

Montevideo, Martes 27 de Setiembre de 1988

Tomo 332 Año LXXXIII Número 22712

Dirección Teléfonos

Florida 1178 903371 - 915925 - 916583

SUMARIO

PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS

1

Decreto 545/988. — Se modifica una disposición del decreto 223/986, referente al procedimiento para el pago de las órdenes de transporte de docentes emitidas por el Ministerio de Transporte y Obras Públicas.

Ministerio de Transporte y Obras Públicas.

Montevideo, 7 de setiembre de 1988.

Visto: que por artículo 4º del decreto 223/986 de 23 de abril de 1986, se estableció el procedimiento para el pago de las órdenes de transporte de docentes emitidas por el Ministerio de Transporte y Obras Públicas con cargo al artículo 366 de la ley 15.809 de 8 de abril de 1986.

Resultando: I) Que por decreto 319/988 de 13 de abril de 1988 se fijó el valor del pasajero-kilómetro a efectos del pago de las referidas órdenes de transporte emitidas por el Ministerio de Transporte y Obras Públicas;

II) Que por decreto 363/988 de 11 de mayo de 1988 se facultó al Ministerio de Transporte y Obras Públicas a conceder a la Dirección Nacional de Transporte un fondo permanente con cargo a los fondos autorizados por los artículos 366 de la ley 15.809 y 94 de la ley 15.851.

Considerando: la conveniencia de modificar la redacción del artículo 4º del decreto 223/986 de 23 de abril de 1986 a efectos de adaptarla a la normativa vigente.

Atento: a lo expuesto precedentemente,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1º Modifícase el artículo 4º del decreto 223/986 de 23 de abril de 1986 el que quedará redactado de la siguiente forma:

"ARTICULO 4º El Ministerio de Transporte y Obras Públicas reintegrará a las concesionarias el importe de los boletos abono que expidan, al valor del pasajero-kilómetro que se fije para el pago de las órdenes de transporte emitidas con cargo al artículo 366 de la ley 15.809 de 8 de abril de 1986. En ningún caso el docente usuario pagará suma alguna en tanto el abono se expida por los kilómetros de la orden de transporte".

Art. 2º El presente decreto entrará en vigencia a partir de su publicación en dos diarios de la capital.

Art. 3º Comuníquese, publíquese y vuelva a la Dirección Nacional de Transporte a sus efectos. — **SANGUINETTI.** — JORGE SANGUINETTI.

GOBIERNOS DEPARTAMENTALES

INTENDENCIA MUNICIPAL DE CERRO LARGO

2

Decreto. — Se autoriza la ampliación del Convenio de Préstamo suscrito con el Banco Hipotecario, con destino a la construcción de viviendas que integran el Plan Habitacional EC-18, Barrio Mendoza.

Junta Departamental de Cerro Largo.

(DECRETO 07/988)

Visto: la solicitud formulada por el señor Intendente Municipal de Cerro Largo, a través del Oficio 165/88 para realizar ampliación de Convenio con el Banco Hipotecario del Uruguay por el Plan Habitacional EC-18, por un monto de UR 5.970.

Considerando: valor social de la obra de viviendas que no puede ni debe quedar inconclusa.

Considerando: que dicha solicitud está motivada por el hecho de que, habiéndose agotado el saldo del Convenio de Préstamo suscrito, es necesario hacer frente a obligaciones diversas, a saber:

A) Quedan facturas pendientes de pago número 1.148, 1.202 y 1.203 por un monto de N$ 4:315:782.

B) Hay adicionales por un monto de N$ 2:212.760 derivados de la realización de colector de saneamiento y cámara de recepción de efluentes.

C) Estimación de red de UTE por un monto de nuevos pesos 1:900.000.

D) Estimación de red de OSE por un monto de nuevos pesos 3:000.000, totalizando la suma de N$ 11:428.542.

Atento: a lo expuesto y a lo que establece la Constitución de la República y lo preceptuado en la ley 9.515, artículo 19, inciso 12,

La Junta Departamental de Cerro Largo

DECRETA:

Artículo 1º Concédese la venia solicitada por la Intendencia Municipal de Cerro Largo, para proceder a la ampliación del Convenio de Préstamo suscrito con el Banco Hipotecario del Uruguay, con destino a la construcción de viviendas que integran el Plan Habitacional EC-18, Barrio Mendoza, por un monto de UR 5.970.

Art. 2º Pase a la Intendencia Municipal de Cerro Largo a los efectos correspondientes.

Art. 3º Comuníquese, etc.

Sala de Sesiones de la Junta Departamental de Cerro Largo a los dos días del mes de setiembre de mil novecientos ochenta y ocho.

José Luis García, Presidente. — **Nery De Moura,** Secretario.

Junta Departamental de Cerro Largo.

Melo, 8 de setiembre de 1988.

Secretaría Municipal.

Cúmplase, comuníquese, regístrese, insértese y oportunamente archívese. — RODOLFO NIN NOVOA, Intendente Municipal. — Jorge Coronel Nieto, Secretario.

3

Decreto. — Se exonera del pago de tributos municipales a la construcción de viviendas que integran el Plan Habitacional E-19 del Banco Hipotecario, que se erigen en la ciudad de Melo.

Junta Departamental de Cerro Largo.

(DECRETO 06/988)

Visto: que por oficio 0009/88, la Intendencia Municipal de Cerro Largo solicitó a la Junta Departamental de Cerro Largo autorización para proceder a exonerar del pago de los tributos municipales que correspondiere abonar, a la construcción de viviendas que integran el Plan Habitacional E-19 del Banco Hipotecario del Uruguay, que se erigen en el predio Padrón Urbano 5.029, ubicado en la intersección de las calles Río Branco y Tacuarí de la ciudad de Melo, Primera Sección Judicial del departamento de Cerro Largo.

Resultando: que se acompaña nota del Banco Hipotecario del Uruguay, en la que se impetra la exoneración del pago de tributos municipales de la aludida construcción.

Considerando: que tratándose de un programa de interés social, se hará lugar a la solicitud de exoneración del pago de tributos municipales que se gestiona por la Intendencia Municipal de Cerro Largo, en el oficio mencionado.

Atento: a lo expuesto y a lo que establece la Constitución de la República y la ley 9.515, artículo 19, inciso 12,

La Junta Departamental de Cerro Largo

DECRETA:

Artículo 1º Exonérese a la construcción de viviendas que integran el Plan Habitacional E-19 del Banco Hipotecario del Uruguay, que se realiza en el Padrón Urbano 5.029, ubicado en calles Río Branco y Tacuarí de la ciudad de Melo, del pago de los tributos municipales que correspondiere abonar por dicha construcción.

Art. 2º Pase a la Intendencia Municipal de Cerro Largo a los efectos correspondientes.

Art. 3º Comuníquese, etc.

Sala de Sesiones de la Junta Departamental de Cerro Largo a los dos días del mes de setiembre de mil novecientos ochenta y ocho.

José Luis García, Presidente. — **Nery De Moura,** Secretario.

Junta Departamental de Cerro Largo.

Melo, 8 de setiembre de 1988.

Secretaría Municipal.

Cúmplase, comuníquese, regístrese, insértese y oportunamente archívese. — RODOLFO NIN NOVOA, Intendente Municipal. — Jorge Coronel Nieto, Secretario.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MALDONADO

4

Resolución. — Se designa con el nombre de "Profesor R. Francisco Mazzoni" la vía de tránsito de Barrio INVE B-2, de Maldonado.

(RESOLUCION 6397/988)

Junta Departamental.

Maldonado, 12 de agosto de 1988.

Con lo informado por la Comisión de Nomenclatura que este Cuerpo comparte, y la opinión del Ejecutivo Comunal expresada al respecto,

La Junta Departamental en sesión de la fecha

RESUELVE:

1º Desígnase con el nombre de "Profesor R. Francisco Mazzoni", la vía de tránsito de Barrio INVE B-2 de nuestra ciudad, que nace y termina en la actual calle que lleva el nombre de Maestra "Carolina Saboya", luego de circunvalar la manzana 184.

2º Pase al Ejecutivo Comunal a sus efectos.

Elder Silvera, 1er. Vicepresidente. — Nelson Martínez, Secretario General.

Intendencia Municipal de Maldonado.

Maldonado, 2 de setiembre de 1988.

Visto, cúmplase, publíquese, comuníquse, etc. — BENITO STERN, Intendente Municipal. — José Sciandro Larriera, Secretario General.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE TREINTA Y TRES

5

Decreto. — Se dispone que el uso del Monumento a los Treinta y Tres Orientales como tribuna en cualquier acto público que se realice en la Plaza 19 de Abril será autorizado por la Intendencia Municipal.

Junta Departamental de Treinta y Tres.

La Junta Departamental de Treinta y Tres en sesión de hoy ha sancionado el siguiente

(DECRETO 34/988)

Artículo 1º El uso del Monumento a los Treinta y Tres Orientales como tribuna en cualquier acto público, que se realice en la Plaza 19 de Abril, será autorizado por la Intendencia Municipal, ajustado en un todo a la Reglamentación que se dicte.

Art. 2º Los interesados deberán presentarse por escrito con una anticipación mínima de 72 horas, y expresando fecha y hora del acto, duración aproximada y naturaleza del mismo.

Art. 3º Queda expresamente prohibido la colocación de banderas, a excepción de los Pabellones Patrios, equipos de amplificación, de iluminación y/o cualquier objeto de cualquier naturaleza sobre la parte destinada a guardar los restos del Patricio Juan Rosas.

Art. 4º La violación a lo preceptuado en el artículo anterior, dará motivo a la suspensión inmediata del acto por parte de las autoridades municipales, quienes podrán recurrir al auxilio de la fuerza pública si fuere necesario.

Art. 5º Pase a la Intendencia Municipal a sus efectos, comuníquese, publíquese, insértese, etc.

Sala de Sesiones de la Junta Departamental a los veintitrés días del mes de agosto de mil novecientos ochenta y ocho.

Nota: Este decreto fue aprobado por 24 votos.

Oscar Gadea, Presidente. — Anselmo V. Macedo, Secretario.

Intendencia Municipal de Treinta y Tres.

(RESOLUCION 1.783/988)

Treinta y Tres, 1º de setiembre de 1988.

Cúmplase, insértese, publíquese, pase al Departamento de Arquitectura y Obras para su conocimiento y demás efectos; ligenciado, archívese. — WILSON ELSO GOÑI, Intendente Municipal. — Angel Alegre Alvarez, Secretario General.

6

Decreto. — Se concede anuencia a la Intendencia Municipal para donar al Círculo Policial de Treinta y Tres, una parcela en los Cementerios de Cerro Chato, Vergara y Pueblo "General Enrique Martínez".

Junta Departamental de Treinta y Tres.

La Junta Departamental de Treinta y Tres en sesión de hoy ha sancionado el siguiente

(DECRETO 36/988)

Artículo 1º Concédase anuencia a la Intendencia Municipal para donar al Círculo Policial de Treinta y Tres, una parcela en los Cementerios de las localidades de Cerro Chato, Vergara y Pueblo "General Enrique Martínez", con destino a la construcción de un Panteón Policial para funcionarios en actividad o retiro y para familiares directos de los mismos.

Art. 2º Pase a la Intendencia Municipal a sus efectos, comuníquese, insértese, etc.

Sala de Sesiones de la Junta Departamental a los treinta días del mes de agosto de mil novecientos ochenta y ocho.

Nota: Este decreto fue aprobado por 23 votos.

Oscar Gadea, Presidente. — Anselmo V. Macedo, Secretario.

(RESOLUCION 1.800/988)

Intendencia Municipal de Treinta y Tres.

Treinta y Tres, 2 de setiembre de 988

Cúmplase, insértese, notifíquese, publíquese, pase a conocimiento de las Juntas Locales de Cerro Chato, Vergara y Pueblo "Gral. Enrique Martínez"; tome nota la Dirección de Cementerios y diligenciado archívese. — WILSON ELSO GOÑI, Intendente Municipal. — Angel Alegre Alvarez, Secretario General.

7

Decreto. — Se concede anuencia a la Intendencia Municipal para designar al Complejo Habitacional D. C. 18, con el nombre de "Dr. Valentín Cossio".

Junta Departamental.

La Junta Departamental de Treinta y Tres en sesión de hoy ha sancionado el siguiente

(DECRETO 37/988)

Artículo 1º Concédase anuencia a la Intendencia Municipal para designar, al Complejo Habitacional denominado D. C. 18 que se levantará frente a la calle Valentín Olivera Ortuz, con el nombre de "Dr. Valentín Cossio".

Art. 2º Pase a la Intendencia Municipal a sus efectos, comuníquese, insértese, publíquese, etc.

Sala de Sesiones de la Junta Departamental a los treinta días del mes de agosto de mil novecientos ochenta y ocho.

Nota: Este decreto fue aprobado por 22 votos.

Oscar Gadea, Presidente. — Anselmo V. Macedo, Secretario.

(RESOLUCION 1799/988)

Intendencia Municipal de Treinta y Tres.

Treinta y Tres, 2 de setiembre de 1988.

Cúmplase, insértese, publíquese y pase a conocimiento del Departamento de Arquitectura y Obras, cumplido archívese. — WILSON ELSO GOÑI, Intendente Municipal. — Angel Alegre Alvarez, Secretario General.

8

Decreto. — Se concede anuencia a la Intendencia Municipal a donar a la Cooperativa de funcionarios de OSE, en formación, partes del padrón 4330 para construcción de viviendas.

Junta Departamental.

La Junta Departamental de Treinta y Tres en sesión de hoy ha sancionado el siguiente

(DECRETO 38/988)

Artículo 1º Concédese anuencia a la Intendencia Municipal para donar a la Cooperativa de funcionarios de OSE, en formación, parte del padrón 4330 con una superficie de m^2 1.688, 1405 cm con destino a la construcción de viviendas.

Art. 2º La donación deberá condicionarse a que el Banco Hipotecario del Uruguay conceda los préstamos correspondientes antes del 15 de febrero de 1990. Si no se concedieran los préstamos antes del plazo estipulado, los donatarios deberán enajenar a favor del Gobierno Municipal el bien donado.

Art. 3º Pase a la Intendencia Municipal a sus efectos, comuníquese, insértese, etc.

Sala de Sesiones de la Junta Departamental a los treinta días del mes de agosto de mil novecientos ochenta y ocho.

Nota: Este decreto fue aprobado por 22 votos.

Oscar Gadea, Presidente. — **Anselmo V. Macedo**, Secretario.

(RESOLUCION 1798/988)

Intendencia Municipal de Treinta y Tres.

Treinta y Tres, 2 de setiembre de 1988.

Cúmplase, insértese, notifíquese, publíquese y pase a conocimiento del Departamento de Hacienda Sección Patrimonios; diligenciado archívese. — **WILSON ELSO GOÑI**, Intendente Municipal. — **Angel Alegre Alvarez**, Secretario General.

BANCO CENTRAL DEL URUGUAY

9

Circular 1.313. — Se deroga régimen de adelanto de fondos relacionado con refinanciación de cartera de colocaciones.

(CIRCULAR 1.313)

Ref.: Empresas Bancarias Privadas. — Se deroga régimen de adelanto de fondos relacionado con refinanciación de cartera de colocaciones.

Se pone en conocimiento la resolución adoptada por este Banco Central el día 3 de febrero de 1988.

1. Deróganse los artículos 198.2 a 198.8 de la Recopilación de Normas de Regulación y Control del Sistema Financiero.

2. Circúlese.

Ricardo Pascale, Presidente. — **Juan César Pacchiotti**, Secretario General.

10

Circular 1.314. — Se modifica régimen aplicable relacionado con los Agentes de Comercio Exterior

(CIRCULAR 1.314)

Ref.: Agentes de Comercio Exterior. Régimen aplicable. Modificación.

Se pone en conocimiento la resolución adoptada por este Banco Central el día 22 de febrero de 1988.

1) Sustitúyese el párrafo segundo del numeral 2) "Disposiciones Circunstanciales", de la resolución D/1044/87 de fecha 28 de diciembre de 1987, comunicada por Circular 1.310, por el siguiente:

"A los efectos de su inscripción como Agentes de Comercio Exterior deberán ratificar por escrito ante el Banco de la República Oriental del Uruguay y en un término de 60 días, su voluntad de continuar ejerciendo tal profesión, debiendo cumplir con lo determinado en los artículos 277 y 278".

2) Publíquese y circúlese.

Ricardo Pascale, Presidente. — **Juan César Pacchiotti**, Secretario General.



Montevideo, Martes 27 de Setiembre de 1988

Tomo 332 Año LXXXIII Número 22712

Dirección FLORIDA 1178

Teléfonos 90 38 71 — 91 59 25 — 91 65 8[illegible]

ORDEN DE PUBLICACION

1 — Apertura de Sucesiones
2 — Caducidades de Promesas de Compras y Ventas
3 — Convocatorias Comerciales
4 — Dirección de Necrópolis
5 — Disoluciones y Liquidaciones de Sociedades Conyugales
6 — Disoluciones de Sociedades
7 — Divorcios
8 — Emplazamientos
9 — Expropiaciones
10 — Incapacidades
11 — Informaciones de Vida y Costumbres
12 — Licitaciones Públicas
13 — Llamados a Acreedores
14 — Edictos Matrimoniales
15 — Pagos de Dividendos
16 — Prescripciones
17 — Propiedad Literaria y Artística
18 — Quiebras
19 — Rectificaciones de Partidas
20 — Remates
21 — Segundas Copias
22 — Sociedades de Responsabilidad Limitada
23 — Trámites de Marcas
24 — Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales
25 — Venta de Comercios
26 — Violación a la Ley de Subsistencias
27 — Varios
27 — Varios (Competitivo - Nacional)
28 — Estatutos y Balances de Sociedades Anónimas

TARIFAS

AVISOS

Resolución 466/987.
10 de noviembre de 1987.

	N$
Edictos Judiciales:	
Por cada publicación el centímetro (20 palabras)	50,00
Avisos Oficiales y Particulares:	
Por cada publicación el centímetro (20 palabras)	120.00
Balance por cada línea de columna chica o su equivalente	85,00
Matrimonio de ciudad	240,00
Matrimonio del Interior	90,00

SUSCRIPCIONES

Retirando los ejemplares en la oficina: Por semestre	5.400,00
Con reparto de ejemplares a domicilio: Por semestre	7.800,00
Ciudad e Interior por correo: Por semestre	7.200,00
Exterior por correo: Por semestre	13.200,00

EJEMPLARES

Del día	70.00
Atrasados	90.00
De más de quince días	100.00
De más de un año	155.00
De más de tres años	225.00

FOTOCOPIAS DE EJEMPLARES AGOTADOS

La página:

Hasta un año	50.00
De más de un año	65.00
De más de tres años	82.00
De más de cinco años	105.00
De más de diez años	145.00

1 — Apertura de Sucesiones

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de TERESA OLIVERA - (Ficha F 1.009|88), citándose a herederos, acreedores y demás inteersados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, setiembre 7 de 1988. — Dra. Beatriz Alciaturi, Actuaria.
1) N$ 2.000,00 10|pub. 26584 Set.22-v.oct.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MANUEL ROSADOS JUSTO - (Ficha F. 897|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, agosto 22 de 1988. — Cristina Fraga Chao, Actuaria Adjunta.
1) N$ 2.000,00 10|pub. 26583 Set.22-v.oct.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SILVESTRE SILVEIRA ZALACAIN - (Ficha F. 617|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 19 de mayo de 1988. — Cristina Fraga Chao, Actuaria Adjunta.
1) N$ 2.000,00 10|pub. 26581 Set.22-v.oct.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de WILLIAM MIGUEL CABRERA SORRONDEGUI, (Ficha F. 983|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, setiembre 7 de 1988. — Dra. Beatriz Alciaturi, Actuaria.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 26593 Set.22-v.oct.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de TEODORO PUS o PUZ IGUINI, (Ficha 597|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Maldonado, 13 de setiembre de 1988. — Esc. Haydeé Basterrech, Actuaria Adjunta.
1) N$ 2.000,00 10|pub. 26610 Set.22-v.oct.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de OROSMAN PEREZ u OROSMAN PEREZ PEREZ (Ficha F. 997/88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, setiembre 7 de 1988. — Dra. Beatriz Alciaturi, Actuaria.
1) N$ 2.000,00 10/pub. 26156 Set.19-v.set.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN ANGEL CASSANELLO BARONE (Ficha F. 1003/88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, setiembre 7 de 1988. — Dra. Beatriz Alciaturi, Actuaria.
1) N$ 1.500,00 10/pub. 26208 Set.19-v.set.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUIS ALBERTO RAMON MEZZETTA CARAVIA (Ficha F. 999/88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, setiembre 7 de 1988. — Dra. Beatriz Alciaturi, Actuaria.
1) N$ 1.500,00 10/pub. 26257 Set.19-v.set.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HUGO RICARDO DIB JALUFF, (Ficha F. 1021|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, setiembre 12 de 1988. — Dra. Beatriz Alciaturi, Actuaria.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 25800 Set.19.v.set.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de AMANDA FILIPPINI DE BARLOCO; JULIO RICARDO SEGUNDO BARLOCO FILIPPINI y AMANDA ESTER BARLOCO FILIPPINI - (Ficha F. 353|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 15 de abril de 1988. — Laura Ventimiglia D. Actuaria Adjunta.
1) N$ 6.000,00 30|pub. 20293 Set.20-v.nov.1º.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANGEL RADAMES CASTAGNOLA VIGLIANO, (Ficha F. 967|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, agosto 31 de 1988. — Dra. Beatriz Alciaturi, Actuaria.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 25955 Set.19-v.set.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN CARLOS BICA RODRIGUEZ, (Ficha F. 867|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, agosto 16 de 1988. — Dra. Beatriz Alciaturi, Actuaria.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 25797 Set.19-v.set.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARLOS ALBERTO RODRIGUEZ (Ficha F. 977|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, setiembre 1.o de 1988. — Dra. Beatriz Alciaturi, Actuaria.
1) N$ 2.000,00 10|pub. 25808 Set.19-v.set.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSEFINA IRMA MAZZELLA ELENA DE SANTO. (Ficha F. 995|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, setiembre 7 de 1988. — Dra. Beatriz Alciaturi, Actuaria.
1) N$ 2.000,00 10|pub. 27001 Set.26-v.oct.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HILARIO ELVIO OLIVO, (Ficha F. 1005|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, setiembre 7 de 1988. — Dra Beatriz Alciaturi, Actuaria.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 27019 Set.26-v.oct.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MIRTA ELENA URIA REGO, (Ficha F. 993|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, setiembre 7 de 1988. — Dra. Beatriz Alciaturi, Actuaria
1) N$ 1.500,00 10|pub. 27018 Set.26-v.oct.7

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE PEDRO LOPEZ ALLEGUE, (Ficha F. 947|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, agosto 31 de 1988 — Cristina Fraga Chao, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500,00 10|pub 27044 Set.26-v.oct.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALEJO GONZALEZ MORAN, (Ficha F. 1041|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, setiembre 13 de 1988. — Laura Ventimiglia D. Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 27093 Set.26-v.oct 7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CONSOLINA FIANO o FIANO SEGRE (Ficha: F. 831/88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo agosto 9 de 1988. — Cristina Fraga Chao. Actuaria Adjunta.
1) N$ 4.500,00 30|pub. 21909 Ag.18-v.set.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de BEATRIZ ISABEL FERNANDEZ DUQUE o FERNANDEZ DUQUE ALVAREZ (Ficha F. 863|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días. a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, agosto 1 de 1988. — Dra. Beatriz Alciaturi. Actuaria.
1) N$ 6.000,00 30|pub. 24647 Set.7-v.oct.18.

la sucesión de CONSUELO DURAN VIZOSO o MANOLA DURAN VIZOSO, (Ficha F. 909|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, agosto 24 de 1988. — Cristina Fraga Chao, Actuaria Adjunta.
1) N$ 2.000,00 10|pub. 26000 Set.19-v.set.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de AMALIA SATURNO DE FERNANDEZ, (Ficha F. 937|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, agosto 26 de 1988. — Cristina Fraga Chao, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 25551 Set.19-v.set.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA EUGENIA ARMAS PEREZ, (Ficha F. 939|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, agosto 26 de 1988. — Dra. Beatriz Alciaturi, Actuaria.
1) N$ 4.500,00 30|pub. 25572 Set.19-v.oct.31.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOAQUIN SUAREZ NUÑEZ (Ficha F. 735|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 21 de junio de 1988. — Laura Ventimiglia D., Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 26907 Set.23-v.oct.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ESTHER GABINA RIGADA URAN DE ROSELLO (Ficha F. 933/88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, agosto 26 de 1988. — Cristina Fraga Chao, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500,00 10/pub. 25241 Set.13-v.set.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA EUGENIA ARMAS PEEZ, (Ficha F. 939|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, agosto 26 de 1988 — Dra. Beatriz Alciaturi, Actuaria
1) N$ 4.500,00 30|pub. 25572 Set.26-v.nov.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EULALIA SOSA BERMUDEZ (Ficha F. 881/88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, agosto 17 de 1988. — Dra. Beatriz Alciaturi, Actuaria.
1) N$ 1.500,00 10/pub. 25392 Set.14-v.set.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PATRICIA TOWERS FERGUSON DE LA BROOY (Ficha F. 847|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, agosto 16 de 1988. — Dra. Beatriz Alciaturi. Actuaria.
1) N$ 1.800,00 10|pub. 23373 Set.14-v.set.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN JOSE LUCHINI (Ficha F. 949/88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma

sus derechos. — Montevideo, agosto 31 de 1988. — Cristina Fraga Chao, Actuaria Adjunta.
1) N$ 2.000.00 10/pub. 25405 Set.14-v.set.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JULIO GARCIA CESARINI (Ficha F. 999/87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 1º de febrero de 1988. — Dra. Beatriz Alciaturi, Actuaria.
1) N$ 1.500.00 10/pub. 25415 Set.14-v.set.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de WALTER ULPIANO FORISCHI DE PEREDA (Ficha F. 921/88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, agosto 26 de 1988. — Cristina Fraga Chao, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10/pub. 25412 Set.14-v.set.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FRANCISCO JAVIER GONZALEZ (Ficha F. 451/88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de abril de 1988. — Laura Ventimiglia, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10/pub. 25450 Set.14-v.set.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE SILVESTRE KANAPKIS (Ficha F. 849/88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, agosto 16 de 1988. — Dra. Beatriz Alciaturi, Actuaria.
1) N$ 1.500.00 10/pub. 25446 Set.14-v.set.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RAUL ANDRIOLO FRODELLA, (Ficha F 981|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro ed treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de diciembre de 1987. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1500,00 10|pub. 25594 Set.119-v.set.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARGARITA CASTRO CABRERA DE CROSA, (Ficha F. 707|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 14 de junio de 1988. — Cristina Fraga Chao, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 26017 Set.19-v.set.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de BLANCA ROSA y AMELIA NUÑEZ SOTO (Ficha F 805|88) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de agosto de 1988. — Dra. Beatriz Alciaturi, Actuaria.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 26333 Set.21-v.oct.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RAUL BIANCHI SAUS (Ficha F. 793|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, agosto 2 de 1988. — Cristina Fraga Chao, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 26421 Set.21-v.oct.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de AURORA PAIVA GARIN (Ficha F. 953|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 31 de agosto de 1988. — Cristina Fraga Chao Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 26807 Set.23-v.oct.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN ANTONIO PURRIEL (Ficha F. 989|88) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, setiembre 7 de 1988. — Dra. Beatriz Alciaturi, Actuaria.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 26843 Set.23-v.oct.6.

EDICTO. — El senor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesion de MARIA MARQUEZ CASTRO de VALVERDE (Ficha F. 479|88), citándose a herederos, acreedores y demas interesados, para que comparezcan dentro de noventa dias, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 14 de abril de 1988. — Laura Ventimiglia D., Actuaria Adjunta.
1) N$ 4.500.00 30|pub. 26698 Set.23-v.nov.7.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — El senor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesion de AMANDA MARIA CAMEJO AZZI (Ficha D. 643/88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 de julio de 1988. — Esc. María Cristina Zas de Macedo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 2.000.00 10/pub. 26216 Set.19-v.set.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de ANTONIO MERCEDES MARRERO, MARIA CELIA MARRERO GALAGORRI e ISABEL GALAGORRI de MARRERO, (Ficha D|697|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de agosto de 1988. — Esc. Ma Cristina Zas de Macedo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 2.000,00 10|pub. 27046 Set.26-v.oct.7

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de BRUNO ROCCA MURATORE, (Ficha:|D|885|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta (30) días, a deducir en forma sus derechos. — Esc. Ma. Cristina Zas de Macedo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 25801 Set.19-v.set.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de: PAULINA BEATRIZ SCHON (Ficha: D. 525/88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, mayo 26 de 1988. — Esc. María Cristina Zás de Macedo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 6.000,00 30|pub. 20455 Set.19-v.oct.31.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MANUEL ALBERTO CORBO SABIA o SABBIA, (Ficha D 115|86), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 2 de junio de 1986. — Nelly H. García de Cestau, Actuaria.
1) N$ 2.000,00 10|pub. 25845 Set.19-v.set.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUIS BERETTA GIAMBELLI, (Ficha D|679|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de junio de 1988. — Esc Ma. Cristina Zas de Macedo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 2.000,00 10|pub. 25626 Set.19-v.set.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de VICENTE FIORENTINO FONTANA, (Ficha D|877|988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 1.o de setiembre de 1988. — Nelly H. García de Cestau, Actuaria.
1) N$ 1 500,00 10|pub. 26018 Set.19-v.set.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de BEBEL MARTINEZ BARRETO (Ficha D. 881/88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 24 de agosto de 1988. — Esc. María Cristina Zas de Macedo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 2.000.00 10/pub. 25454 Set.14-v.set.27.

EDICTO. — El señor Juez eLtrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesion de ANACLETA AIDA TECHERA DE RODRIGUEZ (Ficha D. 126|88), citándose a herederos, acreedores y demas interesados, para que comparezcan dentro de treinta dias, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo. marzo, 14 de 1988. — Ma. Cristina Zás de Macedo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 2.000,00 10|pub 21864 Set.14-v.set.27.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, se hace saber que en autos caratulados: GOMORI BATORFI TIBOR, "Sucesión" (Ficha D. 316/88), se cita, llama y emplaza a estar a derecho en estos autos a Alejandro Camilo Martínez Rocca por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio. — Esc. María Cristina Zas de Macedo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 6.000.00 30/pub. 25464 Set.14-v.oct.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de NELLY JUANA SANSONE FAVORITO de AGUILERA, "Sucesión", (Ficha D N.o 829|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 1.o de setiembre de 1988. — Esc. Ma. Cristina aZs de Macedo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 2.000,00 10|pub. 25806 Set.19-v.set.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HECTOR HENRY MAYO REY, (Ficha D|631|88), citándose a heredereos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo junio 16 de 1988. — Esc. Ma. Cristina Zás de Macedo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 6.000.00 30|pub. 25804 Set.19-v.oct.31.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DAGOBERTO CASARAVILLA PRIETO (Ficha: D |865|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 29 de agosto de 1988. — Esc. Ma. Cristina Zás de Macedo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 2.000.00 10|pub. 26343 Set.21-v.oct.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de MARIANO PLACERES ACOSTA y DELIA VAZQUEZ ABALO de PLACERES (Fa. D. 891|88) citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 15 de setiembre de 1988. — Esc. Ma. Cristina Zas de Macedo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 2.000.00 10|pub. 26812 Set.23-v.oct.6

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CONSTANTINO DANTE LOMBARDO GILIO, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 12 de setiembre de 1988. — Esc. Ma. Cristina Zas de Macedo Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 26850 Set.23-v.oct.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HUGO MIGUEL PITTAMIGLIO DIAZ (Ficha Letra D. Nº 847 año 1988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de setiembre de 1988. — Esc. Ma Cristina Zas de Macedo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 2.000,00 10|pub. 26582 Set.22-v.oct.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HECTOR VAISTIJ - (Ficha D| 513|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, mayo 11 de 1988 — Esc. Ma. Cristina Zas de Macedo, *Actuaria Adjunta*.
1) N$ 6.000,00 30|pub. 26587 Set.22-v.nov.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de AGUSTIN CAVIGLIA DUCLY, (Ficha D 855|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 12 de setiembre de 1988. — Esc. Ma. Cristina Zas de Macedo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 2.000,00 10|pub. 26620 Set.22-v.oct.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MANUEL JOAQUIN ESCADA SOUZA o SOSA (Ficha D. 919|88), citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo setiembre 14 de 1988. — Esc. Ma. Cristina Zas de Macedo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 2.000,00 10|pub. 26915 Set.23-v.oct.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANTENOR DIONE DAL MONTE FERRARI (Ficha D. 951|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 9 de setiembre de 1988. — Nelly H. García de Cestau, Actuaria.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 25843 Set.16-v.set.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA TERESA VILARO SANGUINETTI de HAMPE, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de agosto de 1988. — Esc. María Cristina Zas de Macedo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 2.000,00 10/pub. 25247 Set.13-v.set.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MANUEL FREDI EGUREN PEREYRA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Esc. Ma. Cristina Zas de Macedo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 26851 Set.23-v.oct.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de ANGEL DOMINGUEZ y GERONIMA ESCOLASTICA MAGALLANES, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo setiembre 1º de 1988 — Esc. Ma. Cristina Zas de Macedo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500,00 10|pub 26977 Set.26-v.oct.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ENRIQUE BLAS FERREIRO BRISCO (Ficha: D 643|88), citándose a herededemás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus deros acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 1º de setiembre de 1988 — Esc. María Cristina Zás de Macedo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 2.000,00 10|pub. 26211 Set.26-v.oct.7.

EDICTO. — La señora Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RAMON VIDAL DA ROSA, (Ficha D|194|87), citándose a herederos, acreedores y demá sinteresados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevieo, 9 de abril de 1987. — Oscar Balbi Rostagno, Actuario Adjunto.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 26981 Set.26-v.oct.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALBERTO LISSAUER o LISSANER MAHRER (D|955|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 14 setiembre de 1988. — Esc. Ma. Cristina Zas de Macedo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 27040 Set.26-v.oct.7.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JAVIER AGUERRE MANTARAS "Sucesión" (Ficha F 903|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 9 de setiembre de 1988. — Mª Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 26242 Set.19-v.set.30.

EDICTO. -- El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE HORACIO VAZQUEZ, (Ficha F. 1.001|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en foma sus derechos Montevideo, 11 de noviembre de 1987. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
1) N$ 2.000,00 10|pub. 25802 Set.19-v.set.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de MARIA DELIA PELUFFO CARRARA; EUGENIO NESTOR PELUFFO CARRARA y MARIA o MARIA TERESA o TERESA LEONCIA o MARIA TERESA LEONCIA CARRARA de PELUFFO, (F. 877|988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 31 de agosto de 1988. — Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
1) N$ 2.000,00 10|pub. 25603 Set.19-v.set.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BENJAMIN GERVASIO HERNANDEZ, (Ficha F. 827|88), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 17 de agosto de 1988. — Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
1) N$ 2.000,00 10|pub. 26621 Set.22-v.oct.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUISA ENRIQUETA VOLONTE UBOLDI (Ficha F. 853|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de agosto de 1988. — Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 25580 Set.19-v.set.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de: JULIA DEL CARMEN o CARMEN JULIA FOJACO MENENDEZ (Fa. F. 663/988) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 22 de junio de 1988. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
1) N$ 6.000,00 30|pub. 21089 Set.19-v.oct.31.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de BRAULIO BALDEMAR PERCIANTE PEÑA (Ficha F. 879/88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 31 de agosto de 1988. — María Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500,00 10/pub. 25390 Set.14-v.set.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JORGE EDUARDO DIAZ FRAGA (Ficha F. 887/988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 31 de agosto de 1988. — María Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
1) N$ 2.000,00 10/pub. 25404 Set.14-v.set.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de WILSON EDUARDO MURAÑA PROTASIO (Ficha F. 1147/87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de marzo de 1988. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
1) N$ 1.500,00 10/pub. 25416 Set.14-v.set.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DOLORES GOMEZ BIGNOLI o VIGNOLI (Ficha F 793|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 12 de agosto de 1988. — Mª Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
1) N$ 2.000,00 10|pub. 26154 Set.19-v.set.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FRANCISCO ASIS MELENDEZ ARRUDA, (Ficha F. 792|87), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 18 de setiembre de 1987. — Niní D. Gorreta Silveira, Actuaria Adjunta.
1) N$ 2.000,00 10|pub. 26811 Set.23-v.oct.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PLACIDA ISABEL MONGASTON ACOSTA, (Ficha F. 873|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 9 de setiembre de 1988. — Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
1) N$ 2.000,00 10|pub. 26585 Set.22-v.oct.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HUGO RUBEN RISSO BORGES, (Fa. F 933|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 30 (treinta) días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de setiembre de 1988. — Nini D. Gorreta Silveira, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 27017 Set.26-v.oct.7.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE CUARTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de TEOFILO CANTERO AGUILAR - "Sucesión" (Ficha A 827|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 9 de setiembre de 1988. — Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 25981 Set.19-v.set.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FRANCISCO DEODATO ACOSTA LIMA, "Sucesión", (Ficha A 427|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de mayo de 1988. — Marta M. Pírez Rangel, Actuaria
1) N$ 2.000,00 10|pub. 27023 Set.26-v.oct.7

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN CARLOS MECHOSO RODRIGUEZ - "Sucesión" (Ficha A. 741|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 de agosto de 1988. — Mirta G. D'Onofrio, Actuaria Adjunta
1) N$ 2.000,00 10|pub. 25737 Set.19-v.set.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de OFELIA REY ROMERO DE CASTAGNELLO, "Sucesión", (Ficha A 857|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 15 de setiembre de 1988. — Mirta G. D'Onofrio, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 26528 Set.22-v.oct.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de MARIA MAGDALENA GRENO CANETTA o EMA GRENO y TEODORO o FEDOR PERNAI "Sucesión" (Ficha A Nº 415|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 10 de agosto de 1988. — Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
1) N$ 6.000,00 30|pub. 26223 Set.19-v.oct.31.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MANUEL PEREZ INCLAN "Sucesión" (Ficha A 799|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de setiembre de 1988. — Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 26210 Set.19-v.set.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RADAMES BIANCHI TOST

"Sucesión" (Ficha A 751|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de agosto de 1988. — Mirta G. D'Onofrio, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 26203 Set.19-v.set.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANGELA MALVINA TARAMASSO SCOLA "Sucesión" (Ficha A 807|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de setiembre de 1988. — Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 26202 Set.19-v.set.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de BENICIA ROCHA MOLINA DE PASCAL, "Sucesión" (Ficha A. 727/88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 de agosto de 1988. — Mirta G. D'Onofrio, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10/pub. 25389 Set.14-v.set.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ORLANDO SCHIPANI VERDONI - "Sucesión" (Ficha A. 781|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 2 de setiembre de 1988. — Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
1) N$ 2.000,00 10|pub. 25810 Set.19-v.set.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RAMON COUTO PAZOS, "Sucesión" (Ficha A|Nº 46|86), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta (30) días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de abril de 1986. — Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
1) N$ 2.000,00 10|pub. 26982 Set.26-v.oct.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ISABEL MARTINICORENA PETRICORENA "Sucesión" (Ficha A. 703|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de agosto de 1988. — Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
1) N$ 2.000.00 10|pub. 25552 Set.16-v.set.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de JUAN MANUEL LEIROS BELTRAME y ADILES EMILIA ACUÑA GABITO "Sucesión" (Ficha A. 803|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 5 de setiembre de 1988. — Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
1) N$ 2.000.00 10|pub. 25586 Set.16-v.set.29.

EDICTO. — El señor Juez Lerado de Familia de Cuarto Turno dispuso la apertura de la sucesión de ELISA OGUEZ CABRERA de SANCHEZ "Sucesión" (Ficha A. 847|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de setiembre de 1988. — Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 26696 Set.23-v.oct.6.

EDICTO. — El señor Juez Lerado de Familia de Cuarto Turno dispuso la apertura de la sucesión de TERESA ELIDA BORAGNO VASSALLO de UBERTI "Sucesión" (Ficha A. 815|1988), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días. a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 8 de setiembre de 1988. — Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
1) N$ 2.000.00 10|pub. 26917 Set.23-v.oct.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUANA JUSTINA UMPIERREZ GONZALEZ, "Sucesión" (Ficha A. 729/88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 de agosto de 1988. — Mirta G. D'Onofrio, Actuaria Adjunta.
1) N$ 2.000.00 10/pub. 25167 Set.13-v.set.26.

EDICTO. — El señor Juez Lerado de Familia de Cuarto Turno dispuso la apertura de la sucesión de MARIA CARMEN NATIVIDAD FRUGONI COQUETTE de COCH "Sucesión" (Ficha A. 169|85), citándose a herederos, acreedores y demas interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 15 de agosto de 1988. — Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
1) N$ 2.000.00 10|pub. 26911 Set.23-v.oct.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN ANTONIO PIETRAFESA ALMEIDA "Sucesión" (Ficha A. 687|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de agosto de 1988. — Marta M. Pírez Rangel, Actuaria
1) N$ 2.000.00 10|pub. 26429 Set.21-v.oct.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de: ERICO HESSDOFER FLEISCHMANN "Sucesión" (Ficha A. 558|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de agosto de 1987. — Marta M. Pírez Rangel, Actuaria
1) N$ 1.500,00 10|pub. 25598 Set.23-v.oct.6.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE QUINTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de ARAM o ARAN AINTABLIAN o ANTABLIAN o ANTEBLIAN y de RAQUEL KALLEDELIAN o KALLEDERIAN o GALADERIAN, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de julio de 1988. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 2.000,00 10|pub. 26502 Set.22-v.oct.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA TERESA MARTINEZ LEIS (Ficha S Nº 905 Año 1988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 1º de setiembre de 1988. — Gloria Corrales Goñi(Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 26595 Set.22-v.oct.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FRANCISCO VICENTE ALONSO, (S|748|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de setiembre de 1988. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 26341 Set.22-v.oct.5.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SULEMA o ZULEMA DONO DE SIVERIO (Ficha S. 647|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 10 de agosto de 1988. — Esc. Juan A. da Misa Rial, Actuario.
1) N$ 2.000.00 10|pub. 26427 Set.21-v.oct.4.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ELISA MARIA ABADIE ANGOUSSET (Ficha S.|935|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 12 de setiembre de 1988. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 26337 Set.21-v.oct.4.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANIBAL LEO GONZALEZ ROMERO (Ficha S. No. 961|1988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 12 de setiembre de 1988. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 26336 Set.21-v.oct.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RODRIGUEZ [illegible], ELBIO "Sucesión" (Ficha E. Nº 601|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 15 de junio de 1988. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 2.000,00 10|pub. 25974 Set.19-v.set.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de WASHINGTON RUBENS NIEVES GRIEN (Ficha S. Nº 705|88), citándose a herederos, acreedores y demas interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de agosto de 1988. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 2.000,00 10|pub. 25987 Set.19-v.set.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de TEODORO DEMETRIO (Ficha: S.|329|88), por auto Nº 4.927 del 18 de abril de 1988, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 de agosto de 1988. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 2.000,00 10|pub. 26022 Set.19-v.set.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JULIO CESAR MARQUEZ AMILIVIA - "Sucesión" (Ficha S.|725|1988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 10 de agosto de 1988. — Esc. Juan A. da Misa Rial, Actuario.
1) N$ 2.000,00 10|pub. 26020 Set.19-v.set.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de WOLF BURSZTYN STEPNER (Ficha S|853|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 12 de setiembre de 1988. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 26234 Set.19-v.set.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de GRACIANO IRIBERRY y BLANCA VERONICA PEÑA DE IRIBERRY, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta (30) días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, setiembre 2 de 1988. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 2.000,00 10|pub. 26258 Set.19-v.set.30.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DANIEL BRESCIA PEIRANO (Fa. S.|561|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 30 (treinta) días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de mayo de 1988. — Esc. Juan A. da Misa Rial, Actuario.
1) N$ 2.000.00 10|pub. 26411 Set.21-v.oct.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ELENA BASILICIA o BASILISIA SARAVIA BARRIOS o BARROS de VAZQUEZ (Ficha S|953|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 8 de setiembre de 1988. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 2.000,00 10|ppub. 26245 Set.19-v.set.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ELDA BAITX SUPPARO (Ficha S. 606/88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de agosto de 1988. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10/pub. 25417 Set.14-v.set.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de HILARIO GONZALEZ y MARGARITA ANDRADA, (F. S|986|88), citándose a

herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de setiembre de 1988. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta

1) N$ 2.000,00 10|pub. 26987 Set.26-v.oct.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de las sucesion de don PEDRO GALLO DEBEJERES, (Ficha S. [illegible]85 del año 1988), emplazando a herederos acreedores y demás interesados, y a sus hijos Pedro Gallo Carcer y María Berta Gallo Carcer para que comparezcan en el término de noventa días a deducir en forma sus derechos, y, en el caso de los últimos citados, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Montevideo, 24 de agosto de 1988. — Dr. Gloria Corrales Goñi, Actuario Adjunto.

1) N$ 7.500.00 30|pub. 24485 Set.20-v.nov.1º

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ROSA BLANCA NOSETTI (Ficha S. No. 941 año 1988) citándose a herederos, acreedores y demas interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 8 de setiembre de 1988. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.

1) N$ 1.500.00 10|pub. 26717 Set.23-v.oct.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CATALINA RIGNERO o RIGUERO CAMAÑO "Sucesión" (Ficha S. 863|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 8 de setiembre de 1988. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.

1) N$ 2.000.00 10|pub. 26722 Set.23-v.oct.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de HERMIDA BUGALLO, SEVERO, HERMIDO PASOS JOSE IGNACIO, RAMONA PASOS MUNIZ, (Ficha S. 191|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 10 de marzo de 1988. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.

1) N$ 2.000.00 10|pub. 27050 Set.26-v.nov.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RODRIGUEZ GARCIA JOSE RAMON, (F|S|128|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 27 de abril de 1987 — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.

1) N$ 6.000.00 30|pub. 27101 Set.26-v.nov.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CLORINDA CASTRO MELGAR (Ficha S.|861|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de agosto de 1988. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.

1) N$ 1.500.00 10|pub. 25727 Set.16-v.set.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de BOFILL, OLGA y JULIO FIGUEROA (Ficha S. No. 887, año 1988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 2 de setiembre de 1988. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.

1) N$ 2.000.00 10|pub .25734 Set.16-v.set.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PURA ROIG UDOY, tramitada en expediente Ficha S. No. 851, año 1988, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 24 de agosto de 1988. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.

1) N$ 2.000.00 10|pub. 25563 Set.16-v.set.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de: HERMENEGILDO o ERMENEGILDO ZAMBRA ZAMBRA y LUISA CAROLINA ZAMBRA ZAMBRA (F. S. 591|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de junio de 1988. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.

1) N$ 3.000,00 10|pub. 20488 Set.15-v.set.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FRANCISCO BELVEDERE [illegible], (Ficha [illegible]), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, [illegible] de junio de 1988. Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.

1) N$ 4.500,00 30|pub. [illegible] Ag.[illegible]-v.set.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA DELIA ACERENZA PRANDI, citándose y emplazándose a la señorita Inés Ramos para que comparezca dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 10 de agosto de 1988. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.

1) N$ 4.500.00 30|pub. 22968 Agto.26-v.oct.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MATILDE TERESA BRIGNANI BUSTAMANTE (Ficha S. 963|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 12 de setiembre de 1988. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.

1) N$ 1.500.00 10|pub. 26809 Set.23-v.oct.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DOMINGO DA COSTA TEXEIRA, (Ficha: S|441|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de junio de 1988. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.

1) N$ 1.500,00 10|pub. 26808 Set.23-v.oct.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE MONTANS MONTANS, (Ficha S 969|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 12 de setiembre de 1988. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.

1) N$ 1.500,00 10|pub. 26849 Set.23-v.oct.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ROQUE AMADO LORENZO, (F. S|954|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 14 de setiembre de 1988. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.

1) N$ 2.000,00 10|pub. 26921 Set.23-v.oct.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, se hace saber que ante esta sede se tramita la rectificación de la Partida de Defunción de GREGORIO SANTANA BENTANCOR GUTIERREZ. Acta Nº 398 de 3 de setiembre de 1975, pues en la misma donde dice: "Gregorio Santana", debe decir: GREGORIO SANTANA BENTANCOR GUTIERREZ, por así corresponder — Ficha S. 257|88 — Montevideo, 28 de julio de 1988. — Gloria Corrales Goñi Actuaria Adjunta.

1) N$ 2.000,00 10|pub. 25417 Set.26-v.oct.7

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE SEXTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de NELSON RAUL RISSO CARINI (Ficha E. 819|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 de agosto d 1988. — Orosmán Gianero Demarco, Actuario Adjunto.

1) N$ 1.500.00 10|pub. 26206 Set.20-v.oct.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesion de ANA AMELIA SEIGAL VILANOVA (Ficha E. 1023|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de setiembre de 1988. — Ma. S. López Morand, Actuaria Adjunta.

1) N$ 2.000,00 10|pub. 25622 Set.16-v.set.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de TERESA SORIA DE RODRIGUEZ "Sucesión" (Ficha E. 958|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 de setiembre de 1988. — Ma. S. López Morand, Actuario Adjunto.

1) N$ 2.000,00 10|pub. 25848 Set.16-v.set.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de A) MIGUEL AQUINO SANTORO y de B) MARIA LEONOR FILIPPA GALLO, "Sucesión", (Ficha: E 552|87), citándose a herederos, acreedores y demas interesados para que comparezcan dentro del termino de treinta dias a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 20 de agosto de 1987. — Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.

1) N$ 2.000,00 10|pub. 26598 Set.22-v.oct.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesion de LEOPOLDO COS o COS GASPARRI, (Ficha E|755|88), citandose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa dias, a deducir en forma sus drechos. — Montevideo, 5 de setiembre de 1988. — Ma. S. Lopez Morand, Actuaria Adjunta.

1) N$ 6.000,00 30|pub. 26607 Set.22-v.nov.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de OSCAR PLACERES ACOSTA, "Sucesión", (Ficha E 1.037|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 7 de setiembre de 1988. — Ma. S. López Morand, Actuaria Adjunta.

1) N$ 1.500,00 10|pub. 26616 Set.22-v.oct.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesion de IRMA GARGIULLO de FULCHI o GARGIULLO FULCHI de FULCHI "Sucesion" (E. 979|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta dias a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 18 de agosto de 1988. — Orosmán Gianero Demarco, Actuario Adjunto.

1) N$ 2.000.00 10|pub. 25700 Set.16-v.set.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FIDELA o FEDL CHINI BIANCHI de VANONI, (Ficha E.1.011|88), citandose a herederos, acreedores y demas interesados para que comparezcan dentro de treinta dias, a deducir en forma ss derechos. — Montevideo, 5 de setiembre 1988. — Ma. S López Morand. Actuaria Adjunta.

1) N$ 1.500.00 10|pub. 27016 Set.26-v.oct.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RAMON SUAREZ RODRIGUEZ o SUAREZ RIVEIRO (Ficha E.|899|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de agosto de 1988. — Ma. S. López Morand, Actuaria Adjunta.

1) N$ 2.000,00 10|pub. 25957 Set.19-v.set.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN ANTONIO RIBEIRO RODRIGUEZ (Ficha E.|891|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de setiembre de 1988. — Ma S. López Morand, Actuaria Adjunta.

1) N$ 1.500,00 10|pub. 25983 Set.19-v.set.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CASILDA BLANCO VITUREIRA (Ficha E|937|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 10 de agosto de 1988. — Orosmán Gianero Demarco, Actuario Adjunto.

1) N$ 1.500,00 10|pub. 25982 Set.19-v.set.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de BENLIAN DE KARAKASHIAN, BERYUI - "Sucesión" (Ficha E. 1.009|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 24 de agosto de 1988. — M. S. López Morand, Actuaria Adjunta.

1) N$ 1.500,00 10|pub. 25980 Set.19-v.set.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARMEN CORNU GAUCHOT de TABAREZ (Ficha E.|1.069|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a de-

duci en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de setiembre de 1988. — Ma. S. López Morand, Actuaria Adjunta.
1) N$ 2.000,00 10|pub. 25999 Set.19-v.set.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARTINA PUGA TOUCEDO de AMOEDO o PUGA TONSERO de AMOEDO (Ficha E. 957|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 10 de agosto de 1988. — Orosmán Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
1) N$ 2.000.00 10|pub. 26623 Set.21-v.oct.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de IRMA DAMACIA BONILLA CIFFONE DE GAGLIETTA "Sucesión" (Ficha E. 1047|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de setiembre de 1988. — Ma. S. López Morand, Actuaria Adjunta.
1) N$ 2.000.00 10|pub. 25846 Set.16-v.set.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ELSIE SANNA de GONZALEZ, (Ficha E|912|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 15 de setiembre de 1988. — Ma. S. López Morand, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 26672 Set.23-v.oct.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de VICTORIANO ETCHANDIA GAMARRA o VICTORIANO ETCHANDIA o VICTORIANO ETCHANDIA LOPEZ, (Ficha E|475|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 14 de setiembre de 1988. — Ma. S. López Morand, Actuaria Adjunta.
1) N$ 2.000,00 10|pub. 26721 Set.23-v.oct.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HAIM GOMEL SAIBON, "Sucesión" (Ficha E 1.055|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 de setiembre de 1988. — Ma. S. López Morand, Actuaria Adjunta.
1) N$ 2.000,00 10|pub. 26919 Set.23-v.oct.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ADELA LUCIA MATTERA DERVICHI o DERVICHE de SILVA, (Ficha E|783|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 10 de agosto de 1988. — Orosman Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
1) N$ 2.000,00 10|pub. 26914 Set.23-v.oct.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MATILDE LAURITA GUIDETA o GUIDETTA o MATILDE LAURITO GUIDETTA "Sucesión" (Ficha E. 1043|88), citándose a herederos, acredores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montvideo, 7 de setiembre de 1988. — Ma. S. López Morand, Actuaria Adjunta.
1) N$ 2.000.00 10|pub. 26155 Set.20-voct.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FELIPE BAÑERAS FERRER, (Ficha E|991|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de setiembre de 1988. — Ma. S. López Morand, Actuaria Adjunta.
1) N$ 4.500,00 30|pub. 27029 Set.26-v.nov.8.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PELEGRINO FLORES VELASQUEZ o VELAZQUEZ, (Ficha: S|599|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de agosto de 1988. — Maris Rivoira Almenar de Rodriguez, Actuaria.
1) N$ 2.000,00 10|pub. 26719 Set.23-v.oct.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de MIGUEL BERLINER GURT y de SERGIO JOSE BERLINER PACCIAR o PARCIARZ; (S|655|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 15 de setiembre de 1988. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 2.000,00 10|pub. 26813 Set.23-v.oct.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUIS ALFREDO PASQUARIELLO o LUIS ALFREDO PASCUARIELLO, (S|433|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de junio de 1988. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 2.000,00 10|pub. 26820 Set.23-v.oct.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PEDRO JOSE VAZQUEZ RODO, (S|719|1988), citándose a herederos, acreedores y demás intresados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de setiembre de 1988. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 26821 Set.23-v.oct.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de MANUEL FONTENLA SILVA y de ADELINA REMISEIRO de FONTENLA (S. 631|88) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de setiembre de 1988. — Maris Rivoira Almenar de Rodriguez, Actuaria.
1) N$ 2.000,00 10|pub. 25604 Set.23-v.oct.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ELIBERTO PEDRO SELLANES RODRIGUEZ (S. 491|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 18 de agosto de 1988. — Maris Rivoira Almenar de Rodriguez, Actuaria.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 26122 Set.20-v.oct.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de EROTIDES SOSA DE CURTO y de JOSE MARIA CURTO DEVOTO (S. 585|88) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 4 de agosto de 1988. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 2.000.00 10|pub. 26213 Set.20-v.oct.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUCIA OLIMPIA ILDE GIORGIO TADDEO (Ficha S.|No. 513|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 24 de junio de 1988. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 2.000.00 10|pub. 26212 Set.20-v.oct.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN PABLO GIMENEZ LOPEZ (Ficha S.|609|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, agosto 30 de 1988. — Maris Rivoira Almenar de Rodriguez, Actuaria.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 26207 Set.20-v.oct.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DAVID CUNEO (Ficha S.|673|88), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 12 de setiembre de 1988. — Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
1) N$ 2.000.00 10|pub. 26127 Set.20-v.oct.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Septimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ESTHER CHAPARRO (Ficha S. Nº 745|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 9 de noviembre de 1987. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 25886 Set.19-v.set.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Septimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSEFA CAMINO GARCIA de VALVERDE (F. S.|691|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 19 de agosto de 1988. — Maris Rivoira Almenar de Rodríguez, Actuaria.
1) N$ 2.000,00 10|pub. 26023 Set.19-v.set.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Septimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de AGUEDA DESCALZI REYES (Ficha S.|617|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de setiembre de 1988. — Maris Rivoira Almenar de Rodríguez, Actuaria.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 26071 Set.19-v.set.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de TERESA o TEREZIA KOLOSA o KOLOSA o COLOSA MAGDICS o MADRICS de NAVAK (S. 417|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 16 de junio de 1988. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 2.000.00 10|pub. 23418 Set.19-v.set.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de IVAN o IVAN ALBERTO MAROZZI RETTA, VITORIA ROSA RETTA MARTINEZ, DOMINGO MAROZZI DIGRIGORI o DE GREGORES o DIGRIGORIO (S. 593|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de setiembre de 1988. — Maris Rivoira Almenar de Rodríguez, Actuaria.
1) N$ 2.000,00 10|pub. 25956 Set.19-v.set.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de TEODORO KOSTICH, (Ficha: S.|722|86), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 1.o de diciembre de 1986. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 26706 Set.23-v.oct.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALBERTO FILEVICH PETTERMAN (S. 473/88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de junio de 1988. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10/pub. 25447 Set.14-v.set.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN ENRIQUE o ENRIQUE VILLA FERRARINI (Ficha S. N.o 347, año 1988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de sesenta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de setiembre de 1988. — Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
1) N$ 4.000.00 20|pub. 24981 Set.13-v.oct.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de IRMA TURANO CARNEVALE (Ficha: S. 667|88), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 6 de setiembre de 1988. — Maris Rivoira Almenar de Rodríguez, Actuaria.
1) N$ 2.000.00 10|pub. 26125 Set.20-v.oct.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LOPEZ ROVIRA, DARIO ISAAC (Ficha S. No. [illegible]), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 4 de agosto de 1988 — Maris Rivoira Almenar de Rodríguez, Actuaria.
1) N$ 2.000.00 10|pub. 25733 Set.16-v.set.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RAUL LERNOUD o RAUL LERNOUD SOLARI "Sucesión" (Ficha: S. 5[illegible]|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 90 (noventa) días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 27 de julio de 1988. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 6.000.00 30|pub. 21618 Ago.16-v.set.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HERMINIA JULIA VILLA FERRADINI (Ficha S. No. 347,año1988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de sesenta días, a deducir en forma sus drechos — Montevideo, 17 de mayo de 1988. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 4.000.00 20|pub. 24980 Set.13-v.oct.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de: I) EDELMA AZAMBUYA de ALVARO y II) MARNE ALVARO AZAMBUYA de RODRIGUEZ (S. 643/88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de agosto de 1988. — Maris Rivoira Almenar de Rodríguez, Actuaria.
1) N$ 2.000.00 10/pub. 25452 Set.14-v.set.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de TERESA o TEREZIA KOLOSA o KOLOSSA o COLOSA MAGDICS o MADRICS de NOVAK (S. 417|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo. 16 de junio de 1988. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta
1) N$ 2.000.00 10|pub. 23418 Set.26-v.oct.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EUGENIO LEOPOLDO OLIVERO GONZALEZ (S. 557|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de agosto de 1988. — Susana Musto de Carradori. Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 26619 Set.21-v.oct.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno. dispuso la apertura de la sucesión de GRACIELA EULALIA MAS de AYALA LECOUR de BRUSA (Ficha S. 683|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo. 14 de setiembre de 1988. — Ma. del Pilar Freire Cruz. Actuaria Adjunta.
1) N$ 2.000.00 10|pub. 26641 Set.21-v.oct.4.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RUBEN ANTONIO METTETIERE (S. 615|88) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 31 de agosto de 1988. — Maris Rivoira Almenar de Rodríguez, Actuaria.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 26423 Set.21-v.oct.4.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno. dispuso la apertura de la sucesión de LEONARDO DI LIONE LAURO (Ficha S.|573|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 8 de setiembre de 1988. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 2.000.00 10|pub. 26304 Set.21.v.oct.4.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de UBERFIL MERLADETT CORTES (S. 639|88) citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 2 de setiembre de 1988. — Maris Rivoira Almenar de Rodríguez, Actuaria.
1) N$ 2.000.00 10|pub. 26410 Set.21-v.oct.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUCIANO MARTINEZ PELLEJERO (F. S. 687|88), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 9 de setiembre de 1988. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta
1) N$ 2.000.00 10|pub. 26424 Set.21-v.oct.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno dispuso la apertura de la Suc. de MABEL TERESA SOMMA RISSO (Ficha: S. 399/88) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 24 de mayo de 1988. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 6.000.00 30|pub. 19750 Set.26-v.nov.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de IVAN o IVAN ALBERTO MAROZZI RETTA. VICTORIA, ROSA RETTA MARTINEZ, DOMINGO MAROZZI DIGRIGORI o DE GREGORES o DIGRIGORIO (S. 593|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de setiembre de 1988 — Maris Rivoira Almenar de Rodríguez, Actuaria.
1) N$ 2.000.00 10|pub. 25956 Set.26-v.oct.7.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANTONIO NICOLINI FALCO, (Ficha F. 966|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, agosto 31 de 1988. — Cristina Fraga Chao, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 26716 Set.23-v.oct.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DESIDERIO NUÑEZ ZABALA, (Ficha F. 420|88), citándose a herederos, acreedores ydemás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 20 de junio de 1988. — Cristina Fraga Chao, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 26847 Set.23-v.oct.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Octavo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de VICTORIO GARCIA PEREZ y MARIA VARELA DE GARCIA, (Ficha F. 1006|88) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, setiembre 13 de 1988. — Laura Ventimiglia D. Actuaria Adjunta.
1) N$ 2.000,00 10|pub. 26854 Set.23-v.oct.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA INES FERNANDEZ CABRERA (Ficha F. 806|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, julio 28 de 1988. — Cristina Fraga Chao. Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 27021 Set.23-v.oct.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN PEDRO SANTANGELO MOUTINHO (Ficha F. 986|88). citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, setiembre 12 de 1988. — Cristina Fraga Chao, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 27020 Set.23-v.oct.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Octavo Turno. dispuso la apertura de la sucesión de MIGUEL ANGEL IRIGOYEN LOPEZ (Ficha F. 940/88). citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, agosto 24 de 1988. — Cristina Fraga Chao, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10/pub. 25391 Set.14-v.set.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesion de ANDRES VEGA GARCIA (Ficha F. 932/88), citándose a herederos, acreedores y demas interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, agosto 25 de 1988. — Cristina Fraga Chao, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10/pub. 25449 Set.14-v.set.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesion de GIAFAR JULIA LIBRAN GUTIERREZ (Ficha F. 922|88), citándose a herederos, acreedores y demas interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, agosto 18 de 1988. — Cristina Fraga Chao, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 26016 Set.19-v.set.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesion de ELEUTERIO ISAIAS BARRIOS LARROSA (Ficha F. 982|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos — Montevideo, setiembre 6 de 1988. — Cristina Fraga Chao, Actuaria Adjunta.
1) N$ 2.000,00 10|pub. 25244 Set.26-v.oct.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MOISES GIELCZYNSKI SIEDLEZCA o MOISES GIELCZYNSKI GIELCZYNSKI, (Ficha F. 1.012|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, setiembre 15 de 1988. — Cristina Fraga Chao, Actuaria Adjunta.
1) N$ 2.000,00 10|pub. 26852 Set.23-v.oct.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de NYBIA EDELMIRA MORENO VAZQUEZ DE OLID, (Ficha F. 1.018|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, setiembre 15 de 1988. — Cristina Fraga Chao, Actuaria Adjunta.
1) N$ 2.000,00 10|pub. 26920 Set.23-v.oct.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de BEDROS APARDIAN BEKERELLIAN (Ficha F. 914|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, agosto 17 de 1988 — Dra. Beatriz Alciaturi, Actuaria.
1) N$ 2.000.00 10|pub. 25022 Set.13-v.set.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LIBORIA o LIVORIA ANA CAZZULI ROSSI (Ficha F. 952|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, agosto 31 de 1988. — Dra. Beatriz Alciaturi, Actuaria.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 25199 Set.13v.set.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARTA CARMEN NAPOLI YANNICELLI (Ficha F. 960|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, agosto 31 de 1988. — Dra. Beatriz Alciaturi, Actuaria.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 25979 Set.19-v.set.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ROBERTO MOREIRA DELGADO (Ficha F. 788|88). citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de julio de 1988. — Cristina Fraga Chao, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 25728 Set.16-v.set.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RUBEN CARLOS MATA MERLO (Ficha F. 820|88). citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, agosto 5 de 1988. — Cristina Fraga Chao, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 25581 Set.16-v.set.29

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Octavo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de PATRICIO HECTOR SIERRA ARBOLEYA y MARIA ADELMA BORDENAVE DOS SANTOS (Ficha F. [illegible]) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, setiembre 7 de 1988. — Dra. Beatriz Alciaturi, Actuaria.
1) N$ 2.000.00 10|pub. 25735 Set.16-v.set.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LIBA LEA o LAJA AJDELMAN GOLDBLIT (Ficha F. 828|88). citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan denrto de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, agosto 2 de 1988. — Cristina Fraga Chao, Actuaria Adjunta
1) N$ 6.000.00 30|pub. 21889 Ag.22-v.oct.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA INES SILVA SOSA (Ficha F. 950|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, agosto 31 de 1988. — Dra. Beatriz Alciaturi, Actuaria.
1) N$ 2.000.00 10|pub. 25225 Set.13v.set.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LIS VIDAL CURRO (Ficha F. 962|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, agosto 31 de 1988. — Dra. Beatriz Alciaturi, Actuaria.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 26244 Set.20-v.oct.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de URZULA o URSULA EGAÑO (Ficha F. 132|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, setiembre 2 de 1988. — Dra Beatriz Alciaturi, Actuaria.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 26241 Set.20-v.oct.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EDGAR o EGAR OMAR ARTEGOYTIA TEXEIRA NUÑEZ (Ficha F. 974|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, setiembre 7 de 1988. — Dra. Beatriz Alciaturi, Actuaria.
1) N$ 2.000.00 10|pub. 26346 Set.21-v.oct.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN CARLOS ARENAS (Ficha F. 990|88) citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos — Montevideo, setiembre 8 de 1988. — Dra. Beatriz Alciaturi, Actuaria.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 26420 Set.21-v.oct.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE PEDRO NUÑEZ GODAY (Ficha F. 948|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, agosto 26 de 1988. — Cristina Fraga Chao, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 26596 Set.21-v.oct.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN JOSE HERNANDEZ INVERNIZZI (Ficha F. 1016|88) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, setiembre 15 de 1988. — Cristina Fraga Chao, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 26614 Set.21-v.oct.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Octavo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de MARTA ELVIRA VAZQUEZ CARRASCO de RILA y JESUS VAZQUEZ SERRANO (Ficha F. 994|88), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo setiembre 12 de 1988. — Cristina Fraga Chao, Actuaria Adjunta.
1) N$ 2.000.00 10|pub. 26622 Set.21-v.oct.4.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Noveno Turno, se hace saber que en autos caratulados: SILVEIRA DE [illegible], TERESA "Sucesión" (Ficha D.|270|[illegible]), se cita, llama y emplaza a estar a derecho en estos autos a Rosa Nilza Godoy Silveira, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Esc. Ma. Cristina Zas de Macedo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 6.000,00 30|pub. 25003 Set.23-v.oct.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ESTER GAMBARO o MARIA ESTHER GAMBARO de MARTINEZ (F. D. 980|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 12 de setiembre de 1988. — Esc. Ma. Cristina Zás de Macedo Actuaria Adjunta.
1) N$ 2.000.00 10|pub. 26986 Set.23-v.oct.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de TAGOUHI KECHICHIAN VERVERIAN o TAGOUHI KACHICHIAN VERVERIAN (Ficha S. Nº 1010, año 1988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de setiembre de 1988. — Esc. Ma. Cristina Zás de Macedo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 2.000,00 10|pub. 26724 Set.23-v.oct.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HUGO ARTURO TORTEROLO CIANCIARULO o CIANCIARULLO (Ficha D. 814|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de setiembre de 1988. — Esc. Ma. Cristina Zás de Macedo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 2.000.00 10|pub. 25701 Set.16-v.set.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MODESTA NERISNALDA MORALES DE ROVERE (Ficha D.|410|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, mayo 12 de 1988. — Esc. Ma. Cristina Zás de Macedo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 25870 Set.16-v.set.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN ULISES GUIDA GESUELO o GESUELE (Ficha D.|618|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, setiembre 2 de 1988. — Esc. Ma. Cristina Zás de Macedo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 2.000.00 10|pub. 25562 Set.16-v.set.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE ROVASCIO o JOSE ROASCIO ROSSOTTI, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos — Montevideo, agosto 31 de 1988. — Esc. Mónica Paysée de Tornaria, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 25344 Set.14-v.set.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ARTURO PARADEDA OLIVEIRA (Ficha D. 644|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de setiembre de 1988. — Esc Ma. Cristina Zás de Macedo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 2.000.00 10|pub. 25406 Set.14-v.set.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de NOEL FERNANDEZ - Sucesión (Ficha D. 784|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de agosto de 1988. — Esc. Ma. Cristina Zás de Macedo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 2.000,00 10|pub. 25960 Set.19-v.set.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de [illegible] (Ficha D. Nº [illegible]), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 2 de setiembre de 1988. — Esc. Ma. Cristina Zás de Macedo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 2.000,00 10|pub. 25975 Set.19-v.set.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ISMAEL EDGARDO PAEZ CORTES (Ficha D. 854|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Esc. Mónica Paysse Tornaria, Actuaria Adjunta.
1) N$ 4.500.00 30|pub. 26628 Set.21-v.nov.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA DEL CARMEN LOPEZ o LOPEZ FAGUNDEZ (Ficha D. 838|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Esc. Ma. Cristina Zás de Macedo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 2.000.00 10|pub. 26640 Set.21-v.oct.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ORLANDO AQUILINO OLIVERA BUSTOS (F. D. 970|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Esc. Ma. Cristina Zas de Macedo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 2.000.00 10|pub. 26642 Set.21-v.oct.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LEONEL OLIVERA o OLIVERA LORETO (D.|822|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de setiembre de 1988. — Esc. Ma. Cristina Zás de Macedo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 2.000.00 10|pub. 26426 Set.21-v.oct.4.

EDICTO. — El señor Juan Letrado de Familia de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de doña JUANA BAYARRES BIERSCHUBALL de COLUCCI, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, agosto de 1988. — Esc. Ma. Cristina Zás de Macedo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 25984 Set.19-v.set.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN CARLOS o JUAN CARLOS MAURO HERNANDEZ (Ficha D. 746|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 12 de setiembre de 1988. — Esc. Mónica Paysé de Tornaria, Actuaria Adjunta.
1) N$ 2.000,00 10|pub. 26024 Set.19-v.set.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DIRAN KEUROGLIAN MALATCHALIAN, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 9 de setiembre de 1988. — Esc. Ma. Cristina Zás de Macedo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 2.000,00 10|pub. 26073 Set.19-v.set.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de: FEDERICO FRANCISCO VOGLER GAEDEKE o CARLOS o CARLOS FEDERICO o FEDERICO CARLOS o FEDERICO FRANCISCO VICTOR CARLOS YELLY VOGLER GAEDCKE o GAEDEKE (Ficha D.|824|88), citándose a herederos, acreedores y demás intersados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de setiembre de 1988. — Esc. Ma. Cristina Zás de Macedo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 2.000,00 10|pub. 24931 Set.26-v.oct.7

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RUBEN STANLEY DUPRE ALLIO (Ficha D. No. 628|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de ju-

nio de 1988. — Esc. Ma. Cristina Zás de Macedo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 2.000.00 10|pub. 25146 Set.13-v.set.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CELESTINO M. FERREIRA o CELESTINO MARIA FERREIRA DE LEON (Ficha D. No. 848, año 1988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, agosto 30 de 1988. — Esc. Ma. Cristina Zás de Macedo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 2.000.00 10|pub. 25624 Set.16-v.set 29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALVINO DUILIO SALVATIERRA GADEA (Ficha D. 766|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 19 de agosto de 1988. — Esc. Ma Cristina Zás de Macedo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 6.000.00 30|pub. 25617 Set.16-v.oct.29.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE DECIMO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de AMERICO ALFONSO MAROCCHI (Fa. F. 842|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 31 de agosto de 1988. — Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
1) N$ 4.500,00 30|pub. 25966 Set.19-v.oct.31.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Décimo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de BIBIANA PINTOS DUTRA DE SAMANIEGO y DOMINGO SAMANIEGO (F. 380|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de mayo de 1988. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 25978 Set.19-v.set.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CASILDA MONICA PIZZATTI o PISATTI BERENGUER (Ficha F. 804|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de agosto de 1988. — Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 25349 Set.14-v.set.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SALUD NOGUEIRA GARCIA (Ficha F. 760|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 15 de agosto de 1988. — Ma. Alicia Curi Pérez Actuaria Adjunta.
1) N$ 6.000.00 30|pub. 27010 Set.23-v.nov.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALBA DEIDA BACCINO STRATTA (Ficha F. 790|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de agosto de 1988. — Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 26205 Set.20-v.oct.3.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Familia de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANTONIA RAFAELA LOMBARDI DANSILIO (F. 546|88) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 31 de agosto de 1988 — Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 26334 Set.21-v.oct.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Décimo Turno dispuso la apertura de las sucesiones de ELVIRA ANTONIA VARELA RAMOS y RICARDO AGUIRRE y GONZALEZ SUAREZ (Ficha F. 736|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 17 de agosto de 1988. — Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
1) N$ 2.000.00 10|pub. 26554 Set.21-v.oct.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOAQUIN OSVALDO SUAREZ FERREIRO (Ficha F. 712|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 8 de agosto de 1988. — Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
1) N$ 2.000.00 10|pub. 25393 Set.14-v.set.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUCIA ARAMBURU de CUESTA (Ficha F. 748|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 15 de agosto de 1988. — Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 24655 Set.14-v.set.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FELIX ARIEL SENA GONZALEZ (Ficha F. 768|88) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 15 de agosto de 1988. — Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 25444 Set.14-v.set.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de: JOSE LUIS REVELLO GAMBA (Ficha: F. 656|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 de julio de 1988. — Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
1) N$ 6.000.00 30|pub. 21888 Ag.18-v.oct.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JULIO PEREZ VALVERDE (Ficha F. 838|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de agosto de 1988. — Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 24994 Set.13-v.set.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN ANTONIO PERAZA RODRIGUEZ (Ficha F 588|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de junio de 1988. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 26846 Set.22-v.oct.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ELENA MATILDE CEREGHETTI (Ficha F. 134|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 12 de agosto de 1988. — Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
1) N$ 6 000.00 30|pub 24231 Set.6-v.oct.18

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PEDRO GARDINI CHIESA (Ficha F. 826|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de agosto de 1988 — Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 25596 Set.16-v.set.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Décimo Turno, dispuso la apertura de las sucesionesde: MARIA INES PEIRANO y ARTURO ANTONIO SCIGLIANO (F. 398|988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de mayo de 1988. — Nelly Perdomo de Elhordoy. Actuaria.
1) N$ 6.000.00 30|pub. 20433 Ag.8-v.set.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANA KIPER de MOSCOVICH (Fa. F. 182|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 de junio de 1988. — Niní D. Gorreta Silveira, Actuaria Adjunta.
1) N$ 4.550,00 30|pub. 18597 Ag.29-v.oct.7.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ELSA CASIANA o ELSA CASIMIRA VARALDO de MARTINEZ - "Sucesión" (Ficha A. 620|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 25 de julio de 1988. — Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
1) N$ 2.000,00 10|pub. 26723 Set.22-v.oct.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CLODOMIRA ROCHA CURBELO - "Sucesión" (Ficha A. 850|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 8 de setiembre de 1988. — Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
1) N$ 2.000,00 10|pub. 26913 Set.22-v.oct.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MIGUEL ANGEL BLANCO RONCHETTI "Sucesión" (Ficha A. 764|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 de agosto de 1988. — Mirta G. D'Onofrio Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 26558 Set.21-v.oct.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FLORENTINO LAVEGA NAVARRO "Sucesión" (Ficha A. 752|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 18 de agosto de 1988. — Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 26617 Set.21-v.oct.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JESUS GALINDEZ o GALINDES MURO "Sucesión" (Ficha A. 800|1988) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de agosto de 1988. — Mirta G. D'Onofrio, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 26452 Set.21-v.oct.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ESPERANZA ALAYON VALENTIN de BELLO "Sucesión" (Ficha A. 538|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de junio de 1988. — Marta M. Pírez Rangel Actuaria.
1) N$ 2.000.00 10|pub. 26344 Set.21-v.oct.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RAMON OROSMAN GOMEZ BAEZ - "Sucesión" (Ficha: A.|846|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de setiembre de 1988. — Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
1) N$ 2.000,00 10|pub. 26918 Set.23-v.oct.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CENCION ZARAGOZA SILVEIRA "Sucesión" (Ficha A. 802|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de agosto de 1988. — Mirta G. D'Onofrio, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 25844 Set.23-v.oct.6.

EDICTO. — El señor Juez Lerado de Familia de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de FRANCISCO PASCUAL MELESI MALUGANI y GERARDO MELESI MOZZO "Sucesión" (Ficha A| 868|88), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 15 de setiembre de 1988. — Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
1) N$ 2.000.00 10|pub. 26952 Set.23-v.oct.6.

EDICTO. — El señor Juez Lerado de Familia de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesion de FELICIDAD SILVERA "Sucesion" (Ficha A. 726|88), citandose a herederos acreedores y demas interesados para que comparezcan dentro de treinta dias, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 15 de agosto de 1988. — Marta M. Pirez Rangel Actuaria.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 27015 Set.23-v.oct.6.

EDICTO. — El señor Juez Lerado de Familia de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DOMINGO RODRIGUEZ BRAVO "Sucesión" (Ficha A. 796|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de agosto de 1988. — Mirta G. D'Onofrio Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 27042 Set.23-v.oct.6.

EDICTO. — El señor Juez Lerado de Familia de Decimoprimer Turno dispuso la apertura de la sucesión de CEFERINA o ZEFERINA BELARRA RETHEGUI "Sucesión" (Ficha A. 610|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 1o. de agosto de 1988. — Marta M. Pirez Rangel, Actuaria.
1) N$ 2.000.00 10|pub. 27048 Set.23.v.oct.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PEDRO HERNANDEZ FRATTINI "Sucesión" (Ficha A. 270|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 12 de abril de 1988. — Marta M. Pirez Rangel, Actuaria.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 25413 Set.14-v.set.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSEFA DELMONTE MARTINEZ - Sucesión (Ficha A. 838|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días ,a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 1º de setiembre de 1988. — Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.
1) N$ 2.000,00 10|pub. 25947 Set.19-v.set.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de AMALIA GONZALEZ TOLEDO DE KAPEK "Sucesión" (Ficha A. 604| 1988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de julio de 1988. — Marta M. Pirez Rangel, Actuaria.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 24252 Set.12-v.set.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DORA SCAIANSCHI DE GOLDMAN "Sucesión" (Ficha A. 760|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 de agosto de 1988. — Mirta G. D'Onofrio, Actuaria Adjunta.
1) N$ 2.000.00 10|pub. 25811 Set.16-v.set.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIO RUBEN VIGORITO GORGA "Sucesión" (Ficha A. 716|88) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días. a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 15 de agosto de 1988. — Marta M. Pirez Rangel, Actuaria.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 25582 Set.16-v.set.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ESTELA o MARIA ESTHER SACIAS o SASIAS RIVERO, "Sucesión" (E. 928/88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de setiembre de 1988. — María S. López Morand, Actuaria Adjunta.
1) N$ 2.000.00 10/pub. 25621 Set.16-v.set.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LORENZO JUAN SOLARI SOLARI "Sucesión" (Ficha A. 732 bis|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de agosto de 1988. — Marta M. Pirez Rangel, Actuaria.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 24991 Set.13-v.set.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FLORENCIA JULIA TERAN de FAJARDO "Sucesión" (Ficha A. 590|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de junio de 1988. — Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
1) N$ 2.000.00 10|pub. 24838 Set.8-v.set.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ISABEL LUISA CRESPI CASSIA o ISABEL LUISA CRESPI CACIA o ISABEL LUISA CRESPI CACCIA "Sucesión" (Ficha A. 810|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de agosto de 1988. — Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.
1) N$ 2.000.00 10|pub. 25248 Set.13-v.set.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RICARDO GERONIMO SIERRA CABRERA "Sucesión" (Ficha A. 788| 88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de agosto de 1988. — Mirta G. D'Onofrio, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 25246 Set.13-v.set.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DEOLINDO SILVA MEDINA "Sucesión" (Ficha A. 784|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 de agosto de 1988. — Mirta G. D'Onofrio, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 24997 Set.13-v.set.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ANGELICA DEVOTTO "Sucesión" (Ficha A. 812|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus drechos. — Montevideo, 30 de agosto de 1988. — Mirta G. D'Onofrio, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 25202 Set.13-v.set.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FRANCISCO RIQUE BUJEDO o BUJERO "Sucesión" (Ficha A. 798|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de agosto de 1988. — Mirta G. D'Onofrio, Actuaria Adjunta.
1) N$ 2.000.00 10|pub. 25222 Set.13-v.set.26.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RAMON DA CUNHA o DA CUNHA BEVANS (Ficha S.|902|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 9 de setiembre de 1988. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 26810 Set.23-v.oct.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PEREIRA LEON, MARIA MANUELA - "Sucesión" (Ficha S.|294| 1988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, mayo 16 de 1988. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 2.000,00 10|pub. 26916 Set.23-v.oct.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JACINTO OLIVERA (Ficha S 214|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de agosto de 1988. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 25599 Set.23-v.oct.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesion de ELENA TERRA GRANA de PEREYRA citandose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta dias, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 16 de setiembre de 1988. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 26978 Set.23-v.oct.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LORENZA ROSA PONS GARBARINO (Ficha S. 928|88), citándose a herederos, acreedores y demas interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 12 de setiembre de 1988. — Gloria Corrales Goñi Actuaria Adjunta.
1) N$ 2.000.00 10|pub. 27003 Set.23-v.oct.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARLOS ERNESTO FOCONE ZITO "Sucesión" (Ficha 514|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 25 de mayo de 1988. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 2.000.00 10|pub. 27022 Set.23-v.oct.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de VICTOR DAUGAROU GONZALEZ (Ficha 364|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 12 de setiembre de 1988. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 27041 Set.23-v.oct.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PASCUAL RAUL LA GRECA MARQUEZ (Ficha S. 778|88) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 12 de setiembre de 1988. — Gloria Corrales Goñi Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 27045 Set.23-v.oct.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de VALENTIN MARTINEZ ABADIE (Ficha S. 908|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 12 de setiembre de 1988. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 26618 Set.21-v.oct.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE CASTILLO GEMELLI "Sucesión" (Ficha S: No. 896|1988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 12 de setiembre de 1988. — Gloria Corrales Goñi, Actuaría Adujnta.
1) N$ 2.000.00 10|pub. 26345 Set.21-v.oct.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN JOSE LUPPI DEVOTO, (Ficha S|880|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 de agosto de 1988. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 25954 Set.26-v.oct.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE CAMINO CASTRO o JOSE CAMIÑOS CASTRO (Ficha: S. 706|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 1º de setiembre de 1988. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10|pub 25143 Set.26-v.oct.7.

EDICTO. — La señora Juez Letrado de Familia de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUIS MARIO CANALES PAGANO (Ficha S. 632|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que

comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de agosto de 1988. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 26209 Set.20-v.oct.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARLOS EDUARDO SERE GOBERNA (Ficha S. 906|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 de setiembre de 1988 — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 16243 Set.20-v.oct.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARY ELENA GHIGLIERMINO de PINTO o de PINTOS (Ficha S 568|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 3 de agosto de 1988 — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 2.000,00 10|pub. 25220 Set.19-v.set.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimoprimer Turno dispuso la apertura de la sucesión de MARIA DOLORES BERTRAN MEIX "Sucesión" (Ficha A 720|88) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado emplazándose por el mismo término a Rafael Meix y|o sus herederos bajo apercibimiento de designación de curador de bienes en caso de incomparecencia. — Montevideo, 29 agosto 1988. — Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.
1) N$ 7.500.00 30|pub. 24102 Set.2-v.oct.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN JOSE LUPPI DEVOTO, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 de agosto de 1988. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 25954 Set.19-v.set.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARTINEZ DE LEON, GABRIEL - Sucesión (Ficha S. 786|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo. 23 de agosto de 1988. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 2.000,00 10|pub. 25963 Set.19-v.set.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LABAT GERVASIO, GABRIEL JORGE (Ficha "S" Nº 806 año 1988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 8 de setiembre de 1988. — Gloria Corrales Goñi. Actuaria Adjunta.
1) N$ 6.000,00 30|pub. 25973 Set.19-v.oct.31.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA REMEDIOS ARIAS (Ficha S. 1004|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo. 3 de agosto de 1988. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 4.500,00 30|pub. 25990 Set.19-v.oct.31.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FRANCISCO SEIJO GOÑI (Ficha S. 766|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 8 de agosto de 1988. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 26014 Set.19-v.set.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de JULIO RORIGUEZ BORRAZAS y MARIA VARELA RODRIGUEZ (Ficha S.|702|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 2 de setiembre de 1988. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 24933 Set.13-v.set.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de AIDA LIDIA PEREZ GARCIA (Ficha S. No. 892|88), por auto No. 10.978, del 19 de agosto de 1988, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, agosto 30 de 1988. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 2.000.00 10|pub. 25736 Set.16-v set.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALEJANDRO GASAÑOL "Sucesión" (Ficha S.|788|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 8 de setiembre de 1988. — Gloria Corrales Goñi. Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 25799 Set.16-v.set.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JACINTO SODERLUND MACHADO, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de setiembre de 1988. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 2.000.00 10|pub 25812 Set.16-v.set.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ESCOBAR CIGALE, OROSMAN (Ficha S. 638|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 1º de setiembre de 1988. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 2.000.00 10|pub. 25809 Set.16-v.set.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARY ZUELY SARAVIA FERREIRA (Ficha S. 726|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 12 de agosto de 1988. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 25583 Set.16-v.set.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FUENTES FLORES, ASUNCION "Sucesión" (Ficha S. No. 874|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de agosto de 1988. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 25144 Set.13-v.set 26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RICARDO PABLO MACKINNON ARTAGAVEYTIA (Ficha S. No. 824|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo. 1º de setiembre de 1988. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 25145 Set.13-v.set.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARTA ELSA MARTIRINE DANERO (Ficha S. No. 800, año 1988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 2 de setiembre de 1988. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 2.000.00 10|pub. 25149 Set.13-v set 26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARY ELENA GHIGLIERMINO de PINTO o de PINTOS (Ficha S 568|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 de agosto de 1988. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 2.000.00 10|pub. 25220 Set.16-v.set.29.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Familia de Decimosegundo Turno dispuso la apertura de la sucesión de EDMUND VELGELM ZABOLEMIEZ BARTASUN (Ficha 558|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, julio 27 de 1988. — Gloria Corrales Goñi Actuaria Adjunta.
1) N$ 4 500.00 30|pub. 23093 Ag.30-v.oct 10.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANTONIA CHIACCHIO CANTISANI (Ficha E.|962|88), citándose a herederos, acreedores, y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Monteviedo, 6 de setiembre de 1988. — Ma S. López Morand, Actuaria Adjunta.
1) N$ 2.000,00 10|pub 26725 Set.23-v.oct.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARMEN LUISA ATCHUGARRY LOPEZ (Ficha E.|1038|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de setiembre de 1988. — Ma. S. López Morand, Actuaria Adjunta.
1) N$ 2.000,00 10|pub. 27024 Set.26-v.oct.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ROSA IRAOLA PRESTO de FERNANDEZ (Ficha E.|1026 88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 de setiembre de 1988. — Ma. S. López Morand, Actuaria Adjunta
1) N$ 2.000,00 10|pub. 27049 Set.26-v.oct.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HUGO RICCI SUAREZ (Ficha E. 352/88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de mayo de 1988. — María S. López Morand, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 25592 Set.23-v.oct.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de VERNAZZA IZETTA, OMAR ANTONIO, "Sucesión" (Ficha E. 800/88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 24 de agosto de 1988. — María S. López Morand, Actuaria Adjunta.
1) N$ 2.000,00 10|pub. 25602 Set.23-v.oct.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ADOLFO JOSE ALVAREZ o ADOLFO JOSE ALVAREZ ALVAREZ (Ficha: E.860|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de agosto de 1988. — Ma. S. López Morand, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 25201 Set.23-v.oct.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primilia de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesiónó de MARIA ELIDA FALERO de PONTET (Ficha E. 686/88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de julio de 1988. — Olga Vaez Tirelli, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500,00 10pub. 25597 Set.23-v.oct.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SALOMON COHEN (Ficha E. 1024|88) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 9 de setiembre de 1988. — Ma. S. López Morand, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 26935 Set.23-v.oct.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE PEREZ PEREZ (Ficha E. 910|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en

forma sus derechos. — Montevideo, 14 de setiembre de 1988. — Ma. S. López Morand, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 26979 Set.23-v.oct.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ZELMAR AMADEO MARTINEZ PERDOMO (Ficha E. 1018|88), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 9 de setiembre de 1988. — Ma. S. López Morand, Actuaria Adjunta.
1) N$ 2.000.00 10|pub. 26983 Set.23-v.oct.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de AIDA ANA FARE DAVID de GOGGIA "Sucesión" (Ficha E. 914| 1988) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de setiembre de 1988. — Ma. S. López Morand Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 27014 Set.23-v.oct.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EDUARDO EMILIO BRUEL PERES o PEREZ (Ficha E. 782|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 1o. de setiembre de 1988. — Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 26551 Set.21-v.oct.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RODRIGUEZ BLANCO de RUBINI, SELVA NIMAR "Sucesión" (Ficha E. 778|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 26 de agosto de 1988. — Ma. S. López Morand, Actuaria Adjunta.
1) N$ 2.000.00 10|pub. 26597 Set.21-v.oct.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUISA KOPOUCHIAN GIZIRIAN - Sucesión (Ficha E. 942|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de setiembre de 1988. — Ma. S. López Morand, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 25888 Set.19-v.set.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUIS CASINA o CASSINA LANCE o LANCY (Ficha E. 1048|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 9 de setiembre de 1988. — Ma. S. López Morand, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 26615 Set.22-v.oct.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ADRIANO OVALLE ABELLA (Ficha E. 766|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de agosto de 1988. — Ma. S. López Morand, Actuaria Adjunta.
1) N$ 2.000,00 10|pub. 25962 Set.19-v.set.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ISABEL PEREZ DE BALEATO (Ficha E. 880|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en form asus derechos. — Montevideo, 6 de setiembre de 1988. — Ma. S. López Morand, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 26339 Set.22-v.oct.5

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SANTOS PRIETO VELAZQUEZ (Ficha E. 744|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de agosto de 1988. — Ma. S. López Morand, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 26335 Set.22-v.oct.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RAMON PONCE CORALES - Sucesión (Ficha E. 930|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de setiembre de 1988. — Ma. S. López Morand, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 26353 Set.22-v.oct.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de REMIGIA GONZALEZ MARIN de RIZZARDINI (Ficha E. 584|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 9 de junio de 1988. — Ma. S. López Morand, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 26422 Set.22-v.oct.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN JOSE CAMAÑO TORRANO (Ficha E. 1054|88), citándose a herederos, acreedores y demas interesados, para que comparezcan dentro de treinta dias, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 9 de setiembre de 1988. — Ma. S. López Morand, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 26450 Set.22-v.oct.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ESTRELLA SUAREZ GOMEZ (Ficha E. 754|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de setiembre de 1988. — Ma. S. López Morand, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 26451 Set.22-v.oct.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de: A) ILIBERTO o HERIBERTO, ILIBERTO PANTALEON o HERIBERTO PANTALEON; y B) ZULMA TERESITA CLAVIJO PERCOVICH (Ficha E. 870|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de setiembre de 1988. — Ma. S. López Morand, Actuaria Adjunta.
1) N$ 2.000,00 10|pub. 26425 Set.22-v.oct.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SZTERNBLIC o SZTERNBLITZ SZERMAN RECHIA - Sucesión (Ficha E. 828|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 24 de agosto de 1988. — Ma. S. López Morand, Actuaria Adjunta.
1) N$ 2.000,00 10|pub. 26428 Set.22-v.oct.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de ROCCO ROCCO, Ma. DEL CARMEN ELENA y CARAVIA ROCCO, CARLOS ALBERTO - "Sucesiones" (Ficha: E. 848|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 24 de agosto de 1988. — Ma. S. López Morand, Actuaria Adjunta.
1) N$ 2.000,00 10|pub. 25989 Set.19-v.set.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RAFAEL HERMENEGILDO DIAZ PONS (Ficha E.|780|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de agosto de 1988. — Ma. S. López Morand, Actuaria Adjunta.
1) N$ 2.000,00 10|pub. 25985 Set.19-v.set.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUANA FONT GORDIOLA DE GINART "Sucesión" (Ficha E. 936|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de setiembre de 1988. — Ma. S. López Morand, Actuaria Adjunta.
1) N$ 2.000.0 10|pub. 26124 Set.20-v.oct.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de VAHAKEN AZAIAN KURDIAN (Ficha E.|1058|88), citándose a herederos, acreedores y demas interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 14 de setiembre de 1988. — Ma. S. López Morand, Actuaria Adjunta.
1) N$ 6.000.00 30|pub. 26159 Set.20-v.nov.1º.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de VALERIO ZUCCHELLI ETCHEVERRIA o ETCHEVARRIA (Ficha E.| 788|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de agosto de 1988. — Ma. S. López Morand, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 26240 Set.20-v.oct.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de BEETHOVEN ANTONIO LUIS ZOPPOLO MARTINO "Sucesión" (Ficha E. 980|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevido, 6 de setiembre de 1988. — — Ma. S. López Morand, Actuaria Adjunta.
1) N$ 2.000.00 10|pub. 25732 Set.16-v.set.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de BRUNET CORBO, GABRIEL "Sucesión" (Ficha E. 976|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de setiembre de 1988. — Ma. S. López Morand, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 25414 St.14-v.set.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ITALIANO ALUCHI DE SANZ (Ficha E. 806/88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 1º de setiembre de 1988. — María S. López Morand, Actuaria Adjunta.
1) N$ 2.000.00 10/pub. 25587 Set.16-v.set.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA SANTA ZUCCA CRICCA o (SUCCA CRICCA) (Ficha E. 784/88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de agosto de 1988. — María S. López Morand, Actuaria Adjunta.
1) N$ 2.000.00 10/pub. 25588 Set.16-v.set.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FRANCISCO DEL RIO MENDAÑA (Ficha E.|920|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de setiembre de 1988. — Ma. S. López Morand, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 25451 Set.14-v.set.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARTIN ESTEBAN ARRIOLA (Ficha E.|796|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de agosto de 1988. — Ma. S. López Morand, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 25448 Set.14-v.set.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE DOMINGO BOGGIANO PERNIGOTTI (Ficha E.|792|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta dias, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 24 de agosto de 1988. — Ma. S. López Morand, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 25445 Set.14-v.set.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DAYAN MIZRAHI, RAFAEL (Sucesión Ficha E. número 696|88) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 24 de agosto de 1988. — Ma. S. López Morand, Actuaria Adjunta.
1) N$ 6.000,00 30|pub. 25233 Set.26-v.nov.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimotercer Turno, dispuso la aper-

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FRANCISCO GAGO TOJA (Ficha E. 832/88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de agosto de 1988. — María S. López Morand, Actuaria Adjunta.
1) N$ 2.000.00 10/pub. 25623 Set.16-v.set.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUANA BARNECHE (Ficha E.|60|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 19 de mayo de 1988. — Ma. S. López Morand, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 25798 Set.16-v.set.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PAULA SANTELLAN (Ficha E. 687/88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de julio de 1988. — Olga Vaez Tirelli, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10/pub. 25871 Set.16-v.set.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de AGUEDA del CARMEN DURAN HERNANDEZ (Ficha E.|822|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de agosto de 1988. — Ma. S. López Morand, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 26015 Set.19-v.set.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA CABRERA RODRIGUEZ - "Sucesión" (Ficha E. 906|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de agosto de 1988. — Ma. S. López Morand, Actuaria Adjunta.
1) N$ 2.000,00 10|pub. 26001 Set.19-v.set.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ENRIQUE GUREVICH (Ficha E|740|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de agosto de 1988. — Ma. S. López Morand. Actuaria Adjunta.
1) N$ 4.5500.00 30|pub. 25261 Set.13-v.oct.25

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CALCE FRECCERO o TERESA CACHI FERCERO - "Sucssión" (Ficha E. 970|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de setiembre de 1988. — Ma. S. López Morand, Actuaria Adjunta.
1) N$ 2.000,00 10|pub. 26002 Set.19-v.set.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALFREDO MANUEL ALONSO CASTIGLIONI (Ficha E.|786|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de agosto de 1988. — Ma. S. López Morand. Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 26013 Set.19.-v.set.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SIMON WAKSMAN (Ficha E.|968|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de setiembre de 1988. — Ma. S. López Morand, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 26012 Set.19-v.set.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GREGORIO ALVAREZ TORRES (Ficha E.|978|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de setiembre de 1988. — Ma. S. López Morand, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 26011 Set.19-v.set.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FRANCISCO SANTOS VILARINO, "Sucesión" (Ficha E. 944/88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de setiembre de 1988. — María S. López Morand, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10/pub. 25516 Set.16-v.set.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALBERTO MONTANS MONTANS, "Sucesión" (Ficha E. 950/88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de setiembre de 1988. — María S. López Morand, Actuaria Adjunta.
1) N$ 2.000.00 10/pub. 25625 Set.16-v.set.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HOMERO CASAS IBAÑEZ - "Sucesión" (Ficha S.|748|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 12 de setiembre de 1988. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 25953 Set.19-v.set.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SERAFIN ARAUJO PEREZ (Ficha: "S" Nº 750, año 1988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 1º de setiembre de 1988. — Maris Rivoira Almenar de Rodríguez, Actuaria.
1) N$ 2.000,00 10|pub. 25988 Set.19-v.set.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA INES PICCARDO PEYRE (Ficha S.|712|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 15 de agosto de 1988. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 6.000,00 30|pub. 26006 Set.19-v.oct.31.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ZULEMA JUANA CABRERA (Ficha S|528|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, setiembre 8 de 1988. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 2.000,00 10|pub. 27000 Set.26-v.oct.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CLARA MARIA GHIRINGHELLI TRAVERSO (Ficha S. 702|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 31 de agosto de 1988. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 2.000,00 10|pub. 27002 Set.26-v.oct.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA MAGDALENA ALVAREZ (S.|780|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 15 de setiembre de 1988. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 27043 Set.26-v.oct.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EDUARDO CELESTINO GONZALEZ (Ficha S. Nº 848|88), citándose a herederos, acredores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 14 de setiembre de 1988. — Ma. del Pilar Freire Cruz. Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 26718 Set.23-v.oct.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de ANDRES SANYZKYJ o SANYZKY, LUEMILA SEMENEZUK o SEMENCZUK y de PAULO SANYZKYJ (Ficha 760|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 12 de setiembre de 1988. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 2.000,00 10|pub. 26984 Set.26-v.oct.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CANDIDO MIRANDA BUSCARDIN (F. S|596|85), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 de julio de 1988. — Maris Rivoira Almenar de Rodríguez, Actuaria.
1) N$ 2.000,00 10|pub. 25148 Set.26-v.oct.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno, se hace aber la apertura de la sucesión de JUAN CARLOS o JUAN CARLOS MAXIMIANO o MAXEMIANO ALMADA FERREIRA (S.|510|88), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de setiembre de 1988. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 2.000,00 10|pub. 26853 Set.23-v.oct.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de TOMAS RADA (Ficha S.|788|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 19 de setiembre de 1988. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 2.000,00 10|pub. 26912 Set.23-v.oct.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de JOSE FRANCISCO FRANÇA CARAVIA (Ficha S. 898|88) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 16 de setiembre de 1988. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 2.000.00 10|pub. 26814 Set.23-v.oct.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DOLORES LUISA SOPRANI RUSSO DE RISSO (S. 614|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de agosto de 1988. — Maris Rivoira Almenar de Rodríguez, Actuaria.
1) N$ 2.000.00 10|pub. 25394 Set.14-v.set.27.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno, en autos caratulados: DELIA MARIA BANDERA CHABAY "Sucesión" (Ficha S.|180|88), se emplaza a Jorge Enrique Bouyssounade Bandera a que comparezca en el plazo de noventa días a efectos de que acepte o repudie la herencia bajo apercibimiento de designársele curador de bienes (artículos 1071 del C.C. y 307 del C.P.C.). — Montevideo, 7 de setiembre de 1988. — Maris Rivoira Almenar de Rodríguez, Actuaria.
1) N$ 6.000.00 30|pub. 25461 Set.14-v.oct.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN CARLOS GARRIDO VELILLA - "Sucesión" (Ficha S.|810|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, par que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de setiembre de 1988. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 2.000,00 10|pub. 26985 Set.26-v.oct.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JORGE HERNANDEZ FLORENCIA (S. 710|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 31 de agosto de 1988. — Maris Rivoira Almenar de Rodríguez, Actuaria.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 25242 Set.16-v.set.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de WASHINGTON CASAL FERNANDEZ (S. 764|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 12 de se-

tiembre de 1988. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 26518 Set.22-v.oct.5

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JULIA OLGA PARADA SUAREZ DE CANCELA (Ficha S. 838|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 30 (treinta) días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 14 de setiembre de 1988. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 2.000,00 10|pub. 26553 Set.22-v.oct.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JORGE PETRAS KOVACS (Ficha S. 674|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 agosto de 1988. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 26552 Set.22-v.oct.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA GRACIELA RUFALO MAINERO (S. 774|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan denro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 15 de setiembre de 1988. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 26594 Set.22-v.oct.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS ENRIQUE BENNETT GEPP (F. S. 776|88), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 12 de setiembre de 1988. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 2.000,00 10|pub. 26599 Set.22-v.oct.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SYLVIA MARIA GRAZIELLA HEYDEL RALLI (Ficha S. 780 bis/88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 12 de setiembre de 1988. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 2.000,00 10|pub. 26624 Set.22-v.oct.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANGELA CATALINA NOCETO PARODI (Ficha S. 770|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 9 de setiembre de 1988. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 2.000,00 10|pub. 26412 Set.22-v.oct.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ARCENIO PORLEY ACOSTA (S. 684|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 de agosto de 1988. — Maris Rivoira Almenar de Rodríguez, Actuaria.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 26338 Set.22-v.oct.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de: ORIONILDES FONSECA MACIEL (S-734-88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezacn dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 de agosto de 1988. — Maris Rivoira Almenar de Rodríguez, Actuaria.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 26340 Set.22-v.oct.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de: ESTEBAN MARIO REOLON DOGLIONI (S.-448|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta (30) días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 12 de mayo de 1988. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 2.000,00 10|pub. 26342 Set.22-v.oct.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUIS ALBERTO MODESTO PAZ (Ficha S Nº 402|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 de mayo de 1988 — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 2.000,00 10|pub. 24105 Set.21-v.oct.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARTIN BRAVO o MARTIN BRAVO BARRIOS (Ficha S. Nº 662|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 12 de agosto de 1988. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 2.000,00 10|pub. 25986 Set.19-v.set.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de BERTA LARROSA de RASPINO (S.|634|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 31 de agosto de 1988. — Maris Rivoira Almenar de Rodríguez, Actuaria.
1) N$ 2.000,00 10|pub. 26021 Set.19-v.set.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de ROSA CASAS ZAPATERO y de JESUS GARCIA MENOYO o MENOLLO (Ficha S.|596|1988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, agosto 5 de 1988. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 2.000,00 10|pub. 26019 Set.19-v.set.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE RODOLFO BARBERO OLMO (S|686|88) citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 19 de agosto de 1988. — Maris Rivoira Almenar de Rodríguez, Actuaria.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 25600 Set.16-v.set.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ROSA ARSENIA FERNANDEZ MEDEROS (Ficha S. 656/988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 24 de agosto de 1988. — Maris Rivoira Almenar de Rodríguez, Actuaria.
1) N$ 1.500.00 10/pub. 25730 Set.16-v.set.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANTONIO ALMAGRO (S. 520/88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 20 de junio de 1988. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10/pub. 25729 Set.16-v.set.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EVER ADOLFO PERRONE CLIVIO (Ficha S. 688/88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de agosto de 1988. — Maris Rivoira Almenar de Rodríguez, Actuaria.
1) N$ 2.000.00 10/pub. 25807 Set.16-v.set.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RENEE MOUGAN LAMAS (Ficha S. 740/1988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de agosto de 1988. — Maris Rivoira Almenar de Rodríguez, Actuaria.
1) N$ 1.500.00 10/pub. 25820 Set.16-v.set.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RAMON PLACIDO VAZQUEZ PARRIZA, "Sucesión" (Ficha S. 720/88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 31 de agosto de 1988. — Maris Rivoira Almenar de Rodríguez, Actuaria.
1) N$ 2.000.00 10/pub. 25847 Set.16-v.set.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ELDA GREGORIA DALIES TORTEROLO, "Sucesión" (Ficha S. 738/88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 8 de setiembre de 1988. — Maris Rivoira Almenar de Rodríguez, Actuaria.
1) N$ 1.500.00 10/pub. 25561 Set.16-v.set.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de AVELINO ANDUJAR LOPEZ (S. 690/88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de setiembre de 1988. — Maris Rivoira Almenar de Rodríguez, Actuaria.
1) N$ 1.500.00 10/pub. 25487 Set.16-v.set.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SINFOROSO JESUS RODRIGUEZ BORDON (S. 502|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de julio de 1988. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 26123 Set.20-v.oct.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ADOLFO LINDBERCH GRENE ACOSTA (Ficha 706|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de agosto de 1988. — Maris Rivoira Almenar de Rodríguez, Actuaria.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 26204 Set.20-v.oct.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de BLANCA o BLANCA FRANCISCA LOPEZ CASTIGLIONI de MARTINEZ (Ficha S. 768|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 12 de setiembre de 1988. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 2.000.00 10|pub. 26246 Set.20-v.oct.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de: EMA OLGA CILIANO BONIFACINO, RUBENS ADOLFO CILIANO BONIFACINO y ADOLFO ISABELINO CILIANO LOPEZ (S.|782 bis|88), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 19 de setiembre de 1988. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 2.000,00 10|pub. 27025 Set.26-v.oct.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno, en autos: "PEREIRA ALEM, NILDA c.| ROMERO, LUIS - Divorcio" (Ficha D.|808|88), se cita, llama y emplaza por el término de treinta días al Sr. Luis A. Romero, para que comparezca a deducir sus derechos bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Montevideo, 19 de setiembre de 1988. — María del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
7) N$ 2.000,00 10|pub. 27091 Set.26-v.oct.7.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de doña INES ARTOLA de PAULO (Ficha B.|177|88), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma de sus derechos. — Artigas, a treinta y uno de agosto de mil novecientos ochenta y ocho. — Ana T. Cámara, Actuaria Adjunta.
1) N$ 2.000,00 10|pub. 27078 Set.26-v.oct.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de doña: MARCOLINA GONCALVEZ de TOLEDO o MARCOLINA CONCALVEZ de TOLEDO o MARCOLINA GONZALEZ PIRES de TOLEDO (Ficha: B.|172|88), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma de sus derechos. — Artigas, a veintinueve de agosto de mil novecientos ochenta y ocho. — Ana T. Cámara, Actuaria Adjunta.
1) N$ 2.000,00 10|pub. 27079 Set.26-v.oct.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN RAMON GONZALEZ (Ficha: B. Nº 174/88), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Artigas, 29 de agosto de 1988. — Ana T. Cámara, Actuaria Adjunta.
1) N$ 2.000,00 10|pub. 26656 Set.22-v.oct.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de don ALVARO JACQUES DE SOUZA o SOUZA (Ficha: B|180|88), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma de sus derechos. — Artigas, a uno de setiembre de mil novecientos ochenta y ocho. — Ana T. Cámara, Actuaria Adjunta.
1) N$ 2.000,00 10|pub. 26361 Set.22-v.oct.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de don: NERY SINFORIANO CIGARAN DEVESA o DEVESSA (Ficha: B|157|88), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta día, a deducir en forma de sus derechos. — Artigas, a diez de agosto de mil novecientos ochenta y ocho. — Ana T. Cámara, Actuaria Adjunta.
1) N$ 2.000,00 10|pub. 26260 Set.22-v.oct.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de don LICURGO TOMAS MOREIRA (Ficha B.|176|88), citándose a los herederos, acredores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Artigas, 29 de agosto de 1988. — Ana T. Camara, Actuaria Adjunta.
1) N$ 2.000.00 10|pub. 25371 Set.14-v.set.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de doña UMBELMA EGUILLOR o EGUILLOR FRAGA DE LOZANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Artigas, 10 de setiembre de 1987. — Esc. Mabel María Guido Pesce, Actuaria Adjunta.
1) N$ 2.000.00 10|pub. 25370 Set.14-v.set.27.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de POLICARPO MACHADO DA SILVA (Ficha B. 152/88), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, 18 de agosto de 1988. — Ana T. Cámara, Actuaria Adjunta.
1) N$ 2.000.00 10/pub. 26358 Set.21-v.oct.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE BELLA UNION

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Bella Unión, dispuso la apertura de la sucesión de JULIO WASHINGTON DE MARIA GONZALEZ, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Bella Unión, 18 de agosto de 1988. — Esc. Juan M. Sarasúa, Actuario.
1) N$ 2.000,00 10|pub. 25514 Set.16-v.set.29.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letardo de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de las sucesiones de: JOSE ALEJO OLIVERO FALERO y de ISIDRA ANGELA BUSTTI o BUSTI NICOLETTI o NICOLETTO o NICOLETTA (F. C. V. 137|88), citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 30 de mayo de 1988. — Milton Machado Ribas, Actuario.
1) N$ 2.000,00 10|pub. 17343 Set.15-v.set.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, dispuso la apertura de las sucesiones de: ADOLFO DELFINO ESTEVEZ GARCIA y de MARIA HERMINIA FERNANDEZ COVETTA (F. C. V. 175/88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Canelones, 27 de julio de 1988. — Milton Machado Ribas, Actuario.
1) N$ 2.000,00 10|pub. 22493 Set.15-v.set.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE CESAREO RODRIGUEZ DIAZ (F.C.V. 229|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Canelones, 30 de agosto de 1988. — M. Teresa Ribas Rebollo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 26804 Set.23-v.oct.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, dispuso la apertura de la sucesión de ARTEMIO BENITO FUENTES ABREU, (F. C. V. 235|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Canelones, 30 de agosto de 1988. — M. Teresa Ribas Rebollo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 2.000,00 10|pub. 25784 Set.16-v.set.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, dispuso la apertura de la sucesión de HORTELIO DIONISIO MACIEL PERRONE, (F. C. V. 164|988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Canelones, 27 de junio de 1988. — M. Teresa Ribas Rebollo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 2.000,00 10|pub. 25783 Set.16-v.set.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, dispuso la apertura de la sucesión de CIRIO DANTE o SIRIO DANTE o DANTE IMPERIALE BARISSONE o BARISONE, (F. C. V. 225|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Canelones, 30 de agosto de 1988. — M. Teresa Ribas Rebollo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 2.000,00 10|pub. 25782 Set.16-v.set.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, dispuso la apertura de la sucesión de CLOTILDE SANCHEZ de ORTA (F. C. V. 209|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Canelones, 15 de agosto de 1988. — M. Teresa Ribas Rebollo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 2.000,00 10|pub. 25781 Set.16-v.set.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, dispuso la apertura de las sucesiones de JUAN JOAQUIN PEREZ TEJERA y de NELIA RODRIGUEZ BONILLA, (F. C. V. 197|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Canelones, 1.o de agosto de 1988. — Milton Machado Ribas, Actuario.
1) N$ 2.000,00 10|pub. 25780 Set.16-v.set.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, dispuso la apertura de la sucesión de RUBEN MARIO MACHIN ROCCA, (F. C. V. 210|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Canelones, 15 de agosto de 1988. — M. Teresa Ribas Rebollo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 2.000,00 10|pub. 25779 Set.16-v.set.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ELVIRA MARTELLETTI o MARIA ELVIRA MARTELETTI de MARTELETTI (F. C. V. 222|88) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Canelones, 30 de agosto de 1988. — M. Teresa Ribas Rebollo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 2.000,00 10|pub. 25778 Set.16-v.set.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, dispuso la apertura de la sucesión de ADORACION ESTEFAN, (F. C. V 224|88), citándose a herederos, acreedores y demás intresados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Canelones, 30 de agosto de 1988. — M. Teresa Ribas Rebollo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 4.500,00 30|pub. 25788 Set.16-v.oct.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, dispuso la apertura de la sucesión de ALBERTO CAZAUX CLAVIJO, (F. C. V. 234|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Canelones, 30 de agosto de 1988. — M. Teresa Ribas Rebollo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 25777 Set.16-v.set.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, dispuso la apertura de la sucesión de ANTONIA SARA GUADALUPE GONZALEZ (F. C. V. 256|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Canelones, 9 de setiembre de 1988. — M. Teresa Ribas Rebollo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 26237 Set.20-v.oct.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras, dispuso la apertura de la sucesión de NELIDA BARREIRO (Ficha B. 213|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Las Piedras, 4 de agosto de 1988. — Esc. Horacio H. Granero, Actuario Adjunto.
1) N$ 2.000,00 10|pub. 26829 Set.23-v.oct.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN FERNANDEZ FURTADO (Ficha B. 247|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Las Piedras, 19 de agosto de 1988. — Escribano Horacio H. Granero, Actuario Adjunto.
1) N$ 2.000,00 10|pub. 26828 Set.23-v.oct.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras, dispuso la apertura de la sucesión de JUANA AGRIPINA CARMONA PIZURNA (Ficha B. 203|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Las Piedras, 4 de agosto de 1988. — Esc. Horacio H. Granero, Actuario Adjunto.
1) N$ 2.000,00 10|pub. 26827 Set.23-v.oct.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras, dispuso la apertura de la sucesión de ELISA ANGELICA PINTOS MARRUBIO (Ficha B. 295|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Las Piedras, 8 de setiembre de 1988. — Esc. Horacio H. Granero, Actuario Adjunto.
1) N$ 2.000,00 10|pub. 26824 Set.23-v.oct.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras, dispuso la apertura de la sucesión de ALVARO ARMANDO VIMERCATTI FONTANA (Ficha B. 279|988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Las Piedras, 2 de setiembre de 1988. — Esc. Horacio H. Granero, Actuario Adjunto.
1) N$ 2.000,00 10|pub. 26826 Set.23-v.oct.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras, dispuso la apertura de las sucesiones de PAULINA NEGRINA o PAULA NEGRINA NOCELLI o PAULA NECRINA NOCELLI y de VICTOR MODESTO MURCHIO PINO, (Ficha: B 200|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus dere-

chos. — Las Piedras, 22 de junio de 1988. — Esc. Horacio H. Granero, Actuario Adjunto.
1) N$ 2.000,00 10|pub. 23680 Set.23-v.oct.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras, dispuso la apertura de la sucesión de DANTE BORREANI PESCE (Ficha B. 276|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Las Piedras, 2 de setiembre de 1988. — Escribano Horacio H. Granero, Actuario Adjunto.
1) N$ 2.000,00 10|pub. 26823 Set.23-v.oct.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras, dispuso la apertura de la sucesión de ROSA BLANCA MARTINEZ MAZZA (Ficha B. 304|988) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Las Piedras, 19 de agosto de 1988. — Blanca Casanova Loreto, Actuaria Adjunta.
1) N$ 2.000,00 10|pub. 26825 Set.23-v.oct.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras, dispuso la apertura de la sucesiones de I) VIOLETA SANCHEZ MONTAÑEZ, II) CLAUDIO TORIELLI SANCHEZ (Ficha B. 310|988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan, dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Las Piedras, 2 de setiembre de 1988. — Esc. Horacio H. Granero, Actuario Adjunto.
1) N$ 2.000,00 10|pub. 26830 Set.23-v.oct.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras dispuso la apertura de la sucesión de ANTONIO CACIANO o ANTONIO CASIANO FUENTES CASAÑA (Ficha B. 300|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Las Piedras, 2 de setiembre de 1988. — Esc. Horacio H. Granero, Actuario Adjunto.
1) N$ 2.000.00 10|pub. 25291 Set.13-v.set.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras dispuso la apertura de las sucesiones de BALDOMERA ALEJANDRINA AGUIAR o BALDOMERA ALEJANDRINA AGUIAR de TERINESE o ALEJANDRINA AGUIAR y de PABLO TERINESE o TIRINESE, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Las Piedras, diciembre 10 de 1987. — Esc. Horacio H. Granero, Actuario Adjunto.
1) N$ 2.000.00 10|pub. 25290 Set.13-v.set.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras, dispuso la apertura de la sucesión de UBALDA JUANA ROSADO o ROSAO MATO (Ficha B. 272|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Las Piedras, 19 de agosto de 1988. — Blanca Casanova Loreto, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 25348 Set.14-v.set.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras dispuso la apertura de la sucesión de MANUEL FAUSTINO FERNANDEZ o FERNANDES (Ficha B. 314|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Las Piedras, 2 de setiembre de 1988. — Esc. Horacio H. Granero, Actuario Adjunto.
1) N$ 2.000.00 10|pub. 25289 Set.13-v.set.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PANDO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando, dispuso la apertura de la sucesión de CORNELIA MATIDE CABRERA DIAZ de LARROSA o MATILDE CORNELIA CABRERA DIAZ de LARROSA (Ficha 307|B|1988) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Pando, setiembre 6 de 1988. — Esc. Leopoldo Pazos Fondo, Actuario.
1) N$ 2.000,00 10|pub. 26871 Set.23-v.oct.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando, dispuso la apertura de la sucesión de ISABEL MAXIMA BORGES VALENTIN o BALENTIN de RAGAZZO (Ficha 207|B|1988) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Pando, agosto 24 de 1988. — Esc. Leopoldo Pazos Fondo, Actuario
1) N$ 2.000,00 10|pub. 26883 Set.23-v.oct.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando, dispuso la apertura de la sucesión de VICENTA CLAVIJO LAMANCHA o CLAVIJO LAMANCHA de ROCHA (F. 273|B|988) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Pando, agosto 11 de 1988. — Esc. Leopoldo Pazos Fondo, Actuario.
1) N$ 2.000,00 10|pub. 26884 Set.23-v.oct.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando, dispuso la apertura de la sucesión de OFELIA GORGA MARTIRENA (Ficha 299|B|1988) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Pando, agosto 24 de 1988. — Esc. Leopoldo Pazos Fondo, Actuario.
1) N$ 2.000,00 10|pub. 26885 Set.23-v.oct.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando, dispuso la apertura de la sucesión de GLADYS ESTHER PAGANO RIVARA (Ficha 305|B|988) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Pando agosto 31 de 1988. — Esc. Leopoldo Pazos Fondo, Actuario.
1) N$ 2.000,00 10|pub. 26886 Set.23-v.oct.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando, dispuso la apertura de la sucesión de FERMINA PEREZ TEJERA de HERNANDEZ (Ficha 233|B año 1988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Pando, julio 27 de 1988. — Escribano Leopoldo Pazos, Actuario.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 25115 Set.13-v.set.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando, dispuso la apertura de la sucesión de OSCAR EBELIO u OSCAR EVELIO DUQUE HERNANDEZ (Ficha 149|B.|1988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Pando, 16 de mayo de 1988. — Esc. Alejandra Franchi Mederos, Actuaria Adjunta.
1) N$ 2.000,00 10|pub. 25833 Set.19-v.set.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando, dispuso la apertura de la sucesión de GUERRINO PEDRO SCUDETTI OTAUNICH u OTTAUNICH (Ficha 277|B|1985), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Pando, agosto 11|1988. — Esc. Leopoldo Pazos Fondo, Actuaria.
1) N$ 2.000,00 10|pub. 25834 Set.16-v.set.29.

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de AURA LILA YARZA PEREIRA DE MARTINEZ, (Fa. B 421|988), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 2 de setiembre de 1988. — Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.
1) N$ 2.000.00 10|pub. 26033 Set.19-v.set.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, dispuso la apertura de la sucesión de ADOLFO MOITIÑO RONDAN (Fa. 163|988) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Melo, 14 de setiembre de 1988. — Ma. Clotilde Landarín de Burgos, Actuaria.
1) N$ 2.000,00 10|pub. 26699 Set.23-v.oct.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Pando, dispuso la apertura de la sucesión de EMILIO SALGADO VAZQUEZ (Ficha 330|B.|1988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Pando, 6 de setiembre de 1988. — Esc. Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 26974 Set.26-v.oct.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, dispuso la apertura de la sucesión de HUMBERTO CECILIO MACHADO DELLEPIANE (Ficha 161|988) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Melo, 2 de agosto de 1988. — Fernando Torres Brayer, Actuario Adjunto.
1) N$ 2.000,00 10|pub. 26877 Set.23-v.oct.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, dispuso la apertura de la sucesión de CONCEPCION MUJICA (Ficha N.o 192|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Melo, 19 de agosto de 1988. — Fernando Torres Brayer, Actuario Adjunto.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 26032 Set.19-v.set.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA BLANCA ACOSTA PEREYRA o PEREIRA (Ficha 164|88). citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Melo, 4 de agosto de 1988. — Fernando Torres Brayer, Actuario Adjunto.
1) N$ 2.000,00 10|pub. 26031 Set.19-v.set.30.

JUZGADO DE PAZ DE LA TERCERA SECCION

EDICTO. — El señor Juez de Paz de la Tercera Sección Judicial del departamento de Cerro Largo, dispuso la apertura de la sucesión de URBANO MARIA RIVERO SABBELLA o SABELLA, (Ficha N.o 118|988), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Río Branco, 7 de setiembre de 1988. — Gacidalupe T. Núñez, Juez de Paz.
1) N$ 2.000,00 10|pub. 25668 Set.19-v.set.30.

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, dispuso la apertura de las sucesiones de JUSTA APARICIO VILLANUEVA CASTRILLO y ANTONIO GUERRA y LEONARDO ROGER GUERRA VILLANUEVA, (Ficha B|140|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Colonia, agosto 5 de 1988. — Esc. Martha Loreley Fernández Scuoteguazza, Actuaria.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 25164 Set.13-v.set.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ENELIDA ROSA BENTANCOUR DE GARRONE (Fa. 291|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Carmelo, 18 de agosto de 1988. — Esc. Marcos Keuliyan, Actuario Adjunto.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 26995 Set.26-v.oct.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN o JUAN FELICIANO LA PAZ (Ficha 306/88), citándose a

herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Carmelo, 26 de agosto de 1988. — Esc. Marcos Keuliyan, Actuario Adjunto.
1) N$ 1.500.00 10/pub. 26464 Set.21-v.oct.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, dispuso la apertura de la sucesión de BRIGIDA AVILA DE GENES (Ficha 304/88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Se otorgó el beneficio de Auxiliatoria de Pobreza. — Carmelo, 29 de agosto de 1988. — Esc. Marcos Keuliyan, Actuario Adjunto.
1) (R./20/4/55) 10/pub. 44680 Set.21-v.oct.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, dispuso la apertura de la sucesión de ROQUE INOCENCIO DOMINGO BALDI GUARAGLIA, (Fa. 289|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Carmelo, 18 de agosto de 1988. — Esc. Marco Keuliyan, Actuario Adjunto.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 25286 Set.13-v.set.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, dispuso la apertura de la sucesión de CELIA PAULA ROSSI COTDEMIEY, "Sucesión" (Fa. 290|bis|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Carmelo, 18 de agosto de 1988. — Esc. Marcos Keuliyán, Actuario Adjunto.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 25929 Set.19-v.set.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, dispuso la apertura de las sucesiones de GREGORIO ANTONIO o ANTONIO GREGORIO BONAVETTI ECHENIQUE y MARIA DELIA VISCA BACIGALUPE, (Fa. 296|C|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos. — Carmelo, 22 de agosto de 1988. — Esc. Marcos Keuliyan, Actuario Adjunto.
1) N$ 2.000,00 10|pub. 25288 Set.13-v.set.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, dispuso la apertura de la sucesión de GERONIMO PEDRO BERGES (Fa. 131|88), citándose a herederos, acreedores y demás intresados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Se concedió auxiliatoria de pobreza. — Carmelo, 5 de agosto de 1988. — Esc. Marcos Keuliyan, Actuario Adjunto.
1) (R. 20|4|55) 10|pub. 44476 Set.13-v.set.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, dispuso la apertura de la sucesión de LUIS CEFERINO ROSSI AHLERS (Fa 316|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Carmelo, 2 de setiembre de 1988. — Esc. Marcos Keuliyan, Actuario Adjunto.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 25483 Set.14-v.set.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de GUILLERMINA EMILIA SCHOLDERLE VILA (Ficha C. Nº 155, año 1988), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 16 de agosto de 1988. — Rodolfo Benzano, Actuario.
1) N$ 2.000,00 10|pub. 23647 Set.14-v.set.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, para que todos los que se consideren con derechos a los bienes de la sucesión de JACINTO TORRES DEL ARCO o DEL ARCA (Ficha 160/88), se presenten a deducirlos por ante este Juzgado con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derechos y, especialmente, a Graciela Esther Torres Téliz o Teles o sus herederos o sucesores a cualquier título, en análoga forma, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Rosario, 16 de agosto de 1988. — Rodolfo Benzano, Actuario Adjunto.
1) N$ 9.000.00 30/pub. 26395 Set.21-v.nov.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de GERMAN ALLIO SCHNEITER (Ficha C. Nº 184, año 1988), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 8 de setiembre de 1988. — Julio Abelenda, Actuario.
1) N$ 2.000.00 10/pub. 26391 Set.21-v.oct.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, dispuso la apertura de la sucesión de PEDRO RODRIGUEZ RODRIGUEZ (Ficha 143/88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Rosario, 25 de julio de 1988. — Julio Abelenda, Actuario.
1) N$ 2.000.00 10/pub. 26390 Set.21-v.oct.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de SEGUNDINA DALAISON BOUVIER de FUENTES (Ficha C. número 172, año 1988), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 18 de agosto de 1988. — Julio Abelenda, Actuario.
1) N$ 2.000,00 10|pub. 24559 Set.8-v.set.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGA BARALE GIACHERO (Ficha C. Nº 182, año 1988), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 8 de setiembre de 1988. — Rodolfo Benzano, Actuario.
1) N$ 2.000,00 10|pub. 25654 Set.19-v.set.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de CAROLINA CASTIGLIONI (Ficha C. Nº 186, año 1988), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 30 de agosto de 1988. — Rodolfo Benzano, Actuario.
1) N$ 2.000,00 10|pub. 25652 Set.19-v.set.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de ALEJANDRINA LYLIA CAMACHO HONNEGER y JUAN CARLOS CUEVAS (Ficha C. Nº 161, año 1988), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Rosario, 16 de agosto de 1988. — Rodolfo Benzano, Actuario.
1) N$ 2.000,00 10|pub. 25653 Set.19-v.set.30.

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Durazno, dispuso la apertura de la sucesión de HECTOR RENE GONZALEZ RODRIGUEZ, - (Ficha B. 237|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Durazno, 22 de agosto de 1988. — Esc. Susana Bella Grassi, Actuaria.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 25329 Set.13-v.set.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER Y SEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, dispuso la apertura de la sucesión de: NAHRI ABDALLAH ABRAHAM ó ABRAHAM NAREZ ó ABRAHAM MELHEM NAREZ (Ficha: B. 167|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Durazno, 27 de julio de 1988. — Esc. Susana Bella Grassi, Actuaria.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 23222 Set.22-v.oct 5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Durazno, dispuso la apertura de la sucesión de WASHINGTON TROISI BASTERECH o BASTERRECH (F. B. 212/88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Durazno, 22 de agosto de 1988. — Esc. Susana Bella Grassi, Actuaria.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 26568 Set.22-v.oct.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, de Durazno, dispuso la apertura de la sucesión de MERLO RUIZ, JULIO CESAR (Ficha B. 190|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Durazno, 2 de agosto de 1988. — Esc. Susana Bella Grassi, Actuaria.
1) N$ 1.500.00 10|pub 25439 Set.14-v.set.27.

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORES

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, dispuso la apertura de la sucesión de TITO LIVIO o LIBIO PALACIOS o PALACIO (Ficha B 79|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Trinidad, 20 de junio de 1988. — Justo R. Ortiz Viña, Actuario.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 25269 Set.13-v.set.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, dispuso la apertura de la sucesión de BLANCA DELIA BARRAGAN BELLINI de RIVERO (Ficha B. 52|988) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Trinidad, 11 de mayo de 1988. — Arturo Graña Tobler, Actuario Adjunto.
1) N$ 1.500,00 10|pub 26784 Set.23-v.oct.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, dispuso la apertura de la sucesión de TOMAS ISIDORO GUTIERREZ BRAVO (Fa. B. 142|988) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 30 (treinta) días, a deducir en forma sus derechos. — Trinidad, 8 de setiembre de 1988. — Justo R. Ortiz Viña, Actuario.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 26785 Set.23-v.oct.6.

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Florida, dispuso la apertura de las sucesiones de MARIA DOLORES LOPEZ de BARACCO y de HECTOR BARACCO PITATTORE, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Florida, 4 de mayo de 1988. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria.
1) N$ 1.500.00 10/pub. 26378 Set.21-v.oct.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Florida, dispuso la apertura de la sucesión de LEONEL RAMON AGUIRRE GUARDIA (F. B. Nº 517/988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Florida, 29 de agosto de 1988. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria.
1) N$ 1.500.00 10/pub. 26376 Set.21-v.oct.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Florida. dispuso la apertura de las sucesiones de ROBERTO JACINTO MILBECK ALVAREZ y de BERNARDINA SINFOROSA ALVAREZ REIG o ALVAREZ de MILBECK, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Florida, 16 de agosto de 1988. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria.
1) N$ 2.000.00 10/pub. 26379 Set.21-v.oct.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Florida, dispuso la apertura de la sucesión de YOLANDA BENTANCOR ALFONZO o ALFONSO o BENTANCOR de SANTARCHIERI (F. B. número 594/1988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Florida, 31 de agosto de 1988. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria.
1) N$ 2.000.00 10/pub. 26380 Set.21-v.oct.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Florida, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN MARIA ROSSO GANDINI, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Florida, 16 de agosto de 1988. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria.
1) N$ 1.500.00 10/pub. 26377 Set.21-v.oct.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Florida, dispuso la apertura de la sucesión de ALADINO ILDEMARO DELLAPIAZZA IRIGOYEN (F. B. No. 584|1988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Florida, agosto 29 de 1988. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria.
1) N$ 2.000.00 10|pub. 26239 Set.20-v.oct.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Florida, dispuso la apertura de la sucesión de ARTURO LEONEL LAZARO AMIASSORNO (F. B. No. 624|1988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Florida, 7 de setiembre de 1988. — Teresita Etcheverry de Taranto, ctuaria.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 26238 Set.20-v.oct.3.

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de JUAN MALAQUIAS VELAZQUEZ CORBO o CORBOS (Fa. 263|88), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, agosto 30 de 1988. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
1) N$ 2.000,00 10|pub. 25762 Set.16-v.set.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de AMELIA RENEE IRRAZABAL GRASSO o IRRAZABAL GRASSO DE RODRIGUEZ (Fa. 283|88), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, agosto 30 de 1988. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
1) N$ 2.000,00 10|pub. 25763 Set.16-v.set.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de las sucesiones de DOMINGA AMBROSIO DE GIACHINO y JUAN PEDRO GIACHINO (Fa. 215|88), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, junio 28 de 1988. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
1) N$ 2.000,00 10|ppub. 25765 Set.16-v.set.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de PAULINO UMPIERREZ RODRIGUEZ (Fa. 126|88), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas mayo 10 de 1988. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
1) N$ 2.000.00 10|pub. 26763 Set.23-v.oct.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ESMIR CASULO ESTEFA o ESTEFAN (Fa. 297|88), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, setiembre 7 de 1988. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
1) N$ 2.000.00 10|pub. 26764 Set.23-v.oct.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión testamentaria de ALCIRA REGINA GUTIERREZ SIERRA (Fa. 213|88), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, junio 27 de 1988. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
1) N$ 2.000.00 10|pub. 26765 Set.23-v.oct.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de RAMON PEDRO RUBILDE VEGA (Fa. 272|88) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, agosto 30 de 1988. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
1) N$ 2.000.00 10|pub. 26766 Set.23-v.oct.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de LORENZO BARTOLOME FLEITAS BELLO (Fa. 284|88) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, setiembre 7 de 1988. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
1) N$ 2.000.00 10|pub. 26767 Set.23-v.oct.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de MARTIN NEPOMUCENO VECINDAY o NEPOMUCENO MARTIN VECINDAY (Fa. 244|88), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas agosto 22 de 1988. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
1) N$ 2.000.00 10|pub. 26768 Set.23-v.oct.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión testamentaria de LEON, ALBA FUENTES (Fa. 245|88), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, agosto 22 de 1988. — Pedro M. Díaz Prieto Actuario.
1) N$ 2.000.00 10|pub. 26769 Set.23-v.oct.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de las sucesiones de AMABELIA MAXIMA CORREA DE CORREA TOMAS BRAULIO CORREA RIVXERO y MAURO LUCIO CORREA CORREA (Fa. 286|88) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, setiembre 7 de 1988. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
1) N$ 2.000.00 10|pub. 26770 Set.23-v.oct.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ALCANTARA NEPOMUCENA GARCIA ACOSTA de PELUFFO (Fa. 311|88), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas setiembre 7 de 1988. — Pedro M. Díaz Prieto Actuario.
1) N$ 2.000.00 10|pub. 26771 Set.23-v.oct.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de DANIEL SEQUEIRA LARROSA (Fa. 285|88), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, setiembre 7 de 1988. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
1) N$ 2.000.00 10|pub. 26772 Set.23-v.oct.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de WALTER CRISTOBAL YELO (Fa. 240|88), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, agosto 22 de 1988. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
1) N$ 2.000,00 10|pub. 25760 Set.16-v.set.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de VICENTE ARTIGAS DAMESTOY GATTI (Fa. 268|88), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, agosto 30 de 1988. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
1) N$ 2.000,00 10|pub. 25764 Set.16-v.set.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ARAZELIS RIVERA FIGUEREDO CALDERON (Fa. 260|88), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, agosto 30 de 1988. — José M. Díaz Prieto, Actuario.
1) N$ 2.000,00 10|pub. 25766 Set.16-v.set.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de las sucesiones de JACINTO MOZZO, DONATO MOZZO, FELICIA MOZZO y FELIX FERNANDEZ MOZZO (Fa. 222|88), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, agosto 22 de 1988. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
1) N$ 6.000,00 30|pub. 25753 Set.16-v.oct.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de EUDOLIA BARRIOS NIETO (Fa. 262|88), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, agosto 30 de 1988. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
1) N$ 2.000,00 10|pub. 25754 Set.16-v.set.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de CASIANA RODRIGUEZ DE MARQUEZ (Fa. 255|88), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas. agosto 22 de 1988. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
1) N$ 2.000,00 10|pub. 25755 Set.16-v.set.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de GUILLERMINA CELESTINA o GUILLERMA o GUILLERMA CELESTINA RIVERO VILCHE (Fa. 256|88), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, agosto 22 de 1988. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
1) N$ 2.000,00 10|pub. 25756 Set.16-v.set.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de NUMAS EDISON SUSPERREGUI BLANCO (Fa. 237|88), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, agosto 22 de 1988. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
1) N$ 2.000,00 10|pub. 25757 Set.16-v.set.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de las sucesiones de ROGELIO HERNANDEZ PEREZ y MARGOT CATALINA da SILVA SILVA (Fa. 254|88), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus

derechos ante este Juzgado. — Minas, agosto 22 de 1988. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
1) N$ 2.000,00 10|pub. 25758 Set.16-v.set.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de RENEE FRANCISCO PERDOMO BALMELLI (Fa. 236|88), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, agosto 22 de 1988. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
1) N$ 2.000,00 10|pub. 25759 Set.16-v.set.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de JUAN EPIFANIO NIS MUÑOZ (Fa. 235|88), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, agosto 22 de 1988. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
1) N$ 2.000,00 10|pub. 25761 Set.16-v.set.29.

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, dispuso la apertura de la sucesión de: JUAN LIVIO MARTINI GRECO y MARIA ELVIRA PUCHURI RIPA (Ficha: 627/88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa (90) días, a deducir en forma sus derechos. — Maldonado, 24 de agosto de 1988. — Esc. Lilián Corbo, Actuaria.
1) N$ 6.000,00 30|pub. 26659 Set.22-v.nov.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, dispuso la apertura de la sucesión de: LUIS EDUARDO SAENZ GOICOECHEA o GOICOCHEA (Ficha Letra B., Número 373, año 88), citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Maldonado, 29 de junio de 1988. — Esc. Lilián Corbo, Actuaria.
1) N$ 4.500,00 30|pub. 19422 Set.13-v.oct.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, dispuso la apertura de la sucesión de DEMETRIA DOLORES ANTONIA ENRIQUEZ ENRIQUEZ (Ficha N.o 423|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Esc. Haydeé Basterrech, Actuaria Adjunta.
1) N$ 2.000,00 10|pub. 25280 Set.13-v.set.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, dispuso la apertura de la sucesión de NUÑEZ BERRUETA, BERNABE MATEO (Ficha B. 375|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Maldonado, 5 de setiembre de 1988. — Esc. Haydée Basterrech, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 25875 Set.16-v.set.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, dispuso la apertura de la sucesión de SARA MATILDE LERNER de ARENDAR (F. 553|87) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Maldonado 31 de diciembre de 1987. — Ana María Piñeyro, Actuaria.
1) N$ 6.000 00 30|pub. 21254 Ag.15-v.set.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, dispuso la apertura de la sucesión de: REGINALDO LEONARDO THOMPSON MALLET (Ficha: B-636-88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Maldonado, agosto 26 de 1988. — Esc. Lilián Corbo, Actuaria.
1) N$ 6.000,00 30|pub. 23737 Set.1º-v.oct.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, dispuso la apertura de la sucesión de: MARCELA MARTA LONGONI (Ficha: 461/88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Esc. Haydee Basterrech, Actuaria Adjunta.
1) N$ 6.000,00 30|pub. 23308 Ag.30-v.oct.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, dispuso la apertura de la sucesión de ANTONIO EMILIO PINI ZEBALLOS (Ficha 415|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Lilián Corbo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 6.000,00 30|pub. 22231 Ag.22-v.oct.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, dispuso la apertura de la sucesión de PEREIRA o PEREYRA, SARAGOSO VALENTIN ISABELINO, (Ficha 629|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Maldonado, 6 de setiembre de 1988. — Esc. Haydeé Basterrech, Actuaria.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 25722 Set.19-v.set.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de RAUL ANTONIO JUAREZ MARTINEZ (Ficha B. N? 565|88), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 30 de agosto de 1988. — Esc. Haydée Basterrech, Actuaria Adjunta.
1) N$ 2.000,00 10|pub. 25876 Set.16-v.set.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GLORIA PARISE BIAGIOTTI, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Maldonado, 23 de marzo de 1988. — Esc. Lilián Corbo, Actuaria.
1) N$ 6.000,00 30|pub. 10614 Set.9-v.oct.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, dispuso la apertura de la sucesión de NORBERTO JORGE SALGUERO, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Maldonado, 10 de marzo de 1988. — Esc. Haydée Basterrech, Actuaria Adjunta.
1) N$ 6.000,00 30|pub. 10612 Set.9-v.oct.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado dispuso la apertura de la sucesión de ENRIQUETA CERIA REBUFFO, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Maldonado, 24 de marzo de 1988. — Esc. Lilián Corbo, Actuaria.
1) N$ 6.000,00 30|pub. 18264 Set.9-v.oct.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado, dispuso la apertura de la sucesión de Beltrán Fausto Pérez Miraglia, en autos: PEREZ MIRAGLIA, BELTRAN FAUSTO, "Sucesión" (Ficha B. 462/88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Maldonado, 9 de agosto de 1988. — Esc. Haydée Basterrech, Actuaria Adjunta.
1) N$ 2.000:00 10/pub. 26383 Set.21-v.oct.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado, dispuso la apertura de la sucesión de PEREIRA RODRIGUEZ, RAMIRO ORLANDO UMBERTO o HUMBERTO ALFREDO SOFIA "Sucesión" (Ficha N. 56|86), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos — Maldonado, 15 de agosto de 1988. — Esc. Haydee Basterrech, Actuaria Adjunta.
1) N$ 2.000.00 10|pub. 26171 Set.20-v.oct.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado dispuso la apertura de la sucesión de ENRIQUE FALCON ACHER (Ficha 96|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Maldonado, 6 de abril de 1988. — Ana María Piñeyro, Actuaria.
1) N$ 6.000,00 30|pub. 18263 Set.9-v.oct.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado, dispuso la apertura de la sucesión de GIOVANNI COZZARIN DEL ZOTTO (Ficha 542/88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Maldonado, 27 de julio de 1988. — Esc. Lilián Corbo, Actuaria.
1) N$ 6.000,00 30|pub. [illegible] Ag.30-v.oct.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado, dispuso la apertura de la sucesión de PEREZ, JUAN ISAAC "Sucesión" (Fa. 250|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Maldonado, 14 de junio de 1988. — Esc. Lilián Corbo, Actuaria.
1) N$ 2.000.00 10|pub. 26168 Set.20-v.oct.3.

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dispuso la apertura de la sucesión de EUSEBIO CALVENTO o CALVENTOS (Ficha B. |15|85), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos — Paysandú, 20 de febrero de 1985. — Alicia Damini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 26180 Set.20-v.oct.3.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dispuso la apertura de la sucesión de AGRETI o AGRETTI DE RODRIGUEZ, JUANA (Fa.|B.|597|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos — Paysandú, 19 de agosto de 1988. — Esc. Hilda Teixeira, Actuaria.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 26179 Set.20-v.oct.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dispuso la apertura de la sucesión de JANCHUK o JANCHUCK OLEXSUK o OLEXPUK, BALDOMIR (Fa. E. 577|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Paysandú, 16 de agosto de 1988. — Esc. Hilda Teixeira, Actuaria.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 26893 Set.23-v.oct.6.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dispuso la apertura de la sucesión de ABALOS, ABALO o AVALO de VIVIANI, FRANCISCA BEATRIZ (Fa. B.|599|1988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Paysandú, 29 de agosto de 1988. — Esc. Hilda Teixeira Maldana, Actuaria.
1) N$ 2.000.00 10|pub. 26189 Set.20-v.oct.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dispuso la apertura de la sucesión de ALBERTO PEDRO COCCHI SAVIO (Fa. B. 609/1988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Paysandú, 29 de agosto de 1988. — Esc. Hilda Teixeira Maldana, Actuaria.
1) N$ 1.500.00 10/pub. 26364 Set.21-v.oct.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dispuso la apertura de las sucesiones de VENTURA SANCHEZ de MOLINA y RUVI JOSE o RUBI JOSE MOLINA SANCHEZ (Ficha B. 547/1988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Paysandú, 4 de agosto de 1988. — Esc. Hilda Teixeira Maldana, Actuaria.
1) N$ 2.000.00 10/pub. 26369 Set.21-v.oct.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dispuso la apertura de la sucesión de SPERONI, JUAN ABELARDO, "Sucesión" (Ficha B. 587/88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Paysandú, 16 de agosto de 1988. — Esc. Hilda Teixeira, Actuaria.
1) N$ 1.500.00 10/pub. 26368 Set.21-v.oct.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dispuso la apertura de la sucesión de JORGE EDUARDO PESCE MASTROMAURO (Ficha B. 475/88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Paysandú, mayo 27 de 1988. — Hilda Teixeira Maldana, Actuaria.
1) N$ 1.500.00 10/pub. 26367 Set.21-v.oct.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dispuso la apertura de la sucesión de ROMERO BORGES, DARDO NELSON (Ficha B. 79/1988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Paysandú, 25 de abril de 1988. — Esc. Hilda Teixeira Maldana, Actuaria.
1) N$ 1.500.00 10/pub. 26366 Set.21-v.oct.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dispuso la apertura de la sucesión de BERMUDEZ de MARTINS, BLANCA CELESTE (... 595|88) citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Paysandú, 18 de agosto de 1988. — Esc. Hilda Teixeira, Actuaria.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 26891 Set.23-v.oct.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dispuso la apertura de la sucesión de COPPES MONTEMURRO, ANTONIO (Fa. B. 567|1988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Paysandú 16 de agosto de 1988. — Esc. Hilda Teixeira Maldana Actuaria.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 26892 Set.23-v.oct.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú dispuso la apertura de las sucesiones de JUSTO MARIO ASIAIN MARQUEZ y TULA EDDA ELVIRA y ESTHER MARQUEZ PALOMEQUE (Fa. B. 446|1988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Paysandú, 6 de setiembre de 1988. — Hilda Teixeira Maidana, Actuaria.
1) N$ 2.000.00 10|pub. 26708 Set.23-v.oct.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, dispuso la apertura de la sucesión de MIÑOZ o MIÑOS o MIÑO, ISABELINO (Fa. B.|498|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Paysandú, 22 de julio de 1988. — Esc. Alicia Damini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 26187 Set.20-v.oct.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, dispuso la apertura de las sucesiones de RAQUEL CELIDE SILVA de ALVAREZ, PEDRO ELEAZAR SILVA SILVA y otra, "Sucesiones" (Fa. B|538|88) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos. — Paysandú, 1º de setiembre de 1988. — Esc. Hilda Teixeira, Actuaria.
1) N$ 2.000,00 10|pub. 26379 Set.20-v.oct.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, dispuso la apertura de la sucesión de KONRATH GODOY, JUSTINA (Fa. B.|560|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos — Paysandú, 23 de agosto de 1988. — Esc. Hilda Teixeira, Actuaria.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 26188 Set.20-v.oct.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, dispuso la apertura de la sucesión de GIORDANO LANTERNA, AMERICO (Fa. B.|566|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Paysandú, 23 de agosto de 1988. — Esc. Hilda Teixeira, Actuaria.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 26185 Set.20-v.oct.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, dispuso la apertura de la sucesión de GARCIA DURAN DE RIVERO, ISABEL (Fa. B.|590|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Paysandú, 2 de setiembre de 1988. — Esc. Hilda Teixeira, Actuaria.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 26178 Set.20-v.oct.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, dispuso la apertura de la sucesión de MELANO CHURRUCA, ROBERTO, (Fa. B|582|88) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Paysandú, 31 de agosto de 1988. — Esc. Hilda Teixeira, Actuaria.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 26365 Set.20-v.oct.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, dispuso la apertura de la sucesión de DORA BIANCHI ZEBALLOS o CEBALLOS o CEBALLO DE BAZZANO (Fa. B.|568|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Paysandú, 23 de agosto de 1988. — Esc. Hilda Teixeira, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 25437 Set.14-v.set.27.

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos, dispuso la apertura de la sucesión de ZENON ALVAREZ SANCHEZ (Ficha Letra B. Nº 70|1988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, a deducir en forma sus derechos (Art. 1.125 del C.P.C.). — Fray Bentos, 17 de agosto de 1988. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.
1) (R. 20|4|55) 20|pub. 44430 Set.9-v.oct.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos, dispuso la apertura de las sucesiones de PABLO MALY o MALOV LEBEDINSKY y OLGA RELLENCO o REYENKOVA o RIYENKOVA o RIYENCO o REYENCO o RISGENKO SAMOSHKIN o SOMOSKIN de MALY (Ficha letra B. Nº 78|1988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Fray Bentos, 23 de agosto de 1988. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.
1) N$ 2.500,00 10|pub. 27070 Set.26-v oct.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos, dispuso la apertura de la sucesión de BASILIO SARITSKY SIMIKIN (Ficha letra B Nº 87|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Fray Bentos, 24 de agosto de 1988. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.
1) N$ 2.000,00 10|pub. 25646 Set.16-v.set.29.

EDICTO. — La señora Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos dispuso la apertura de las sucesiones de FEDERICA CATALINA PRANTL de GARBARINO; CARLOS MARCELO GARBARINO o CARLOS MARCELO GARBARINO CANONIERO; MARIA ANITA PRANTL de GARBARINO; IRMA GARBARINO PRANTL; FEDERICA JUANA GARBARINO PRANTL; CARLOS MARIA GARBARINO PRANTL; LILIA TERESA GARBARINO PRANTL; y LUIS ALBERTO GARBARINO PRANTL, (Ficha letra B. N.o 42|1988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Fray Bentos, 19 de mayo de 1988. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.
1) N$ 2.500,00 10|pub. 26356 Set.20-v.oct.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos dispuso la apertura de la sucesión de MARTIN ESPERANZA RODRIGUEZ (Ficha Letra B. No. 90|1988), citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Fray Bentos, 8 de setiembre de 1988. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.
1) N$ 2.000.00 10|pub. 26752 Set.23-v.oct.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE YOUNG

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Young, dispuso la apertura de la sucesión de DUARTE GONZALEZ CARMELO EDUARDO "Sucesión" (F. B. 48 bis|1988) citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos, ante este Juzgado. — Young, agosto 18 de 1988. — Griselda Culela Masdeu, Actuaria.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 26782 Set.23-v.oct.6.

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, dispuso la apertura de la sucesión de BASILIA ELISA VIERA REBOLLO (Ficha B. 175|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Rivera 13 de setiembre de 1988. — Esc. O. Magdalena Melgar Actuaria Adjunta.
1) N$ 2.000,00 10|pub. 26795 Set.23-v.oct.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, dispuso la apertura de la sucesión de OMAR AGUIAR DA SILVA (Ficha B. 182|988) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Rivera, 7 de setiembre de 1988. — Esc. O. Magdalena Melgar, Actuaria Adjunta.
1) N$ 2.000,00 10|pub. 26794 Set.23-v.oct.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, dispuso la apertura de la sucesión de CORINTO COCLES SAFONS MOURA (Ficha B. 181|988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Rivera, 7 de setiembre de 1988. — Esc. O. Magdalena Melgard, Actuaria Adjunta.
1) N$ 2.000,00 10|pub. 26793 Set.23-v.oct.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, dispuso la apertura de la sucesión de IRALDINA MARQUEZ (Ficha B. 277|1987) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Rivera, 30 de setiembre de 1987. — Esc. O. Magdalena Melgar, Actuaria Adjunta.
1) N$ 2.000,00 10|pub. 26792 Set.23-v.oct.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, dispuso la apertura de la sucesión de CARLOS ALBERTO NUNES PAIVA (Ficha B. 170|988) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Rivera, 7 de setiembre de 1988. — Esc. O. Magdalena Melgar, Actuaria Adjunta.
1) N$ 2.000,00 10|pub. 26790 Set.23-v.oct.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, dispuso la apertura de la sucesión de MARTIMIANO SILVA MOREIRA (Ficha B. Nº 173|988) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Rivera. 24 de agosto de 1988. — Esc. Ana Lil Iramendi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 2.000,00 10|pub. 26931 Set.23-v.oct.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, dispuso la apertura de las sucesiones de AMALIA o ANALIA ARAUJO DIORGEN LOPEZ dos SANTOS y de ANA LOPEZ de ORIOL o ANA AMALIA LOPEZ (F. B|151|988) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a

deducir en forma sus derechos. — Rivera, 10 de agosto de 1988. — Esc. O. Magdalena Melgar, Actuaria Adjunta.
1) N$ 2.000,00 10|pub. 25425 Set.23-v.oct.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, dispuso la apertura de la sucesión de ANTONIETA ITALIA LILIA MANDARINO GALLO o ANTONIETTA ITALIA LILIA MANDARINO GALLO o ANTONIETA MANDARINO FITIPALDI (B. 252|988) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Rivera, 29 de agosto de 1988. — Esc. Martha Elena Lasserre, Actuaria Adjunta.
1) N$ 2.000,00 10|pub. 26932 Set.23-v.oct.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, dispuso la apertura de la sucesión de EDIR VARGAS FERNANDEZ (B. 265|988) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Rivera, 1º de setiembre de 1988. — Esc. Martha Elena Lasserre, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 26930 Set.23-v.oct.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, dispuso la apertura de la sucesión de JUANA MARIA RODRIGUEZ RODRIGUEZ (B. 211|988) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Rivera, 27 de julio de 1988. — Esc. Martha Elena Lasserre, Actuaria Adjunta.
1) N$ 2.000,00 10|pub. 26787 Set.23-v.oct.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, dispuso la apertura de la sucesión de AMERICO ECHEVERRITO FERNANDEZ, (B. 280|988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Rivera, 9 de setiembre de 1988. — Esc. Martha Elena Lasserre, Actuaria Adjunta.
1) N$ 2.000,00 10|pub. 26788 Set.23-v.oct.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, dispuso la apertura de la sucesión de TERESITA DE JESUS IGLESIAS FARIAS (B. 234|988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Rivera, 9 de agosto de 1988. — Esc. Martha Elena Lasserre, Actuaria Adjunta.
1) N$ 2.000,00 10|pub. 26789 Set.23-v.oct.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, dispuso la apertura de la sucesión de ANTONIO DE CASTRO VAZ (B. 273|988) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Rivera, 6 de setiembre de 1988. — Esc. Martha Elena Lasserre, Actuaria Adjunta.
1) N$ 2.000,00 10|pub. 26791 Set.23-v.oct.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, dispuso la apertura de la sucesión de JOSEFINA ESPINOSA SCHILDT (B. 259|79), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Rivera, 31 de agosto de 1988. — Esc. Martha Elena Lasserre, Actuaria Adjunta.
1) N$ 2.000.00 10|pub. 25827 Set.16-v.set.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, dispuso la apertura de la sucesión de GUALBERTO NEGREIRA CAMACHO o NEGREYRA CAMACHO (B. 251|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Rivera 30 de agosto de 1988. — Esc. Martha Elena Lasserre, Actuaria Adjunta.
1) N$ 2.000.00 10|pub. 25826 Set.16-v.set.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, dispuso la apertura de la sucesión de CARMEN MORADOR de HOURCADE (B. 256|1988), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. —Rivera, 26 de agosto de 1988. — Esc. Walter Figueredo, Actuario.
1) N$ 2.000.00 10|pub. 25825 Set.16-v.set.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, dispuso la apertura de la sucesión de JORGE ALBISTUR ALBISTUR (B. 264|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Rivera, 31 de agosto de 1988. — Esc. Martha Elena Lasserre Actuaria Adjunta.
1) N$ 2.000.00 10|pub. 25824 Set.16-v.set.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, dispuso la apertura de la sucesión de IRIO MILTON OLIVERA CARDOZO (B. 222|1988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, paar que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Rivera, 9 de agosto de 1988. — Esc. Martha Elena Lasserre, Actuaria Adjunta.
1) N$ 2.000.00 10|pub. 25823 Set.16-v.set.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA SANCHEZ y ALCINA SANCHEZ (B. 114|1977), citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Rivera, junio 23 de 1977. — Alvaro M. Fernández, Actuario.
1) N$ 2.000.00 10|pub. 25828 Set.16-v.set.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de AGUEDA LUCAS PINTO o AGUEDA PINTO JORGE (B. 218|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Rivera, 27 de julio de 1988. — Esc. Martha Elena Lasserre, Actuaria Adjunta.
1) N$ 6.000,00 30|pub. 22375 Ag.23-v.oct.4.

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rocha, dispuso la apertura de la sucesión de ROMAN NOGUERA NOGUERA, "Sucesión", (F. Nº 435|987) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Rocha, 9 de setiembre de 1988. — Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, Actuaria.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 26928 Set.23-v.oct.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rocha, dispuso la apertura de la sucesión de FRANCISCA CARRERO de DE LOS SANTOS, "Sucesión", (Ficha Nº 407|987) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de un plazo de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Rocha, 9 de setiembre de 1988. — Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, Actuaria.
1) N$ 2.000,00 10|pub. 26929 Set.23-v.oct.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rocha, dispuso la apertura de la sucesión de CALABUIG DIEGO, AECIO JULIAN, (Ficha N.o 195|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, Actuaria.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 25938 Set.19-v.set.30.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rocha, dispuso la apertura de la sucesión de: CARDOZO BONILLA ó CARDOZO BONILLA EVANGELICO MAXIMINO (Ficha Nº 37|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de los treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Rocha, diez de mayo de 1988. — Esc. Blanca E. Molina, Actuaria Adjunta.
1) N$ 2.000,00 10|pub. 21422 Set.15-v.set.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rocha, dispuso la apertura de la sucesión de MILANO MORENO CORIS o CLOVIS, (Ficha N [illegible] 7|88), citándose a herederos, acreedores y [illegible] interesados, para que comparezcan den[illegible] de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, Actuaria.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 25937 Set.19-v.set.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rocha, dispuso la apertura de la sucesión de LAUDELINA ADRIANA ANTELO ACOSTA, (N.o 95|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, Actuaria.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 25939 Set.19-v.set.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rocha, dispuso la apertura de las sucesiones de SOSA PEREZ FRANCISCA CESAREA y ANTONIO DINARTE CORREA DA COSTA, (Ficha N.o 228|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, Actuaria.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 25940 Set.19-v.set.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rocha, dispuso la apertura de la sucesión de HIPOLITA CASIANA de los SANTOS ALTEZ (Ficha 26|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Rocha, 17 de marzo de 1988. — Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, Actuaria.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 24804 Set.9-v.set.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de San José dispuso la apertura de la sucesión de: HECTOR JOSE TORRES GATTO (F. 932/1987), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — San José, febrero 10 de 1988. — Esc. Ma. José Arnabal Pesquera, Actuaria Adjunta.
1) N$ 6.000,00 30|pub. 24404 Set.6-v.oct.18.

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, dispuso la apertura de las sucesiones de JULIAN LANGORTES y MERCEDES MARTINEZ de LANGORTES, (B|747|988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Salto, 16 de agosto de 1988. — Angel Malvasio Laxague, Actuario.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 25976 Set.19-v.set.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, dispuso la apertura de la sucesión de HUGO BALTASAR BARRIOS ALMEIDA, "Sucesión" (B. 783/988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Salto, 31 de agosto de 1988. — Angel Malvasio Laxague, Actuario.
1) N$ 1.500.00 10/pub. 26120 Set.20-v.oct.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, dispuso la apertura de la sucesión de ALFONSO HEBER DIEZ GAUDIN, "Sucesión" (B. 785/88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Salto, 31 de agosto de 1988. — Angel Malvasio Laxague, Actuario.
1) N$ 1.500.00 10/pub. 26121 Set.20-v.oct.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, dispuso la apertura de la sucesión de JORGE WASHINGTON TOMAS SOSA, "Sucesión", (B|110|988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Salto, 6 de mayo de 1988. — Luis A. Avellanal, Actuario Adjunto.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 26485 Set.20-v.oct.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, dispuso la apertura de la sucesión de RUFINA ESCOBAR, (B.|737|988). citándose a herederos, acreedores. y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta, días, a deducir en forma sus derechos. — Salto, 10 de agosto de 1988. — Angel Malvasio Laxague, Actuario.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 26483 Set.20-v.oct.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, dispuso la apertura de las sucesiones de ELENA ANGELA AMARO NIETO y EMA ROSA AMARO NIETO (B|771|988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Salto, 31 de agosto de 1988. — Angel Malvasio Laxague, Actuario.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 26482 Set.20-v.oct.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, dispuso la apertura de la sucesión de JUANA FRANCISCA ACOSTA DE BAPTISTA, (B|384|86), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Salto, 10 de agosto de 1987. — Luis Alberto Avellanal, Actuario Adjunto.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 26481 Set.20-v.oct.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE OLIVERA CHAGAS, (B|314|987), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Salto, 18 de setiembre de 1987. — Luis Alberto Avellanal, Actuario Adjunto.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 26480 Set.20-v.oct.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, dispuso la apertura de la sucesión de ANA LUISA SCARRONE, (B|791|988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Salto, 6 de setiembre de 1988. — Angel Malvasio Laxague, Actuario.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 26479 Set.20-v.oct.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA INES FORTEZA, (B|112|988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Salto, 6 de mayo de 1988. — Luis A. Avellanal, Actuario Adjunto.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 26272 Set.20-v.oct.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Salto, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA STELITA MACHADO de TRINDADE (B. 618|988) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Salto, 23 de agosto de 1988. — Esc. Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 26745 Set.23-v.oct.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Salto, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN CUCHMAN o KUCHMAN (B. 654|988) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Salto, 19 de agosto de 1988. — Luis Alberto Avellanal, Actuario Adjunto.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 26746 Set.23-v.oct.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Salto, dispuso la apertura de la sucesión de SONIA CLEOFAS o CLEOPAS SIMONET ARBURUAS, (B|714|1988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Salto, 8 de setiembre de 1988. — Esc. Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 25977 Set.19-v.set.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno, de Salto, dispuso la apertura de las sucesiones de PEDRO ARMANDO, AMELIA, MARCELO o MARCELINO, CATALINA ANA, TOMAS y FLORINDA SEMINO GIORDANO, (B|676|1988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Salto, 31 de agosto de 1988. — Esc. Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.
1) N$ 2.000,00 10|pub. 26487 Set.20-v.oct.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno, de Salto, dispuso la apertura de las sucesiones de ANA MARIA BENTANCOUR de GODOY y de TEODORO GODOY, (B|668|1988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Salto, 31 de agosto de 1988. — Esc. Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 26484 Set.20-v.oct.3.

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de San José, dispuso la apertura de la sucesión de CEFERINO EVARISTO VILLAGRAN DOMINGUEZ. (F. 459|88). citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — San José, agosto 11 de 1988. — Esc. Ma. José Arnabal Pesquera. Actuaria Adjunta.
1) N$ 2.000,00 20|pub. 23351 Ag.30-v.set.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de San José, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN FRANCISCO CABRERA LEMA (F. 569/88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — San José, setiembre 6 de 1988. — Esc. María José Arnabal Pesquera, Actuaria Adjunta.
1) N$ 2.000.00 10/pub. 26145 Set.20-v.oct.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de San José, dispuso la apertura de las sucesiones de JUAN JOSE PLACERES RODRIGUEZ y de MARIA JUSTINA FACAL UNDARZON (F. 485/88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — San José, agosto 24 de 1988. — Esc. María José Arnabal Pesquera, Actuaria Adjunta.
1) N$ 2.000.00 10/pub. 26143 Set.20-v.oct.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de San José, dispuso la apertura de la sucesión de EMETERIO HECTOR MONTAÑO (F. 561/1988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — San José, setiembre 1º de 1988. — Esc. María José Arnabal Pesquera, Actuaria Adjunta.
1) N$ 2.000.00 10/pub. 26140 Set.20-v.oct.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de San José, dispuso la apertura de la sucesión de MARIO HUMBERTO BRITOS PEREZ (F. 482/1988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — San José, agosto 26 de 1988. — Esc. María José Arnabal Pesquera, Actuaria Adjunta.
1) N$ 2.000.00 10/pub. 26137 Set.20-v.oct.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de San José, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ELISA PEREZ FAJARDO (F. 498/1988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — San José, setiembre 2 de 1988. — Esc. María José Arnabal Pesquera, Actuaria Adjunta.
1) N$ 2.000.00 10/pub. 26144 Set.20-v.oct.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de San José, dispuso la apertura de la sucesión de NICOMEDES ALBERICO o ALBERICO MONTELONGO PEREZ (F. 550/1988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — San José, setiembre 5 de 1988. — Esc. María José Arnabal Pesquera, Actuaria Adjunta.
1) N$ 2.000.00 10/pub. 26146 Set.20-v.oct.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de San José, dispuso la apertura de la sucesión de LEON PEÑA MARTINEZ (F. 178/1988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — San José, setiembre 5 de 1988. — Esc. María José Arnabal Pesquera, Actuaria Adjunta.
1) N$ 2.000.00 10/pub. 26138 Set.20-v.oct.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de San José, dispuso la apertura de la sucesión de ROSA MARTI DE ZIEGLER (F. 524/1988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — San José, setiembre 2 de 1988. — Esc. María José Arnabal Pesquera, Actuaria Adjunta.
1) N$ 2.000.00 10/pub. 26139 Set.20-v.oct.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de San José, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN JORGE CHIRUCHI MEDINA (F. 424/1988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — San José, agosto 9 de 1988. — Esc. María José Arnabal Pesquera, Actuaria Adjunta.
1) N$ 2.000.00 10/pub. 26141 Set.20-v.oct.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de San José, dispuso la apertura de la sucesión de DULCELINA FIERRO PEREZ (F. 540/1988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — San José, setiembre 2 de 1988. — Esc. María José Arnabal Pesquera, Actuaria Adjunta.
1) N$ 2.000.00 10/pub. 26142 Set.20-v.oct.3.

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes, dispuso la apertura de las sucesiones de ISIDORA PICA de ZUBIAURRE y de FAUSTINO ZUBIAURRE (Ficha Nº 554, año 1988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Mercedes, 8 de setiembre de 1988. — Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 26707 Set.23-v.oct.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes, dispuso la apertura de la sucesión de MANUELA PENDOLA FRODELLA (Ficha No. 523, año 1988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Mercedes, 31 de agosto de 1988. — Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 26232 Set.20-v.oct.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes, dispuso la apertura de la sucesión de MIGUEL SANTOS OLIVERA GODOY (Ficha Nº 535 año 1988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Mercedes, 7 de setiembre de 1988. — Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 27[illegible] Set.26-v.oct.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN ALEJO TERAN (Ficha No. 529, año 1988) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Mercedes, 2 de setiembre de 1988. — Martín Irisarri, Actuario
1) N$ 1.500.00 10|pub. 25431 Set.14-v.set.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes, dispuso la apertura de la sucesión de ANA CATALINA MONNET DE VAUCHERET, (Ficha N.o 532 año 1988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Mercedes, 31 de agosto de 1988. — Martín Irisarri, Actuario
1) N$ 1.500,00 10|pub. 26051 Set.19-v.set.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN RAMON SOSA SASTRE (Ficha No 322, año 1988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Mercedes, 9 de junio de 1988. — Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 25441 Set.14-v.set.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes, dispuso la apertura de la sucesión de PEREGRINA OYASBERA, (Fi-

cha N.o 512 año 1988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Mercedes, 2 de setiembre de 1988. — Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 26056 Set.19-v.set.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes, dispuso la apertura de la sucesión de JUSTA TERESA HERNANDEZ DE GUTIERREZ, (Ficha N.o 318 año 1987), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Mercedes, 22 de mayo de 1987. — Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 26055 Set.19-v.set.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes, dispuso la apertura de la sucesión de VIRGILIO EGIDIO VUAN LUNAZZI, (Ficha N.o 537 año 1988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Mercedes, 2 de setiembre de 1988. — Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 26054 Set.19-v.set.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes, dispuso la apertura de la sucesión de NELSON ITALO DOSSENA DE ARMAS, (Ficha N.o 515 año 1988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Mercedes, 1.o de setiembre de 1988. — Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 26052 Set.19-v.set.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes, dispuso la apertura de la sucesión de ANGEL RAUL BAIRO ALGARRACIN o RAUL BAIRO, (Ficha N.o 519 año 1988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Mercedes, 6 de setiembre de 1988. — Martín Irisari, Actuario.
1) N$ 2.000,00 10|pub. 26053 Set.19-v.set.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes, dispuso la apertura de las sucesiones de EULALIO MANUEL CUELLO o COELLO GANDARA; JOSE PEDRO CUELLO o COELLO MEDINA y de RUMUALDA o ROMALDA MEDINA PEÑA o PEREZ (Ficha No. 426, año 1988) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Mercedes, 10 de agosto de 1988. — Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 2.000,00 10|pub. 24205 Set.16-v.set.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes, dispuso la apertura de la sucesión de RAMONA CELEDONIA MONTESDEOCA SOTO (Ficha Nº 425, año 1988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Mercedes, 5 de agosto de 1988. — Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 24204 Set.16-v.set.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes, dispuso la apertura de las sucesiones de FILOMENA AGUSTINA CABALLERO o CAVALLERO ESCOBAR y de ISABEL CABALLERO o CAVALLERO ESCOBAR (Ficha No 514, año 1988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos — Mercedes, 1º de setiembre de 1988. — Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 2.000,00 10|pub. 26233 Set.20-v.oct.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DOLORES

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Dolores dispuso la apertura la apertura de la sucesión de SANTIAGO ALBERTO BECKER o BEKER SUHR (Ficha B.|147|1988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Dolores, 13 de setiembre de 1988. — Esc. Roberto Fernández Olivera, Actuario.
1) N$ 2.000,00 10|pub. 27063 Set.26-v.oct.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Dolores dispuso la apertura de la sucesión de DIONISIO ELADIO CRUZ e ISABEL PAGES IBAÑEZ DE CRUZ (Ficha B.|141|1988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, par que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Dolores, 13 de setiembre de 1988. — Esc. Roberto Fernández Olivera, Actuario.
1) N$ 2.000,00 10|pub. 27065 Set.26-v.oct.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Dolores dispuso la apertura de la sucesión de MIGUEL ANGEL NUÑEZ MATINEZ (Ficha B.|133|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Dolores, 23 de agosto de 1988. — Esc. Roberto Fernández Olivera, Actuario.
1) N$ 2.000,00 10|pub. 27062 Set.26-v.oct.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Dolores dispuso la apertura de la sucesión de SAUL MOISES LOZANO MAGALLANES (Ficha B.|142|1988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Dolores, 13 de setiembre de 1988. — Esc. Roberto Fernández Olivera, Actuario.
1) N$ 2.000,00 10|pub. 27064 Set.26-v.oct.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Dolores, dispuso la apertura de la sucesión de: ANGEL CUSTODIO EBERT BENTANCOUR (Ficha: B|129|1988), citándose a herederos, acredores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Dolores, 18 de agosto de 1988. — Esc. Roberto Fernández Olivera, Actuario.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 26632 Set.22-v.oct.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Dolores, dispuso la apertura de la sucesión de: HECTOR SUAREZ FERREIRA (Ficha: B.|136|1988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Dolores, 30 de agosto de 1988. — Esc. Roberto Fernández Olivera, Actuario.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 26633 Set.22-v.oct.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Dolores, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA MAGDALENA OLIVER GALLO DE FERNANDEZ (Ficha B.|139|1988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Dolores, 5 de setiembre de 1988. — Esc. Roberto Fernández Olivera, Actuario.
1) N$ 2.000.00 10|pub 26166 Set.20-v.oct.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Dolores, dispuso la apertura de las sucesiones de MARIANO ANTONIO ANDRIOLO FRODELLA y MARIA CLOTILDE BACIGALUPE REYNA DE ANDRIOLO (Ficha B.|135|1988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Dolores, 29 de agosto de 1988. — Esc. Roberto Fernández Olivera, Actuario.
1) N$ 2.00,00 10|pub. 26165 Set.20-v.oct.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Dolores, dispuso la apertura de la sucesión de AURELIO LUIS CHALAVIE GARDIOL (Ficha B.|120|1988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Dolors, 8 de agosto de 1988. — Esc. Roberto Fernández Olivera, Actuario.
1) N $1.500,00 10|pub. 25432 Set.14-v.set.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Dolores, dispuso la apertura de la sucesión de: JUAN CARLOS PLANCHON ARRUE (Ficha B|127|1988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. Asimismo se cita, llama y emplaza a Luis Winston y José Wilson Planchón Fredes y sus respectivos herederos, para que manifiesten en el término de noventa días si aceptan o repudian la herencia. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Dolores, 23 de agosto de 1988. — Esc. Roberto Fernández Olivera, Actuario.
1) N$ 7.500,00 30|pub. 24369 Set 6-v.oct.18.

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dispuso la apertura de la sucesión de GREGORIO RUPERTO RODRIGUEZ PETRONE (Ficha 88|988) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Tacuarembó, 16 de mayo de 1988. — Gregorio Ríos Suanes, Actuario.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 26755 Set.23-v.oct.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dispuso la apertura de la sucesión de PEREIRA ROSA AMELIA (Ficha 274|988) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Tacuarembó, 9 de setiembre de 1988. — Gregorio Ríos Suanes, Actuario.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 26756 Set.23-v.oct.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dispuso la apertura de la sucesión de SEGUI GONZALEZ ORLANDO (Ficha B. Nº 282|988) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Tacuarembó, 7 de setiembre de 1988. — Gregorio Ríos Suanes, Actuario.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 26757 Set.23-v.oct.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dispuso la apertura de las sucesiones de DANIEL CURBELO y SARA ANTONIA FORT CLAVIJO (Ficha 244|1988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos — Tacuarembó, 11 de agosto de 1988. — Gregorio Ríos Suanes, Actuario.
1) N$ 2.000,00 10|pub. 26758 Set.23-v.oct.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dispuso la apertura de la sucesión de GARCIA, CIRIACO, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Tacuarembó, 24 de agosto de 1988. — Esc. Gregorio Ríos Suanes Actuario.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 25560 Set.16-v.set.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dispuso la apertura de la sucesión de MANZZI SOSA, JUAN PABLO (Ficha 280|1988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Tacuarembó, 6 de setiembre de 1988. — Esc. Gregorio Ríos Suanes, Actuario.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 26044 Set.19-v.set.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dispuso la apertura de la sucesión de ALVEZ MACHADO, MANUEL (Ficha 118|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Tacuarembó, 30 de agosto de 1988. — Esc. Gregorio Ríos Suanes, Actuario.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 26042 Set.19-v.set.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dispuso la apertura de la sucesión de SOTO VAZ, JULIA (F. B. 252|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Tacuarembó, agosto 22 de 1988. — Esc. Gregorio Ríos Suanes, Actuario.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 26045 Set.19-v.set.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dispuso la apertura de la sucesión de OTILIA PEREIRA DE ACOSTA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Tacuarembó, 5 de agosto de 1988. — Esc. Gregorio Ríos Suanes, Actuario.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 26046 Set.19-v.set.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dispuso la apertura de la sucesión de MAXIMO ALBORNOZ de los SANTOS, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que compa-

rezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Tacuarembó, 7 de marzo de 1988. — Julio Posada, Actuario.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 26047 Set.19-v.set.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dispuso la apertura de la sucesión de ULPIANO RODRIGUEZ, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Tacuarembó, 31 de agosto de 1988. — Gregorio Ríos Suanes, Actuario.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 26396 Set.20-v.oct.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dispuso la apertura de la sucesión de ISABELINO NUÑEZ, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Tacuarembó, 1º de junio de 1988. — Esc. Gregorio Ríos Suanes, Actuario.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 26397 Set.20-v.oct.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dispuso la apertura de la sucesión de NIETO TEOFILO, "Sucesión", (Ficha B N.o 974|1987), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Tacuarembó, 15 agosto de 1988. — Gregorio Ríos Suanes, Actuario.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 26398 Set.20-v.oct.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

EDICTO. — La señora Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, dispuso la apertura de la sucesión de HUGO DANIEL VELAZQUEZ DALIES, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Paso de los Toros, 24 de agosto de 1988. — Esc. N. Mariela Balserini Pereda, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 26043 Set.19-v.set.30.

EDICTO. — La señora Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, dispuso la apertura de la sucesión de FRANCISCO POCHELU AGUERRE, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Paso de los Toros, 9 de agosto de 1988. — Esc. N. Mariela Balserini Pereda, Actuaria Adjunta.
1) N$ 2.000,00 10|pub. 26068 Set.19-v.set.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, dispuso la apertura de la sucesión de SANTOS CALIXTO VALDEZ, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Paso de los Toros, 24 de agosto de 1988. — Esc. N. Mariela Balserini Pereda, Actuaria Adjunta.
1) N$ 2.000,00 10|pub. 26404 Set.20-v.oct.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, dispuso la apertura de la sucesión de BOWHILL LAGUNA, GLADYS, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus deerchos. — Paso de Toros, 8 de setiembre de 1988. — Esc. N. Mariela Balserini Pereda, Actuaria Adjunta.
1) N$ 2.000,00 10|pub. 26403 Set.20-v.oct.3.

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, dispuso la apertura de la sucesión de HEBER ARAMENDI IARZABAL o YARZABAL, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, setiembre 14 de 1988. — Esc. Mariela Decaro Cappelletti, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 26944 Set.26-v.oct.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, dispuso la apertura de la sucesión dé FRANCISCO BELLO da SILVA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, setiembre 14 de 1988. — Esc. Mariela Decaro Cappelletti, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 26945 Set.26-v.oct.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, dispuso la apertura de la sucesión de FRANCISCO NERI MAGUNA SILVERA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, setiembre 9 de 1988. — Esc. Mariela Decaro Cappelletti, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 26960 Set.26-v.oct.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, dispuso la apertura de la sucesión de RAMON FLORES BON, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, agosto 15 de 1988. — Esc. Mariela Decaro Cappelletti, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 26961 Set.26-v.oct.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, dispuso la apertura de la sucesión de WALTER ADAN ALVAREZ MOROSINI, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, mayo 27 de 1988. — Esc. Mariela Decaro Cappelletti, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 26732 Set.23-v.oct.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, dispuso la apertura de la sucesión de EUSTAQUIO BAUTISTA DIAZ, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 27 de julio de 1988. — Esc. Mariela Decaro Cappelletti, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 26733 Set.23-v.oct.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, dispuso la apertura de la sucesión de EUSEBIA CIDADE GROTIUZ, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 12 de agosto de 1988. — Esc. Mariela Decaro Cappelletti, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 26734 Set.23-v.oct.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, dispuso la apertura de la sucesión de GARIBALDI ZULUAGA DA SILVA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, agosto 15 de 1988. — Esc. Mariela Decaro Cappelletti, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 26735 Set.23-v.oct.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, dispuso la apertura de la sucesión de HUGO MARNE ZULUAGA ZULUAGA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, agosto 12 de 1988. — Esc. Mariela Decaro Cappelletti, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 26736 Set.23-v.oct.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, dispuso la apertura de la sucesión de RAFAEL JOSE SOSA VICTORIA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, agosto 12 de 1988. — Esc. Mariela Decaro Cappelletti, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 26737 Set.23-v.oct.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, dispuso la apertura de la sucesión de ADRIAN EUSEBIO LARROSA FERNANDEZ o ADRIAN LARROZA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 29 de agosto de 1988. — Escribana Mariela Decaro Cappelletti, Actuaria Adjunta.
1) N$ 2.000,00 10|pub. 26738 Set.23-v.oct.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, dispuso la apertura de la sucesión de BERNARDO COYA o BERNARDO COYA GUZZO, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, agosto 15 de 1988. — Esc. Mariela Decaro Cappelletti, Actuaria Adjunta.
1) N$ 2.000,00 10|pub. 26739 Set.23-v.oct.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, dispuso la apertura de la sucesión de DARWIN MELQUIADES MACHADO o MACHADO DOS SANTOS CRUZ, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, agosto 12 de 1988. — Esc. Mariela Decaro Cappelletti, Actuaria Adjunta.
1) N$ 2.000,00 10|pub. 26740 Set.23-v.oct.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, dispuso la apertura de la sucesión de SECUNDINA TECHERA CARABALLO, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, setiembre 9 de 1988. — Esc. Mariela Decaro Cappelletti, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 26675 Set.23-v.oct.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, dispuso la apertura de las sucesiones de: FAUSTINO CIRO RODRIGUEZ BALADAN y de DOLLYS TORRES GATICA de RODRIGUEZ, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos — Treinta y Tres, setiembre 13 de 1988. — Esc. Mariela Decaro Cappelletti, Actuaria Adjunta.
1) N$ 2.000,00 10|pub. 26504 Set.22-v.oct.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, dispuso la apertura de la sucesión de TAURINO MARIANO LARROSA ROJAS, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, setiembre 6 de 1988. — Esc. Mariela Decaro Cappelletti, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10/pub. 26119 Set.20-v.oct.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, dispuso la apertura de la sucesión de ROSITA BLANCA FLEITAS FLEITAS o de FLEITAS de PESSINA citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días, a deducir en forma sus derechos (Fa. 590|88). — Treinta y Tres, agosto 2 de 1988. — Esc. Mariela Decaro Cappelletti, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 25353 Set.14-v.set.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, dispuso la apertura de la sucesión de MARCELINA BUSTAMANTE (Fa. 711|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, agosto 30 de 1988. — Esc. Mariela Décaro Cappelletti, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 25352 Set.14-v.set.27.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de las sucesiones de DOROTEO PERALTA, de BERTA PERALTA ARRABITE y de ARTIGAS PERALTA ARRABITE, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos, especialmente al heredero Roberto Lucio Peralta Arrabite, bajo apercibimiento de nombrársele un Curador de Bienes. — Habilitándose la Feria Judicial Menor. — Treinta y Tres, mayo 13 de 1988. — Esc. Mariela Decaro Cappelletti, Actuaria Adjunta.
1) N$ 7.500,00 30|pub. 23133 Ag.30-v.oct.10.

3 – Convocatorias Comerciales

MONTEVIDEO

MINISTERIO DEL INTERIOR

DIRECION NACIONAL DE BOMBEROS

Arrendamiento de: galpón de aproximadamente 400 metros cuadrados, techado, con baños, vestuario y fosa para taller mecánico, en la ciudad de Canelones.
Presentar propuesta: Dirección Nacional de Bomberos, Dpto. Administración, sito en las calles Mercedes y Minas, hasta el día 30 de setiembre del año en curso.

12) N$ 1.080.00 3|pub. 26963 Set.23-v.set.27.

BENECH I.C.S.A.

De acuerdo con el artículo 25 de los Estatutos Sociales, se convoca a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 14 de octubre de 1988 a las 10.00 horas en la sede social, calle Piedras 604, con el fin de tratar el siguiente orden del día:

1. Elección de la Comisión Escrutadora.
2. Consideración de la Memoria, Balance General, Estado de Pérdidas y Ganancias e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio 1987/88.
3. Elección de dos accionistas para firmar el Acta.

De acuerdo con el artículo 29 de los Estatutos Sociales, los accionistas interesados en concurrir a la asamblea, deberán depositar con cinco (5) días hábiles de anticipación en Secretaría, sus acciones o certificados bancarios, para lo c... se hallan habilitadas nuestras oficinas, todos los días hábiles de lunes a viernes de 9.00 a 1... 00 horas. — El Directorio.

3) N$ 4.800,00 5/pub. 26309 Set.20-v.set.26.

INDUSTRIALIZADORA DE LANAS URUGUAYAS SOCIEDAD ANONIMA

(Lanasur)

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores Accionistas, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 33 de los Estatutos Sociales, para la Asamblea General Ordinaria a realizarse en Montevideo, el 3 de octubre de 1988 en la sede social, sita en Camino Vecinal No. 5620, a las 18 y 30 horas para considerar el siguiente Orden del Día:
1) Designación de dos Accionistas para formar la Comisión Escrutadora y que firmarán el Acta de Asamblea (Arts. 38 y 43 de los Estatutos).
2) Lectura y consideración de la Memoria, Estado de Situación y de Resultados, Destino a dar a los Resultados e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio social cerrado el 30 de noviembre de 1987.
3) Elección de miembros del Directorio (Artículo 16 de los Estatutos).
4) Designación del Síndico y su respectivo Suplente (Artículo 31 de los Estatutos).
Se previene a los señores Accionistas que para formar parte de la Asamblea, de acuerdo con lo establecido en el artículo 36 de los Estatutos, deberán entregar en la Secretaría de la sociedad sita en Camino Vecinal No. 5620, con cinco días de anticipación (como mínimo), las acciones que posean o un certificado bancario que acredite su posesión. — Montevideo, setiembre 15 de 1988. —

3) N$ 6.600.00 5|pub. 26279 Set.19-v.set.23.

VIDPLAN S. A.

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA
Primera Convocatoria

De acuerdo con lo dispuesto por los artículos 12 y 15 de los Estatutos de la Sociedad, el Directorio convoca a los señores Accionistas para la Asamblea General Extraordinaria que se realizará el día martes 4 de octubre de 1988 a las 10:30 horas en el local social, calle José Mármol 612, para tratar el siguiente Orden del Día:
1) Designación de un Accionista para verificar el quórum y el escrutinio (Art. 18).
2) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta de la Asamblea conjuntamente con el Presidente y el Secretario (Art. 19).
3) Considerar y tomar resolución sobre la liquidación y disolución de la Sociedad antes del término previsto en los Estatutos (de aprobarse la liquidación) aceptar la renuncia presentada por los Directores; designar al o los liquidadores; establecer las facultades de los mismos y su retribución; y disponer la forma, métodos o procedimientos de liquidación (artículo 15).
Se recuerda a los señores Accionistas que de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 17 de los Estatutos, deberán presentar en la Sede Social (calle José Mármol 612), hasta tres días antes del fijado para esta Asamblea, sus acciones o un certificado bancario de las mismas, a cambio de las cuales se les expedirá un Boleto de Entrada en el que constará el número de votos que le corresponde. Vencido el plazo indicado anteriormente, no podrán participar en la Asamblea General Extraordinaria.
También se recuerda que para que esta Asamblea General Extraordinaria pueda sesionará en esta primera convocatoria, será necesaria la presencia de Accionistas que representen, por lo menos, las dos terceras partes del capital integrado, según lo dispone el art. 15 de los Estatuto. — Montevideo, 14 de setiembre de 1988. — El Directorio.
3) N$ 5.400.00 3|pub. 26565 Set.21-v.set.23.

VIDPLAN S. A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con lo dispuesto por el Art. 11 de los Estatutos de la Sociedad, se convoca a los señores Accionitas para la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día miércoles 19 de octubre de 1988 a las 9:00 horas en el local social, calle José Mármol 612, para tratar el siguiente Orden del Día:
1) Designación de un Accionista para verificar el quórum y el escrutinio;
2) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta de la Asamblea conjuntamente con el Presidente y el Secretario;
3) Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, Balance Tipo - Decreto No. 827|976; e Informe del Síndico, correspondientes al Ejercicio 1987 - 1988, cerrado el 30 de junio de 1988;
4) Remuneración a los señores Directores (artículo 23);
5) Remuneración del Síndico (Art. 28); y
6) Elección de Síndico para el Ejercicio 1988 - 1989.
Se recuerda a los señores Accionistas que de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 17 de los Estatutos, deberán presentar en la Sede Social (calle José Mármol 612), hasta tres días antes del fijado para esta Asamblea, sus acciones o un certificado bancario de las mismas, a cambio de las cuales se les expedirá un boleto de entrada en el que constará el número de votos que le corresponde.
Vencido el plazo indicado anteriormente, no podrán participar en la Asamblea General Ordinaria. — Montevideo, 14 de setiembre de 1988. — El Directorio.

3) N$ 4.320.00 3|pub. 26563 Set.21-v.set.23.

VEMONTE S. A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se cita a los señores accionistas de Vemonte S. A. para Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 27 de setiembre de 1988 a la hora 9.30 en el local de la calle Juan Carlos Gómez 1348, piso 4 para tratar el siguiente orden del día:

1) Consideración de la memoria, estado de situación patrimonial y resultados del ejercicio cerrado al 30 de junio de 1988.
2) Distribución de dividendos.
3) Elección de autoridades.
4) Designación de un accionista para firmar el acta de Asamblea.

El registro de accionistas se cerrará al iniciarse la Asamblea.

3) N$ 720.00 1|pub. 26686 Set.22-v.oct.5.

4 – Dirección de Necrópolis

MONTEVIDEO

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DERECHO DEL USO DEL BIEN FUNERARIO
SERVICIO DE NECROPOLIS
Emplazamiento

Habiéndose presentado ante este Servicio los Sres.: Graciela Bonilla Silvera América Bonilla Pérez, Amanda Bonilla Pérez, Oscar Bonilla Silvera, Oscar Bonilla Pérez, Delia Bonilla Pérez y Pura Cardozo de Bonilla, como herederos de Oscar Bernardino Bonilla García que era titular del Sepulcro Nº 1009 del Cementerio del Buceo solicitando la expedición de título duplicado por extravío del original, se hace pública esta petición por el término de diez días, emplazando por treinta días, a quienes se creyeren con mayor derecho para que comparezcan en forma ante este Servicio. Vencido el término del emplazamiento se procederá como se solicita. — Montevideo, diciembre 14 de 1987. — Carlos Santana. Encargado del Servicio de Necrópolis.
4) N$ 7.200,00 10|pub. 26442 Set.20-v.oct.3.

EDICTO. — Por disposición de la Ordenanza Nº 4714/980, Decreto de Junta de Vecinos número 2763/980, Art. 22, Apdo. "C", Nral. 2º, se hace saber que los señores: ELIDA LAY BRIANZA BURGUEÑO de LAVEGA MARIA ELCISA BRIANZA GASTELU de POZZI, ROBERTO y MARIO ENRIQUE BRIANZA GASTELU, solicitan título de Panteón Nº 53, Sector B del Cementerio de la ciudad de Migues que figura en su lápida a nombre de Serafín Brianza y Familia, en razón de carecer de título.
En consecuencia se cita a todos los interesados que puedan acreditar derechos sobre el bien funerario para que comparezcan ante la Oficina de este Municipio, estableciendo un plazo de noventa días a partir de la presente publicación (Expte. J 8470/87). — Sra. Teresa Rodríguez de Cabrera. Directora de División Registros Municipales.
4) N$ 4.200.00 5|pub. 22069 Set.20-v.set.26.

DEPARTAMENTO DE PLANEAMIENTO URBANO Y CULTURAL

Servicio de Necrópolis

Habiéndose presentado ante este Servicio MARIA CELIA y ELISEO NOVAS PARDO en su calidad de titulares del Nicho Nº 620 del Cementerio del Paso Molino, solicitando la expedición del título duplicado por extravío del original, se hace pública esta petición por el término de diez días, emplazando por treinta días a quienes se creyeren con mayor derecho para que comparezcan en forma ante este Servicio. Vencido el término del emplazamiento se procederá como se solicita. — Montevideo, julio 26 de 1988. — Wáshington R. Balliva Bruno, Director
4) N$ 6.000,00 10|pub 24280 Set.12-v.set.23.

SERVICIO DE NECROPOLIS

Emplazamiento

Habiéndose presentado ante este Servicio el señor PABLO DANIEL RODRIGUEZ PAZOS, en su calidad de heredero de Manuel Rodríguez Veloso, quien era titular del Nicho Nº 423 del Cementerio del Buceo, solicitando la expedición de título duplicado por extravío del original. Se hace pública esta petición por el término de diez días, emplazando por treinta días a quienes se creyeren con mayor derecho, para que comparezcan en forma ante este Servicio. Vencido el término del emplazamiento, se procederá como se solicita. — Montevideo, setiembre 7 de 1988. — Washingto R. Balliva Bruno, Director Servicio de Necrópolis.
4) N$ 6.000,00 10|pub. 25744 Set.16-v.set.29.

DERECHO DEL USO DEL BIEN FUNERARIO

Se presentó: ALFREDO SIMON JUAN HERNANDEZ, solicitando un certificado que les habilite el uso del Nicho Nº 512 del Cementerio del Buceo, cuya primitiva titular era Florentina Samaniego.

Se cita a quienes se consideren con derechos, a presentarse, con la documentación justificativa en la Escribanía Municipal dentro del término de treinta días. — Mario A. Souto Pereyra. Escribano.

4) N$ 1.080,00 3|pub. 26501 Set.22-v.set.26.

CANELONES

INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANELONES

DIVISION REGISTROS MUNICIPALES

Sección Necrópolis

EDICTO. — Por disposición de la Ordenanza Nº 4.714|980, decreto de Junta de Vecinos Nº 2.763|980, Art. 22, Apdo. "C", Nral. 2º, se hace saber que los señores: Aída Clavijo Perdomo; Valentín Felipe Clavijo Perdomo; José María Clavijo Perdomo; María Delia Clavijo Perdomo; Luisa Clavijo Perdomo; Prudencia Cornelia Clavijo Perdomo; Blanca Célica Clavijo Perdomo y Dante Noel Posada Clavijo solicitan título del Panteón Nº 94, del Cementerio de la ciudad de Tala, que figura en su lápida a nombre de Felipe Clavijo, en razón de carecer de título.

En consecuencia se cita a todos los interesados que puedan acreditar derechos, sobre el bien funerario, para que comparezcan, ante la Oficina de este Municipio, estableciendo un plazo de noventa días a partir de la presente publicación. (Expte. K. 11.542|83). — Sra. Teresa Rodríguez de Cabrera, Directora de División Registros Municipales.

4) N$ 5.400,00 5|pub. 26890 Set.23-v.set.29.

EDICTO. — Por disposición de la Ordenanza Nº 4.714|980, decreto de Junta de Vecinos Nº 2.763|980, Art. 22, Apdo. "C" Nral 2º, se hace saber que los señores: Sara Claudia, Pura, Bartolomé Román, Carmelo Alberto, Toribio Armengol, Moisés Albino, Delia Aurora y María Dolores Costa Febles; Gabriel Angel, Sergio Omar, Gloria Marina, Eduardo Wilson y Gabriel Angel Costa Costa; Leila Esther Trujillo de Costa; María Graciela Costa Costa; Isidora Costa Colombo de Costa; María Lidia y Jorge Nelson Costa Costa; solicitan título del Nicho Nº 62 del Cementerio de la ciudad de Tala que figura en su lápida a nombre de Carmelo Costa, en razón de carecer de título.

En consecuencia se cita a todos los interesados que puedan acreditar derechos, sobre el bien funerario, para que comparezcan, ante la Oficina de este Municipio, estableciendo un plazo de noventa días a partir de la presente publicación. (Expte K 11.977|83). — Sra. Teresa Rodríguez de Cabrera, Directora de División Registros Municipales.

4) N$ 5.400,00 5|pub. 26875 Set.23-v.set.29.

EDICTO. — Por disposición de la Ordenanza Nº 4.714|980, decreto de Junta de Vecinos número 2.763|980, Art. 2, Apdo. "C" Nral. 2º, se hace saber que los señores: Omar Nepomuceno, Rómulo y Olga Margot Costa Leirana; Juan Pablo, Hugo César, Elda Esmir, Raúl Ramiro, Blanca Leonor y Esther Nilda Leirana Pombo; Héctor Domingo Leirana Costa; Antonia Martelo de Leirana; Norma Hernández de Leirana; Esther Martínez de Leirana; Enga Romero de Leirana; Walter, Gladys, Noemí, Esmeralda y Norma Costa Leirana y María Martelo Leirana; solicitan título del Panteón Nº 1 del Cementerio de la ciudad de Tala, que figura en su lápida a nombre de Leirana y Pombo en razón de carecer de título.

En consecuencia se cita a todos los interesados que puedan acreditar derechos, sobre el bien funerario, para que comparezcan, ante la Oficina de este Municipio, estableciendo un plazo de noventa días a partir de la presente publicación. (Expte. K 11.957|83). — Sra Teresa Rodríguez de Cabrera, Directora de División Registros Municipales.

4) N$ 6.000,00 5|pub. 26874 Set.23-v.set.29.

EDICTO. — Por disposición de la Ordenanza Nº 4.714|980, decreto de Junta de Vecinos Nº 2.763|980, Art. 22, Apdo. "C", Nral 2º, se hace saber que los señores: María Rosa Ferrari de Fernández; Ana María Esperanza Fernández Ferrari y Alicia María Fernández Ferrari, solicitan título del Panteón N 33, Sector D del Cementerio de la ciudad de Las Piedras, que figura en su lápida a nombre de: Juan Baccino y Flia. en razón de carecer de título.

En consecuencia se cita a todos los interesados que puedan acreditar derechos, sobre el bien funerario, para que comparezcan, ante la Oficina de este Municipio, estableciendo un plazo de noventa días a partir de la presente publicación (Expte. D. 68.475|80). — Sra. Teresa Rodríguez de Cabrera, Directora de División Registros Municipales.

4) N$ 4.200,00 5|pub. 26845 Set.23-v.set.29.

EDICTO. — Por disposición de la Ordenanza Nº 4714|980, Decreto de Junta de Vecinos número 2763|980, Art. 22, Apdo. "C", Nral. 2º, se hace saber que los señores VICENTA LARRAÑAGA, PABLO LARRAÑAGA PINTADO, MODESTO LARRAÑAGA PINTADO, BERNABE LARRAÑAGA PINTADO, JOSE OSCAR LARRAÑAGA de ANGELO, RUPRE LARRAÑAGA PRESENTE, RAUL BELEN LARRAÑAGA PRESENTE, ATILIA LARRAÑAGA PRESENTE y EMILIO GOUGEON ARZENO, solicitan título del Nicho Nº 46 Sector D del Cementerio de la ciudad de San Ramón, que figura en su lápida a nombre de Sucesión Larrañaga y Medina, en razón de carecer de título.

En consecuencia se cita a todos los interesados que puedan acreditar derechos sobre el bien funerario, para que comparezcan ante la Oficina de este Municipio, estableciendo un plazo de noventa días, a partir de la presente publicación. (Expte. L. 10.936|83 - Agdo. L. 10.632|82). — Sra. Teresa Rodríguez de Cabrera, Directora de División Registros Municipales.

4) N$ 5.400,00 5|pub. 25792 Set.16-v.set.22.

5 – Disoluciones y Liquidaciones de Sociedades Conyugales

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dictada en autos: M.T.O.P. contra PROPIETARIOS DEL INMUEBLE PADRON No. 142.967 "Expropiación y Toma Urgente de Posesión" (Ficha 158|980), se ha dispuesto se cite y emplace a los propietarios del Padrón No. 142.967 de la 14a. Sección Judicial del departamento de Montevideo, por el término de noventa días para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio.

Asimismo se les intime a que manifiesten si existen personas con derechos reales o personales con respecto al inmueble. — Montevideo, primero de febrero de 1988. — Susana Puga de Silva. Actuaria.

9) (Cta. Cte.) 30|pub. 44217 Ag.30-v.oct.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dictada en autos: M.T.O.P. contra GENEROSO PEREZ BACCERRA "Expropiación y toma urgente de posesión" (Ficha 74|984), se ha dispuesto se cita, llame y emplace al señor Generoso Pérez Bacerra, por el término de noventa días, a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. Asimismo se les intime a que manifiesten si existen personas con derechos reales o personales con respecto al inmueble padrón No. 156.578 ubicado en la 16a. Sección Judicial del departamento de Montevideo. — Montevideo, 26 de julio de 1988. — Esc. Iride Cayelli Bordoni, Actuaria Adjunta.

9) (Cta. Cte.) 30|pub. 44218 Ag.30-v.oct.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dictada en autos: M.T.O.P. contra SUCESION DE MAURICIO de SALTERAIN "Expropiación con toma urgente de posesión" (Ficha 46|984), se ha dispuesto se cite, llama y emplace a los sucesores de Mauricio de Salterain y a los señores Nicasio Aparicio Collazo, Rubens Geva Juan Carlos Escobar, Beatriz Ramírez, Graciela Ramírez y Héctor Antonio Parodi, por el término de noventa días, a estar a derechos en estos autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio.

Asimismo se les intime a que manifiesten si existen personas con derechos reales o personales con respecto al inmueble padrón número 404 27[illegible] ubicado en la 16a. Sección Judicial de Montevideo. — Montevideo, 26 de julio de 1988. — Esc. Iride Cayelli Bordoni, Actuaria Adjunta.

9) (Cta Cte.) 30|pub. 44219 Ag.30-v.oct.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, en autos: STENERI ABELENDA ROBERTO JONAS y MARIA ISABEL CARRERA MOURIÑO "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha V. 1344|982), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Roberto Jonas Steneri Abelenda y María Isabel Carrera Mouriño, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 29 de noviembre de 1982 — Esc. Marta Elena León de López Actuaria Adjunta.

5) N$ 6.000,00 10|pub. 24627 Set.14-v.oct.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, en autos: SCHOENBERG VIANNA, ROBERTO C|CALDERON ROJAS, OLGA, (Ficha E|921|83), se hace saber que se ha decretado la disolucín y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos don Roberto Schoenberg Vianna y doña Olga Calderón Rojas, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 24 de noviembre de 1983. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.

5) N$ 6.000,00 20|pub 23821 Set.2-v.set.29.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, en autos: "ANTONIO RAFAEL MERLO INNELLA c/MARGARITA de MIQUELERENA - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E. 887|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Antonio Rafael Merlo Innella, y Margarita de Miquelerena Sacarelo, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 12 de setiembre de 1988. — Dra. Beatriz Alciaturi, Actuaria.

5) N$ 6.000,00 20|pub. 26948 Set.26-v.oct.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, en autos: ESTELA BRIANZA y CONRADO ARBIZA "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E. 626|87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: Estela Teresita Brianza Casarotti y Conrado Félix Arbiza Zabaleta, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 2 de marzo de 1988. — Dra. Beatriz Alciaturi, Actuaria.

5) N$ 6.000.00 20|pub. 24601 Set.8-v.oct.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, en autos: RIBEIRO, WASHINGTON c/TORRADO, MARIA del HUERTO, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha E. 825/88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Washington Enrique Ribeiro Gómez y María del Huerto Torrado Pérez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 6 de setiembre de 1988. — Dra. Beatriz Alciaturi, Actuaria.

5) N$ 6.000.00 20/pub. 26149 Set.20-v.oct.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, en autos: TONARELLI MARIO c.|DOBRZALOVSKI, BEATRIZ ELENA "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E. 813|88) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: Mario Rafael Tonarelli de Pena y Beatriz Elena Dobrzalovski Sandler, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo 31 de agosto de 1988. — Cristina Fraga Chao, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 26653 Set.22-v.oct.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno en autos: DZIAUKSZTY C|VARGAS "Disolución de Sociedad Conyugal" se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: María Gloria Dziankszty Oliveira y Carlos Fernández Vargas Coytinho, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 10 de mayo de 1988. — Laura Ventimiglia D. Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 20472 Set.15-v.oct.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, en autos: LARROSA LINDA c.|MJTORIAN, JACHER "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E. 709|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: Linda Liliams Larrosa Santana y Jacher Mjtorian Keuskerian (o Kueskerian) citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 9 de agosto de 1988. — Dra. Beatriz Alciaturi. Actuaria.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 2484? Set.8-v.oct.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, en autos: "CALVO GARCIA DA ROSA, JUAN MANUEL c/OLIVEIRA AYALA, IRENE MARGOT - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E. 673|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Juan Manuel Calvo García Da Rosa e Irene Margot Oliveira Ayala, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 5 de agosto de 1988. — Dra. Beatriz Alciaturi, Actuaria.
5) N$ 7.000,00 20|pub. 25862 Set.16-v.oct.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno en autos: SPINETTI PISANI, JOSE MARIA y LAYES o LAGES MARTINEZ SUSANA "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E. 767|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de sociedad conyugal existente entre los esposos: JOSE MARIA SPINETTI PISANI y SUSANA LAYES o LAGES MARTINEZ, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos atuos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo 23 de agosto de 1988. — Dra. Beatriz Alciaturi, Actuaria.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 26588 Set.22-v.oct.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, en autos: "MACELLARO o MACCELLARO c.| BALVERDE, HILDA - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E. 677|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Donato José Macellaro o Maccellaro y Balverde Angale, Hilda Aida, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 30 de junio de 1988. — Dra. Beatriz Alciaturi, Actuaria.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 24924 Set.12-v.oct.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, en autos: OSVALDO NOEL ACUÑA y SUSANA RASETTI - "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha: E|216|88) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: Osvaldo Noel Acuña y Susana Rasetti, por auto Nº 450 de fecha 14 de marzo de 1988, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 7 de abril de 1988. — Laura Ventimiglia D. Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 24437 Set.12-v.oct.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, en autos: "SALINAS BUCETA, SONIA y RODRIGUEZ, NERUDIN ALI - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E. 757|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Sonia Mabel Salinas Buceta y Nerudin Alí Rodríguez de los Santos, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 16 de agosto de 1988. — Dra. Beatriz Alciaturi. Actuaria.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 27011 Set.26-v.oct.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, en autos: "MATTOS MARTINEZ, EDUARDO ALVARO c/LANDONI BETTEGA, CRISTINA GRACIELA - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E. 819|88). se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Eduardo Alvaro Mattos Martínez - Cristina Graciela Landoni Bettega, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 6 de setiembre de 1988. — Dra. Beatriz Alciaturi, Actuaria.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 27013 Set.26-v.oct.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, en autos: CARLOS ELGORRIAGA y LILIAN BRITOS, "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E. 685|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: Carlos Elgorriaga y Lilián Cristina Britos, citándose y emplazándose a todos los que que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen, solo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 8 de agosto de 1988. — Dra. Beatriz Alciaturi, Actuaria.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 23970 Set.2-v.set.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, en autos: "EDUARDO MARCENARO VICH y MIRIAM NEREIDA MARTINEZ GUARNERI - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E.| 763|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Eduardo Marcenaro Vich y Miriam Nereida Martínez Guarneri citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.— Montevideo, 17 de agosto de 1988. — Dra. Beatriz Alciaturi. Actuaria.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 23323 Set.2-v.set.29

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, en autos: "SANCHEZ PEREZ, ELSA c/MEDERO, JUAN FRANCISCO" (Ficha E. 919 año 1987), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Sánchez Pérez, Elsa y Medero, Juan Francisco, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 10 de mayo de 1988. — Dra. Beatriz Alciaturi, Actuaria.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 25745 Set.16-v.oct.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, en autos: MARY ROCIO OLIVERA e IGNACIO ISABELINO PEREYRA "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E. 667|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: Mary Rocío Olivera e Ignacio Isabelino Pereyra Corbo, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro del plazo de sesentad ías bajo apercibimiento de que si no comparecen, solo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 4 de agosto de 1988. — Cristina Fraga Chao. Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 24885 Set.8-v.oct.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, en autos: "ESTRADE PAZ, MARIA ESTER con SOSA DIAS KOVACS, ALBERTO MIGUEL" (Ficha E. 300|87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Estrade Paz, María Ester con Sosa Días Kovacs, Alberto Miguel, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor — Montevideo, 18 de junio de 1987. — Dra. Beatriz Alciaturi. Actuaria.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 24046 Set.5-v.set.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, en autos: BOULLOSA, MARIA VICTORIA c/OCCELLI, LEONARDO JOSE - "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha: E. 669/88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: MARIA VICTORIA BOULLOSA y LEONARDO JOSE OCCELLI GOÑI, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 29 de julio de 1988. — Dra. Beatriz Alciaturi. Actuaria.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 24398 Set.6-v.oct.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, en autos: FERNANDO TROISI c.|SABINA SUSTOV "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Fa. 224|87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Fernando Troisi y Sabina Sustov. citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo. junio de 1987. — Griselda Baroffio de Menini. Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 24650 Set.8-v.oct.5.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno en autos: MARTINEZ ALSAMENDI, EUGENIO BARTOLO y VALLI RODRIGUEZ, ANA VIRGINIA - "Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha: E|837|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: Eu- Valli Rodríguez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.— Montevideo, 5 de setiembre de 1988. — Esc. Mónica Payssé de Tornaría. Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 26415 Set.2-v.oct.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, en autos: LAURA GONZALEZ c|CARLOS PAZ HERRERA "Dis. y Liq. de la Soc. Conyugal" (Ficha ...), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Carlos Anibal Paz Herrera y Laura Gladys González De Betnencour, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 26 de febrero de 1988. — Esc. Mónica Paysee de Tornaría, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000 00 20|pub. 25463 Set.23-v.oct.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, en autos: "RODRIGUEZ FARIAS, GUSTAVO y DE ARMAS, ANGELA MARIA - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha E. 673|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Gustavo Rodríguez Farias y Angela María de Armas Martínez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 28 de julio de 1988. — Esc. Mónica Paysée de Tornaría, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 23426 Ag.30-v.set.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Noveno Turno, en autos: "YANES LORELEY NOEMI c.| JULIO CESAR PENNINO" (Ficha E. 1234|87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Julio César Pennino Reverdito y Loreley Noemí Yanes Butzke, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 18 de marzo de 1988. — Esc. Mónica Paysée de Tornaría, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 24047 Set.5-v.set.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno en autos: CASTELLANOS, LUIS EDUARDO y MARIA DEL CARMEN BANFI - "Dis. y Liq. de la Soc. Conyugal" (Ficha: E. 1039/87) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: Pedro Luis Eduardo Castellanos Langenis y María del Carmen Banfi Banfi, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 19 de mayo de 1988. — Esc. Mónica Payssé de Tornaría. Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 26194 Set.20-v.oct.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, en autos: "CUINAT, EDGARDO OVIDIO y MARIANELA MARIN ECHAVE - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (F. E. 1161|86), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Edgardo Ovidio Cuinat Morales y Marianela Marín Echave, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 18 de febrero de 1987. — Esc. Ma. Cristina Zás de Macedo, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 25943 Set.19-v.oct.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno en autos: DEL DUCA ESPOSITO VICENTE y MARIA DEL CARMEN ROMERO DAVILA "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha E. 731|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Vicente Del Duca y María del Carmen Romero, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 11 de agosto de 1988. — Esc. Mónica Payssé de Tornaría, Actuaria Adjjunta.
5) N$ 7.000,00 20|pub. 25618 Set.16-v.oct.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, en autos: CAMACHO FRIADE c.|GUARAGLIA DUBROCA "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha E. 709|88) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Jorge Enrique Camacho y Nelly Leopoldina Guaraglia, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 4 de agosto de 1988. — Esc. Mónica Payssé de Tornaría, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 24866 Set.14-v.oct.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, en autos: "CHAVES LUKETICH, MYRIAM SUSANA c.| FIGUEIRA BALMAS, WALDEMAR - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha E. 607|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Waldemar Figueira Balmas y Myriam Susana Chaves Luketich, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 29 de julio de 1988. — Esc. Mónica Paysée de Tornaría, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 25027 Set.12-v.oct.7.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, en autos: HERNANDEZ de JISDONIAN, PERLA contra JISDONIAN BEDROS "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha E. 649|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Bedros Jisdonian y Perla Elfa Hernández, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo 17 de agosto de 1988. — Esc. Mónica Payssé de Tornaría, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 24628 Set.8-v.oct.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, en autos: RIVOIR VILA ELAINE SUZANNE c| BRIUZIS YON, NELSON. — "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha: E| 575|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: Briuzis Yon, Nelson y Rivoir Vila Elaine, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, trece de junio de 1988. — Esc. Mónica Payssé de Tornaría. Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 15260 Set.2-v.set.29.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, en autos: SCHINCA RUIDIAZ, GELIO c/ LEMOS PINTOS, FRANCISCA (Ficha: E. 761/88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: Schinca Ruidías Gelio y Lemos Pintos, Francisca, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — En fe de ello, siento el presente que signo y firmo en lugar y fecha antes indicado. — Montevideo, 6 de setiembre de 1988. — Esc. Nelly Perdomo de Elhordoy. Actuaria.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 26443 Set.20-v.oct.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, en autos: GRAÑA, NARCISO y OPERTI DELBA LUISA "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha E. 897|1987) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Narciso Graña y Delba Luisa Operti, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecn sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 13 de octubre de 1987. — Esc. Ma. Alicia Curi Pérez Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 26631 Set.22-v.oct.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, en autos: ASTIGARRAGA, RIVERA y FLORENCIA VICTORICA "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha No. 595|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Rivera Astigarraga y Florencia Victorica, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor — Montevideo, 28 de julio de 1988. — Esc. Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria
5) N$ 6.000,00 20|pub. 24649 Set.15-v.oct.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, en autos: SILVA, ALBA RITA c.|CANTONI, FERNANDO ORIBE "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Fa. 6|87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Alba Rita Silva y Fernando Oribe Cantoni, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que sino comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 19 de marzo de 1987. — Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 24648 Set.8-v.oct.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, en autos: DA CUNHA, MARISA c|PAPINI, JORGE "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha: E. 163|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Marisa Da Cunha y Jorge Papini, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 30 de junio de 1988. — Esc. Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 25401 Set.14-v.oct.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, en autos: "MOSQUERA, RICARDO ALBERTO y VIGNOLO, MARIA AMELIA - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha E. 773|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Ricardo Alberto Mosquera y María Amelia Vignolo, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 30 de agosto de 1988. — Esc. Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 24456 Set.6-v.oct.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, en autos: COLMAN, LUCIO ANNEO y LO TUFO IMPIERI, ADRIANA ENZA "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E. No. 671|88), se hace saber que se ha decretado

la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los espesos Lucio Anneo Colman y Adriana Enza Lo Tufo Impieri, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 31 de agosto de 1988. — Esc. Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 25171 Set.12-v.oct.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, en autos: TERESA FESTA MAGLIA c.|CARLOS ALBERTO CARABALLO (Ficha E. 227|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Teresa Festa Maglia y Carlos Alberto Caraballo, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 24 de mayo de 1988. — Esc. Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 24693 Set.8-v.oct.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, en autos: CAMACHO, JACINTA EULOGIA c.|ALMARA, UNICO "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha E. 205|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Jacinta Eulogia Camacho y Unico Almara citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 30 de junio de 1988. — Niní D. Gorreta Silveira, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 24691 Set.8-v.oct.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, en autos: FRANCIA GIL, HUGO y BONABA ALBA "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E. 444|87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Hugo Francia Gil y Laura Bonaba, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 16 de junio de 1987. — Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 24827 Set.8-v.oct.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, en autos: DIAZ RIVERO, RAUL ORESTES y MESA GRAÑA MARIA DEL CARMEN "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Fa. E. 141|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: Raúl Orestes Díaz Rivero y María Del Carmen Mesa Graña citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 15 de abril de 1988. — Esc. Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
5) N$ 7.000.00 20|pub. 24892 Set.8-v.oct.5

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, en autos: PICON MANDUCA, ENRIQUE MIGUEL y FERNANDEZ STANGANELLI, VERONICA RAMONA "Disc." (Ficha E 779|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Enrique Miguel Picón Manduca y Verónica Ramona Fernández Stanganelli, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor — Montevideo 22 de agosto de 1988. — Esc. Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
5) N$ 6.000,00 20|bup. 23102 Set.2-v set.29

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, en autos: CALAMARO ENNIO y RODRIGUEZ MARTINEZ CARMEN "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha E. No. 691, año 1988), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Ennio Calamaro Boeri y Carmen Susana Rodríguez Martínez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 10 de agosto de 1988. — Esc. Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 25575 Set.16-v.oct.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, en autos: "MACHADO OBALDIA, MARIA JOSE con CERULLO, VICENTE LUIS - Medidas Cautelares y Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha E. 501|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos María José Machado Obaldía y Vicente Luis Cerullo, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 30 de agosto de 1988. — Esc. Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 26059 Set.19-v.oct.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, se hace nacer que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por: LEGGIADRO RUBEN NELSON y ESPINDOLA, MARIA GABRIELA (F. E. 343|88), y que se cite a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de junio de 1988. — Esc. Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
5) N$ 4.000,00 20|pub. 24433 Set.6-v.oct.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, en autos: "VILLALBA, JULIO y NUÑEZ MARIAN - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E. 715|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Julio Daniel Villalba Alonso y Marian Iride Núñez Moleri, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 16 de agosto de 1988. — Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 23783 Set.1º-v.set.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, en autos: RODRIGUEZ, CARLOS y DELGADO, ONDINA - "Disolución de Sociedad Conyugal" (Ficha: E. 681/88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: Carlos Delgado Artese y Ondina Delgado Maciel, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no lo hacen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 2 de setiembre de 1988. — Niní D. Gorreta Silveira, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 25702 Set.16-v.oct.14.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno en autos: LAMADRID BERNARDO y CASABALLE SELVA "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E 647|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Bernardo Lamadrid y Selva Alicia Casaballe, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 10 de agosto de 1988. — Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 26817 Set.23-v.oct.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, en autos: "DE LEON, SABINA c/ZUNINO, FERNANDO - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E. 331|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Sabina De León y Fernando Zunino, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 7 de setiembre de 1988. — Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000,00 20|pub. [illegible]031 Set.26-v.oct.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno en autos: PERESAS ROSA C|GOLDBERG LUIS, "Disolución de Sociedad Conyugal" (Ficha E 645|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Rosa Peresas Galperin y Luis Goldberg Nossen, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 10 de agosto de 1988. — Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 26731 Set.23-v.oct.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, en autos: LORES LUIS ALBERTO y CAMPS SUSANA "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E. 573|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Luis Alberto Lores Silva y Susana Jacqueline Camps Gutiérrez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo 30 de agosto de 1988. — Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 26630 Set.22.-v.oct.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno en autos: CUTTICA, TOMAS c/ NUÑEZ, MARIA EUGENIA - "Dis. y Liq. de Soc. Cony." (Ficha: E. 247/85) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: Tomás Arístides Cuttica y María Eugenia Núñez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 20 de abril de 1988. — Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 26460 Set.20-v.oct.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, en autos: PORTA, JUAN y GOMEZ, CECILIA "Dis. y Liq. de Soc. Cony." (Ficha E. 757|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Juan Carlos Porta y Cecilia Gómez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 15 de agosto de 1988. — Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 25462 Set.14-v.oct.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, en autos: WAINBERG, ANALIA y BRECHNER, JOSE "Dis. y Liq. de Soc. Cony." (Ficha E. 259|86), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Analía Wainberg y José Brechner, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 8 de agosto de 1988. — Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 25460 Set.14-v.oct.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, en autos: "LOPEZ, YAMANDU y ARMAN CLAUDIA - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E. 101|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Yamandú López Canclini y Claudia Arman Borzacconi, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 22 de marzo de 1988. — Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.

5) N$ 6.000,00 20|pub. 23786 Set.1º-v.set.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, en autos: VILAPLANA, JOSE MARIA c/BELLINI MARIA GABRIELA "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E. 649|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos José María Vilaplana y María Gabriela Bellini, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 8 de agosto de 1988. — Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.

5) N$ 6.000.00 10|pub. 24673 Set.8-v.oct.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, en autos: "BARROS, LAUREANO y DE REBOLLEDO, ELISA - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E. 331|87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Laureano Barros Barreiro y Elisa De Rebolledo Olivera, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 18 de junio de 1987. — Mirta G. D'Onofrio, Actuaria Adjunta.

5) N$ 6.000,00 20|pub. 25994 Set.19-v.oct.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno en autos: MORGADE RODOLFO y TOLEDO MARIA EUGENIA, "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E 661|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Rodolfo Antonio Morgade Martínez y María Eugenia Toledo Iguini, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 12 de agosto de 1988 — Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.

5) N$ 6.000,00 20|pub. 26866 Set.23-v.oct.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, en autos: "ROMERO, JOSE MARIA y LEMOS FILOMENA - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E. 691|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos José María Romero Rosiello y Filomena Lemos Laguna, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 16 de agosto de 1988. — Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.

5) N$ 6.000,00 20|pub. 24045 Set.5-v.set.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, en autos: "GOMEZ, EDUARDO JOSE y VILELA, MARIA LUISA - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E. 739|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Eduardo José Gómez y María Luisa Vilela, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 16 de agosto d 1988. — Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.

5) N$ 6.000,00 20|pub. 24115 Set.5-v.set.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, en autos: "BRANCATO, SERAFINO y SPERA, COLOMBINA - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E. 709|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Serafino Brancato Calvelo y Colombina Spera, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimeinto de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 12 de agosto de 1988. — Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.

5) N$ 6.000,00 20|pub. 27061 Set.26-v.oct.24.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, en autos: RODRIGUEZ YAÑEZ ARIEL JULIO y GOMORI RETTICH EVA CRISTINA - "Disolución y Liq. de Soc. Cony." (Ficha: D|503|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: Ariel Julio Rodríguez Yáñez y Eva Cristina Gomori Rettich, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 1º de junio de 1988. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.

5) N$ 6.000,00 20|pub. 26192 Set.20-v.oct.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno en autos: SANCHEZ MIGUEL y MORLAN VIVIAN, "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E 745|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Miguel Angel Sánchez Bello y Vivián Renée Morlan, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 16 de agosto de 1988. — Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.

5) N$ 6.000.00 20|pub. 23971 Set.2-v.set.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno en autos: LEMOS GADEA LOPEZ, ENILDA y PERALTA GARCIA, IGNACIO IFRAIN "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha D. 767|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Enilda Lemos Gadea López e Ignacio Ifrain Peralta García citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 12 de setiembre de 1988. — Dr. Hermann Peinado, Actuario Adjunto.

5) N$ 6.000.00 20|pub. 26605 Set.2-v.oct.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, en autos: BONINO SOTELO, JOSE PEDRO y SAN MARTIN RICARTE, MARTA ROGELIA, "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal", (Ficha D|811|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos José Pedro Bonino Sotelo y MARTA ROGELIA SAN MARTIN RICARTE, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 23 de agosto de 1988. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.

5) N$ 6.000,00 20|pub. 24364 Set.6-v.oct.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, en autos: "RIVERO ISSA, MILTON WASHINGTON y CHARLO FILIPOVICH, MARIA CRISTINA - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha D.|639|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Milton Washington Rivero Issa y María Cristina Charlo Filipovich, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 27 de julio de 1988. — Dr. Hermann Peinado, Actuario Adjunto.

5) N$ 6.000,00 20|pub. 23263 Ag.30-v set.26

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, en autos: "LOPEZ CANCLINI, AUGUSTO y FERRARO QUINTEIRO, ALICIA IRENE (Fa D.|107|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Augusto López Canclini y Alicia Irene Ferraro Quinteiro, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 29 de febrero de 1988. — Dr. Hermann Peinado, Actuario Adjunto.

5) N$ 6.000,00 20|pub. 23787 Set.1º-v.set.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, en autos: BRUM DA SILVEIRA MOREIRA, JUAN JOSE y DURAN MARI, MARIA ISABEL - "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal", se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: Juan José Brum Da Silveira Moreira y María Isabel Durán Mari citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 16 de agosto de 1987. — Dr. Hermann Peinado, Actuario Adjunto.

5) N$ 6.000,00 20|pub. 26251 Set.20-v.oct.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, en autos: ABADIE, MARIA ROSANA y PAREDES CARDOZO, OSCAR GABRIEL "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha D. 841|1988), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos María Rosana Abadie y Oscar Gabriel Paredes Cardozo, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 2 de setiembre de 1988. — Dr. Hermann Peinado Actuario Adjunto.

5) N$ 6.000,00 20|pub. 25384 Set.14-v.oct.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, en autos: "BIANCHINI PASEYRO, ANDREINA con LEMA FREIJANES, LUIS ALBERTO" (Fº D. 1058|87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Andreína Bianchini Paseyro y Luis Alberto Lema Freijanes, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 24 de febrero de 1988. — Dr. Hermann Peinado, Actuario Adjunto.

5) N$ 6.000,00 20|pub. 25993 Set.19-v.oct.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, en autos: D'ANDREA ROSTAN, JULIO ENRIQUE y CHARQUERO RAQUEL MIRTHA" (Ficha D|725|87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Julio Enrique D'Andrea Rostan y Raquel Mirtha Charquero, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo 15 de setiembre de 1987. — Dr. Hermann Peinado, Actuario Adjunto.

5) N$ 6.000.00 20|pub. 24440 Set.6-v.oct.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno en autos: AUDE MARTINEZ, HEBERT y LOPEZ CASANOLA, ALBA ROSA "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal". (Ficha D|785|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Hébert Aude Martínez y Alba Rosa López Casañola, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que com-

parezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 15 de agosto de 1988 — Dr. Hermann Peinado, Actuario Adjunto.

5) N$ 6.000.00 20|pub. 24279 Set.6-v.oct.3

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno en autos: HERRERA OLIVELLA, HILDA GABRIELA C|VARGAS WERNER, TEODOLINO JOSE, "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Fº D|1174|87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: Hilda Gabriela Herrera Olivella y Teodolino José Vargas Werner, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 9 de febrero de 1988. — Dr. Hermann Peinado, Actuario Adjunto.

5) N$ 6.000,00 20|pub. 26927 Set.23-v.oct.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, en autos EVIA CRUZ, JUAN ENRIQUE C|ANAYA BALIÑAS, SAHARA BEATRIZ, "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal". (Ficha D|1019|87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Juan Enrique Evia Enrique y Sahara Beatriz Anaya Baliñas, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor — Montevideo, 8 de diciembre de 1987. — Dr. Hermann Peinado, Actuario Adjunto

5) N$ 6.000.00 20|pub. 24277 Set.6-v.oct.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, en autos: ABELLA REY, VENANCIO ANTONIO y TECHERA TERRANOVA, LILIAN SUSANA, "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal". (Ficha D| 839|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Venancio Antonio Abella Rey y LILIAN SUSANA TECHERA TERRANOVA, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 29 de agosto de 1988 — Dr. Hermann Peinado, Actuario Adjunto.

5) N$ 6.000,00 20|pub. 24325 Set.6-v.oct.3.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno dictada en autos: MUNIZ BERLAN RODOLFO LAUREANO y BARON LUISSI MARIA del ROSARIO, "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha B|413|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Rodolfo Laureano Muniz Berlan y María del Rosario Barón Luissi, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 8 de setiembre de 1988. — Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.

5) N$ 6.000,00 20|pub. 26730 Set.23-v.oct.21

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno en autos: CARBONE MORET, JOSE MARIA y DA CUNDA GOMEZ, INES, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Legal de Bienes" (Ficha B|407|87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Carbone Moret, José María y Da Cunda Gómez, Inés, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 22 de setiembre de 1987 — Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.

5) N$ 6.000,00 20|pub. 26816 Set.23-v.oct.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, en autos: NALERIO HERNANDEZ, HUGO DANIEL y MARIELA RENEE MARROCCO GONZALEZ - "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha: B. 227/87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: Hugo Daniel Nalerio Hernández y Mariela Renée Marrocco González, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 26 de junio de 1987. — María Cristina Gatti, Actuaria Adjunta.

5) N$ 6.000,00 20|pub. 26195 Set.22-v.oct.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, en autos: MARTURET DE LOS SANTOS, JOSE MANUEL y ONELIDA DE BRUN ACOSTA - "Dis. y Liq. S/C." (F. B. 297/88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: Marturet de los Santos José Manuel y Onélida de Brun Acosta citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo 29 de junio de 1988. — Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.

5) N$ 7.000,00 20|pub. 26252 Set.20-v.oct.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno en autos: FERNANDEZ REY, HECTOR e IRMA BRIGNONI MARTINEZ "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha B. 367|88) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre los esposos Héctor Fernández Rey e Irma Brignone Martínez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 23 de agosto de 1988. — Olga Vaes Tirelli Actuaria Adjunta.

5) N$ 6.000.00 20|pub. 26589 Set.22-v.oct.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por GRENO PEÑA JULIO CESAR y GUZMAN SILVA BEATRIZ, "Disolución de la Sociedad Conyugal" (Ficha D|986|86), y que se cita a todos aquellos que tuvieran interés, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos en el expediente respectivo, dentro de los sesenta días. — Montevideo, 2 de diciembre de 1986. — Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.

5) N$ 5.000,00 20|pub. 26134 Set.20-v.oct.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, en autos: SCHWEIZER LEWY, RODOLFO PEDRO SAMUEL y LUNA ELISA MACADAR YAFIF (Ficha B 365|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Rodolfo Pedro Samuel Schweizer Lewy y Luna Elisa Macadar Yafif, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 22 de agosto de 19[illegible] — Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta

5) N$ 6.000,00 20|pub. 24889 Set.8-v.oct.[illegible]

Letrado de Familia de Sexto Turno en autos: DI CANDIA TAMBASCO, MARIANELLA c|RODOLFO ARIEL CATALDI BASTIDA (Ficha B. 243|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Rodolfo Ariel Cataldi Bastida y Marianella Di Candia Tambasco, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 9 de agosto de 1988 — Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.

5) N$ 6.000,00 20|pub. 23889 Set.12-v.oct.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, en autos: MENDEZ FRUGONI, SELVA ARGENTINA c.|PABLO JOSE GARCIA CORREA "Disolución y Liquidación Sociedad Conyugal" (Ficha B 237|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Pablo Jose García Correa y Selva Argentina Méndez Frugoni citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 29 de julio de 1988. — Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta

5) N$ 6.000,00 20|pub. 24888 Set.8-v.oct.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, en autos: "MARTINEZ LOPARDO, DANIEL MARIO y MARIA RAQUEL RODRIGUEZ" (Ficha B numero 339, año 1988), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Daniel Mario Martínez Lopardo y María Raquel Rodríguez Villemur, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 4 de agosto de 1988. — Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.

5) N$ 6.000,00 20|pub. 24414 Set.6-v.oct.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, en autos: "PEREZ HENON, MATILDE ELODIA y CARLOS MARQUEZ SANTOS - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha B. 22|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Carlos Márquez Santos y Matilde Elodia Pérez de Márquez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor — Montevideo, 7 de marzo de 1988. — Grosmán Gianero Demarco, Actuario Adjunto.

5) N$ 6.000,00 20|pub. 24365 Set.6-v.oct.3.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno en autos: "ALEGRE MARTINEZ ANGEL AGUSTIN c| ELSA NOEME HERNANDEZ GONZALEZ Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha B. Nº 255|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Angel Agustín Alegre Martínez y Elsa Noeme Hernández González, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 27 de junio de 1988. — Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.

5) N$ 6.000,00 20|pub. 23499 Ag.30-v.set.26.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno en autos: PUJOL PEIRANO, TERESA GABRIELA y REAL REAL ERNESTO ARQUIMIDES, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal", (Ficha E 437|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Ernesto Arquímedes Real y Teresa Gabriela Pujol Peirano, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir en forma sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 11 de mayo de 1988. — Esc. Mónica Payssé de Tornaría, Actuaria Adjunta.

5) N$ 6.000,00 20|pub. 26729 Set.23-v.oct.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno en autos: GARCES CURBELO, SONIA EDITH c/ RECAGNO TESTA, HUGO SERGIO - "Disolución y Liquidación" (Ficha: D|317|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: Sonia Edith Garcés Curbelo y Hugo Sergio Recagno Testa, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo 19 de agosto de 1988. — Ma. del Pilar Freire Cruz Actuaria Adjunta.

5) N$ 6.000,00 20|pub. 26445 Set.20-v.oct.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, en autos: "RODRIGUEZ, MARIA ELENA c| CORREA, JULIO CESAR" (Ficha D.|68|84), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos María Elena Rodríguez y Julio César Correa, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 13 de marzo de 1984. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 26250 Set.20-v.oct.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, en autos: "COITINHO, GUSTAVO EUCLIDES c| AYALA, ELVIRA TERESA - Disolución y Liquidación" (Ficha D.|885|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Gustavo Euclides Coitinho y Elvira Teresa Ayala, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 30 de agosto de 1988. — Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 26193 Set.20-v.oct.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, en autos: PESSOA, JOSE AMADO y MOLINA, SARA. "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha D. No. 269|88) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Pessoa José Amado y Molina Correa, Sara citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, doce de abril de 1988. — Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 25635 Set.16-v.oct.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, en autos: GARMENDIA CASALLA, SERRANA contra PIENOVI EYRAS, MARIO LUIS "Disolución y Liquidación" (Ficha D. 1126|87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Serrana Garmendia Casalla y Mario Luis Pienovi Eyras citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo 1o. de setiembre de 1988. — Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 25486 Set.16-v.oct.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, en autos: TUCCI CARLOMAGNO, JUAN ANTONIO c.|DIAZ PIÑEYRO, SILVIA ALICIA "Disolución y Liquidación" (Ficha D. 839|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Juan Antonio Tucci Carlomagno y Silvia Alicia Díaz Piñeyro, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 1o. de setiembre de 1988. — Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 25517 Set.16-v.oct.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, en autos: "NELSON WILSON CARDOZO y AMELIA DORA SOSA - Disolución y Liquidación" (Ficha D.|729|85), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Nelson Wilson Cardozo y Amelia Dora Sosa, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 1º de setiembre de 1988. — Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 25004 Set.12-v.oct.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, en autos: LAMBOGLIA, DUILIO ESTEBAN c.|MARTORELL, MIREYA BRENDA "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha D. No. 515, año 1988), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Duilio Esteban Lamboglia y Mireya Brenda Martorell, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 9 de agosto de 1988. — Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 25216 Set.12-v.oct.7

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, en autos: NUÑEZ, JOBA c.|REGE, BARTOLOME "Disolución y Liquidación" (Ficha D. 731|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Joba Núñez y Bartolomé Rege, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 19 de agosto de 1988. — Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 25315 Set.12-v.oct.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, en autos: ALAYON CEDRES, RUBEN NELSON y BAYARRES SILVA, MARIA VIOLETA CAYETANO - "Dis. y Liq. Soc. Cony." (D|941|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: Ruben Nelson Alayón Cedrés y María Violeta Cayetano Bayarres Silva, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 9 de setiembre de 1988. — Ma. del Pilar Freire Cruz. Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 25816 Set.16-v.oct.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, en autos: DENIS, JUANA ROSA c/ SCORDINO, RENALDO - "Disolución y Liquidación" (Ficha: D|871|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: Juana Rosa Denis y Renaldo Scordino, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 24 de agosto de 1988. — Ma. del Pilar Freire Cruz. Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 25860 Set.16-v.oct.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, en autos: "MEDINA GONZALEZ, MARGARITA CANDELARIA c/TORRIANI CASTRO, URUGUAY BATLLE - Disolución y Liquidación" (Ficha D. 823|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Margarita Candelaria Medina González y Uruguay Batlle Torriani Castro, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 19 de agosto de 1988. — Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 24674 Set.8-v.oct.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, en autos: "MERILES JORGE LUIS c.| VEIGA, MARTA BEATRIZ - Disolución y Liquidación" (Ficha D.|717|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Jorge Luis Meriles Guerín y Marta Beatriz Veiga Helal, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 10 de agosto de 1988. — Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 23765 Set.8-v.oct.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, en autos: ARGOMANIZ BENITEZ, LAURA c.|ALONSO OTERO, OSVALDO GERONIMO "Disolución y Liquidación" (Ficha D. 263|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Laura Alba Argomaniz Benítez y Osvaldo Gerónimo Alonso Otero, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 7 de setiembre de 1988. — Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 25402 Set.14-v.oct.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, en autos: "GUILLERMO RIVERO GONZALEZ y ANA CARMEN BALBI CETRANGOLO - Disolución y Liquidación" (Ficha D. 861|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Guillermo Rivero González y Ana Carmen Balbi Cetrángolo, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 23 de agosto de 1988. — Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 26992 Set.26-v.oct.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, en autos: "AGORIO, EDMUNDO JAVIER c.| PEREZ, MARIA TERESA - Disolución y Liquidación" (Ficha D.|479|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Edmundo Javier Agorio y María Teresa Pérez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 5 de agosto de 1988. — Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 23568 Set.1º-v.set.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno en autos: RANDO GUILLEN, JOSE LUIS c|HOFMEISTER PFAB, ANA CRISTINA, "Disolución y Liquidación Sociedad Conyugal" (D|589|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos José Luis Rando Guillen y Ana Cristina Hofmeister Pfab, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 9 de junio de 1988. — María del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 24282 Set.6-v.oct.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, en autos: "CAPEZZUTO MAGEL c.| DE MARCO RAPPAXON, RODOLFO OMAR - Disolución y Liquidación" (Ficha D.|1270|87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Magel Capezzuto y Rodolfo Omar De Marco Rappaxon, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 25 de julio de 1988. — Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 21913 Set.8-v.oct.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, en autos: "LUGLI TANCREDI, CARLOS GINO c.| SCHIFINO FERRARO, CARMEN BEATRIZ - Disolución y Liquidación" (Ficha D.|819|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Carlos Gino Lugli Tancrete y Carmen Beatriz Schifino Ferraro, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus de-

rechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 19 de agosto de 1988. — Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 24101 Set.5-v.set.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, en autos: "MELLO ROMERO, VERILDO c.| LAVECCHIA, ANAY - Disolución y Liquidación" (Ficha D.|1097|87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Verildo Mello Romero y Anay Lavecchia, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 5 de agosto de 1988. — Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 23497 Ag.30-v.set.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, en autos: "LOPEZ CANCLINI, JOSE PEDRO c.| LEOPOLD COSTABILE, BEATRIZ SANDRA - Disolución y Liquidación" (Ficha D. Nº 149|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos José Pedro López Canclini y Beatriz Sandra Leopold, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor — Montevideo, 10 de marzo de 1988. — Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 23788 Set.1º-v.set.28.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Octavo Turno, en autos: "DEMICHERI, ANABELL c.| BELLO, FERNANDO - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E. 776|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Demicheri, Anabel y Bello, Fernando, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 13 de setiembre de 1988.— Laura Ventimiglia D., Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 26350 Set.20-v.oct.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Octavo Turno, en autos: "SUSANA WOLF y EDUARDO NORBERTO URTAZU DANCOSO - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E. 408|1988), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Susana Wolf y Eduardo Norberto Urtazu Dancoso, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 26 de agosto de 1988. — Dra. Beatriz Alciaturi, Actuaria.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 26261 Set.20-v.oct.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Octavo Turno en autos: GLADYS ALVAREZ y JUAN MENDEZ. "Disolución y Liquidación de Soicedad Conyugal" (Ficha E 644|88). se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: Gladys Alvarez Feble y Juan Méndez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 9 agosto de 1988. — Laura Ventimiglia D. Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 26728 Set.23-v.oct.21.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Octavo Turno en autos: CHAFES, DANIEL y GALMARINI, MARIA SILVIA. "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal", (Ficha E 878|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: Chafes, Daniel y Galmarini, María Silvia, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 19 de setiembre de 1988. — Laura Ventimiglia, D., Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 26819 Set.23-v.oct.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Octavo Turno, dictada en los autos caratulados: "Báez Segundo, Juan Carlos c/RIVERO, NANCI - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E. 830|88), se cita, llama y emplaza a Nanci Graciela Rivero, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, 8 de setiembre de 1988. — Dra. Beatriz Alciaturi, Actuaria.
5) N$ 7.500,00 30|pub. 26029 Set.19-v.oct.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Octavo Turno, en autos: BARALE ARCA WILL DANTE y MARTHA CARMEN ALBURQUERQUE VAZQUEZ "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E. 766|88) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: Will Dante Barale Arca y Martha Carmen Alburquerque Vázquez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 30 de agosto de 1988. — Dra. Beatriz Alciaturi, Actuaria.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 25615 Set.16-v.oct.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Octavo Turno, en autos: WALTER ENRIQUE BENECCHI y BELKIS JULIA MAQUIEIRA "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E. número 746|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: Walter Enrique Benecchi y Belkis Julia Maquieira, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo 24 de agosto de 1988. — Dra. Beatriz Alciaturi, Actuaria.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 25421 Set.14-v.oct.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Octavo Turno, en autos: VELAZQUEZ, ERARDO c.|PEÑA, MARIA del CARMEN "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E. 750|88) se hace saber que e ha decretado la disolución y liquidación de sociedad conyugal existente entre los esposos: Erardo Aracelis Velázquez y María del Carmen Peña Cejas, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibiimento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 31 de agosto de 1988. — Cristina Fraga Chao, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 26652 Set.22-v.oct.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Octavo Turno, en autos: "ARBIZA c/FERNANDEZ - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E. 572|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Mario Gastón Arbiza y María del Carmen Fernández citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor — Montevideo 5 de agosto de 1988. — Dra Beatriz Alciaturi, Actuaria.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 24629 Set.8-v.oct.5

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Octavo Turno, en autos: "NELSON BALTASAR VIAR CHICO ESPINOSA y MELO GUERRERO, AMANDA - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E.|578|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Nelson Baltasar Viar Chico Espinosa y Melo Guerrero Amanda Sofía, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 11 de agosto de 1988. — Dra. Beatriz Alciaturi, Actuaria.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 23342 Ag.30-v.set.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Octavo Turno, en autos: "DAURA NOBLE c.| NELSON BELLOTTI NIELE - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E.|974|87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Daura Noble y Nelson Bellotti Niele, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 19 de agosto de 1988. — Dra. Beatriz Alciaturi, Actuaria.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 24455 Set.6-v.oct.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Octavo Turno, en autos: QUIAN, DE LA ASCENCION, GLADYS y BRITOS CARBAJAL MIGUEL "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E. 640|988), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: Gladys Raquel Quian de la Ascención y Miguel San Gerardo Britos Carbajal, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo 22 de agosto de 1988. — Dra. Beatriz Alciaturi, Actuaria.
5) N$ 7.000.00 20|pub. 25193 Set.12-v.oct.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Octavo Turno, en autos: "WALTER RICARDO MARTINEZ y ANA MARIA RODRIGUEZ VILLEMUR - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha: E. 676|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Walter Ricardo Martínez y Ana María Rodríguez Villemur, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 4 de agosto de 1988. — Cristina Fraga Chao, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 24415 Set.6-v.oct.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Octavo Turno, en autos: "CABRERA ZIEGLER, TACUABE y MARIA NOEL LIEUTIER - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E. 698|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: Tacuabé Cabrera Ziegler y María Noel Lieutier Fernández, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 11 de agosto de 1988. — Laura Ventimiglia D. Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000,00 20|pub 23498 Ag.30-v.set.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Octavo Turno, en autos: BARTESAGHI MADOZ, JOSE MARIA y CHRISTOPHERSEN TURENNE, ELENA ESTHER "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha E. 470|88) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: José María Bartesaghi Madoz y Elena Esther Christophersen Turenne, citándose y emplazándose a todos los que uvieern interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montveideo, 10 de junio de 1988. — Cristina Fraga Chao Actuaria Adjunta.
5) N$ 7.000,00 20|pub. 26608 Set.22-v.oct.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Octavo Turno, en autos: "VIERA BARDANCA, HUGO CESAR c/ ADRIEN CLAVIJO, PAULINA ISABEL - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E.|608|1988), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Hugo César Viera Bardanca y Paulina Isabel Adrien Clavijo, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 12 de agosto de 1988. — Dra. Beatriz Alciaturi, Actuaria.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 24116 Set.5-v.set.30.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Noveno Turno, en autos: "PIAZZE PAGES, GONZALO AMILCAR y TURREIRO RODRIGUEZ, MARGOT LAURA - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha E. 352|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Gonzalo Amílcar Piazze Pagés y Margot Laura Turreiro Rodríguez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 22 de abril de 1988. — Esc. Mónica Payssé de Tornaría, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 26007 Set.19-v.oct.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Noveno Turno, en autos: "MONTERO, LUIS ALBERTO c/GABOR, JUANA MYRIAM - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha E. 684|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Luis Albetro Montero y Juana Myriam Gabor Guiliani, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 1º de setiembre de 1988. — Esc. Mónica Payssé de Tornaría, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 25941 Set.19-v.oct.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Noveno Turno, en autos: "MODERNELL, RODOLFO y OLIVERA, CARDOZO DIOMAR - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha E. 374|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Rodolfo Walter Modernell y Diomar Olivera Cardozo, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 18 de abril de 1988. — Esc. Mónica Paysée de Tornaría, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 25076 Set.12-v.oct.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Noveno Turno, en autos: "RAFFAGLIO ALVAREZ, LUIS ALBERTO y SUSY E. ALVARIZA ROSSI - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha E. 750|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Luis Alberto Raffaglio Alvarez y Susy Enid Alvariza Rossi, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 17 de agosto de 1988. — Esc. Mónica Payssé de Tornaría, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 26008 Set.19-v.oct.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Noveno Turno, en autos: "BELLO, SANDRA c/OBES, JOSE GABRIEL - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E. 290|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos José Gabriel Obes y Sandra Bello, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 21 de julio de 1988. — Esc. Mónica Payssé de Tornaría, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 24632 Set.8-v.oct.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Noveno Turno, en autos: RAUL RICARDO LAPAZ CABRERA y ELBA COLMAN MEDINA - "Disolución y Liquidación de la Soc. Conyugal" (Ficha: E. 694|88) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: Raúl Ricardo Lapaz Cabrera y Elba Colman Medina, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 4 de agosto de 1988. — Esc. Mónica Payssé de Tornaría, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 25699 Set.16-v.oct.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Noveno Turno, en autos: "SILVIA FERREIRA SIENRA y LEON JOSE MORELLI COLOMBRES - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha: E. 710|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Silvia Ferreira Sienra y León José Morelli Colombres, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 4 de agosto de 1988. — Esc. Mónica Paysée de Tornaría, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 24438 Set.6-v.oct.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Noveno Turno, en autos: "GUMERSINDA ESTEVEZ PEREZ y MANUEL ALFONSO RIVERA FIGUEROA - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha: E. 658|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Gumersinda Estévez Pérez y Manuel Alfonso Rivera Figueroa, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 24 de agosto de 1988. — Esc. Mónica Paysée de Tornaría, Actuaria Adjunta.
5) N$ 7.000,00 20|pub. 26253 Set.20-v.oct.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Noveno Turno, en autos: "GERARDO MANUEL MARTORANO VIDAURRETA y MYRIAM RUTH GOYTINO TOURON - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha E. 802|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Gerardo Manuel Martorano Vidaurreta y Myriam Ruth Goytino Tourón, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 1º de setiembre de 1988. — Esc. Mónica Paysée de Tornaría, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 26135 Set.20-v.oct.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Noveno Turno, en autos: "SORIA ANGEL EDGARDO c/ CACHES, MARIA NELLY - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha E. 376|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Angel Edgardo Soria Peraza y María Nelly Caches Sellanes, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 2 de setiembre de 1988. — Esc. Mónica Paysée de Tornaría, Actuaria Adjunta.
5) N$ 7.000,00 20|pub. 26461 Set.20-v.oct.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Noveno Turno, en autos: LAURA BONSIGNORE GREISING y FERNANDO RUIZ MONTE LONGO "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha E. 850|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Laura Elena Bonsignore Greising y Fernando Gustavo Ruiz Montelongo, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 5 de setiembre de 1988. — Esc. Mónica Payssé de Tornaría, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 25316 Set.12-v.oct.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Noveno Turno, en autos: "PRIETO, HECTOR A. y PAIS, NORMA S. - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha E. 730|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Héctor Alberto Prieto Ferraro y Norma Sonia Pais Salvatore, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 16 de agosto de 1988. — Esc. Mónica Payssé de Tornaría, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 24600 Set.8-v.oct.5

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Noveno Turno, en autos: "JOSE IGNACIO BERAZA ACOSTA y CARINA DE BELLIS GUERRA - Disolución y Liquidación de la sociedad conyugal (Ficha E. 720|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos José Ignacio Beraza Acosta y Carina DE Bellis Guerra, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo 4 de agosto de 1988. — Esc. Mónica Paysée de Tornaría, Actuaria Adjunta.
5) N$ 7.000,00 20|pub 23344 Set.5-v.set.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Noveno Turno, en autos: FERNANDEZ HERNANDEZ, NELSON WILLIAM y AMARO RAMOS, GLADYS SUSANA - "Dis. y Liq. de la Soc. Conyugal" (Ficha: E. 664/88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: Nelson William Fernández Hernández y Gladys Susana Amaro Ramos, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 28 de julio de 1988. — Esc. Mónica Payssé de Tornaría. Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 23425 Set.5-v.set.30.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Décimo Turno, en autos: BARROS MATTOS, JOSE LUIS y BERNASCONI VILLAMIL, GABRIELA "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha E. 720|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos José Luis Barros Mattos y Gabriela Bernasconi Villamil, citándose y emplazándose a todos los que tuvieden interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 13 de setiembre de 1988. — Esc. Nelly Perdomo de Elhordoy Actuaria.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 27060 Set.26-v.oct.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia, de Décimo Turno, en autos: DOS REIS, RUBEN y PERES DIAS, ILDA "Disolución y Liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha E. 660|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente *entre los esposos Rúben Dos Reis e Ilda Peres Dias, citán*dose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del pla-

zo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 6 de setiembre de 1988. — Esc. Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 25161 Set.12-v.oct.7.

EDICTO. — *Por* disposición del señor Juez Letrado de Familia de Décimo Turno, en autos: FIGARES CARDENAS, WASHINGTON c.|VIÑA, DORI SHIRLEY "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha E. 376|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Washington Figares Cárdenas y Dori Shirley Viña, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 4 de agosto de 1988. — Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 25213 Set.12-v.oct.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Décimo Turno, en autos OSORES BARROSSO ALBERTO RUBEN y MUSSIO ESPELETA, MIRYAM RENEE (Ficha E. 100 bis|88), auto 1867 de 3 de marzo de 1988, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Alberto Rubén Osores Barrosso y Miryam Renee Mussio Espeleta, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 29 de abril de 1988. — Esc. Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 11313 Set.23-v.oct.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Décimo Turno, en autos: ARIGON VILLA, ALBERTO EDISON c/ SANCHEZ GARCIA, SUSANA MARIA - "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha: E. 540/88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: Alberto Edison Arigón Villa y Susana María Sánchez García, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 8 de setiembre de 1988. — Esc. Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 25815 Set.16-v.oct.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Décimo Turno, en autos: "SANZ, MARIO ALBERTO c/VAZ, MARTA - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha E. 432|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Mario Alberto Sanz y Marta Vaz, emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 22 de agosto de 1988. — Esc. Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 24630 Set.8-v.oct.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Décimo Turno, en autos: BENTANCUR CORTABARRIA, ALVARO c.|SELA GOMILA, NELLY ESTELA "Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha E. 570|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Alvaro Bentancur Cortabarría y Nelly Estela Sela Gomila, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 15 de agosto de 1988. — Esc. Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
5) N$ 7.000.00 20|pub. 24848 Set.8-v.oct.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Décimo Turno, en autos: "SOTELO, JUAN ROSALIO e IZAURRALDE, MARIA IRENE - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (F. E.|578|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Sotelo, Juan Rosalío e Izaurralde, María Irene, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 5 de agosto de 1988 — En fe de ello, siento el presente que signo y firmo en lugar y fecha antes indicado. — María Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
5) N$ 7.000,00 20|pub. 24162 Set.5-v.set.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Décimo Turno, en autos: VARGAS ROBERTO y LABORDE MARTHA YOLANDA, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha E. N.o 568, año 1988), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Roberto Vargas y Martha Yolanda Laborde, citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 8 de setiembre de 1988. — Esc. Alicia Curi Pérez Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 25637 Set.16-v.oct.13.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimoprimer Turno en autos: SALVAT ISABEL y LUTZEN JOSE ANTONIO, "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E. 704|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Isabel Salvat y José Antonio Lutzen, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 12 de setiembre de 1988. — Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 26818 Set.23-v.oct.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimoprimer Turno en autos: OLMOS PEDRO y PONCE SUSANA "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E. 600|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Pedro Walter Olmos y Susana Hortencia Ponce, citándose y emplazándose a todos los que tuvierne interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 30 de junio de 1988. — Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000.00 0|pub. 26655 Set.22-v.oct.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimoprimer Turno en autos: ANASTASIADIS, CARLOS y RODRIGUEZ MARIA CRISTINA "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E. 664|88) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Carlos Pedro Anastasiadis Puig y María Cristina Rodríguez Villemur, citándose y meplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 15 de agosto de 1988. — Esc Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 24416 Set.6-v.oct.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimoprimer Turno en autos: SANSONE DANIEL y AMARO CRISTAL "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E. 566|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Daniel Francisco Sansone y Cristal Amaro, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comtarezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 23 de junio de 1988. — Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 25422 Set.14-v.oct.11

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimoprimer Turno en autos: JUAN, FERNANDO y DOS SANTOS, ALMA, "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E 296|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Fernando Juan y Alma Graciela Dos Santos, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 29 de abril de 198.. — Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 23888 Set.2-v.set.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimoprimer Turno, en autos: "BUSTO CARLOS y MELLO, MYRNA - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E. 704|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Carlos Busto y Myrna Mello, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 1º de setiembre de 1988. — Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 24937 Set.12-v.oct.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimoprimer Turno, en autos: "CAJARAVILLA, ORESTE y NIEVES, OLGA - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E.|770|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Oreste Cajaravilla y Olga Nieves Leal, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 5 de setiembre de 1988. — Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 24986 Set.12-v.oct.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimoprimer Turno, en autos: VALLARINO JORGE GASTON y STELLA CHIOSSI MARIA CECILIA "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E. 445|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Jorge Gastón Vallarino y María Cecilia Stella Chiossi, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 10 de junio de 1988. — Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 25234 Set.12-v.oct.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimoprimer Turno en autos: INVERNIZZI FLORIO JORGE ALFONSO y CRUZ ESMERALDA ELIZABETH, "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal". (Ficha E 580|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Jorge Alfonso Invernizzi Florio y Esmeralda Elizabeth Cruz Cairabu, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 8 de agosto de 1988. — Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 26254 Set.20-v.oct.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimoprimer Turno en autos: BUENO JAVIER y SILVA ADRIANA, "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E. 714|88) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Javier Bueno y Adriana Silva, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo 15 de agosto de 1988. — Esc. Raquel Agnetti. Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 24363 Set.6-v.oct.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimoprimer Turno en autos: ZULUAGA HUGO C|GOMEZ DANIELA,

"Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal, (Ficha E 606|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Hugo Angel Zuluaga Vidal y Daniela Lisette Gómez Patteta, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 9 agosto de 1988 — Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 24281 Set.6-v.oct.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimoprimer Turno en autos: LEONARDI, LATINO c.|HEGOBURU, MARIA LILIAN "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E. 782|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Latino Ramón Leonardi y María Lilián Hegoburu, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 9 de setiembre de 1988. — Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 27012 Set.26-v.oct.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimoprimer Turno en autos: OLIVERA JOSE LUIS y POLVARINI, ROSSANA "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E. 784|88) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos José Luis Olivera y Rossana Polvarini citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 6 de setiembre de 1988. — Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 27032 Set.26-v.oct.24.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimosegundo Turno, en autos: "CATTANEO CRESCENTE, SUSANA y YANNEO ALVARES, ANTONIO - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha D. 888|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Susana Cattáneo Crescente y Antonio Yanneo Alvares, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 7 de setiembre de 1988. — Dr. Hermann Peinado, Actuario Adjunto.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 26028 Set.19-v.oct.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimosegundo Turno, en autos: TANCREDI FEO, JOSE ROOSEVELT y CANABAL RODRIGUEZ, FELISA MATILDE - "Disolución y Liq. de Soc. Cony." (Ficha: D|834|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: José Roosevelt Tancredi Feo y Felisa Matilde Canabal Rodríguez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta día, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor — Montevideo, 23 de agosto de 1988. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 25858 Set.16-v.oct.14.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimosegundo Turno, en autos: CIRIO VULCI, MARIA LETICIA y RODA ALESSANDRINI, DANIEL MARIO (Ficha D 392|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: María Leticia Cirio Vulci y Daniel Mario Roda Alessandrini, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 25 de abril de 1988. — Dr. Hermann Peinado, Actuario Adjunto.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 24887 Set.8-v.oct.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimosegundo Turno, en autos: SANGUINETTI CASTAGNINO, MARIO GUILLERMO e IVALDO SCHVARTZ, MIREYA, "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha D|822|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Mario Guillermo Sanguinetti Castagnino y Mireya Ivaldo Schvartz, citándose y emplazándose a todos los que tuviren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 19 de agosto de 1988. — Dr. Hermann Peinado, Actuario Adjunto.
5 N$ 6.000,00 20|pub. 25574 Set.15-v.oct.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimosegundo Turno en autos: PIÑA SILVA, MANUEL JESUS y RODRIGUEZ SANTANA, BLANCA IRMA, "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal", (Ficha D|782|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existe entre los esposos Manuel Jesús Piña Silva y Blanca Irma Rodríguez Santana, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 22 de agosto de 1988. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000,00 20|pub 24324 Set.6-v.oct 3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimosegundo Turno en autos: HERMIDA PEREZ, LINO y CAMINO BELLO, MARIA DOLORES, "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal", (Ficha D|619|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Lino Hermida Pérez y María Dolores Camino Bello, citándose y emplazándose a todos los que tuvieron interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 2 4de junio de 1988. — Dr. Hermann Peinado, Actuario Adjunto.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 24278 Set.6-v.oct.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimosegundo Turno, en autos: LOCKWOOD MARTINEZ JOSEFINA BEATRIZ y CASTRO ETCHEVARNE, ESILVIO, "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal", (Ficha D|226|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Josefina Beatriz Lockwood Martínez y Esilvio Castro Etchevarne, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor — Montevideo, 18 de agosto de 1988. — Dr Hermann Peinado, Actuario Adjunto.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 23932 Set.2-v.set.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimosegundo Turno, en autos: "LANCIERI, EDUARDO WASHINGTON c| FERREYRA PEREZ, BLANCA ISABEL - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha D.|772|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Eduardo Washington Lancieri y Blanca Isabel Ferreyra Pérez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 12 de agosto de 1988. — Doctor Hermann Peinado, Actuario Adjunto.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 22952 Set.2-v.set.29

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimosegundo Turno, en autos: CURCIO MAZZINI, SANTIAGO y SANCHEZ REY, LEONOR "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha D. 768|1988) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Santiago Curcio Mazzini y Leonor Sanchez Rey, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor — Montevideo, 15 de agosto de 1988. — Dr. Hermann Peinado, Actuario Adjunto
5) N$ 6.000.00 20|pub. 23383 Ag.30-v.set.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimosegundo Turno, en autos: 'RODRIGUEZ MAGARINOS, JUAN MARIA y SCHUETI MATTOS, ELZA o ELSA FRANCISKA o FRANCISCA Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal' (Ficha D. 862|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Juan María Rodríguez Magariños y Elza o Elsa Franciska o Francisca Schuett Mattos, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 30 de agosto de 1988. — Dr. Hermann Peinado, Actuario Adjunto.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 24651 Set.8-v.oct.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimosegundo Turno, en autos: PEREYRA, ARANZO y RODRIGUEZ, MARIA JULIA "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha D. 870|88) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Aranzo Pereyra y María Julia Rodríguez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo 30 de agosto de 1988. — Dr. Hermann Peinado, Actuario Adjunto.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 27033 Set.26.v.oct.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimosegundo Turno en autos: ROSENGURTT, JUDITH NOEMI y MORALES ESPAÑA, HUMBERTO, "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal", (Ficha D| 538|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Judith Noemí Rosengurtt y Humberto Morales España, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 13 de junio de 1988. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 25614 Set.15-v.oct 13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimosegundo Turno, en autos: FERNANDEZ BELLO ANTONIO MARIA y MOURIÑO GONZALEZ GRACIELA, "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha D 574|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Antonio María Fernández Bello y Graciela Mouriño González, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de 60 días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 13 de junio de 1988. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 19753 Set.20-v.oct.18.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimotercer Turno en autos: PAROLIN GAGO, LUIS GUSTAVO y MYRIAM ACUÑA CAMI, "Disolución y Liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha B. 340|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existentes entre los esposos Luis Gustavo Parolin Gago y Myriam Acuña Cami citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 18 de agosto de 1988. — Olga Vaés Tirelli, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 26590 Set.22-v.oct.20.

EDICTO. — Por disposicin del señor Juez Letrado de Familia de Decimotercer Turno, en autos: Barbosa Margot c.|JUAN RAMON ACEVEDO, "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha B. 348|88), se cita, llama y emplaza a Juan Ramón Acevedo a estar a derecho dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio y continuar los trámites sin su intervención, y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, primero de setiembre de 1988. — Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.

8) N$ 7.500.00 30|pub. 26517 Set.22-v.nov.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimotercer Turno, en autos: RIVERO FORNARO, HORACIO JORGE y MARGARITA DE LA SOVERA MERLADET, "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha: B.|244|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Horacio Jorge Rivero Fornaro y Margarita de la Sovera Merladet, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen slo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 27 de junio de 1988. — Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.

5) N$ 6.000,00 20|pub. 21392 Set.22-v.oct.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimotercer Turno, en autos: NAVARRO PALLAS, MIGUEL ANGEL c/ CRISTINA SELVA MOLLER ROCHE - "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha: B-168-1988), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: Miguel Angel Navarro Pallas y Cristina Selva Moller Roche, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 6 de junio de 1988. — Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.

5) N$ 6.000,00 20|pub. 25859 Set.16-v.oct.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimotercer Turno, en autos: "GLUSING, JORGE ADOLFO c.| GRACIELA BEYGA - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha B 270|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Jorge Adolfo Glüsing y Graciela Beyga, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, agosto de 1988. — Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.

5) N$ 6.000,00 20|pub. 26459 Set.20-v.oct.18.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimotercer Turno en autos: CELLI CROCCI, RODOLFO HUGO y BEATRIZ ELIZABETH BUSTELO, "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha B| 310|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre los esposos Rodolfo Hugo Alvaro Celli Crocci y Beatriz Elizabeth Bustelo, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor — Montevideo, 15 de agosto de 1988. — Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.

5) N$ 6.000,00 20|pub 26191 Set.20-v.oct.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimotercer Turno de Montevideo, en autos: "FERNANDEZ NICOLINI, JOSE ENRIQUE c.| MARTA CRISTINA SALAZAR TABOADA _ Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha B |72|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos José Enrique Fernández Nicolini y Marta Cristina Salazar Taboada, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor — Montevideo, 21 de julio de 1988. — Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.

5) N$ 6.000,00 20|pub. 25098 Set.12-v oct.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimotercer Turno, en autos: "CESTAU SEIJAS, ALBERTO y CRISTHINA BEATRIZ FLORES NOVAS - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha B.|120|988), se hace saber, que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Alberto Cestau Seijas y Cristhina Beatriz Flores Novas, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — 14 de abril de 1988. — Orosmán Gianero De marco, Actuario Adjunto.

5) N$ 6.000,00 20|pub. 13807 Set.6-v.oct.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimotercer Turno en autos: DE LEON POSE, MILKA INES c|ARIEL MACHADO MOREIRA, "(Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Fa. B N.o 232|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Milka Inés De León Pose y Ariel Machado Moreira, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 1.o de agosto de 1988. — Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.

5) N$ 6.000,00 20|pub 25616 Set.15-v.oct.13

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimotercer Turno en autos: MARIA RENE BERBERIDGE C|EDINSON ALFREDO GODOY, "Medidas Preparatorias" (F. D. 286|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos María René Berberidge y Edinson Alfredo Godoy, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 31 de agosto de 1988. — Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.

5) N$ 6.000.00 20|pub. 25613 Set.15-v.oct.13.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno, en autos: ALDROVANDI PEREIRA, ROBERTO JUAN c/ CAMPAGNONE BALAN, NELLY ARMINDA - "Dis. y Liq. Soc. Cony" (D|890|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: Roberto Juan Aldrovandi Pereira y Nelly Arminda Campagnone Balán, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 8 de setiembre de 1988. — Maris Rivoira Almenar de Rodríguez, Actuaria.

5) N$ 6.000,00 20|pub. 25746 Set.16-v.oct.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno, en autos: "HODOS, JORGE c.| KARPEITSCHIK, NANCY - Disolución y Liquidación" (Ficha D.| 534|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Jorge Hodos y Nancy Karpeitschik, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 5 de agosto de 1988.— Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.

5) N$ 6.000,00 20|pub. 25101 Set.13-v.oct.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno, en autos: "TERRA ORTIZ, MARIA INES c.| DIESTE GARCIA DA ROSA, JUAN FRANCISCO - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (D.|950|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos María Inés Terra Ortiz y Juan Francisco Dieste García Da Rosa, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 8 de setiembre de 1988. — Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.

5) N$ 7.000,00 20|pub. 26448 Set.20-v.oct.18.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno en autos: FRANCO, WASHINGTON c.|TERRA SOMNIA (Ficha D. 908|88). "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Washington Franco y Somnia Terra de Franco, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 7 de setiembre de 1988. — Ma. del Pilar Freire Cruz Actuaria Adjunta

5) N$ 7.000 00 20|pub 25465 Set.14-v.oct.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno, en autos: "DE LEON VILLEGAS, MARIA DEL CARMEN c/ABELLA MARURI, RAUL - Disolución y Liquidación" (Ficha D. 654|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos María del Carmen Villegas y Raúl Abella Maruri, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 19 de agosto de 1988. — Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.

5) N$ 6.000,00 20|pub. 24704 Set.9-v.oct.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno, en autos: FRANCO, WASHINGTON con TERRA DE FRANCO SOMNIA "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (F. 908|88 se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Washington Franco y Somnia Terra de Franco, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 7 de setiembre de 1988. — Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.

5) N$ 7.000.00 20|pub. 25465 Set.23-v.oct.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno, en autos:: CASAVIEJA DURAN JULIO c/SANDIN PEREIRA, IRES _ "Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (D. 568|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: Julio Casavieja Durán e Ires Sandín Pereira, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor — Montevideo, 29 de junio de 1988. — Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.

5) N$ 6.000.00 20|pub. 19416 Set.23-v.oct.20.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno en autos: "DA SILVEIRA, CARLOS ALBERTO y BARDALLO de DA SILVEIRA, LILIANA MARIA" (Ficha D 286|88) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Carlos Alberto Da Silveira Sánchez y Liliana María Bardallo Fernández de Da Silveira, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor — Montevideo, 8 de junio de 1988 — Ma del Pilar Freire Cruz Actuaria Adjunta

5) N$ 7.000.00 20|pub. 23712 Set 1o-v set.28

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno en autos: "ALFARO, HUGO RENAN c| CAZENAVE, CELIA _ Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (D.|928|88) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Hugo Renán Alfaro y Celia Cazenave, ci-

tándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 29 de agosto de 1988. — Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.

5) N$ 6.000,00 20|pub. 25215 Set.13-v.oct.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimotercer Turno, en autos: "FERREIRA FERREIRA, MARY ISABEL c.| CANOSA MARTINEZ WASHINGTON - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (F. B.|360|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Mary Isabel Ferreira Ferreira y Washington Canosa Martínez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 22 de agosto de 1988. — Orosmán Gianero Demarco, Actuario Adjunto.

5) N$ 6.000,00 20|pub. 25317 Set.13-v.oct.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno, en autos: ALAMILLA SIERRA, LOHENGRIN c.|FERNANDEZ DAMBOLENA, ANA MARIA "Disolución y Liquidación" (Ficha D. 798|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Lohengrin Alamilla Sierra y Ana María Fernández Dambolena, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos atuos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 18 de agosto de 1988. — Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.

5) N$ 6.000.00 20|pub. 24326 Set.6-v.oct.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno, en autos: "OTERO PERDOMO, HECTOR c/MARIÑO FERRADAS, CARMEN ELDA - Disolución y Liquidación" (Ficha D. 826|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Héctor Otero Perdomo y Carmen Elda Mariño Ferradas, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 19 de agosto de 1988. — Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.

5) N$ 6.000,00 20|pub. 26027 Set.19-v.oct.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno, en autos: "MUSSINI, LILIANA c|MENDARO, LEANDRO - Disolución y Liquidación" (Ficha D. 652|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Liliana Mussini y Leandro Mendaro, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 23 de junio de 1988. — Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta

5) N$ 7.000,00 20|pub. 19245 Set.1º-v.set.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno, en autos: "CORTINAS, HECTOR ALVARO c.|DAGNINO GAMARRA, IRIS - Disolución y Liquidación" (Ficha D.|1320|87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Héctor Alvaro Cortinas e Iris Dagnino Gamarra, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 20 de junio de 1988. — Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.

5) N$ 6.000,00 20|pub. 25314 Set.13-v.oct 10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno, en Montevideo en autos: "MUÑOZ FERNANDEZ, GUSTAVO CESAR c| DI DONNA PEREIRA, CARLA - Disolución y *Liquidación" (Ficha D.|* 952|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Gustavo César Muñoz Fernández y Carla Di Donna Pereira, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 5 de setiembre de 1988. — Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.

5) N$ 6.000,00 20|pub. 25214 Set.13-v.oct.10.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, en autos: "MARIA ROSA FERREIRA c/JESUS BRAGA - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha A. 140|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos María Rosa Ferreira y don Jesús Braga, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Artigas, 31 de agosto de 1988. — Ana T. Cámara, Actuaria Adjunta.

5) N$ 6.000,00 20|pub. 26658 Set.22-v.oct.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instanc aide Artigas, en autos: BLANCA ROSA BAPTISTA c.|JORGE ARIEL SILVA "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha A. 165|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Blanca Rosa Baptista y don Jorge Ariel Silva, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Artigas, 8 de setiembre de 1988. — Ana T. Cámara, Actuaria Adjunta.

5) N$ 6.000.00 20|pub. 27082 Set.26-v.oct.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, en autos: "BELISARIO JOAQUIN PERNA y ZULEMA ZELMIRA BARRIOS - Disolución y liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha B| 165|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Belisario Joaquín Perna y doña Zulema Zelmira Barrios, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán ación contra los bienes del cónyuge deudor. — Artigas, 16 de agosto de 1988. — Ana T. Camara, Actuaria Adjunta.

5) N$ 6.000,00 20|pub. 25099 Set.13-v.oct.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, en autos: "JUANITA MERCEDES ESCOBAL c.| VIRGINIO LEMOS - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha A.|129|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Juanita Mercedes Escobal y Virgilio Lemos, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.— Artigas, 29 de agosto de 1988. — Ana T. Camara, Actuaria Adjunta.

5) N$ 6.000,00 20|pub. 25267 Set.13-v.oct.10.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, en autos: GARCIA, WILSON c/SUAREZ, FATIMA, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha Civil Nº 88/88), se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad conyugal existente entre los mencionados cónyuges, debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el Art. 7º de la ley 10.783. — Canelones, 31 de agosto de 1988. — M. Teresa Ribas Rebollo, Actuaria Adjunta.

20) N$ 5.000,00 20|pub. 25791 Set.16-v.oct 14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, en autos: GUILLEN, HUGO ORESTES c/ DELIA IRIS FERNANDEZ - "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha Civil numero 470/977), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los mencionados cónyuges, debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el Art. 7º de la ley 10.783. — Canelones, 8 de agosto de 1988. — Milton Machado Ribas, Actuario.

5) N$ 5.000,00 20|pub. 25773 Set.16-v.oct.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, en autos: URIOSTE DANILO WALTER y BRITOS NILDA ESTHER, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal' (Ficha Civil Nº 31|87), se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad conyugal existente entre los mencionados cónyuges debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7º de la Ley 10.783. — Canelones, 15 de mayo de 1987. — Milton Machado Ribas, Actuario.

5) N$ 5.000,00 20|pub. 23838 Set.2-v.set.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primeral nstancia de Canelones, en autos, LARRUINA FUENTES, RAMON GERARDO c| MARIELA FERREIRA de ARAUJO, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal", (Ficha Civil Nº 103|88), se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad conyugal existente entre los mencionados cónyuges debiendo los interesados comparecen dispuestos término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7º de la ley 10.783. — Canelones, 12 de agosto de 1988. — Milton Machado Ribas, Actuario.

5) N$ 5.000,00 20|pub. 23839 Set.2-v.set.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Canelones en autos: ALBA DARDANO NELLY ESTHER C. GARCIA CORDOBA, HUGO WENCESLAO, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal", (Ficha Civil número 40.984), se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad conyugal existente entre los mencionados cónyuges debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7º de la Ley 10.783. — Canelones, 9 de mayo de 1988. — Milton Machado Ribas, Acturaio.

5) N$ 5.000.00 20|pub. 26805 Set.23-v.oct.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras, en autos: "VAZQUEZ CRESTAR, ARIEL EDUARDO y VILLAMAYOR GANGEMI, LUISA CELICA H - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha B.|260| 88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Ariel Eduardo Vázquez Crestar y Luisa Célica Hebe Villamayor Gangemi, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Las Piedras, 19 de agosto de 1988. — Blanca Casanova Loreto, Actuaria Adjunta.

5) N$ 6.000,00 20|pub. 25308 Set.13-v.oct.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras en autos: "FONTANONE GUERRERO, TERESITA E. y MASAAKI, SATO - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha B. 254|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Masaaki Sato y Teresita Elena Fontanone Guerrero, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Las Piedras, 19 de agosto de 1988. — Blanca Casanova Loreto, Actuaria Adjunta.

5) N$ 6.000,00 20|pub. 25307 Set.13-v.oct.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras, en autos: "GARCIA, LUIS OMAR c.| ADRIANA MARIA BARTHES - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha B. 100|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y *liquidación* de la sociedad conyugal *existente* entre los esposos Luis Omar García Fleitas y Adriana María Barthe

Martínez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Las Piedras, 22 de junio de 1988. — Esc. Horacio H. Granero, Actuario Adjunto.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 23686 Set.2-v.set.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras, en autos: "HERRERA HERNANDEZ, JUAN C. y GARCIA CUENCA, SONIA - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha B. 234|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Juan Carlos Herrera Hernández y Sonia García Cuenca, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.— Las Piedras, 12 de agosto de 1988. — Esc. Horacio H Granero Actuario Adjunto.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 23687 Set.2-v.set.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras, en autos: "BAEZ CASURIAGA, MANUEL W. y LOPEZ VIQUE, GLORIA, Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal", (Ficha B. 196|988), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Manuel Waldemar Baez Casuriaga y Gloria Stella López Vique, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Las Piedras, 2 de setiembre de 1988. — Esc. Horacio H. Granero, Actuario Adjunto.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 26840 Set.23-voct.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras, en autos: "GRZESZCZYK KOWALSIK, JUAN y MARTA H. REYES FAIRA - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha B. número 50|985), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente contra los esposos Juan Grzeszczyk Kowalsik y Marta H. Reyes Faira, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Las Piedras, 18 de noviembre de 1985. — Escribana-Abogada Graciela V. González, Actuaria.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 26841 Set.23-v.oct.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges ANA MARIA DIAZ BASERGA y JOSE MARIA GONZALEZ TOLEDO (Ficha 275|B|1988), debiendo los interesados comparecer dentro del término de 60 (sesenta) días a los efectos dispuestos en el artículo 7º de la ley Nº 10.783. — Pando, agosto 17 de 1988. — Esc. Leopoldo Pazos Fondo, Actuario.
5) N$ 5.000,00 20|pub. 26889 Set.23-v.oct.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges ANIBAL DIAZ y GLADYS MARIA DE ARMAS (Ficha 269|B|1988), debiendo los interesados comparecer dentro del término de 60 (sesenta) días, a los efectos dispuestos en el Art. 7º de la ley Nº 10.783. — Pando, agosto 15 de 1988. — Esc. Leopoldo Pazos Fondo, Actuario.
5) N$ 5.000,00 20|pub. 26888 Set.23-v.oct.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges GABRIEL MARIA PEREZ IMAZ GOMEZ c/ALBA LUZ RUBIO CORTES (Ficha 211|B|1988), debiendo los interesados comparecer dentro del término de 60 (sesenta) días, a los efectos dispuestos en el Art. 7º de la ley Nº 10.783. — Pando, agosto 17 de 1988. — Esc. Leopoldo Pazos Fondo, Actuario.
5) N$ 5.000,00 20|pub. 26887 Set.23-v.oct.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges JOSE ANTONIO VILLAR QUINTELA C|MARIA AVELINA ANTONIA SOUTO REGUEIRO, (Ficha 255|B|1988): debiendo los interesados comparecer dentro del término de (60) sesenta días a los efectos dispuestos en el Art. 7º de la ley Nº 10.783. — Pando, agosto 12|1988 — Esc. Leopoldo Pazos Fondo Actuario.
5) N$ 5.000,00 20|pub 23810 Set.2-v.set.29

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges: MARIELA ESPERANZA GOZURRETA c./ CARLOS AUGUSTO BRUNO DEMATTEIS (Ficha: 65|B|1988), debiendo los interesados comparecer dentro del término de (60) sesenta días, a los efectos dispuestos en el artículo 7º de la ley Nº 10.782 — Pando, agosto 11 de 1988. — Esc. Leopoldo Pazos Fondo. Actuario.
5) N$ 5.000,00 20|pub. 22280 Ag.31-v.set.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges MARIELA ESPERANZA GOZURRETA C.|CARLOS AUGUSTO BRUNO DEMATTEIS (Ficha 65|B|1988), debiendo los interesados comparecer dentro del término de (60) sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley N.o 10.783 — Pando. agosto 11 de 1988. — Esc Leopoldo Pazos Fondo. Actuario.
5) N$ 5.000,00 20|pub. 22280 Ag.31-v.set.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges: JOSE RAUL NOGUEIRA y EMILIA ERCILIA CATANI de NOGUEIRA (Ficha 272|B.|1988), debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7º de la ley 10.783. — Pando, 17 de agosto de 1988. — Esc. Leopoldo Pazos Fondo, Actuario Adjunto.
5) N$ 5.000,00 20|pub. 23809 Set.2-v.set.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Pando, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges JUAN CARLOS PEÑA NATALE y GRACIELA TERESITA GONZALEZ DURANDO (Ficha 300|B|1988). debiendo los interesados comparecer dentro del término de (60) sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7o. de la ley No. 10.783. — Pando, agosto 19, 1988. — Esc. Leopoldo Pazos Fondo, Actuario.
5) N$ 5.000.00 20|pub. 24902 Set.8-v.oct.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Pando, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges: GASTON DOMINGO FERRARI y MARIA ELENA PIÑATARES (Ficha: 170|B|1988), debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta (60) días a los efecto dispuestos en el Art. 7º de la ley número 10.783. — Pando, mayo 30/1988. — Esc. Marta Elhordoy de Peluffo. Actuaria.
5) N$ 5.000,00 20|pub. 25836 Set.16-v.oct.14.

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por CARLOS ANTONIO FARIAS MONTEIRO y DORA ELIZABETH ECHER PRADO (Fa. 375|88), y que se cita a todos aquellos que tuvieran interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Melo, veintidós de agosto de mil novecientos ochenta y ocho. — Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.
5) N$ 5.000,00 20|pub. 24608 Set.8-v.oct.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, dictada en autos: "PACHECO, ELIA E. y VIÑOLES, MANUEL H. - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha 373|87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la Sociedad Conyugal existente entre Elia Edith Pacheco y Manuel Humberto Viñoles, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Melo, 26 de noviembre de 1987. — Fernando Torres Brayer, Actuario Adjunto.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 25035 Set.12-v.oct.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, en autos: BURGOS, ILDA c/ CIRO RAMON PIEDRAS - "Dis. y Liq. de Bienes" (Ficha: 149/87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: Ilda Burgos y Ciro Ramón Piedras, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Melo, 24 de junio de 1988. — Fernando Torres Brayer. Actuario Adjunto.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 23633 Set.1º-v.set.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, en autos: FERREIRA, JOSE EDUARDO c.|LUISA JACINTA AQUINO "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha 169|988), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos José Eduardo Ferreira y Luisa Jacinta Aquino, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Melo, 22 de agosto de 1988. — Fernando Torres Brayer, Actuario Adjunto.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 25471 Set.14-v.oct.11.

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Colonia en autos: DELBERTO DELMIRO VERGARA y EMA IRIS ANDRADA, "Disolución y Liquidación de la Soicedad Conyugal" (F. B. 76|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Delberto Delmiro Vergara y Ema Iris Andrada, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Colonia, 24 de mayo de 1988. — Esc. Ricardo Raymondo Herguiz, Actuario Adjunto.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 26164 Set.20-v.oct.18

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Colonia, en autos: ANTONIO ARTURO AGUIRRE SOSA y MARIA ANTONIA PERDOMO VADELL, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (F. B. 151|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Antonio Arturo Aguirre Sosa, y María Antonia Perdomo Vadell, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Colonia, 15 de agosto de 1988. — Esc. Ricardo Raymondo Herguiz, Actuario Adjunto.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 26163 Set.20-v.oct.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Colonia, en autos: MARTHA GLADYS LORENTE C|ENRIQUE MIGUEL SIMEONOFF, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (F. A. 123|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Martha Gladys Lorente C|Enrique Miguel Simeonoff, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen solo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Colonia, 18 de agosto de 1988. — Esc. Ricardo Raymondo Herguiz, Actuario Adjunto.

5) N$ 6.000,00 20|pub. 26162 Set.20-v.oct.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo en autos: IRURUETA HUGO ENRIQUE c| ROSTAGNOL GLADYS M. "Dis. y Liq. de sociedad conyugal" (Fa. 90|88) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Hugo Enrique Irurueta Elizalde y Gladys Miriam Rostagnol Rostagnol citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Carmelo, 23 de mayo de 1988. — Esc. Marcos Keuliyan, Actuario Adjunto.

5) N$ 6.000.00 20|pub. 26467 Set.20-v.oct.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo en autos: CEPEDA TERESITA YUDITH c| SIRI ORLANDO ANTONIO "Dis. y Liq. de sociedad conyugal" (Fa. 268|88) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Orlando Antonio Siri Cerrutti y Teresita Yudith Cepeda Siri citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. Se concedió el beneficio de auxiliatoria de pobreza. — Carmelo, 12 de setiembre de 1988. — Esc. Marcos Keuliyan, Actuario Adjunto.

5) (Ley 13.209) 20|pub. 44682 Set.20-v.oct.18

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, en autos: "ROCA, GABRIEL c.| SILVA, VIRGINIA SUSANA - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha Civil Nº 232|988), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Gabriel Roca Zaccagnino y Virginia Susana Silva Lemes, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Rosario, 29 de agosto de 1988. — Rodolfo Benzano, Actuario.

5) N$ 6.000,00 20|pub. 25093 Set.12-v.oct.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, en autos: EBERT, NESTOR HARRY y CABRERA, ANA LUISA, "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha Civil N.o 280|988), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Néstor Harry Ebert y Ana Luisa Cabrera, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta das, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Rosario, 23 de agosto de 1988. — Rodolfo Benzano, Actuario.

5) N$ 6.000,00 20|pub. 25655 Set.15-v.oct.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario en autos: PONTET PEREZ, NUBIA IVONNE y CABRERA, LUIS ALBERTO "Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha Civil N.o 269|988) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Nubia Ivonne Pontet Pérez y Luis Alberto Cabrera citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen solo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Rosario, 23 de agosto de 1988. — Rodolfo Benzano, Actuario.

5) N$ 6.000.00 20|pub. 26394 Set.20-v.oct.18

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, en autos: CABRERA, OSVALDO A. c.|TORRES NELIDA E. "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha Civil No. 224|984) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Osvaldo Alcides Cabrera Bentancor y Nélida Elena Torres Meyer, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Rosario, 28 de julio de 1988. — Julio Abelenda, Actuario.

5) N$ 6.000.00 20|pub. 25874 Set.16-v.oct.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, en autos: "BONILLA, JOSE NOLDI y TEJERA, MARIA ESTHER - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha Civil Nº 285|988), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos José Noldi Bonilla Elvira y María Esther Tejera Acosta, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Rosario, 23 de agosto de 1988. — Rodolfo Benzano, Actuario.

5) N$ 6.000,00 20|pub. 24571 Set.8-v.oct.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, en autos: RICCA ARCHETTI, JORGE y GEYMONAT, SUSANA BEATRIZ - "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha Civil Nº 251/988), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: Jorge Ricca Archetti y Susana Beatriz Geymonat Armand Ugón, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Rosario, 8 de agosto de 1988. — Rodolfo Benzano, Actuario.

5) N$ 6.000,00 20|pub. 23650 Set.1º-v.set.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, en autos: DREHER, RAUL EDUARDO y ALZUGARAY, ROSSANA - "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha Civil Nº 178/988), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: Raúl Eduardo Dreher Malán y Rossana Alzugaray Porto, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de qué si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Rosario, 10 de junio de 1988. — Rodolfo Benzano, Actuario.

5) N$ 6.000,00 20|pub. 23653 Set.1º-v.set.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, en autos: DELFINO, RICARDO y SPUNTONE, BRENDA GLICELDA - "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha Civil número 216/988), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: Ricardo Américo Delfino Dávila y Brenda Gricelda Spuntone Marfurt, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Rosario, 28 de junio de 1988. — Rodolfo Benzano. Actuario.

5) N$ 6.000,00 20|pub. 23652 Set.1º-v.set.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, en autos: PROCHET, JACINTO y MARTINEZ, ELSA - "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha Civil Nº 96/988), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: Jacinto Prochet Bertinat y Elsa Martínez Perdomo, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Rosario, 25 de abril de 1988. — Rodlfo Benzano, Actuario.

5) N$ 6.000,00 20|pub. 23651 Set.1º-v.set.28.

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Durazno, en autos: ORREGO MORENO, LUIS ALBERTO y JULIA RAQUEL PEREZ ARISTEGUI de ORREGO — "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha: B. 195/88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la la sociedad conyugal existente entre los esposos: Luis Alberto Orrego Moreno y Julia Raquel Pérez Aristegui, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Durazno, 10 de agosto de 1988. — Esc. Susana Bella Grassi. Actuaria.

5) N$ 6.000,00 20|pub. 23674 Set.1º-v.set.28.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Durazno, dictada en autos: KUSTER POGGIO, CARMEN NURY y SILVA VERGES, FERNANDO LORENZO - "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha: B. 323/79), se hace constar que por resolución número 2503 de fecha 2 de octubre de 1986 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Carmen Nury Kuster Poggio y Fernando Lorenzo Silva Verges, y se cita a todos los interesados a que comparezcan ante esta Sede dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos por el Art. 7º de la ley de 18 setiembre de 1946. — Durazno, 12 de diciembre de 1986. — Esc. Susana Bella Grassi. Actuaria.

5) N$ 6.000,00 20|pub. 23676 Set.1º-v.set.28.

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, en autos: "EMILIA ROSA BRITOS SEQUEIRA y EVELIO APUD PEREZ - Disolución y Liquidación de la Sociedad Legal de Bienes" (Ficha B| 127|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Emilia Rosa Britos Sequeira y Evelio Apud Pérez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Trinidad, 18 de agosto de 1988. — Justo R. Ortiz Viña, Actuario.

5) N$ 6.000,00 20|pub. 24054 Set.5-v.set.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, en autos: "BLANCA ROSA LARRAMA ANDRADE y PABLO LORETO GUERRERO ANDRADE - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha B 246|86), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Blanca Rosa Larrama Andrade y Pablo Loreto Guerrero Andrade, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — (Auxiliados de pobreza a los efectos de las presentes publicaciones). — Trinidad, 24 de junio de 1988. — Justo R. Ortiz Viña, Actuario

5) (R. 20|4|55) 20|pub. 44494 Set.13-v.oct.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, en autos: "FACUNDO HARRIAGUE TOMKINSON y MARIA GLORIA DIAZ DEL RIO - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Fi-

cha B. 156|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Facundo Harriague Tomkinson y María Gloria Díaz del Río, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Trinidad, 29 de agosto de 1988. — Justo R. Ortiz Viña, Actuario.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 25270 Set.13-v.oct.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Florida, en autos: "SALABERRY GALAIN, MARIA TERESA c/PEDRO ANTONIO RODRIGUEZ FERREYRA - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (F. A. Nº 528|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos María Teresa Salaberry Galain - Pedro Antonio Rodríguez Ferreyra, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor — Florida, agosto 29, 1988. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 25276 Set.13-v.oct.10.

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Jorge Mendive, se hace saber que por interlocutoria de fecha 27 de abril del corriente año, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre BEATRIZ ROSALIA RODRIGUEZ y ALBERTO MIGUEL YANES, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro de sesenta días. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Art. 6º, ley 10.783. — Florida, mayo 4 de 1976. — Teresita Etcheverry de Taranto. Actuaria Adjunta
5) N$ 5.000,00 20|pub. 24082 Set.5-v.set.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Florida, en autos: "COSTA TARANTO, DELMIRO y ESTELA MARIA DELGADO MACHADO - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (F.B. Nº 193|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Delmiro Costa Taranto y Estela María Delgado Machado, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Florida, 27 de junio de 1988. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 26382 Set.20-v.oct.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Florida, en autos: CASTAÑARES, MARIO AHIVAR con LAURA EDITH FLEITAS - "Disolución Liquidación Sociedad Conyugal" (F. A. 347/87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: Mario Ahivar Castañares y Laura Edith Fleitas, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Florida, 2 de junio de 1987. — Esc. Teresita E. de Taranto, Actuaria.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 24083 Set.5-v.set.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Florida: en autos: BRASCESCO CAMARGO, LUIS ALFREDO - REINA MARGARITA CAMINAL RODRIGUEZ - "Dis. Liq. Soc. Conyugal" (F. B. Nº 452/88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: Luis Alfredo Brascesco Camargo y Reina Margarita Caminal Rodríguez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Florida, 9 de agosto de 1988. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria.
5) N$ 7.000,00 20|pub. 24084 Set.5-v.set.30.

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: MARAFFI LAURA MARIA c|HERNANDEZ WALTER OBDULIO (Fa. 52 año 1988), se hace saber que por resolución de fecha 14 de marzo de 1988 se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal que integran don Walter Obdulio Hernández y Laura María Maraffi, y se ha mandado citar a todos los interesados para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos. — Minas, abril 20 de 1988. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 25767 Set.16-v.oct.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en los autos: "ZABALA, SARA BEATRIZ c/BERRUETA, RICARDO GAUGERICO o GANGERICO" (Fa. 359, año 1986), se hace saber que por resolución de fecha 6 de octubre de 1986 se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal que integran don Ricardo Gaugérico o Gangérico Berrueta y Sara Beatriz Zabala, y se ha mandado citar a todos los interesados para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos. — Minas, agosto 5 de 1988. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 25052 Set.12-v.oct.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en los autos: VARELA DANIEL AGUSTIN contra OLIVERA IRIS IRENE (Fa. 205 año 1988) se hace saber que por resolución de fecha 13 de junio de 1988, se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal que integran don Daniel Agustín Varela e Iris Irene Olivera, y se ha mandado citar a todos los interesados, para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos. — Minas, junio 24 de 1988. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 2708 Set.26-v.oct.24

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en los autos: "FIGUEREDO CALDERON, RUFINO ELZEAR y GUTIERREZ VAZQUEZ, SUSANA IRIS" (Fa. 270 año 1988), se hace saber que por resolución de fecha 17 de agosto de 1988 se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal que integran don Rufino Elzear Figueredo Calderón y Susana Iris Gutiérrez Vázquez, y se ha mandado citar a todos los interesados para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos. — Minas, agosto 31 de 1988. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 26773 Set.23-v.oct.21.

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado, en autos: BALDO AGNER, HUMBERTO AMERICO c/ CABRAL TORRES de BALDO, MILTA TERESA - "Dis. y Liq. de la Soc. Cony." (Lo. — Fo. — Nº 262/88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: Humberto Américo Baldo Agner y Milta Teresa Cabral Torres de Baldo, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Maldonado, 16 de junio de 1988. — Esc. Haydée Basterrech, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 24073 Set.5-v.set.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, en autos: "BUSTAMANTE MORALES, ROSAURO HECTOR y SILVA PEREZ, GRACIELA ALICIA - Disolución y Liquidación de la Sociedad" (Ficha 61|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Rosauro Héctor Bustamante Morales y Graciela Alicia Silva Pérez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Maldonado, veinte de abril de mil novecientos ochenta y ocho. — Ana María Piñeyro, Actuaria.
5) N$ 6.000,00 10|pub. 26660 Set.22-v.oct.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primer Instancia de Primer Turno de Maldonado, en autos: "ARCHONDO GARCIA, DANIEL RAMON y PEREZ PEREIRA, MARIA DEL ROSARIO - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Fº 497|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Daniel Ramón Archondo García y María del Rosario Pérez Pereyra, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Maldonado, 5 de agosto de 1988. — Esc. Lilián Corbo, Actuaria.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 26611 Set.22-v.oct.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado en autos: CHIOSSI POSSES ROCIO y GONZALEZ NUÑEZ NELSON, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (F. 455|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Rocío Chiossi Posses y Nelson González Núñez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Maldonado, 26 de julio de 1988. — Esc. Haydeé Basterrech, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 26173 Set.20-v.oct.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, en autos: SERRON PAIS ALBERTO y TRUJILLO SUSLUAGA, GLADYS MABEL "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (F. No. 609|88) se hace saber que se ha decretaado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Alberto Serrón Pais y Gladis Mabel Trujillo Susluaga citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para qut comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.
En fe de ello, sientó el presente que signo y firmo en lugar y fecha antes indicado. — Maldonado, veintidós de agosto de 1982. — Esc. Lilián Corbo, Actuaria.
1) N$ 6.000,00 20|pub. 27073 Set.26-v.oct.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, en autos: TORRES MARIA del CARMEN contra SILVA ALFONSO "Disolución y Liquidación Sociedad Conyugal" (F. 18|88) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos María del Carmen Torres y Alfonso Silva, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Maldonado 11 de marzo de 1988. — Esc. Haydée Basterrech, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 27074 Set.26-v.oct.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, en autos: "PAULETTE FERNANDEZ, RUBEN DARIO y FERNANDEZ NUÑEZ, SUSANA MARGARITA - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha 268|87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Ruben Darío Paulette Fernán-

dez y Susana Margarita Fernández Núñez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrn acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Maldonado, 28 de agosto de 1987. — Dra. Ana María Piñeyro, Actuaria.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 25007 Set.12-v.oct.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado, en autos: "SIENRA CARLEVARO, JOSE ALBERTO y NUÑEZ BARBACHAN, MARIA CRISTINA - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha 454|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Jose Alberto Sienra Carlevaro y María Cristina Núñez Barbachán, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Maldonado, 2 de agosto de 1988. — Esc. Lilian Corbo, Actuaria.
5) N$ 6.000,00 20|pub 25278 Set.13-v.oct.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado en autos: SUAREZ BRITOS, HUGO BELTRAN y NIEVES CLAVERO MARTA HORTENCIA "Dis. y Liq. de la sociedad (Ficha B 518|88) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Hugo Beltrán Suárez Britos y Marta Hortencia Nieves Clavero citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Maldonado, 9 de agosto de 1988. — Esc. Haydée Basterrech, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 26384 Set.20-v.oct.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado, dictada en autos: DOMINGUEZ PERDOMO GABINO y MIRABALLES SOSA VIRGINIA JANET, "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Fa. 224|87), por auto N.o 2.419 del 8 de junio de 1987 se decretó la disolución y liquidación legal de bienes existente entre: Gabino Domínguez Perdomo y Virginia Janet Miraballes Sosa, emplazándose a los interesados para que comparezcan en el término de sesenta días. — Maldonado, 24 de junio de 1987. — Delia Techera de Strom, Actuaria.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 26172 Set.20-v.oct.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado, en autos: MARTIARENA, ROBERTO y SILVERA, NILSA LILIAN, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha 666|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Roberto Martiarena y Nilsa Lilián Silvera citándose y emplazándose a todos los que tuviren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — 1º de setiembre de 1988. — Esc. Haydeé Basterrech Actuaria.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 25877 Set.16-v.oct.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado, en autos: "CABRERA URRUTIA, MARIA LILIAN e INCHAUSTI PEREZ, ALFONSO HEBER" (Ficha 458|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos María Lilián Cabrera Urrutia y Alfonso Heber Inchausti Pérez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Maldonado, agosto de 1988. — Esc. Haydée Basterrech, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 24697 Set.8-v.oct.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado, en autos: "SIMALDONE, JUAN ALBERTO y HERNANDEZ, MARIA GLORIA - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha B. 590|88), se hace saber que por auto Nº 3254 de fecha 21 de julio de 1988, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre Juan Alberto Simaldone y María Gloria Hernández, emplazándose a los interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos, dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 7º de la ley 10.783. — A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 4 de agosto de 1988. — Esc. Haydee Basterrech, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 25277 Set.13-v.oct.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado en autos SOSA OLIVERI, ELBIO DOLAN y MOZZO SUAREZ BEATRIZ, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha 460|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Elbio Dolán Sosa Oliveri y Blanca Beatriz Mozzo Suárez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. - Maldonado, 1.o de agosto de 1988. — Esc. Lilián Corbo, Actuaria.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 25651 Set.15-v.oct.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado en autos: SOSA HERNANDORENA, HECTOR DANIEL y COSTA RIJO, JACQUELINE - "Disolución y Liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Héctor Daniel Sosa Hernandorena y Jacquelina Costa Rijo, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Maldonado, 1.o de agosto de 1988. — Esc. Lilián Corbo, Actuaria.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 25650 Set.15-v.oct.13

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado, en autos: LEMES DELGADO, EMILIO y NUÑEZ RODRIGUEZ, MARIA ELENA, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal", (Ficha 54|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal existente entre los esposos Lemes Delgado, Emilio y Núñez Rodríguez María Elena, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Maldonado, veinte de abril de mil novecientos ochenta y ocho. — Ana María Piñeyro, Actuaria.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 25649 Set.15-v.oct.13.

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: "MUNTZELL DOMENECH, JUAN CARLOS y FRACCHIA, SUSANA MABEL - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Fa. A. 753|198), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Juan Carlos Muntzell Domenech y Susana Mabel Fraccia, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Paysandú, 17 de agosto de 1988. — Esc. Hilda Teixeira Maidana, Actuaria.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 26901 Set.23-v.oct.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: "GAMBOA ALASSIO, JOSE RAUL c/NUÑEZ ARCHONDO, NERIL GRISELDA - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Fa. A. 175|1987), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos José Raúl Gamboa Alassio y Neril Griselda Núñez Archondo, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Paysandú, 12 de agosto de 1988. — Esc. Hilda Teixeira Maidana, Actuaria.
5) N$ 7.000,00 20|pub. 26906 Set.23-v.oct.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú en autos: "MANEIRO, MARTHA INES c. LEITES, DOMINGO OMAR - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Fa. A. 683|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Domingo Omar Leites Correa y Martha Ines Maneiro Martínez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Paysandú, 26 de julio de 1988. — Escribana Hilda Teixeira Maidana, Actuaria.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 23953 Set.2-v.set.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú en autos: LAPUNOV SABELIN LEONID y MANERA TARRAGONA NELSA GLADYS, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal, (A|580|1979), se hace saber que se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal existente entre los esposos Lapunov Sabelin, Leonid y Manera Tarragona Nelsa Gladys, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Paysandú, 14 de diciembre de 1979. — Martha M. Paradiso, Actuaria.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 26175 Set.20-v.oct.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, en autos: "DOTTI, LUIS ALBERTO y PROSPER, FLOR DE MARIA - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Fa. A. 704|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Luis Alberto Dotti y Flor de María Prosper, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Paysandú, 22 de agosto de 1988. — Esc. Hilda Teixeira, Actuaria.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 26902 Set.23-v.oct.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, en autos: "DANTAZ, LUIS ALBERTO c/VILLARUBIA, MARIA ESMERALDA - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Fa. A. 606|1988), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Luis Alberto Dantaz y María Esmeralda Villarubia, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Paysandú, 5 de agosto de 1988. — Hilda Teixeira Maidana, Actuaria.
5) N$ 6.750,00 20|pub 24803 Set.9-v.oct.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, dictada en autos: SCHANZENBACH, ALFREDO c|DUTRA, ENILDA ISABEL "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Fa. A 648|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Elfredo Schanzenbach Schivindth y Enilda Isabel Dutra Techera, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Paysandú, 1º de agosto de 1988. — Hilda Teixeira Maidana, Actuaria.
5) N$ 6.000,00 20|pub 25438 Set.14-v.oct.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú en autos: MARTINEZ de SALTO, GLADYS ROSA c| SALTO, OSCAR MIGUEL, "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Fa. A 64|1987) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de

la sociedad conyugal existente entre los esposos Gladys Rosa Martínez y Oscar Miguel Salto citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Paysandú, 11 de abril de 1988. — Esc. Alicia Damini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 26374 Set.20-v.oct.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paysandú en autos: GONZALEZ de MONCECCHI, MARIA DEL CARMEN c| MONCECCHI BORTHAGARAY, CARLOS ALBERTO "Dis. y Liq. de la sociedad conyugal" (Fa. A 706|1988) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos María del Carmen González y Carlos Alberto Moncecchi citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Paysandú, 22 de agosto de 1988. — Hilda Teixeira Maldana, Actuaria.
5) N$ 7.000.00 20|pub. 26375 Set.20-v.oct.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paysandú en autos: SILVA PIÑEIRO, AMELIA MARIA c| SILVA LOPEZ, ALEJANDRO BARTOLO (Fa. A|680|88) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Amelia María Silva Piñeiro y Alejandro Bartolo Silva López citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Paysandú, 1° de agosto de 1988. — Esc. Hilda Teixeira, Actuaria.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 26305 Set.20-v.oct.18.

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos en autos: BLANCA AMELIA ITURRIA de PALOMEQUE c.|VICTOR HUGO PALOMEQUE "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal de Bienes" (Ficha letra A. No. 83|1988), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Blanca Amelia Iturria Caviglia y Víctor Hugo Palomeque Laborde citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Fray Bentos, 18 de agosto de 1988. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.
5) N$ 7.000.00 20|pub. 25647 Set.15-v.oct.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos, en autos: ABEL IBES TARAMASCO c.|TERESA LIBERTAD ARGUELLO "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha letra A. No. 91|1988), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Abel Ibes Taramasco Sosa y Teresa Libertad Argüello citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Fray Bentos, 24 de agosto de 1988. — Esc. Carmelo M. Salaberry Actuario.
5) N$ 7.000.00 20|pub. 25648 Set.15-v.oct.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos, en autos: ELBIO OMAR GODOY PANZI y DIANA MIRTA SILVA ALVAREZ de GODOY "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha Letra A. No. 90|1988), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Elbio Omar Godoy Panzi y Diana Mirta Silva Alvarez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor — Fray Bentos, 12 de agosto de 1988. — Esc. Carmelo M. Salaberry Actuario.
5) N$ 7.000 00 20|pub. 24202 Set.6-v.oct.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos, en autos: ALDO VALENTIN CALDERON DOMINGUEZ y ELIDA GRISEL PEREYRA BARRETO de CALDERON - "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha: letra A. N° 29/1988), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: Aldo Valentín Calderón Domínguez y Elida Grisel Pereyra Barreto, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezacn a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sóo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Fray Bentos, 18 de abril de 1988 — Esc. Carmelo M Salaberry Actuario.
5) N$ 7.000,00 20|pub. 28754 Set.23-v.oct.21.

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, en autos: CARLOS CESAR BALBELA SIMONET y MIRTHA LILIBETH TESSURI (Ficha B. 49|1988) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Carlos César Balbela Simonet y Mirtha Lilibeth Tessuri, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Rivera, 22 de abril de 1988. — Esc. O. Magdalena Melgar Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 25359 Set.14-v.oct.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, en autos: RICARDO SANTOS FERNANDEZ MARTINEZ Y MARY CELINA PEREIRA SAAVEDRA (Ficha B. 96|1988), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Ricardo Santos Fernández Martínez y Mary Celina Pereira Saavedra, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Rivera, 31 de mayo de 1988. — Esc. Ana Lil Iramendi. Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 24188 Set.6-v.oct.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, en autos: JOSE ALBERTO DERAGON LATIESA y MARTHA LOPEZ FAGUNDEZ (B. 131|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos José Alberto Deragón Latiesa y Martha López Fagúndez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Rivera, 24 de junio de 1988. — Esc. Ana Lil Iramendi Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 24187 Set.6-v.oct.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, en autos: "AGUSTIN MENOVI NUÑEZ c/NELLY B. BARBOZA" (Ficha A. 40|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Agustín Menovi Núñez y Nelly Betty Barboza, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Rivera, 13 de junio de 1988. — Esc. O. Magdalena Melgar, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 26800 Set.23-v.oct.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, en autos: "SUSANA ELIZABETH ELGARTE c. ANTONIO MARIA ALONSO Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (A 124|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Susana Elizabeth Elgarte y Antonio María Alonso, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Rivera, 3 de agosto de 1988. — Esc Martha Elena Lasserre, Actuaria Adjunta.
5) N$ 7.000,00 20|pub. 24064 Set.5-v.set.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instanica de Segundo Turno de Rivera, en autos: NELSON ANTONIO NUÑEZ GUERRA y ANA ISABEL PARADA "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Nelson Antonio Núñez Guerra y Ana Isabel Parada (A. 135|88), citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Rivera, 18 de agosto de 1988. — Esc. Martha Elena Lasserre, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 24186 Set.6-v.oct.3.

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rocha, en autos: "FERNANDEZ MOLINA, LUIS ALFREDO c/LIMA VEIGA LILIAN - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha 345|86), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Luis Alfredo Fernández Molina y Lilián Lima Veiga, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Rocha, 26 de julio de 1988. — Esc. Rosina Montemurro de Silvera, Actuaria.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 24811 Set.9-v.oct.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rocha, en autos: "GRAÑA, CLOTILDO y LARROSA MARTINEZ, IRMA" (Fa. 364|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Graña, Clotildo y Larrosa Martínez, Irma, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Rocha, 16 de agosto de 1988. — Esc. Rosina Montemurro de Silvera, Actuaria.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 24810 Set.9-v.oct.6.

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Inlstancia de Primer Turno de Salto, en autos: RODRIGUEZ, HILDA con ARAMBARRI, GABRIEL JORGE. "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (A|1249|988), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Hilda Rodríguez y Gabriel Jorge Jorge Arambarri, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del

cónyuge deudor. — Salto, 23 de agosto de 1988. — Angel Malvasio Laxague, Actuario.
5) N$ 6.000,00 10|pub. 25644 Set.15-v.oct.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, en autos: "SENISA, BASILIO y ADRIANA MAGALI BELLAGAMBA de SENISA - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (A. 1405|988), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Basilio Senisa y Adriana Magali Bellagamba, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Salto, 31 de agosto de 1988. — Angel Malvasio Laxague, Actuario.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 24940 Set.12-v.oct.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno en autos: RODRIGUEZ SANTANA de MASSARINO, ALTAMIRA con MASSARINO HUMBERTO "Dis. y Liq. de sociedad conyugal" (Ficha A 1253|88) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Humberto Massarino y Altamira Rodríguez Santana citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Salto, 28 de julio de 1988. — Graciela Cabrera Goslino, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 26477 Set.20-v.oct.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Salto, en autos: "ACOSTA, MARIA ELOISA c/JESUS GREGORIO CUELLO - Disolución y Liquidación Sociedad Conyugal" (Fa. A. 1462-1988), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos María Eloísa Acosta y Jesús Gregorio Cuello. citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Salto, 2 de setiembre de 1988. — Esc. Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 24939 Set.12-v.oct.7.

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de San José. en autos: "GRASSO ESPINOSA, MARIA RAQUEL c/FRONES BORGES, JORGE WALDEMAR - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (F. 399|1987). se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Jorge Waldemar Frones Borges y María Raquel Grasso Espinosa. citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos. dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — San José 12 de agosto de 1987. — Dr. Gustavo Cassola Perezutti, Actuario Adjunto.
5) N$ 7.000,00 20|pub. 25192 Set.13-v.oct.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primer Turno de San José. en autos: "SUAREZ, JOAQUIN CARLOS y SORIA NIVIA MARIA - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (F. 407|1988). se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Joaquín Carlos Suárez y Nivia María Soria, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos. dentro del plazo de sesenta días. bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — San José. 8 de agosto de 1988. — Esc. Ma. José Arnabal Pesquera, Actuaria Adjunta.
5) N$ 7.000,00 20|pub. 25190 Set.13-v.oct.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de San José, en autos: "SARTORI, BALTASAR c/COLLAZO, GLADYS SUSANA - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (F. 444|1988), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Baltasar Sartori y Gladys Susana Collazo, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — San José, 26 de agosto de 1988. — Esc. Ma. José Arnabal Pesquera, Actuaria Adjunta.
5) N$ 7.00,00 20|pub. 25191 Set.13-v.oct.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de San Jose, en autos: LICIO VERA, SERGIO DARDO c.|RIVERA PUGLIA, ANA LIA "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (F. 478|1988), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Sergio Dardo Licio y Ana Lía Rivera, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos. dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — San José, 19 de agosto de 1988. — Esc. Ma. José Arnabal Pesquera, Actuaria Adjunta.
5) N$ 7.000.00 20|pub. 24304 Set.6-v.oct.3.

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes, dictada en autos: RAUL HUMBERTO LEMOS contra NORMA CELINA ALVAREZ BENTANCOR "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Fa. 427|1988), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Raúl Humberto Lemos y Norma Celina Alvarez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir en forma sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Mercedes, 3 de agosto de 1988. — Martín Irisarri, Actuario.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 27068 Set.26-v.oct.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes en autos: ELISA CLORINDA GRAÑA c.|JOSE VENERALDO RAMIREZ "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Fa. 598|87) se hace quidación de la sociedad conyugal existente saber que se ha decretado la disolución y liquidación entre los esposos José Veneraldo Ramírez y Elisa Clorinda Graña, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de seesnta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Mercedes, 18 de setiembre de 1987. — Martín Irisarri, Actuario.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 27069 Set.26-v.oct.24.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes dictada. en autos: WISTON ADRIAN DUPUY ORTIZ c.|GLADYS OFELIA CHAVEZ "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Fa. 350. año 1988). se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Wiston Adrian Dupuy Ortiz y Gladys Ofelia Chavez. citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor — Merceres. 19 de agosto de 1988. — Martín Irisarri Actuario.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 24219 Set.6-v.oct.3

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes dictada en autos: "CEFERINO SERGIO VESPA c DORA MIRTA BANEGAS - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Fa 769 año 1987), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Ceferino Sergio Vespa y Dora Mirta Banegas, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interes, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Mercedes. 11 de noviembre de 1987. — Martín Irisarri. Actuario.
5) N$ 6.000.00 20|pub 23849 Set 2-v.set.29.

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposicion del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, en autos: INTHAMOUSSU, LUIS SANTIAGO y RODRIGUEZ SONIA RAQUEL - "Disolución y Liquidacion Sociedad Conyugal" (F. 138/88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: Luis Santiago Inthamoussu y Sonia Raquel Rodríguez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interes para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Tacuarembó, 30 de agosto de 1988. — Esc. Gregorio Ríos Suanes, Actuario.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 26751 Set.23-v oct.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, en autos: FORMOSO MIRANDA, JOEL y HELGUERA RIVERO, FLORA ELENA, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: Joel Formoso Miranda y Flora Elena Helguera, citándose y y emplazandose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Tacuarembó, 18 de abril de 1988. — Esc. Gregorio Ríos Suanes, Actuario.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 23662 Set.1º-v.set.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, en autos: CORREA, MIRIAM c/a. AMAYA, RAMON DEMETRIO - "Disolución y Liquidacion. Sociedad Conyugal" (F. 291/85), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: Miriam Correa y Ramón Demetrio Anaya, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Tacuarembó, 17 de mayo de 1988 — Esc. Gregorio Ríos Suanes. Actuario
5) N$ 6.000,00 20|pub. 23749. Set.1º-v set 28

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó en autos: RAU, ANA DELIA y LAGOS ZAPATER, CARLOS ALEJANDRO "Disolución y liquidación sociedad conyugal" se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Ana Delia Rau y Carlos Alejandro Lagos Zapater citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Tacuarembó, 19 de agosto de 1988. — Esc. Gregorio Ríos Suanes, Actuario.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 26402 Set.20-v.oct.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó en autos: MARIA ESTHER BALLESTEROS c|a ALCIDES FERNANDEZ "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos María Esther Ballesteros y Alcides Fernández citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor — Tacuarembó, 23 de agosto de 1988 — Gregorio Ríos Suanes, Actuario.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 26401 Set.20-v.oct.18

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, en autos: "RIOS REGGI, MARIA contra HEBER SIQUEIRA - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha 33|988), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos María Verónica Ríos Regg. y Heber Siqueira, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Tacuarembó, 5 de abril de 1988. — Esc. Gregorio Ríos Suanes, Actuario.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 26050 Set.19-v.oct.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, en autos: EZQUERRA, WILTON YOHNY y ALONSO, MARY ISABEL, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: Wilton Yohony Ezquerra y Mary Isabel Alonso, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. Tacuarembó, 17 de mayo de 1988. — Esc. Gregorio Ríos Suanes, Actuario.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 23750 Set.1-v.set 29

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, en autos: MEDEROS QUINTELA, VICTOR EDUARDO y MARIA NIBIA PORTO SOSA - "Dis. y Liq. Sociedad Conyugal" (Ficha: número 478 - B. Año 1988), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: Víctor Eduardo Mederos Quintela y María Nibia Porto Sosa, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Treinta y Tres, 29 de junio de 1988. — Esc. Mariela Decaro Cappelletti, Actuaria Adjunta.
5) N$ 7.000,00 20|pub. 26743 Set.23-v.oct.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres en autos: ALMEIDA MEDINA, JULIO RUFINO con ADELA FRANCISCA GIMENEZ AGUILAR "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Fa. 248|988) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Julio Rufino Almeida Medina y Adela Francisca Giménez Aguilar, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Treinta y Tres, 17 de mayo de 1988. — Esc. Mariela Decaro Cappelletti Actuaria Adjunta Ad hoc.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 15531 Set.19-v.oct.17.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres en autos OLASCUAGA MACEDO CESAR DARIO y JULIA SUSANA SARAVIA NIETO - "Disolución Sociedad Conyugal" - (Ficha N o 592 B Año 1988), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos César Darío Olascuaga Macedo y Julia Susana Saravia Nieto, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor — Treinta y Tres, 10 de agosto de 1988. — Esc Mariela Decaro Cappelletti, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 24606 Set.3-v.oct.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, en autos: "SILVERA QUEIROS, FLORENCIO y MARIA VICTORIA BLANCO - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha número 129-B, año 1988), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Florencio Silvera Queiros y María Victoria Blanco, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Treinta y Tres, 17 de junio de 1988. — Esc. Mariela Decaro Cappelletti, Actuario Adjunto.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 25332 Set.13-v.oct.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, en autos: RODA SORIA, MIGUEL ARCANGEL y MARIA EVA RUIZ PEREIRA "Disolución y Liquidación Soc. Cóny." (Ficha Nº 458 B|año 1988), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Miguel Arcángel Roda Soria y María Eva Ruiz Pereira, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor — Treinta y Tres, 17 de junio de 1988. — Esc. Mariela Decaro Cappelletti, Actuario Adjunto.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 25254 Set.14-v oct.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, en autos: SOSA AVILA, DAVID ALBERTO c| ELGA IRIS SILVA DE SOUZA - "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha: Nº 528, Año 1988), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: David Alberto Sosa Avila y Alga Iris Silva de Souza citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Treinta y Tres, 19 de agosto de 1988. — Esc. Mariela Decaro Cappelletti, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6,000,00 20|pub 23070 Set.26-v.oct.24

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, en autos: CASARIEGO PADULA VICTOR HUGO c/ HILDA DOLORES PICOTI SEGOVIA - "Dis. y Liq. Sociedad Conyugal" (Ficha: Nº 277-B/ Año 1988), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: Víctor Hugo Casariego Padula e Hilda Dolores Picoti Segovia, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor — Treinta y Tres, 16 de junio de 1988. — Esc. Mariela Decaro Cappelletti Actuaria Adjunta.
5) N$ 7.000,00 20|pub 23562 Ag.30-v.set 26

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, en autos: AMILIVIA FELIZ, ORTELIO y FANNY NELIA DELLEPIANE IRIARTE - "Disolución Sociedad Conyugal" (Ficha Nº 569,-B, Año 1988), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: Ortelio Amilivia Féliz y Fanny Nelia Dellepiane Iriarte, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — T. y Tres, 4 de agosto de 1988. — Esc. Mariela Decaro Cappelletti Actuaria Adjunta.
5) N$ 7.000,00 20|pub. 22782 Ag.26-v.oct.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, en autos: MOREIRA BARRIOS, DARDO GERARDO y MARIA TERESA EGUREN CALACHE - "Disolución Sociedad Conyugal" (Ficha Nº 351-B. Año 1988). se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: DARDO GERARDO MOREIRA BARRIOS y MARI TERESA EGUREN CALACHE, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — T. y Tres. 26 de mayo de 1988 — Mariela Decaro Cappelletti, Actuaria Adjunta.
5) N$ 7.000,00 20|pub 22731 Ag.26-v.oct.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, en autos: "ARAUJO FONT JUAN JOSE y ELENA RIVERO DUBOSC - Disolución de Sociedad Conyugal" (Fa 560-B, año 1988) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Juan José Araújo Font y Elena Rivero Dubosc, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Treinta y Tres, 12 de agosto de 1988. — Esc. Mariela Decaro Cappelletti, Actuaria Adjunta
5) N$ 6.000,00 20|pub. 23936 Set.2-v.oct.29.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres en autos: NIETO PINTOS CESAR HORACIO y MARIA ESTHER GONZALEZ ANDERSON - "Disolución Sociedad Conyugal" - (Ficha Nº 630 - B Año 1988), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos César Horacio Nieto Pintos y María Esther González Anderson, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor — Treinta y Tres, 24 de agosto de 1988. — Esc. Mariela Decaro Cappelletti, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 24633 Set.8-v.oct.5.

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO



EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado, en autos: "FERNANDEZ MIRABALLES, EUFEMIO c.| BARRIOS GONZALEZ LODY - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Fa.: 490|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Eufemio Fernández Miraballes y Barrios González, Lody, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Maldonado, 25 de julio de 1988. —
5) N$ 7.000,00 20|pub. 21433 Set.2-v.set.28.

7 – Divorcios

MONTEVIDEO

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

EMPLAZAMIENTO

Emplazamiento: De mandato de la Suprema Corte de Justicia, en autos: "Taracido Oriechio, Hugo. Daniel c.| MEDINA BALUSKA, SYLVIA - Divorcio - Exequatur" (Ficha Nº 4|88), se cita y emplaza a doña Sylvia Medina Baluska, para que dentro del término de noventa días, comparezca ante esta Corte por sí o por apoderado en forma, a estar a derecho en este expediente iniciado por su ex esposo Hugo Daniel Taracido Oriechio, solicitando el exequatur de la sentencia de divorcio, dictada por el Tribunal Civil del Distrito de Yverdon, Cantón de Vaud —Suiza— el 27 de febrero de 1986, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Montevideo, 23 de agosto de 1988. — Umberto F. Gemino Clavijo, Escribano de Actuación.
7) N$ 9.000,00 30 pub 23934 Set 2-v.oct.14.

De mandato de la Suprema Corte de Justicia, en autos: Artigas Selva Aurora c.|BROMBERG, ISAAC "Divorcio Exequátur" (Ficha Nº 223| 1988), se cita y emplaza a don Isaac Bromberg, para que dentro del término de noventa días, comparezca ante esta Corte por sí o por apoderado en forma, a estar a derecho en este expediente iniciado por su ex esposa Selva Aurora Artigas solicitando el exequátur de la sentencia de divorcio dictada por el Tribunal de Primera Instancia de Ustra y Medelsta (Suecia), el 11 de diciembre de 1974, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Montevideo 1o. de setiembre de 1988. — Umberto F. Gemino Clavijo, Escribano de Actuación.
7) N$ 9.000,00 30|pub. 25805 Set.16-v.oct.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, en autos: Perdomo Correa Eufemio c.|ROMERO FURTADO MARIA ESPERANZA "Div. Causal" (Ficha D. 858|80), se cita, llama y emplaza a María Esperanza Romero Furtado, a fin de que comparezca por sí o por medio de apoderado, a estar a derecho en autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, y continuar los trámites sin su intervención.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, abril 2 de 1986. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.

7) N$ 7.500.00 30|pub. 25410 Set.14-v.oct.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno dictada en autos: Sparano, Emilia c.| HERNANDEZ ENELINO "Divorcio" (Ficha D. 508|82). se cita. llama y emplaza por el término de noventa días a Enelino Hernández para que comparezca a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Y a los efectos legales se nace esta publicación. — Montevideo, 3 de setiembre de 1982 — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.

7) N$ 7.500,00 30|pub. 18620 Set.9-v.oct.21.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno dictada en los autos caratulados· VAZQUEZ. MABEL c.|ZITO, ALBERTO "Divorcio" (Ficha E. 697|1987), se cita. llama v emplaza a: Alberto Aldo Zito, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el términc de noventa (90) días bajo apercibimientc de designársele defensor de oficio. — Montevideo. 5 de agosto de 1988. — Dra. Beatriz Alciaturi Actuaria.

7) N$ 6.000.00 30|pub. 22955 Set.2-v.oct.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, en autos: Cáneva c.|LAGUNA "Divorcio" (Ficha E. 928|87), se cita llama v emplaza por el término de noventa días al señor Carlos Laguna para que comparezca a deducir sus derechos bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio — Montevideo 26 de noviembre de 1987. — Esc. Marta M Pedranzini Rivello Actuaria.

Montevideo 22 de junic de 1988 — Se deja constancia que los presentes autos se hallan auxiliados de pobreza. — Cristina Fraga Chao. Actuaria Adjunta.

7) (R. 20|4|55) 30|pub 43975 Ag.16-v.set.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno. en autos: "MASUI CASTRO. JUAN ANTONIO c| RUIZ NUÑEZ. TERESITA . Divorcio" (Ficha: E 993|87). se cita. llama v emplaza por el término de noventa días a la Sra Teresita Ruiz Núñez. para que comparezca a deducir sus derechos bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Estos autos se encuentran auxiliados de pobreza — Montevideo 28 de noviembre de 1987 — Esc. Marta M. Pedranzini Rivello. Actuaria.

7) (R. 20|4|55) 30|pub. 44373 Set.6-v.oct.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno en autos: "Stutzke. Rodolfo c/SPARACINC ROXANA "Divorcio" (Ficha: E. 311|88) se cita llama v emplaza por el término de noventa días a la Sra. Roxana Elizabeth Sparacino para que comparezca a deducir sus derechos bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio — Montevideo. 5 de mayo de 1988 — Cristina Fraga Chao Actuaria Adjunta

7) N$ 6 000.00 30|pub 23047 Ag.29-v.oct 7.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Segundc Turno se hace saber que en autos caratulados: Enrique Alcántara de León c.| LILIAN CARMEN FERNANDEZ SANTANA "Divorcio" (Ficha E. 687|87). se cita. llama y emplaza a estar a derecho en estos autos a Lilián Carmen Fernández Santana por el términc de noventa días bajo apercibimiento de designarle defensor de oficio con quien se seguirá la causa citándose en este acto para el previo juicio conciliatorio (Art. 282 C.P.C.). — Montevideo, 9 de setiembre de 1987. — Esc. Ma. Cristina Zas de Macedo, Actuaria Adjunta.

7) N$ 7.500,00 30|pub. 18621 Set.9-v.oct.21.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Segundo Turno se hace saber que en autos caratulados: Del Guayo Lugo, María Benita c.|LOPEZ, ANDRES EDGARDO "Divorcio" (Ficha E. 647|88) se llama, cita y emplaza a audiencia de conciliación previa y a estar a derecho en estos autos a Andrés Edgardo López, por el términc de noventa días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio. — Montevideo, 30 de agosto de 1988. — Esc. Mónica Payssé de Tornaría, Actuaria Adjunta.

7) N$ 7.500 00 30|pub. 25423 Set.14-v.oct.26.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dictada en los autos caratulados: "Cucumo, Francesco c/TUCCI, RAFFAELINA - Divorcio" (Ficha E. 799|88), se cita, llama y emplaza a Raffaelina Tucci, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de 90 (noventa) días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. Asimismo se le cita para el previo juicio conciliatorio. — Montevideo. 24 de agosto de 1988. — Esc. Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.

7) N$ 6.000,00 30|pub. 24778 Set.9-v.oct.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno. dictada en autos caratulados: "Dolabdjian. Ankine c.|YAGHMOURIAN, HAROUTIOUM - Divorcio" (Ficha E 759|88). se cita. llama v emplaza a Haroutioum Yaghmourian. para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de novent. (90) días. bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. Asimismo se le cita para el previo juicio conciliatorio. — Montevideo. 24 de agosto de 1988 — Publicación gratuita. ley del 17 de diciembre de 1963. Nº 13.209. — Esc. Nelly Perdomo de Elhordoy. Actuaria.

7) (Ley 13 209) 30|pub. 44381 Set.8-v.oct 20.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno. se cita llama v emplaza a Sofía Medina. para que comparezca a estar a derecho v a una audiencia de conciliación en los autos caratulados: "Rubio Ramírez Antonio C|MEDINA SOFIA Divorcio". (Ficha E 389|88). por el término de noventa días. bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Montevideo. mayo 17 de 1988. — Esc Raquel Agnetti. Actuaria Adjunta.

7) N$ 6.000,00 30|pub. 15266 Ag.19-v.set.30.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, en los autos caratulados: "Leivas Felis Zully Margot contra DEBIA CONTROFE. HECTOR - Divorcio por causal" (Ficha D. 809|88) se cita, llama y emplaza a Héctor Debia Controfe, a estar a derecho dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio y continuar los trámites sin su intervención, y a los efectos legales se hacen estas publicaciones — Montevideo, 12 de setiembre de 1988. — Dr. Hermann Peinado Actuario Adjunto

7) N$ 7.500.00 30|pub. 26705 Set.23v.nov.7.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Quinto Turno en los autos caratulados: "Martínez Feria Sonia Marta c/ECHEVARRIA SEJAS CARLOS ANDRES "Divorcio por causal" (Ficha: D. 495/88). se cita. llama v emplaza a Carlos Andrés Echevarría Sejas. a estar a derechc dentrc del término de noventa días . bajo apercibimientc de designarle defensor de oficio v continuar los trámites sin su intervención. A su vez se cita a los efectos de llenar el requisitc de la conciliación, v para cumplir con los extremos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo. 14 de junio de 1988. — Dr. Hermann Peinado. Actuario Adjunto.

7) N$ 7.500,00 30|pub. 16464 Set.15-v.oct.27.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Quintc Turno. en los autos caratulados. "Cornejo Ruiz Díaz Glenda Janet C|ARCE DELGADC SERGIC JOSELEN. Divorcio por sola voluntad". (Ficha D|240|87), se cita, llama v emplaza a Sergio Joselen Arce Delgado, a que comparezca a deducir sus derechos en auto. dentrc del plazo de noventa días. bajo apercibimientc de designarle Defensor de Oficio v continuar los trámites sin su intervención.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones — Montevideo. 4 de mayc de 1987 — Dr. Hermann G. Peinado. Actuario Adjunto.

7) N$ 7.500,00 30|pub. 24599 Set.8-v.oct.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dictada en los autos caratulados: "Cardozo. Ferreira Olga Luz c| CASTRO. CAMILC 'Div sivoluntad' (Ficha: D. 126|84). se cita. llama y emplaza a: Camilo Castro, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el términc de noventa días. bajo apercibimientc de designarsele defensor de oficio (Publicación gratuita ley de 17 de diciembre de 1963, Nº 13 209) — Montevideo, siete de marzo de 1984 — Gloria Corrales Goñi. — Actuaria Adjunta.

7) (Ley 13.209) 30|pub 44182 Ag.26-v.oct.6.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Quinto Turno en los autos caratulados: Rossi Scaron. Sixto Clemente c.| FAJARDO CASTRO, ELIDA "Divorcic por causal" (Ficha D 815|88), se cita, llama v emplaza a Elida Fajardo Castro a estar a Derecho dentrc del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficic v continuar los trámites sin su intervención. v a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo. 23 de agosto de 1988. — Gloria Corrales Goñi. Actuaria Adjunta.

7) N$ 7.500.00 30|pub. 24337 Set.6-v.oct.18

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, en los autos caratulados: "Favilla De Mello. Elda Gladys c/DOS SANTOS IRINEU EMIDIO. "Divorcio por causal" (Ficha: D|807|88) Se cita. llama y emplaza a Irineu Emidio Dos Santos a estar a derechc dentro del términc de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio v continuar los trámites sin su intervención. v a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo 23 de agosto de 1988. — Gloria Corrales Goñi Actuaria Adjunta.

7) N$ 7.500,00 30|pub 24441 Set.6-v.oct.18.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Quintc Turno en los autos caratuladcs: "Callero Fernández Carmelo Raúl c. OLIVERA CHURI ESTELA IVONNE - Divorcic por causal" (Ficha D.|67|88). se cita. llama v emplaza a Estela Ivonne Olivera Churi. a estar a derecho dentrc. del términc de noventa días. bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio v continuar los trámites sin su intervención. v a los efectos legales se hacen estas publicaciones — Montevideo 27 de julio de 1988 — Dr Hermann Peinado Actuaric Adjunto.

7) N$ 7 500.00 30|pub 21690 Ag 16-v set 27

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE SEXTO TURNO

EDICTO — Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de Sexto Turno. dictada en los autos caratulados: "López Docarlos contra ELSA MARLET RODRIGUEZ. Divorcio" (Ficha D 558|87) se cita llama v emplaza a Elsa Marlet Rodríguez a los efectos conciliatorios a estar a derecho en estos autos dentro de términc de noventa días bajc apercibimiento de designársele defensor de oficio — Montevideo. 30 de octubre de 987 — Orosmán Gioquero Demarco Actuario Adjunto.

7) N$ 6 000 00 30|pub 22730 Ag.23-v.oct4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, en autos "San Román, Oscar c/SUAREZ. NORMA - Divorcio" (Ficha D. 88|88), se cita. llama v emplaza a Norma María Suárez Méndez por el plazo de noventa días, a efectos de estar a derecho, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio y a los efectos conciliatorios. — Montevideo, 25 de julic de 1988. — Olga Vaes Tirelli. Actuaria Adjunta.

7) N$ 6.000,00 30|pub. 26654 Set.22-v.nov.4.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimc Turno en el expediente caratulado: "Barboza Miriam Ruth c. FALLER, ARMONIC WALTER - Divorcio" (D. 611|88), se cita y emplaza al demandado

Armodio Walter Faller a comparecer a derecho dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de designarsele defensor de oficio si no comparece. — Montevideo, 28 de junio de 1988. — Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
7) N$ 6.000,00 30|pub. 19203 Set.9-v.oct.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, en los autos caratulados: "Do Carmo Edilia con EL OKDI, ALI - Divorcio por sola voluntad" (A. 312/987) se cita, llama y emplaza a El Okdi Ali, a fin de que comparezca a estar a derecho en autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designarsele defensor de oficio, con quien se seguirá la causa. — A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Salto, a 18 de setiembre de 1987. — Luis Alberto Avellanal, Actuario Adjunto.
7) N$ 6.000,00 30|pub. 29515 Set.19-v.oct.31.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Octavo Turno, en autos caratulados: "Perrone, Rafael c/VIENES, MIRTA - Divorcio" (Ficha E. 328|88), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a la señora Mirta Grisel Vienes, para que comparezca a deducir sus derechos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio; asimismo se cita a conciliación. — Montevideo, 26 de mayo de 1988. — Cristina Fraga Chao, Actuaria Adjunta.
7) N$ 6.000,00 30|pub. 25318 Set.13-v.oct.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Octavo Turno, dictada en los autos caratulados: "Ruiz, María Teresa c. BURGOS, RESTITUTO - Divorcio" (Ficha: E 172 88), se cita llama y emplaza a: Restituto Burgos Rodríguez, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Montevideo, 18 de agosto de 1988. — Dra. Beatriz Alciaturi, Actuaria.
7) N$ 6.000,00 30|pub. 23931 Set.8-v.oct.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Octavo Turno, dictada en los autos caratulados: "Munetto, Sara c/ SOLANO, JOSE ANTONIO - "Div." (E. 594/88), se cita, llama y emplaza a: José Antonio Solano, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, 10 de agosto de 1988. — Cristina Fraga Chao, Actuaria Adjunta.
7) N$ 6.000,00 30|pub. 22956 Ag.26-voct.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Octavo Turno, dictada en los autos caratulados: Ravetta, Enso Ernesto c/ PEREYRA, RAQUEL ADELA - "Divorcio" (E. 780/85), se cita, llama y emplaza a: Raquel Adela Pereyra, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, 28 de julio de 1988. — Cristina Fraga Chao, Actuaria Adjunta.
7) N$ 7.500,00 30|pub. 23197 Set.5-v.oct.17.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Noveno Turno, se hace saber que en autos caratulados: "María del Rosario Falkenhagen c/JULIO HEBER ALVAREZ - Divorcio" (Ficha E. 480|88), se cita, llama y emplaza a estar a derecho en estos autos a Julio Heber Alvarez con citación a conciliación por el término de treinta días, bajo apercibimiento de designarle defensor de oficio. — Montevideo, 21 de julio de 1988. — Nelly H. García de Cestau, Actuaria.
7) N$ 2.500,00 10|pub. 25154 Set.13-v.set.26.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Noveno Turno, se hace saber que en autos caratulados: Opazo Losada, Francisco c/ LOPEZ CARNERO, ADELAIDA - "Divorcio" (Ficha: E 410/88), se cita y emplaza por el término de noventa días a: Adelaida López Carnero a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Montevideo, 21 de julio de 1988. — Esc. Mónica Paysśe de Tornaría, Actuaria Adjunta.
7) N$ 6.000,00 30|pub. 24439 Set.6-v.oct.18.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Décimo Turno, dictada en los autos caratulados: Martínez, Bélgica Ramona C|MATHON, Roberto José: DIVORCIO, (Ficha E 604|88) se cita, llama y emplaza a: Roberto José Mathon, para que comparezca estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa (90) días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. Asimismo se le cita para el previo juicio conciliatorio. — Montevideo, 22 de agosto de 1988. — Esc. Nelly Perdomo de Elnordoy, Actuaria.
7) N$ 7.500,00 30|pub. 24130 Set.5-voct.17.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición de la Srta. Juez Letrada de Familia de Once Turno, se cita, llama y emplaza a: VICTOR HUGO FAGUNDEZ NOGUEIRA, para que comparezca a estar a derecho y a una audiencia de conciliación en los autos caratulados: CARRATO SANDRA c/ FAGUNDEZ, VICTOR - "Auxiliatoria de pobreza y Divorcio" (Ficha: E. 736|87), por el término de noventa (90) días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — La Sra. Sandra Carrato se encuentra auxiliada de pobreza según resulta del auto Nº 16.874 de fecha 13 de noviembre de 1987. — Montevideo, junio 30 de [illegible] — Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.
7) (R. 20|4|55) 30|pub 44349 Set.22-v.nov.4.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Decimoprimer Turno, se cita, llama y emplaza a ALICIA BEATRIZ BLANCO, para que comparezca a estar a Derecho y a una audiencia de conciliación en los autos caratulados: Rossano Carlos Ismael contra BLANCO ALICIA BEATRIZ "Divorcio" (Ficha E. 372|88), por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Montevideo, 2 de junio de 1988. — Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.
7) N$ 6.000,00 30|pub. 21393 Ag.16-v.set.27.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Decimosegundo Turno, en los autos caratulados: "De Ogara Arce, Graciela c/FIGUERA GONZALEZ, WALTER ASUNCION - Divorcio por causal" (Ficha D. 824|88), se cita, llama y emplaza a Walter Asunción Figuera González, a estar a derecho dentro del término de noventa días, citándosele asimismo a conciliación, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio y continuar los trámites sin su intervención. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 22 de agosto de 1988. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
7) N$ 7.500,00 30|pub. 26580 Set.22-v.nov.4.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimotercer Turno, en los autos: "Grisell Ballejo c/OSCAR VIGNOLA CRECIENTE - Divorcio por sola voluntad" (Ficha 120|88), se cita y emplaza al señor Oscar Geral Vignola dentro del término de treinta días, a estar a derecho en estos autos y a llenar el extremo del artículo 167 del Código Civil, bajo apercibimiento de designarle defensa de oficio. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 1º de agosto de 1988. — Esc. Orosmán Gianero, Actuario Adjunto.
7) N$ 2.500,00 10|pub. 26600 Set.22-v.oct.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimotercer Turno, en autos caratulados: "Saavedra Noriega Juan Enrique c/PLATA BERMUDEZ MYRIAM CLEMENCIA - "Divorcio" (Ficha: 290/88), se cita y emplaza a Myriam Clemencia Plata Bermúdez, para que en el término de noventa días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. Asimismo se le cita a previo juicio conciliatorio. — Montevideo, 25 de julio de 1988. — Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
7) N$ 6.000,00 30|pub. 19413 Jul.28-v.oct.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimotercer Turno, en autos caratulados: Curbelo, Andrea Cecilia c| GULLIAN, Gabriel. "Divorcio" (Ficha D 254|88), se cita, llama y emplaza a Gabriel Gullian, por el plazo de noventa días a efectos de estar a derecho, bajo apercibimiento de asignársele Defensor de Oficio y a los efectos conciliatorios. — Montevideo, 5 de agosto de 1988. — Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
7) N$ 6.000,00 30|pub. 23196 Set.9-v.oct.21.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — En el expediente caratulado: Acosta, Claudio c|SEGOVIA BETTY ADRIANA - Divorcio" (Ficha D. 678|88), por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno, se cita, llama y emplaza a la señora Betty Adriana Segovia a comparecer a estar a derecho y contestar la demanda en el plazo de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, en caso de no comparecer. — Montevideo, 8 de agosto de 1988. — Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
7) N$ 6.000,00 30|pub. 25992 Set.19-v.oct.31.

EDICTO. — Por disposición de la señora Jueza Letrada de Familia de Decimocuarto Turno, en los autos caratulados: "Rodríguez Guiance, Shirley c/ CASTELLS JUAN JOSE - "Divorcio" (Ficha D 778/88) se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Juan José Castells, para que comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Montevideo, 8 de agosto de 1988 — Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta
7) N$ 6.000,00 30|pub. 22918 Ag.26-v.oct.6.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno, en el expediente caratulado: Figueroa, Olivo contra ACOSTA, MIREYA "Divorcio" (D. 594|88), se cita, llama y emplaza a la demandada Mireya Acosta a comparecer a estar a derecho dentro del plazo de 90 días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio si no comparece. — Montevideo, 29 de junio de 1988. — Ma. del Pilar Freire Cruz Actuaria Adjunta.
7) N$ 6.000,00 30|pub. 25861 Set.16-v.oct.28.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se emplaza a Mirta Gladys Sosa Moreira, para que comparezca a estar a derecho en autos: "Julio César Robaina contra MIRTA GLADYS SOSA MOREIRA. Divorcio" (Ficha A. 98|28) por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Artigas, 13 de junio de 1988. — Ana T. Cámara, Actuaria Adjunta.
7) N$ 6.000,00 30|pub. [illegible] Set.[illegible]-v.oct.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE BELLA UNION

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Bella Unión dictada en autos: Alves María Ivonne c.AVALOS JOSE LUIS "Divorcio" (Fa. B No. 261| 1987), se emplaza al demandado de autos: José Luis Avalos a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con el cual se seguirán los procedimientos en caso de incomparecencia.
Este trámite se efectúa con Auxiliatoria de Pobreza. — Bella Unión, 11 de agosto de 1988. — Juan M. Sarasúa, Escribano Actuario.
7) (R. 20|4|55) 30|pub. 44532 Set.15-v.oct.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Bella Unión, dictada en autos: "Gómez, Belmira Lilián c/RODRIGUEZ, ITALO - Divorcio" (Fa. "B" Nº 145|88), se cita y emplaza al señor Italo Rodríguez a estar a derecho en estos autos dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, con el cual se seguirán los procedimientos en caso de incomparecencia. — Bella Unión, 17 de agosto de 1988. — Esc. Juan M. Sarasúa, Actuario.
7) N$ 2.000,00 10|pub. 26671 Set.22-v.oct.5.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, dictada en autos: "Britos, Gloria Susana c.| JUAN MARIA LAPIZAGA - Divorcio" (Ficha Civil D.|61|1988), se cita, llama y emplaza al demandado por el término de noventa días para que comparezca en estos procedimientos bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán los mismos. — Canelones, 17 de agosto de 1988. — M. Teresa Ribas Rebollo, Actuaria Adjunta.
7) N$ 6.000,00 30|pub. 23840 Set.2-v.oct.14.

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, dictada en autos: Villar Sergio c.|IRMA ROSARIO FERNANDEZ MARTINEZ "Divorcio" (Ficha 73|88). se cita llama y emplaza en autos a la señora Irma Rosario Fernández Martínez, por el término de noventa días, a comparecer en autos así como para el previo juicio conciliatorio bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se continuarán los procedimiento. — Melo, mayo 2 de 1988. — Fernando Torres Brayer Actuario Adjunto.

7) N$ 6.000 00 30|pub. 11134 Ag.18-v.set.29.

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, dictada en autos: Reyes Neida Emilda c.|MOLANO, HECTOR DAVID "Divorcio por causal" (Ficha Civil No. 228|988), se cita llama y emplaza por el término de noventa días a Héctor David Moyano Velázquez a fin de que comparezca a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Rosario, 4 de agosto de 1988. — Rodolfo Benzano Actuario.

7) N$ 6.000.00 30|pub. 25656 Set.15-v.oct.27.

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Durazno, dictada en autos: "González Alcoba, Rossana c/OSCAR WILLIAM ROMERO - Divorcio por sola voluntad" (Ficha B. 445|87), se cita, llama y emplaza a Oscar William Romero para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Asimismo se le cita para la audiencia del día 25 de noviembre a las 13 y 30 hs. (Publicación gratuita, ley 13.209 del 17 de diciembre de 1963). — Durazno, 14 de junio de 1988. — Esc. Susana Bella Grassi. Actuaria.

7) (Ley 13.209) 30|pub. 44447 Set.12-v.oct.24.

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Florida. dispuso en auto: Cabrera, Linita Mabel contra WILMAN ROBERTO TOLESANO "Divorcio" (F. A N. 289|88), citar y emplazar a Wilman Roberto Tolesano. para que dentro de noventa días comparezca ante este Juzgado a estar a derecho. bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. con quien se seguirán estos procedimientos.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.

Se hace constar que el compareciente se encuentra auxiliado de pobreza, de acuerdo a la ley del 20 de abril de 1955. — Florida. 19 de agosto de 1988. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria.

7) (R 20|4|55) 30|pub. 44482 Set.13-v.oct.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Florida, dispuso en auto: López, Benigno c.|ANAHIR LUJAN MARTINEZ "Divorcio" (F. A. N. 374|88), citar y emplazar a: Anahir Luján Martínez, para que dentro de noventa días comparezca ante este Juzgado a estar a derecho. bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. con quien se seguirán estos procedimientos.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.

Se hace constar que el compareciente se encuentra auxiliado de pobreza, de acuerdo a la ley del 20 de abril de 1955. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria.

7) (R. 20|4|55) 30|pub. 44483 Set.13-v.oct.25.

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, dictada en autos: "Acuña, Miguel c/ DUQUE, AURORA - "Divorcio" (Fa. 363/88), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a doña Aurora Magdalena Duque a estar a derecho en autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones, citándola también para el previo juicio conciliatorio para el día 30 de agosto de 1988 a las 16 horas ante el Juzgado de Paz Departamental de Maldonado. Decrétase la separación provisional de los cónyuges. — A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado. 16 de junio de 1988. — Lilián Corbo. Actuaria.

7) N$ 9.000,00 30|pub. 88894 Ag.26-v.oct.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, dictada en autos: Moreira Rossana c.|GARCIA ITALO "Divorcio" (Fa. 369| 1987), se cita. llama y emplaza a Italo Williams García, para que comparezca a estar derecho en estos autos por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Maldonado. 12 de abril de 1988. — Dra. Ana María Piñeyro, Actuaria.

7) N$ 6.000.00 30|pub. 24072 Set.6-v.oct.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancal de Tercer Turno de Maldonado, dictada en autos: "Guerra Vecio, Ma. Angélica c/GAINZA, HEBER ALBERTO - Divorcio" (FichaNº 834|88), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Heber Alberto Gainza a estar a derecho en autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, con quien se seguirán las actuaciones. — A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado. junio 16 de 1988. — Esc. Haydée Easterrech, Actuaria Adjunta.

7) N$ 7.500,00 30|pub. 26662 Set.22-v.oct.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado, dictada en autos: "Tassano Borges, María Elena c/SCHNEIDER, ERIC WALTER - Divorcio" (Ficha Nº 62|88), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Eric Walter Schneider a estar a derecho en autos, a fin de cumplir el requisito de la conciliación (Art. 255 de la Constitución y 167 de la Ley 15.750), bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, con quien se seguirán las actuaciones. — A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado. abril 5 de 1988. — Dra. Ana María Piñeyro, Actuaria.

7) N$ 10.500,00 30|pub. 26661 Set.22-v.nov.5.

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, dictada en autos: "Hermoso, Elba c/ DA SILVA ANGEL - Divorcio por causal" (Fa. A|746|88). se cita, llama y emplaza, por el término de noventa días, al Sr Angel Da Silva, para que comparezca a deducir sus derechos, asimismo como para realizar la conciliación, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con el que se seguirán estos procedimientos. — Paysandú, 5 de setiembre de 1988. — Esc. Hilda Teixeira, Actuaria

7) N$ 7.500.00 30|pub. 26905 Set.23-v.nov.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú. en autos: Souza, Malvina Amelia c.|PINTOS JOSE GERVASIO "Divorcio por causal y auxiliatoria de pobreza" (Fa. A. 73| 1988) se cita. llama y emplaza por el término de noventa días a José Gervasio Pintos. a comparecer en estos autos bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos. Está auxiliada de pobreza. — Paysandú. 1o. de setiembre de 1988. — Esc. Hilda Teixeira Maldana Actuaria.

7) (R. 20|4|55) 30|pub. 44642 Set.19-v.oct.31.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú. en autos caratulados: Cúcaro. Mirta Azucena c.|SOSA. MIGUEL ANGEL "Divorcio por causal" (Fa. A 381|88). se llama y emplaza por el término de noventa días al señor Miguel Angel Sosa para que comparezca a estar a derecho en la presente gestión, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio y seguir estos trámites sin su intervención. — Paysandú 8 de agosto de 1988. — Esta Auxiliada de Pobreza. — Esc. Hilda Teixeira, Actuaria.

7) (R. 20|4|55) 30|pub. 44643 Set.19-v.oct.31.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dictada en autos: "Callero. Blanca Aurora c/GARGANO, CARLOS MARIA - Divorcio por causal" (Fa. A. 773|88). se cita. llama y emplaza por el término de noventa días a Carlos María Gargano para que comparezca a deducir sus derechos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con el que seguirán estos procedimientos. — Está auxiliada de pobreza. — Paysandú, 19 de agosto de 1988. — Esc. Hilda Teixeira, Actuaria.

7) (R. 20|4|55) 30|pub. 44425 Set.9-v.oct.21.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: "González, Juana María c/NUÑEZ, EDILIO ALBERTO - Divorcio por causal y Auxiliatoria de Pobreza" (Fa. A. 407|88) se cita. llama y emplaza por el término de noventa días al señor Edilio Alberto Núñez, a que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Está auxiliado de pobreza. — Paysandú, 29 de julio de 1988. — Esc. Hilda Teixeira Maidana, Actuaria.

7) (R. 20|4|55) 30|pub. 44429 Set.9-v.oct.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú dictada en autos: Pedro Anastasio Márquez c| JUANA BASILIA CABRERA "Divorcio por causal" (A|667|1983) se cita, llama y emplaza a Juana Basilia Cabrera para que comparezca dentro del término de treinta días a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Paysandú, 3 de octubre de 1983. — Esc. Alicia Damini, Actuaria Adjunta.

7) N$ 2.000.00 10|pub. 26371 Set.20-v.oct.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú dictada en autos: Borges López, Elena Margarita c.|OLIVERA, HEBER DANIEL "Divorcio sola voluntad" (Fa. B 594| 1988) se cita. llama y emplaza por el término de noventa días al señor Heber Daniel Olivera, para que comparezca a deducir sus derechos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. con el que se seguirán estos procedimientos. — Paysandú. 8 de setiembre de 1988. Está Auxiliada de pobreza. — Esc. Hilda Teixeira. Actuaria.

7) (R. 20|4|55) 30|pub. 44645 Set.19-v.oct.31.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú dictada en autos: Funes Herminda Hilda c.|SUAREZ, OLY "Divorcio por causal" (Fa. A. 610|88). se cita. llama y emplaza por el término de noventa días al señor Oly Suárez para que comparezca a deducir sus derechos bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. con el que seguirán estos procedimientos. — Paysandú, 29 de agosto de 1988. — Está Auxiliada de Pobreza. — Esc. Hilda Teixeira. Actuaria.

7) (R. 20|4|55) 30|pub. 44641 Set.19-v.oct.31.

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE YOUNG

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Young. dictada en los autos: Mayer Sonia c.|CORREA, CARLOS ALBERTO "Divorcio por causal" (F. A 43|1988) se cita. se llama y se emplaza al señor Carlos Alberto Correa para la audiencia de conciliación a realizarse en el Juzgado de Paz de la Cuarta Sección Judicial de Río Negro. el día 21 de diciembre de 1988 a las 9 horas y a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de Oficio — Young. julio 21 de 1988. — Griselda Culela Masdeu Actuaria

7) N$ 7 500 00 30|pub 23285 Ag.30-v.oct 10.

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se cita, llama y emplaza por el

término de noventa días a CLARIBEL PINTO SOUTO para que comparezca a estar a derecho en los autos que por divorcio por causal (Ficha A. 92|1988) le ha iniciado Jorge Omar González, bajo apercibimiento de designarsele defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. — Rivera, 8 de agosto de 1988. Auxiliatoria de pobreza. — Esc. O. Magdalena Melgar, Actuaria Adjunta.
7) (R. 20|4|55) 30|pub. 44224 Ag.30-v.oct.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a DANTE BOLIVAR DOS SANTOS; para que comparezca a estar a derecho en los autos que por divorcio por causal (A. 98|88) le ha iniciado Lourdes Yanet Rodríguez bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos. Con Auxiliatoria de Pobreza. — Rivera 18 de agosto de 1988. — Esc. Martha Elena Lasserre, Actuaria Adjunta.
7) (R. 20|4|55) 30|pub. 44567 Set.16.-v.oct.28.

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO
EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, en los autos caratulados: "Flain, Graciela Yolanda con ALBINI, HUGO WALTER - Divorcio" (A. 1277|988) se cita, llama y emplaza a Hugo Walter Albini, a fin de que comparezca a estar a derecho en autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, con quien se seguirá la causa. Asimismo se le cita a conciliación. — A los efectos legales se hacen estas publicaciones en Salto, a cinco de agosto de mil novecientos ochenta y ocho. — Angel Malvasio Laxague, Actuario.
7) N$ 7.500,00 30|pub. 25879 Set.19-v.oct.31.

EDICTO. — Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto en autos caratulados: Balbi, Shirley Teresita con LUIS EMILIO FRANCHINI "Divorcio" (A|1391|1988) se cita, llama y emplaza a Luis Emilio Franchini a fin de que comparezca a estar a derecho en autos dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quien se seguirá la causa. A los efectos legales se hacen estas publicaciones en Salto a veintiséis de agosto de mil novecientos ochenta y ocho. — Angel Malvasio Laxague, Actuario.
7) N$ 7.500.00 30|pub. 26478 Set.20-v.nov.1.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto dictada en autos: González Cortazzo, Tidio Walter c| Ma. ESTHER FIGUEROA "Divorcio por causal" (A|412|980) se cita y emplaza por el término de noventa días a doña María Esther Figueroa para que comparezca a estar a derecho en este juicio y para el previo juicio conciliatorio bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Salto, junio 5 de 1980. — Angel Malvasio Laxague, Actuario.
7) N$ 7.500 00 30|pub. 26488 Set 20-v nov.1.

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DOLORES
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Dolores dictada en los autos caratulados: "Fernández Ruben, Heriberto c| ROSA ESTHER MENDEZ - Divorcio por Causal" (Ficha: A.|181|1987) se cita llama y emplaza a Rosa Esther Méndez, para que comparezcan a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. Asimismo se le cita para el comparendo conciliatorio a realizarse en el Juzgado de Paz Departamental de Dolores el día 15 de setiembre de 1988 a las 15:00 horas. — Se hace constar que se le concedió el beneficio de auxiliatoria de pobreza. — Dolores, 1º de junio de 1988. — En fe de ello, siento el presente que sello y firmo en lugar y fecha indicados. — Esc. Roberto Fernández Olivera, Actuario.
7) N$ 6.000,00 30|pub. 13057 Ag.26-v.oct.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Dolores, se cita, llama y emplaza a Carlos Romeo Mediza, para que comparezca ante este Juzgado, a estar a derecho, en los autos caratulados: "Venencia Alicia Ermelinda c/ CARLOS ROMEO MEDIZA - "Divorcio por causal" (Ficha: A.|50|1988), dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Dolores, 5 de mayo de 1988. — Esc. Roberto Fernández Olivera, Actuario.
7) N$ 6.000.00 30|pub. 13507 Ag.18-v.set.29.

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, en autos dictada: "López, Luis Alberto c/a. SALDIVIA, WILMA CARMEN - "Divorcio" (Ficha A. Nº 20/88), se hace saber que se cita y emplaza por el término de noventa días a la Sra. Wilma Carmen Saldivia, para que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se le designe defensor de oficio con quien se seguirá el juicio. — Tacuarembó, abril 12 de 1983 — Esc. Gregorio Ríos, Actuario.
7) N$ 7.500,00 30|pub. 15770 Ag.26-v.oct.6.

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, en autos dictada: Soriano, Ides Aurelia contra CUADRO, ALBERTO "Divorcio" (Ficha A. 86|1988) se hace saber que se cita y emplaza por el término de noventa días al señor Alberto Cuadro para que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se le designe defensor de oficio, con quien se seguirá el juicio. — Tacuarembó, 1o. de agosto de 1988. — Esc. Gregorio Ríos, Actuario.
7) N$ 7.500.00 30|pub. 24201 Set.6-v.oct.18.

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, en estos autos dictado: "Chaves, Jesús Gerardo c/a BENTANCUR, POMPILIA CATALINA - "Divorcio" (Ficha: A. Nº 157|1987), se hace saber que se cita y emplaza por el término de noventa días a la Sra. Pompilia Catalina Bentancur, para que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se le designe defensor de oficio, con quien se seguirá el juicio. — Tacuarembó, 2 de febrero de 1988. — Esc. Gregorio Ríos Suanes, Actuario.
7) N$ 7.500 00 30|pub. 26759 Set.23-v.nov.7.

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, dictada en los autos caratulados: Sosa, Zacarías Erasmo c.|IRMA ROSA BORCHES "Divorcio" (Ficha No. 176, año 1987), se cita, llama y emplaza a Irma Rosa Borches a que comparezca a estar a derecho en este juicio en el plazo de Treinta días bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se proseguirán estas actuaciones. — Treinta y Tres, 27 de abril de 1987. — Esc. Mariela Decaro Cappelletti, Actuaria Adjunta Ad-Hoc.
7) N$ 2.500.00 10|pub. 25661 Set.15-v.set.28.

8—Emplazamientos

MONTEVIDEO

A.F.E.
Administración de Ferrocarriles del Estado
Se emplaza al señor JOSE ANTONIO REDONDO a comparecer dentro del tercer día en la División Personal de la Gerencia de Material y Tracción, a notificarse que por R.D. 716/88 de fecha 20.7.83, por la cual se le declara cesante.
8) (C.C.) 3|pub. 44756 Set.26-v.set.28

ANTEL
Administración Nacional de Telecomunicaciones
Emplazamiento al titular del servicio telefónico Nº 10, habilitado en Villa Pastora - Ismael Cortinas. Deberá presentarse en la Oficina Regional de ANTEL, por trámite de traspaso iniciado por actual usuario. Plazo: 30 días calendario.
8) N$ 720,00 3|pub. 27105 Set.26-v.set.28.

Emplazamiento al titular del servicio telefónico Nº 91 78 83, habilitado en Río Negro 1173 Apto. 204. Deberá presentarse en Daniel Fernández Crespo 1534 P. 4, por trámite de traspaso iniciado por actual usuario. Plazo: 30 días calendario.
8) N$ 720,00 3|pub. 27039 Set.26-v.set.28.

Emplazamiento al titular del servicio telefónico Nº 70 31 37, habilitado en Jaime Zudáñez Nº 2836 Apto. 203. Deberá presentarse en Daniel Fernández Crespo 1534 P. 4, por trámite de traspaso iniciado por actual usuario. Plazo: 30 días calendario.
8) N$ 720.00 3|pub. 26953 Set.26-v.set.28.

Emplazamiento a la titular del servicio telefónico Nº 10 del Duraznito, señora María Amelia Berhens de Urtubey, habilitado en el padrón Nº 6413, Paraje Costa del Perdido, 14ª Sección Judicial de Soriano. Deberá presentarse en la Oficina Regional de ANTEL, por trámite de traspaso iniciado por actual usuario. Plazo: 30 días calendario.
8) N$ 1.080,00 3|pub. 26996 Set.26-v.set.28.

JOSE LUIS URRUTIA (o sus sucesores), titular de servicio telefónico Nº 26 de Santa Catalina, Depto. Soriano, habilitado en calle 4. Deberá presentarse en la Oficina de Regional de ANTEL, por trámite de traspaso iniciado por actual usuario.
8) N$ 720 00 3|pub. 26684 Set.23-v.set.27.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE MEDICINA
Hospital de Clínicas "Dr. Manuel Quintela"
Se emplaza a la funcionaria del Hospital de Clínicas "Dr. Manuel Quintela", GRACIELA MARIBEL AÑASCO BENITEZ, Técnico IV, Archivista Médico, para que dentro del tercer día manifieste su intención de cumplir con sus obligaciones o aducir motivos fundados para no hacerlo, bajo apercibimiento de tenerla por renunciante, de conformidad a lo dispuesto por el artículo 33 de la Ley 7.819 y los decretos del 15.10.28 y del 20.5.69, así como el artículo 24 de la Ley 14.416. — Secretaría General.
8) (C.C.) 3|pub. 44775 Set.26-v.set.28.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE PRIMER TURNO
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno en autos caratulados: BIANCHI SAUS, RAUL "Sucesión" (Ficha F. 793|88) se llama, cita y emplaza por el término de noventa días a Sergio Raúl Leder a efectos de que comparezca a manifestar si acepta o repudia la herencia de autos bajo apercibimiento de designársele curador de bienes. — Montevideo, agosto 22 de 1988. — Cristina Fraga, Actuaria Adjunta.
8) N$ 6.000.00 30|pub. 26444 Set 20-v.nov.1.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE SEGUNDO TURNO
EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, se hace saber que en autos caratulados: "PALESE DE GUGGERI, MARIA ANGELICA y GUGGERI PALESE, ANTONIO WALTER - Sucesiones" (Ficha D. 1013|86), se cita, llama y emplaza a Antonio Ignacio Guggeri Pintado por el máximo legal de noventa días, a estar a derecho y, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, 2 de setiembre de 1988. — Esc. Ma. Cristina Zás de Macedo, Actuaria Adjunta.
8) N$ 7.500,00 30|pub. 27036 Set.26-v.nov.8.

EDICTO. — Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de Segundo Turno se hace saber que en autos caratulados: SCARPA, ANGEL o SCARPA D'AGOSTO, ANGEL o DE AGOSTO, SCARPA D'AGOSTO o DE AGOSTO, MARIANO, SCARPA TORRES, WALTER ADEMAR, SCARPA D'AGOSTO o DE AGOSTO, FRANCISCO, LUSCHER CONFORTOLA, HERMINIA JULIA, SCARPA D'AGOSTO, PEDRO ANTONIO DOMINGO SCARPA y otros "Sucesión" (Ficha D 870|86) se cita, llama y emplaza al heredero Washington Hugo Scarpa Bianchi por el máximo legal de noventa días a estar a derecho bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo 11 de agosto de 1988. — Esc. Ma. Cristina Zas de Macedo, Actuaria Adjunta.
8) N$ 9.000,00 30|pub. 26274 Set.20-v.nov.1.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimosegundo Turno, se emplaza a los señores MARIA, ANTONIO, ANGEL : ISIDRO GIUZZI o GIUSSI por el término de noventa días, para que en un plazo no mayor de cuarenta días comparezcan a aceptar o repudiar la herencia del señor Domingo Giuzzi o Giussi en el Expediente "Giuzzi o Giussi, Domingo - Sucesión" (Ficha S. Nº 628, año 1987. — Montevideo, 26 de agosto de 1988. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.

8) N$ 7.580.00 30|pub. 25942 Set.19-v.oct.31.

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes, dictada en autos: "Sucesiones de MARGARITA LEIVA DE CACERES, MELITON CACERES LEIVA y de VICENTE ARANZAZU CACERES" (Ficha Nº 877, año 1987), se hace saber que por decreto Nº 3.847 de fecha 17 de agosto de 1988, se dispuso emplazar a los sucesores de Margarita Leiva de Cáceres; sucesores de Melitón Cáceres Leiva y a Ercilia o Alcira Bonifacia Cáceres Leiva, Doroteo Bonifacio Cáceres Leiva y/o sus sucesores, por el término de treinta días, a que manifiesten si aceptan o repudian la herencia, bajo apercibimiento, conforme al Art. 1.070 del C. C. — A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Mercedes, 30 de agosto de 1988. — Martín Irisarri, Actuario.

6) N$ 3.500,00 10|pub. 26057 Set.19-v.set.30.

9 - Expropiaciones

MONTEVIDEO

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS
DIRECCION NACIONAL DE TOPOGRAFIA

Se hace saber a quienes interese que el Poder Ejecutivo ha designado para ser expropiadas y declarado de urgente ocupación las parcelas de terreno que se detallan a continuación:

Ruta: 30
Tramo. Ruta 3 - acceso a la ciudad de Artigas.
Ubicación: 5a. Sección Judicial del Departamento de: Artigas.
Expediente N.o: 9.493.
Padrón: 3.608 (P)
Area a Expropiar: 8 Há. 2794 m.c. 03 dm.c.
Propietario: Luis Da Luz Custodio y Sra.

Ruta: 30
Tramo: Ruta 3 - acceso a la ciudad de Artigas.
Ubicación: 5a. Sección Judicial del Departamento de: Artigas.
Expediente N o: 9.491.
Padrón 2.665 (P).
Area a Expropiar: 23 Há 6.477 m c 62 dm c.
Propietarios: Luis Da Luz Custodio y Clemencia Meneses Custodio.

Ruta: 30
Tramo: Ruta 3 - accesos a la ciudad de Artigas.
Ubicación: 5a Sección Judicial del Departamento de: Artigas.
Expediente N o: 9.492.
Padrón: 3.607 (P).
Area a Expropiar: 4 Há. 1.533 m.c 20 dm.c.
Propietarios: José L. Lamadrid y Sra.

Ruta: 30
Tramo. Ruta 3 - acceso a la ciudad de Artigas.
Ubicación: 5a. Sección Judicial del Departamento de: Artigas.
Expediente. N o: 9.489.
Padrón: 2.957 (P).
Area a Expropiar: 9 m c 55 dm.c
Propietarios: Dalcito Ramírez y Sra.

Ruta: 30
Tramo. Ruta 3 - acceso a la ciudad de Artigas.
Ubicación: 2a Sección Judicial del Departamento de. Artigas
Expediente N o: 9.494.
Padrón: 695 (P).
Area a Expropiar: 8 Há. 5.922 m c 69 dm.c.
Propietarios: Ruben Riani y otros.

Ruta: 30
Tramo. Ruta 3 - acceso a la ciudad de Artigas.
Ubicación: 5a. Sección Judicial del Departamento de. Artigas.
Expediente N o: 9.496.
Padrón: 2.779 (P)
Area a Expropiar: 22 Há 1132 m.c 18 dm.c.
Propietarios: Telmo García Da Rosa y otros.

Ruta: 30
Tramo: Ruta 3 - acceso a la ciudad de Artigas.
Ubicación: 1a. Sección Judicial del Departamento de: Art.gas
Expediente N.o 9 490.
Padrón: 2.305 (P).
Area a Expropiar: 14 Há. 0377 m.c.
Propietario: Ruben Riani.

Ruta: 30
Tramo. Ruta 3 - acceso a la ciudad de Artigas.
Ubicación: 2a Sección Judicial del Departamento de: Art.gas
Expediente N o 9.495.
Padrón: 2.199 (P).
Area a Expropiar: 11 Há. 5885 m.c. 60 dm.c.
Propietarios: Gotardo M Bianchi García Da Rosa y otros.

Los antecedentes se hallan de manifiesto en la Dirección Nacional de Topografía del M. T. O. P., calle Rincón 561, 2do. piso, por el término legal. — F. Romulo Rebufello, Ayte. de Escribano.

9) (C. C.) 8|pub. 44709 Set.22-v.oct.3.

U.T.E.
Administración Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas

La Administración Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas (U.T.E.), de acuerdo a lo dispuesto por la Ley de Expropiaciones Nº 3.958 de 28 de marzo de 1912, hace saber a "Savyl S. A.", Areneras de la Barra S. A. y demás personas que se consideren con derechos al bien que se detalla a continuación, que:

I) El Poder Ejecutivo por resolución de fecha 11 de mayo de 1988, designó para ser expropiada una fracción de terreno sita en la 8ª Sección Judicial del departamento de San José, localidad Rincón de la Bolsa, empadronado con el Nº 16.255 según plano de mensura de UTE, BR Nº 936, realizado por el ingeniero agrimensor Jorge Laviano con fecha 21 de agosto de 1981, inscripto en la División General del Catastro Nacional con el Nº 3872 el 16 de junio de 1988, que consta de un área de 1.500 m2, con el siguiente deslinde: Por el Norte, una recta de 50 mts. y por el Oeste, una recta de 30 mts., lindando ambos vientos con la fracción restante del Padrón Nº 16255; por el Sur, una recta de 50 mts., lindando con el Padrón Nº 9867; y por el Este, una recta de 30 mts., lindando con una fracción empadronada en mayor área con el Nº 1176.

II) El referido inmueble será destinado para ampliación de la reductora que funciona en dicha localidad.

III) UTE ofrece a la propietaria la cantidad de UR 45,72 (Unidades Reajustables cuarenta y cinco con 72/100) del Banco Hipotecario del Uruguay.

IV) En la misma resolución del Poder Ejecutivo declaró urgente la toma de posesión del inmueble designado.

V) Los planos y demás antecedentes podrán ser examinados en el Dpto. Jurídico de UTE, calle Paraguay 2431, Palacio de la Luz, Piso 8, Montevideo, en los plazos y condiciones establecidos en dicha Ley. — Departamento de Relaciones Públicas.

9) (C.C.) 8|pub. 44762 Set.26-v.oct.5

La Administración Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas, de acuerdo a lo dispuesto por la Ley de Expropiaciones Nº 3.958 del 28 de marzo de 1912, hace saber a Beatriz Mellán Aguiar y a las demás personas que se consideren con derechos en el bien que se detalla a continuación, que:

I) El Poder Ejecutivo, por Resolución de 24.1.86, designó para ser expropiado el predio empadronado con el Nº 77.659 sito en la 5ª Sección Judicial de Montevideo y que según plano de mensura de U.T.E. Nº 1.074 levantado por el ingeniero agrimensor Roberto Patiño Antelo, en julio de 1985 e inscripto en la Dirección General de Catastro Nacional el 19 de marzo de 1986 con el Nº 8185, el que consta de una superficie total de 306 m2 61, y se deslinda de la siguiente manera: Al Norte, 14 mts. 78 de frente a la calle Santiago Sierra; al Este, 20 mts. 58 de frente a la calle Santiago Figueredo; al Sur, 15 mts. 01 lindando con padrón Nº 59.754; y al Oeste, 20 mts. 59 lindando con padrón Nº 409.874

II) En el referido predio se instalará una Subestación.

III) Declárase urgente la toma de posesión del inmueble designado.

IV) El Poder Ejecutivo ofrece por el referido inmueble la suma de U.R. 392,9688 (trescientas noventa y dos Unidades Reajustables con nueve mil seiscientas ochenta y ocho diezmilésimas).

V) Los planos y demás antecedentes relacionados con la presente expropiación, podrán ser examinados en el Departamento Jurídico de U.T.E., calle Paraguay 2431, Piso 8, de la ciudad de Montevideo. — Departamento de Relaciones Públicas.

9) (C.C.) 8|pub. 44764 Set.26-v.oct.5.

Se hace público que el Poder Ejecutivo, por decreto del 21 de mayo de 1986, ha designado para ser expropiado, declarándose urgente su ocupación, una fracción de terreno necesaria para la ampliación de la Estación Montevideo "A" de 500 kw, ubicada en la 17ª Sección Judicial del departamento de Montevideo (zona rural), empadronado con el Nº 38.659 (p) de propietario desconocido y que de acuerdo al plano del ingeniero agrimensor Roberto Patiño Antelo Nº 1062, tiene una superficie de 1 Há. 3.378 m2. (Expediente Nº 366.816).

El expediente respectivo se encuentra de manifiesto en el Departamento Jurídico de UTE, calle Paraguay 2431, Piso 8, de la ciudad de Montevideo, a efectos de lo dispuesto en la Ley Nº 3.958 del 28 de marzo de 1912, quedando en consecuencia citados y notificados el propietario y todos aquellos que tuvieran derechos reales y personales sobre el bien. — Departamento de Relaciones Públicas.

9) (C.C.) 8|pub. 44763 Set.26-v.oct.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, en autos caratulados: "Intendencia Municipal de Montevideo c/ALBERTO MUÑOZ, ERNESTINA MARIA ARECHAVALETA MARTI y ALEJANDRO JOSE ARECHAVALETA y otros Expropiación' (Ficha 60|88), se cita, llama y emplaza por noventa días a Alberto Muñoz, Ernestina María Arechavaleta Martí, Alejandro José Arechavaleta y/o sus sucesores a cualquier título para que comparezcan en estos autos bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio que los represente así como a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble, padrón urbano Nº 117.628 ubicado en la Décima Sección Judicial de Montevideo, con frente a Camino Cepeda Felipe Cardozo y Oncativo con destino a la formación de un predio para relleno sanitario y producción de biogás.

9) (C. C.) 30|pub. 44280 Set 1º-v.oct.13.

10 - Incapacidades

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dictada en autos: "LOMBARDO DE CARRANZA, BLANCA NELLY Incapacidad" (Ficha F 677|86), se hace saber que por decreto Nº 14.792 del 27 de noviembre de 1987, se declaró en estado de incapacidad a Blanca Nelly Lombardo de Carranza designándose curador definitivo a Luis Jorge Carranza. — Montevideo, 25 de abril de 1988. — Cristina Fraga Chao, Actuaria Adjunta.

10) N$ 2 000,00 10|pub. 26231 Set.20-v.oct.3.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, se hace saber que se declaró en estado de incapacidad a OSCAR GAMARRA FREITAS, designándose curadora a Santa Gamarra Delgado. — Se concedió Auxiliatoria. — Montevideo, 7 de setiembre de 1988. — Esc. Ma. Cristina Zás de Macedo, Actuaria Adjunta.

10) (R. 20|4|55) 10|pub 44572 Set.1º-v.set 29

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno dictada en autos: CEJAS LUCIARDI LILIAN MARIELA "Incapacidad" (Ficha V. 323|88), se hace saber que por decreto No. 5477 de fecha 4 de mayo de 1988, se declaró en estado de presun-

ta incapacidad a Lilián Mariela Cejas Luciardi y se designó Curadora interina a María Luisa Luciardi Scorza.

Se hace constar que se encuentra amparada por la Auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, 15 de agosto de 1988. — Ma. Alicia Curi Pérez Actuaria Adjunta.

10) (Cta. Cte.) 10|pub. 44755 Set.26-v.oct.7.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, en autos: "DUMAREZ, MARIA DE LAS MERCEDES C. e Incap." (C.|44|86), se hace saber que se declaró incapaz a María de las Mercedes Dumarez, designándose curador propietario de la misma al Sr. Francisco Javier Dumarez — Montevideo, 27 de marzo de 1987. — Esc. Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.

10) N$ 2.000,00 10|pub 26922 Set.23-v.oct.6.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dictada en autos: MOREIRA PINTOS, JULIO CESAR "Incapacidad" (Ficha C. 227|87) se hace saber a sus efectos que; por auto No. 3791 del 8 de abril de 1988 se declaró en estado de incapacidad a Julio César Moreira Pintos. designándose Curador Propietario a su esposa María Teresa López Guarteche. — Se concedió el beneficio de Auxiliatoria de Pobreza — Montevideo, agosto 12 de 1988. — Olga Vaes Tirelli. Actuaria Adjunta.

10) (R. 20|4|55) 10|pub. 44540 Set.15-v.set.28.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Noveno Turno se declaró en estado de incapacidad a HUGO JESUS AMARAL PEREIRA, designándose curador a Francisca Elide Pereira Da Terra San Martín. — Montevideo. 5 de setiembre de 1988. — Esc. Ma. Cristina Zas de Macedo. Actuaria Adjunta.

10) N$ 1.500.00 10|pub. 25601 Set.15-v.set.28.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Décimo Turno, dictada en autos: LASTRA CARELLA MIRTHA INES. "Incapacidad" (Ficha: V|320|88) se hace saber que por decreto Nº 5232 de fecha 19 de mayo de 1988, se declaró en estado de presunta incapacidad a: Mirtha Inés Lastra Carella, y se designó Curadora Interina a María Inés Carella Marasco. (Se hace constar que se encuentra amparada por la Auxiliatoria de Pobreza). — Montevideo, 9 de setiembre de 1988. — Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.

10) (R. 20|4|55) 10|pub. 44655 Set.20-v.oct.3.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimotercer Turno, dictada en autos: "CHANQUET TORRES, ALBERTO - Incapacidad" (Ficha C. 798|87), se hace saber a sus efectos que, por auto N? 9204 del 31 agosto 1988, se declaró en estado de incapacidad a Alberto Chanquet Torres, designándose curador propietario Isabelino Chanquet. — Se hace constar que se concedió el beneficio de Auxiliatoria de Pobreza. — Montevideo setiembmer 9, 1988. — Olga Vaes Tirelli Actuaria Adjunta.

10) (R. 20|4|55) 10|pub. 44558 Set.16-v.set.29.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber que por Resolución número 2400 de fecha 16 de mayo de 1988. se declaró en estado de incapacidad - JOSE ALBERTO PEROZZO DAVID, designándose curador del mismo a su padre Ion... ro Italo Perozzo. quien tomó aceptación de su cargo el día 22 de julio de 1988. — Milton Machado Ribas. Actuario.

10) N$ 2.000,00 10|pub 25785 Set 16-v.set.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones dictado en autos; "PENINO LOMBARDO GUSTAVO ALBERTO - Incapacidad" (F C V 42| 87). se hace saber que por resolución Nº 336 del 17 de febrero de 1988 se declaró en estado de Incapacidad a don Gustavo Alberto Penino Lombardo, designándose curador del mismo a don Walter Héctor Penino Estévez, haciendo constar que el curador tomó aceptación de su cargo el once de marzo de 1988. — Canelones, 25 de marzo de 1988. — Milton Machado Ribas, Actuario.

10) N$ 2.500,00 10|pub. 26704 Set.23-v.oct.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras, dictada en autos caratulados: "MOLINA HERNANDEZ, SERGIO ALDO Incapacidad" (Ficha B. 22|88), se hace saber que se ha decretado por auto Nº 5.837 de fecha 29 de junio de 1988 la incapacidad de Sergio Aldo Molina Hernández, designándose curadora a María Nélida Hernández — Las Piedras, 19 de agosto de 1988. — Blanca Casanova Loreto, Actuaria Adjunta.

10) N$ 2.000,00 10|pub. 26831 Set.23-v.oct.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras, dictada en autos caratulados: "ROBAINA DULCINA NOEMA - Incapacidad" (Ficha B. 18|88), se hace saber que se ha decretado por auto Nº 7.544 de fecha 2 de julio de 1988, la incapacidad de Dulcina Noema Robaina, designándose curadora a Niria Esnilda Robaina. — Las Piedras, 2 de setiembre de 1988. — Esc. Horacio H. Granero, Actuario Adjunto.

10) N$ 2.000,00 10|pub. 26833 Set.23-v.oct.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras, dictada en los autos caratulados: "...ALTA, MARIA DEL CARMEN - Incapacidad" (Ficha B. 570|86), se hace saber que por decreto Nº 1 244 de fecha 7 de marzo de 1988 se ha decretado la incapacidad de María del Carmen Peralta, designándose curadora a Adelfa Margarita Peralta. — Las Piedras, 19 de agosto de 1988. — Blanca Casanova Loreto, Actuaria Adjunta.

10) N$ 2.000,00 10|pub. 26832 Set.23-v.oct.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Pando, dictada en autos: "IRMA CASAÑA ALONSO - Incapacidad y Auxiliatoria de pobreza" (Ficha 248|B.|1988), se hace saber que se declaró en estado de incapacidad a Irma Casaña Alonso, designándose curador de la misma a Amado Santos González. — Se concedió auxiliatoria de pobreza — Pando, 2 de setiembre de 1988. — Esc. Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.

10) (R. 20|4|55) 10|pub. 44533 Set 15-v.set.28.

EDICTOS. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Pando, en los autos: "GUICHON, LUIS ALBERTO y otra c/ BEATRIZ SILVA - Guarda" (F.IC |304|88), se cita llama y emplaza a Beatriz Silva por el plazo de treinta días, para que comparezca en autos a estar a derecho, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Pando, 2 de agosto de 1988. — Esc. Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.

10) (Ley 13.209 10|pub. 44534 Set.15-v.set.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Pando, dictada en autos: "LUIS ALBERTO CURBELO GARCIA. Incapacidad". (Ficha 310|B|1986). se hace saber que se declaró en estado de incapacidad a Luis Alberto Curbelo García. — Pando. Diciembre 11|1986 — Marta Elhordoy de Peluffo Actuaria.

10) N$ 1.500,00 10|pub 25116 Set.13-v.set.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Pando. dictada en autos: "RAMONA ROSA HERNANDEZ - Incapacidad y Auxiliatoria de Pobreza" (Ficha 256|B|1988) se hace saber que se declaró en estado de incapacidad a Ramona Rosa Hernández designándose curadora de la misma a Juana Dulcinea Rodríguez de Hernández. — Se concedió auxiliatoria de Pobreza. — Pando. setiembre de 1988. — Esc Marta Elhordoy de Peluffo Actuaria.

10) (R. 20|4|55) 10|pub. 44577 Set 16-v set.29

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, dictada en autos: FERNANDEZ EDESIL "Incapacidad" (Ficha 44|88), surge que por auto No. 1968 de fecha 29 de julio de 1988 esta Sede declaró en estado de incapacidad a Edesil Fernández, designándose curador del mismo a Ademar Olivera.

Se concedió auxiliatoria de pobreza. — Melo, 19 de agosto de 1988. — Fernando Torres Brayer, Actuario Adjunto.

10) (R. 20|4|55) 10|pub. 44433 Set.9-v.set.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, dictada en autos: "ROCHA, LOURDES - Incapacidad" (Ficha 45|88), surge que por auto Nº 1727 de fecha 21 de junio de 1988, esta Sede, declaró en estado de incapacidad a Lourdes Rocha y por el mismo designó curador de la incapaz a Henrique Rocha. — Se concedió auxiliatoria de pobreza. — Melo, 27 de junio de 1988. — Fernando Torres Brayer, Actuario Adjunto.

10) (R. 20|4|55) 10|pub. 44608 Set.19-v.set 30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, dictada en autos: "SUANES, SILVIA CRISTINA - Incapacidad" (Ficha: Nº 47|88), surge que por auto Nº 2.061 de fecha 8 de agosto de 1988, esta Sede, declaró en estado de incapacidad a Silvia Cristina Suanes Quinta y por el mismo designó curadora de la incapaz a Obdulia Martiza Quinta de Suanes. — Se concedió auxiliatoria de pobreza. — Melo, 19 de agosto de 1988. — Fernando Torres Brayer. Actuario Adjunto.

10) (R 20|4|55) 10|pub. 44609 Set.19-v.set.30.

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

EDICTO — Por disposición de la señora Juez Letrado de Carmelo, dictada en autos. "SALLE LEIVA GUSTAVO ATILIO. Incapacidad" (Fa. 211|85) se hace saber que se declaró en estado de incapacidad a Gustavo Atilio Salle Leiva por decreto Nº 1964 de fecha 2 de agosto de 1988 habiéndose designado como curadora legítima a Cruz Rosalía Leiva Cordano quien aceptó el cargo con fecha 18 de agosto de 1988. — Se le otorgó auxiliatoria de pobreza. — Carmelo, 22 de agosto de 1988 — Esc. Marcos Keuliyan. Actuario Adjunto

10) (R. 20|4|55) 10|pub. 44481 Set 13-v.set.26

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, dictada en autos: GONZALEZ MEDINA, MARIA CRISTINA - "Incapacidad" (Fa. 89|85), se hace saber que por decreto Nº 2044 de fecha 9 de setiembre de 1988 se declaró en estado de incapacidad a: María Cristina González Medina, habiéndose designado como su curador legítimo a su padre Horacio Ernesto González, quien aceptó el cargo con fecha 29 de agosto de 1988. — Carmelo 1º de setiembre de 1988. — Esc. Marcos Keuliyan, Actuario Adjunto.

10) N$ 2.000 00 10|pub. 26465 Set.20-v.oct.3.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, dictada en autos: BORDALDE AVELINO MIRTHA ALICIA - "Incapacidad" (Fa. 14|88), se hace saber que por decreto Nº 2028, dictada en autos el 8 de agosto de 1988, se declaró en estado de incapacidad a: Mirtha Alicia Bordale Avelino, habiéndose designado como su curadora legítima a Mary Isabel Bordalde Avelino, quien aceptó el cargo con fecha 24 de agosto de 1988. — (Se otorgó el beneficio de Auxiliatoria de Pobreza). — Carmelo 26 de agosto de 1988. — Esc. Marcos Keuliyan Actuario Adjunto.

10) (R. 20|4|55) 10|pub. 44681 Set.20-v.oct.3.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, dictada en autos: ROVETTA, JOSEFINA. "Su incapacidad" (Fa. 398|86) se hace saber que por decreto Nº 2274 de fecha 19|8|88 se declaró en estado de incapacidad a: Josefina Rovetta, habiéndose designado como su curadora legítima a Yolanda Mazzolini de Suhr, quien aceptó el cargo con fecha 8 de setiembre de 1988. — (Se concedió el beneficio de auxiliatoria de pobreza. — Carmelo, 9 de setiembre de 1988. — Esc. Marcos Keuliyan Actuario Adjunto

10) (R. 20|4|55) 10|pub. 44678 Set.20.v oct.3.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, dictada en autos: RUIZ ESPIGA JUAN FRANCISCO "Incapacidad" (Fa 324 86), se hace saber que por decreto Nº 1962 de fecha 2 de agosto de 1988. dictada en autos, se declaró en estado de incapacidad a: Juan Francisco Ruiz Espiga, ha-

biéndose designado como su curador legítimo a Francisco Ruiz quien aceptó el cargo con fecha 24 de agosto de 1988. — (Se concedió el beneficio de Auxiliatoria de Pobreza). — Carmelo 26 de agosto de 1988. — Esc. Marcos Keuhyan, Actuario Adjunto.
10) (R. 20|4|55) 10|pub. 44679 Set.20-v.oct.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, dictada en autos: "SEGADES, MABEL - Incapacidad" (Ficha Civil B. Nº 676|1987), se hace saber que mediante providencia Nº 2.201 de fecha 26 de julio de 1988 se declaró en estado de incapacidad a Mabel Segades — Rosario, 5 de setiembre de 1988. — Rodolfo Benzano, Actuario.
10) N$ 2.000,00 10|pub. 657 Set.15-v.set.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE ROSARIO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario en los autos: VITALIS VITALIS, MARIO ULISES, "Incapacidad" (Ficha Civil: B. Nº 15/88) se declaró en estado de incapacidad a: Mario Ulises Vitalis Vitalis, por medio de la providencia Nº 2.246 de fecha 28 de julio de 1988.— Rosario, 24 de agosto de 1988. — Rodolfo Benzano, Actuario.
10) N$ 2.000,00 10|pub. 25094 Set.12-v.set.23.

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno de Segundo Turno dictada en autos: GOMEZ ECHEVERRY, ORIDES "Pres. incapaz" (Ficha B 362|86) se hace saber al público que por auto N.o 25 de fecha 2 febrero 1988 se declaró en estado de incapacidad a Orides Gómez Echeverry designándose curadora del mismo a Ana María Echeverry de Gómez. — Durazno, abril 25 de 1988. — Esc. Susana Bella Grassi, Actuaria.
10) (C.C.) 10|pub. 44514 Set.13-v set.26

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Durazno, dictada en autos: "RUIZ DIAZ, LUIS ALBERTO - Pres. Incapaz" (Ficha B. Nº 437|87), se hace saber al público que por auto Nº 237 de fecha 25 de febrero de 1988, se declaró en estado de incapacidad a Luis Alberto Ruiz Díaz, designándose Curadora del mismo a Blanca Rosa Rojas — Durazno, 30 de mayo de 1988. — Ley 13 209 (Publicación gratuita. — Esc. Susana Bella Grassi. Actuaria.
10) (Ley 13.209) 10|pub. 44529 Set.15-v.set 28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Durazno, dictada en autos: "ARAUJO, GLADYS MARIA - Presunta Incapaz" (Ficha B. Nº 10|88), se hace saber al público que por auto Nº 1656 de fecha 13 de junio de 1988 se declaró en estado de Incapacidad a Gladys María Araújo, designándose Curador de la misma a Nely Villalba. — Durazno, 21 de junio de 1988. — Ley 13.209 (Publicación gratuita). — Esc. Susana Bella Grassi. Actuaria.
10) (Ley 13.209) 10|pub. 44530 Set.15-v.set.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno de Segundo Turno dictada en autos: FABRA, PALERMO. "Pres. incapaz" (Ficha B 174|87) se hace saber al público que por auto Nº 3053 de fecha 20 octubre 1987 se declaró en estado de incapacidad a Palermo Fabra designándose curadora del mismo a Orfilia Valenzuela — Durazno, diciembre 30 de 1987. — Esc. Susana Bella Grassi. Actuaria.
10) (C.C.) 10|pub 44513 Set.13-v set.26

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, dictada en autos: "OLGA TERESA TOSCA - Presunta Incapaz" (Ficha B.. 57|87), se hace saber que esta Sede por resolución Nº 253 del 2 de marzo de 1988, declaró en estado de incapacidad para dirigir sus actos y administrar sus bienes a Olga Teresa Tosca, designándose curador de la misma a su esposo Luis Alberto Montes de Oca, a quien se le discernió el cargo y lo aceptó por igual providencia. — Trinidad, 23 de mayo de 1988. (Auxiliada de pobreza a los efectos de las presentes publicaciones en Expediente B. 61|87) — Justo R. Ortiz Viña, Actuario.
10) (R. 20|4|55) 10|pub 44741 Set.23-v.oct.6.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, dictada en autos: "SILVIA MARY MATONTE MANZANARES, Presunta Incapaz" (Ficha B 26|86), se hace saber que por auto N.o 2.242 del 5 de noviembre de 1986, se declaró en estado de incapacidad para dirigir sus actos y administrar sus bienes a Silvia Mary Matonto Manzanares, designándose curadora de la misma a su madre legítima Aurelia Irene Manzanares, a quien se le discernió y aceptó el cargo por igual providencia. — (Auxiliada de pobreza a los efectos de las presentes publicaciones en expediente Ficha B 251|86). — Trinidad, 27 de mayo de 1988. — Arturo Graña Tobler, Actuario Adjunto.
10) (R 20|4|55) 10|pub. 44491 Set.13-v.set.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, dictada en autos: "MARIA CRISTINA VIDAL, Presunta Incapaz" (Ficha B 214|86), se hace saber que por Resolución N.o 1.675 del 4 de setiembre de 1987, se declaró en estado de incapacidad para dirigir sus actos y administrar sus bienes a María Cristina Vidal designándose curador de la misma a su esposo José Ricardo Sena a quien se le discernió y aceptó el cargo. — (Auxiliado de pobreza a los efectos de las presentes publicaciones). — Trinidad, 28 de setiembre de 1987. — Arturo Graña Tobler, Actuario Adjunto.
10) (R. 20|4|55) 10|pub. 44492 Set.13-v.set.26.

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: "SORIA LLORENTE, JULIO CESAR - Incapacidad" (Fa. 399|87), se hace saber que por resolución de este Juzgado de fecha 27 de junio de 1988 se declaró el estado de incapacidad de Julio César Soria Llorente, designándose curadora del mismo a Verónica Rosa Llorente. — Minas, julio 27 de 1988. — Pedro M Díaz Prieto, Actuario.
10) N$ 2.000,00 10|pub. 26762 Set.23-v.oct.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: "FRANCA VICTORIO - Incapacidad" (Fa. 132|88), se hace saber que por resolución de este Juzgado, de fecha 24 de agosto de 1988, se declaró el estado de incapacidad de Victorio Franca, designándose curador del mismo a Miguel Angel Calistro. — Minas, setiembre 6 de 1988. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
10) N$ 2.000,00 10|pub. 25752 Set.16-v.set.29.

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: "SAMPALLO, JULIO CESAR - Incapacidad" (Fa. B.|275|1987), se hace saber que por resolución Nº 2.585 de fecha 30 de junio de 1988 se declaró en estado de incapacidad a Julio César Sampallo y se designó curador a Gilmasio Sampallo. — Paysandú, 9 de agosto de 1988. — Esc. Hilda Teixeira Maidana, Actuaria.
10) N$ 2.000,00 10|pub. 26894 Set.23-v.oct.6.

EDICTO. — Esc. Hilda Teixeira, Actuaria del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, certifica que: En los autos tramitados en este Juzgado, caratulados: "PRATI, LUIS ALBERTO - Incapacidad" (Ficha B.|273|87), por auto Nº 1.332, de fecha 19 de mayo de 1988, se declaró incapaz a Luis Alberto Prati, designándose curadora a Mirta Pratti de Monroy — En fe de ello, y de mandato judicial, se expide el presente que sello, signo y firmo, en la ciudad de Paysandú, el día quince de junio de mil novecientos ochenta y ocho. — Esc. Hilda Teixeira, Actuaria.
10) N$ 2.500,00 10|pub. 26900 Set.23-v.oct.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, dictada en autos: MARIA DEL CARMEN BARRIOS "Incapacidad" (Fa. B. 196|87), se hace saber que por auto No. 2266, de fecha 5 de junio de 1988, se declaró en estado de incapacidad a María del Carmen Barrios, designándose curadora a Mary Graciela Barrios.

Está auxiliada de pobreza. — Paysandú, 16 de agosto de 1988. — Hilda Teixeira Maidana, Actuaria.
10) (R. 20|4|55) 10|pub. 44427 Set.9-v.oct.22.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, en los autos caratulados: SILVA, JOSE WASHINGTON - "Incapacidad" (Fa. B| 94|83), se hace saber que por Auto Nº 1418 de fecha 5 de mayo de 1987, se declaró en estado de incapacidad al Sr. José Washington Silva, designándose curador al Sr. Walter Eduardo Corti. — Paysandú, 8 de octubre de 1987. — Esc. Alicia Damim Actuaria Adjunta.
10) N$ 2.500 00 10|pub. 26372 Set.20-v.oct.3.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, dictada en autos: MARTINEZ, ITALO LUIS - "Incapacidad" (Fa. B|82|86), se hace saber que por resolución Nº 2999, de fecha 18 de setiembre de 1987, se declaró en estado de incapacidad a: Italo Luis Martínez, designándose curadora a María Elbia González quien aceptó el cargo conferido el 29 de setiembre de 1987. — (Está Auxiliado de Pobreza). Paysandú, 1º de setiembre de 1988. — Esc. Hilda Teixeira, Actuaria.
10) (R. 20|4|55) 10|pub. 44673 Set.20-v.oct.3.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, dictada en autos: "MARGARITA MARTINEZ - Incapacidad" (Fa. B.| 280|88), se hace saber que por auto Nº 2.243, de fecha 9 de junio de 1988, se declaró incapaz a Margarita Martínez, designándose curadora a Matilde Martínez. — Paysandú ,19 de agosto de 1988. — Esc. Hilda Teixeira, Actuaria.
10) N$ 1.500,00 10|pub. 26182 Set.20-v.oct.3.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, dictada en autos: "CABRERA, NERIS RAMON - Incapacidad" (Fa. B.| 438|88), se hace saber que por auto Nº 949, de fecha 22 de abril de 1988, se declaró en estado de incapacidad a Neris Ramón Cabrera, designándose curador a Antonio Cabrera — Paysandú, 3 de agosto de 1988. — Hilda Teixeira Maidana, Actuaria.
10) N$ 2.000,00 10|pub. 26176 Set.20-v.oct.3.

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, en autos: "MIGUEL ANGEL MIRABOLANO - Incapacidad" (Ficha B. 72|1986), se hace saber que por auto Nº 3070, dictado el día 23 de julio de 1987, se declaró en estado de incapacidad a Miguel Angel Mirabolano, designándose curadora del mismo a Gurnara Iglesias. — Rivera, 17 de setiembre de 1987. — Esc. O. Magdalena Melgar, Actuaria Adjunta.
10) N$ 2.000,00 10|pub 25749 Set.16-v.set.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, en autos: "AMABILIA ISAURA OLIVERA - Incapacidad" (Ficha B. 109|1986) se hace saber que por auto Nº 1127 de fecha 2 de abril de 1987, se declaró en estado de incapacidad a Amabilia Isaura Olivera, designándose curadora de la misma a la señora Aurelia Olivera de Hernández. — Rivera, 29 de abril de 1987. — Esc. O. Magdalena Melgar, Actuaria Adjunta.
10) N$ 2.000,00 10|pub 25748 Set.16-v.set.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber que por resoluciones 3364 y 4191 del 24 6 88 y 9 8 88 se declaró en estado de incapacidad a SUSANA GONZALEZ GONZALEZ (B. 410|87), habiendo sido designada curadora de la misma a Victoria González González. Con auxiliatoria de pobreza. —

Rivera, 24 de agosto de 1988. — Esc. Martha Elena Lasserre, Actuaria Adjunta.
10) (R. 2014|55) 10|pub 44568 Set.16-v.set.29.

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, en autos caratulados: "ROLFO RAMIREZ, PAULINO - Incapacidad" (B.|212|987), hace saber que por resolución Nº 1.187 de fecha 16 de mayo de 1988 se declaró en estado de incapacidad a Paulino Rolfo Ramírez, designándose curador propietario a Sontos Rolfo. — A los efectos legales se hacen estas publicaciones en Salto, a treinta y uno de mayo de mil novecientos ochenta y ocho. — Angel Malvasio Laxague, Actuario.
10) N$ 2.000.00 10|pub. 26751 Set.23-v.oct.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto en autos caratulados: "PONS, RAMON - Incapacidad" (B.|380|987), se hace saber que por resolución Nº 2233 de fecha 20 de junio de 1988, se declaró en estado de incapacidad a Ramón Pons, designándose curador interino a María del Carmen Pons. — A los efectos legales se hacen estas publicaciones en Salto, a cinco de agosto de mil novecientos ochenta y ocho. — Angel Malvasio Laxague, Actuario.
10) N$ 2.000,00 10|pub. 25642 Set.15-v.set.28.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto en autos caratulados: DE SOUZA, EDELMIRA - "Incapacidad" (B|452|988), hace saber que por resolución Nº 4039 de fecha 26 de agosto de 1988, se declaró en estado de incapacidad a Edelmira De Souza, designándose curadora Propietaria a Enoema Da Rosa de De Souza. — A los efectos legales se hacen estas publicaciones en Salto a cinco de setiembre de mil novecientos ochenta y ocho. — Angel Malvasio Laxague, Actuario.
10) N$ 2.500,00 10|pub. 26469 Set.20-v.oct.3.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, en autos caratulados: LAFON NAVARRO MARIA ISABEL - "Incapacidad" (B|705|988), hace saber que por resolución Nº 3972 de fecha 24 de agosto de 1988 se declaró en estado de incapacidad a: María Isabel Lafón Navarro, designándose Curador al señor Héctor Lafón. — A los efectos legales se hacen estas publicaciones en Salto a primero de setiembre de mil novecientos ochenta y ocho. — Angel Malvasio Laxague, Actuario.
10) N$ 2.500 00 10|pub. 26468 Set.20-v.oct.3.

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Primera Instancia de Primer Turno de San José, en autos: "SOSA, MARIA OTILIA - Incapacidad" (F. 909|1987), se hace saber que por Resolución Nº 6787 del 9 de agosto de 1988 se declaró en estado de incapacidad a María Otilia Sosa, designándose curadora a Gladys Esther Sosa. — San José, agosto 17 de 1988. — Esc. María José Arnabal Pesquera. Actuaria Adjunta.
10) N$ 2.000.00 10|pub. 25786 Set 16-v.set.29.

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

EDICTO. — Por disposición de la Srta. Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes dictada en autos: RUBEN DARIO PEREZ FERNANDEZ "Incapacidad" (Ficha N o 161 año 1988) se hace saber que por resolución N o 4010 de fecha 24 de agosto de 1988 se declaró en estado de incapacidad a don Rubén Darío Pérez Fernández designando curador a don Mario Ramón Pérez. A los efectos legales se hacen estas publicaciones — Mercedes 30 de agosto de 1988 — Martín Irisarri Actuario.
10) N$ 2 000 00 10|pub 25430 Set 13-v.set 26

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes, dictada en autos: ZULMA GLADYS CARRI MONTERO "Incapacidad" (Ficha No 782, año 1985), se hace saber que por Resolución Nro. 3175 de fecha 30 de junio de 1988, se declaró en estado de incapacidad a doña Zulma Gladys Carri Montero, designando curadora a doña Irma Isabel Montero de Carri. — A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Mercedes, 22 de julio de 1988. — Martín Irisarri, Actuario.
10) N$ 2.000,00 10|pub. 26613 Set.21-v.oct.4.

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes, se hace saber que por Resolución N.o 2.357 de fecha 25 de mayo de 1988, se declaró en estado de incapacidad a doña EMA GONZALEZ, designando curadora a doña Rosa González — A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Mercedes, 31 de mayo de 1988. — Martín Irisarri, Actuario.
10) N$ 1.500,00 10|pub. 25265 Set.13-v.set.26

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, en autos: "SILVA RESENDE, WALTER SERGIO - Incapacidad" (Ficha B. 16|88), se hace saber que se declaró en estado de incapacidad a Walter Sergio Silva Resende, habiéndose designado curadora su madre María Elena Resende — A los efectos pertinentes, se hacen estas publicaciones. — Tacuarembó, 15 de junio de 1988. — Esc. Gregorio Ríos Suanes, Actuario.
10) N$ 2.000,00 10|pub. 26048 Set.19-v.set.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja. dictada en autos: GONZALEZ RODRIGUEZ, ROOSEVELT ENRIQUE - "Incapacidad" (Fa. 204/84), se hace saber que por resolución de este Juzgado de fecha 14 de febrero de 1985, se declaró el estado de incapacidad de: Roosevelt Enrique González Rodríguez designándose curadora del mismo a: Beatriz Dulcinea Rodríguez Aparicio. — Minas, junio 27 de 1988. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
10) N$ 2.000,00 10|pub. 25049 Set.12-v.set.23.

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber que en autos: "MIERES MURAÑA, DANTE JESUS - Incapacidad" (Ficha B.|660|86), se declaró en estado de incapacidad a don Dante Jesús Mieres Muraña, designándose su curador a su padre legítimo don Domingo Mieres Ruiz. — Treinta y Tres, 1º de marzo de 1988. — Esc. Mariela Decaro. Actuaria. marzo de 1988. — Esc. Mariela Decaro Capelletti. — Actuaria Adjunta.
10) N$ 2.000,00 10|pub. 26741 Set.23-v.oct.6.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber que en autos: "TABEIRA OLGA VIOLETA - Incapacidad" (Ficha número 439-B, año 1984), se declaró en estado de incapacidad a doña Olga Violeta Tabeira Freitas, designándose curadora a doña Blanca Odilia Tabeira. — Treinta y Tres, 25 de mayo de 1988. — Esc. Mariela Decaro Cappelletti, Actuaria Adjunta.
10) N$ 2.000,00 10|pub. 25658 Set.15-v.set.28

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, en autos: "SALOMON CARABALLO RAMON - Incapacidad" (Ficha Nº 91-B., año 1988), se hace saber que se declaró en estado de incapacidad a Ramón Salomón Caraballo designándose su curador a doña María Mercedes Caraballo. — Treinta y Tres, 25 de mayo de 1988. — Esc Mariela Decaro Cappelletti. Actuaria Adjunta.
10) N$ 2.000,00 10|pub. 25659 Set.15-v set.28.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber que en autos: "LUZARDO, ENRIQUE C. - Incapacidad" (Ficha B|601|87), se declaró en estado de incapacidad a don Enrique Camilo Luzardo, habiéndose designado Curador a don Alvear Edelio Luzardo. — Treinta y Tres, 8 de marzo de 1988 — Escribana Mariela Decaro Cappelletti; Actuaria Adjunta
10) N$ 2.000,00 10|pub. 25660 Set.15-v.set.28.

11 - Informaciones de Vida y Costumbres

MONTEVIDEO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Primer Turno, se hace saber que ante este Juzgado (Ficha V.|164|88), se presentó LUIS FERNANDO ALVAREZ TURPIA quien optando el Título de Procurador, ofrece información de Fernando Labandera Suárez y de Analía Margarita Cancela Morales. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 31 de agosto de 1988. — Dra. Maryflor Contreras Fernández, Actuaria.
11) N$ 2.000,00 10|pub. 25961 Set.19-v.set.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Primer Turno, se hace saber que ante este Juzgado (Ficha V.|166|88), se presentó ANALIA MARGARITA CANCELA MORALES, quien optando el título de Procurador, ofrece información de Fernando Labandera Suárez y de Luis Fernando Pedro Alvarez Turpia. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 31 de agosto de 1988. — Dra. Maryflor Contreras Fernández, Actuaria.
11) N$ 2.000.00 10|pub 25959 Set.23-v.oct.6.

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Se hace saber que en esta Sede se presentó SONIA BAUTISTA VEGA (Ficha A. 94|88) domiciliada en César Batlle Pacheco 4170 optando por el título de Procuradora ofreciendo de la información de María Irma Salaberry y Lindolfo Techera. — Montevideo 7 de setiembre de 1988. — Esc. M. del Rosario R. de Laitano, Actuaria.
11) N$ 2.000.00 10|pub. 26855 Set.23-v.oct.6.

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Segundo Turno se hace saber que se presentó MELINE ANGELES IGLESIAS MARTINEZ "Información de Vida y Costumbres" (Ficha: 16|88), optando al título de Procuradora y Escribana y ofreciendo las declaraciones de: Ana Ayala y Mario Baselli. — Montevideo, nueve de setiembre de mil novecientos ochenta y ocho. — Escribana María Del Rosario R. De Laitano, Actuaria.
11) N$ 2.000,00 10|pub. 25731 Set.21-v.oct.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Segundo Turno, se hace saber que se presentó ADRIANA RAQUEL ARENAS BARREIRO (Ficha 106|88). "Información de Vida y Costumbres" domiciliada en Verdi 4347 Apto 601, quien optando por el Título de Procuradora, ofrece las declaraciones de Susana García y Judith Gargano. — Montevideo 29 de agosto de 1988. — Esc. M. del Rosario R. de Laitano, Actuaria
11) N$ 2.500.00 10|pub. 24411 Set.9-v.set.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Segundo Turno, se hace saber que se presentó: ADRIANA RAQUEL ARENAS BARREIRO (Ficha: 106|88), "Información de Vida y Costumbres", domiciliada en Verdi 4347, Apto. 601, quien optando por el Título de Procuradora, ofrece las declaraciones de Susana García y Judith Gargano — Montevideo, 29 de agosto de 1988. — Esc. M. del Rosario R. de Laitano, Actuaria
11) N$ 2.500.00 10|pub 24411 Set.22-v.oct 5.

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de la Capital de Tercer Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó MARIA CRISTINA EGOZCUE ALGORTA en los autos caratulados: "EGOZCUE ALGORTA, MARIA CRISTINA - Información de Vida y Costumbres" (Ficha V.|20|88), optando el título de Procuradora y ofreciendo las declaraciones de los testigos José Pedro Pienovi y Leonie Garicoits. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, siete de marzo de mil novecientos ochenta y ocho. — Esc. Elena Beatriz Manzo. Actuaria.
11) N$ 2.500,00 10|pub. 25965 Set.23-v.oct.6.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de la Capital de Tercer Turno se hace saber que ante este Juzgado se presentó Daniela Lourdes Rossi Calembo, en los autos caratulados: "ROSSI, CALEMBO, DANIELA LOURDES - Información de Vida y Costumbres", (Ficha V|127|88), optando el Título de Procuradora y Escribana Pública, y ofreciendo las declaraciones de los testigos: Martha I. Mazzali y María Dolores Castro.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones — Montevideo 30 de agosto de 1988. — Esc. Elena Beatriz Manzo. Actuaria.
11) N$ 2.500.00 10|pub. 25849 Set.21-v.oct.4.

EDICTO. — Se hace saber que ante este Juzgado Letrado Departamental de Sexto Turno, y en los autos caratulados: "MESSERE, ALVARO - Información de vida y costumbres" (Ficha C. 128|88), se ha presentado el siguiente escrito: "Alvaro Messere, con domicilio en Camino Maldonado 6129, al Sr. Juez digo: que optando por el título de Procurador, ofrezco la declaración del Sr. Roberto De León, y el señor Daniel Lezcano, sobre mi vida y costumbres, expidiéndose testimonio. — María Cristina Partelli, Actuaria.
11) N$ 2.500,00 10|pub. 25564 Set.15-v.set.28.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Se hace saber que ante este Juzgado de Paz Departamental de la Capital de Sexto Turno y en los autos caratulados: "BASTIA ALLIO, SUSANA BEATRIZ - Información de vida y costumbres" (Ficha C. Nº 127 año 1988), se ha presentado el siguiente escrito: Susana Beatriz Bastía Allió con domicilio en la calle Durazno 2072 al señor Juez digo: Que optando por los títulos de procuradora y de escribana pública ofrezco la declaración de Martha Vanoa Acosta Pereira y de Patricia Jeanette Migues Alfonso, sobre mi vida y costumbres, expidiéndose testimonio. — Susana Beatriz Bastía Allio. — Mario Baselli Sande. Escribano. — Montevideo, 18 de agosto de mil novecientos ochenta y ocho. — María Cristina Partelli. Actuaria.
11) N$ 3.000,00 10|pub 25253 Set.23-v.oct.6.

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO — Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de la Capital de Séptimo Turno, se hace saber que: ante este Juzgado (Ficha V N.o 35|88) se presentó SUSANA FERRE ANTUÑA optando al título de Procuradora y Escribana, ofrece la información de María Esther Errazquin y Luis Bonora. — Montevideo 20 de abril de 1988.
En fe de ello y de mandato judicial expido el presente que sello signo y firmo en Montevideo a veinte de abril de mil novecientos ochenta y ocho. — Esc. Alba Echeverry, Actuaria.
11) N$ 2.500,00 10|pub. 25818 Set.21-v.oct4.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de la Capital de Séptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado (Ficha V. 134|88), se presentó SONIA VERONICA IWANCZUK MARAS optando al título de Procurador y Escribano, ofreciendo la información de María Esther Elizalde y Sandra Rüsch. — Montevideo, 6 de setiembre de 1988. — En fe de ello y de mandato judicial, expido dos copias del presente que sello, signo y firmo en Montevideo, a los seis días del mes de setiembre de mil novecientos ochenta y ocho. — E[illegible] Echeverry, Actuaria.
11) N$ 2.500.00 10|pub. 25565 Set.21-v.oct..

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Octavo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó SANTIAGO ARTOLA SALA (Ficha V Nº 212|88), optando por el título de procurador y ofreció la información del señor Elzeario Boix y del señor Fernando Nosiglia — Montevideo, agosto 18 de 1988. — Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro. Actuaria.
11) N$ 2.000,00 10|pub. 25208 Set.23-v.oct.6.

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Octavo Turno, se hace saber que se presentó MARIA CRISTINA PEDROZO (Ficha V 429|87), optando por el título de procuradora y escribana ofreciendo la declaración de María Sara García y Pilar García — Montevideo, 18 de agosto de 1988 — Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, Actuaria.
11) N$ 1.500,00 10|pub. 25122 Set.20-v.oct.3.

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL DE NOVENO TURNO

EDICTO — Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de la Capital de Noveno Turno, se hace saber que ante esta sede se presentó CLAUDIA BARBA SCLAVO, domiciliada en la calle Lorenzo Fernández N.o 3125 Apto. 4 de la ciudad de Montevideo, quien optando por los títulos de Procuradora y Escribana Pública, ofrece la declaración de los testigos Mónica Margarita Curbelo Yon e Ivanira Grisel Britos Andriolo — Montevideo, 12 de setiembre de 1988. — Sylvia Rectorán, Actuaria.
11) N$ 2.500,00 10|pub. 25740 Set.21-v.oct.4.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de la Capital de Noveno Turno, se hace saber que ante esta Sede se presentó IVANIRA GRISEL BRITOS ANDRIOLO, domiciliada en calle Arenal Grande Nº 2771 Apto. 1º de la ciudad de Montevideo, quien optando por los títulos de Procuradora y Escribana Pública, ofrece la declaración de los testigos Claudia Barba Sclavo y Mónica Margarita Curbelo Yon. — Montevideo, 12 de setiembre de 1988. — Sylvia Rectorán, Actuaria.
11) N$ 2.500,00 10|pub. 25739 Set.21-v.oct.4.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de la Capital de Noveno Turno, se hace saber que ante esta sede se presentó RAUL AUGUSTO DUTRENIT CALVO, domiciliado en la calle Agustín Velázquez 3944 Apto. 1211 de Montevideo, quien optando por los títulos de Procurador y Escribano, ofrece la declaración de los testigos Escribano Ignacio Torres Negreira Maisterra y Miguel Angel Ramírez Arrico. — Montevideo, 6 de setiembre de 1988. — Sylvia Rectorán, Actuaria.
11) N$ 2.000,00 10|pub. 26214 Set.20-v.oct.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Noveno Turno: se hace saber que ante este Juzgado se presentó CARLOS MARIA DE GROSSI RIENZI, domiciliado en la calle Piaggio 1213, quien optando por los títulos de Procurador y Escribano, ofrece la información de Irene Olivera Machado e Hispania Mora María López García. — Montevideo, ocho de agosto de 1988. — Sylvia Rectorán, Actuaria.
11) N$ 2.000,00 10|pub. 25553 Set.15-v.set.28.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de la Capital de Noveno Turno, se hace saber que ante esta sede se presentó ZULLY BEATRIZ NOGUEIRA, domiciliada en Luis Alberto de Herrera número 2911, quien optando por el título de Procuradora, ofrece la declaración de los testigos: A) Marta Irene Berlangieri; y B) Ana María Suárez. — Montevideo, 5 de setiembre de 1988. — Sylvia Rectorán, Actuaria.
11) N$ 2.000,00 10|pub. 25638 Set.15-v.set.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Noveno Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó Carlos Guillemette, optando al título de Procurador, ofrece la información de Haroldo Espalter y Martín Vivo. — Montevideo, 9 de setiembre de 1988. — Sylvia Rectorán, Actuaria.
11) N$ 1.500,00 10|pub. 25584 Set.15-v.set.28.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de la Capital de Noveno Turno se hace saber que ante esta sede se presentó MARIA ISABEL SUAREZ LOPEZ, domiciliada en Avda. Garibaldi No. 2156 apartamento 206 (Ficha V. 122|88), quien optando por el título de Procuradora, ofrece la declaración de los testigos: Milton Malugani y Humberto Olivera. — Montevideo, 12 de setiembre de 1988. — Esc. Sylvia Rectorán Actuaria.
11) N$ 2.500,00 10|pub. 27051 Set.26-v.oct.7.

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL DE DECIMO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Paz Departamental de la Capital de Décimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó: PAULA WISOSKY FRYDLENDER (Ficha 900|88) quien optando el título de Procurador ofrece información de Noel Odriozoa Sandoval y de Adriana Lerman Gertner.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones — Montevideo, 24 de agosto de 1988. — Esc Mila Burgueño, Actuaria.
11) N$ 2.000,00 10|pub. 25140 Set.23-v.oct.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Décimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó DARDO NIEVAS SORIA (Ficha A. 501|86) quien optando por el título de Procurador, ofrece la información de Sergio Goñez y Albino Rodríguez.
En fe ello y de mandato judicial se expide el presente que sello, signo y firmo en Montevideo a 2 de agosto de 1988. — Montevideo, 2 de agosto de 1988. — Esc. Mila Burgueño, Actuaria.
11) N$ 2.000.00 10|pub. 25173 Set.21-v.oct.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Décimo Turno, se hace saber que a esa sede se presentó Rosanna Adela Veglienzone Nouche en autos: (Ficha A. 929|88), optando por los títulos de procurador y Escribana, ofrece declaración de Elena Isabel Bocage Fojo y Alicia Mirtila Dos Santos Riveiro. — Montevideo, 12 de setiembre de 1988. — Mila Burgueño. Actuaria.
11) N$ 1.500.00 10|pub. 26980 Set.26-v.oct.7.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de la Capital de Décimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó JOSE CARLOS DUTRA de MELLO (Ficha 963|88); quien optando al título de Procurador ofrece información de Asthur Ruiz y Esther Fouquet.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 2 de setiembre de 1988. — Dra. Ana María Maggi. — Mila Burgueño, Actuaria.
11) N$ 2.000,00 10|pub. 24764 Set.14-v.set.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Décimo Turno se hace saber que ante este Juzgado se presentó MARIA NOEL ODRIOZOLA SANDOVAL (Ficha 901|988) quien optando el título de Procurador ofrece información de María Victoria Díaz Costa y de María Virginia Diane Fernández.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 24 de agosto de 1988. — Esc. Mila Burgueño, Actuaria.
11) N$ 2.000.00 10|pub. 25141 Set.12-v.set.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Décimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó GUSTAVO EDUARDO BORDES LEONE, quien optando por el título de Procurador ofrece la información de Jorge Olazábal Mercant y Mauricio Eguren Casal. — Montevideo 1º de setiembre de 1988. — Esc. Mila Burgueño, Actuaria.
11) N$ 2.000.00 10|pub. 25175 Set.12-v.set.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Décimo Turno dictada en autos caratulados: MARTIN NARBONDO, MARINA - "Información de vida y costumbres" (Ficha: V'949|88) quien optando por los títulos de Procuradora y Escribana Pública ofrece los testimonios de su vida y costumbres. — Sara Alaga y Lucía Hill. — Montevideo, 2 de setiembre de 1988. — Esc. Mila Burgueño.
10) N$ 2 000.00 10|pub. 24971 Set 12-v.set.23.

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimoprimer Turno se hace saber que ante este Juzgado se presentó ESTELA MARIA FAGUNDEZ domiciliada en Colonia 1564 Ap. 102 quien optando por los títulos de Procuradora y Escribana ofrece la información de Gabriela Prada y de Carlos Novoa. — Montevideo, diecisiete de setiembre de mil novecientos ochenta y ocho. — Esc. Olga Condenanza Haedo, Actuaria.
11) N$ 2.000.00 10|pub. 26579 Set.21-v.oct.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimoprimer Turno, se hace saber que ante este Juzgado, autos: (Ficha V'217|88) se presentó ANA MARIA RAMOS BOTANA, domiciliada en Joaquín Requena 1077 Apto. 902, quien optando por el título de Procuradora ofrece la información de María Virginia Saez y de Nora Gutiérrez. — Olga Condenanza Haedo, Actuaria. — Montevideo, diecinueve de setiembre de mil novecientos ochenta y ocho. — Esc. Olga Condenanza Haedo. Actuaria.
11) N$ 2.000,00 10|pub. 26673 Set.23-v.oct.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimoprimer Turno se hace saber que ante este Juzgado se presentó MARIA G. ETCHENIQUE (autos Fa. V 225'88) quien optando por los títulos de Procuradora y Escribana ofrece la-

información de María Clara Negrín y de Omar Larroca. — Montevideo, dieciséis de setiembre de mil novecientos ochenta y ocho. — Olga Condenanza Haedo, Actuaria.
11) N$ 2.000.00 10|pub. 26578 Set.21-v.oct.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimoprimer Turno se hace saber que ante este Juzgado se presentó ELSA MABEL DEL CARMEN ENCISO (autos Fa. V 231|88) domiciliada en Bulevar España 2571 bis quien optando por el título de Procuradora ofrece la información de María del Huerto Silva y de Mario Ney Barboza. — Montevideo, quince de setiembre de mil novecientos ochenta y ocho. — Esc. Olga Condenanza Haedo, Actuaria.
11) N$ 2.000.00 10|pub. 26546 Set.21-v.oct.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimoprimer Turno Actuaria, se hace saber que ante este Juzgado, autos: (Fa V: 232|88), se presentó DANILA LOURDES PEREIRA, domiciliada en Río de la Plata 1453, quien optando por los títulos de Escribana y Procuradora ofrece la información de Graciela Rodríguez y de Rosina Vitiritti Madorno. — Montevideo, seis de setiembre de mil novecientos ochenta y ocho. — Esc Olga Condenanza Haedo, Actuaria.
11) N$ 2.500,00 10|pub. 25685 Set.21-v.oct.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimoprimer Turno, se hace saber que ante esta Sede, autos: (Fa. V. 227|88), se presentó CARLOS A. FERNANDEZ NUÑEZ, domiciliado en San José 981, quien optando por los títulos de Procurador y Escribano ofrece la información de Orlando Joaquín Alvarez y de Fernando Alberto Camadini — Montevideo, 1º de setiembre de 1988. — Esc. Olga Condenanza Haedo, Actuaria.
11) N$ 2.000.00 10|pub. 26126 Set.20-v.oct.3.

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — "Juzgado de Paz Departamental de la Capital de Decimosegundo Turno, MARIA CASTELLS ARROSA - "Información de Vida y Costumbres" (Fa. 77|88), se hace saber que ante esta sede se presentó optando por el título de Procurador, se ofrece la información de Ana María Guzmán y Fabiana Da Silva. — A estos efectos se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 12 de setiembre de 1988. — Ma. Elisa Giúdice de Mouro, Actuaria.
11) N$ 2.000,00 10|pub. 26934 Set.23-v.oct.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimosegundo Turno, se hace saber que ante esta Sede se presentó EDUARDO HORACIO LOMBARDO LOPEZ (Ficha V. 80|88). domiciliado en Yaguarón 1.536|101. quien optando a su inscripción como Despachante de Aduana. ofrece información de Hugo Saturnino Fernández Barrueco y Graciela Beatriz Tejeira Barboza. — Montevideo, 7 de setiembre de 1988. —María Elisa Giúdice de Mouro, Actuaria.
11) N$ 2.000,00 10|pub. 25948 Set.19-v.set.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimosegundo Turno. se hace saber que ante este Juzgado se presentó: JAVIER MIRANDA ALVAREZ (F. 89/88). quien optando por el título de Procurador ofrece información de vida y costumbres por declaración de los testigos Cecilia Blanco v Gonzalo Olascoaga. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 15 de setiembre de 1988. — Ma. Elisa Giúdice de Mouro. Actuaria.
11) N$ 2.500.00 10|pub. 26347 Set.20-v.oct.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimosegundo Turno. se hace saber que ante este Juzgado (Ficha V.-79|88). se presentó Mónica Prandi. constituyendo domicilio en Colonia 954 Apto. 801. optando al título de Procurador. quien ofreció información de Silvia Goncalves v Américo Castro. — Montevideo. 14 de setiembre de 1988. — Ma. Elisa Giúdice de Mouro. Actuaria
11) N$ 2 000.00 10|pub. 26200 Set.20-v.oct.3.

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimosegundo Turno. se hace saber que ante este Juzgado (Ficha V.-78|88). se presentó SILVIA GONCALVES MACHADO constituvendo domicilio en Brandzen 2160 Apto. 8. optando por el título de Procuradora. quien ofreció información de Mónica Prandi v Américo Castro. — Montevideo. 14 de setiembre de 1988. — María Elisa Giúdice de Mouro. Actuaria
11) N$ 2.000,00 10|pub. 26199 Set.20-v.oct.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimosegundo Turno, se hace saber que ante esta sede se presentó FERNANDO LABANDERA SUAREZ (Ficha V.|29|88), optando por el título de procurador y ofreció la declaración de Martha Doil Falco y Mirtha Zunino Torterolo. — A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 20 de junio de 1988. — Ma. Elisa Giúdice de Mouro, Actuaria.
11) N$ 2.000,00 10|pub. 25958 Set.19-v.set.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimosegundo Turno, se hace saber que se presentó OLGA TALLAC PERTUSO, domiciliada en Eduardo Acevedo 1444 Apto. 302, quien optando por el título de Procuradora, ofrece las declaraciones de Liliana Cetraro y Miriam Magnone. — Montevideo, 13 de setiembre de 1988. — Esc. Ma. Elisa Giúdice de Mouro, Actuaria.
11) N$ 2.000,00 10|pub. 26069 Set.19-v.set.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimosegundo Turno, se hace saber que se presentó MIRIAM MARIELA MAGNONE VIVAS, domiciliada en Venancio Benavídez 3175 A, quien optando por el título de Procuradora, ofrece las declaraciones de Liliana Cetraro y Olga Tallac. — Montevideo, 15 de setiembre de 1988. — Escribana Ma. Elisa Giúdice de Mouro, Actuaria
11) N$ 2.000,00 10|pub. 26070 Set.19-v.set.30.

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimocuarto Turno, en autos: "MARTINOS VALLE, Fca. FATIMA - Información de vida y costumbres" (Ficha V.|61|88), se hace saber que ante este Juzgado se presentó Francisca Fátima Martínez Valle, domiciliada en Convención número 1481 Apto. 101, optando al título de Procuradora y Escribana; ofrece declaración de Cecilia Ivonne Hernández y Lelia Estela Machado Peña. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 30 de mayo de 1988. — Sylvia Garmendia de Cabrera, Actuaria Adjunta.
11) N$ 2.500,00 10|pub. 25887 Set.19-v.set.30.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimoséptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó ELENA RAQUEL DE LA FUENTE HARRIAGUE, optando por el título de Procuradora, ofreciendo la información de Susana Palladino y Gabriela Perini. — Montevideo, 28 de junio de 1988. — Esc. Nélida Viera, Actuaria.
11) N$ 1.500,00 10|pub. 25585 Set.15-v.set.28.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimoséptimo Turno. se hace saber que ante este Juzgado se presentó JOSE MARIA SAMPOGNARO PICASSO. optando por el título de Procurador. ofreciendo la información de Raquel De La Fuente y Elena Gerez. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 28 de junio de 1988. — Esc Nélida Viera. Actuaria.
11) N$ 2.000,00 10|pub. 26128 Set.20-v.oct.3

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL DE DECIMONOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimonoveno Turno. se hace saber que ante este Juzgado se presentó ROSSANA MARIA PELUFO CAPURRO. domiciliada en la calle Magallanes No. 1077|001. quién optando al título de Escribana ofrece información de Gustavo Vignoli y Juan Carlos Aguerre. — Montevideo. 14 de setiembre de 1988. — Escribana Gladys Paiva Pacheco Actuaria.
11) N$ 2.000.00 10|pub. 27047 Set.26.v.oct.7.

CANELONES

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de Canelones, en el expediente caratulado: "FERNANDEZ LOPEZ, ROSANA MARICEL Información de Vida y Costumbres" (Ficha 243|88), se hace saber que se presentó Rosana Maricel Fernández López optando al título de Procuradora, ofreciendo las declaraciones de Reyna Ilda Fiore de García y Carlos Ruben García Fiore y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Canelones, agosto 17 de 1988. — Dr. J. J. Guelmo Braga Juez Ldo. Dptal.
11) N$ 2 500,00 10|pub. 25787 Set.21-v.oct.4.

LAVALLEJA

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

EDICTO. — Por disposición de la Sra. Juez de Paz Deptal. de Lavalleja, se hace saber que ante este Juzgado se presentó MONICA LIBRAN MACHADO con domicilio en Florencio Sánchez 526, de esta ciudad de Minas, quien optando por el título de Procurador y de Escribano, ofrece la declaración de Esther Graciela Balán Píriz de Ferreira, domiciliada en la calle 25 de Mayo Nº 644 y a Susana Alicia Cano Camiruaga, domiciliada en Avda. Varela Nº 1319, ambos de esta ciudad. — Dra. Glicecería Alzugaray, Juez de Paz Departamental.
11) N$ 3.000,00 10|pub. 26774 Set.23-v.oct.6.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de Lavalleja en autos: "LEZCANO JORGE OMAR - Informe de Vida y Costumbres" (Fa. 191|88), se hace saber que ante este Juzgado se presentó Jorge Omar Lezcano Alzugaray constituyendo domicilio en la calle 25 de Mayo Esc. 6 de esta ciudad de Minas, quien optando por el título de Procurador y oportunamente al de Escribano, ofrece la declaración de Juan Octavio Umpiérrez, domiciliado en calle Colón 779 y Olga Iriarte de Bollini, domiciliada en calle Sarandí 478, ambos de esta ciudad. — Dra. Glicería Alzugaray, Juez de Paz.
11) N$ 3.000,00 10|pub. 17973 Set.26-v.oct.7.

12 – Licitaciones Públicas

MONTEVIDEO

A. N. C. A. P.
Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Portland
DIVISION COMBUSTIBLES

Lic. Pca. No. 0|1011. — Construcción de un cobertizo para "Planta Carrasco".
Apertura: 15 de noviembre de 1988
Hora: 14:00.
Valor del Pliego: N$ 2.000.00 (nuevos pesos dos mil).
Para recabar los pliegos de condiciones los interesados deben dirigirse en día hábiles de 9:00 a 15:30 horas a la División Combustibles, Caja, sita en Humbolt s|n, La Teja.
La recepción y apertura de ofertas tendrá lugar en la Sala de Licitaciones del Edificio Ancap (Avda Libertador Brigadier General Lavalleja y Paysandú), Primer Piso.
12) (Cta. Cte.) 2|pub. 44779 Set 23-v.set.26.

ANTEL
ADMINISTRACION NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitaciones públicas y restringidas

Licitación pública N.o 709 en Plaza R número 1328|88.
Pliego de Condiciones A 669.
Objeto: Contratación de servicios de limpieza para las Centrales telefónicas Maldonado y San Carlos.
Apertura: 1er. llamado: 14 de octubre de 1988 hora 15.
2.o llamado: 21 de octubre de 1988 hora 15.
Precio del ejemplar N$ 1.000 (IVA incluido).

Licitación restringida N.o 705 en Plaza R número 1324|88.
Pliego de Condiciones A 665.
Objeto: Contratación de servicios de limpieza para Regional Paso Molino y Centrales Santiago Vázquez, Cerro y Colón.
Apertura: 1er. llamado: 5 de octubre de 1988 hora 15.
2.o llamado: 13 de octubre de 1988 hora 16.
Precio del ejemplar N$ 750 (IVA incluido).

Licitación restringida N.o 706 en Plaza R número 1325|88.
Pliego de condiciones A 666.
Objeto: Contratación de servicios de limpieza para las Centrales Carrasco Este, El Pinar y Solymar.
Apertura: 1er. llamado: 6 de octubre de 1988 hora 15.
2 o llamado: 13 de octubre de 1988 hora 17.
Precio del ejemplar N$ 750 (IVA incluido).

Licitación restringida N.o 707 en Plaza. R número 1326|88.
Pliego de condiciones A 667.
Objeto: Contratación de servicios de limpieza para el taller de aparatos sito en la calle Jujuy 2611.
Apertura: 1er. llamado: 7 de octubre de 1988 hora 15.
2.o llamado: 14 de octubre de 1988 hora 16.
Precio del ejemplar N$ 750 (IVA incluido).

Licitación restringida N.o 708 en Plaza R número 1327|88.
Pliego de condiciones A 668.
Objeto: Contratación de servicios de limpieza para las centrales telefónicas Punta del Este, Península y Barra de Maldonado.
Apertura: 1er. llamado: 10 de octubre de 1988 hora 15.
2.o llamado: 17 de octubre de 1988 hora 15.
Precio del ejemplar N$ 750 (IVA incluido).

Licitación restringida N.o 710 en Plaza aut. RM 23|8|88.
Pliego de condiciones A 670.
Objeto: Contratación de servicios de limpieza para la Central Cerrito sita en Sorata esquina Juan Acosta.
Apertura: 1er. llamado: 11 de octubre de 1988 hora 15.
2.o llamado: 18 de octubre de 1988 hora 15.
Precio del ejemplar N$ 750 (IVA incluido).

Licitación restringida N.o 711 en Plaza aut. RM 23|8|88.
Pliego de condiciones A 671.
Objeto: Contratación de servicios de limpieza de las áreas a habilitar próximamente en el edificio de la Regional Aguada sito en Vilardebó 1498, Unidad Tráfico Telefónico de Montevideo.
Apertura: 1er. llamado: 13 de octubre de 1988 hora 15.
2.o llamado: 20 de octubre de 1988 hora 15.
Precio del ejemplar N$ 750 (IVA incluido).
Las aperturas tendrán lugar en Daniel Fernández Crespo 1534 piso 8. Sala de Licitaciones de la Sede Central de Antel.
Los pliegos podrán obtenerse en la Unidad Licitaciones en la Sede Central de Antel, piso 8, Sector 13 en el horario de 12.30 a 17 30 horas los días hábiles. Tel. 409496. — Prensa y Relaciones Públicas.
12) (C.C.) 3|pub. 44720 Set.22-v.set.26.

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
LICITACION PUBLICA N.o 93|53

Objeto: Adquisición de 1.000 sillas de oficina giratorias sin posabrazos; 250 sillones metálicos desplazables con posabrazos y 300 sillones de diálogo giratorios.
Apertura de ofertas: 17 de noviembre de 1988.
Primer llamado 14 horas.
Segundo llamado 15 horas (sólo en caso de ser necesario).
Pliego de condiciones y memoria descriptiva. Se encuentran a disposición de las firmas interesadas en el Sector Servicios Compras, Minas 1402|34 1er. subsuelo en día y hora indicadas precedentemente.
Importante. Apertura de ofertas. Para el caso que en la fecha y hora indicada las oficinas del Banco no funcionaran la apertura se efectuará el próximo día hábil siguiente en las mismas condiciones.
12) (C.C.) 3|pub. 44785 Set.26-v.set.28

LICITACION PUBLICA N.o 93|52
Objeto: Adquisición de una Central telefónica para nuestra Casa Central.
Apertura de ofertas: 15 de noviembre de 1988.
Primer llamado 14 horas.
Segundo llamado 15 horas (sólo en caso de ser necesario).
Pliego de condiciones y memoria descriptiva. Se encuentran a disposición de las firmas interesadas en el Sector Servicios Compras, Minas 1402|34 3er. piso.
La apertura de ofertas se efectuará con las formalidades de práctica en presencia de las firmas interesadas en la Sala de Licitaciones Minas 1402|34 1er. subsuelo en día y hora indicados precedentemente.
Importante. Apertura de ofertas. Para el caso que en la fecha y hora indicada las oficinas del Banco no funcionaran la apertura se efectuará el próximo día hábil siguiente en las mismas condiciones.
12) (C.C.) 3|pub. 44786 Set.26-v.set.28

LICITACION PUBLICA N.o 93|51
El Banco de la República Oriental del Uruguay llama a licitación pública para la compra de una vivienda en la localidad de Durazno.
Ello se realizará en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Sucursal Durazno y también en el Edificio 19 de Junio, Departamento de Administración —Sector Servicios— 3er. piso Av. 18 de Julio 1670 esq. Guayabo.
La apertura de propuestas se realizará con las formalidades de práctica y en presencia de los interesados concurrentes en la Sucursal Durazno del Banco de la República Oriental del Uruguay el día 14 de octubre de 1988 a las 14 horas (primer llamado). En caso de ser necesario el segundo llamado se efectuará el mismo día a las 14.30 horas.
12) (C.C.) 3|pub. 44784 Set.26-v.set.28

BANCO CENTRAL DEL URUGUAY
LICITACION PUBLICA N.o 006|88
Suministro de personal computers.
Postergación de apertura.
Se pone en conocimiento de los interesados en presentar ofertas a la licitación pública indicada en el título que el Banco ha dispuesto postergar el acto de apertura que estaba fijado para el 26 de setiembre de 1988.
Consecuentemente dicho acto se realizará el 10 de octubre de 1988 en idénticas condiciones a las dispuestas anteriormente.
12) (C.C.) 2|pub. 44797 Set.26-v.set.27

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS
PLAN NACIONAL DE OBRAS MUNICIPALES
Dirección Nacional de Arquitectura y División Proyectos B.I.D. del M.T.O.P.
Licitación Pública Internacional N.o 52|88
Obra: Hogar de Ancianos Salto, Dpto. de Salto.
Descripción de la obra:
Obra: Hogar de Ancianos Salto, Dpto. de Salto.
Localidad: Salto, departamento: Salto.
Area a construir: 1613 m2.
Descripción: La obra consiste en la construcción de dos alas con 24 dormitorios, pequeños estares, estar general, vestuarios para el personal y vivienda para personal permanente.
Obra a financiarse con el Préstamo 750|SF-UR del Banco Intermareciano de Desarrollo y aporte del Gobierno.
Podrán presentar ofertas empresas de los países miembros del BID.
Las ofertas se realizarán por el procedimiento de dos sobres entregados en el mismo acto: el sobre N.o 1 contendrá la documentación para la preselección y el sobre N.o 2 la propuesta que se efectuará en base a precio global de acuerdo a los precios unitarios.
La documentación relacionada con la presente licitación puede ser examinada en la Dirección Nacional de Arquitectura en la Av. 18 de Julio 1589 2.o piso, Montevideo.
La apertura de ofertas se realizará a la hora 15 del día 11 del mes de noviembre de 1988 en la Sala de Actos del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, Rincón 561 noveno piso.
Si no concurrieran por lo menos tres oferentes se procederá a un segundo llamado a la hora 15.30 del día 11 del mes de noviembre de 1988 en cuyo caso será válido cualquiera sea el número de oferentes.
La recepción de las ofertas se efectuarán hasta la hora fijada para la apertura en cada caso.
La adquisición de la documentación de la licitación necesaria para la presentación de ofertas se efectuará en la Dirección Nacional de Arquitectura en la Av. 18 de Julio 1539 2.o piso Montevideo, previo pago en la Tesorería de esa Dirección de la suma de N$ 20.000.
La adjudicación de la licitación que se hará con sujeción a los requisitos establecidos en el Decreto-Ley N.o 15644 aprobatoria del préstamo antes indicado estará supeditada a que el BID financie la obra.
12) (C.C.) 10|pub. 44730 Set.22-v.oct.5.

COMANDO GENERAL DE LA ARMADA
Comisión Asesora de Adjudicaciones de la Armada Nacional
Llámase a licitación pública internacional número 324|88 para la venta del buque ROU Juan Antonio Lavalleja de la Armada Nacional.
Los pliegos de condiciones respectivos se encuentran en venta en el Servicio de Hacienda y Contabilidad de la Armada, Misiones 1435 de la ciudad de Montevideo en el horario de 8 a 13 horas todos los días hábiles. El valor de los pliegos es de N$ 70.000 (nuevos pesos setenta mil).
La recepción y apertura de las propuestas tendrá lugar el día 13 de octubre de 1988 a las 9 y 10 horas respectivamente en el local que ocupa el Servicio de Buques Auxiliares de la Armada en 25 de Mayo 450 esquina Misiones donde los interesados podrán formular consultas en el horario de 9 a 13 horas todos los días hábiles.
12) (C.C.) 10|pub. 44517 Set. 2-v.set.27.

SERVICIO DE SANIDAD DE LAS FUERZAS ARMADAS
DEPARTAMENTO V-ADQUISICIONES
Licitación pública N.o 118|988

Llámase a licitación pública para la adquisición de baldosas de cerámica color verde, Plaza y|o Cif Montevideo en un todo de acuerdo a los pliegos de condiciones particulares y generales que los interesados podrán retirar en la Av. Centenario 3055 —Sección Licitaciones— Departamento V-Adquisiciones de lunes a viernes de 8.30 a 11.30 horas.
Apertura de las propuestas: 11 de octubre de 1988 a las 9.30 y 10.30 horas para el primer y segundo llamado respectivamente.
12) (C.C.) 8|pub. 44716 Set.22-v.oct.3.

Licitación pública Nº 121/988
Llámase a licitación pública para la adquisición de envases plásticos en un todo de acuerdo a los pliegos de condiciones particulares y generales que los interesados podrán retirar en la Av. Centenario 3055 —Sección Licitaciones— Departamento V-Adquisiciones de lunes a viernes de 8.30 a 11.30 horas.
Apertura de las propuestas: 19 de octubre de 1988 a las 9.30 y 10.30 horas para el primer y segundo llamado respectivamente.
12) (C.C.) 8|pub. 44717 Set.22-v.oct.3.

Licitación pública N.o 120|988
Llámase a licitación pública para la adquisición de tomas para fluidos medicinales, Plaza y|o Cif Montevideo en un todo de acuerdo a los pliegos de condiciones particulares y generales que los interesados podrán retirar en la Av. Centenario 3055 —Sección Licitaciones— Departamento V-Adquisiciones de lunes a viernes de 8.30 a 11.30 horas.
Apertura de las propuestas: 17 de octubre de 1988 a las 9.30 y 10.30 horas para el primer y segundo llamado respectivamente.
12) (C.C.) 8|pub. 44718 Set.22-v.oct.3.

Licitación pública N.o 119|988
Llámase a licitación pública para el suministro de los trabajos necesarios para el montaje de red de media tensión en un todo de acuerdo a los pliegos de condiciones particulares y generales que los interesados podrán retirar en la Av. Centenario 3055 —Sección Licitaciones— Departamento V-Adquisiciones de lunes a viernes de 8.30 a 11.30 horas.
Apertura de las ppropuestas: 1' de octubre de 1988 a las 9.30 y 10.30 horas para el primer y segundo llamado respectivamente.
12) (C.C.) 8|pub. 44719 Set.22-v.oct.3.

U. T. E.
Administración Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas

LICITACION PUBLICA: 465|88 - Plaza

Objeto: Suministro de 18.000 Kgs. de trapos limpios.
Apertura: 25 de octubre de 1988, hora 16:00.
26 de octubre de 1988, hora 16:00 (Segundo Llamado).
Precio del Ejemplar: N$ 3.500.00.
— Venta de Pliegos: Palacio de la Luz, Paraguay 2431, 7º Piso, Ventanilla 725, en el horario de 12 y 30 a 17 y 30 los días hábiles.
La venta de pliegos, se realizará hasta el penúltimo día hábil anterior a la apertura de las propuestas — Montevideo, 19 de setiembre de 1988. — Sección Compras. — Gcia. División Abastecimientos. — Dpto. de Relaciones Públicas
12) (Cta. Cte.) 2|pu. 44765 Set.23-v.set.26.

LICITACION PUBLICA: 469|88 - Plaza
Objeto: Contratación del servicio de transporte de ómnibus, entre Pueblo Aledaño C.H. "Constitución" y la ciudad de Mercedes
Apertura: 26 de octubre de 1988, hora 17:00.
27 de octubre de 1988, hora 17:00 (Segundo llamado).
Precio del ejemplar: N$ 3.500.00.
Venta de Pliegos: Palacio de la Luz, Paraguay 2431, 7º Piso, Ventanilla 725, en el horario de 12 y 30 a 17 y 30 los días hábiles.
La venta de pliegos, se realizará hasta el penúltimo día hábil anterior a la apertura de las propuestas — Montevideo, 19 de setiembre de 1988. — Sección Compras. — Gcia. División Abastecimientos. — Dpto. de Relaciones Públicas
12) (Cta. Cte.) 2|pub. 44761 Set.23-v.set.26.

LICITACION PUBLICA: 467|88 - Plaza
Objeto: Trabajos de impermeabilización de cubiertas, reparación total de aberturas y pintura general de Subestaciones en el Dpto. de Florida.
Apertura: 28 de octubre de 1988, hora 16:00.
31 de octubre de 1988, hora 16:00 (Segundo llamado)
Precio del ejemplar: N$ 3.000.00.
Venta de Pliegos: Palacio de la Luz, Paraguay 2431, 7º Piso, Ventanilla 725, en el horario de 12 y 30 a 17 y 30 los días hábiles.
La venta de pliegos, se realizará hasta el penúltimo día hábil anterior a la apertura de las propuestas — Montevideo, 19 de setiembre de 1988. — Sección Compras. — Gcia. División Abastecimientos. — Dpto. de Relaciones Públicas.
12) (Cta. Cte.) 2|pub. 44759 Set.23-v.set.26.

LICITACION PUBLICA: 463|88 - Plaza
Objeto: Adquisición de una zorra con capacidad para 22 toneladas.
Apertura: 24 de octubre de 1988, hora 15:00.
25 de octubre de 1988, hora 15:00 (Segundo llamado).
Precio del ejemplar: N$ 3.000.00.
Venta de Pliegos: Palacio de la Luz, Paraguay 2431, 7º Piso, Ventanilla 725, en el horario de 12 y 30 a 17 y 30 los días hábiles.
La venta de pliegos, se realizará hasta el penúltimo día hábil anterior a la apertura de las propuestas — Montevideo, 19 de setiembre de 1988. — Sección Compras. — Gcia. División Abastecimientos. — Dpto. de Relaciones Públicas.
12) (Cta. Cte.) 2|pub. 44766 Set.23-v.set.26.

LICITACION PUBLICA: 646|88 - Plaza
Objeto: Suministro de repuestos para camionetas Peugeot Diesel.
Apertura: 24 de octubre de 1988, hora 16:00.
25 de octubre de 1988, hora 16:00 (Segundo llamado).
Precio del ejemplar: N$ 5.000.0.
Venta de Pliegos: Palacio de la Luz, Paraguay 2431, 7º Piso, Ventanilla 725, en el horario de 12 y 30 a 17 y 30 los días hábiles.
La venta de pliegos, se realizará hasta el penúltimo día hábil anterior a la apertura de las propuestas — Montevideo, 19 de setiembre de 1988. — Sección Compras. — Gcia. División Abastecimientos. — Dpto. de Relaciones Públicas.
12) (Cta Cte.) 2|pub. 44767 Set.23-v.set.26.

LICITACION PUBLICA: 453|88 - Plaza
Objeto: Adquisición de bulones de hierro.
Apertura: 24 de octubre de 1988, hora 18:00.
25 de octubre de 1988, hora 18:00 (Segundo llamado).
Precio del ejemplar: N$ 3.500.00.
Venta de Pliegos: Palacio de la Luz, Paraguay 2431, 7º Piso, Ventanilla 725, en el horario de 12 y 30 a 17 y 30 los días hábiles.
La venta de pliegos, se realizará hasta el penúltimo día hábil anterior a la apertura de las propuestas — Montevideo, 19 de setiembre de 1988. — Sección Compras. — Gcia. División Abastecimientos. — Dpto. de Relaciones Públicas.
12) (Cta. Cte.) 2|pub. 44768 Set.23-v.set.26.

U.T.E.
Prórroga Licitación Pública F 40

Esta Administración ha dispuesto prorrogar la apertura de las ofertas de la licitación F40 para Transformadores de Potencia, que debía efectuarse el día 28 de setiembre de 1988, a la hora 15 para las siguientes fechas:
Aperturas: 20 de octubre de 1988, hora 14. — 21 de octubre de 1988, hora 14 (segundo llamado). — Montevideo, 21 de setiembre de 1988. — Sección Compras. — Gerencia División Abastecimientos (Depto de Relaciones Públicas).
12) (C.C.) 3|pub. 44796 Set.26-v.set.27.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
OFICINAS CENTRALES
Licitación Pública No. 5

Adquisición de papel mimeógrafo de embalaje, pomos de tinta, biblioratos y útiles de oficina.
La Universidad de la República, llama a Licitación Pública para adquirir papel mimeográfico, de embalaje, pomos de tinta, biblioratos y útiles de oficina con destino a su Proveeduría
La apertura tendrá lugar en la División Suministros y Servicios el día 17 de octubre de 1988 a las 10:00 horas.
Los pliegos de condiciones particulares y el de condiciones generales se encuentran a disposición de los interesados en la mencionada División Suministros y Servicios, 18 de Julio 1968, primer piso, de lunes a viernes en horario de 9:00 a 12:00 horas — Dirección General de Secretaría. — División Suministros y Servicios.
12) (Cta. Cte.) 3|pub. 44776 Set.23-v.set.27.

13—Llamados a Acreedores

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dictada en autos: EXCLUSIVA S. A. (Free Buy System) "Liquidación Judicial" (Ficha C. 325|85) convócase a los acreedores a la reunión a celebrarse el día 26 de octubre próximo a las 15 horas, en esta sede sita en la calle 25 de Mayo 523, primer piso, debiendo concurrir con los justificativos de sus créditos bajo apercibimiento y con la prevención de que la Junta resolverá con los que concurran. — Esc. Iride Cayelli.
13) N$ 2.500.00 10|pub. 27210 Set.26-v.oct.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dictada en autos: "DOMINGO BASSO S. A. - Liquidación Judicial" (Ficha 2|47|85), se convoca a los acreedores a la Junta que tendrá lugar en esta sede, calle 25 de Mayo 523, 2º piso, el día 6 de octubre de 1988 a la hora 14.
Se previene que los documentos presentados por la Sociedad, así como el informe producido por el Síndico, se encuentran de manifiesto en esta sede. — Y a los efectos de lo dispuesto en los Arts. 26 y 27 de la ley Nº 2.230, se hacen estas publicaciones. — Montevideo, setiembre 7 de 1988. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
13) N$ 3.500,00 10|pub. 25607 Set.15-v.set.28.

14—Edictos Matrimoniales

Montevideo, 26 de setiembre de 1988

Cumplimiento de la disposición del artículo 3º de la ley 9.906 del 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos oficiales del Registro Civil

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firmo para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la Ley".

Espacio limitado a tres días por la ley 9.906

MONTEVIDEO

OFICINA Nº 1

SERGIO JAVIER AZZARITI 17 años, soltero, empleado oriental, domiciliado Marconi número 1428 y ESTELA ROSA UNDERSON, 17 años soltera, empleada, oriental, domiciliada Marconi 1428.
ARIEL da SILVA, 36 años divorciado, peluquero oriental, domiciliado Marcelino Sosa Nº 2908 y MARIA LILIANA FACHELLI, 29 años, soltera, empleada, oriental domiciliada 4 de Julio 3245.
JOSE RICARDO de LEON, 64 años divorciado, profesor de educ. física, oriental domiciliado Avda de las Instrucciones 5566 y BLANCA MARGARITA GARCIA, 63 años soltera, enfermera, oriental, domiciliada Avda. de las Instrucciones 5566.
ERASMO MARCELINO DOMINGUEZ 69 años, viudo jubilado, oriental, domiciliado Coraceros Nº 3724 y AIDA ADELAIDA AGRA, 68 años, viuda, oriental, domiciliada Coraceros 3724.
DANIEL ALBERTO ALLENDE, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Lugano Nº 3542 y VIRGINIA GONZALEZ 22 años, soltera empleada, oriental, domiciliada Lugano Nº 3472.

OFICINA Nº 2

FELIPE GASPAR ETCHEPARE, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Colorado Nº 2170 y MARIA de LOURDES FABRA, 18 años soltera, estudiante, oriental, domiciliada S. Patricio 1331.

OFICINA Nº 3

GUSTAVO DANIEL CASTRO, 23 años, divorciado empleado, oriental, domiciliado Manuel Herrera y Obes 4562 Apto. 3 y MARIA de los ANGELES VELAZCO, 22 años soltera, empleada, oriental domiciliada Chile 3342.
CARLOS RAUL CALLERO, 32 años, divorciado, comerciante, oriental domiciliado Luis Melián Lafinur 2231 y ELIZABETH OJAMBOLAKDJIAN, 36 años divorciada, comerciante oriental, domiciliada Luis Melián Lafinur 2231.
JORGE EDUARDO CARAFFINI, 27 años, soltero empleado, oriental, domiciliado Emilio Castelar 4635 torre 3 Apto. 107 y ALICIA ELVIRA FERNANDEZ 32 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada José Possolo 3932.
ALDO CESAR CASAROTTI, 31 años, soltero, empleado, oriental domiciliado Guaná 2229 Apto. 402 y ANA MARIA PASSALACQUA, 24 años, soltera empleada, oriental, domiciliada Guaná 2229 Apto. 402.
WALTER OMAR CABALLERO, 36 años, viudo, empleado oriental, domiciliado Felipe Cardozo 2000 block B Apto. 208 y NORMA GLADYS PEREIRA 42 años, viuda, empleada oriental, domiciliada Felipe Cardozo block F apartamento 230.

OFICINA Nº 4

FERNANDO HARNOLD LEDESMA, 25 años, soltero, empleado oriental, domiciliado 10 de Setiembre y MARIA PAULA RUIVAL 20 años, soltera, estudiante oriental, domiciliada General Paz 1467 Apto. 103.
LUIS ALBERTO FAGUNDEZ, 63 años, divorciado, albañil oriental, domiciliado Maldonado Nº 1207 y JUANA CLELIA RAMOS, 64 años viuda, jubilada oriental, domiciliada Yí 1117 Apto. 1.
CEDPER VEDER FRANCIA, 42 años, divorciado, albañil oriental, domiciliado Dr. Víctor Escardó 5544 y MARIA SHIRLEY CORREA 22 años, soltera, empleada oriental, domiciliada Dr. Enrique Clasen 5464.
ALBERICO DORBAL LOPEZ, 38 años, divorciado, empleado oriental, domiciliado Cno. Melilla 6420 block 20 Apto. 103 y HERMITA FAGIAN 26 años, soltera oriental, domiciliada Cno. Melilla 6420 block 20 Apto. 103.
EDUARDO DANIEL FERNANDEZ, 20 años, soltero, empleado, oriental domiciliado Nueva Palmira 1615 Apto. 4 y SANDRA MARLENE GOPAR, 16 años, soltera estudiante, oriental, domiciliada Chimborazo 3438.
JOSE ADAN LOYARTE, 22 años, soltero empleado, oriental, domiciliado Timoteo Aparicio Nº 4358 y ALEJANDRA MIRABALLES 21 años, soltera empleada, oriental, domiciliada Andrés Nº 3920 senda 10 block L 3 Apto. 210.

ELBIO ANTONIO LUNA 37 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Saint Bois número 4638 Apto. 2 y MARINA VACCAREZZA, 31 años divorciada, empleada, oriental domiciliada Saint Bois 4638 Apto. 2.
DANIEL ROGELIO LOZANO, 28 años, soltero empleado, oriental, domiciliado Carlos Anaya 2683 y ANA MARIA PEREYRA, 26 años, soltera, empleada, oriental domiciliada Bulevar Artigas 974.
GABRIEL FILGUEIRA, 24 años, soltero, empleado, oriental domiciliado Maldonado 1906 Apto. 901 e IRIS BEATRIZ CORTINAS 19 años, soltera empleada, oriental, domiciliada Roberto Berro 2351 A Apto. 202.

OFICINA Nº 5

SERGIO ANTONIO GONZALEZ, 23 años, soltero, empleado oriental, domiciliado Oficial 4 Nº 3264 y ROSARIO ALEJANDRA GAMARRA, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Alsacia 3873 Apto. 1.

OFICINA Nº 6

ORLANDO MORALES, 25 años, soltero, empleado oriental, domiciliado Alfonso Lamas número 4969 y MARIA ISABEL PICARDO, 29 años, divorciada empleada, oriental, domiciliada Alfonso Lamas 4969.

LUIS DANIEL MAZZONI, 25 años, soltero, ingeniero en sonido, oriental domiciliado Juan Spikerman 3284 Apto. 103 y MARIA NOEL GARCIA 23 años, soltera, ayudante de arquitecto oriental, domiciliada Mercedes 1342 apartamento 201.

EDUARDO MARIÑO, 46 años, divorciado, obrero oriental, domiciliado Andres 5950 apartamento 005 y ELBA BEATRIZ PEREZ, 33 años, divorciada oriental, domiciliada Islas Canarias 5256 Apto. 04.

JUAN ABEL MACHADO 25 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Camino Castro 290 y MONICA PATRICIA LALINDE 18 años, soltera, oriental domiciliada Pedro Giralt 4277.

OFICINA Nº 7

JOSE ANTONIO PEREZ, 30 años, divorciado, empleado oriental, domiciliado Lauro Müller Nº 2012 Apto. 3 y ROSA LAURA LARROSA, 30 años, soltera empleada oriental, domiciliada Lauro Müller 2012 Apto. 3.

RAUL ARIEL PEREZ, 27 años, divorciado, estudiante, oriental domiciliado 26 de Marzo Nº 1299 Apto. 101 y LUCIA PUCCI, 27 años, soltera estudiante oriental, domiciliada Cooper Nº 1875.

PABLO DANIEL PIEDAD, 25 años, soltero, marino oriental, domiciliado Nueva Era 1314 y MERCEDES NOEMI JIMENEZ, 20 años, soltera, empleada argentina domiciliada Antonio Rubio 5554.

GERARDO ANTONIO PI, 28 años, soltero, empleado, oriental domiciliado Roberto Berro Nº 2461 A Apto. 001 block J y BEATRIZ BEATRIZ ARAMBILLETE, 23 años, soltera empleada oriental, domiciliada Roberto Berro número 2461 A Apto. 001 block J.

DUILIO GASTON PERAZA, 24 años, soltero, pintor oriental, domiciliado Martín García número 2334 y ELSA MARLI PORTELA 28 años, soltera, empleada, brasileña domiciliada Martín García 2384.

GERARDO DANIEL PEREIRA, 26 años, divorciado, empleado, oriental domiciliado Ruperto Pérez Martínez 438 y TAL COSTANIAN, 21 años soltera empleada, israelita, domiciliada Carlos Butler 1937.

OFICINA Nº 8

ROBERTO RODRIGUEZ, 27 años, soltero comerciante, oriental, domiciliado José Batlle y Ordóñez 1569 Apto. 403 y TATIANA MONTERO, 21 años, soltera, estudiante oriental domiciliada Nevra 3712.

BERNARDO ROSELLI 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Paysandú 1710 Apto. 303 y MARIA AMELIA ARANGUREN, 23 años soltera maestra, oriental, domiciliada Avellaneda 4329.

JORGE ANDRES WITTENBERGER, 38 años, divorciado comerciante, oriental, domiciliado Gral. Flores 2674 y MARIA LUZ ROCCO, 44 años, divorciada, empleada, española domiciliada Vázquez Cores 3273.

OFICINA Nº 9

ENRIQUE MANUEL SORIANO, 24 años, soltero, empleado, oriental domiciliado Belgrano Nº 2947 y ARACELI VIDAL, 25 años soltera empleada, oriental, domiciliada Cangallo 1858.

ENRIQUE WALTER SARAVIA, 18 años, soltero empleado, oriental, domiciliado José B. y Ordóñez 5621 y ESTRELLA LAURA PUSTERLA 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada José B. y Ordóñez 5025.

GUILLERMO CARLOS SICARDI, 26 años, soltero, abogado, oriental domiciliado Ramón Massini 3272 Apto. 03 y MARIA CECILIA ALVAREZ, 25 años, soltera, docente oriental domiciliada Bvar. Artigas 607 Apto. 303.

GABRIEL MARCELLO SAVIOTTI, 21 años, soltero empleado, oriental, domiciliado Suárez 3571 Apto. 212 y ROSANA LIRIA CABALO 20 años soltera, empleada, oriental, domiciliada Monte Caseros 3021 Apto. 3.

HORACIO SUAREZ, 60 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado J. J. Quesada número 3861 Apto. 1 y AIDA GRACIELA SOTELO 49 años, soltera, oriental, domiciliada J. J. Quesada 3861 Apto. 1.

WALTER CARLOS SANCHEZ 54 años, divorciado, empleado, oriental domiciliado Libres Nº 1757 Apto. 2 y MARINA ESTHER LUZZI, 58 años, viuda, empleada, oriental, domiciliada Ramón Massini 3369 Apto. 803.

OFICINA Nº 10

RICHARD ALEXANDER OLIVERA, 19 años soltero empleado, oriental domiciliado Mallorca 4411 A Apto. 302 y SILVIA GABRIELA VIERA, 21 años soltera, oriental, domiciliada Mallorca 4431 Torre F Apto. 902.

EDUARDO VARINI, 23 años soltero, químico fco., oriental, domiciliado Missouri 1427 y GRACIELA DIZIOLI 26 años, soltera, química fca. oriental, domiciliada Esther de Cáceres 5742.

BENTOS FLORENTINO VARGAS, 65 años soltero, empleado, oriental, domiciliado Pedro Piñeyrúa 4812 y ADILCIA AIDA MORALES, 68 años, viuda oriental, domiciliada P. Piñeyrúa 4812.

141 N$ 250.00 3/pub. v.set.28.

Montevideo, 23 de setiembre de 1988

OFICINA Nº 1

DAMIAN DA SILVA, 72 años, soltero, jubilado, oriental, domiciliado Taimalla 3385 y MAREA EUGENIAGUSTA, 73 años, viuda, jubilada, oriental, domiciliada Taimalla 3385.

FREDDY ALBERTO ANDUEZA, 27 años, soltero, empleado oriental domiciliado Yi 1339 Apto. 1001 y LARA VAZQUEZ 20 años, soltera, oriental, domiciliada Yi 1339 Apto. 1001.

OSCAR WILMAN ARENA, 24 años, soltero, chapista oriental domiciliado San Cono 4061 y MARIELA BEATRIZ MACHADO, 19 años, soltera empleada, oriental, domiciliada Congreso 1266.

NESTOR FERNANDO ANTUNEZ, 20 años, soltero, chofer oriental domiciliado Barcelona Nº 1943 y BETTINA GISSEL RAMOS, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada República Argentina 1846.

DANIEL PABLO DEL PRIORE, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Luis A. de Herrera 1920 y ANGELA MARINA GUIDA, 23 años, soltera maestra, oriental, domiciliada Cubo del Norte 3689.

OFICINA Nº 2

MARIO DANIEL BARRACO, 25 años, soltero, empleado oriental domiciliado E. Erria 92 block K 11/7 y SANDRA MACARENA GONZALEZ, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Lima 1528 Apto. 7.

ALFREDO BERHAU, 48 años, viudo comerciante oriental, domiciliado Missouri 1559 y NOELIA FLORA VAUCHER, 40 años viuda, maestra, oriental, domiciliada Isla de Flores Nº 1662.

CARL RUSSELL EMBERSON 25 años, soltero, empleado, australiano domiciliado L. Aguirre 1736 y SABINE MARIE STEVERLYNCK, 24 años soltera, empleada, oriental, domiciliada L. Aguirre 1736.

JOSE LEANDRO BRANDON, 81 años viudo jubilado, oriental, domiciliado Sta. Lucía 5149 y PERLA del ORIENTAL CALLEJAS 56 años, divorciada, oriental, domiciliada Sta. Lucía número 5149.

ISMAEL RUBEN BONANNI 27 años soltero estudiante oriental, domiciliado Fco. Soca Nº 1397 Apto. 604 y MARTA VAZQUEZ, 27 años, soltera, químico farmacéutica, oriental, domiciliada Caribes 2482.

RUBEN ALEJANDRO BARES 26 años soltero, jornalero, oriental domiciliado José L. Terra 2423 Apto. 14 y GRACIELA PILAR SANTOS, 25 años, soltera, procuradora, oriental, domiciliada Bvar. Artigas 3755 Apto. 8.

CARLOS ALBERTO BONTI 26 años soltero empleado, oriental, domiciliado Felipe Cardozo 2268 C Apto. 202 y MABEL MACHADO, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Nicaragua 2224 Apto. 5.

SERGIO ENRIQUE BENAVIDEZ 43 años divorciado empleado, oriental, domiciliado J. Freire 110 y VERONICA BENECH, 31 años, soltera, abogada, oriental, domiciliada Libertador Lavalleja 1935 Apto. 901.

GONZALO ESPINOSA 31 años divorciado, empleado, oriental domiciliado Maldonado número 1731 y EDILIA LUJAN OLMEDO, 33 años, divorciada, oriental, domiciliada Maldonado 1731.

OFICINA Nº 3

HECTOR OMAR CARBALLIDO, 32 años, divorciado empleado oriental domiciliado Joaquín Requena 2473 y DORA JULIA FLORES, 34 años, soltera, empleada oriental, domiciliada Estados Unidos 1607 Apto. 2.

RODOLFO MARTIN CASAL, 26 años, soltero policía oriental domiciliado Francisco Araúcho 1166 Apto. 3 y MARTHA BEATRIZ VILLA, 33 años, soltera policía oriental, domiciliada Francisco Araúcho 1166 Apto. 3.

HECTOR ADOLFO CANCELA, 30 años, divorciado, militar, oriental, domiciliado Eufemio Masculino 2558 y STELLA GLADYS MORTOLA 28 años divorciada empleada, oriental, domiciliada Liberad 2616.

CARLOS OVIDIO CACERES, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Isla de Flores 1711 Apto. 1 y ESTELA ELIZABETH GONZALEZ, 27 años soltera técnico en registros médicos oriental, domiciliada Domingo Torres 4662.

JOSE RAUL CLARA, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Instrucciones número 1291 y MONICA ARACELI ACEBEDO, 18 años soltera, estudiante, oriental domiciliada Islas Canarias 4840.

DANIEL ALBERTO CONTERA, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Guillermo Tell 3404 Apto. 2 y SOLEDAD FERNANDEZ 25 años divorciada, empleada, oriental domiciliada Jackson 1234 Apto. 503.

RICHARD SANTIAGO CASASCO, 20 años, soltero, empleado, oriental domiciliado Rafael Eguren 3343 y MARIA CELIA ROBLEDO 21 años soltera, oriental, domiciliada Méndez Núñez 2764 Apto. 8.

GUSTAVO HERMES CAMPAÑA, 24 años, soltero, metalúrgico oriental, domiciliado Clemente Estable 3394 y SONIA RAQUEL RUBLES, 21 años soltera, empleada, oriental domiciliada Cno. Bajo la Petiza 5702 (Paso de la Arena).

JORGE RAFAEL CURBELO, 23 años, soltero, empleado oriental, domiciliado Garibaldi Nº 2903 y SANDRA GABRIELA DIAZ 19 años, soltera, empleada oriental, domiciliada José Batlle y Ordóñez 1569 Apto. 401.

OFICINA Nº 4

FERNANDO DANIEL LUPANO, 21 años, soltero, docente, oriental, domiciliado Duvimioso Terra 1274 Apto. 3 y MARCELA CIMINO, 21 años, soltera, fonoaudióloga, oriental, domiciliada H Irigoyen 1625 Apto. 1101

JAVIER GUSTAVO FRIEDRICH, 25 años, soltero, ingeniero oriental, domiciliado Coronel Alegre 1324 y MARIA ROSA KATZENSTEIN, 25 años soltera, abogado oriental, domiciliada Simón Bolívar 1326.

FERNANDO HEBER FLEITAS, 19 años, soltero, empleado oriental, domiciliado Magenta Nº 3912 Apto. 3 y ALISON VERONICA BARBOZA, 18 años soltera, oriental domiciliada Mentana 4021.

ALVARO EDUARDO LUSTEMBERG, 26 años, soltero, empleado, oriental domiciliado Gonzalo Ramírez 1793 y CLAUDIA ETHEL CASELLA, 21 años soltera, empleado oriental, domiciliada Gonzalo Ramírez 1698.

SERGIO FERNANDEZ, 26 años, soltero músico, oriental, domiciliado José Culta 2107 y MARY NELLY RODRIGUEZ, 27 años soltera, empleada oriental, domiciliada José Culta número 2107.

MARCELO JOSE LUSSICH 23 años, soltero, médico veterinario, oriental, domiciliado Cno. del Andaluz 2250 y MARGARITA MARIA TRUJILLO, 29 años soltera, empleada, oriental domiciliada Julio Mª Sosa 2281 Apto. 401.

GUSTAVO ADOLFO FOLLENTTI, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado San Martín 3374 Apto. 4 y LURDES LILIAN DELGADO, 21 años, soltera estudiante, oriental, domiciliada Colonia 1748 bis.

RICARDO MARCELO LEMOS 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Hungría Nº 3732 e IVONNE FERNANDEZ 19 años, soltera peluquera, oriental, domiciliada Dunant Nº 4325.

OFICINA Nº 5

DANIEL SERGIO GUALANO, 26 años soltero, empleado, oriental, domiciliado A. Saravia 5435 y SILVIA CABRERA, 22 años soltera, empleada, oriental domiciliada Checoeslovaquia Nº 5326.

JUAN CARLOS HERNANDEZ 58 años, divorciado, carpintero, oriental, domiciliado Susviela Guarch 2963 Apto. 6 y NELLI AURISTELA SOSA, 52 años viuda, oriental domiciliada Susviela Guarch 2963 Apto. 6.

EDUARDO HORACIO GIMENEZ, 22 años, soltero empleado, oriental, domiciliado A. Artagaveytia 3907 y LAURA ROSA GONZALEZ, 23 años soltera, empleada, oriental, domiciliada A. Artagaveytia 3913.

JUAN LUIS GARI, 25 años, soltero, estudiante, oriental domiciliado C. Butler 1731 y MARIA INES RUIZ, 23 años, soltera estudiante, oriental domiciliada Divina Comedia 2035.
HEBERT MICHELL GOMEZ, 29 años, soltero, empleado oriental, domiciliado Larrañaga Nº 3805 Apto. 204 e ILCE AIDA GUIDO 32 años, divorciada, empleada oriental, domiciliada Larrañaga 3805 Apto. 204.
ERNESTO GAIERO, 20 años, soltero, empleado oriental, domiciliado Rambla Rep. Argentina 1205 Apto. 807 y ESTRELLA ALEJANDRA ACUÑA, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Rambla Rep. Argentina 1205 Apto. 807.
HUGO ANTONIO GONZALEZ, 37 años, divorciado, empleado, oriental domiciliado Comodoro Coé 3404 bis y MARY BETTY CARDOZO, 39 años divorciada, empleada oriental, domiciliada Capri 2134.
GABRIEL GUSMAN GHIONE, 26 años, soltero empleado, oriental, domiciliado Luis Braile 3312 y ALICIA ELENA SILVA 24 años, soltera oriental, domiciliada Luis Braile número 3312.

OFICINA Nº 6

DANIEL GUSTAVO MENDIETA, 29 años, soltero, marinero, oriental, domiciliado Palomas Nº 4027 Apto. 2 y MARTA DANIS RODRIGUEZ 24 años, soltera empleada, oriental, domiciliada Cábari 4241.
JOSE LUIS MARTINEZ, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado 17 Metros número 3988 (Piedras Blancas) y GRACIELA LORELEY MELGAREJO 16 años soltera, oriental domiciliada Teniente Galeano 4304.
LUIS FERNANDO MUNIZ, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Uruguay y Argentina 3330 y GLORIA ELIZABETH BRUZONE, 24 años, soltera empleada oriental domiciliada Pasaje Uruguay y Argentina 3330.
EDUARDO LUIS MAYANS, 29 años, soltero, médico, oriental, domiciliado Carabelas 3023 y MARIA GLORIA MARTINEZ 26 años soltera estudiante, oriental, domiciliada Avda. Del Libertador 1720 Apto. 603.
JOSE LUIS MENDIOROZ, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Rosselí y Rius Nº 1612 y BRENDA MARIELA FLORES 26 años soltera empleada, oriental, domiciliada Yaguarí 2077.
JOSE LUIS MARIÑO, 30 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Isla de Flores Nº 1359 Apto. 1 y NORMA ELIZABETH MIRANDA 28 años, soltera, oriental domiciliada Isla de Flores 1359 Apto. 1.
DIOS JESUS MADRUGA 28 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Pintos Cardeiros 5397 Apto. 1 y SILVIA ELENA ALEMAN, 27 años soltera, empleada oriental domiciliada Pintos Cardeiros 5397 Apto. 1.
JUAN ALFREDO MALEPLATE, 28 años, soltero practicante de medicina, oriental, domiciliado Vázquez 1515 Apto. 801 y GABRIELA NION, 22 años soltera, estudiante, oriental domiciliada Maciel 1245 Apto. 1303.
WASHINGTON ELBIO MORENO, 29 años, divorciado, coracero, oriental, domiciliado Doctor Enrique Azarola 2361 y ANA MARIA SEQUEIRA 26 años, soltera, estudiante oriental, domiciliada Máximo Tajes pasaje C número 2262.
RODOLFO MENENDEZ, 24 años, soltero empleado, oriental, domiciliado Infantes 3587 y GRACIELA IRENE FERVENZA 21 años, soltera, estudiante oriental, domiciliada Capitán Florencio 4010.
HECTOR GUSTAVO MARTINEZ 26 años, soltero, odontólogo, oriental, domiciliado Avenida del Libertador 1853 Apto. 5 y ZULMA INES BARBOZA, 26 años soltera, empleada oriental, domiciliada Convención 1562 Apto. 1.
JUAN DOMINGO MONTES de OCA, 26 años soltero, empleado, oriental, domiciliado Sauce Nº 5130 y JACQUELINE IVONNE DOMINGUEZ 16 años, soltera estudiante, oriental, domiciliada Sauce 5130.

OFICINA Nº 7

FLORENTINO CATALINO PAWELESKI 43 años, divorciado, retirado militar, oriental, domiciliado Cno. Maldonado km. 22 y SELVA DE MELLO, 37 años, soltera militar, oriental domiciliada Dr. Felipe Ferreiro 2573 apartamento 2.
CARLOS LUIS POSADA 28 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Brandzen 2012 Apto. 901 y SORAYA NELLY KRISTOFFERSEN, 22 años soltera, estudiante, oriental domiciliada Avellaneda 4225 Apto. 2.
SERGIO WALTER PESQUEIRA, 34 años, soltero empleado, oriental, domiciliado José Antonio Cabrera 3569 E Apto. 6 y ELBA ELENA ROSTAN 28 años, divorciada, docente oriental, domiciliada Jaime Estrázulas 1603.
DAGOBERTO JOSE PUPPO, 41 años, soltero, médico, oriental domiciliado Bvar. Artigas número 1967 Apto. 201 y GLADYS LORELEY THOMAS 33 años soltera odontóloga oriental, domiciliada Rbla. Concepción del Uruguay Nº 1489.

OFICINA Nº 8

WALTER ALEJANDRO RODRIGUEZ, 21 años, soltero, empleado oriental, domiciliado Berna Nº 1618 y ERIKA GELE ZALYNAS 17 años, soltera, oriental domiciliada Berna 1618.
FERNANDO AURELIO RAINUSSO, 20 años, soltero, estudiante, oriental domiciliado Ciudad de Paris 5816 y BEATRIZ GARCIA, 20 años, soltera estudiante oriental, domiciliada Luis Alberto de Herrera 2868 Apto. 702.
CARLOS PEDRO RIVERO, 41 años, soltero médico, oriental, domiciliado Juan Benito Blanco 1018 Apto. 401 y SONIA MARIA PRITSCH, 23 años, soltera procuradora, orienta, domiciliada Colorado 2309.
OSCAR DANIEL ROLDAN 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Angel Adami Nº 5474 y ZULLY ROSSANA DELPRATTO, 16 años, soltera oriental domiciliada Pantanoso Nº 4624 Apto. 2.
LUIS ALBERTO ROSSANO, 26 años, soltero, empleado oriental, domiciliado Verdi 4128 Apto. 201 y ALICIA LILIAN VILLALBA, 23 años, soltera empleada oriental, domiciliada Real 3983.
ANTONIO NATALIO RUSSO, 19 años, soltero, agricultor oriental, domiciliado Las Colmenas 3246 y STELLA MARIS GUERRA, 15 años, soltera oriental domiciliada Ramón Trabal 4360.
ALFREDO RAMOS, 28 años, soltero, empleado, oriental domiciliado Mateo Cortés 4825 Apto. 2 y GRACIELA BEATRIZ MARTINEZ, 29 años, divorciada empleada oriental, domiciliada José de Bejar 2814.

OFICINA Nº 9

EMILIO WALTER SPECKER, 34 años, soltero, médico, oriental, domiciliado, Michigan Nº 1524 y MARIA ELENA SILVIA GROSSO, 29 años, soltera, sicóloga, argentina, domiciliada Michigan 1524.
JORGE AMERICO SALAS, 26 años, soltero, empleado oriental, domiciliado Egipto 3867 y ANAHI YUREMA FERRON, 19 años, soltera oriental domiciliada Servidumbre de Paso número 5026.
FABIO GONZALO SILVEIRA, 25 años, soltero, hacendado, oriental, domiciliado Pasaje Juan de León 3499 Apto. 1001 y ANA CRISTINA ELIAS 21 años soltera, estudiante, oriental domiciliada Charrúa 1818 bis.
LUIS SILVA, 48 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Samuel Blixen 4686 y GINETTA FILOMENA ZAPPA, 47 años, divorciada, empleada, italiana, domiciliada Samuel Blixen 4686.
GERARDO DANIEL SOSA, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Santiago Labandera 787 Apto. 1 y CECILIA LIDELBA COLMAN, 23 años, soltera empleada oriental domiciliada Jujuy 2834 Apto. 605.
ALVARO EDUARDO SOSA, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Sauce 5132 y ANA AMALIA BENITEZ 22 años soltera empleada, oriental, domiciliada Garzón 1490 apartamento 2.

OFICINA Nº 10

JOSE WALTER OSORIO, 26 años, soltero, serigrafista, oriental, domiciliado Galicia 2124 Apto. 12 y MARIEL SARA DENIS 24 años soltera oriental, domiciliada Defensa 1796.
RICARDO ANGEL NUÑEZ, 34 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado José Antonio Cabrera 3569 Apto. 4 y LILIAN BENAVIDEZ, 30 años soltera enfermera, oriental domiciliada José Antonio Cabrera 3569 Apto. 4.
JUAN JOSE OSES, 46 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Gral. Pagola 2067 y TERESA IVONNE CEJAS 51 años, soltera empleada oriental, domiciliada Defensa 2006.

LEONARDO ANTONIO NICOLETTI, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado La Paz 2061 Apto. 201 y DOLORES del RIO 26 años, soltera enfermera, oriental domiciliada José Castro 4077.
AGUSTIN ORTEGA, 28 años, soltero, despachante de aduana, brasileño cin., domiciliado Mercedes 1298 Apto. 601 y MARTA MARIA UBILLA 26 años soltera, docente oriental, domiciliada Miami 1754.
DANIEL FERNANDO NAVASCUES, 50 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Buxareo 1278 Apto. 501 y SHEILA NUBIA BIANCHI, 44 años divorciada, empleada oriental domiciliada Abadie Santos 9071601.
NESTOR FERNANDO NUÑEZ, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado E. Errría CH 71 Pie. Vecinal 2352 Apto. 103 y ALIDA IRMA NOBLIA, 33 años divorciada enfermera, oriental domiciliada E. Errría CH. 71 Pasaje Vecinal 2352 Apto. 103.
JUAN MANUEL NUÑEZ, 27 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Cerro Largo 984 Apto. 103 y YOLANDA ISABEL URRETA 20 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Rivera 6922.

JOSE CARLOS TADEO, 26 años, soltero, veterinario, oriental, domiciliado Avda. Italia número 3295 Apto. 807 y MARGARITA MARIA PEREZ 27 años, soltera veterinaria, oriental, domiciliada Almería 4595.

14) N$ 240,00 3|pub. v.set.27.

16 – Prescripciones

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dictada en autos: MARIA EDITH LINDECAR de ROCHA y Otro - "Prescripción adquisitiva treintenaria" (Ficha: 706. año 1987), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos aquellos que se consideren con derecho sobre el siguiente bien inmueble padrón Nº 184.749, ubicado en la decimonovena Sección Judicial del departamento de Montevideo, con una superficie de 529 m. c. 89 d. m.; según plano realizado por el agrimensor Ernesto Spinak e inscripto en la Dirección General del Catastro Nacional de Montevideo con el número 10.956 el 28 de julio de 1987 para que comparezcan a deducirlo en autos, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con quien se seguirá este procedimiento. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Susana Puga de Silva. Actuaria.

16) N$ 1.200,00 30|pub. 23230 Ag.30-v.oct.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno de Montevideo, en autos: "SUTAF - Prescripción Adquisitiva" (Ficha 1603|87), se emplaza por el término de noventa días bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, a Molino Harinero Frabasile S. A., y a todos cuantos se consideren con derecho del siguiente bien mueble: Camión marca "Pegaso", modelo 1962. Padrón 259 205 matrícula Nº 520.219 de Montevideo — María del Carmen Pérez Fourcade. Actuaria Adjunta.
16) N$ 6.000.00 30|pub 13541 Ag.18-v.set.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dictada en autos: "JUSTA BEATRIZ GUINEA de MONTERO y RAQUEL LUISA GUINEA MORATORIO - Prescripción" (Ficha C. 754|87), se hace saber que ante este Juzgado se presentaron Justa Beatriz Guinea de Montero y Raquel Luisa Guinea Moratorio solicitando prescripción adquisitiva treintenaria respecto del siguiente bien: Padrón Nº 126.672, sito en la 20ª Sección Judicial de Montevideo, solar 25 del plano del Agrimensor Félix Logaldo de octubre de 1927, inscripto en la Dirección de Topografía el 6 de agosto de 1928 que consta de una superficie de 323,5 metros cuadrados, que linda 10 metros al Norte a calle 1, hoy Campeche, 32 metros 62 al Este con solar 24; 10 metros 01 al Sur con Solar 39 y 32 metros 08 al Oeste con solar 26. Todos del mismo plano.
En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho y especialmente a sus propietarios linderos Carlos Rufino Olivera Busquet Solar 39 Aida Cima de Blanco. Solar 24 y Francisco Segade. Solar 26, para que comparezcan a deducirlos en autos, en el término de noventa días bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio — Montevideo, 22 de marzo de 1988. — Susana Puga de Silva Actuaria
16) N$ 16 500.00 30|pub. 15202 Ag.17-v set 28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, en el expediente caratulado: "PIÑEYRO GONZALEZ, ALBERTO BENJAMIN - Prescripción Adquisitiva" (Ficha C. 1132|987), se hace saber que en dichos autos compareció el nombrado iniciando la acción de referencia por el siguiente bien: Automóvil marca Fiat, año 1980, modelo 600 S, matrícula B1-10593, empadronado con el Nº 10593 en el departamento

de Maldonado, motor Nº 0081533, de 19 H.P., 4 cilindros, a nafta.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho sobre el bien que se pretende prescribir, y especialmente a Juan Pedro Vrivski o Urivski, o sus sucesores a título singular o universal, para que comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con quien se seguirá el juicio. — Montevideo, 16 de setiembre de 1988. — Esc. Susana C. Berger R., Actuaria Adjunta.

16) N$ 13.500,00 30|pub. 26868 Set.23-v.nov.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en los autos caratulados: "FREIRA, CLOTILDE - Prescripción" (Ficha C. 72, del año 1988), se hace saber que se presentó ante esta Sede la compareciente solicitando acción de prescripción sobre un inmueble ubicado en la Decimosexta Sección Judicial del departamento de Montevideo (antes 11ª), padrón Nº 180.424 (antes 76.025 mlá), que según plano del Agr. Federico Delgado de 5 de octubre de 1939, inscripto en la Dirección de Avalúos con el Nº 2.994 el 14 de octubre de 1939, se señala como el solar Nº 8, tiene una superficie de 161 metros 73 decímetros y se deslindan: 9 metros de frente al Noroeste a calle Belizón; 17,97 metros al Noreste con solar Nº 9; 9 metros al Sureste con propiedad de Justo Martocq; y 17,97 metros al Noreste con solar 7, todos del mismo plano.

En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos aquellos que se consideren con derechos para que comparezcan a deducirlos en autos, dentro del término de noventa días, y en especial a Justo Martocq y Agustín Muniz y|o sucesores a cualquier título bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio — Montevideo, 30 de agosto de 1988. — Esc. Susana C. Berger R., Actuaria Adjunta.

16) N$ 18.000,00 30|pub 26532 Set.20-v.nov.1º

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno. dictada en autos: MARIA DURAN "Prescripción" (Fa. C 72|88) se cita y emplaza por 90 días a todos aquellos que se consideren con derechos y especialmente a los señores Manuel Rial y Dolores Fernández Gómez y sus sucesores a cualquier título en la prescripción adquisitiva treintenaria sobre el siguiente bien: Solar empadronado con el número 82.097 sito en la 2a Sección Judicial de Montevideo el que según plano del Agrimensor Juan Mier del 1º de octubre de 1912 inscripto en la Dirección Nacional de Topografía el 15 de octubre de 1912 encarpetado con el No. 14.131 consta de un área de 78 metros 97 decímetros se señala como solar 5 de la manzana "D" y se deslinda así: 9 metros 65 de frente al Norte a calle Oficial No. 2 (hoy: El Iniciador No. 1622): 8 metros 47 centímetros al Este con Sucesores de Dn Antonio Montero: 11 metros 62 centímetros al Sur con Sucesores del Dr. Grawert y 9 metros 90 centímetros al Oeste con solar No 4 del mismo plano; para que se presenten a deducir ante esta Sede bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio. — Montevideo 16 de agosto de 1988. — Esc. Martha Fernández Moledo Actuaria.

16) N$ 16.800,00 30|pub 22971 Ag.26-v.oct.6

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno. en autos caratulados: MATEO TEDESCO LAMBIASI "Prescripción Adquisitiva Treintenaria" (Ficha C 3-741|1988) se hace saber que ante esta Oficina se presentó el señor Mateo Tedesco Lambiasi, promoviendo acción de Prescripción Adquisitiva Treintenaria respecto del siguiente bien inmueble:

Una fracción de terreno con el edificio y demás mejoras que contiene empadronada con el número 22.684, situada en el paraje denominado "La Estanzuela" Decimoctava Sección Judicial de Montevideo (hoy Sexta Sección Judicial), cuya fracción es parte del solar número 28, de la manzana 1070 bis del plano sus. crito en diciembre de 1908 por el Agrimensor Juan Mier. Dicha fracción tiene una superficie de 73 metros 19 decímetros, según plano levantado en setiembre 14 de 1918 por el Agrimensor Manuel C Avilés dentro de los siguientes límites: 7 metros 28 centímetros al Este de frente a la hoy calle Juan Paullier —antes Salsipuedes— por donde la puerta del edificio tiene el número 1191: 7 metros 30 centímetros al Oeste lindando con Leopoldo Muriciche; 10 metros 8 centímetros al Norte, lindando con propiedad del señor Luis Chiesa y 10 metros al Sud, lindando con Juan Devoto.

De acuerdo a lo dispuesto en autos se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos en el inmueble referido, y especialmente a Octavio Seoane De Lima Máxima Felicia Brufao de Durante, Fermina Brufao, Carlos María Sapriza López, Nélida López Acuña de Sapriza, Alberto Augusto Brum; o a sus sucesores, a fin de que comparezcan a deducirlos dentro del plazo de 90 (noventa) días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. con el que se seguirán los procedimientos si no compareciaran. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo agosto 11 de 1988. — Esc. Martha Fernández Moledo Actuaria.

16) N$ 30.000,00 30|pub. 22522 Ag.26-v.oct.6

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, en autos: "CABRERA IRIS GLADYS - Prescripción" (F. A. 168|86) se hace saber que se promovió acción de prescripción adquisitiva treintañal sobre el inmueble Padrón Nº 36.425, ubicado en la 14ª Sección Judicial de Montevideo, con un área de 221 mts. 35 cms., con 8 mts. 59 cms. de frente a la calle Gobernador del Pino Nº 4391.

En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho en el bien —en modo especial los propietarios de los padrones linderos Nros. 36.424 y 186.150—, a que comparezcan a deducirlos en autos dentro del término de noventa días. bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, 15 de marzo de 1988. — José M. Cestau Dopeso, Actuario Adjunto.

16) N$ 12.000,00 30|pub. 25636 Set.15-v oct 27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, en autos, "PRATTO DE GUERRA, EMA MARIA CRISTINA y otros - Prescripción Adquisitiva Treintenaria" (Ficha 4 N.o 131, año 1987), se hace saber que los actores han iniciado acción de prescripción treintenaria sobre los siguientes bienes ubicados en esta ciudad de Montevideo, —ex 9ª Sección Judicial— Barrio Ferrocarril: A) Padrón número 45.296 compuesto de un terreno con mejoras con una superficie de 197 mts. 90 dmts., que según plano del Agr. Demetrio Cima de marzo de 1910 señalado con el Nº 38 de la Manzana M, que se deslinda así: Por el Noreste frente a la calle Besnes Irigoyen con una línea de 9 mts. 92 cmts con un fondo de 19 mts. 95 ctms que lindan por el Sureste con el Nº 37; por e. Suroeste con el Sr. Amundarain y por el Noroeste formando Esq. con calle Yutí, a la que da otro frente, señalado con el Nº 1948. B) Padrón Nº 44.260. compuesto de una fracción de terreno con una superficie de 896 mts 420 ctms. que según plano del Agr. Lisandro Freire de setiembre 9 de 1926, se deslinda así: 21 mts 71 ctms de frente al Noroeste a la calle Yutí; 40 mts. 60 ctms al Noreste con frente a la calle Tapaby en una línea de 22 mts 413 ctms. y por el Sureste 40 mts. 60 ctms con el Padrón Nº 44.261. C) Padrón Nº 148 128 compuesto de una fracción de terreno con una superficie de 197 mts. 90 dmts., con frente a la calle Besnes Irigoyen Nº 5379, señalado con el Nº 37, Manzana M del plano del Agr. D Cima. que se deslinda así: Por el Noreste de frente a calle Besnes Irigoyen en una línea de 9 mts 92 ctms con un fondo de 19 mts. 95 ctms.: hacia el Suroeste con propiedad del Sr. Amundarain; por el Sureste con el solar 36 y por el Noroeste con el 38.

En consecuencia se cita. llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho a oponerse a esta gestión, especialmente a la señora Germaine Amundarain Souque o sus sucesores. para que comparezcan a deducirlos en autos dentro del plazo de noventa días. bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio — Montevideo. 7 de marzo de 1988. — H Gustavo Fernández Di Maggio Actuario Adjunto.

16) N$ 31 500,00 30|pub 7852 Set.20-v.nov.1º.

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno en autos: "D'ANDREA VILA, HECTOR y otros - Prescripción Treintenaria (Ficha 2|61|88 se hace saber que se han presentado ante esta Sede Héctor D'Andrea Vila Raquel D Andrea Vila Norma D'Andrea Batto y Marta D'Andrea Batto promoviendo Prescripción Adquisitiva Treintenaria respecto del inmueble de la actual Decimonovena Sección Judicial de Montevideo (antes Decimoquinta) Padrón Nº 127.228, que se individualiza en el plano del agrimensor José Maranessi de 16 de agosto de 1929, inscripto en la Dirección de Topografía el 2 de setiembre de 1929 compuesto de una superficie de 196 m. 73 dm. con 7 m 30 cm de frente al Suroeste a la calle Juan Spikerman 27 m. 06 cm. al Noroeste linda con propiedad de la señora de Di Vietri (hoy Padrón 127.227); 7. m. 30 cm en la línea del fondo al Noreste, linda con propiedad de la nombrada señora de Di Vietri hoy Padrón 127.231); y 26 m. 84 cm. al Sureste linda con propiedades de la señora de Di Vietri y Felipe Agrelo (hoy Padrones Nos. 127.229 y 127.231

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días especialmente a Victoria Martínez y|o sus sucesores a cualquier título, y a los propietarios linderos Adela F. de Di Vietri y Felipe Agrelo y|o sus sucesores a cualquier título. y a los propietarios y titulares de los Padrones 127 227 127.229. 127.230, y 127.231 linderos y a todas las personas que se consideren con derecho al inmueble descripto, para que comparezcan a deducirlos en el to, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, junio 3 de 1988. — H Gustavo Fernández Di Maggio. Actuario Adjunto.

16) N$ 24.000,00 30|pub. 14936 Set.14-v.oct.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber que se ha presentado PABLO WALTER CAVASSA GARCIA promoviendo prescripción adquisitiva treintañal (Ficha 1|247|87), del inmueble ubicado en el departamento de Canelones 8a. Sección Judicial, paraje "Piedras de Afilar" zona rural, empadronado con el No 6029 el que según plano del Agrimensor Eduardo B. Tornaría, inscripto en Catastro con el No. 1778 el 5 de febrero de 1987 tiene un área de 5 hectáreas, 3.530 metros lindando: al N 322 metros 30 centímetros con pad 18.142; al E. 169 metros 80 centímetros con padrón 18.142 al S. 311 metros 30 centímetros con padrón 6.026 establecimiento 'El Tranquerón" propiedad de Pablo Walter Cavassa García y al O. 168 metros 63 centímetros. también con padrón 18 142 propiedad de Mario Ferreira.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con algún derecho al o en el bien descripto y especialmente al lindero Mario Ferreira y a sus sucesores a título universal o singular para que comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Montevideo agosto 5 de 1988. — H. Gustavo Fernández Di Maggio. Actuario Adjunto.

16) N$ 18 000.00 30|pub. 22920 Ag.31-v.oct.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno en autos: Laviano. Emilia contra SUCESORES DE CARLOS DURAN, "Prescripción Adquisitiva" (Ficha 1013|80). se cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble sito en la 23a. Sección Judicial. Montevideo. Padrón número 132 525 zona urbana. solar No. 324 del plano del agrimensor Félix Logardo de febrero de 1928, inscripto con el No. 1.735. tiene una superficie de 486.09 metros cuadrados con 12 metros al Norte a la Rambla Costanera de Arroyo Malvín y a los linderos Lucía Fermé Mastroberti de Torraca, Carmine Antonio Ferme Mastroberti. Manuel Damonte José Pedro, María Esther Deagostini Durán. Eustaquio Almeida Rosa Esther María Josefina y Félix Pacific y|o sucesores a título universal o particular dentro del plazo de noventa días. bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio

Se concedió auxiliatoria de pobreza. — Montevideo. 9 de noviembre de 1983. — Esc. María Amalia Berhouet. Actuaria.

16) (R. 20|4|55) 30|pub. 44278 Set.2-v.oct.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno. en autos caratulados: AGUILAR. BLANCA "Prescripción" (Fa 411| 1987). se hace saber que se presentó Blanca Esther Aguilar deduciendo acción de prescripción treintenaria sobre Solar de terreno y construcciones y mejoras que le acceden. sito en la 14a Sección Judicial de Montevideo. empadronado con el No 53 026 que según plano del Agr Roberto Pérez. de noviembre de 1987 inscripto en la Dirección General de Catastro con el No 11 668 el 13 de noviembre de 1987. tiene una superficie de 210 metros cuadrados 58

decímetros que se deslindan así: 9 metros 08 de frente al Noroeste a calle Dionisio Coronel —puerta de entrada No. 837; 25 metros 73 al Noreste lindando con padrón No. 37 153; 8 metros 34 al Sureste lindando con padrón No 37 164 y 25 metros 45 al Suroeste lindando con los padrones Nros. 37 165 y 35.133.

Se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho al bien aludido, especialmente a los propietarios de los inmuebles linderos padrones Nros. 37 153. 35.165. 37 133 y 37.364, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos — Montevideo. 18 de agosto de 1988. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria, Actuaria.

16) N$ 19.000.00 30|pub. 23570 Set.2-v.oct.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECEMOTERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, en autos: "PAZOS, RAUL - Prescripción" (Ficha C. 185|83), se hace saber que se presentó Raúl A. Pazos, solicitando acción de prescripción adquisitiva sobre el solar con las construcciones y demás mejoras que le acceden, empadronado con el Nº 67.352, ubicado en la 23ª Sección Judicial de Montevideo, que según plano del agrimensor Alberto Benavídez Sosa, de diciembre de 1973, inscripto en la Dirección General de Catastro con el Nº 74.283 el 15 de abril de 1974, consta de una superficie de 438 metros cuadrados 47 decímetros cuadrados, y se deslinda así: 14,87 mts. de frente al S.E. a la calle José A. Cabrera, distando su punto extremo 39.57 mts. de la línea de propiedad de la calle Carlos Crocker; 31,55 mts. al S.O. lindando con padrón Nº 61.174; 13,17 mts. al N.O. lindando con parte del padrón Nº 67.966 y con parte del padrón Nº 67.850; y 31,20 mts. al N.E. lindando con padrón Nº 67.361.

Se cita y emplaza especialmente a María Bonilla Pazos, a Richard Rodríguez, a los propietarios del padrón Nº 67.359, a María Rivera de Romero y a todos los interesados que se consideren con derecho en el bien para que comparezcan a deducirlos dentro de noventa días, bajo apercibimiento de designarles defensor de oficio, con quien seguirán estos procedimientos. — Montevideo, 9 de junio de 1983. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.

16) N$ 19.500,00 30|pub. 25530 Set.15-v.oct.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que se presentó LORENZO JORGE ANDRIA CORREA (F. C. 179|88), iniciando juicio de prescripción adquisitiva treintañal respecto del siguiente bien inmueble: Solar y construcciones ubicado en la 13ª Sección Judicial de Montevideo, zona urbana, padrón 95.540, y según plano del agrimensor Bernardino N. Silva, de setiembre de 1912. Inscripto en la Dirección General del Catastro Nacional el 9 de setiembre de 1912, carpeta 18.276, tiene una superficie de 382 metros con 80 decímetros, solar 34, manzana 14, y se deslinda de la siguiente manera: Al Noreste. 9 metros de frente a la calle Benito Riquet número de puerta 218 al 220. entre Vicente Basagoity y Manuel Herrera y Obes: al Sureste. con solar 33 (padrón 95.539); al Suroeste, con solar 8 (padrón 95.514); al Noroeste, con solares 9, 10, 11, 12, 13 (padrones 95.515, 95.516. 95.517, 95.518 y 118.975 respectivamente).

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a sucesores de Vicente Stajano, Nelson Colo Facal María Joaquina Medeiros, Hugo Salvo, Nieves Seijas, Juan Bautista Romero, Eubinio Vaiz Grillo, Irma Díaz de Gonzáles; a sus sucesores a cualquier título y a cualquiera otra persona que se considere con derechos sobre el bien referido, a fin de que comparezcan a estar a derecho en autos, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos. — Montevideo, 16 de agosto de 1988. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.

16) N$ 19.500.00 30|pub. 25576 Set.21-v.nv.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno: Se hace saber que se ha presentado FAUSTINO SILVERA FERNANDEZ promoviendo prescripción adquisitiva (Ficha 3.133|83) del padrón N.o 77 793 sito en la Vigésimosegunda Sección Judicial de Montevideo con una superficie de 557 mts. cuadrados 95 con frente a la calle Francisco Pla Nº 3905 y cuyo deslinde es el siguiente: 1.03 mts. de frente al Norte sobre la calle Francisco Pla. 53 metros 65 al Este lindando con el padrón Nº 70.991 10.50 mts. al Sur con parte del padrón N.o 77.795 y 53.65 mts al Oeste con el padrón N.o 77 792. Se cita y emplaza a todos los interesados a cualquier título y especialmente a: Olga Susana e Hilda Margarita Riet Botta y Nadir Riet a deducir sus derechos dentro del término de noventa días Se expide el presente a los 23 días del mes de julio de 1984. — Se concedió auxiliatoria de pobreza — Esc. Juan Carlos Irigoyen. Actuario Adjunto.

16) (R. 20|4|55) 30|pub. 44401 Set.3-v.oct.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, en autos: "AGUERRONDO de LAREU, DELIA o JUSTA DELIA - Prescripción" (Fa. C.|525|84), se hace saber que se presentó Delia o Justa Delia Aguerrondo de Lareu, solicitando acción de prescripción adquisitiva sobre la fracción de terreno con las construcciones y demás mejoras que contiene, ubicada en Manga. Decimosexta Sección Judicial del departamento de Montevideo, empadronada con el Nº 92.145, lo que según plano del Agrimensor Hebert Oddone, inscripto en la Dirección General de Catastro con el Nº 64.994, el 15 de diciembre de 1970, consta de una superficie de 1 hectárea 4.850 metros que se deslinda así: 86 mts. 69 ctms. de frente al Sur sobre Cno. Osvaldo Rodríguez (por donde la puerta de entrada está señalada con el Nº 3.954); 173 metros de fondo lindando por el lado Este con propiedad padrón 102.902 y por el Oeste con propiedades padrones Nros 400606 al 400611 inclusive.

Por tanto se cita y emplaza especialmente a Dimas Helguera, a Alberto Rodrigo y Héctor Helguera y la estirpe de Ernesto Gregorio Helguera integrado por María Teresa, Mario, Néstor Carlos y Aracelli. Ana Helguera Bethular y|o a los sucesores cualquier título de los mismos, así como también genéricamente a todos los que se consideren con derechos en el bien para que comparezcan a deducirlos dentro de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien seguirán estos procedimientos — Montevideo, 5 de agosto de 1988. — Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.

16) N$ 19.500,00 30|pub. 26225 Set.20-v.nov.1º

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECEMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, en autos: "NIEVES PIRIZ BLANCA c.) DI BELLO CARRERA, EDGARDO - Prescripción" (Ficha B. 53|87), se hace saber que se presentó Blanca Nieves Piriz deduciendo prescripción adquisitiva respecto al automóvil Ford Maverick 1970, chassis y motor Nº 0K91T270693, matrícula de Montevideo Nº 159-845, Padrón 242-375, por lo que se cita y emplaza a los interesados a deducir sus derechos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento. — Montevideo, junio 30 de 1988. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.

16) N$ 7.500,00 30|pub 26447 Set.20-v.nov.1º

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, en autos: "MARIE IRATCABAL de BETANCOR. Prescripción" (Ficha 91|87), se hace saber que ante este Juzgado se presentó Marie Iratcabal de Betancor promoviendo acción de prescripción adquisitiva treintañal sobre el siguiente bien: Inmueble padrón 85.192. Decimosegunda Sección Judicial de Montevideo designado con la letra "A" en el plano del agrimensor Alfredo Penco del 1º de marzo de 1901. compuesto de 336 metros 30 decímetros cuadrados. con 11 metros 128 milímetros de frente al Noroeste a la Avenida General Flores 2749: 30 metros 605 milímetros al Noreste que por formar esquina son de frente a la calle Colorado: 11 metros al Sureste: y mts. 30 34 al Suroeste con la fracción "B". Según plano del ingeniero agrimensor José A. Damasco inscripto en la Dirección General del Catastro Nacional con el Nº 11 520 el 23 de octubre de 1937. tiene un área de 337 metros 30 decímetros cuadrados con mts. 11,15 a la Avenida General Flores: mts 30.56 a la calle Colorado: mts 30.26 lindando con el padrón Nº 85 193: y mts. 11,07 lindando con el padrón Nº 100.143.

En consecuencia. se cita. llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho a oponerse a esta gestión y especialmente a Catalina Práxedes Govena de Scaparelli o sus sucesores a cualquier título. para que comparezcan a deducir sus derechos en el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. con quien se seguirán estos procedimientos. — Montevideo, 29 de julio de 1988. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.

15) N$ 21 000,00 30|pub. 23502 Ag.30-v.oct.10.

GI GOMEZ, NELSON MARTIN. Prescripción Adquisitiva Treintañal". (C. - 349|84) se hace saber que se promovió acción de prescripción adquisitiva treintañal sobre un solar con cons-

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dictada en autos: "PUG-

trucciones sito en la Cuarta Sección Judicial de Montevideo, padrón 132 335, que según plano de agrimensor Ariel M. Barcelo de 2|1938, inscripto en la Dirección de Catastro con el Nº 3.097 el 3 de marzo de 1935. consta de un área de 502 metros 39 con 10 metros al Este de frente a calle Alto Perú; 49 metros 07 al Sur linda con padrón 132 395: 10 metros 21 al Oeste con padrón 132.435 y 51 metros 52 al Norte limita con padrón 132 397.

Se cita, llama y emplaza a los hijos legítimos de Teresa Durán Deagostini. José Pedro y María Esther Deagostini o Deagostoni Durán y a los que se consideren con derecho a oponerse a la acción por el término de noventa días para que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien proseguirán los procedimientos. — Montevideo, 5 de agosto de 1988. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.

16) N$ 18.000,00 30|pub. 22431 Ag.30_v.oct.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se ha presentado OFELIA ARAUJO y JOSE LUIS CARROCIA promoviendo "Prescripción Adquisitiva Treintenaria" (Ficha C 520|87). del inmueble Padrón No. 91.454, sito en la 17a. Sección Judicial de Montevideo, señalado con el número 194 según Plano del Agrimensor Osvaldo Pittaluga inscripto en la Dirección de Topografía el 17 de junio de 1920. con un área de 507 metros cuadrados, 35 decímetros cuadrados que se deslinda así: 10 metros de frente al S E. al Cno. Abrevadero (hoy Sotso Lanza). 30 metros 73 centímetros al S.O. a la calle Achar por ser esquina; 50 metros 79 centímetros al N.E. linda con el solar No. 105 y 10 metros al N.O confina con el solar No. 169

Se cita y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos al inmueble referido a comparecer en estos autos y en especial a Joaquín Báez, o sus sucesores. para que los deduzcan en el término legal bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos. — Montevideo. 12 de agosto de 1988. — Esc. Martha Fernández Moledo Actuaria.

16) N$ 13 500 00 30|pub 23252 Ag.26-v.oct.6.

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Tercer Turno en los autos caratulados: BRITOS AQUILINO "Prescripción adquisitiva treintenaria" (Ficha V. 64|87). se hace saber que se ha presentado Aquilino Britos promoviendo acción de prescripción treintenaria sobre el inmueble Padrón urbano No. 98 185 de la Quinta Sección Judicial de Montevideo con una superficie de 273,38 metros cuadrados, con frente a la calle Joaquín Artigas No. 3916.

Se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos a oponerse a la presente gestión dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de seguir el trámite sin su intervención. — Montevideo, 14 de junio de 1988. — Esc Elena Beatriz Manzo. Actuaria.

16) N$ 9.000,00 20|pub. 31477 Ag.16-v set.27.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno en autos: CASAÑA GARCIA, ROSA y MERCEDES "Prescripción" (Ficha M 342|87) se hace saber que se han presentado las señoras Rosa y Mercedes Casaña García deduciendo acción de prescripción treintenaria sobre el siguiente inmueble:

Solar de terreno con mejoras sito en la Cuarta Sección Judicial de Montevideo, padrón N.o 76.973 que según plano del Agrimensor A. Joanicó de marzo de 1929 inscripto en la Dirección de Topografía con el N.o 10.824 consta de una superficie de 234 mts. c. 4 830 cm.c. deslindados así: 4 mts. 90 cm. de frente al Noreste a la calle Dionisio López (número 2227) y distando el punto más cercano 51 mts. 90 cm. de la esquina con la calle Azara; 51 mts. 10 cm. al Sureste lindando con padrón N o 72 852: 4 mts. 90 cm. al Suroeste lindando con padrón 58.233 y 48 mts 68 cm al Noroeste lindando con padrón 72 851.

En consecuencia se cita. llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho y

especialmente a los propietarios linderos domiciliados en Dionisio López 2223, Irlanda 2220 y Dionisio López 2131 para que comparezcan a deducirlos en autos en el término de noventa días bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. Se hace constar que en autos tramitados ante esta sede, Ficha 344/87 se concedió el beneficio de auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, 21 de abril de 1988. — Esc. Andrés L. Paselle, Actuario.
16) (Ley 13.209) 30|pub. 44380 Set.12-v.oct.24.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, en autos: ORESTE SILVA, "Prescripción Treintenaria" (Ficha B|73|88), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Orestes Silva promoviendo acción de prescripción treintenaria del siguiente bien: empadronado con el No. 1084 lindando S.E. de frente a la calle Aparicio Saravia; por el S.O. linda con el padrón Nº 8410, propiedad de Rufina Cándida Millán Vasconcellos; con el padrón No. 8319 propiedad de Edilio de Souza Bueno Alvez, con el padrón No. 5308 propiedad de José Humberto Alvez Da Rosa y padrón No. 1258, propiedad de Jorge Adán Tejeira Severo. Por el N.O. linda con el padrón No. 6516 propiedad de Alejandro Blanco De Souza y padrón número 1083 propiedad de Abrelina Blanco de Souza y por N.E. con el padrón No. 4214 propiedad de Demetrio Máximo Guichón, padrón No. 4572 propiedad de Juan Evangelista Miño y el padrón No. 5671, propiedad de César Grauert Souza.

Emplazándose a todos aquellos que se consideren con derecho sobre el inmueble cuya prescripción se pretende a estar a derecho en autos dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de designárseles defensor de Oficio con el cual se seguirán los procedimientos en caso de incomparecencia. — Artigas, a ocho de setiembre de mil novecientos ochenta y ocho. — Ana T. Camara, Actuaria Adjunta.
16) N$ 16.500.00 30|pub. 27081 Set.26-v.nov.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Subrogante de Artigas en autos: "Tabaré de Souza Castillo c|ISABEL ALVEZ DA LISBOA o sus Sucesores - Prescripción Treintenaria" (Ficha A|28|88) se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Tabaré De Souza Castillo, promoviendo acción de prescripción treintenaria del siguiente bien: Que según surge del plano adjunto el bien objeto de la acción está individualizado como padrón Nº 2673 y está ubicado en la manzana Nº 94 de la planta urbana de Artigas (Primera Sección Judicial del Dpto de Artigas) Según el citado plano del Agrimensor Roque D. Lavecchia de febrero de 1988, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Artigas, con el Nº 12 el 19 de febrero de 1988, consta de una superficie de 349 mc. 29 dcmc y tiene el siguiente deslinde: al Nor-Oeste con padrón Nº 813 en una extensión de mts 28,63 al Nor-Este con el padrón Nº 818 en una extensión de mts, 12.20 al Sur-Oeste con calle Treinta y Tres en una extensión de mts 12,20 y al Sur-Este con padrón Nº 8574 en una extensión de mts 28,63.

Emplázase a Isabel Alvez Da Lisboa de Sagardía o a sus sucesores a cualquier título y demás interesados a estar a derecho en autos por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de Oficio en caso de incomparecencia y con quien se seguirán los procedimientos. — Artigas, a dos de mayo de mil novecientos ochenta y ocho — Esc. Mabel María Guido Pesce, Actuaria Adjunta.
16) N$ 19.500.00 30|pub. 14189 Set.6-v.oct.18

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, en autos "Prescripción Treintenaria" (Ficha|A|161|88) se hace saber que ante este Juzgado se han presentado JESUS BONILLA y LAURA NUÑEZ DA SILVA, promoviendo acción de prescripción treintenaria del siguiente bien: Una fracción de chacra, ubicada en la Primera Sección Judicial del Departamento de Artigas, en el paraje "Colonia Rivera" zona rural empadronada con el N.o 1.163; la que según plano del Ing. Agrimensor Roque Lavecchia, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro con el Nº 18 el 26 de febrero de 1988, tiene una superficie de 13 há. 4.424 m2. que se deslindan así: Por el N. E linda con el padrón N.o 1.166 propiedad de Delfino Dalmao y con el padrón N.o 2.243, propiedad del Estado; por el S. E. con el arroyo Tamandúa; por el S. W. con el padrón número 4.839 propiedad de Ramón Nolasco Rebollo, y por el N. W. con el padrón N.o 1.229 propiedad de Gumercindo Paiva.

Emplázase a todos aquellos que se consideren con derecho sobre el inmueble cuya prescripción se pretende y en especial a Francisco García y a sus sucesores, a estar a derecho en autos dentro del término de de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de Oficio con el cual se seguirán los procedimientos en caso de incomparecencia. — Artigas, a ocho de setiembre de mil novecientos ochenta y ocho. — Ana T Cámara, Actuaria Adjunta
16) N$ 18.000,00 30|pub. 26657 Set.22-v nov.4.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, dictada en autos: "BERGERO MORALES RUFINO. Prescripción Adquisitiva" (F. C. 78|988), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho a la fracción 6, padrón mayor área 1072, según plano del agrimensor Jorge Marizanedo, de febrero de 1957, inscripto en la Dirección General de Catastro el 9 de febrero de 1957, hoy padrón 13.318, sito en la Decimotercera Sección Judicial de Canelones el que posee una superficie de 11 há. 0541 m. y se deslinda de la siguiente manera: 142 m. al NE lindando con parte del padrón Nº 1072 (antes fracción 1); m 286,20 al E con el padrón 13.819 (antes fracción 7); m. 419 30 el S con parte de los padrones 1071, 18440 18441 y 10541; m. 249,20 al O con el padrón N.o 13 817 (antes fracción N.o 555); y m. 279,40 al NO con parte del padrón 8294 y especialmente a los posibles sucesores de Antonio Bergero para que comparezcan a deducirlos, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos de acuerdo a los artículos 307 y 308 del Código de Procedimiento Civil. — Canelones 10 de agosto de 1988. — Milton Machado Ribas, Actuario.
16) N$ 16.500,00 30|pub 25795 Set.21-v.nov.3

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, dictada en autos: 'SANTOS BADANI JUAN - Perscripción Treintañal' (F C 82|983) se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos al bien inmueble: Fracción de campo y sus mejoras, situada en la zona rural de la 13ª Sección Judicial (antes 6ª) de Canelones parte del padrón Nº 1802 en m/á. compuesto de una superficie de Ha.) m2 7803 según plano de mensura practicada al efecto por el Agr Fernando Lema en X/86 inscripto en la Dirección General del Catastro Nacional con el Nº 1648 el 10/X/86: el que se deslinda así: Al NE, m. 246 cm. 35, lindando con el padrón Nº 18279: al SE: m. 167 cm 45 con Ruta Nº 32: al SO m 92 cm. 70 y m 302 cm 95, formando ángulo todo con Cno Departamental y especialmente a Andrea Martínez de Pérez a Aníbal y Carmelo Pérez Martínez a sus herederos y causahabientes a cualquier título y a todos aquellos que por cualquier concepto se crean con algún derecho al bien aludido para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos. — Canelones 13 de junio de 1988 — Milton Machado Ribas, Actuario
16) N$ 18.000,00 30|pub. 21808 Ag.19-v set.30

JUZGADO DE PAZ DE LA OCTAVA SECCION

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Octava Sección del Departamento de Canelones en autos: HERRERIN DALTON "Prescripción treintañal" (F 89|C|1988 se hace constar que se presentó don Dalton Herrerín solicitando acción de prescripción sobre el siguiente inmueble:

Fracción de terreno ubicado en la 8 a Sección Judicial del Departamento de Canelones Balneario Santa Ana señalado como solar número 20 de la manzana 68 del plano del agrimensor Carlos D Furriol de fecha diciembre de 1936 inscripto el 13 de enero de 1937 con el N.o 8 en la Dirección de Avalúos y según el cual consta de una superficie de 432 mts y se deslinda así: 12 mts de frente al Este a la calle N.o 12: al Sur 36 mts con solar 22: al Oeste 12 mts con solar 19 y al Norte 36 mts con solar 18 todos del mismo plano

En consecuencia se cita llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble y especialmente a los linderos propietarios de los solares Nos. 18 19 y 22 para que comparezcan a deducirlos en el término legal bajo apercibimiento de designárseles defensor de Oficio. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Soca, junio 17 de 1988. — Rubén Rodríguez Estevez, Juez de Paz.
16) N$ 18 000,00 30|pub 21670 Ag 16-v set 27

JUZGADO DE PAZ DE LA DECIMOTERCERA SECCION

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz de la Decimotercera Sección Judicial de Canelones, dictada en autos: "RABELA MAZZUCHELLI, MARIO y MARIA - Prescripción Adquisitiva" se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos al bien inmueble: Terreno con construcciones ubicado en la Decimotercera Sección Judicial de Canelones, Ruta 11, Km. 114,500, Camino Vecinal a Paraje La Paloma, empadronado con el número 15.211 con una superficie de 4.654 mts especialmente a los linderos, José Ursi y demás, para que comparezcan a deducirlos en el término legal, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos. — Santa Rosa, 30 de mayo de 1988 — Esc. Luisa I. Puig de Warschun, Juez de Paz.
16) N$ 10.500,00 30|pub. 22495 Ag.24-v oct.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras, dictada en autos: ALVAREZ FLEITAS, RAUL y otra 'Prescripción Adquisitiva Treintenaria" (Ficha A. 293|82) se hace saber que ante este Juzgado se presentaron Raúl Alvarez Fleitas y María Esther Santamaría de Alvarez promoviendo Prescripción Adquisitiva Treintenaria del siguiente bien inmueble:

Fracción de campo con las construcciones y mejoras que contiene ubicada en Margat Tercera Sección Judicial de Canelones, empadronada con el número 26 187 que comprende las fracciones "A" y "B" del plano levantado por el Agrimensor Leonel Lema, registrado en la Oficina Departamental de Catastro de Canelones con el número 7297 el 3 de marzo de 1976 que tienen en conjunto un área total de 3 Hectáreas 7179 metros que se deslinda así: la fracción "A" con un área de 1 Hectárea 6584 metros linda al Noreste 114 metros 40 centímetros con la vía del ferrocarril al Este 147 metros 04 centímetros con el padrón número 26 188; al Sur 95 metros 70 centímetros sobre camino vecinal; y al Oeste 191 metros 42 centímetros con el padrón número 16 308, y la fracción "B" tiene un área de 2 Hectáreas 595 metros cuadrados que lindan al Norte 95 metros 10 centímetros de frente a camino vecinal; al Este 22 metros 50 centímetros con el padrón número 26 188 al Sur 86 metros 95 centímetros con el padrón número 29 140: y al Oeste 231 metros 10 centímetros con el padrón número 26 185

Esta fracción esta afectada por una servidumbre de paso existente de 10 metros de ancho que corre a lo largo del linde Este. Además se hace constar que por el Este el propietario del padrón 26 188 era el señor Hugo Néstor Acosta, fallecido el 9 de agosto de 1973, habiéndose declarado heredera a su hija menor de edad Iris Anita Acosta Ojeda sin perjuicio de los derechos del cónyuge supérstite Juana Irma Ojeda: por el Sur el padrón 29 140 es de propiedad del señor Cristóbal Ricouté; y por el Norte el padrón 16 308 es de propiedad de Adolfo Alberto Hauret

En consecuencia se cita llama y emplaza por el término de noventa días a todos aquellos que se consideren con derechos sobre el referido inmueble y especialmente a Cristóbal Ricouté, Juan Acosta y Hugo N. Acosta a Wenceslao Vitale Tourrielle y a sus sucesores a Adolfo Hauret, Jaime Saravia y Bartolo Turielle para que comparezcan en autos bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos. — Las Piedras abril 12 de 1984 — Graciela V. González López, Actuaria
16) N$ 33 000,00 30|pub 22500 Ago 25-v oct 4

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras, dictada en autos: "MIRANDA, ESMERALDA - Prescripción Adquisitiva" (Ficha A. 320|88), se hace saber que ante esta sede se ha presentado Esmeralda Miranda, promoviendo acción de prescripción adquisitiva respecto de un solar de terreno y construcciones sito en la 4ª Sección Judicial del depar-

tamento de Canelones, Las Piedras, zona urbana, calle Torres García Nº 748, empadronado con el Nº 2449 (padrón individual), tiene un área de 245 m2 80 dm2, y señalado con el Nº 9 de la manzana 125 en el plano del Ing. Agrim. Horacio Vega, inscripto en la Dirección General de Catastro Nacional con el número 2263 el 15 de junio de 1988 y mide: al Sureste, 23 mts. 40 cms. de frente a calle José Torres García; al Norte, 18 mts. 10 cms. lindando con padrón Nº 2448; al Oeste, dos líneas, una de 9 mts. 94 cms. y otra de 10 mts. 10 cms., limitando respectivamente con padrones 2.453 y 2.452; y al Sur, 6 mts. 35 cms. por donde linda con parte del padrón 2.450.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos de cualquier naturaleza sobre el inmueble de referencia, para que comparezcan a deducirlos en el término legal, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos. — Y a los efectos legales se hacen las publicaciones. — Las Piedras, º de setiembre de 1988. — Esc. Graciela Fernández Moratorio, Actuaria Adjunta.

16) N$ 18.000,00 30|pub. 26844 Set.23-v.nov.7.

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CUARTA SECCION LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de la Cuarta Sección de Canelones, en autos: "RODRIGUEZ, IDA - Prescripción Adquisitiva" (F. 508|88), se hace saber que se ha presentado Ida Rodríguez Silva solicitando la prescripción del siguiente bien: Una parcela de terreno sito en la 4ª Sección Judicial de Canelones. Las Piedras, zona urbana, padrones Nros. 1698 (p), 1699 (p), con un área de 91 mts. 2.06 según plano del Ing. Agr. Horacio Vega, inscripto en la Dirección General de Catastro Nacional con el Nº 2302, el 11 de julio de 1988.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza a los interesados por el término de noventa días para que comparezcan a deducir sus derechos ante este Juzgado, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. — Las Piedras, 9 de setiembre de 1988. — María del Pino de Vega, Juez.

16) N$ 12.000,00 30|pub. 26843 Set.23-v.nov.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Pando, en autos: REZZONICO RUFINO LORENZO "Prescripción" (Ficha A. 292|1988), se hace saber que se ha presentado el señor Rufino Lorenzo Rezzónico promoviendo acción de prescripción treintenaria sobre un solar sito en Pando, Séptima Sección Judicial del departamento de Canelones empadronado con el No. 2525 con una superficie de 244 metros y 65 decímetros, manzana 6 solar 20, que se deslindan así: 10 metros al Noroeste, con frente a la calle Marconi; 23.08 metros al Suroeste con padrón 2526; 10,40 metros al Sur, con parte del padrón 2521; y 25,85 metros al Noreste con los padrones 2522 y 2524.

Se llama cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos y al señor Carlos Scaglione o sus sucesores a oponerse a la presente gestión dentro del plazo de 90 días bajo apercibimiento de seguir el trámite sin su intervención. — Pando, 11 de agosto de 1988. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.

16) N$ 15.000,00 30|pub. 24905 Set.9-v.oct.21

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE PANDO

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez de Paz Departamental de Pando, en los autos caratulados: "GARCIA TERESA c/ Sucesores de HERMINIO GROSSO - Prescripción Treintenaria" (Ficha 594|88), se hace saber que con fecha 15 de junio de 1988 se presentó Teresa García solicitando acción de Prescripción Treintenaria sobre el padrón Nº 1.222 (anterior 19 025) sito en la Séptima Sección Judicial de Canelones, Paraje Colonia Nicolich, identificado con el Nº 84 de solar en el plano del agrimensor Francisco Lafranconi de febrero de 1947, con una superficie de 2 550 metros, con 30 metros de frente al Sur a la calle Los Pinos, lindando al Oeste con padrón 1223, al Este padrón 1221 y al Norte padrón 1256, propiedades de Rosa Dogliotti Gamboa Renée Piñeyro y Waldemar Fernández García respectivamente. Por lo tanto se cita llama y emplaza a los sucesores de Herminio Grosso, a los propietarios de los padrones linderos y a quienes tengan un derecho sobre el padrón de autos a presentarse en esta Sede a estar a derecho dentro del término legal. — Pando, 22 de agosto de 1988. — Dra. Graciela Pérez Irazoqui, Juez de Paz

16) N$ 15.000,00 30|pub. 23812 Set.2-v.oct.14.

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de 1ra. Instancia de 1er. Turno de Cerro Largo, dictada en autos: TERMAZANO, MARIANELA y otros, "Prescripción Adquisitiva" (Fa. 159|88), se hace saber que ante este Juzgado se presentó Marianela, Gregorio y Doralino Termazano, promoviendo acción de prescripción adquisitiva sobre los siguientes inmuebles: Padrones Nº 3931 con frente a calle Canalejas y 3926, con frente a calle Reus, ubicados en la Primera Sección Judicial del departamento de Cerro Largo, manzana Nº 354, de la zona urbana de la ciudad de Melo, con una superficie de 727 metros y 630 metros, respectivamente, citándose por el término de noventa días a los interesados, propietarios de los padrones linderos Nos 5456, 3927, 3929, 3923, 3924, 3925, 8433, 5456, 3929 y 3920 y a los sucesores de José Arpi, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. — Melo, 25 de julio de 1988. — Fredy Emilio Consillas, Actuario Adjunto.

16) N$ 12.000,00 30|pub. 24179 Set.6-v.oct.19.

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, dictada en autos: "GONZALEZ DE TORRES, LUISA y TORRES, JOSE PURIFICACION - Prescripción Treintenaria" (Ficha Civil A Nº 49|88), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a todos los que se consideren con derechos, a cualquier título, sobre el inmueble que a continuación se deslindará como asimismo a los linderos y muy especialmente a los sucesores de Teófilo María Torres, para que comparezcan a deducirlos en forma dentro del señalado término, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, emplazándoseles del inmueble ubicado en la Decimotercera Sección Judicial de Departamento de Colonia; para llenar el requisito de conciliación del padrón Nº 303, deslindándose de la siguiente forma: 20 mts. al frente Norte, con calle Agraciada; Noreste, 40 mts con el padrón 304 al Sureste 20 mts con el padrón 305 y el Suroeste con el padrón 302 40 mts.

Se deja constancia que por providencia número 1.995 del 27 de junio de 1988 se concedió auxiliatoria de pobreza, a sus efectos. — Rosario, 25 de agosto de 1988. — Rodolfo Benzano, Actuario.

16) (R. 20|4|55) 30|pub. 44305 Set.2-v.oct.14.

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, dictada en autos: "GONZALEZ, HECTOR y PEÑA DE GONZALEZ, JUANA - Prescripción" (Ficha Civil A. Nº 618|1987), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos a cualquier título sobre el inmueble que a continuación se deslindará y muy especialmente a la sucesión de Juan Peña o Juan Peña Salinas, para que comparezcan a deducirlos en forma dentro del señalado término, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio citándose a los emplazados a llenar el requisito de la conciliación (Arts. 307, 308 y 282 del Código de Procedimiento Civil), emplazándoseles del inmueble Padrón Nº 33 de la ciudad de Rosario, Tercera Sección Judicial del departamento de Colonia, manzana Nº 6 (planta urbana) con frente a calle España, compuesto de una superficie de 369 m.2 con 20 dm 2 en mayor área e inscripto en la Dirección General de Catastro Nacional el 20|1|86, con el Nº 9.249 previa aprobación del fraccionamiento propuesto por la Intendencia Municipal de Colonia, en Expediente Nº 012519 ocurrido el 17|6|1985. Por providencia Nº 1 938 de fecha 3 de agosto de 1987, se autorizó la auxiliatoria de pobreza para el presente trámite. — Rosario, 11 de febrero de 1988. — Rodolfo Benzano, Actuario.

16) (R. 20|4|55) 30|pub. 40936 Jun.28-v.jun.30. Set.2-v.oct.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, dictada en autos: "CABRERA RODAS LUIS SAUL - Prescripción Treintenaria" (Ficha civil A., Nº 11 bis|1988), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a todos los que se consideren con derechos, a cualquier título, sobre el inmueble que a continuación se deslindará, y muy especialmente a los sucesores de Antonio Curutchet para llenar el requisito de la conciliación para que comparezcan a deducir en forma dentro del señalado término, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio emplazándoseles del inmueble padrón, Nº 861 sito en la ciudad de Juan L. Lacaze 14ª Sección Judicial del departamento de Colonia, con un área de 404 mts. señalado con el Nº 16 de la manzana Nº 21 en el plano del Agr. José Maranesi, inscripto en la Dirección General del Catastro con el Nº 5 el 12|2|38, deslindándose así: 10,10 m de frente al Noroeste a calle Salto, entre las calles Roma e Italia, distando su punto más próximo 40,40 m. de la esquina con la primera: por 40 metros de fondo, lindando al Noreste con solar 17; al Sureste con parte solar 44 y al Suroeste con solar 15, todos de la misma manzana y plano. — Rosario, 8 de abril de 1988. — Rodolfo Benzano, Actuario.

16) N$ 16.500,00 30|pub. 9309 Set.2-v.oct.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, dictado en autos: "INDART, JUAN J. - Prescripción Treintañal" (Ficha Civil A. Nº 120|1988), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos a cualquier título sobre el inmueble que a continuación se deslindará y muy especialmente a la sucesión de Juan Casanelli para que comparezcan a deducir en forma dentro del señalado término, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, emplazándoseles para llenar el requisito de la conciliación (Arts. 307, inc 2º, 308 y 282 del C.P C.) del inmueble padrón Nº 8030, sito en la 4ª Sección Judicial del departamento de Colonia (Playa Britopolis) con un área de 247 mts. 50 cms. deslindándose así: Al Norte, 16 mts. 50 cms., lindando con el padrón Nº 8029, al Sur, 16 mts. 50 cms. lindando con el padrón Nº 8031; al Oeste, 15 mts., sobre la calle 17 Mts.; y al Este, 15 mts., con el padrón número 8033. — Rosario, 19 de mayo de 1988. — Rodolfo Benzano, Actuario.

16) N$ 13 500,00 30|pub 16704 Set.2-v.oct.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

EDICTO. — Por disposición de la Srta. Juez Letrado de Carmelo, dictada en autos: ALVERES YOSET PEDRO y PIGNANESI FRAMONTIN INES "Prescripción treintenaria" (Fa. 357|87) se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho al siguiente inmueble: Fracción de terreno ubicada en la 11a Sección Judicial del departamento de Colonia padrón N.o 114 de la ciudad de Ombúes de Lavalle que consta de una superficie de 988 mts. 3 dms. que se deslindan así: al NO con Manuel Dibar; 41 mts. 75 cms. al NE con terreno de Cayetano de Martín y 10 mts 50 cms. al SE con Juan Daniel Mondón — Carmelo, 7 de abril de 1988. — Esc. Marcos Keuliyan, Actuario Adjunto.

16) N$ 12 000 00 30|pub. 24370 Set.6-v.oct.18

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: "Larrosa, Jorge Linder c/LARROSA, OBDULIO - Prescripción Treintañal" (Fa. 173|88), se hace saber que ante este Juzgado se presentó Linder Ignacio Larrosa Jorge, promoviendo acción adquisitiva treintañal sobre el siguiente bien: Una tercera parte indivisa de los siguientes bienes inmuebles, fracciones de terreno ubicados en la 1ª Sección Judicial de Lavalleja, en la ciudad de Minas, empadronados en conjunto con el Nº 3.057, señalados con los Nros. 14, 15, 16, 17 y 18 en el plano correspondiente que constan de las siguientes superficies: fracción Nº 14, 461 mts.; fracción Nº 15, sup. 505 mts.; fracción 16, sup. 448 mts.; fracción 17, sup. 517 mts.; y fracción número 18, compuesta de 581 mts.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos aquellos que se consideren con derecho al referido bien para que comparezcan a deducirlos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Minas, 10 de agosto de 1988. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.

16) N$ 16.500,00 30|pub. 26776 Set.23-v.nov.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: "Toledo, Juan Eulogio c/FE-

RREIRA, ANTONIO - Prescripción Treintañal" (Fa. 172|88), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Juan Eulogio Toledo, promoviendo prescripción adquisitiva treintañal sobre el siguiente bien: Solar de terreno ubicado en zona urbana de la ciudad de Minas, 1ª Sección de Lavalleja, padrón Nº 1133, compuesto de una superficie de 2.507 mts. 35 dms.
En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos aquellos que se consideren con derecho al referido bien para que comparezcan a deducirlos dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Minas, 10 de agosto de 1988. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
16) N$ 10.500,00 30|pub. 26777 Set.23-v.nov.7.

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado, dictado en autos caratulados: "TINRES S. A. - Prescripción" (Ficha: Nº 1.742|88), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado "Tinres S. A." promoviendo acción de prescripción adquisitiva treintenal sobre los siguientes bienes inmuebles:
I) Padrón rural Nº 20.088 ubicado en la Sexta Sección Judicial de Maldonado, que según plano del Agr. Antonio Asuaga de abril de 1950, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Maldonado con el Nº 164, el 12 de agosto de 1950, tiene una superficie de 5 Hás y linda al Noroeste 315 m. 40 cms. con fracción 16, propiedad de "Fajer S. A."; al Noreste 158 m. 50 cms. con calle de 17 metros; al Sureste 315 m. 40 cm. con fracción 8 de "Fajer S. A." y al Suroeste 158 m. 50 cm. con calle de 17 metros.
II) Padrón suburbano 890 de la Sexta Sección Judicial de Maldonado, que según plano del Agr Antonio Asuaga de diciembre de 1953, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Maldonado, con el Nº 465 está formado por las fracciones 16 y 19, tiene una superficie de 2 Hás y linda al Noreste 138 m. 56 cm. con fracción 20 de Olga Mille; al Sureste 73 m. 26 cm. con fracción 18 de "Fajer S. A." y fracción 17 en 101 m. 43 cm. de "Fajer S. A." y al Noroeste 140 m. 94 cm. con calle 17 metros
III) Padrón suburbano 891 de la Sexta Sección Judicial de Maldonado, fracciones 23, 24 y 27 del plano mencionado en el numeral anterior, de una superficie de 2 Hás, y linda al Norte y Noreste 283 m 72 cm. con calle de 17 metros; al Sur y Sureste 178 m. 1 cm. con fracciones 25 y 26 de Justo Cartoy, Héctor Beltrami, Alicia Rodríguez, María Krast y Víctor Salas y al Este en 107 m. 22 cm. con fracción 28 de José Federico Arralde.
En consecuencia se cita, lama y emplaza por el término de noventa días a Louise y Georgette de Cock, Olga Mille y Odette Mille, a sucesores a cualquier título y a todos los que se consideren con derecho a esos bienes, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos y a los linderos Justo Cartoy, Héctor Beltrami. Alicia Rodríguez, María Krast y Víctor Salas. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado. 9 de setiembre de 1988. — Lilián Corbo, Actuaria.
16) N$ 31 500,00 30|pub. 26093 Set.20-v.nov.1º.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado dictada en autos: "LEDESMA LADISLADA, MIGUEL ANGEL, ALCIDES VICTOR LUCIA LAURA y GRACIELA RITA MELGAREJO LEDESMA. Prescripción Treintenal" (Ficha A 904|87) se cita llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos al bien padrón 815 de la Segunda Sección Judicial de Maldonado con una superficie de 1 500 metros. lindando 43 metros 20 centímetros de frente a la Av Rocha. 39 metros 20 centímetros también de frente por ser esquina a calle Rincón. 44 metros 60 centímetros con padrón 813 y 814 y 29 metros 80 centímetros con padrones 812 y 816. especialmente a Eloísa e Irdamira Núñez o sus sucesores y los linderos para que comparezcan a deducirlos dentro del plazo de noventa días bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. — Maldonado. 15 de agosto de 1988 — Esc. Haydée Basterrech. Actuaria Adjunta.
16) N$ 12.000,00 30|pub. 23435 Ag.30-v.oct.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado en autos: "PITA MARIA ELVIRA - Prescripción Adquisitiva - (Ficha A 170|88). se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble sito en la 5ª Sección Judicial del departamento de Maldonado Balneario Solís empadronado con el Nº 1.483. antes en mayor área Nº 4.507. señalado con el Nº 13 de la manzana 102 del plano del agrimensor Luis María de Mulla. de agosto de 1937. inscripto en la Dirección de Avalúos con el Nº 16 el 25 de marzo de 1937 según el cual se compone de una superficie de 540 mts., que se deslinda así: 20 mts. de frente al Norte a la calle 104 de 17 mts. por 27 metros de fondo. lindando al Este con parte del solar 12; al Sur, con parte del solar 15; y al Oeste con el solar 14. todos del mismo plano por el término de noventa días para que comparezcan en estos autos. bajo apercibimiento de designar defensor de oficio. con quien se seguirán los procedimientos. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones - Maldonado. 17 de junio de 1988. — Lilián Corbo. Actuaria.
16) N$ 16.500.00 30 pub. 19519 Ag.31.-v.oct 13.

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: "ERRAMUSPE OMAR - Prescripción" (Fa. A.|141|1988). se hace saber que ante este Juzgado se presentó: Omar Erramuspe, solicitando acción de prescripción sobre el siguiente bien: Un automóvil marca "Volkwagen" 1.600. sedán. empadronado y matriculado en Paysandú con el Nº 106.515. motor número BD 045.417. año 1978. potencia fiscal 50 CV. de 4 cilindros.
En consecuencia se cita. llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho y especialmente a "Patrone & Lijtenstein Ltda.". Carmelo Ayala Gonzalez, Víctor Dreyfus Silva Ascué y Walter Horacio Casazza Desimone. bajo apercibimiento de proseguir los trámites sin su intervención — Paysandú, 21 de julio de 1988 — Esc. Hilda Teixeira Maidana. Actuaria.
16) N$ 10.500,00 30|pub 22468 Ag.24-v.oct.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, dictada en autos:, PEROCHENA, JULIO MARIA "Prescripción adquisitiva treintañal" (Fa. A. 100|88). se cita, llama y emplaza. y especialmente a los herederos de la sucesión de Lisbón Sosa. por el término de 90 días. a todos los que se consideren con derechos sobre el siguiente inmueble: Padrón número 1194. ubicado en la Décima Sección Judicial de Paysandú. paraje Buricayupí. que consta de una superficie total de 39 hectáreas 3.445 metros cuadrados. siendo su deslinde como sigue: al N con padrón No. 1 193. de la Suc. Manuel Romero al S con padrón 2.774 de Pablo Bezmertney. al O. con camino vecinal existente. y al E con padrón 2585 de Esteban Masseilot. bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con el que seguirán los procedimientos. — Paysandú. 24 de mayo de 1988. — Esc. Alicia Damini. Actuaria Adjunta.
16) N$ 16.500 00 30|pub. 22908 Ag.26-v.oct.6.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú. dictada en autos: PERFECTO RETAMAR ANTONIO "Prescripción adquisitiva treintenaria" (Fa: A. 622|1988) se hace saber que se presentó el señor Antonio Perfecto Retamar promoviendo acción de prescripción treintenaria sobre el siguiente bien: un terreno con mejoras ubicado en la Quinta Sección Judicial de Paysandú. padrón No 670. que cuenta con una superficie de 540 metros cuadrados y que se deslinda así: al Norte 15 metros lindando con calle Luis Alberto de Herrera al Este. 36 metros lindando con padrón No 677 al Sur 15 metros lindando con padrón No 673 y al Oeste 36 metros lindando con padrones Nros. 667. 668 y 669 Por lo que se cita llama y emplaza. a todos los que se consideren con derechos sobre dicho bien y en especial a los sucesores de Sahid Moreira por el plazo de noventa días bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con el que seguirán estos procedimientos — Paysandú 5 de agosto de 1988. — Hilda Teixeira Maidana Actuaria.
16) N$ 15.000 00 30|pub 22907 Ag.26-v.oct.6

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú dictada en autos: "ESQUIVEL LUIS ALBERTO - Prescripción Adquisitiva Treintañal" (Fa. A. 420|1987), se hace saber que se presentó Luis Alberto Esquivel, solicitando se declarara la prescripción adquisitiva treintañal respecto al bien padrón Nº 207, rural, ubicado en la 2ª Sección Judicial de Paysandú, compuesto por una superficie de 3 Hás. 6263 mts. 11 dms., según el plano del Agr. Arturo A. Davison, inscripto con el Nº 28 el 23.6.49 en la Oficina Departamental de Catastro de Paysandú, con frente al Suroeste a Camino Departamental al Paso de la Arena.
Por lo que se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho a cualquier título sobre dicho bien y en especial a María Rodríguez de Esquivel, a los linderos José Alberto Grasmon y Feliscito Cabillón. bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio si no comparecieren. — Dra. Graciela Durán, Juez Letrado. — Alicia Damini, Actuaria Adjunta.
Paysandú, 23 de febrero de 1988. — Esc. Alicia Damini. Actuaria Adjunta.
16) N$ 15.000,00 30|pub. 26903 Set.23-v.nov.7.

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos, dictada en autos: "CLUB NACIONAL DE BASKETBALL - Prescripción Adquisitiva Treintañal" (Padrón 1217 Solares 1 y 4) (Ficha letra A. Nº 145|1987). se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el Club Nacional de Basketball. iniciando acción de prescipción adquisitiva treintañal sobre el siguiente bien: inmueble urbano. ubicado en la Primera Sección Judicial de Río Negro manzana 102 solares 3 6 y 7. con construcción y demás mejoras que contienen. que se deslindan así: 42 mts. 95 cms. de frente al Nord-Este de la calle Zorrilla de San Martín. por igual extensión de fondo hacia el Sud-Este con el solar 7 según plano del agrimensor Juan Carlos Bayeto Ruggia, inscripto en la Dirección General de Catastro en setiembre de 1975: este inmueble sería el plano del padrón Nº 1217. manzana 102. compuesto de los solares 1 2 3 y 4. de los cuales he poseído los solares 1 y 4. siendo de posesión del señor Juan Benavídez los solares 2 y 3
En consecuencia se cita llama y emplaza por el término de noventa días. a todos los que se consideren con algún derecho sobre el referido bien descripto especialmente a los sucesores de don Angel González para que comparezcan a deducirlos en el término legal, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones — Fray Bentos. 11 de diciembre de 1987 — Esc. Carmelo M. Salaberry. Actuario
16) N$ 19.500.00 30|pub. 16680 Set.9-v.oct.21.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos, dictada en autos: "AMADEO ROSSI - Prescripción Adquisitiva Treintañal" (Padrón urbano 2996) (Ficha letra A Nº 10|1988). se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Amadeo Rossi iniciando acción de prescripción adquisitiva treintañal sobre el siguiente bien: Fracción de terreno ubicada en la manzana 225 de la ciudad de Fray Bentos Primera Sección Judicial del departamento de Río Negro. señalada con el Nº 13 en el plano del Agr. Antonio R. Arcioni inscripto en la Oficina de Catastro de Río Negro el 14 de junio de 1949 con el Nº 53 según el cual tiene un área de 452 mts 8 dms lindando: 12 mts. 27 cms. de frente al Sud-Oeste a calle Zorrilla de San Martín: 12 mts 30 cms al Nord-Este con la fracción 6: y 36 mts 80 cms al Nord-Oeste con la fracción 14: y al Sud-Este con la fracción 12 todos del mismo plano.
En consecuencia se cita llama y emplaza por el término de noventa días a Emilio Caricot López y a cualquier otro interesado. especialmente los linderos señores Luis Alberto Carranza y Rosa A Ludueña (Padrón 2838). Dionis Bernabé Rogelio Fabián. Javier. Beatriz y Patricia Fernández Castro (Padrón 2979). Juan Luis Biardo (Padrón 2995) o a sus sucesores a cualquier título y a todos los que se consideren con algún derecho sobre el referido bien descripto para que comparezcan en estos autos y ante este Juzgado bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se seguirán estos procedimientos — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones — Fray Bentos 26 de julio de 1988 — Esc Carmelo M Salaberry Actuario
16) N$ 21.000,00 30|pub. 21839 Ag.19-v.set.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE YOUNG

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Young, dictada en los autos: SKORUBSKY MAZUR, ANDRES c/ CALINSO LIMITADA - Prescripción Adquisitiva Treintañal" (F. A. 26|1988), se hace saber que ante esta Sede se ha presentado Andres Skorubsky Mazur, promoviendo la adquisición en forma de treintenaria del siguiente bien inmueble ubicado en la zona urbana de Young, cuarta Sección Judicial de Río Negro, padrón Nº 1.506 m/a., señalados como solares 21 y 22 de la manzana 141, los que en su conjunto tienen un área de 883 m. c. 16 dm. con frente a calles Asencio y Diego Young.

En consecuencia se cita, se llama y se emplaza a todos los que se consideren con derechos en el inmueble descripto y especialmente a la firma Calinso Limitada, por el plazo de noventa días, a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designarsele defensor de oficio con el que se seguirán estos procedimientos en caso de no comparecer. — Young, abril 29 de 1988 — Griselda Cutela Masdeu, Actuaria.

16) N$ 1 200,00 10|pub 23286 Ag.30-v.oct.10.

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rocha, dictada en autos. "DE LA ROSA, JORGE y ZUBIZARRETA LIMA DE DE LA ROSA, BEATRIZ - Prescripción Adquisitiva Treintañal" (Ficha 95|88), se cita, llama y emplaza a los anteriores propietarios, sus sucesores a título universal y particular, a los linderos, especialmente a Pedro Cohen o sus sucesores, así como a los propietarios del padron Nº 37, y en general a todos aquellos que por cualquier concepto se consideren con derecho en el inmueble solar de terreno y demas mejoras que le acceden, sito en la 10ª Seccion Judicial de Rocha, Balneario "La Aguada". empadronado con el Nº 38 ,y linda: al Noreste, 13 mts. 60 cms. frente a carretera de ocho metros; al Sureste, 15 mts. 90 cms. frente a calle que separa con la manzana Nº 4, por ser esquina, uniendo ambas alineaciones ochava curva de 27 mts. 2 cms. de desarrollo; al Suroeste; 26 mts. 62 cms. con parte del solar "12"; y al Noroeste, 27 mts. 3 cms. con solar "13". para que comparezcan dentro del plazo de noventa días, a estar a derecho en autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, ante quien se seguirán los procedimientos. — Rocha. 1º de setiembre de 1988. — Esc. Rosina Montemurro de Silvera, Actuaria.

16) N$ 16.500,00 30|pub. 25665 Set.15-v.oct.27.

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rocha, en autos: El ESTADO (Ministerio de Salud Pública) "Prescripción Treintenaria" (Ficha 523|87), se hace saber que se ha presentado el Fiscal Letrado Departamental en representación del Estado - Ministerio de Salud Pública promoviendo prescripción treintenaria respecto del inmueble empadronado con el No. 848 en mayor área. ubicado en la Cuarta Sección Judicial de Rocha (Castillos), compuesto de una superficie de 1 hectárea, 5 430 metros. con frente a las calles 19 de Abril No 1561. Rocha. Molina y Miranda.

En consecuencia. se cita llama y emplaza por el término de noventa días. a todos los que se consideren con derechos sobre el inmuebles de autos. interesados. linderos, sucesores del señor Carlos de Rossi y Junta Local de Castillos. bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. — Rocha. 3 de marzo de 1988. — Esc. Rosina Montemurro de Silvera. Actuaria

16) N$ 12.000.00 30|pub. 24812 Set.9-v.oct.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rocha. en autos: MATO LAVEZZO. MANUEL AMERICO y ALTEZ DUARTE, MARIA ECILDA - "Prescripción Treintenaria" (Ficha: 621/85). se cita y emplaza a los linderos del inmueble padrón Nº 2119 de la Primera Sección de Rocha. a saber: al Noroeste. frente a calle José Enrique Rodó; al Noreste. padrón 2120. al Sureste: padrón 2121. y al Suroeste: padrón 2118. para que comparezcan a estar a derecho en estos autos. dentro del plazo de noventa días. bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio. — Rocha 9 de agosto de 1988. — Esc Rosina Montemurro de Silvera. Actuaria

16) N$ 6.000,00 30|pub. 23297 Ag.30-v.oct.10.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rocha, en los autos: "GONZALEZ BOBADILLA, MATEO - Prescripción Adquisitiva Treintañal" (Ficha N 475|87), se emplaza por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, para que comparezcan a estar a derecho a todos los que se consideren con derecho y especialmente a Ramona Antonia Techera y/o sus posibles sucesores, Sr. Teofilo Techera, Sra. Juana Techera, Sr. Estanislao Ibañez, Sr. Dirimo Ibáñez, sobre el siguiente bien inmueble rural, Paraje Lagunitas, Sexta Seccion Judicial del departamento de Rocha, empadronado con el Nº 3194, inscripto en la Direccion General de Catastro Nacional con el Nº 1828 el 26 de febrero de 1965, y que segun plano del agrimensor Augusto Noguerra, consta de una superficie de 71 hectáreas 6.950 metros 20 decimetros, y el siguiente deslinde: al Noroeste, con Padron Nº 3683, propiedad Sucesion Juana Techera, y Padron Nº 3199, propiedad Sucesion Teofilo Techera; al Este, con el Estero de Pelotas; al Sur, con Padron numero 3081 de Estanislao Ibáñez; y al Oeste. con campos de Mateo Gonzalez Bobadilla. — Rocha, 14 de marzo de 1988. — Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, Actuaria.

16) N$ 16.500,00 30|pub. 25454 Set.14-v.oct.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rocha, en autos caratulados. "MONGABUR DE LOS SANTOS, NESTOR SEVERO y PRIETO SILVA de MONGABUR, MARIA REINA - Prescripcion Adquisitiva" (Ficha 366|86), se hace saber que ante este Juzgado se han presentado los gestionantes, solicitando se declare que han adquirido por prescripcion adquisitiva treintenaria, los siguientes bienes inmuebles ubicados en la Octava Seccion Judicial del departamento de Rocha, paraje "Puntas de don Carlos": A) Padron 3652, con superficie de 11 Has 8.140 m., constituida por las fracciones Nos 2 3 y 4 en plano del agrimensor Jose Correa. inscripto en la Of. Tecnica Departamental de Empadronamiento de Rocha con el Nº 85, el 22 de setiembre de 1941 y que linda. Al Noreste 495 m. 21 cm. con Mateo Gomez; al Sureste 136 m. 40 cm. con Mateo Gomez, 136 m 60 cm. y 120 m. 50 cm. con la fraccion 5; al Suroeste 400 m. 30 cm. con Manuel Gómez, y por el Noroeste 254 m. 40 centimetros con fraccion 1

B) Padrón 3606 (antes Padron 3306), con superficie de 16 Has 8.199 m., que es la fracción 1 en plano del Agr. Jose Correa, inscripto en la Of. Dptal. de Catastro de Rocha con el Nº 313, el 27 de diciembre de 1950 y linda; al Noreste 284 m. 40 cm. y 670 m. 50 cm. con Medardo Sosa; al Sureste 182 m. y 55 m. con Camino Vecinal y 71 m. 20 cm. con fraccion 4; al Suroeste 277 m 80 cm. con fraccion 2; y al Noroeste 136 m 40 cm., 500 m. 40 cm. 295 metros y 139 m. 20 cm. con sucesiones Alfonso y Mateo Gómez. Manuel Martínez y Geremias Sosa.

C) Padrón 39452 (antes 1202 m|a.) que es la fracción 2 del plano del Agr. José Correa, referido en el apartado "B" con superficie de 12 Hás. 4366 m. y linda: 113 m. 60 cm. al Noroeste con Manuel Martínez; al Noreste 277 m 80 cm., 17 m. 80 cm. y 139 m 40 cm. con fracciones 1 y 4; al Sureste 193 m. y 236 m. frente a Camino Vecinala al Suroeste 342 m. 60 cm. te a Camino Vecinal al Suroeste 342 m. 60 cm con Ricardo Cardoso; y al Noroeste 295 m. 118 m 10 cm.. 80 m. y 147 m. con fracción 3.

En consecuencia y según lo dispuesto en autos, se emplaza por el término de noventa dias a los anteriores propietarios, sus sucesores a título universal y particular, a los linderos, en forma especial a los propietarios de los inmuebles indicados en los deslindes y los sucesores de Manuel Gómez. Manuel Martínez. Alfonso y Mateo Gómez. Manuela Pereyra de Gómez y en general a todos los que se consideren con derecho en los inmuebles descriptos por cualquier concepto. a fin de que dentro del aludido plazo, comparecen a estar a derecho. bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. con quien se seguirán los procedimientos. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Rocha. 11 de agosto de 1988. — Esc Rosina Montemurro de Silvera. Actuaria.

16) N$ 40 500.00 30|pub. 22074 Ag 19-v set 30

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto. en autos caratulados: "URTARAN, JUAN JOSE - Prescripción Treintenaria" (A.|1213|1988). se hace saber que se ha presentado Juan Jose Urtaran promoviendo prescripcion adquisitiva treintenaria respecto del inmueble empadronado con el Nº 708. sito en la Segunda Seccion Judicial de Salto, el que segun plano de agrimensor Luis Daniel Guimaraens, de fecha 26 de octubre de 1987, inscripto en la Oficina Departamental del Catastro de Salto el día 30 de octubre de 1987, con el Nº 7201, se compone de una superficie de 301 mts.2 15 dms.2, con el siguiente deslinde: Al Norte linea de 20 mts 42 cms. que linda de padrón Nº 707 de Humberto Apatie Perossio; al Este: Linea recta de 10 mts. 60 cms. que linda con padron Nº 687, de Ana María Gallero y Holmes A. Gallero; al Sur: Linea recta que linda en 28 mts 40 cms. con padrón Nº 709 de Hermes Silva Nobre, y al Oeste 10 metros 65 cms. de frente a calle Dr. Francisco Soca, con puerta de entrada Nº 134, todo según plano referido

En consecuencia se cita y emplaza a todos los interesados a cualquier título a deducir sus derechos dentro del termino de noventa días, así como a los linderos señores: Hermes Silva Nobre, Ana Maria Gallero y Holmes A. Gallero y Humberto Apatie Perossio. bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones en Salto a treinta de junio de mil novecientos ochenta y ocho. — Se habilitó la Feria Judicial Menor a los efectos de las publicaciones. — Angel Malvasio Laxague, Actuario.

16) N$ 21.000.00 30|pub 22482 Ag 24-v.oct.5

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto. en autos caratulados: PEDROZO MANUEL 'Prescripción Adquisitiva Treintenaria" (A. 1271|988). se hace saber que se ha presentado Manuel Pedrozo promoviendo prescripción adquisitiva treintenaria respecto del inmueble empadronado con el No. 3674 en la Segunda Sección Judicial de Salto. manzana catastral No 291 manzana municipal No. 401, que consta de una superficie de 4.536 metros cuadrados. 66 decímetros cuadrados. y se deslinda así: al Norte padrón No. 3675. al Este calle Bella Unión al Sur calle Guaraní y al Oeste calle Santa Rosa según plano de mensura y fraccionamiento del Ing Agr. Hugo Quilanza de febrero de 1988 inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Salto con el No 7259 el 8 de marzo de 1988

En consecuencia se cita y emplaza a todos los interesados a cualquier título a deducir sus derechos dentro del término de noventa días así como a los sucesores de don Arturo Fernández y al señor Fernando Antía bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos.

A los efectos legales se hacen estas publicaciones en Salto, a quince de agosto de mil novecientos ochenta y ocho. — Angel Malvasio Laxague. Actuario.

16) N$ 16.500.00 30|pub 24059 Set.5-v.oct.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Salto, en autos: "PALACIOS PAZ, ALCIDES - Prescripción Adquisitiva" (Fa A. 1410|1988), se hace saber que ante este Juzgado se presentó Alcides Palacios Paz, promoviendo acción de prescripción adquisitiva sobre el siguiente vehículo: Motocicleta marca "Zanella" año 1977, motor Nº A-1717, 180 c. c., matriculada con el Nº 14.195.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a quienes se consideren con derecho sobre el referido vehículo, y especialmente al Sr. Miguel Angel Balderrain, o sus sucesores, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán estas actuaciones. — Salto, 23 de agosto de 1988. — Esc. Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.

16) N$ 9.000,00 30|pub. 26489 Set.20-v.nov.1º

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Salto. en autos: MARTINEZ GARCIA, EDUARDO "Prescripción" (Fa. A. 1326|1988). Se hace saber que ante este Juzgado se presentó Eduardo Martínez García. promoviendo acción de prescripción sobre el siguiente vehículo camioneta Pick-Up marca Chevrolet del año 1951 motor a nafta No. K1-428 421 para 500 kilos del año 1952 de 18 H.P matriculada en la Junta Local de Santa Catalina (Dpto. de Soriano) con el No. 270.201 y con igual No. de padrón.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días. a quienes se consideren con derecho sobre el referido vehículo y especialmente a Paulina Jorge Jorge y sus sucesores, bajo apercibimiento de designársele De-

fensor de Oficio con quien se seguirán estas actuaciones — Salto, 20 de junio de 1988. — Angel Minivasio Lazague, Actuario.
16) N$ 1.000,00 30/pub 21402 Ag 16-v.set.30.

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de San José, en autos: CLAVIJO MENENDEZ, OSCAR OMAR y BARRETO BUSTO, ELSA IRIS - "Prescripción" (F. A. 86/1988), se hace saber que se inició acción de Prescripción adquisitiva sobre el siguiente bien inmueble: Padrón en m/a. Nº 128 de la Primera Sección Judicial de San José, que según plano del Agrim. José Ma. Teijeiro de octubre/1987, tiene una superficie de 222 mts. 16 dms. y deslinda: al N. 8 m 50 cms. de frente a calle Ansina entre Figueroa y Espinola; al E. 24 mts 36 cms. con padrón 129; al S 6 cms. con padrón 130 y al W línea quebrada formada por tres líneas rectas, con resto del padrón 128.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble de autos, y especialmente a los sucesores de Benito López, a cualquier título, a estar a derecho bajo apercibimiento de designarseles Defensor de Oficio con quien se seguirá este trámite. — San José, junio 10 de 1988. — Esc. Ma José Arrabal Pesquera, Actuaria Adjunta.
16) N$ 15.000,00 30/pub. 23356 Ag.30-v.oct 10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Salto, en autos caratulados: "GAUDIN AMERICO - Prescripción Treintañal" (Fa. A. 381 1987) se hace saber que se ha presentado a este Juzgado promoviendo prescripción adquisitiva treintañal el señor Américo Gaudin, respecto del inmueble empadronado con el Nº 3803 sito en la 1ª Sección Judicial de Salto manzana catastral Nº 736, según plano del Ing. Agrimensor José Princivalle, del 20 de marzo de 1919, inscripto en la Dirección de Topografía el 2 de junio de 1919.

En consecuencia se cita y emplaza a todos los interesados a cualquier título a deducir sus derechos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Salto, 30 de junio de 1988. — Luis Alberto Avellanal, Actuario Adjunto.
16) N$ 10.500,00 30/pub 21846 Ag 19-v.set.30.

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes, dictada en autos: "ELENA ORTEGA MEDINA - Prescripción adquisitiva treintañal" (Ficha Nº 453 año 1988), se hace saber que ante esta sede se ha presentado Elena Ortega Medina, iniciando juicio de prescripción adquisitiva treintañal respecto del inmueble padrón 1314, de la manzana 109 de la ciudad de Mercedes, 1ª Sección Judicial de Soriano, que según plano del agrimensor Carlos Magano Ferro de mayo de 1988, tiene una superficie de 215 mts. y se deslinda así: al Norte 21,50 mts. con el padrón 1313 de Juan Antonio Varela; al Este, 10 mts. con calle Gral. Galarza; al Sur, 21,50 mts. con José Ortega, padrón 1315; y al Oeste, 10 mts. con el padrón 5455 de Herminia Muzzio de Rodríguez.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos aquellos que se consideren con derecho sobre dicho inmueble y especialmente a los sucesores a título universal o singular de Virginia Dorotea o Dorotea Ortega de Montero y a Irma Filomena, Ismael Pablo, Juan Pedro, Ofelia, Raúl Ildefonso, Alba Inés, Odila Juana y José Alejandro Ortega Medina, a que comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se seguirán estos procedimientos. — A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Mercedes, 16 de agosto de 1988. — Martín Irisarri, Actuario.
16) N$ 18.000,00 30/pub. 25429 Set.14-v.oct.26.

EDICTO. — Por disposición de la Srta. Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes dictada en autos: FISCAL LETRADO "Prescripción adquisitiva treintañal" (Ficha N.o 398 año 1988) se hace saber que ante esta sede se ha presentado el Ministerio de Salud Pública iniciando juicio de prescripción adquisitiva treintañal sobre el inmueble padrón urbano Nº 2776 de la manzana 205 de la ciudad de Mercedes, 1.a Sección Judicial de Soriano.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos aquellos que se consideren con derechos sobre dicho inmueble y en especial a los sucesores de Luis Mouriño y a los vecinos linderos bajo apercibimiento de designarsele defensor de oficio con quien se seguirán estos procedimientos. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Mercedes, 28 de julio de 1988. — Martín Irisarri, Actuario.
16) N$ 10.500,00 30/pub. 22632 Ag 25-v.oct 4.

JUZGADO DE PAZ DE LA DECIMOTERCERA SECCION - CARDONA

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Decimotercera Sección Judicial del departamento de Soriano (Interino), dictada en autos: "RODRIGUEZ BORGES, EMIR GLEY - Prescripción Treintenaria Adquisitiva" (Ficha: Nº 60, año 1987), se hace saber que se promovió acción de Prescripción Treintenaria Adquisitiva sobre el bien ubicado en la Decimotercera Sección Judicial del departamento de Soriano, manzana Nº 015 de la planta urbana de esta ciudad, y es el solar Nº 8 de la manzana "P", empadronado con el Nº 128, según plano del agrimensor Joaquín W. Campelo de mayo de 1924, inscripto en la Dirección de Topografía el 27 del mismo mes y año, con un área de 625 metros que linda: Al Norte en 12 metros 50 cms. con frente a calle Juan A. Lavalleja, igual medida al Sur, con el solar 9; Este con 50 mts. por ser esquina da frente a calle Andrés Cheveste, idéntica extensión al Oeste con el Solar 7.

En consecuencia se cita y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho al bien descripto, y especialmente contra Miguel Pérez y Pérez y sus herederos o sucesores a título singular o universal, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. — A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Cardona 19 de octubre de 1987. — Julio R. Torres, Juez de Paz.
16) N$ 18.000,00 30/pub. 26494 Set.20-v.nov.1º

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en los autos: "PINTOS VAZQUEZ, POMUCENO - Prescripción Treintañal" (F. A. 128/88), se hace saber que se ha presentado el nombrado iniciando la acción de referencia sobre el siguiente bien: Inmueble ubicado en la manzana Nº 226 de la planta urbana de esta ciudad, 1ª Sección Judicial de Tacuarembó, empadronado actualmente con el Nº 4005 (antes padrón en m/a Nº 1.132) compuesto de una superficie de 300 m2 y 65 dm2, según título y de 293 m2 06 dm2 según plano de mensura del Agr. Gabino Ríos Suanes de fecha 31 5 88, inscripto en Catastro de Tacuarembó con el Nº 6717 el 1º 6 88.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a María Gregoria Gómez, sus herederos o sucesores a cualquier título, para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo se les designará defensor de oficio con quien se seguirá el juicio. — Tacuarembó 29 de julio de 1988. — Esc. Gregorio Ríos Suanes, Actuario.
16) N$ 15.000,00 30/pub. 21832 Ag.19-v.set.30.

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en los autos "RODRIGUEZ URBANO - Prescripción Adquisitiva" (F. A. 15/88), se ha presentado la nombrada iniciando la acción de referencia sobre el siguiente bien Una moto, marca Kawasaki, modelo KZ 200, Padrón Nº 02.742, matrícula A 19.166, del departamento de Canelones, motor KZ 200 AE 008415, año 1979.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por noventa días a don Rafael Urceira Laureiro, sus herederos o sucesores a cualquier título, y a todos quienes se consideren con derechos sobre el vehículo que se pretende prescribir para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo se les designará defensor de oficio, con quien se seguirá el juicio. — Tacuarembó 15 de abril de 1988. — Esc. Gregorio Ríos Suanes, Actuario.
16) N$ 16.500,00 30/pub. 10270 Set.6-v.oct.18.

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en los autos: "FAGUNDEZ, CECILIO - Prescripción Treintañal" (F. A. número 63/88); se hace saber que se ha presentado el nombrado iniciando la acción de referencia sobre el siguiente bien: Inmueble ubicado con frente a 18 de Julio sin número manzana 214, padrón 2553, compuesto de un área de 1.172 mts. 6.300 dms.

En consecuencia se cita y emplaza por el término de noventa días a doña Justa Martínez, sus herederos o sucesores, a cualquier título y a todos quienes se consideren con derechos sobre el inmueble que se pretende prescribir, para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo se les designará defensor de oficio, con quien se seguirá el juicio. — Tacuarembó, 30 de junio de 1988. — Esc. Gregorio Ríos Suanes, Actuario.
16) N$ 12.000,00 30/pub. 22240 Ag 22-v.oct 3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, en autos: "ACUÑA RAMOS, TIMOTEO EULOGIO - Prescripción Adquisitiva Treintañal" (F. A. 220/987), se hace saber que se ha presentado ante esta sede Timoteo Eulogio Acuña Ramos, iniciando acción de prescripción adquisitiva treintañal sobre el padrón 1166 de la 10ª Sección Judicial del departamento de Tacuarembó, zona urbana, con una superficie de 258 m2 1.250, sito en la manzana 148, que se deslinda así: Al Noroeste 25 mts con padrón 1596; al Sureste, 10 mts 25 con padrón 1668; al Noreste, 25 mts. con padrón 1667 según plano del agrimensor Miguel López Alfonso e inscripto en Catastro con el Nº 6229 el 2 de setiembre de 1985.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos en el inmueble referido y sus linderos, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con el cual se seguirán los procedimientos si no comparecieren. — Paso de los Toros, 17 de marzo de 1988. — Esc. N. Mariela Balserini Pereda, Actuaria Adjunta.
16) N$ 15.000,00 30/pub. 22152 Ag.22-v.oct.3.

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros en autos: MENDEZ ANDREOLI, ANTOLIN "Prescripción Adquisitiva Treintenaria" (F. A. 59/986) se hace saber que ante esta Sede se ha presentado Antolín Méndez Andreoli, iniciando acción de prescripción adquisitiva treintenaria del inmueble urbano padrón No. 3751, de la Décima Sección Judicial de este departamento, Solar No. 5, con una superficie de 588 metros, ubicado en la manzana No. 21 de la Décima Sección Judicial de Tacuarembó y se deslinda así: Al Norte 12 metros con solar No. 11; al Este 49 metros con solar No. 4; al Sur 12 metros de frente a la calle Baltazar Brum; y al Oeste 49 metros lindando con solar No. 6 y No. 10, de acuerdo al plano del Agrimensor Darío Frugone inscripto en Catastro con el No. 719 de fecha 20 de febrero de 1956.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de 90 días a todos los que se consideren con derechos en el bien de referencia, bajo apercibimiento de designar Defensor de Oficio con quién se continuarán los procedimientos. — Paso de los Toros 30 de octubre de 1986. — Esc. Marcela E. Montero Rodríguez, Actuaria Adjunta.
16) N$ 16.500,00 30/pub. 22288 Ag.22-v oct 3.

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, en autos: BUSTAMANTE MARIA del CARMEN - "Prescripción Treintañal" (Ficha número 1149-A Año 1987) se hace saber que ante este Juzgado se presentó María del Carmen Bustamante promoviendo acción de prescripción adquisitiva treintenaria sobre el siguiente inmueble: Fracción de terreno y construcciones ubicado en la Primera Sección Judicial de Treinta y Tres, empadronada con el Nº 2213 que según plano del agrimensor Beatriz Carneli de noviembre de 1987 inscripto en la Dirección General de Catastro con el Nº 1358 el 16 de

noviembre de 1987; tiene una superficie de trescientos diecinueve metros cuadrados con noventa decímetros, que se deslinda así: 10 mts. de frente al Sur sobre la calle Joaquín Artigas, al Este 31,75 mts. lindando con el Padrón número 2212; al Norte 10,01 mts. con Padrón número 2210; y 32,23 mts. al Oeste, lindando con Padrón Nº 2214.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por noventa días a todos los que se consideren con derechos sobre el bien referido; especialmente a los linderos Padrón 2210, 2212 y 2214 y a los Sucesores de Filomeno Olivera, para que comparezcan a deducir sus derechos bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Treinta y Tres, junio 29 de 1988. — Esc. Mariela Decaro Cappelletti, Actuaria Adjunta.

16) N$ 18.000,00 30|pub. 23265 Ag.30-v.oct.10.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, en autos: MIERES ACOSTA, VICTORIANA. "Prescripción Adquisitiva Treintenaria" (Ficha Nº 281-A Año 1988), se hace saber que ante este Juzgado se presentó Victoriana Mieres Acosta promoviendo acción de Prescripción Adquisitiva Treintenaria sobre el siguiente inmueble: —Inmueble urbano y sus construcciones, ubicado en la Primera Sección Judicial de Treinta y Tres, Padrón Nº 4.438 (antes 2.970) que tiene una superficie de 388Mcs. 50 dcs. y que se encuentra subdividido en dos fracciones de 194 metros 25 dcs cada una, y se deslinda así: al Norte 30 mts. con frente a la calle Oficial 3º al Oeste por 12.95 mts. con frente a la calle Celedonio Rojas por ser esquina; al Sur por 30 mts. con el Padrón Nº 1.621 de Sucesores de Baldomero Ayala, al Este por 12.95 mts. con el Padrón 4.704 de la señora Baldomera R. de Mieres,— según plano efectuado por el Agrimensor Juan A. Benia de fecha 31 de marzo de 1970 que fue inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Treinta y Tres con el Nº 3.359 el 9 de abril de 1970.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por noventa días a todos los que se consideren con derechos sobre el bien referido especialmente a los herederos de Antonio Medina Olivera en calidad de herederos universales o particulares así como a los linderos Padrón Nº 4.704 señora Baldomera R. de Mieres y Padrón Nº 4.621 de Sucesores de Baldomero Ayala, a deducir sus derechos bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Treinta y Tres, 2 de mayo de 1988. — Esc. Mariela Decaro Cappelletti, Actuaria Adjunta.

16) N$ 22.500,00 30|pub. 23136 Ag 26-v oct.6

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, en autos: "SUAREZ ALBORNOZ, HONORIO - Prescripción Adquisitiva" (Ficha N. 579-A, año 1988), se hace saber que ante este Juzgado se presentó Honorio Suárez Albornoz, promoviendo acción de prescripción adquisitiva treintañal sobre el siguiente bien inmueble: Padrón Nº 289, manzana catastral Nº 69, ubicado en la Novena Sección Judicial de Treinta y Tres, Villa Vergara, que según plano de mensura de fecha setiembre de 1982 del agrimensor Ramón M. Cabrera, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Treinta y Tres con el número 5.[illegible] en fecha 7 de setiembre de 1982, tiene un área de 800 metros cuadrados, que linda al Noroeste 20 metros con Padrón 291: al Noreste, 40 metros con Padrón 288: al Sudeste, 20 metros con calle Carolino Vergara: y al Sudoeste, 40 metros con Padrón 290.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble de referencia, especialmente a Cayetano Melgar y sus sucesores y a los linderos cuyo domicilio ignoro: a) Padrón 291 Alcides Santana Silva o sus sucesores; b) Padrón 288. Félix Clemente Bentancor Giménez o sus sucesores; y c) Padrón 290, Cayetano Melgar o sus sucesores, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con quien seguirán los procedimientos. — Treinta y Tres, agosto 8 de 1988. — Esc. Mariela Decaro Cappelletti, Actuaria Adjunta.

16) N$ 19.500,00 30|pub. 25663 Set.15-v.oct.27.

---

17 - Propiedad Literaria y Artística

BIBLIOTECA NACIONAL
REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

ROMEO GUIDA MASTRANGELO solicita la inscripción de la obra titulada "La Miseria no es un Lujo" de la que se declara autor. — Montevideo, 16 de setiembre de 1988. — Enrique Fierro, Director General.

17) N$ 1.200,00 10|pub. 26597 Set.22-v.oct.3.

TAYLOR FIDEL CASTRO, GONZALO MARTIN MENDIZABAL ROSSI, ROBERTO BAYETO CARBALLO, HUGO GALCIUS SAPRONAVICIUS, PABLO RODRIGUEZ REMEDIOS, solicitan la inscripción de la publicación periódica titulada: "Trantor - Ciencia Ficción y Fantasía" de la que se declaran propietarios y editores conjuntamente. — Montevideo, 3 de junio de 1988. — Enrique Fierro, Director General.

17) N$ 1.800,00 10|pub. 26256 Set.20-v.oct.3.

MARIA TERESA GONZALEZ CORBO, solicita la inscripción de la obra titulada: "Todo sobre Teoría Combinatoria - Polinomios - Teórico-Práctico (Resuelto)", de la cual se declara autora. — Montevideo, 12 de setiembre de 1988. — Enrique Fierro, Director General.

17) N$ 1.200,00 10|pub. 26235 Set.20-v.oct.3.

CELSO GUALCO solicita la inscripción de la obra titulada: "La trilla a vapor en el Río de la Plata", de la cual se declara autor. — Montevideo, 14 de setiembre de 1988. — Enrique Fierro, Director General.

17) N$ 1.200,00 10|pub. 26226 Set.20-v.oct.3.

Wilson Armas Castro por sí y por Lilia D. Armas Castro solicita la inscripción de la canción titulada "Mercedes" de la cual se declaran autores — Montevideo, 1º de setiembre de 1988. — Enrique Fierro, Director General.

17) N$ 1.200,00 10|pub. 24318 Set.20-v.oct.3

DARWIN TEDDY BRUZZONI MOREIRA solicita la inscripción de las letras tituladas "Mirar de cara al cielo". "El pueblo que renació", "Mientras la noche camina" y "Chamarrita solidaria", de las cuales se declara autor. — Montevideo, 8 de setiembre de 1988. — Enrique Fierro, Director General.

17) N$ 1.800,00 10|pub 25932 Set.19-v.set.30.

MARIA DEL CARMEN FREIRE de VASSEL solicita la inscripción de la obra titulada "Los libros de Alco Uruguay" (Incluye: "Miedos - Compulsión - Mantenimiento", "Obesidad y Sexualidad, Motivación, Negación", "Testimonios y mesas de trabajo", "Plenario de Coordinadores y Servidores". "Plenario". "Cursillo para Cordinadores de Primera vez" y "Plenario"), de la que se declara autora. — Montevideo, 19 de agosto de 1988. — Enrique Fierro, Director General.

17) N$ 2.400,00 10|pub. 25918 Set.19-v.set.30.

NORBERTO LUIS SILVEIRA ACCIARI solicita la inscripción de los planos titulados "Montevideo, Límites de Secciones Judiciales" y "Montevideo, Límite de Secciones Policiales", de los que se declara autor. — Montevideo, 16 de setiembre de 1988. — Enrique Fierro, Director General.

17) N$ 1.800 00 10|pub. 26549 Set.22-v.oct.5.

RENZO ALBERICO GHIO CARDOSO y ADOLFO FRANCISCO PETROZZELLI CELABE solicitan la inscripción de la obra titulada "Manual de Informática y Computación Módulo I". de la que se declaran autores. — Montevideo, 16 de setiembre de 1988. — Enrique Fierro, Director General

17) N$ 1.800,00 10|pub. 26547 Set.22-v.oct.5.

MILKA ROSARIA SOBRERO IBAÑEZ, solicita la inscripción del álbum de dibujos titulado "Sobre la Historia de la Gota de Agua", de la que se declara autora — Montevideo, 15 de setiembre de 1988. — Enrique Fierro, Director General

17) N$ 1.200,00 10|pub 26506 Set.22-v.oct.5.

ALFREDO RAFAEL ZALDUA MALLORCA, solicita la inscripción de la obra titulada "Todos los días... Todos los hombres..." de la cual se declaró autor. — Montevideo 9 de setiembre de 1988. — Prof. Enrique Fierro, Director General.

17) N$ 1.200.00 10|pub. 25532 Set.15-v.set.28

RAFAEL EDUARDO RIPA ALSINA, solicita la inscripción de la obra titulada "El acoso y otros [illegible]": de la cual se declara autor. — Montevideo 8 de setiembre de 1988. — Enrique Fierro Director General.

17) N$ 1.200.00 10|pub. 25513 Set.15-v.set.28.

ANA MARGARITA CASTELLANO FERREIRA, solicita la inscripción de la obra titulada "La distinción de Patrias". Factor fundamental de alejamiento entre los inmigrantes italianos y su descendencia uruguaya": de la cual se declara autora. — Montevideo, 5 de setiembre de 1988 — Enrique Fierro, Director General.

17) N$ 1.800,00 10|pub. 25328 Set.13-v.set.28.

PATRICIA LAURA CATALINA O'BRIEN TAJES, solicita la inscripción de las obras artísticas Nros. 1, 2, 3 y 4, de las que se declara autora. — Montevideo 17 de agosto de 1988. — Enrique Fierro Director General.

17) N$ 1.800.00 10|pub. 25504 Set.15-v.set.28.

CAROLINA ROSSANA DIBUENO FENOCCHI, solicita la inscripción de la obra titulada "Introducción a la inmigración italiana de postguerra en Uruguay": de la cual se declara autora. — Montevideo, 6 de setiembre de 1988. — Enrique Fierro, Director General.

17) N$ 1.200.00 10|pub. 25327 Set.13-v.set.26.

GERARDO SILVA VIÑAS, solicita la inscripción del seudónimo denominado "Ian Power", de cual se declara autor. — Montevideo, 8 de setiembre de 1988. — Enrique Fierro, Director General.

17) N$ 1.200 00 10|pub. 25324 Set.13-v.set.26.

---

19 - Rectificaciones de Partidas

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno dictada en los autos caratulados: "MOCHETTI, ANABELLA. Rectificación de Partida". (Ficha B 197|88). se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de la gestionante puesto que en dicha partida figura el apellido paterno como "Nochetti". con "N", cuando en realidad es MOCHETTI, con "M". — Montevideo. 3 de agosto de 1988. — Dra. Beatriz Alciautri, Actuaria.

19) N$ 3.000.00 15|pub. 24879 Set.9-v.set.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dictada en los autos caratulados: "JORGE OSVALDO BRIENZA - Rectificación de Partida" (Ficha B. 184|85), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de Jorge Osvaldo Brienza, con la Sra. María Ivonne Varela, en dicha partida figura como fecha de nacimiento el día 12 de marzo de 1938, cuando lo correcto es 12 de mayo de 1938. — Montevideo, 8 de octubre de 1985. — Esc. Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.

19) N$ 3.750,00 15|pub. 25457 Set.14-v.oct.4.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, se hace saber que en autos: "BUCHELLI MAUBRIGADES, CARLOS (Ficha D 765|87). se ha solicitado la rectificación del Acta de Defunción Nº 363. de fecha 16 de abril de 1984, extendida por el Oficial del Estado Civil de la Oficina Nº 2, del departamento de Montevideo, en el sentido que donde dice que el fallecido era de estado "casado" debe decir SOLTERO por así corresponder — Montevideo, 12 de agosto de 1988 — Esc. Ma. Cristina Zas de Macedo, Actuaria Adjunta.

19) N$ 4.500.00 15|pub 24242 Set.6-v.set.26.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, se hace saber que en autos: "ANUAR FADOL CESIN - Rectificación de Partida de Nacimiento" (Ficha D 669|88). se ha solicitado la rectificación del Acta de Nacimiento Nº 318 de fecha 18 de julio de 1921, extendida por el Oficial del Estado Civil de la 1ª Sección del departamento de Minas, en el sentido que: 1) el apellido del padre del inscripto y el apellido del inscripto se estableció como "Fador" y debe decir: FADOL, por así corresponder. — Montevideo, 9 de agosto de 1988 — Esc. Ma. Cristina Zas de Macedo, Actuaria Adjunta.

19) N$ 4.500.00 15|ppub. 25260 Set.13-v.oct.3.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, caratulado: VAZQUEZ MANUEL INOCENCIO "Rectificación de Partida" (Ficha F. 829|84). se solicitó la rectificación de partida de matrimonio Acta No. 1177 de Salto de fecha 9 de noviembre de 1950 donde dice: "Manuel Inocencio Herrera" debe decir MANUEL INOCENCIO VAZQUEZ, y donde dice: "hijo de ..." debe decir: Hijo de JULIO MARIA VAZQUEZ. —

Montevideo, 7 de agosto de 1987. — Nelly Perdomo de Elhordoy Actuaria.
19) N$ 3.000,00 15|pub. 25606 Set.15-v.oct.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno en autos: "SORDELLI, JORGE ANTONIO y ACOSTA CAPORAL, DELIA. Rectificación de Partida". (Ficha F 659|88), se solicitó la siguiente rectificación de partida: matrimonio de Jorge Antonio Sordelli y Delia Acosta Caporal acta Nº 62 del 2 de febrero de 1977 y partida de nacimiento de Mario Maximiliano Sordelli Acosta, acta número 844 del 21 de mayo de 1979 en ambas se padeció error en cuanto al apellido materno en donde dice: Caporal, debe decir ACOSTA por ser lo correcto — Montevideo, 5 de agosto de 1988. — Ma. Alicia Curi Pérez. Actuaria Adjunta.
19) N$ 4.500,00 15|pub. 24882 Set.9-v.set.29

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, en autos: GARCIA, URBANA "Rectificación de partida" (Ficha A. 701|88), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Horacio Francisco Grimaldi García Acta número 257 de fecha 21 de julio de 1965, Primera Sección Judicial de Maldonado, y de la partida de matrimonio de Francisco Grimaldi y Urbana García, Acta No. 83, Segunda Sección Judicial de Maldonado del 21 de agosto de 1961 en el sentido de que, en ambas, donde dice: "María", debe decir: URBANA por así corresponder. — Montevideo, 23 de agosto de 1988. — Marta M. Pírez Rangel Actuaria.
19) N$ 3.750,00 15|pub. 27028 Set.26-v.oct.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, en autos: DELFINO de SOUSA ALBERTO EMILIO. "Rectificación de Partida" (A 827/87), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Alberto Emilio Delfino, Acta 1579, del 12 de noviembre de 1955 de la Oficina diez de Montevideo, en el sentido de que donde dice: "Souza" debe decir: SOUSA, por así corresponder — Montevideo 17 de noviembre de 1987. — Esc. Marta M. Pírez Rangel. Actuaria Adjunta.
19) N$ 3.750,00 15|pub. 18947 Set.7-v.set.27.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dictada en los autos caratulados: AIDA ASSUNTA POLITO IMBRIACO - "Rectificación de Partidas" (Ficha: 408/86), se hace saber que ante este Juzgado se tramita la rectificación de las partidas de Matrimonio de Antonio Polito Buono y María Elena Imbriaco Musc y de Nacimiento de Aida Assunta Polito Imbriaco, pues en ambas donde dice: "Polido" debe decir: POLITO, por así corresponder — Y a los efectos legales se hace esta publicación — Montevideo, 20 de octubre de 1986 — Gloria Corrales Goñi Actuaria Adjunta.
19) N$ 3.750,00 15|pub. 23380 Set.15-v.oct.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, se hace saber que comparecieron CARMEN INA FERREIRA y NAHIR TERESITA FERREIRA, en autos ficha S. 611|87, solicitando la rectificación de las siguientes partidas: a) de nacimiento de Carmen Ferreira, Acta N 198, extendida el 10 de mayo de 1944 en la 1ª Sección de San José, en el sentido de establecer donde dice al margen "Ferrevra", debe decir: FERREIRA; b) de nacimiento de Nahir Teresita Ferreira, donde dice "nacionalidad del padre brasilero", debe decir: "oriental", partida extendida el 10|7|1947, en la 5ª Sección Judicial de San José.
En fe de ello y de mandato judicial, expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo a los dieciséis días del mes de agosto de mil novecientos ochenta y ocho. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
19) N$ 5.250,00 15|pub. 25084 Set.12-v.set.30.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dictada en autos caratulados: "LINDNER, LUIS - Rectificación de Partida" (Ficha E 703|88), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de defunción de Luis Lindner en el sentido de que donde dice "Linder" debe decir: LINDNER, por ser ello como corresponde. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 6 de setiembre de 1988. — Ma. S. López Morand. Actuaria Adjunta.
19) N$ 3.750,00 15|pub. 26221 Set.20-v.oct.10.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dictada en autos caratulados: DUQUE IGNACIO, ANGEL y GONZALEZ MODERNEL, ALBA BRENDA (Ficha E 915|88), "Rectificación de Partida" se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de Ignacio Angel Duque y Alba Brenda Gonzalez, señalada con el No. 14 de Acta, de fecha 17 de marzo de 1951 de la Segunda Sección del departamento de Florida, en el sentido de que donde dice: "Hija de Marcelina Basso", debe decir: hija de GREGORIA MARCELA MODERNEL por así corresponder. — Montevideo, seis de setiembre de mil novecientos ochenta y ocho. — Ma. S. López Morand Actuaria Adjunta.
19) N$ 4.500,00 15|pub. 25571 Set.15-v.oct.5.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Octavo Turno, dictada en los autos caratulados: "PEREZ, JUAN ANGEL - Rectificación de Partida" (Ficha B. 246|88), se hace saber que se solicitó la rectificación de la Partida de Matrimonio del gestionante, donde por error figura como fecha de nacimiento "veintiocho de junio de 1937 siendo la verdadera fecha de nacimiento "veintisiete de junio de mil novecientos treinta y siete". — Montevideo, 22 de agosto de 1988. — Dra. Beatriz Alciaturi, Actuaria.
19) N$ 3.000,00 15|pub. 23928 Set.14-v.oct.4.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Décimo Turno en autos: "TREBINO ROSSI, CLARA ISABEL - Rectificación de Partida" (Ficha F|576|88), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de defunción de Clara Isabel Trebino Rossi, Acta N.o 410 del 2 de mayo de 1988 oficina número 8 de Montevideo, por haberse omitido el apellido paterno (Trebino) y donde dice: "Clara Isabel Rossi de Mendiondo" debe decir: CLARA ISABEL TREBINO ROSSI DE MENDIONDO, por así corresponder. — Montevideo 17 de agosto de 1988. — Ma. Alicia Curi Pérez. Actuaria Adjunta.
19) N$ 3.750,00 15|pub. 24703 Set.9-v.set.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Décimo Turno, en autos: "ROJAS CUEVAS, PAULA MARCELA - Rectificación de Partida" (Ficha F 722|88), se hace saber que se solicitó la Rectificación de Partida de Nacimiento de Pablo Marcelo Rojas en el sentido de que donde dice: "masculino" debe decir: "femenino"; donde dice: "hijo" debe decir: "hija", donde dice: "nieto" debe decir: "nieta", donde dice: "Pablo Marcelo" debe decir: PAULA MARCELA, por así corresponder. — (Acta N.o 1554 del 4 de noviembre de 1985 Oficina Octava de Montevideo). — Esc. Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta
19) N$ 3.750,00 15|pub. 24776 Set.9-v.set.29.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimoprimer Turno, en autos: "WASILEWSKI, VICENTE - Rectificación de Partida" (Ficha A. 636|88), se hace saber que se solicitó la rectificación de la Partida de Nacimiento de Vicente Wasilewski, acta Nº 81, del 12|5|88, Segunda Sección Judicial de Canelones, en el sentido de que donde dice: "Vasilewski" debe decir: WASILEWSKI, por así corresponder — Montevideo, 4 de agosto de 1988. — Esc. Marta M. Pírez Rangel Actuaria
19) N$ 3.000,00 15|pub. 23336 Set.23-v.oct.14.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimosegundo Turno dictada en autos: "LOPEZ BRETON MIGUEL BERNARDO y Otros - Rectificación de Partidas" (S|456|88), se hace saber que se solicitó la rectificación de las partidas de: a) matrimonio de Miguel López y María Julia Cambre, acta N o 216 del Juzgado de Paz de la 22ª Sección de fecha 30 de noviembre de 1944; b) nacimiento de Mónica Julia López, acta N o 681 del Juzgado de Paz de la 12a. Sección de fecha 9 de octubre de 1964, ambas de Montevideo en el sentido de que donde dicen: "Miguel López" deben decir: MIGUEL BERNARDO LOPEZ BRETON, con las respectivas correcciones marginales, por así corresponder. — Montevideo, setiembre de 1988. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta
19) N$ 5.250,00 15|pub. 26629 Set.22-v.oct.13.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Decimosegundo Turno, se ha dispuesto la rectificación de la Partida de Nacimiento de HERMINIA AURORA POLEDO ZIROLLI inscripta el 22 de diciembre de 1927, en el sentido de establecer, donde dice: "quince del corriente", debe decir: CINCO DE AGOSTO DE 1922' por así corresponder. — Se concedió auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, 9 de setiembre de 1988. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 44610 Set.19-v.oct.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimosegundo Turno, dictado en autos: "SPAGNUOLO BUENO, PATRICIA LORENA - Rectificación de Partida" (Ficha S.|516|88), se hace saber que se solicitó la rectificación de las siguientes partidas:
A) De Matrimonio de los esposos Cesar Spagnuolo López y María del Carmen Bueno Castelo, pues, el apellido paterno del esposo y del padre de éste figuran "Spagnolo" en lugar de SPAGNUOLO como corresponde; y el apellido materno de la esposa figura "Castello", en lugar de CASTELO que es el que corresponde.
B) De Nacimiento de Patricia Lorena Spagnuolo Bueno, pues el primer apellido de la abuela materna figura "Castello", cuando en realidad debe decir: CASTELO por así corresponder. — Montevideo, 12 de setiembre de 1988. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
19) N$ 17.500,00 15|pub. 27102 Set.26-v.oct.17.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimotercer Turno, dictada en autos caratulados: COLL ROSANO JUDITH (Ficha E. 758|88), "Rectificación de Partida" se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Judith Coll Rosano con número 6.105 de la 18a. Sección del departamento de la Capital de fecha 13 de diciembre de 1950, en el sentido de que donde dice: "Judith Coll Rosana" debe decir: JUDITH COLL ROSANO, por así corresponder. — Montevideo, seis de setiembre de mil novecientos ochenta y ocho. — Ma. S. López Morand Actuaria Adjunta.
19) N$ 4.500,00 15|pub. 25498 Set.15-v.oct.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimotercer Turno, dictada en autos caratulados: "NOGUEIRA CAL, CARLOS JULIO - Rectificación de Partida" (Ficha E. 746|88), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de defunción de Carlos Julio Nogueira, Acta Nº 643 de fecha 15 de junio de 1988, de la Oficina Nº 10 del departamento de Montevideo, en el sentido de que donde dice: "Carlos Juan Nogueira Cal", debe decir: CARLOS JULIO NOGUEIRA CAL, por así corersponder. — Montevideo, nueve de setiembre de mil novecientos ochenta y ocho. — Ma. S. López Morand, Actuaria Adjunta.
19) N$ 4.500,00 15|pub. 26222 Set.20-v.oct.10.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno, dictada en autos: "MARGARITA CORREA ROSS - Rectificación de Partida" (E. 118|88), se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de defunción de Margarita Correa Ross, en el sentido de que donde la fallecida figura como "viuda", debe decir: "soltera"; y donde sus apellidos figuran como "Correa Ross de Rodríguez", debe decir: CORREA ROSS por ser ello como corresponde. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo setiembre 6 de 1988. — Maris Rivoira Almenar de Rodríguez, Actuaria.
19) N$ 4.500,00 15|pub. 25458 Set.14-v.oct.4.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno, dictada en autos "ANA MARIA GONZALEZ DIAZ. Rectificación de Partida" (E|86|88), se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida del matrimonio de la compareciente con Alejandro Correa en el sentido de que, tanto en el cuerpo de la partida como en la anotación marginal, donde dice "Ana María Díaz" debe decir ANA MARIA GONZALEZ DIAZ por ser ello como corresponde. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo veinticuatro de agosto de mil novecientos ochenta y ocho — Maris Rivoira Almenar de Rodríguez. Actuaria
19) N$ 4.500,00 15|pub. 24624 Set.9-v.set.29.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, en autos: "MARIA DE FATIMA DA COSTA FERNANDEZ S. - Rectificación de Partida" (Ficha B.129|88), se hace saber que ante este Juzgado se han presentado José Luis Da Costa y Elsa Fernández, solicitando la rectificación de la Partida de Nacimiento de su hija en la siguiente forma en el Acta, donde dice: "don José Luis Costa", debe decir: don JOSE LUIS DA COSTA; y en el margen del anverso también, donde dice: "Nº 549 Costa Fernández María de Fátima", debe decir: Nº 549 DA COSTA FERNANDEZ MARIA DE FATIMA, por así corresponder. — Artigas, a veintisiete de julio de mil novecientos ochenta y ocho. — Ana T. Cámara, Actuaria Adjunta.

19) N$ 4.500,00 15|pub. 27080 Set.26-v.oct.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, en autos: "URSULINO FREITAS y GECI DA ROSA PINTOS de FREITAS - Rectificación de Partida" (Ficha B. 248|87), se hace saber que ante este Juzgado se han presentado las referidas personas solicitando la rectificación de partida de nacimiento de su menor hijo, en la siguiente forma: en el Acta, donde dice "y de Gesi Pintos". debe decir: "y de GECI DA ROSA", por así corresponder. — Se deja constancia que se le concedió Auxiliatoria de Pobreza. — Esc. Mabel Guido, Actuaria Adjunta.

Para constancia siento la presente en Artigas, a veintiséis de octubre de mil novecientos ochenta y siete. — Ana T. Cámara, Actuaria Adjunta.

19) (E. 204|155) 15|pub. 44490 Set.13-v.oct.3.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber que ante esta Sede se ha solicitado la rectificación de la Partida de Defunción de MIGUEL ANGEL SANTOS (F.C.V. 25|88), en el sentido, donde dice: "nacido en SE IGNORA", debe decir: ..."nacido en ...24 de octubre de 1934" y donde dice: "de estado ...Soltero"; debe decir: "de estado ...CASADO". — Canelones, 27 de julio de 1988. — Milton Machado Ribas, Actuario.

19) N$ 3 750.00 15|pub 23636 Set.2-v set.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras en los autos: MOTTA RIVERO, ENRIQUE CONO "Rectificación de partida" (Ficha B 443|87) se hace saber que ante esta sede se ha presentado Enrique Cono Motta Rivero solicitando la rectificación de su partida de nacimiento acaecido el 29 de enero de 1964 en la 4.a Sección Judicial del Dpto. de Canelones siendo inscripto el 3 de febrero del mismo año en Acta N.o 98; en el siguiente sentido: A) En el acta que posee el Registro General de Estado Civil al hacer referencia que es nieto por vía paterna donde dice Demaro debe decir DAMASO y donde dice Moreira debe decir MORENA y B) En el acta que posee la Intendencia Municipal de Canelones donde figure el año de nacimiento como mil novecientos sesenta y tres debe decir MIL NOVECIENTOS SESENTA Y CUATRO y al hacer referencia que es nieto por vía paterna donde dice Demaro debe decir DAMASO por así corresponder. Y a los efectos legales se hacen las publicaciones. — Las Piedras, 17 de noviembre de 1987. — Esc. Horacio H. Granero, Actuario Adjunto.

19) N$ 7 500 00 15|pub. 24506 Set. 6-v set.26

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras, dictada en autos: "VARELA DA SILVA, JOSE MANUEL - Rectificación de Partida" (Ficha B. Nº 495|84) se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de matrimonio Nº 322, celebrado el 29 de noviembre de 1962 en la 4ª Sección de Canelones (Las Piedras), en el sentido de que donde el nombre y apellido materno de la contrayente aparecen como "Sonia" y "Pereira", deben decir: SONNIA y PEREYRA respectivamente por así corresponder. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Las Piedras, 5 de febrero de 1985. — Graciela V. Gonzalez Lopez, Actuaria.

19) N$ 4.500,03 15|pub. 25204 Set.13 v.oct.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras, dictada en autos: ORGA, STELLA MARIA - Rectificación de partida" (Ficha. B-304/87), se hace saber que ante esta Sede se presentó: Elodina Orga, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su menor hija natural Stella María (acaecido en la ciudad de Montevideo el 10 de agosto de 1982 e inscripta en la Oficina Nº 11 del Registro de Estado Civil en Acta Nº 1.216), en el sentido de que donde figura el apellido materno como "Orgaz" debe decir: ORGA, por así corresponder. Y a los efectos legales se hacen las publicaciones. — Las Piedras, 12 de mayo de 1988. — Esc. Horacio H. Granero, Actuario Adjunto.

19) N$ 4.500,00 10|pub. 23683 Set.2-v.set.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras, dictada en autos: "FURTADO VIEGAS, PAOLA - Rectificación de Partida" (Ficha B 224|88), se hace saber que ante esta sede se presentaron Toribio Furtado y Betty Ivonne Viegas, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su menor hija Paola Furtado Viegas (acaecida en la ciudad de Montevideo el 28 de febrero de 1985, inscripto en el Registro de Estado Civil en Acta Nº 320, Oficina Nº 4), en el sentido que donde dice como apellido materno "Veigas", debe de decir: VIEGAS, por así corresponder. — Esc. Horacio H. Granero, Actuario Adjunto.

19) N$ 4.500,00 15|pub. 25305 Set.13-v.oct.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando en autos: "SONIA MABEL ALONZO MELIAN Rectificación de Partida" (Ficha 115 B año 1988), se hace saber que presentó Sonia Mabel Alonzo Melian, solicitando la rectificación de la prtida de matrimonio en el sentido que donde dice: "Sonia Mabel Alonso" debe decir SONIA MABEL ALONZO. — Pando junio 2, 1988. — Esc Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.

19) N$ 3.000.00 15|pub. 19974 Set 6-v.set.26.

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber que ante este Juzgado se tramita la rectificación de partida de matrimonio de BLANCA NIEVE DE CORREA (Fa. 359|88), pues en la misma donde dice: De Corera", debe decir: CORREA; y en las partidas de nacimiento de sus tres hijos consta apellido materno "de Correa", y debe decir: CORREA, por ser todo ello como corresponde. — Melo, veintitrés de agosto de mil novecientos ochenta y ocho. — Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.

19) N$ 4.500,00 15|pub. 25034 Set.12-v.set.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber que ante este Juzgado se tramita la rectificación de partida de nacimiento de CARINA MARISOL FIGUERON BATALLA (Fa. 481|87), pues en la misma donde dice: "Nelba Pilar Batalla". debe decir: NELBA PILAR BATALLA, por ser todo ello como corresponde — Melo, 1º de octubre de 1987. — Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.

19) N$ 3.000,00 15|pub. 25254 Set.13-v.oct.3.

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Carmelo, dictada en autos: "PIZANO, ROBERTO RAMON por su menor hijo NELSON PIZANO BANCHIO - Rectificación de Partida" (Fa. 235|88), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Nelson Pizano Banchio, en donde dice: "comparece Nelson Pizano", debe decir: ROBERTO RAMON PIZANO, por así corresponder. — Carmelo, 21 de julio de 1988. — Esc. Esther Stagnitto de Ballo, Actuaria.

19) N$ 3.000,00 15|pub. 25257 Set.13-v.oct.3.

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Durazno, en autos: "GRELA FERNANDEZ, ALVARO JESUS - Rectificación de Partida" (Ficha B. 205|88), se hace saber que se solicita la rectificación de su partida de nacimiento en el sentido que donde dice: Grelo, refiriéndose al apellido paterno, debe decir: GRELA, por ser lo correcto. — Durazno, 25 de julio de 1988. — Esc. Susana Bella Grassi, Actuaria.

19) N$ 3.000,00 15|pub. 25085 Set.12-v.set.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER Y SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Durazno, dictada en autos: "DE LEON, PEDRO ENRIQUE y GIL DE LEON DE DE LEON, MARIA ISABEL. Rectificación de Partidas" (Ficha B 91|88), se hace saber al público que ante esta sede se han presentado los esposos Pedro Enrique José de Leon y María Isabel Gil de Leon de de Leon, solicitando las rectificaciones de las actas de matrimonio de ambos anotada al margen Nº 169 el 10 de diciembre de 1983 en la Primera Sección de Durazno en el sentido que donde dice: "comparece Pedro Enrique Jose De Leon" debe decir el apellido "de LEON, hijo de "Ernesto María De Leon" debe decir el apellido paterno: de LEON; y el apellido de la madre de la compareciente donde dice: "Isabel A. De Leon" debe decir ISABEL A. de LEON. Y en el acta de nacimiento de su menor hijo Mariano Enrique Agustín anotado al margen Nº 142 el 6 de abril de 1987 en la Oficina Nº 1 de Montevideo donde dice: "comparece Pablo Enrique de Leon" debe decir PEDRO ENRIQUE de LEON por ser lo correcto.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Durazno, Mayo 10 de 1988. — Esc. Susana Bella Grassi, Actuaria.

19) N$ 6 250,00 15|pub. 20685 Set.9-v.set.29.

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber que en los autos caratulados: "OLIVERA GADEA, GABRIELA NOELLIA - Rectificación de Partida" (Fa. 206|88), se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de Gabriela Noellia Olivera Gadea en el sentido que donde dice: como nacida en el año "1978"; debe decir: 1979 por así corresponder. — Minas, agosto 24 de 1988. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.

19) N$ 3.000,00 15|pub. 27086 Set.26-v.oct.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber que en los autos caratulados: "GARCIA DIAZ, NILDA NARCISA - Rectificación de Partida" (Fa. 210|88), se ha solicitado la rectificación de la partida de matrimonio de Nilda Narcisa García Díaz, en el sentido que donde figura con el nombre de María Patrona debe decir: NILDA NARCISA" y como nacida en el año 1935, debe decir: "1929", por así corresponder. — Minas, agosto 24 de 1988. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.

19) N$ 3.750,00 15|pub. 25050 Set.12-v.set.30

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber que en los autos caratulados: "MENCHACA BASERGA, HUBER FLORENCIO y CASTRO, GLADY VIOLETA - Rectificación de Partida de Matrimonio" (Fa. 169|88) se ha solicitado la rectificación de la partida de matrimonio de los comparecientes en el sentido de donde dice: "Hebert Menchaca" debió decir: HUBER FLORENCIO MENCHACA; y donde dice: "Gladys Castro", debió decir: GLADY

VIOLETA CASTRO, por así corresponder. — Minas, junio 30 de 1988. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
19) N$ 3.750,00 15|pub. 25051 Set.12-v.set.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber que en los autos caratulados: "BERTOCHI NAVARRO, FERNANDO PRIMO - Rectificación de Partida" (Fa. 194|87), se ha solicitado la rectificación de la partida de defunción de Fernando Primo Bertocai, en el sentido que donde dice de estado civil viudo, debe decir: "estado civil soltero", por así corresponder. — Minas, agosto 24 de 1988. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
19) N$ 3.750,00 15|pub. 25769 Set.22-v.oct.13.

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, dictada en autos: "ANGELOTTI, CARLOS FRANCISCO y ZALAYETA, MARIA GRACIELA - Rectificación de Partidas" (Fa. 507|88), se dispuso la rectificación de la partida de nacimiento Nº 225 de Janet Joselin, en el sentido que donde dice: "Salayeta", debe decir: ZALAYETA, como es lo correcto. — Maldonado, 1º de setiembre de 1988. — Haydée Basterrech, Actuaria Adjunta.
19) N$ 2.250,00 15|pub. 26169 Set.20-v.oct.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado, dictada en autos caratulados: "ANDREONI, ANDRES y BATISTA de ANDREONI, HILDA - Rectificación de Partidas" (Ficha 36|88), se hace saber que se solicitó la rectificación de las siguientes partidas: a) de matrimonio de Andrés Andreoni c/Hilda Batista, en el sentido que donde figura el apellido del contrayente Andrés Andrio..i, hijo de Andrés Andrioni, Acta 196, debe decir: ANDRES ANDREONI, hijo de ANDRES ANDREONI; b) de nacimiento de Hebert y Mónica Andreoni Batiste, Actas Nros. 468 y 415, en el sentido que donde figura el apellido paterno como Androni, debe decir: ANDREONI por así corresponder. — Maldonado, 19 de agosto de 1988. — Esc. Lilián Corbo, Actuaria.
19) N$ 5.250,00 15|pub. 25283 Set.13-v.oct.3.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado, en autos caratulados: "ROMERO, JACINTO ROSENDO - Rectificación de Partida" (Ficha B. 546|87), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el señor Jacinto Rosendo Romero solicitando el cambio de su nombre Jacinto por el de GONZALO. — A los efectos legales se realizan estas publicaciones. — Maldonado, 16 de agosto de 1988. — Esc. Haydée Basterrech, Actuaria Adjunta.
19) N$ 3.000,00 15|pub. 25282 Set.13-v.oct.3.

PAYSANDU

JUZGADO LETADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú en autos: "GOMEZ, MIGUEL RAMON y PALOMEQUE, TANIA MARIA - Rectificación de Partida y Auxiliatoria de Pobreza" (Fa. B|227|1987), se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Ramón Miguel Gómez en el sentido que donde dice: "Julián Gómez" debe decir: JULIAN ALCARA, por ser lo correcto. — Paysandú 12 de agosto de 1988. — Está auxiliado de pobreza. — Esc. Hilda Teixeira Maidana, Actuaria.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 44426 Set.9-v.set.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú dictada en autos: "PELEGRINO, BRUNO RIOS, Rectificación de Partida y Auxiliatoria". (Fa. B|100|1987), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Bruno Ríos Pelegrino, en el sentido que donde dice: "en el mes de octubre de 1914", debe decir: "el día 6 de octubre de 1914" por ser lo correcto. — Paysandú, 24 de febrero de 1988. — Está auxiliada de pobreza. — Esc. Alicia Damini, Actuaria Adjunta.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 44428 Set.9-v.set.29.

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrada de Primera Instancia de Fray Bentos, dictada en autos: "ABELINA ZULEMA FERREIRA de CASCO y ALCIDES, MIGUEL CASCO - Rectificación de Partidas de su Matrimonio y de Nacimiento de su hijos legítimos Yanela Marisel y Javier Alcides Casco Ferreira (Ficha letra B Nº 62|1988), se hace saber que se solicitó la rectificación de la Partida de Matrimonio de Abelina Zulema Ferreira de Casco y Alcidees Miguel Casco" y de nacimeinto de Yanela Marisel y Javier Alcides Casco Ferreira, de la siguiente manera: En donde dice: "Avelina" (es decir con v corta), debe decir ABELINA (con "Ferreyra" (con y griega), debe decir FERREIRA (con i latina), todo por ser lo correcto y lo que corresponde. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Fray Bentos, 24 de agosto de 1988. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.
19) N$ 6.750,00 15|pub. 26357 Set.20-v.oct.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE YOUNG

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Young, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Avenido Piñeiro Taborda promoviendo el siguiente juicio: PIÑEIRO TABORDA AVENIDO "Prescripción Adquisitiva Treintenaria" (F. A. 74|1988), sobre el siguiente bien inmueble: Fracción de terreno con sus construcciones ubicado en la 12a. Sección Judicial del departamento de Río Negro, zona suburbana de la Localidad de Algorta, empadronado con el número 149, el que según plano de Mensura del Agrimensor Luis Aldecosea Vago de junio de 1987, inscripto en Catastro de Río Negro, el 4 de noviembre del mismo año con el número 2.990, tiene una superficie de 6.044 mcs.

En consecuencia se cita, se llama y se emplaza a quienes se consideren con derecho a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos, en caso de incomparecencia, en el término de noventa días. — Young, 12 de agosto de 1988. — Griselda Culela Masdeu, Actuaria.
19) N$ 13.500,00 30|pub. 27071 Set.26-v.nov.8.

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de ADROALDO dos SANTOS (Ficha B. 191|88), en el siguiente sentido: donde dice: que en esta Sección y el día quince de febrero de 1934, debe decir: "Que en esta Sección el día quince de febrero de mil novecientos veintiocho". — Rivera, 5 de setiembre de 1988. — Esc. Lil Iramendi, Actuaria Adjunta.
19) N$ 3.750,00 15|pub. 25747 Set.22-v.oct.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber que se solicitó la rectificación de la Partida de Nacimiento de JUAN MARIA ARAUJO PEREIRA SOARES (B. 21|88) en el siguiente sentido: Donde dice: "y de su esposa María del Carmen Pereira Soarez"; debe decir: "y de su esposa MARIA DEL CARMEN PEREIRA SOARES. — Rivera, 8 de agosto de 1988. — Martha Elena Lasserre, Actuaria Adjunta.
19) N$ 3 750.00 15|pub. 25057 Set.12-v.set.30.

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rocha, en autos: "HEBERT ROY SANTUCCI OTERO: Rectificación de Partida". (Ficha 123|88), se hace saber que se solicitó la Rectificación de la partida de nacimiento de Michael Roy Santucci Otero, en el sentido de que en donde dice: "que nació en el año 1987" debe decir: "que nació en el año 1985" por así corresponder. — Rocha, agosto 30 de 1988. — Esc. Blanca E. Molina Actuaria Adjunta.
19) N$ 3.000,00 15|pub. 24808 Set.9-v.set.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rocha, en autos: "JUAN CARLOS MARTINEZ y MARIA SUSANA MOLINA DE MARTINEZ; Rectificación de Partida", (Ficha 232|88), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Carlos Eduardo Martínez, en el sentido de que en donde dice: "Molina de Martínez" debe decir: MARTINEZ DE MARTINEZ, por ser lo que corresponde. — Rocha, agosto 30 de 1988. — Esc. Blanca E. Molina, Actuaria Adjunta.
19) N$ 3.750.00 15|pub. 24809 Set.9-v.set.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rocha en autos: RODRIGUES TORRES MARIA KARLA "Rectificación de partida" (F. 164|88) se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de María Karla Rodrigues Torres en el sentido de que donde dice: Don Carlos Alberto Skonieczni de nacionalidad oriental... debe decir DON CARLOS ALBERTO SKONIECZNI DE NACIONALIDAD BRASILEÑO...; y al margen donde dice Skonieczni Torres María Karla debe decir RODRIGUES TORRES, MARIA KARLA. — Rocha, agosto 3 de 1988. — Blanca Enriqueta Molina Olid, Escribana.
19) N$ 4.500.00 15|pub. 24516 Set.6-v.set 26

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, en los autos caratulados: URTARAN PEREYRA, EVANGELINA "Rectificación de Partida" (B) 358|987); se hace saber que se presentó ante este Juzgado Jose Roque Urtarán y María Catalina Pereira, solicitando la rectificación de la siguiente partida de nacimiento de la Primera Sección Judicial de Salto. Acta No. 34 de fecha 10 de enero de 1986, en el sentido de que donde dice "Evangelista" debe decir: EVANGELINA. — Luis Alberto Avellanal, Actuario Adjunto.
19) N$ 3.750.00 15|pub. 25645 Set.15-v.oct.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, en autos caratulados: ALVAREZ, SUSY TERESITA por su hijo menor JUAN ANDRES MOLTENI ALVAREZ - "Rectificación de Partida" (B|743|988) se hace saber que se presentó ante este Juzgado Susy Teresita Alvarez, solicitando la rectificación de la siguiente partida de nacimiento, Acta Nº 954 de fecha 5 de julio de 1983 del Juzgado de Paz de la Primera Sección Judicial de Salto en el sentido de que donde dice: "ques es hijo legítimo del declarante y de Susy Teresita Albarez", debe decir: SUSY TERESITA ALVAREZ. — A los efectos legales se hacen estas publicaciones en Salto a dieciséis de agosto de mil novecientos ochenta y ocho. — Angel Malvasio Laxague, Actuario.
19) N$ 5.250,00 15|pub. 24237 Set.6-v.set 26.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, en autos caratulados: "NAVONI RAQUEL SUSANA - Rectificación de Partida" (B.|133|988), se hace saber que se presentó ante este Juzgado Raquel Susana Navoni solicitando las rectificaciones de las siguientes Partidas: "Acta Nº 117 del 18 de diciembre de 1946 del Juzgado de Paz de la Primera Sección Judicial de Salto; Acta Nº 740, del 3 de agosto de 1949 de la Primera Sección Judicial de Salto y Acta Nº 170 del 20 de junio de 1932 de la Segunda Sección Judicial de Salto en las que se padeció error tanto al margen como en la comparecencia en el sentido que donde dice: "Navone", debe decir NAVONI. — A los efectos legales se hacen estas publicaciones en Salto, a veinticuatro de mayo de mil novecientos ochenta y ocho. — Angel Malvasio Laxague, Actuario.
19) N$ 5.300,00 15|pub 26475 Set.20-v.oct.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto en autos: PINTOS NESTOR "Rectificación de Partida" (Ficha B|123|87). se hace saber que ante esta Sede se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas:

I) Partida de Matrimonio de Pinto Rodríguez Dávila, Néstor Oribe con Cámara Aguirre, Graciela (20 de julio de 1974), en la Decimoprimera Sección Judicial de Salto Acta Nº [illegible]

II) Partida de Nacimiento de Pinto Cámara Ingrid Cristina (28 de noviembre de 1974) en la Primera Sección Judicial de Salto, acta número 1647; ambas en el sentido de que donde dice: "Pinto", debe decir: PINTOS tanto en el cuerpo como al margen de las mismas por así corresponder.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones (Se hace constar que el gestionante obtuvo auxiliatoria de pobreza). — Salto, 16 de octubre de 1987. — Angel Malvasio Laxague, Actuario.

19) (R. 20|4|55) 15|pub. 4251 Set.20-v.oct.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, en autos: DALTO de GONZALEZ, GRACIELA "Rectificación de Partida" (Ficha B. 195|86), se hace saber que se solicitó la rectificación de las partidas de: I) Matrimonio de GONZALEZ PAEZ GILBERTO c.|GALARZA, GRACIELA "Registrada en la Segunda Sección Judicial de Salto el día 8 de enero de 1960, Acta No. 2 en el sentido de donde dice al margen y en el texto: "Graciela Galarza" debe decir: GRACIELA DALTO, por así corresponder. II) Nacimiento de DARDO GILBERTO GONZALEZ GALARZA "Registrada en la Primera Sección Judicial de Salto, el día 28 de mayo de 1962, Acta No. 881. III) Nacimiento de LEONARDO GONZALEZ Registrada en la Tercera Sección Judicial de Salto, el día 20 de diciembre de 1963, Acta No. 192. IV) Nacimiento de SILVIA ADRIANA GONZALEZ GALARZA, Registrada en la Primera Sección Judicial de Salto, el día 1o. de julio de 1968, Acta número 848, V) Nacimiento de MARCOS GONZALO GONZALEZ GALARZA Registrada en la Primera Sección Judicial de Salto el día 21 de mayo de 1980, Acta No. 615.

En el sentido de que donde dice en el texto: "Graciela Galarza" debe decir: GRACIELA DALTO y al margen donde dice: "Galarza" debe decir: DALTO, por así corresponder.

(Se hace constar que la gestionante obtuvo Auxiliatoria de Pobreza). (Resolución 24 de abril de 1955). — Salto, 5 de mayo de 1988. — Angel Malvasio Laxague Actuario.

19) (R. 20|4|55) 15|pub. 44543 Set.15-v.oct.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Salto, en autos: "PEREIRA, ELDA - Auxiliatoria de pobreza" (Fa. B |590|1988), se hace saber que se presentó a este Juzgado la Sra. Elda Pereira, solicitando la rectificación de la Partida de Defunción de Dilvio Augusto Teixeira, registrada con el Nº 246 del día 3 de junio de 1988 ante el Oficial de la Primera Sección Judicial de Salto, en el sentido que donde dice: "cuarenta y dos años", debe decir: CUARENTA AÑOS; donde dice: "Geovana Analia", debe decir GEOVANNA ANALIA; donde dice: "Alexis", debe decir: ALEXIS RAFAEL; donde dice: "Cristofer", debe decir: CRISTOPHER ALLEN; donde dice: "Dayana Allison", debe decir: ALLYSON DAYANA, por así corresponder. — Litiga con auxiliatoria de pobreza (Art. 254 de la Consitución de la República y Arts. 1289 y concordantes del Código de Procedimiento Civil). — Salto, 31 de agosto de 1988. — Esc. Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.

19) (R. 20|4|55) 15|pub 44684 Set.20-v.oct.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Salto en autos: ORIHUELA BALLEJOS, MILKA RENEE, ADA LUZ y ELBA MARIA "Rectificación de Partidas" (Fa B 662|88), se hace saber que se presentó a este Juzgado Milka Renée Orihuela Ballejos, Ada Luz Orihuela Ballejos y Elba María Orihuela Ballejos solicitando las rectificaciones de partidas de: a) Nacimiento de Milka Renée Orihuela Ballejos en el sentido que donde dice: "y de María Vallejo" debe decir: "y de HERLINDA BALLEJOS: b) Fallecimiento de Herlinda Ballejos en el sentido que donde dice en el margen "Ballejos, María Erlinda", debe decir BALLEJOS HERLINDA y en el texto, donde dice: "Falleció María Erlinda Balejos" debe decir: Falleció HERLINDA BALLEJOS: c) Nacimiento de Ada Luz Orihuela Ballejos, en el sentido que donde dice al margen "Orihuela Vallejo, Ada Luz" debe decir: ORIHUELA BALLEJOS, ADA LUZ y en el Texto, donde dice: "Hija natural de Amalio Orihuela y de María Vallejo" debe decir: de AMALIO ORIHUELA y de HERLINDA BALLEJOS: d) Nacimiento de Elba María Orihuela Ballejos en el sentido que donde dice al margen "Orihuela Vallejo", Elba María" debe decir: ORIHUELA BALLEJOS ELBA MARIA, y en el texto donde dice: "Hija de María Vallejo", debe decir: Hija de HERLINDA BALLEJOS y e) Matrimonio de Elba María Orihuela Ballejos, con Alberto Olivera, en el sentido que donde dice: "y de María Erlinda Vallejo (fda.)" debe decir: y de HERLINDA BALLEJOS (Fda.). — Salto, 24 de agosto de 1988. — Esc. Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.

19) N$ 9.750,00 15|pub. 25643 Set.15-v.oct.5.

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno "ROQUETA AIRAIDO de FIGUEROA, LINA ISABEL - Rectificación de Partidas" (Fa. F.| 509|984), se hace saber que la gestionante solicitó la rectificación de su Partida de Matrimonio, y de las de Nacimiento de sus hijas menores: Marcela Virginia, Daniela Cristina y Serrana Karina, pues donde su apellido figura como "Rodríguez", debe decir ROQUETA. — San José, 24 de junio de 1988. — Esc. Ma. José Arnabal Pesquera, Actuaria Adjunta.

19) N$ 3.750,00 15|pub. 24306 Set.6-v.set.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DOLORES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Dolores, se hace saber que en los autos: "IGLESIAS, WALTER NELSON - Rectificación de Partidas" (Ficha B. 42|87), compareció Walter Nelson Iglesias solicitando: A) la rectificación de la partida de su matrimonio con Doris Nelly Correa, en el sentido que donde dice: "comparece Walter Nelson Zamora", debe decir: "comparece WALTER NELSON IGLESIAS ZAMORA", y en el sentido que donde dice: "hijo de .... y de María Angélica Zamora", debe decir: "hijo de JOSE BLAS IGLESIAS y de PURA MAGDALENA ZAMORA" y B) la rectificación de la partida de nacimiento de su hijo Gonzalo Javier, en el sentido que donde dice: "comparece don Walter Nelson Zamora", debe decir: "comparece don WALTER NELSON IGLESIAS ZAMORA", y donde dice: "que es nieto por línea paterna de María Angélica Zamora de Iglesias", debe decir: "que es nieto por línea paterna de PURA MAGDALENA ZAMORA de IGLESIAS", por así corresponder. — A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Dolores, 23 de abril de 1987. — Herman Hernández Rochón, Actuario.

19) N$ 7.500,00 15|pub. 26167 Set.20-v.oct.10.

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, en autos dictada: CHIAPPARA, MARIA ANGELICA y MARIA LORENA. "Rectificación de Partida de Nacimiento y Matrimonio" (Ficha B. 110|88), se hace saber que se solicitó la siguiente rectificación de partida de matrimonio Acta 15 año 1959, Segunda Sección Judicial de Tacuarembó, donde dice: " " debe decir: hija natural de GREGORIO ESTEBAN CHIAPPARA, partidas de nacimientos: Actas 87, año 1963 Segunda Sección Judicial de Tacuarembó Acta 72, año 1966, Primera Sección Judicial de Tacuarembó, Acta 895, año 1968, Primera Sección Judical de Tacuarembó donde dice: "Ana María Teresita Pereyra" debe decir: ANA MARIA TERESITA CHIAPPARA PEREYRA, donde dice: "es nieta por línea materna de desconocido" debe decir: nieta por línea materna de GREGORIO ESTEBAN CHIAPPARA, por ser lo correcto. — Tacuarembó julio 28 de 1988. — Esc. Gregorio Ríos Suanes, Actuario.

19) N$ 6.000,00 15|pub. 21830 Ag.19-v.set.21.

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, en autos dictada: GREEN, QUINTINA por BORNIA COSTALES, CLAUDIO - "Rectificación de partida defunción" (Ficha: B 75/88), se hace saber que se solicitó la siguiente rectificación de partida de defunción: Acta Nº 339, Año 1986, Primera Sección Judicial de Tacuarembó, donde dice: "casado" debe decir soltero por ser lo correcto. — Tacuarembó agosto 17 de 1988. — Esc. Gregorio Ríos Suanes Actuario

19) N$ 3.000,00 15|pub. 24200 Set.6-v.set.26.

20 - Remates

MONTEVIDEO

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY

EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Salón de Actos del Banco Hipotecario del Uruguay, Fernández Crespo 1508, Piso 3.o

29 de setiembre de 1938, Hora 14, Base: 77.697,43, Unidades Reajustables Equivalentes a N$ 194:427.200,00

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay el martillero Enrique Escardó (Mat. 2.083, RUC: 211469880013), vendera en remate público al mejor postor y en las condiciones indicadas, las siguientes unidades de propiedad horizontal padrones Nos. 87.912|001, área 58 m. 72 dm., 87.912|101, área 60 m. 97 dm., 87 912|102, área 47 metros 55 dm., 87.912|201, área 60 m. 97 dm., 87.912|202, área 47 m. 55dm., 87.912|301, área 60 m. 97dm., 87.912|302, área 47 m. 55 dm., 87.912|401, área 60 m. 97 dm., 37 912|402, área 47 m. 55 dm., 87.912|501, área 60 m. 97 dm., 87.912|502, área 47 m. 55 dm., 87.912|601, área 60 m. 97 dm., 87.912|602, área 47 m. 55 dm., 87.912|701, área 60 m. 97 dm., 87.912|702, área 47 m. 55 dm., 87.912|801, aáre 60 m 97 dm., 87.912|802, área 47 m. 55 dm.. Estas unidades forman parte del edificio de Propiedad Horizontal construido en solar de tereno sito en la Decimonovena Sección Judicial de Montevideo, padrón matriz N.o 87.912, con un área de 191 m 42 dm. con frente a la calle Juan Cabal esquina Joanico.

1.o) Esta ejecución se dispone por aplicación de los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica en nipoteca Clase 22 Serie 120 N.o 361 a nombre de Sociedad Civil Poker.

2º) Las unidades se venden en el actual estado de construcción, conservación y ocupación.

3º) El remate se efectuara en un solo acto y por todas las unidades mencionadas en un solo block con todas las mejoras y construcciones que les acceden.

4º) El mejor postor deberá: a) consignar en garantía de su oferta el 20 olo de la misma y el 1 olo de comisión del rematador más IVA, en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de diez días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio abonar gastos, honorarios de escrituras certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble.

5º) El valor de la unidad reajustable en el mes de setiembre de 1988 es de N$ 2.503,33. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.

6º) De la información recabada en los Registros Públicos resulta que no existen contratos de arrendamientos registrados y que en el Registro General de Inhibiciones Sección Sociedades Civiles de *Propiedad* Horizontal se encuentra inscripto el contrato social y el convenio de Adjudicación del que surge: a) A Lilia María Erramuspe Sosa le corresponde la unidad 001; b) A Asdrúbal Román Albarenga y otra la unidad 101; c) A Rodolfo Calabrese Soria la unidad 201; d) A María Mercedes Buschiazzo Piñeyro la unidad 301; e) A Celmar Torres Umpiérrez a lunidad 401; f) A Hipólito Santos del Río la unidad 501; g) A José Emilio Otero Sordelli la unidad 601; h) A Nelson Santos Doldán la unidad 701; i) A Guillermo Baltasar Tricca la unidad 801; j) A Ely Gualberto Machado Marichal la unidad 102; k) A Alina Tafurelli la unidad 202; l) A Gloria Irma Dellacassa Siri la unidad 302; m) a Cristy Espala casada con Osmar Godoy la unidad 402; n) A María Olguita Fernández la unidad 502; ñ) A Raúl Castro Erramuspe la unidad 602; o) A Daniel Orlain Silvera la unidad 702; p) A Roberto José Real Lueiro la unidad 802, surtiendo estas inscripciones los mismos efectos previstos por la ley 8733 del 17 6 31 (Art 5º ley 14804).

7º) Informes en la Sección Procuración. Daniel Fernández Crespo 1508 — Montevideo, 13 de setiembre de 1988 — La Gerencia General.

20) (C.C.) 5|pub. 44611 Set 19-v.set.28.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY

EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Salón de Actos del Banco Hipotecario del Uruguay, Fernández Crespo 1508 piso 3.o. 30|9|88 hora 15.30. Base: 951 93 unidades reajustables equiv. a N$ 2:383.000 Con facilidades

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay el martillero Julio Callorda (Mat. 877 RUC 170016130011) venderá en remate

blico al mejor postor y en las condiciones indicadas inmueble sito en Playa Pascual, 6ª Sección Judicial de San José padrón N.o 165 con 572ª mts. 78 dmts. de superficie con frente al N.O. a calle Elías Regules sin casi Zorrilla de San Martín

1.o) Esta ejecución se dispone por aplicación de los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica en hipoteca Clase A Serie 600 número 16 932 a nombre de Aquiles Attos Cigliutti Ferracano y Della Rosa Gamarra Rodríguez.

2.o) El bien se vende en el actual estado de conservación y ocupación sin contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitara las facultades acordadas por el numeral 1.o del artículo 81 de su Carta Orgánica para la entrega del inmueble libre de ocupantes.

3.o) El mejor postor deberá: A) Consignar en garantía de su oferta el 20 o|o de la misma y el 1 o|o de comisión del rematador más IVA en efectivo y en el acto; B) Escriturar dentro de diez días de avisado por el Banco siendo de su cargo: integrar el precio abonar gastos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble.

4.o) El valor de la unidad reajustable en el mes de setiembre de 1988 es de nuevos pesos 2.503.33. El saldo de precio se abonara con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.

5.o) El comprador podrá financiar el saldo de precio de remate tomando a su cargo hasta la suma de U.R. 901,29. Condiciones del préstamo: plazo 25 años intrees 5 o|o, cuota N$ 5,84613 por cada N$ 1.000 de préstamo.

6.o) En caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas serán de cargo del comprador los intereses desde el día del remate hasta la fecha de escrituración generados por U.R. 379,57 correspondientes al saldo de préstamo incluido en la base de remate.

7.o) Informes en la Sección Procuración Daniel Fernández Crespo 1508. — Montevideo, setiembre 7 de 1988. — La Gerencia General.

20 (C. C.) 5|pub. 44499 Set.12-v.set.26.

RAFAEL L. LADAGA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dictada en los autos caratulados: Alvaro Caruso c./CARLOS ISLAS BONILLA, "Juicio Ejecutivo" (Ficha C. 692/83), el próximo 28 de setiembre, a las 16.00 horas, en Yaro 1121, el rematador Rafael L. Ladaga (Mat. 1351, R.U.C. 210354410016), sacará a la venta en remate público, con la base de las 2/3 partes de la tasación los bienes muebles embargados en autos. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 14 de setiembre de 1988. — Susana Puga de Silva, Actuaria.

20) N$ 900.00 3/pub. 26998 Set.23-v.set.27.

MAXIMO KLEIN CARDOZO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en autos: Exterbanca Casa Bancaria S. A. c./GONZALEZ VAZQUEZ, JOSE y otra, "Ejecución de Hipoteca" (Ficha C. 476/84), se hace saber que el próximo día 6 de octubre de 1988, a las 15.00 horas, en Zabala 1328, se procederá por el martillero Máximo Klein Cardozo, asistido por el señor Alguacil del Juzgado, a la venta en pública subasta, sin base y al mejor postor, del bien inmueble siguiente: Unidad de Propiedad Horizontal 003, que forma parte de un edificio levantado en un solar sito en la Séptima Sección Judicial de Montevideo, Padrón Nº 85.568, que según plano del Agr. Joaquín Spinac, de marzo de 1971, inscripto en la Dirección General de Catastro con el Nº 65836 el 27 de abril de 1971, consta de una superficie de 250 metros con 94334 centímetros, con un frente de 14 metros, 98 centímetros al Noreste a la Avda. Garibaldi, puerta 2154 y 5 metros al Norte de frente a la calle Vilardebó y 27 metros, 99 cms. al Oeste a la calle Joaquín Requena. La Unidad 003, tiene padrón individual Nº 85.568/003 y según el plano citado se ubica en el subsuelo a cota menos un metros, 98 cms.; superficie 37 metros, 5.830 cms. (depósito) y en planta baja a cota más 15 cms. con una superficie de 65 metros, 3.076 cms. (salón). Superficie total: 112 metros, 8.456 centímetros.

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar el 20 % de su oferta en efectivo en carácter de seña; 2º) Que serán de su cuenta los gastos de escrituración y demás que la ley pone a su cargo, así como la comisión de compra del rematador más I.V.A., o sea el 3.63 por ciento del precio de remate; 3º) Que será de cargo del demandado (o del expediente) la comisión de venta del rematador más I.V.A., o sea el 1.21 % del precio de remate; 4º) Que en escritura de Carta de Pago del 21 de octubre de 1976 se carece de la firma de uno de los acreedores; no obstante por el saldo de precio pertinente se renunció a la acción rescisoria y no se acompañó Certificado del Registro de Poderes; 5º) Que no surge de autos actual estado de ocupación; 6º) Que existe arrendamiento inscripto en Registro de Arrendamientos, arriendo por 5 años a partir del 1º de marzo de 1987 por N$ 10.000,00 los primeros 6 meses y N$ 12.000.00 los 6 meses siguient..., reactualiza último precio al cabo del primer año; 7º) Que los títulos de propiedad y demás antecedentes se encuentran de manifiesto a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado, 25 de Mayo 523, Piso 2º. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, setiembre 20 de 1988. — Esc. Rodolfo González Bacigalupi, Actuario Adjunto.

20) N$ 6.500.00 5/pub. 27034 Set.23-v.set.29.

DANTE IOCCO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en autos caratulados: Banco Central del Uruguay c./TINSUL S. A., "Ejecución Hipotecaria" (Ficha B. 714/84), se hace saber que el próximo 11 de octubre a las 15.00 horas, en el local sede de la Asociación Nacional de Rematadores y Corredores, Zabala 1328, por intermedio del martillero Dante Iocco, Mat. 362, R.U.C. 211808550010, asistido del Oficial Alguacil del Juzgado, se procederá al remate público, sin base y al mejor postor del siguiente bien inmueble: solar de terreno, con sus construcciones y demás mejoras que le acceden, ubicado en la Décima Sección Judicial del Dpto. de Montevideo, empadronado con el Nº 62.567, el que según título y plano del Agrim. Policrates Braida, de enero de 1939, inscripto en la Dirección General de Avalúos el 20/1/39 con el Nº 1.817, se compone de una superficie de 2 hectáreas, 7.445 mts., 55 dms. que se deslindan así: al N.NO. dos líneas rectas de 170 mts., 50 cms. y 51 mts., 7 cms. de frente a la Calle Oficial de 20 mts. de ancho (hoy Corrientes), a partir del extremo de esta recta una línea curva de 42 mts., 31 cms. de desarrollo y 30 mts. de radio de frente al N.NE., a la intersección de dicha calle y la de Gurméndez; al E.NE. una línea quebrada compuesta de cuatro rectas las que a partir de la curva antes mencionada miden y corren de la siguiente manera: la primera de 42 mts., 87 cms. corre de N.E. a S.E. y da frente a la Calle Gurméndez; la segunda de 31 mts. corre de E. a O. y limita con otros terrenos de Horacio Acosta y Lara y la tercera y cuarta de 4 mts., 46 cms. y 68 mts., 80 cms. respectivamente corren de N.O. a S.E. y limita la primera con otros terrenos de Acosta y Lara y la segunda con propiedad de Julio Vega, al S. 146 mts., 90 cms. frente a Calle Agustín Sosa limitando la otra parte con sucesión de Pablo Belloni; al S.O. línea quebrada de 3 rectas, la primera de 8 mts., 80 cms., corre de S. a N. y limita con Juan Echevarría; la segunda de 99 mts., 60 centímetros, corre de S.E. a N.E., lindando en parte con Juan Echevarría, parte frente a calle Pública (T. Larraya); la tercera de 60 metros, 90 cms. corre igual a la segunda y linda con la citada sucesión de Juan Arambure y en el resto con sucesión de Juan Arambure.

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar como seña en efectivo y en moneda nacional, el 30 % de su oferta al bajarse el martillo; 2º) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, honorarios y certificados, la comisión de compra del rematador e I.V.A., o sea el 3.63 % del precio de remate, etc.; 3º) Que será de cargo del demandado la comisión de venta del rematador e I.V.A., o sea el 1.21 % del precio de remate; 4º) Que los títulos de propiedad y demás antecedentes del bien a rematarse se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria, 25 de mayo 523, Piso 3º. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 2 de setiembre de 1988. — Escribana Susana C. Berger R., Actuaria Adjunta.

20) N$ 8.000,00 5/pub. 27262 Set.26-v.set.30.

RAFAEL L. LADAGA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno dictada en los autos caratulados D.G.I. c| JOSE VALENTIN POSE ABELLA y otro "Medidas cautelares" (Ficha B 460|84) el próximo 28 de setiembre a la hora 16 en Yaro 1121 el rematador Rafael L. Ladaga (Mat. 1351 RUC 210354410016) sacará a la venta en remate público con la base de las 2|3 partes de la tasación los bienes muebles embargados en autos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 14 de setiembre de 1988.

20) N$ 900,00 10|pub. 26409 Set.20-v.oct.3.

JUAN O. MAUAD HERRERO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dictada en autos: Resyplast S. A. c./LUISER S R L, "Juicio Ejecutivo" (Ficha C. 4/86), se hace saber que el próximo 3 de octubre en el local de la calle Chuy Nos. 3465 al 71, a partir de las 15.00 horas, se procederá por intermedio del martillero Juan O. Mauad Herrero, a la subasta de los bienes inventariados a fs. 13 y sobre la base de las terceras partes de su tasación.

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar el total de su oferta al serle aceptada; 2º) Que serán de su cargo la comisión de compra del rematador e I.V.A., o sea el 12.30 % del precio de remate; 3º) Que serán de cargo del ejecutado la comisión de venta del rematador, o sea el 3.63 % del precio de remate. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 21 de setiembre de 1988.

20) N$ 1.500.00 3/pub. 27245 Set.26-v.set.28.

OTTO MILLER
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Décimo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno dictada en autos: Banco Comercial c| DE LEON, ANIBAL y otro "Juicio ejecutivo" (Ficha C 1905|83) se hace saber que el próximo 10 de octubre de 1988 a las 14 horas en la A.N. de Rematadores y C. Zabala 1328 el martillero Otto Müller Roland realizará asistido por la señora Oficial Alguacil sobre la base de N$ 228.235 (2|3 partes de su tasación) la fracción de campo con las mejoras que le acceden ubicado en la 7.a Sección Judicial del Depto. de Canelones Ruta 101 Klm. 28,500 Paraje Pando zona rural empadronado en mayor área con el N.o 6855 en el plano del Ing. Agrim. José Luis González Fonticelli inscripto en la Dirección General de Catastro el 25|5|84 con 9 Hás. 2796 mts. de superficie lindando al NE co npadrón 14189; al SE frente a Camino Vecinal y al SO con frente a Camino Vecinal.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar como seña en efectivo y en moneda nacional el 20 o|o de su oferta al bajarse el martillo. 2.o) Que serán de cargo del comprador los gasttos de escrituración honorarios y certificados la comisión de compra del rematador e IVA y el impuesto municipal o sea el 3,63 o|o y 3 o|o respectivamente del precio de remate. 3.o) Que será de cargo del demandado la comisión de venta del rematador e IVA o sea el 1.21 o|o del precio del remate. 4º) Que los títulos del bien a rematarse se encuentran depositados en el Banco de la República O. del Uruguay. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones — Montevideo, 6 de setiembre de 1988. — Esc. Iride Casyelli Bordoni, Actuaria Adjunta.

20) N$ 3.750.00 5|pub. 26280 Set.20-v.set.26.

HORACIO PIÑEYRO CASTELLANOS
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dictada en autos: Dirección General Impositiva c./MONTERO, CARMEN, "Juicio Ejecutivo" (Ficha Nº 2 - 3019/84), se procederá por el martillero Horacio Piñeyro Castellanos, R.U.C. 211224630014, a la venta sobre 2/3 partes de su valor de tasación de los bienes inventariados en autos, el día 28 de setiembre a las 15.00 horas en el local de Piedras 274.

Se previene que: 1) El mejor postor deberá consignar el 100 % de su oferta en el acto y

en efectivo; 2) El plazo de retiro de la mercadería será de 48 horas; 3) El comprador deberá abonar al rematador el 12.3 % (incluidos los impuestos) por concepto de comisión; 4) Comisión al expediente: 1.21 %. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, setiembre 19 de 1988. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
20) N$ 1.200.00 3/pub. 27089 Set.23-v.set.27.

JUAN O. MAUAD HERRERO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dictada en autos: Emilia Presa c./DORIS BERMUDEZ RODRIGUEZ; "Rescisión de Pacto" (Ficha D. 153/83), se hace saber que el próximo 3 de octubre de 1988, a partir de las 16.00 horas, en el local de la calle Chuy Nos. 3465 al 71, se procederá por intermedio del martillero Juan O. Mauad Herrero ,sobre la base de las dos terceras partes de su tasación, o sea N$ 200.000.00 y al mejor postor a la subasta de un automóvil marca Volkswagen, Padrón Nº 178.570, Mat. Nº 139.890 de Montevideo del año 1962.

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar el 30 % de su oferta al serle aceptada; 2º) Que serán de su cargo lo que pueda adeudarse por multas, patentes y los gastos de transferencia, títulos, certificados y demás que la ley pone a su cargo, así como la comisión de compra del rematador e I.V.A., o sea el 12.30 % del precio de remate; 3º) Que será de cargo del ejecutado la comisión de venta del rematador e I.V.A., o sea el 3.63 % del precio de remate. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 21 de setiembre de 1988. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
20) N$ 1.800.00 3/pub. 27246 Set.26-v.set.28.

MIGUEL A. INFANTE
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno dictada en autos caratulados: "Mayer Martínez, Federico contra CLAYCIR S. A. Juicio Ejecutivo" (Ficha M3 Nº 69/86) se hace saber que el próximo 28 de setiembre de 1988, a las 15.30 horas en local de la Asociación Nacional de Rematadores y Corredores (Zabala 1328) por intermedio del rematador Miguel A. Infante (Mat. Nº 455, RUC número 210334130018) se procederá a la venta en pública subasta y al mejor postor con las bases de las 2/3 partes de su tasación (valor catastral). Los siguientes bienes inmuebles:

Unidad de propiedad horizontal Nº 101, padrón individual Nº 1405/101, con una superficie de 60.78 metros cuadrados le corresponde el uso exclusivo de terraza H 1 y balcón II y se encuentra ubicado a cota más metros 3.85.

Unidad de propiedad horizontal Nº 204 padrón individual Nº 1405/204, con una superficie de metros cuadrados 45.27 le corresponde el uso exclusivo del balcón M2 y se encuentra ubicado a cota más metros 6 45.

Unidad de propiedad horizontal Nº 402, padrón individual Nº 1405/402, con una superficie de metros cuadrados 30 38 le corresponde el uso exclusivo del balcón 14 y se encuentra ubicado a cota más metros 11.65.

Unidad de propiedad horizontal Nº 1002 padrón individual Nº 1405/1002, con una superficie de metros cuadrados 29.12 le corresponde el uso exclusivo de la terraza X10 y se encuentra ubicado a cota metros 27.30.

Todas las unidades se encuentran ubicadas en el edificio de la calle Salto 1245 esquina Soriano Segunda Sección Judicial de Montevideo, padrón matriz Nº 1405 (antes 1404 y 1405) según plano del agrimensor Ever Irisity Jover, de marzo de 1981 e inscripto en la Dirección General de Catastro con el Nº 1602 el día 16 de marzo de 1981. Precio base para la unidad Nº 101, N$ 2:440 670.00 (nuevos pesos dos millones cuatrocientos cuarenta mil seiscientos setenta). Precio base para la unidad Nº 204, N$ 1:834.670.00 (nuevos pesos un millón ochocientos treinta y cuatro mil seiscientos setenta) Precio base para la unidad Nº 402 N$ 1:228 000 00 (nuevos pesos un millón doscientos veintiocho mil). Precio base para la unidad 1002 N$ 1.228 000 (nuevos pesos un millón doscientos veintiocho mil).

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá en el momento de serle aceptada su oferta consignar el 30 o/o de la misma como garantía. 2) Que la comisión del remate es del 3 63 o/o (incluido IVA sobre la misma) pagadera en el mismo acto y en efectivo.

3) Que será de cargo del demandado la comisión del 1.21 o/o (incluido IVA) de parte vendedora.

4) Los inmuebles de autos se encuentran hipotecados a favor del Banco Hipotecario del Uruguay.

5) Antecedentes e informes en la Oficina Actuaria del Juzgado, 25 de Mayo 523, piso 4º. Títulos en el Banco Hipotecario del Uruguay (Fernández Crespo 1508).

Y a los efectos legales se realizan estas cinco publicaciones. — Montevideo 31 de agosto de 1988. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
20) N$ 8.000,00 5/pub. 26083 Set.20-v.set.26.

HORACIO PIÑEYRO CASTELLANOS
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dictada en autos: Trade Development Bank, Casa Bancaria c./CASTILLO, JUAN y ROCHA, ARACELIS, "Juicio Ejecutivo" (Ficha Nº C - 1011/82), se hace saber que el próximo viernes 30 de setiembre, a las 15.00 horas, en el local de Piedras 274, se procederá por el martillero Horacio Piñeyro Castellanos, R.U.C. 211224630014, a la venta sobre 2/3 partes de su valor real, es decir N$ 97.442.00 del solar de terreno con mejoras ubicado en el Dpto. de Canelones, Séptima Sección Judicial, Balneario "Pinamar", zona suburbana. Padrón actual Nº 2.323, Padrón anterior Nos. 6.732 y 6.702 m./área, según plano del Agr. Carlos A. Hughes, inscripto en la Dirección General de Catastro con el Nº 10364 el día 7/5/58, solar Nº 10, manzana Nº 93, área 805 mts.2, con 10 mts. y 23 cms. de frente a la calle Nº 60.

Se previene que: 1) El mejor postor deberá consignar el 30 % de su oferta en el acto y en efectivo por concepto de seña; 2) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, impuestos nacionales y departamentales y comisión de remate, 6.63 %, y a cargo del expediente la comisión más impuestos de la parte vendedora, 1,21 %; 3) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria, 25 de Mayo 523, 6º Piso. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 19 de setiembre de 1988. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
20) N$ 3.000.00 5/pub. 27090 Set.23-v.set.29.

JORGE BETTEGA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno

JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno en autos caratulados: Frutos, Horacio y otro c/ CESTONA HERRERA, RICARDO "Juicio ejecutivo" (Ficha N.o 761/82) se hace saber que el próximo 11 de octubre a las 15 horas en el salón de la Asociación Nacional de Rematadores y Corredores (Zabala 1328) por intermedio del martillero don Jorge Bettega asistido del Alguacil del Juzgado se procederá a la venta en remate público con la base de N$ 310.000 (2/3 partes de su tasación) y al mejor postor del siguiente bien:

Solar de terreno con sus mejoras ubicado en la 17a. Sección Judicial del Departamento de Montevideo padrón N.o 410.083 (padrón anterior en mayor área N.o 91.941 solar N.o 4 en el plano del Agr. Hebert Oddone inscripto en la Dirección General del Catastro Nacional con el N.o 81.378 con una superficie de 2.356 mts. 95 dm. que se deslindan así: 30,54 mts. al SE. a la Av. José Belloni distando el extremo más próximo 90,26 mts. de la ochava formada con el Camino Fénix, 75,71 mts. al Sur lindando con solar N.o 3; 30 mts. al O co finando con solar N.o 2; 81,42 mts. al N. por donde linda con el padrón N.o 186.863 y parte del padrón N.o 91 940.

Se previene: 1) Que el mejor postor en el acto de serle aceptada su oferta deberá consignar en efectivo y a cuenta del precio el 30 por ciento de la misma más el 3,63 o/o por concepto de comisión e IVA, debiéndose continuar el remate si se negare a hacerlo. 2) Que serán de cargo del comprador los gastos de certificados, escritura e impuestos que la ley pone a su cargo. 3) Que serán de cargo del demandado o del expediente la comisión de venta más IVA o sea el 1 21 o/o del precio del remate. 4) Que los títulos de propiedad se encuentran depositados en el Banco República del Uruguay, Departamento Jurídico calle Misiones 1434 7 o piso, expediente N o 21161 por estar gravados en hipoteca con dicha institución. 5) Que todos los antecedentes del bien a rematarse se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado sito en la calle 25 de Mayo 523 piso 7.o. — Montevideo, 13 de setiembre de 1988. — José M. Castell Donoso, Actuario.
20) N$ 6.000,00 5/pub. 26416 Set.20-v.set.26.

RAFAEL L. LADAGA
Juzgado de Paz Departamental de la Capital de Cuarto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Cuarto Turno, dictada en los autos caratulados: Elkan p.c./ALLENDE, A., "Juicio Ejecutivo" (Ficha 612/85), se hace saber que el próximo 28 de setiembre a las 16.00 horas, en el local de la calle Yaro 1121, el rematador Rafael L. Ladaga (Mat. 1351, R.U.C. 210354410016), sacará a la venta en remate público, sobre la base de las 2/3 partes de su tasación el siguiente bien embargado en autos: un televisor Westinghouse blanco y negro 24" (N$ 1.334.00). — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 21 de setiembre de 1988. — Doctora Ivonne Perelli, Actuaria.
20) N$ 900.00 3/pub. 27284 Set.26-v.set.28.

JORGE BETTEGA
Juzgado de Paz Departamental de la Capital de Octavo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de la Capital de Octavo Turno, en autos caratulados: Bertocchi, Silvana c./ODERAY MARIA SCOCOZZA GARCIA, "Juicio Ejecutivo" (Ficha Nº 31/83), se hace saber que el próximo 6 de octubre a partir de las 18.00 horas, en la residencia de Prudencio Vázquez y Vega 1005, por intermedio del rematador Jorge Bettega, se rematará sobre las 2/3 partes de su tasación (N$ 20.000.00): una heladera Delfin de 8 pies.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 20 % de su oferta en efectivo en el acto de serle aceptada; 2) Que será de cargo del comprador la comisión del rematador más I.V.A., o sea el 14.72 % del precio de remate, pagadero en efectivo; 3) Que será de cargo del expediente la comisión de venta más I.V.A., o sea el 3.63 % del precio de remate. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 20 de setiembre de 1988. — Esc. Silvia Bertoli Cavagnaro, Actuaria.
20) N$ 1.500.00 3/pub. 26999 Set.23-v.set.27.

RAFAEL L. LADAGA
Juzgado de Paz Departamental de la Capital de Decimoprimer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimoprimer Turno, dictada en los autos caratulados: Jover Etchemendy c./ROSARIO FERNANDEZ DE BLANCO, "Juicio Ejecutivo" (Ficha 1525/83), se hace saber que el próximo 28 de setiembre, desde las 16.00 horas, en el local de la calle Yaro 1121, el rematador Rafael L. Ladaga (Mat. 1351, R.U.C. 210354410016), sacará a la venta en remate público, sin base y al mejor postor el siguiente bien embargado en autos: una heladera familiar Bridge — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 21 de setiembre de 1988. — Olga Condenanza Haedo, Actuaria.
20) N$ 900.00 3/pub. 27283 Set.26-v.set.28.

GERONIMO ROMERO
Juzgado Letrado de Familia de Séptimo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dictada en autos: ESTEBAN PEREIRA, "Herencia Yacente" (Ficha S. 254/88), se hace saber que el próximo 21 de octubre a las 15.00 horas, en la Asociación Nacional de Rematadores (Zabala 1328), se procederá por intermedio del martillero Gerónimo Romero, R.U.C. 210544830016) a la venta en remate público, sobre la base de las 2/3 partes de su tasación, o sea N$ 106.667 00 del siguiente bien: Solar de terreno con edificio y mejoras sito en la Vigésima Sección Judicial de Montevideo, Padrón Nº 40 486, señalado con el Nº 11 en el plano del Agr. Javier Alvarez del 14/5/1909, según el cual tiene un área de 256 mts con 17 mts., 4 cms. de frente al Sudoeste a la calle San Quintín 4390 y 9 metros, 14 cms. de frente al Noroeste a la calle Trias, por ser esquina

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 30 % de su oferta en el acto de serle aceptada la misma; 2) Que serán de cargo del comprador los gastos de escritura, impuestos y demás que la ley pone a su cargo, así como la comisión del rematador (3 63 %) y del expediente el 1.21 %; 3) Que este bien está afectado por un ensanche a 40 mts de la calle San Quintín que se define según paralelas a 20 mts a cada lado del eje de calzada y alineación de ochava, y por la calle Trias soporta servidumbre non - edificandi frontal de 5 mts.; 4) Que el bien se encuertra ocupado por un precario; 5) Que no hay planos inscriptos de este bien; 6) Que los títulos y demás antecedentes están depositados en la Ofi

cina Actuaria del Juzgado, Paysandú 835, a disposición de los interesados. — Montevideo, setiembre 9 de 1988. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
20) N$ 4.250.00 5/pub. 26815 Set.22-v.set.28.

CANELONES

ABEL VICENTE LAPIZAGA
Juzgado Letrado de Paz Departamental de la Cuarta Sección Judicial

EDICTO. — Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de la Cuarta Sección Judicial de Canelones (Las Piedras) dictada en autos caratulados: "Machado Walter Jorge contra FRIGORIFICO y MATADERO COMARGEN S. A. Juicio laboral" (Ficha Nº 301|85) se hace saber al público que el día 7 de octubre próximo, a partir de las 15 horas y en el local de Municipio y Elhauri en esta ciudad, se procederá por intermedio del martillero Abel Vicente Lapizaga, matrícula 1573, RUC 080000270014 a la venta en pública subasta y con las 2|3 partes de su tasación como base, de los siguientes bienes:

1 furgón térmico para 10.000 k., matrícula 400.796 sin cabina y con motor diesel incompleto, falta bomba, radiador, y accesorios varios, con cuatro cubiertas en mal estado, chapa de CADA 4051 y de abasto 0085, sale con la base de N$ 800.000,00 y una jaula transportadora de ganado de 11 metros de largo, matrícula 723.624, con tres ruedas en regular estado, base para el remate N$ 666.666.66.

Se previene: I) Que el mejor postor deberá consignar el 30 o|o de su oferta en el acto y en efectivo al serle aceptada la misma; II) Que será de cargo del comprador, la comisión del rematador, impuestos que gravan los remates al igual que la transferencia y titulación de los vehículos; III) Que la parte demandada abonará una comisión de 1 o|o más IVA, sobre el precio martillado.

A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Las Piedras, 21 de setiembre de 1988. — Elena Martínez, Juez Encargado.
20) N$ 2.100.00 3|pub. 27243 Set.26-v.set.28.

ABEL LAPIZAGA
Juzgado de Paz Departamental de Las Piedras

EDICTO. — Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de la Cuarta Sección Judicial de Canelones (Las Piedras) dictada en autos: Dieste, Juan c| CAMELIA, FRANCISCO, Hoy Sucesores de Francisco Camelia Brandi "Juicio ejecutivo" (Ficha N.o 1472|81) se hace saber al público que el día 7 de octubre próximo a partir de las 16 y 30 horas y en el local de Municipio y Elhauri en esta ciudad se procederá por intermedio del martillero Abel Lapizaga Mat. 1573 RUC 080000270014 asistido de la señora Alguacil de esta oficina a la venta en pública subasta y con las 2|3 partes de su tasación como base (tasación nuevos pesos 720.000) la base para el remate o sea las 2|3 partes son N$ 480.000 del siguiente bien inmueble ubicado en la 4.a Sección Judicial de Canelones (El Colorado) padrón número 43.856 sobre Camino Vecinal a la altura del Kmt. 14 de la ruta 48 con una superficie de 7.252 m2 con mejoras en construcciones e instalaciones de bodega.

Se previene: I) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto y en efectivo al serle aceptada la misma. II) Que será de cargo del comprador la comisión del rematador e impuestos que gravan los remates que será del 6.63 o|o sobre el precio martillado; III) Que será de cargo del comprador gastos de escrituración, honorarios de escribano, certificados, etc. al igual que lo que se adeuda por contribución inmobiliaria. IV) Que la parte demandada abonará una comisión de 1 o|o más IVA sobre la venta. V) Que los títulos del bien a subastarse se encuentran a disposición de los interesados en esta oficina. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Las Piedras, agosto 31 de 1988. — María del Pino de Vega, Juez.
20) N$ 3.750.00 5|pub. 27163 Set.23-v.set.29.

ABEL LAPIZAGA
Juzgado de Paz de la Decimoséptima Sección de Canelones

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la 17a. Sección Judicial de Canelones (Progreso) dictada en autos: Carnelli, Gerardo c| JUAN CARLOS CISNEROS CONTRERAS "Juicio ejecutivo" (Ficha N.o 126|85) se hace saber al público que el día 7 de octubre próximo a partir de las 15 horas y en el local de Municipio y Elhauri en Las Piedras se procederá por intermedio del martillero Abel Lapizaga Mat. 1573 RUC 080000270014 a la venta en pública subasta y con las 2|3 partes de su tasación (tasación N$ 30.000) como base del siguiente bien: Un ciclomotor marca Agratti Mat. 175.075 semi armada.

Se previene: I) Que el mejor postor deberá consignar el 30 o|o de su oferta en el acto y en efectivo al serle aceptada la misma; II) Que será de cargo del comprador la comisión del rematador, impuestos que gravan los remates y los gastos que por transferencia se originen de dicho bien. III) Que la parte demandada abonará una comisión de 1 o|o más IVA sobre el precio martillado. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Progreso, setiembre 15 de 1988. — Carlos A. Durán, Juez de Paz.
20) N$ 1.500.00 3|pub. 27197 Set.23-v.set.27.

ABEL LAPIZAGA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras dictada en autos: Acevedo, Ricardo Ariel c| RICARDO TECHERA BELLIDO "Juicio ejecutivo" (Ficha A 374|1984) se hace saber al público que el día viernes 7 de octubre próximo a partir de las 15 horas en el local de Municipio y Elhauri de esta ciudad se procederá por el martillero Abel Vicente Lapizaga (Mat. 1573) a la venta en remate público y sobre la base de las 2|3 partes de su tasación (tasación N$ 400.000) del siguiente vehículo: Camioneta Pick up marca Chevrolet padrón N.o 200.353 matriculado en el departamento de Montevideo con el N.o 115.223 (actual N.o 521.813) motor N.o 4143255 de 32 HP modelo C 1435 del año 1965.

Se previene: Que el mejor postor deberá depositar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada y el saldo de la misma a los diez días contra entrega del vehículo bajo las responsabilidades de ley y siendo de su cuenta además la comisión del rematador y demás. El rematador cobrará una comisión de 1 o|o más IVA sobre el precio martillado a la demandada. — Las Piedras, 7 de setiembre de 1988. — Esc. Graciela Fernández Moratorio, Actuaria Adjunta.
20) N$ 1.650.00 3|pub. 27193 Set.23-v.set.27.

ADHEMAR ONESTI
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Pando

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Pando en autos: Banco Pan de Azúcar c| PEDRO ALEGRESA SOCIEDAD ANONIMA y ALEGRESA HERMANOS SOCIEDAD ANONIMA "Intimación de pago, Reconocimiento de firma y ejecución de hipoteca" (Ficha 564|1984) se hace saber que el día 23 de octubre de 1988 a la hora 15 y en los salones del Club Urupán sito en la calle 25 de Mayo 1105 (Pando) se procederá por el rematador Adhemar Onesti asistido del señor Alguacil a la venta en remate público sin base y al mejor postor del siguiente bien inmueble, sus anexos, construcciones y demás mejoras que le acceden: Fracción de campo situada en la Séptima Sección Judicial de Canelones zona rural, empadronada con el N.o 38667 antes con el N.o 7.716 en mayor área que según plano del Agrimensor Luzbel Gallo de julio de 1965, inscripto en la Dirección General de Catastro el 14 de dicho mes y año con el Nº 12.705 se señala como la fracción B tiene una superficie de 86 hectáreas 5712 metros y se deslinda así: Al Oeste recta de 620 metros de frente a Ruta N.o 82, al Norte 3 rectas que miden 242 metros 10 centímetros, 60 metros 60 centímetros y 1102 metros 90 centímetros lindando las dos primeras con fracción A del plano y la tercera con padrones números 6501, 6505, 6506, 12837 y 9565, al Este recta que mide 655 metros 15 centímetros lindando con parte padrón 7716, al Sur tres rectas que miden 1071 metros 80 centímetros, 12 metros 70 centímetros y 197 metros 90 centímetros lindando la primera con padrones números 6532, 10470, 6524 y 6523 y las dos restantes dan frente a Camino que la separa de padrón Nº 6522.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o (veinte por ciento) de su oferta en efectivo en el acto de serle aceptada. 2.o) Que serán de cargo del comprador el impuesto departamental, los gastos de escrituración, impuestos y demás que la ley pone a su cargo así como la comisión de compra del rematador más IVA, siendo de cargo de la parte demandada la comisión de venta. 3.o) Que los títulos de propiedad y demás antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Pando, setiembre 14 de 1988. — Esc. Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
20) N$ 5.250.00 5|pub. 26939 Set.23-v.set.29.

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras, en autos caratulados: Bustamante Ederva c| PEREZ ESPINO, WASHINGTON "J. ejecutivo" (Ficha 867|79) el 7 de octubre de 1988 a partir de las 14.30 horas en el local feria Iribarren ubicado en el Km. 145 de la Ruta 3 el martillero Rubén Benech mat. 253 RUC 210295570016 rematará con la base de 2/3 de su tasación, 373 vacunos y 744 lanares.

Se previene: 1) Que la venta es al contado teniendo que retirar lo adquirido el día siguiente; 2) La seña será del 20 o|o del total; 3) La comisión al comprador será 10 o|o más IVA más los impuestos de uso. — Montevideo, 16 de setiembre de 1988. — Esc. Ada Nossi de Fonsalía, Actuaria.
20) N$ 1.050.00 3|pub. 26591 Set.26-v.set.28.

WISTON PROVENZA
Juzgado de Paz Departamental de Pando

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez de Paz Departamental de Pando, Doctora Graciela Pérez Irazoqui, en autos caratulados: ENCORPAN c/GARCIA RODRIGUEZ, RAQUEL y otro, "Juicio Ejecutivo" (Ficha 615/85), se hace saber que el 13 de octubre de 1988, a la 14.00 horas, se procederá a la venta en pública subasta, en el local sito en la calle 25 de Mayo 934 (Pando), por intermedio del señor rematador Wiston Provenza, sobre las dos terceras de su tasación o sea N$ 45.746.00 el inmueble ubicado en la Séptima Sección Judicial de Canelones, paraje Paso Carrasco, con sus construcciones y mejoras con una superficie de 409 metros, 20 decímetros, número de Padrón 2434.

Se previene que: El comprador deberá consignar el 20 % de su oferta al serle aceptada la misma, más la comisión del rematador y los impuestos que marca la ley, y que los títulos se encuentran en la sede del Juzgado Departamental de Pando a disposición de los interesados. — Pando, 13 de setiembre de 1988. — Dra. Graciela Pérez Irazoqui, Juez de Paz Departamental de Pando.
20) N$ 2.560.00 5/pub. 26073 Set.22-v.set.28.

COLONIA

ANTONIO GAVILAN
Juzgado de Paz Departamental

EDICTO. — Por disposición del Juzgado de Paz Departamental de Colonia y de la señorita Juez de Paz Departamental de Colonia, Dra. Agustina Chaves, se hace saber que el día 3 de octubre del corriente a las 15 horas en el local de María Nimmo 628 el rematador Sr. Antonio Gavilán, rematará en pública subasta un vehículo Ford T, matrícula L 35-130 de Nueva Helvecia; sobre la base de sus 2|3 partes de su tasación.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá ablar el total de su oferta, al serle aceptada la misma, más la comisión del rematador; 2) Que los gastos de escrituración y demás impuestos que la ley pone de cargo del comprador, deberán ser afrontados por el adquirente; 3) Que a los efectos legales se hacen las presentes publicaciones. — Colonia, 13 de setiembre de 1988. — Dra. Agustina Chaves, Juez de Paz.
20) N$ 1.200.00 3|pub. 27234 Set.26-v.set.28.

FLORENCIO C. MASCETTI
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rosario

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario en autos: Bello Francisco c| ANTUNEZ, CESAR B. "Juicio ejecutivo" (Fa. 759|86) se hace saber que el 30 de setiembre de 1988 hora 14.30 en la puerta del Juzgado el rematador Florencio C. Mascetti (Mat. 1613) asistido del Alguacil procederá a la venta en subasta pública y sobre la base de N$ 14.435.33 (2|3 tasación catastral) del siguiente bien:

Solar de terreno con sus mejoras sito en la duodécima Sección Judicial de Colonia (ciudad de Tarariras) manzana catastral 94, padrón 1168 (antes 530 mla) señalado con el N.o 3 manzana C en plano Agr. Alberto Davyt de setiembre de 1967 inscripto con N.o 5541 en la Dirección General de Catastro el 26 de junio de 1968 área 463 m. 28 dm. (frente: 12 m. a calle Las Piedras).

Se previene que: 1) El mejor postor deberá consignar el 25 o|o (veinticinco por ciento) de su oferta en el acto de serle aceptada. 2) El comprador tiene a su cargo la comisión e IVA del rematador, impuestos nacionales o municipales, gastos y honorarios de escritura y demás que la ley pone a su cargo. 3) Los títulos

de propiedad están a disposición de los interesados en el Juzgado. — Rosario, setiembre 12 de 1988. — Esc. Rodolfo Benzano, Actuario.
20) N$ 3.500,00 5|pub. 26392 Set.20-v.set.26.

FLORES

LUIS ALBERTO FERRIZO
Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia Subrogante de Flores, en los autos: Elsa Violeta Colman contra CONRADO MOLINA, "Cesación de Condominio" (F. A. 252/84), se hace saber que el día 7 de octubre de 1988, a las 15.00 horas, el señor Luis Alberto Ferrizo, en el local de calle Alfredo J. Puig 447 de esta ciudad, asistido del señor Alguacil y del señor Actuario procederá a la venta en subasta pública, sobre las dos terceras partes de su tasación del siguiente bien inmueble: Padrón Nº 5.364, manzana 459 de 774 metros, ubicado en la Primera Sección Judicial de Flores.

Se previene: 1) Que el comprador deberá depositar como seña el 25% de la oferta, más el Impuesto Municipal y Comisión e impuesto del rematador; 2) Que el bien se vende en su actual estado de ocupación; 3) Que los títulos se encuentran en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados; 4) Que la tasación de la fracción es de N$ 87.545. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Trinidad, 13 de setiembre de 198. — Justo R. Ortiz Viña, Actuario.
20) N$ 2.500.00 5/pub. 26786 Set.22-v.set.28.

LAVALLEJA

ZELMAR GUSTAVO SANCHEZ
Juzgado de Paz Departamental

EDICTO. — Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Lavalleja dictada en autos: Brasó, Federico c| CAMILA LEONOR CACERES "Juicio ejecutivo" (Fa. 947|83) se hace saber que el día 1.o de octubre de 1988 a las 17 horas en el local de Remates Sánchez se va a proceder a la venta en remate público con la intervención del martillero Zelmar Gustavo Sánchez con la base de las 2|3 partes de su tasación de los bienes detallados en autos. — Minas, setiembre 13 de 1988. — Dra. Gliceria Alzugaray, Juez.
20) N$ 900.00 3|pub. 27084 Set.23-v.set.27.

AMILCAR MONTERO
Juzgado Letrado de Primera Instancia
REMATE PUBLICO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: HERNANDEZ ALCAIDE, CARLOS OMAR y Otros "Infracción Aduanera" (Ficha E 27|88), se hace saber que el día 25 de setiembre a la hora 10:30 en el local de "Remates Montero", se va a proceder a la venta en remate público con la intervención del martillero don Amílcar Montero, sin base por precio al mejor postor, de la siguiente mercadería: trescientos kilos de azúcar.

Se previene: que el comprador deberá consignar el total de su oferta al serle aceptada ésta a comisión del rematador e impuestos municipales. — Minas, setiembre doce de mil novecientos ochenta y ocho. — Ofelia Sención de León, Actuaria Adjunta.
20) N$ 1.050,00 3|pub. 26636 Set.21-v.oct.4.

MALDONADO

DANTE IOCCO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado dictada en autos: Banco de la Nación Argentina c| GUTMAN ISIDORO y otra "Medida preparatoria" (Ficha 1021|84) por resolución N.o 2587 del 16|9|85 se hace saber que el próximo 17 de octubre a las 14 horas en las puertas de este Juzgado 25 de Mayo 727 el martillero Dante Iocco matrícula N.o 362 RUC 211808550010 asistido por la señora Actuaria y Alguacil procederá al remate en pública subasta sin base y al mejor postor del siguiente bien: Fracción de campo y mejoras que le acceden ubicado en la Primera Sección de Maldonado Paraje Los Ceibos padrón 4118 en mayor área y actualmente con el N.o 136 que según plano del Agrim. José Pedro Plada de agosto de 1955 inscripto el 20 de agosto de 1955 con el N.o 803 en la Oficina de Catastro de Maldonado tiene una superficie de 3 Hás. 7390 mts. lindando: frente al N a Camino Vecinal; al E-NE José Miret; al Sur Cañada Los Ceibos y al W-SW Domingo Díaz.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 30 o|o del importe de la misma. 2.o) Que los gastos de escrituración, honorarios, timbres, certificados, impuestos municipales y comisión de compra del señor rematador serán de cargo del comprador. 3.o) Que será de cargo del demandado la comisión de venta del señor rematador. 4.o) Que los títulos del bien a rematarse y demás documentos se encuentran en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados. — Maldonado, 15 de setiembre de 1988. — Lilián Corbo, Actuaria.
20) N$ 4.000.00 5|pub. 27008 Set.23-v.set.29.

ALDO FERRARI SARZABAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, dictada en autos: "Banco República contra BRITOS ARTIGAS. Ejecución de hipoteca" (Fa. 415|83) por auto Nº 3237 del 9.8.84 se hace saber que el próximo 30 de setiembre de 1988 a las 15 horas en las puertas de esta Sede de 25 de Mayo 727 al martillero Aldo Ferrari Sarzábal, matrícula 139 procederá al remate sin base y al mejor postor del siguiente bien:

Solar de terreno, construcciones y demás mejoras dominiales que le acceden ubicado en manzana catastral 209 de San Carlos, Segunda Sección de Maldonado, barrio Heraclio Péréz, zona urbana, padrón Nº 3090 señalado con el Nº 72, letra E en el plano de mensura y fraccionamiento del agrimensor Antonio Odizzio Revilla, inscripto en Catastro con el Nº 6 el 6.2.936 de una superficie de 349 metros cuadrados y linda al Norte 10 metros 10 centímetros de frente a calle Virrey Pedro de Ceballos; al Este 34 metros 20 decímetros con solar 81; al Sur 10 metros con solar 73 y al Oeste 35 metros 60 centímetros con solar 71 todos de la misma manzana y plano.

Se previene: a) que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; b) que el remate será sin base y al mejor postor; c) que los gastos de escritura así como los impuestos que la ley pone de cargo del comprador y la comisión del rematador serán de cargo del adquirente; d) que los títulos del inmueble se encuentran de manifiesto en la oficina. — Maldonado, 16 de setiembre de 1988. — Esc. Lilián Corbo, Actuaria.
20) N$ 3.750.00 5|pub. 27104 Set.23-v.set.29.

RUBY ACOSTA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado dictada en autos: Montoro Elzaurdía Francisco c| LA BROCHETTE LTDA. NUÑEZ ODIZZIO NESTOR y PASTRANA CARBALLO ALFREDO FERNANDO "Ejecución de prenda" (Ficha 445|87) según auto número 2889 del 22 de junio de 1988 se procederá a la venta en subasta pública por intermedio del rematador Ruby Acosta matrícula 3700 del siguiente bien mueble embargado en autos; automóvil marca Mazda año 1980 padrón N.o 287405 matrícula de Montevideo número 204066 de 15 HP; 4 cilindros modelo B.A. 97. 323|1300, 5 puertas; el día 30 de los corrientes a las 15 horas en las puertas de esta Sede, 25 de Mayo 729, sin base y al mejor postor.

Se previene: Que el mejor postor deberá: A) Consignar el 50 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada la misma y el 50 o|o restante al momento de entregarle el vehículo subastado. B) Que serán de cargo del comprador comisión del rematador, tributos que los graven e impuesto municipal o sea el 15 por ciento del precio de remate también en el acto y en efectivo. C) Que serán de cargo del comprador los tributos por patentes que pudieran adeudarse al momento de la subasta; el costo de tasa e impuestos por transferencia municipal y expedición de título de propiedad. D) Que será de cargo del demandado la comisión de venta, más IVA. A los efectos legales se hacen estas publicaciones en original y 2 copias. — Maldonado, 16 de setiembre de 1988. — Esc. Lilian Corbo, Actuaria.
20) N$ 2.100.00 3|pub. 27077 Set.23-v.set.27.

A. CABRERA YORDI
Juzgado de Paz Departamental
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Maldonado dictada en los autos caratulados: HALLAZGO (Ficha 159|87) se hace saber que el próximo 28 de setiembre a las 18 horas en la calle 18 de Julio 1083 se procederá a la venta en remate público por intermedio del martillero A. Cabrera Yordi sin base de la bicicleta Graciela Rodado 20 color azul.

Se previene que el mejor postor deberá consignar el total de su oferta en el momento de serle aceptada la misma y que serán de cargo del comprador la comisión e IVA del rematador como así también de los impuestos nacionales o departamentales que la ley ponga a su cargo. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Dra. Mary Alonso Flumini, Juez.
20) N$ 1.050.00 3|pub. 27075 Set.23-v.set.27.

A. CABRERA YORDI
Juzgado de Paz Departamental
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Maldonado dictada en los autos caratulados: HALLAZGO (Ficha 156|87) se hace saber que el próximo 28 de setiembre a las 18 horas en la calle 18 de Julio 1083 se procederá a la venta en remate público por intermedio del martillero A Cabrera Yordi sin base de la bicicleta rodado 26 color azul.

Se previene que el mejor postor deberá consignar el total de su oferta en el acto de serle aceptada la misma y que serán de cargo del comprador la comisión e IVA del rematador como así también de los impuestos nacionales o departamentales que la ley ponga a su cargo. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Dra. Mary Alonso Flumini, Juez de Paz Departamental.
20) N$ 1.050.00 3|pub. 27076 Set.23-v.set.27.

PAYSANDU

MIGUEL ANGEL PORZELLA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, dictada en autos: Ernesto Funes c| ANGELA FUNES de GARCIA y otros "Cesación de Condominio" (Ficha A158|84), se hace saber que el día 6 de octubre de 1988, a las 15 horas, en el hall de este Juzgado (Juan Zorrilla de San Martín Nº 942) de esta ciudad, se procederá por intermedio del Martillero Miguel Angel Porzella (Mat. 791 RUC 120316170017), asistido de las señoras Actuaria y Alguacil, a la venta en pública subasta y con la base de N$ 54.304,00 equivalente a las 2|3 partes de su tasación, una fracción de chacra con sus mejoras existentes, Padrón Rural Nº 908, ubicada en la Decimoprimera Sección Judicial de Paysandú (Quebracho), con una superficie de 12 hectáreas, 2.263 metros y 71 decímetros, y que según escritura pública otorgada el 25 de noviembre de 1948, ante el Escribano Don Joaquín Brandao Sosa, fue inscripta en el Registro de Traslaciones de Dominio con el número 1163, al folio Nº 544 del Libro II.

Se previene: a) El mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada la última oferta, el 20 o|o de la misma, como seña, más el 6.63 o|o de comisión e impuestos al rematador, al contado y en dinero efectivo; b) Los gastos de escrituración e impuestos, que la Ley pone a cargo del comprador, serán de cargo exclusivos del adquirente; c) El inmueble se venderá en su actual estado de conservación y ocupación en que se encuentra, como así también los alambrados vecinales; d) Los Títulos de Propiedad, se encuentran a disposición de los interesados, en la Oficina Actuaria de este Juzgado; e) En los autos se decretó Auxiliatoria de Pobreza. — Paysandú, 14 de setiembre de 1988. — Esc. Hilda Teixeira Maldana, Actuaria.
20) (R. 20|4|55) 5|pub. 44695 Set.21-v.set.27.

RIVERA

ARLES ROSAS
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, en autos: "Fisco. Heber Lauro Duarte y otros contra JAIME RAUL PIERI STORNI

y otro. Infracción aduanera" (Ficha A. 110|986) se hace saber que el día 18 de octubre a las 14 horas se procederá por intermedio del rematador Arles Rosas, matrícula 715, y RUC Nº 346-6, presidido por el señor Alguacil y asistido por la Sra. Actuaria, a la venta en remate público en el local de Agraciada 673, de una escéntrica marca Super Tatu 14 (catorce) discos de levante hidráulico con dos cubiertas, sobre la base de las dos terceras partes del valor de tasación (N$ 500.000,00) y al mejor postor.

Se previene: A) Que el mejor postor deberá depositar en el acto de serle aceptada su oferta el 30 o|o de la misma y B) Que serán por cuenta del adquirente los gastos, comisiones e impuestos municipales y|o nacionales. — Rivera, 21 de setiembre de 1988. — Esc. Ana Lil Iramendi, Actuaria Adjunta.

20) N$ 1.350,00 3|pub. 27274 Set.26-v.set.28.

21 - Segundas Copias

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, en autos: "Acosta, Domingo c/ FONTES DELGADO, OSCAR - "Juicio Ejecutivo" (Ficha C. 1214|81), se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado se ordene la expedición de segunda copia de la escritura de compraventa autorizada el 30 de diciembre de 1979, por el Esc. Jesús O. Bentancor Peraza, e inscripta con el Nº 153 al Fo. 188 Lo. 15 el 14 de enero de 1980 del siguiente bien empadronado con el Nº 3.753 de la Primera Sección Judicial de Florida, con un área de 324 mts. 90 dms. según plano del Agr. Tomas Campá, inscripto en la Dirección General de Catastro el 22 de abril de 1955, con frente a la calle Oscar P. González Nº 1061, ciudad de Florida.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos aquellos que se consideren con derechos a que se presenten en el término de treinta días, bajo apercibimiento. — Montevideo 5 de setiembre de 1988. — Esc. Iride Cayelli Bordoni, Actuaria Adjunta.

21) N$ 4.500,00 10|pub. 26463 Set.20-v.oct.3.

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL DE PRIMER TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Primer Turno, en autos caratulados: "DE AVILA ARIANO, OLGA LUCY - Expedición de Segundas Copias" (Fº V|140|88), se presentó Olga Lucy De Avila Ariano solicitando se expida segundas copias de la escritura de compraventa otorgada el 16 de agosto de 1982, ante el escribano Amilcar Latorre Besiño y por la cual María Teresa Sequini Ortega, vendió a Olga Lucy De Avila Ariano, un solar de terreno y construcciones empadronado con el Nº 120.403 de Montevideo, sito en Colón, Novena Sección de este departamento, señalado con el Nº 17 de la fracción B en el plano del Agr. Carlos Mac Coll del 29 de diciembre de 1925 inscripto en Topografía el 7 de mayo de 1926 según el cual tiene una superficie de 424 mts. 13 dms. con 14 mts. de frente a la calle Acahay, hoy Valentín Alvarez Nº 5792 entre las calles Arbol y Calderón de la Barca, cuya primera copia fue inscripta en el Registro de Traslaciones de dominio con el Nº 1443, Fo. 1716 del Lo. 781.

En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos a oponerse a esta gestión, para que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 3 de agosto de 1988 — Dra Maryflor Contreras Fernández, Actuaria.

21) N$ 6.500,00 10|pub. 26446 Set.20-v.oct.3.

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Cuarto Turno, en autos caratulados: "JUAN SCOLARI - Expedición de Segunda Copia" (Ficha: V. Nº 48), se hace saber que Juan Scolari solicitó la expedición de Segunda Copia de la escritura de compraventa que el 28 de febrero de 1980 autorizó el Escribano Juan R. Márquez por la que Juan Pedro Marque Atchugarav y otros vendieron a la Sra. Nora Scolari Díaz, casada con José María Milicovic la propiedad y posesión del siguiente bien inmueble: Solar de terreno con construcciones y mejoras de la Séptima Sección Judicial de Canelones, padrón número 520, que según plano del agrimensor Carlos Baccino de febrero de 1947 Nº 4184, tiene una superficie de 952 metros que se deslinda así: Veinte metros de frente al Sureste a la calle 19 de abril, cincuenta metros al Suroeste lindando con solar trece, dieciocho metros ocho centímetros al noroeste con parte de los solares cuatro y cinco y cincuenta metros al noroeste con solar once. El negocio fue inscripto en el Registro de Traslaciones de Dominio de Pando con el Nº 1210 al folio 1408 del Libro 85.

En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren a estar a derecho en la presente gestión a que se presenten por el término de treinta días, bajo apercibimiento.

A los efectos legales se hacen estas publicaciones en Montevideo, a los trece días del mes de setiembre de 1988. — Esc. Ivonne Perelli, Actuaria.

21) N$ 7.000,00 10|pub. 26993 Set.26-v.oct.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Cuarto Turno en autos: "MARTHA ELENA CASTELLO de GARCIA FUENTES, ALBERTO BERNARDO GARCIA FUENTES y ANDREA E. GARCIA - Segunda Copia" (Ficha V. 126|1988), se hace saber que se solicitó la expedición de segunda copia de la escritura autorizada por el Esc. Hugo Pérez Montero, en Punta del Este, el 26|2|1965, cuya primera copia se inscribió en el Registro de Traslaciones de Dominio de Maldonado con el Nº 401 al F.o 149 v. del Lº 2, por la cual Martha Elena Castello de García Fuentes adquirió de "Vanguardia S. A." la unidad Nº 605, 2º Block del edificio "Vanguardia" padrón número 663.665 que según plano del Agr. Carlos Rodríguez de julio de 1961, inscripto en la Oficina de Catastro de Maldonado con el Nº 3069, se ubica en 6º piso, a cota más 22 mts. 23, y tiene una superficie de 51 mts. 37 dms. La misma forma parte del edificio construido en terreno sito en la Primera Sección Judicial del departamento de Maldonado, Punta del Este, padrón Nº 663, que según plano del citado Agr. de agosto de 1956, inscripto en la misma Oficina de Catastro con el N.o 1069 el 4|10|1956, tiene una superficie de 2.205 mts 9750 cms. y 21 mts. 85 cms. de frente al Oeste a carretera costanera.

En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos en esta gestión para que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado en el término de treinta días, bajo apercibimiento. — Y a los efectos legales, se hacen estas publicaciones. — Montevideo, agosto 9 de 1988. — Dra Ivonne Perelli, Actuaria.

21) N$ 7.500,00 10|pub. 21505 Set.20-v.oct.3.

JUGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de la Capital de Séptimo Turno, en autos: "UMBERTO MAIORANO y EMMA JULIA FERNANDEZ QUINTELA - Expedición de Segunda Copia" (Ficha V. 160|88), se hace saber que se presentaron los señores Umberto Maiorano y Emma Julia Fernández Quintela, soliciptando la expedición de la segunda copia de la escritura autorizada el 7 de diciembre de 1977 ante la escribana Olga Condenanza Haedo, por la cual El Pinar Sociedad Anónima vendió a los cónyuges Umberto Maiorano y Emma Julia Fernández, el solar de terreno ubicado en la 7ª Sección Judicial del departamento de Canelones, paraje El Pinar, empadronado con el Nº 14.723 (antes 11.663 en mayor área), solar Nº 3 de la Manzana Nº 183 b del plano de los agrimensores Federico Lacuesta y W. Harley, de febrero de 1951, inscripto en la Dirección Departamental de Catastro de Pando el 5 de diciembre de 1951, con una superficie de 1.662 mts. 97 dms., y que da frente al Sur en 20 mts. sobre Avenida de la Playa.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a quienes se consideren con derecho a oponerse a la presente gestión, bajo apercibimiento de seguir los trámites sin su intervención. — Montevideo, 7 de setiembre de 1988. — Esc. Alba Echeverry, Actuaria.

21) N$ 6.500,00 10|pub. 26196 Set.20-v.oct.3.

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — El señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Octavo Turno, en autos: "PIETRAFESA PALERMO, ANA MARIA y ANA MARIA CHIESA PIETRAFESA - Expedición de Segundas Copias" (V. 256 año 1988), dispuso se haga saber que se solicitó expedición de segundas copias de las escrituras de compraventa, autorizadas el 17 de diciembre de 1945 y el 29 de enero de 1959 por el escribano Pedro Urruty, inscriptas en el Registro de Traslaciones con el Nº 905 al folio 575 del Libro 327 y con el Nº 160 al folio 123 del Libro 520 respectivamente, por las que Ricardo Chiesa hubo de Félix Schinca y otros, y de Amalia María Chiesa, un solar de terreno ubicado en la 16ª Sección Judicial (antes 11ª) de Montevideo, padrón Nº 88.254, señalado con el Nº 11 en el plano del Agr. Carlos Morador y Otero, de julio de 1912, con un área de 310,20 mts., con frente al SE a la calle Barros Arana Nº 5339 (antes San Carlos).

En consecuencia, se cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a oponerse a esta gestión por el término de treinta días, bajo apercibimiento. — Montevideo, 13 de setiembre de 1988. — Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, Actuaria.

21) N$ 6.000,00 10|pub. 26262 Set.20-v.oct.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de Octavo Turno en autos: SAMPIETRO VALASSI HAYDEE "Expedición de segunda copia" (Ficha V. 50|88), se hace saber que ha sido solicitada la expedición de segunda copia de la escritura de compraventa autorizada por el Escribano Silverio Dinari el veintinueve de abril de mil novecientos cuarenta y nueve por la que: Francisco de Asís, Sebastián Francisco de Paula Más Martique, español, viudo en segundas nupcias de Eudecinda Santiago enajenó a título de precio de renta vitalicia a Irma Haydée Sampietro Valassi, divorciada de Amerido Pera, oriental y todos de este vecindario: Los solares contiguos, con cuantas mejoras contienen sitos en la 22a. Sección Judicial de este Departamento Padrones Nros. 72.603 y 72.604, letras B y C del plano del Agr. Federico Delgado, son parte de los Nros. 7, 8, y 9 en plano del citado profesional de diciembre de 1899, por estar unidos tienen un área de 303 metros 14 decímetros con 14 metros 12 centímetros de frente al E. a calle La Paz hoy María Stagnero de Munar Nros. 2929 y 2931 por 21 metros 47 centímetros de fondo lindando al Norte con A; al Sur con resto del 9 y al Oeste con más terrenos de la misma manzana.

En consecuencia, se cita y llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días bajo apercibimiento.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo 8 de agosto de 1988. — Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, Actuaria.

21) N$ 6.500,00 10|pub. 22526 Set.14-v.set.27.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTOL DE LA CAPITAL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de la Capital de Noveno Turno en autos: BANCO PAN DE AZUCAR "Segunda Copia" (Fa. V 106|88) se hace saber que se solicitó la expedición de segunda copia de la siguiente escritura autorizada el 31 de marzo de 1977 por la Escribana María del Huerto Casañas Acosta por la que Juan José Vignoli vendió a Werther Luis Nelson Risoto Pereyra y Neli Paula Minetti Schazenbach la propiedad y posesión del bien inmueble ubicado en la Cuarta Sección Judicial de Montevideo empadronado con el Nº 6129|002 en dividual del edificio denominado Castelldefels dicha unidad se ubica en planta baja o cota vertical cero metro y que según el plano proyecto del Agrimensor Sarandí Asuaga Nougue inscripto en la Dirección General de Catastro con el Nº 495 el 5 de agosto de 1975 tiene una superficie de sesenta y cuatro metros con cincuenta y dos centímetros le corresponde el uso exclusivo de la Terraza F patio L y Jardín U. El terreno en que se encuentra el edificio está empadronado con el Nº 6129 y según plano del Agrimensor Asuaga Nougue ya mencionado tiene una superficie de cuatrocientos cincuenta y cinco metros con treinta y cinco decímetros que se deslinda: cuarenta y dos metros sesenta y dos centímetros al Sur Oeste de frente a espacio libre que separa del Bulevar José Batlle y Ordóñez, diecinueve metros al Sur-Este de frente a prolongación calle Verdi, unidos ambos frentes por ochava curva de doce metros dieciséis centímetros: al Nor-Este quebrada de tres rectas que miden treinta y seis metros sesenta y cinco centímetros 5 metros 72 centímetros, 16 metros 89 ctms. lindando la primera con el padrón seis mil ciento treinta y dos y las restantes con el padrón ciento dieciocho mil trescientos cincuenta y nueve y al Nor-Oeste veintiocho metros con sesenta y nueve centímetros con el padrón seis mil ciento veintiocho La primera copia de dicha escritura fue inscripta en el Registro de Traslaciones de Dominio de Montevideo el 13 de abril de 1977 con el número 713 Fº. 808 Libro 725.

En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho a oponerse a esta gestión para que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días bajo apercibimiento. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Sylvia [illegible], Actuaria

21) N$ 10.500,00 10|pub. 24487 Set.26-v.oct.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Noveno Turno en autos: "JOSE BALLOTTA - Segunda Copia" (F.V. 107|88), se hace saber que se presentó José Ballotta solicitando la expedición de segunda copia de la Escritura de Compraventa autorizada por el Esc. Carlos Enrique Lacurcia en Punta del Este, departamento de Maldonado, el 5 de abril de 1980 e inscripta en el Registro de Traslaciones de Dominio de Maldonado con el Nº 1.809, folio 2.372, Libro 8 del año 1980, por la cual los señores Agustín José de Moura y Blanca Elba Falcone de de Moura vendieron a "Argomar S. A." la propiedad y posesión de un solar baldío ubicado en Paraje Cantegril, Primera Sección Judicial de Maldonado, zona urbana, manzana catastral Nº 460, el que según plano del Agrim. Antonio Azuaga Nogué de noviembre de 1946, aprobado por la Intendencia Municipal de Maldonado en el Expediente número 3.550 del año 1946, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Maldonado el 5 de abril de 1947 con el Nº 70, se individualiza como solar Nº 5, Padrón 2903, con una superficie de 1.526 m. 10 dm. así deslindados: 32 metros 827 mm. frente al Norte sobre calle de 17 mts. de ancho; al Este 48 m. 54 cm. con el solar 8; al Sur 30 m. 205 mm. con el solar 6; y al Oeste 48 m. 518 mm. con el solar 4.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a quienes tengan algún interés en oponerse a esta gestión, bajo apercibimiento de proseguirse el trámite sin su intervención. — A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Sylvia Rectorán, Actuaria.

21) N$ 7.000,00 10|pub. 25713 Set.21-v.oct.4.

EDICTO. — Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de la Capital de Noveno Turno en autos: BANCO PAN DE AZUCAR "Segunda copia" (Fa. V 106|88) se hace saber que se solicitó la expedición de segunda copia de la siguiente escritura autorizada el 31 de marzo de 1977 por la Escribana María del Huerto Casañas Acosta por la que Juan José Vignolo vendió a Werther Luis Nelson Risoto Pereyra y Neli Paula Minetti Schanzenbach la propiedad y posesión del bien inmueble ubicado en la 4.a Sección Judicial de Montevideo empadronado con el N.o 6129|002 individual del edificio denominado Castelldefels dicha unidad se ubica en planta baja o cota vertical cero metro y que según el plano proyecto del Agrimensor Sarandí Asuaga Nougue inscripto en la Dirección General de Catastro con el N.o 495 el 6 de agosto de 1975 tiene una superficie de sesenta y cuatro metros con cincuenta y dos decímetros, le corresponde el uso exclusivo de la Terraza F patio L y Jardín U. El terreno en el que se encuentra el edificio está empadronado con el N.o 6129 y según plano del Agrimensor Asuaga Nougue ya mencionado tiene una superficie de cuatrocientos cincuenta y cinco metros con treinta y cinco decímetros que se deslinda: cuarenta y dos metros sesenta y dos centímetros al Sur Oeste de frente a espacio libre que separa del Bulevar José Batlle y Ordóñez, diecinueve metros al Sur-Este de frente a prolongación calle Verdi, unidos ambos frentes por ochava curva de doce metros dieciséis centímetros; al Nor-Este quebrada de tres rectas que miden treinta y seis metros sesenta y cinco centímetros, cinco metros setenta y dos centímetros y dieciséis metros ochenta y nueve centímetros lindando la primera con el padrón seis mil ciento treinta y dos y las restantes con el padrón ciento dieciocho mil trescientos cincuenta y nueve y al Nor-Oeste veintiocho metros con sesenta y nueve centímetros con el padrón seis mil ciento veintiocho. La primera copia de dicha escritura fue inscripta en el Registro de Traslaciones de Dominio de Montevideo el 13 de abril de 1977 con el número 713 F.o 808 L.o 725.

En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho a oponerse a esta gestión para que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días bajo apercibimiento. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Sylvia Rectorán, Actuaria.

21) N$ 10.500,00 10|pub. 24487 Set.15-v.set.28.

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Décimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado (Ficha A|1.026|88), se presentaron CELIA LUGANO y LUIS BERTACCHI LUGANO, solicitando expedición de segundo testimonio de cuenta particionaria del expedido por el Escribano Actuario del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Canelones, Milton Machado Rivas, el 21 de agosto de 1975, inscripto en el Registro de Traslaciones de Dominio con el Nº 332 y 334, del libro II año 1973, por la que se adjudicó a Celia Lugano casada con Luis Bertacchi, la fracción Nº 1, plano del agrimensor Luis A. Féssaro Caggiani, de 17|XI|68, inscripto en Catastro con el Nº 14.775, el 7|XI|69, padrón 2936, de la Primera Sección Judicial de Canelones, superficie 1 Há 4.567 m. 17 dm., con frentes al Oeste, 106 m. 63 cm. a calle A, al Norte, 106 m. 99 a Avenida Máximo Tajes, y 118 m. 69 cm. al Noreste a calle B y a Luis Bertacchi casado con Celia Lugano, la fracción 3 del mismo plano, padrón en mayor área 2936, hoy 4933, superficie 1 Há. 7.747 m. 43 dm., con 79 m. 78 cm. de frente al Oeste a calle A, 20 m. 60 m. 78 cm. a calle B y Baltasar Brum.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a todos los que se consideren con derecho a oponerse a esta gestión, para comparecer a deducirlo ante este Juzgado, bajo apercibimiento. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 9 de setiembre de 1988. — En fe de ello, siento el presente, que signo y firmo en el lugar y fecha indicados. — Mila Burgueño, Actuaria.

21) N$ 7.000,00 10|pub. 25995 Set.19-v.set.30.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL LA CAPITAL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimoprimer Turno, en autos: "BANCO LA CAJA OBRERA - Expedición de Segunda Copia" (Ficha V. Nº 1|88), se solicitó la expedición de la segunda copia de la compraventa otorgada en Montevideo ante la escribana Beatriz Porteiro Dobal el 18 de abril de 1930, por la que Jesús Francisco Doldán Muchi adquirió de Delia Ballesteros Alves, la Unidad 001, sus anexos y bienes comunes que forma parte del edificio de propiedad horizontal construido en el terreno ubicado en la 19ª Sección Judicial de Montevideo, padrón Nº 173.410. La Unidad 001 está empadronada con el número 173.410/001, tiene una superficie de 136,40 (total), con frente a la calle Carlos Anaya Nº de puerta 2379 (copia inscripta en el Registro de Traslaciones de Dominio con el número 1224, folio 1375, Libro 760).

En consecuencia se cita, llama y emplaza para que comparezcan ante este Juzgado a quienes se consideren con derecho por el término de treinta días, bajo apercibimiento. — Montevideo, 2 de agosto de 1988. — Olga Condenanza Haedo, Actuaria.

21) N$ 6.000,00 10|pub. 25212 Set.13-v.set.26.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de la Capital de Decimosegundo Turno, se hace saber que ante este Juzgado en autos: "ALACHIO NICOLAS - Segunda Copia" (Ficha: 72|88), se presentó Nicolás Alachio solicitando la expedición de la segunda copia de la escritura autorizada por el Esc. Eugenio Toyos en Montevideo, el 5 de setiembre de 1949, que fuera inscripta en el Registro de Traslaciones de Dominio de Montevideo, con el número 356, al folio 227 del Libro Nº 398, por la cual los cónyuges Juan Carlos Dioni y Margarita Toso vendieron a Nicolás Alachio la propiedad y posesión del siguiente inmueble: Fracción de terreno ubicado en la Decimoséptima Sección Judicial del Departamento de Montevideo, paraje Miguelete, Padrón Nº 161.920, señalado con el Nº 3 en el plano del Agrimensor Félix Logaldo de febrero de 1936, inscripto en la Dirección de Avalúos con el número 133 el 20 del mismo mes y año, compuesto de 7 hectáreas 6.672 metros 5 decímetros y que linda: 438 metros al Norte e igual dimensión al Sur con caminos denominados Abrevaderos, 175 metros 30 centímetros al Oeste con Fracción número 2 y 174 metros 85 centímetros con Fracción número 4, ambas del mismo plano.

En consecuencia se cita y emplaza por el término de treinta días a quienes tengan interés en oponerse a esta gestión, bajo apercibimiento de proseguir el trámite sin su intervención. — A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 7 de setiembre de 1988. — Ma. Elisa Giúdice de Mouro, Actuaria.

21) N$ 6.500,00 10|pub. 26033 Set.19-v.set.30.

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimoquinto Turno, en autos caratulados: ELIZABETH o MARIA ELIZABETH LAGARES "Expedición de segunda copia" (Ficha V. 154|1987) se hace saber que se solicita la segunda copia de la escritura de adjudicación en pago por Morón S. A. a favor de Arturo Lagares Sánchez en escritura de adjudicación en pago de fecha 31 de diciembre de 1939, autorizada en esta ciudad de Montevideo, por la escribana María Mañay entre otros los siguientes inmuebles a saber:

Tres solares señalados con los números 13; 14 y 15 plano del agrimensor José L. Cavallo de 4|1930 inscripto en Cons. Dep. Lavalleja el 1.8.1930 empadronados con los números 213, 214 y 215 con sus construcciones y mejoras ubicados en Balneario Las Flores, Quinta Sección Judicial de Maldonado; tres solares y sus mejoras situados en Villa Serrana Ventimiglia, Quinta Sección Judicial de Maldonado empadronados en conjunto con el Nº 7826 y señalados con los números 10; 11 y 12 de la manzana 11 plano del agrimensor Luis Alberto Marimbías Masanes de 1.1946 inscripto en Catastro a 10.5.946; cuatro solares situados en el Balneario Jaureguiberry, Octava Sección Judicial de Canelones padrones números 206; 207; 208 y 209 plano del agrimensor Néstor Silvera Anduiza de 7|1937 inscripto el 19.7.1937 número 135 en Avalúos.

En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho a esta gestión para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de seguirse los trámites sin su intervención.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 16 de agosto de 1988. — Esc. Nora A. Annunziatto, Actuaria.

21) N$ 7.500.00 10|pub. 22672 Set.20-v.oct.3.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimoquinto Turno, en autos: "HECTOR ALLENDE y EJERCITO DE SALVACION - Expedición de Segunda Copia" (Ficha V. 100|88), se hace saber que se solicitó expedición de segunda copia de escritura de compraventa otorgada en Montevideo el 29 de setiembre de 1948 ante el escribano José Curi Zagia, por la que Amalia Robaina Allende hubo de Camila o Graziella Purificación Basso Berlingeri, Rosa Thiers Basso y María Gloria Thiers la propiedad y posesión del inmueble padrón 106137, 10ª Sección Judicial de Montevideo, área: 691 mts. 23 dmts. con 6 mts. 45 cms. de frente al Sur a la Rambla República de Chile, entre Arrascaeta y Asturias, según plano del agrimensor Juan Francisco Bernasconi, en mayo de 1946, inscripto en Catastro con el Nº 17633 el 25 de junio de 1946.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a todos los que se consideren con derecho a oponerse a esta gestión, para comparecer a deducirlos ante este Juzgado bajo apercibimiento. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.

En fe de ello siento el presente que signo y firmo en Montevideo, veintinueve de agosto de mil novecientos ochenta y ocho. — Esc. Nora A. Annunziatto, Actuaria.

21) N$ 5.500,00 10|pub. 24672 Set.14-v.set.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimoquinto Turno, se hace saber que en autos caratulados: "MUÑOZ RODRIGUEZ, AURELIO y BLANCA NIEVE MELGAREJO de los SANTOS Exped. de Sdas. Copias" (F. V|65|88) se ha presentado Aurelio Muñoz Rodríguez y Blanca Nieve Melgarejo de los Santos, solicitando expedición de Segunda Copia de la Escritura autorizada en Montevideo, el 26 de setiembre de 1979, por la Escribana Zulma H. Cavani, por la cual los nombrados adquirieron de Julia Machín Peyrán y Roberto Nelson Caimi Machín el terreno y construcciones ubicado en la Vigesimotercera Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el Nº 173.023, padrón anterior en mayor área setenta y cinco mil setecientos setenta y dos, señalado con el Nº 191, en el plano del agrimensor Alfredo Hareau, inscripto en la Dirección de Avalúos el 15 de octubre de 1931, con el Nº 6 459, y según el cual tiene una superficie 375 m. 40 dm., con 12 m. de frente a calle Eduardo Ferreira, puerta Nº 1960.

En consecuencia se cita, y emplaza por el término de treinta días a interesados en oponerse a esta gestión, para que comparezcan ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de agosto de 1988. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Esc. Nora A. Annunziatto, Actuaria.

21) N$ 5 000,00 10|pub. 25913 Set.13-v.set.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimoquinto Turno, en autos: "ESCARRE, LUJAN FLORENTINA (Ficha (V. 83|88), se hace saber que se ha solicitado la Expedición de Segunda Copia de la Escritura de Compraventa autorizada el 11 de mayo de 1949 por el Escribano Eugenio Tancredi)hijo) por la cual el señor Enrique Germán Duffrechou o Deffrechou, casado con Luján Escarre, adquirió a Francisca Cómmeres de San Román, un solar con el edi-

ficio, empadronado con el Nº 83.686, ubicado en la Decimosegunda Sección Judicial del departamento de Montevideo, señalado con el número 9 en el plano del agrimensor Angel Cosio de julio de 1912, compuesto de una superficie de 196 m. 08 dm., con 8 m. al Este con frente a calle Marsella, entre las de Vilardebo y Colorado.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a quienes se consideren con derechos a oponerse a esta gestión, bajo apercibimiento de seguirse los trámites sin su intervención. — Montevideo, 5 de setiembre de 1988. — Nora A. Annunziatto, Actuaria.

21) N$ 5.000,00 10|pub. 25857 Set.21-v.oct.4.

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimosexto Turno, en autos: MIGUENS ANGUEIRA, CAMILO y Otros - "Segunda Copia" (Ficha: V|Nº 165|88), se hace saber que se inició el trámite de expedición de segunda copia de la escritura de compraventa e hipoteca otorgada en la ciudad de Montevideo el 23 de mayo de 1963 ante el Esc. Carlos Fernando Sere, por la cual el Sr. Manuel Miguens Angueira, adquirió un solar con el edificio y demás mejoras sito en la Decimocuarta Sección Judicial de Montevideo, zona urbana empadronado con el Nº 55.211, el que según plano del Agr. Daniel V. Reimante de octubre de 1930 está señalado con la letra "D" y fue inscripto en la Dirección de Topografía el 21 del mismo mes, compuesto de una superficie de 107 mts. 56 dms. que se deslindan así: 8 mts. 30 cms. de frente al S. a la calle Caridad, estando señalada la puerta de acceso con el número 1273; 12 mts. 62 cms. al N. lindando con el padrón número 55.207; 10 mts. 40 cms. al Oeste confinando con el solar letra "C" del mismo plano y 11 mts. 12 cms. al S. E. confinando con el padrón Nº 58.802.

Por lo tanto se cita y emplaza a los que se consideren con derechos en esta gestión a presentarse dentro del plazo de treinta días, bajo apercibimiento. — Montevideo, 5 de setiembre de 1988. — Esc. Cristina Cervini, Actuaria.

21) N$ 6.500,00 10|pub. 26351 Set.20-v.oct.3.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de Decimoctavo turno en autos caratulados: JOSE LUIS ROMERO CAPPELLETTI y RICARDO ANTONIO ROMERO CAPPELLETTI - "Expedición de Segunda copia" (Ficha: 65, año 1988), se hace constar que se solicitó la expedición de la segunda copia de la escritura autorizada el 12 de setiembre de 1954 ante el Escribano Eugenio Toyos cuya primera copia se inscribió en el Registro de Traslaciones de Dominio con el Nº 518 - 7033, Lo. 460, los conyuges Luis Manfro y Eufemia Pirobano, enajenaron por compraventa-tradición a José Luis y Ricardo Romero Cappellettí, solteros, la nuda propiedad del siguiente bien: terreno con edificio y demás mejoras, sito en la Decimosegunda Sección Judicial del departamento de Montevideo, padrón Nº 104.297, señalado con el Nº 25 en el plano del Agr. Federico Delgado del 12 de marzo de 1900, compuesto de una superficie de 400 mts. 50 dm. con 10 mts. 31 cms. al SO. de frente a la calle Coronel Pereda número 1423 entre Caiguá y Estomba, dista su punto medio 39 mts. 77 cms. de la esquina con la calle Estomba, por 38 mts. 85 cms. de fondo, lindando al NO con el solar 24 al NE con solar 22 y al SE con el solar 26.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos los que tienen derecho a oponerse a esta gestión para que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado, dentro del término de treinta días bajo apercibimiento. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones — Montevideo, setiembre 12 de 1988. — Gladys Paiva Pacheco, Actuaria.

21) N$ 7.500,00 10|pub. 26224 Set.20-v.oct.3.

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL DE DECIMONOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimonoveno Turno, en autos: "ROLANDO KIND - Segunda Copia" (Ficha: 157|88), se hace saber que se ha solicitado la expedición de una segunda copia de: "I) Escritura autorizada por el Escribano José Pedro Corbacho el 10 de junio de 1975, inscripta en el Registro de Traslaciones de Dominio con el Nº 284 al folio 334 del Libro 722, por la cual Juana Esnilda Martínez Curbelo adquirió de Celia Trias Quintana el inmueble padrón 85.916 de la Séptima Sección Judicial de Montevideo, con una superficie de m. 285.1172 y frente a José L. Terra 2586; y II) Escritura autorizada por el Escribano Antonio J. Vargas el 28 de agosto de 1986, cuya primera copia se inscribió en el mismo Registro con el Nº 1839 al folio 199 del Libro 837, y por la cual Julio César Veneri Borges adquirió de Juana Esnilda Martínez, la mitad indivisa del referido inmueble.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho a esta gestión para que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado en el término de treinta días, bajo apercibimiento. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 16 de setiembre de 1988. — Gladys Paiva Pacheco, Actuaria.

21) N$ 5.500,00 10|pub. 27059 Set.26-v.oct.7.

JUZGADO DE PAZ DECIMOCTAVA SECCION

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de la Capital de Decimoctavo Turno, en autos caratulados: "DE LOS SANTOS, LEOGARDO y OLMOS de DE LOS SANTOS, ALDA, Segunda Copia" (Ficha V. 433 84), se hace saber que se solicitó la expedición de la segunda Copia de la escritura de compraventa del 1.6 de junio de 1976 ante la Escribana Hilda Croce Risso, inscripta en el Registro de Traslaciones de Dominio de Montevideo con el N.o 1 559 Folio 1773 del Libro 712, por la cual los esposos Leogardo de los Santos - Alda Olmos adquirieron de los esposos Apolo Carlos Ronchi - Amelia Baumgartner, un solar de terreno con sus edificios y demás mejoras ubicado en la Decimoctava Sección Judicial de Montevideo, padrón N.o 50.982, que según plano del Agrimensor Santiago Arrarte de diciembre de 1930, inscripto en la Dirección de Topografía el dos de enero siguiente, tiene una superficie de 90 mts. que se deslindan así: 6 mts. de frente al Sudeste a calle Cipriano Payán, puerta número 2.991, entre las calles Miguel Barreiro y Gabriel A. Pereyra, distando su punto más próximo 9 mts. de Miguel Barreiro, por 15 mts de fondo; lindando al Sudoeste con Raimundo Darán; al Noroeste con Moisés C. Sarano; y al Nordeste con David y Luis Rabiani.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a todo el que se considere con derechos a oponerse en esta gestión.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, en Montevideo a los veinte días del mes de mayo de mil novecientos ochenta y ocho. — Esc. Edith Elena Baygorria Mourín, Actuaria.

21) N$ 7.000,00 10|pub. 24675 Set.14-v.set.27.

JUZGADO DE PAZ DE LA DECIMONOVENA SECCION

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimonoveno Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentaron AURORA LIMA MICHIELIN de DA SILVA y GLAY HEBE DA SILVA LIMA (Ficha 97|86), solicitando expedición de segunda copia de escritura de compraventa otorgada el 14 de junio de 1956 ante el Esc. Armando Fros, por la que Olga Arredondo Herosa vendió a Elbio Delmiro Da Silva Nuez y Aurora Lima Michielin de Da Silva el inmueble sito en la Vigesimoprimera Sección Judicial de Montevideo, padrón Nº 52590, superficie: 208,50 m2., calle Juan M. Pérez, hoy Solocuá.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a quienes se consideren con derecho a oponerse a esta gestión, bajo apercibimiento. — Montevideo, 22 de agosto de 1986. — Esc. Gladys Paiva Pacheco, Actuaria.

21) N$ 4.000,00 10|pub. 24906 Set.14-v.set.27.

CANELONES

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de la Cuarta Sección Judicial de Canelones, Dra. María del Pino de Vega, se hace saber que ante esta Sede se ha presentado JOSE MARIA LAGOS GUTIERREZ (Ficha V. Nº 28|87), solicitando la expedición de la segunda copia de la Escritura de Compraventa que se expresará: El día 27 de agosto de 1965, el Escribano Heber Ariel Rossi Pasina, autorizó la escritura de compraventa que el Sr. José María Lagos Gutiérrez, casado en únicas nupcias con Obdulia Mesa, adquirió de Julián Romero Cedrés, casado en segundas nupcias con María Machín, por título compraventa y modo tradición, un solar de terreno con construcciones y demás mejoras que le acceden, empadronado con el Nº 4 048, ubicado en la zona urbana de Las Piedras, Cuarta Sección Judicial de Canelones, señalado con el Nº 694, de la manzana Nº 20, en el plano del agrimensor Jorge M. Champuis, inscripto en la Dirección General de Avalúos el 23 de abril de 1938, constando de una superficie de 456 metros con 12 mts. de frente a calle Nº 5, Esta copia fue inscripta en el Registro Departamental de Traslaciones de Dominio de Canelones, con el Nº 1008, folio 472, año 1965, del Libro Nº II.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a quienes se consideren a derecho de oponerse a esta gestión. — Las Piedras, 26 de mayo de 1988. — María del Pino de Vega, Juez de Paz Departamental.

21) N$ 6.500,00 10|pub. 25306 Set.13-v.set.26.

FLORES

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de Flores (encargado), don Miguel Alvarez Cortes en los autos caratulados: TAJAM LONGO MARIA y TERESA y MARIA TERESA LONGO de TAJAM; solicitud de Expedición de Segundas Copias de Escrituras" (Ficha B. 76|88) se hace saber que se solicitó la expedición de segundas copias de escritura de compraventa autorizada por el Escribano Roberto Irazabal el 18 de noviembre de 1938 por la cual Americo Tajam Vergga casado con María Teresa Longo, adquirió por título de compraventa y modo tradición de Mario Martiniano Tajam la propiedad y posesión del siguiente inmueble: una fracción de terreno y construcciones parte de la Man. Nº 124 del plano topográfico de la ciudad de Trinidad, padrón número 2.415 antes No. 845 en mayor área señalada con el No. 3 en el plano del Agrimensor Luis A. Ibiñete, inscripta en la Oficina Técnica de Empadronamiento de Flores, con el número 61 el 29 de setiembre de 1938 con una superficie de 328,41 metros cuadrados y se deslinda así: al Norte con 14 metros 74 centímetros con la fracción No. 1; al Sur en igual medida con frente a la calle Stma. Trinidad; al Este en 22 28 metros con la fracción No. 4 y al Oeste en igual medida con la fracción número 2 todas pertenecientes al mismo plano.

La primera copia respectiva se encuentra inscripta en el Registro Departamental de Traslaciones de Dominio de Flores con el Nº 245, Folio 102, Libro 1, el 26 de noviembre de 1938.

En consecuencia se cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a oponerse a la presente gestión por el término de treinta días bajo apercibimiento.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Trinidad, 1o. de setiembre de 1988. — Miguel Alvarez Cortes, Juez de Paz Departamental de Flores.

21) N$ 8.000,00 10|pub. 25485 Set.20-v.oct.3.

MALDONADO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE MALDONADO

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de Maldonado en autos caratulados: CAPSIS S. A. - "Expedición de Segunda Copia" (Ficha: 435|88), se hace saber que se ha solicitado expedición de segunda copia de escritura de compraventa, saldo de precio e hipoteca, autorizada por el Escribano Luis Raúl Chaves, el 26 de febrero de 1987, referente al bien padrón Nº 347, sito en la Primera Sección Judicial de Maldonado, zona urbana, Punta del Este, área: 800 mts. 37 dms., con 16 mts. 50 cms. de frente al S. a calle número 7 —Capitán Miranda— distando el punto medio del frente 24 mts. 82 cms. de la esquina que forma con la calle Nº 12, Virazón, 49 mts. 39 cms. al O., limitando con padrón 546. 15 mts. 88 cms. al N., limitando con parte del padrón 502 y al E. 3 segmentos de rectas que partiendo de la línea de fondo, miden respectivamente 16 mts. 98 cms. 14 cms. y 32 mts. 39 cms. y que limitan con el padrón 345, adquirido por Capsis S. A. de Raquel Cotton de Saeig Claudia Isabel Sacca y Enrique Setton, inscripta la primera copia en el Registro de Traslaciones de Dominio de Maldonado con el Nº 1048 al Fo. 1292 del Lo. 5.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a quienes se consideren con derechos a oponerse a esta gestión, bajo apercibimiento. — Maldonado, 5 de setiembre de 1988. — Dra. Mary Alonso Flumini, Juez de Paz Departamental.

21) N$ 6.500,00 10|pub. 26236 Set.20-v oct 3.

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de Maldonado, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Nolberta Bernhardt Roig, en autos caratulados: "BERNHARDT ROIG, NOLBERTA - Segunda Copia" (Ficha 606|88), de escritura autorizada por el escribano Armando Pérez el 20 de abril de 1947, por la que Adolfo Martiniano, Gabriel Carlos y Anacleta Bernhardt, Ustabo Benito De

León, Alberto Cayetano de León, Carlos Julio, Justo Adolfo y Guillermo Bernhardt, y Raúl Previtali, procedieron a la partición de bienes de Pedro Bernhardt, Leoncia Cáceres y Matilde Cabrera de Bernhardt, solicitando la expedición de la Hijuela expedida en función de título para Adolfo Martiniano Bernhardt, al que se le adjudicó una fracción de campo ubicada en el Distrito de La Laguna del Sauce, Primera Sección Judicial del departamento de Maldonado, padrón 5146, antes 5148 mayor área, que es parte de la número dos en plano del agrimensor Carlos A. Furtado, de 20 de junio de 1918, inscripto en Inspección Técnica Municipal de Maldonado el 26|9|1918, de 22 Hás. 6422 mts. 57 dms., que linda: Norte, Felicia G. de Ferraro y en martillo con fracción 3 de Carlos y Anacleta Bernhardt; Sur, Ustabo B. de León; Este, José C. de León; y Oeste, Gabriel C. y Anacleta Bernhardt. La hijuela se inscribió en Registro de Traslaciones de Dominio con Nº 786, folio 292, el 30 de mayo de 1947.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a quienes tengan interés en oponerse a esta gestión, bajo apercibimiento. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 11 de agosto de 1988. — Dra. Mary Alonso Flumini, Juez de Paz Departamental de Maldonado.

21) N$ 7.500,00 10|pub. 26386 Set.21-v.oct.4.

RIVERA

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de Rivera, se hace saber que se ha presentado RAUL ANIBAL MAGUREGUY ISNARDI, solicitando la expedición de Segundas copias (Ficha 426|88), de la escritura pública que autorizó la Escribana Zulema Yelpo Andrade el día 22 de agosto de 1980, cuya primera copia fue inscripta en el Registro Departamental de Traslaciones de Dominio de Rivera con el Nº 491, al folio 674 del Libro 26; escritura de compra venta en la que los esposos Neder Hourcade Crespo y Martha Chalar y Eloisa Hourcade Crespo y Jorge Emilio Armand Hugón vendieron a Raúl Aníbal Magureguy Isnardi y Teresa Chucarro Pedezert el siguiente bien inmueble:

Un solar Fracción 2, ubicado en la Primera Sección Judicial del departamento de Rivera, Padrón Nº 11.644, zona urbana, manzana número 237, Fracción 2, en el plano del agrimensor Tito V. Roland, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Rivera el 18 de febrero de 1971, y según el cual tiene área de 294 mts.2 0250 cm.2 y se deslinda así: Al Sur solar 6, al Este solar 3 y al Oeste solar 1.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a todos los que tengan interés en esta gestión, a estar a derecho en autos, bajo apercibimiento. — Rivera, 7 de setiembre de 1988. — Dra. Myriam Méndez, Juez de Paz Departamental.

21) N$ 6.000,00 10|pub. 26947 Set.26-v.oct.7.

SAN JOSE

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez de Paz Departamental de San José, dictada en autos: MARIN TAGLIORETTI, CANDIDO MARCOS IGNACIO - "Expedición de Segundas Copias" (Ficha: V. Nº 22, año 1987), se hace saber que se ha presentado ante este Juzgado Cándido Marcos Ignacio Marín Taglioretti solicitando la expedición de Segundas Copias de la escritura de Partición de fecha 18 de enero de 1979, autorizada por el Escribano Juan Angel Menéndez, referente al Padrón número 2610 en mayor área de la Segunda Sección Judicial del Dpto. de San José, y concretamente de la hijuela que me corresponde, donde se me adjudican los siguientes bienes: A) La mitad indivisa de una fracción de campo y mejoras, ubicada en la Segunda Sección Judicial de San José, padrón en mayor área número 2610, la que según plano del Agr. Dardo Barceló Santurio de 11 de diciembre de 1973, inscripto en la Dirección General de Catastro con el Nº 2804 el 26 de los citados mes y año, tiene un área de 189 hectáreas 8772 mts. que linda: 2.367 mts. al Norte con Modesto S. Sarandí Servetto; por el Este, con el Arroyo Sauce Grande: por el Sur en 365 mts. 60 cms. con María Martínez Pellegrini y otros y al Oeste el Río San José; y B) La mitad indivisa de una fracción de campo con la misma ubicación y padrón que la anterior, señalada con el número 3 en el plano de fraccionamiento del Agr. Dardo Barceló Santurio el 14 de setiembre de 1973, inscripto en la Dirección General de Catastro el 22 de abril de 1974 con el Nº 2839 según el cual tiene un área de 154 hectáreas 7.391 mts. que lindan: 1.715 mts. 50 cms. al Este con la fracción 2; 787 mts. 80 cms., hasta la mitad del cauce del arroyo Sauce Grande al Sur, servidumbre de paso de 10 mts. de ancho al medio con María Martínez Pellegrino y otro; al Oeste el Arroyo Sauce Grande y al Norte en 899 mts. 75 cms. hasta la mitad del cauce del citado arroyo, con la fracción Nº 4.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a todos los que se consideren con derecho a oponerse a esta gestión. — San José, 1º de setiembre de 1988. — Dra. Selva A. Klett. Juez.

21) N$ 10.000,00 10|pub. 26147 Set.20-v.oct.3.

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes, dictada en autos: "MIRTHA ADELA RODRIGUEZ - Segunda Copia de Escritura" (Ficha Nº 624, año 1981), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Mirtha Adela Rodríguez, solicitando se le expida segunda copia de la escritura que autorizó el Esc. Juan R. Irisarri, el 14 de diciembre de 1926, en la ciudad de Mercedes, departamento de Soriano, por la cual doña Francisca Za Birriel y su esposo don Primitivo Meira, de quen obtuvo la venia, vende a doña Elvira T. Rodríguez, el lote Nº 19 del Plano del Agr. Fernando Visetti de Mayo de 1925, situado en J. E. Rodó, Decimosegunda Sección Judicial de Soriano, que es parte del empadronado con el Nº 1946, compuesto de una superficie de 850 m.2 y a don Gaspar Wulte, venden el lote Nº 20 del mismo plano, compuesto de un área de 800 m.2.

En consecuencia: Se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a todos aquellos que se consideren con derecho a oponerse a esta gestión, para que comparezcan a deducirlos a este Juzgado, bajo apercibimiento de designarles Defensor de Oficio con quien se proseguirán estos procedimientos — A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Mercedes, 5 de junio de 1986. — Martín Irisarri, Actuario.

21) N$ 3.500,00 10|pub. 25266 Set.13-v.set.26.

TREINTA Y TRES

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de Treinta y Tres, dictada en autos: "CASARIEGO GOBRIEN - Segunda Copia de Escritura" (Ficha Nº 90|88), se hace saber que ante este Juzgado se presentó la Esc. Diana Saravia, solicitando la expedición de la Segunda Copia de Escritura de Compraventa autorizada en la ciudad de Treinta y Tres el trece de mayo de 1960 por el Escribano Basilicio Saravia y por la cual Gobrien Casariego compró a Rafael Casariego una fracción de campo y sus mejoras ubicada en la Tercera Sección Judicial del departamento de Treinta y Tres, padrón 4.944, y que según plano del agrimensor Ramón María Cabrera, inscripto en la Oficina en la Oficina Departamental de Catastro de Treinta y Tres, con el número 928, el 4 de agosto de 1956, tiene una superficie de 171 hectáreas 8.383 metros, estando señalada en dicho plano con el Nº seis. Limita: Al Noroeste con la fracción siete de Gobrien Casariego; al Este frente al Camino Vecinal por medio con la fracción diez del plano; al Sureste Adela Casariego Sosa: y al Oeste Arroyo Parao.

En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho a oponerse a esta gestión para que comparezcan dentro del término legal a deducirlo ante este Juzgado. — A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Treinta y Tres, cinco de julio de mil novecientos ochenta y ocho — Dra. María del Carmen Díaz Sierra. Juez de Paz.

21) N$ 6.000,00 10|pub. 26949 Set.26-v.oct.7.

22 - Sociedades de Responsabilidad Limitada

VIAJES BRAGLIA S.R.L.

Modificación parcial de 27|11.87.
Inscripción: N.o 1008 F.o 3801 v. L.o 1 el 16|8|88.
Se modificaron artículos 7 y 8 y se anula la cláusula 19a. del contrato original.

22) N$ 3.600,00 10|pub. 26558 Set.21-v.oct.4

M.G. EDITORES S.R.L.

Contrato: 12|8|1988.
Inscripción: 23 agosto 1988 N.o 1054 F.o 3974 L.o 1.
Socios: JOSE MARIA MONTES PEREZ LUIS ALBERTO MACHADO GONZALEZ.
Capital: N$ 300.000.
Plazo: 2 años prorrogable.
Objeto: Edición y comercialización de material científico, compraventa de bienes.
Administración: Indistintamente.
Domicilio: Montevideo.

22) N$ 3.600,00 10|pub. 26625 Set.21-v.oct.4.

HITECH INTERNATIONAL Co. LTDA.

Contrato: 5|8|88.
Inscripción: N.o 996 F.o 3753 L.o 1.
Socios: ANA MARIA DELGADO TRIAS; GLORIA IRIS ALAMO MENDIOLA; LAURA ALEJANDRA SANCHEZ PEREZ.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Importación, exportación y comercialización de: repuestos y accesorios automotores, lubricantes; asesoramientos sobre: marketing, lubricación y mantenimiento industrial.
Capital: N$ 300.000, Ana Delgado: N$ 100.000, Gloria Alamo: N$ 50.000, Laura Sánchez: nuevos pesos 150.000.
Plazo: 2 años prorrogable automáticamente.
Administración: Conjuntamente Ana Delgado y Laura Sánchez.

22) N$ 6.000,00 10|pub. 26606 Set.21-v.oct.4.

GONZALEZ Y MESA LIMITADA

Cesión de cuotas sociales de 27 julio 1988 retroactivo al 1.o julio 1988.
Registro Pco. y Gral. Comercio número 1326 F.o 4882 L.o 3 de Contratos.
MARIA LINA BENTANCOR CARDOZO y MARCELO DANIEL SANCHEZ BELTRAN cedieron total participaciones sociales a Juan Carlos Nicolón Olivera y Estela Julia Rossi Nicolón.

22) N$ 4.800,00 10|pub. 26604 Set.21-v.oct.4.

COLORES LTDA.

Contrato: 30|8|88.
Inscripción: N.o 1343 F.o 4952 v. L.o 3 de Contratos.
Capital: N$ 300.000 por partes iguales.
Socios: GUILLERMO ANTONIO ROELES CASTRO y MARIA FERNANDA ALBISTUR AIRES.
Plazo: 2 años prorrogable.
Administración: Indistinta.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Fotografía y comunicación visual y todo lo afín.

22) N$ 3.600,00 10|pub. 26603 Set.21-v.oct.4.

FIAT RIVERA LIMITADA

Modificación de contrato y cesiones de cuotas
Cedentes: LUIS ERNESTO MARSIGLIA; CAROLA ZULEMA MARSIGLIA; ENRIQUE GARCIA VIGNONE; DANIEL ENRIQUE GARCIA FERNANDEZ y MARIA ISABEL GARCIA FERNANDEZ.
Cesionarios: Héctor García Vignone, Alvaro Martínez Lingeri, María Alba Varela y Beatriz Liliana Botasini.
Contrato: 30|6|88 inscripto N.o 1371 F.o 5050 L.o 3 de Contratos.
Administración: Héctor García y Alvaro Martínez indistintamente.
Modificaciones: Cláusula segunda, tercera, cuarta, sexta.

22) N$ 6.000,00 10|pub. 26566 Set.21-v.oct.4.

LASER LTDA.

Contrato: 5 de setiembre de 1988.
Inscripción: N.o 1179 folio 4458 v. Libro 2 de Contratos.
Socios: EBIDELIA GANDINI MUÑOZ y EDISON TOMAS MARROCHE GANDINI.
Objeto: Giro en el ramo de salón, papelería, mercería, juguetería y receptoría de tintorería.
Capital: N$ 400.000.
Administración: Indistinta.
Plazo: Dos años prorrogable.
Domicilio: Montevideo.

22) N$ 3.600,00 10|pub. 26559 Set.21-v.oct.4.

PRISMA LIMITADA

Contrato: 31 de agosto de 1988.
Inscripción: N.o 1362 folio 5020 libro 3.
Socios: DOLORES REDONDO de ZABALZA y GUILLERMO ZABALZA REDONDO.
Objeto: Kiosko y afines; compra, venta, comercialización e industrialización toda clase de bienes.
Plazo: 5 años prorrogable.
Capital: N$ 300.000.
Domicilio: Montevideo.
Administrador: Guillermo Zabalza Redondo.

22) N$ 3.600,00 10|pub. 26560 Set.21-v.oct.4.

MAR. TIERRA. AIR CARGO S.R.L.
Contrato: 12.8.88.
Registro Nº 1113, Fº 4203, Libro 1.
Socios: OMAR VICENTE RODRIGUEZ RODRIGUEZ y SUSANA ADELINA LANZILLOTTI SCIARRA.
Capital: N$ 300.000,00.
Objeto: Transporte de cargas por vía marítima, terrestre y aérea y anexos.
Administración: Omar Vicente Rodríguez Rodríguez.
Plazo: 2 años, prorrogable por un año.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 3.600,00 10|pub. 27053 Set.26-v.oct.7.

ESCRITORIO NUBIMAR S.R.L.
Contrato: 1º|9|88.
Socios: ALBERTO GONZALEZ RODRIGUEZ y MANUEL SEVERO MENA.
Domicilio: Agraciada 491.
Objeto: I) La realización de trámites, gestiones y|o declaraciones simples o juradas ante Oficinas Públicas, Bancos Oficiales y|o privados. II) Liquidación de Impuestos. III) Actividades de Contabilidad en general. IV) Inmobiliaria, Administración de Propiedades, intermediación en compra-venta de muebles, inmuebles, muebles y semovientes, así como todo tipo de negocios rurales, agropecuarios o industriales, V) Ejercer representaciones, comisiones y consignaciones. VI) Comprar, vender, permutar, vender bienes muebles o inmuebles en general. VII) Importación, exportación y comercialización de bienes en general.
Plazo: 1 año.
Capital: N$ 300.000,00.
Administración: Los dos socios.
22) N$ 7.200,00 10|pub. 26951 Set.26-v.oct.7.

JUAN EDUARDO S. R. L.
Razón Social: "Juan Eduardo S. R. L.
Denominación: "Ronda de Serenos".
Contrato: 9|9|1988.
Socios. JOSE DARIO CARDOZO VALDEZ y MARY IVONNE MEGGET BORGES.
Domicilio: Treinta y Tres Orientales Nº 1204 Apto. 301.
Objeto: a) Vigilancia y cuidado de las personas y sus bienes, muebles o inmuebles durante las horas de descanso; b) Colaboración con los usuarios de la vía pública, especialmente, niños, jóvenes, damas y ancianos; c) Ejercer representaciones, comisiones, y consignaciones; d) Comprar, vender, permutar, bienes muebles e inmuebles en general.
Plazo: 1 año.
Capital: N$ 300.000,00.
Administración: Los socios indistintamente.
22) N$ 6.600,00 10|pub. 26950 Set.26-v.oct.7.

PETROMOVIL LIMITADA
PRORROGA DE PLAZO

Registro Público y General de Comercio presentado el 24 de agosto de 1988.
Inscripción Nº 1072 al folio 3913 vto., Libro Nº 2 de Contratos.
El plazo original de cinco años se prorroga hasta el 31 de diciembre de 1989, haciéndose constar que la validez de esta prórroga se retrotrae al 31 de diciembre de 1984.
A partir del 1º de enero de 1990 el plazo será renovado automáticamente por cinco años.
Al vencimiento, si no hay expresa oposición de los socios, el plazo se renovará por períodos quinquenales.
Contrato original inscripto con el Nº 78 a folio 281, Libro Nº 3, fecha 13 de febrero de 1980 y su reforma con el Nº 950 al folio 3571 del mismo Libro Nº 3 de Contratos, el 4 de octubre de 1984.
22) N$ 9.600,00 10|pub. 24676 Set.26-v.oct.7.

ALUMIL S.R.L.
CESION DE CUOTAS
Contrato: 26 de octubre de 1987
Inscripción: Nº 1546, Fº 5812 v., Libro 1.
Cedente: RAMON ISRAEL TABAREZ.
Cesionarios: Juan Angel Gómez Pietraroia, Jorge Ayala y Eduardo Liandro Espino Corrales.
Cuotas cedidas: 15.
22) N$ 3.600,00 10|pub. 25969 Set.26-v.oct.7.

CORDOBA ALUMINIO LIMITADA
Contrato: 11|8|1988.
Inscripción: Nº 1338, Fo. 4930, Lo. 3 Cont.
Socios: ANIBAL GUMERCINDO BAZAN SUAREZ y YAMANDU RODRIGUEZ CARRION.
Objeto: Aluminio, Carpintería de Aluminio, y afines.
Plazo: 2 años, prorrogable.
Administración: los Socios en forma conjunta.
Domicilio: Montevideo.
Capital: N$ 320.000,00.
22) N$ 1.600,00 10|pub. 27052 Set.26-v.oct.7.

ACQUAMAT LTDA
Contrato de fecha 9|8|88, inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el número 1367 al Fo. 5041 v. del Lo. 3 de Contratos.
Socios: LUIS ARZUAGA GONZALEZ DE LA GALEA y MILTON MARIO FERLA DELOR.
Capital: N$ 400.000,00.
Administración: indistinta.
Plazo: 2 años.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Venta de todo tipo de maquinarias, compra, alquiler, fabricación, reparación, importación y exportación.
22) N$ 4.800,00 10|pub. 27030 Set.26-v.oct.7.

DROMOS S.R.L.

Contrato: 23|8|88, Insc. Nº 1110, Fo. 4070 v. Lo. 2 de Contratos.
Socios: JOSE DE SOTO RICCI y GERARDO GUZMAN PEREZ SOSA.
Objeto: Construcción y anexos derivados.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: dos años, prorrogable.
Capital: N$ 400.000,00.
Administración: indistinta.
22) N$ 3.600,00 10|pub. 27026 Set.26-v.oct.7.

AMARAL Y FERNANDEZ
SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Contrato: 31 de agosto de 1988.
Socias: RAQUEL MARIA AMARAL RUBIO y MARIA LUISA FERNANDEZ ACEVEDO.
Objeto: Venta de cigarrillos, golosinas y Artículos Escolares, etc.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 1 año, prorrogable automáticamente.
Capital: N$ 300.000,00 aportado en partes iguales.
Administración: a cargo de María Luisa Fernández Acevedo.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio Nº 1160, Fo. 4391 del Lo. 1 de Contratos.
22) N$ 4.800.00 10|pub. 27009 Set.26-v.oct.7.

FABIMAR LTDA.

Contrato: 24 agosto 1988.
Inscripción: Nº 1116, Fo. 4092 vto., Lo. 2.
Socios: BEATRIZ SAETTONE ZUNINO y NESTOR BASSETTI BARCELO.
Objeto: Venta de alimentos. distribución de artículos en general.
Capital: N$ 300.000,00 (N$ 200.000,00. Nuevos pesos 100.000,00).
Administración: Beatriz Saettone.
Plazo: 2 años, prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 3 600.00 10|pub. 27007 Set.26-v.oct.7.

DE LEON Y MOURAT LIMITADA
CESION
Por documento del 4 de agosto de 1988, JUANA ORDOQUI DE DE LEON, cede a Javier De León Ordoqui, quien adquiere, la totalidad de las cuotas que le pertenecen en la sociedad.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio: Nº 1044, Fo. 3815, Lo. Nº 2 de Contratos el 10 de agosto de 1988.
22) N$ 3.600,00 10|pub. 27006 Set.26-v.oct.7.

ELECTRONICA MEDICA E INDUSTRIAL LTDA.
Contrato: 7 de setiembre de 1988.
Inscripción: Nº 1376, Fo. 5076, vto., Lo. 3.
Socios: ALFREDO ANTONIO SABATELLA MARTINO y ANGEL RICARDO LARRAMENDI LARROCA
Objeto: Mantenimiento de equipos electrónicos y electromecánicos.
Plazo: cincuenta años.
Capital: N$ 30.000,00 partes iguales.
Administración: Indistinta.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 3.600,00 10|pub. 27005 Set.26-v.oct.7.

SHIMA PANDO LTDA.

Contrato: 29 de julio de 1988.
Registro de Comercio de Canelones con el número 203 al Fo 840/843, Año 1988.
Socios: JOSE ALBERTO CAÑETTE y WALTER MARIA MACHADO RODRIGUEZ.
Capital: N$ 300.000,00, aportado por partes iguales.
Plazo: 1 año, prorrogable automáticamente.
Administración: José Alberto Cañette.
Objeto: Higiene industrial y doméstica, fumigaciones y desratización.
Domicilio: Pando (Canelones).
22) N$ 4.800,00 10|pub. 26976 Set.26-v.oct.7.

NANCY LTDA.
CESION DE CUOTAS

Contrato: 27 de julio de 1988.
Inscripción: Nº 1204 al Fo. 4439 del Lo. 3 de Contratos.
Cedentes: JOSE LUIS GONZALEZ GONZALEZ e IHARA SILVA.
Cesionarios: Walter Nelson Arenas Altez, Raúl Antonio Rodríguez Perona y Gabriel Eduardo Rodríguez Perona.
Administración: Cualquiera de los socios conjunta o separadamente.
22) N$ 3.600.00 10|pub. 27004 Set.26-v.oct.7.

DIPE LIMITADA

Contrato: 12 de setiembre de 1988.
Inscripción: Nº 1228, Fo. 4629, Lo. 1 de Contratos.
Socios: PEDRO GARCIA FLORES y MARIA NOVO GOMEZ.
Objeto: Ejercicio del comercio, por compraventa, industrialización, importación, exportación de mercaderías y materias primas, representaciones.
Capital: N$ 300.000,00.
Administración: a cualquier socio.
Plazo: 1 año, prorrogable por igual período.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 3.600,00 10|pub. 26989 Set.26-v.oct.7.

VIZA CONSTRUCCIONES S.R.L.
CESION DE CUOTAS Y MODIFICACION DE CONTRATO

Contrato: 12 de agosto, 1988.
Inscripción: Nº 1153, Fo. 4360, Lo. 1.
Cedentes: ALEXANDER DAVID VILLAGRAN PEREZ y NANCY GABRIELA CURBELO OLIVERI.
Cesionarios: Carlos Alberto Zaltzman Acosta y Lara y Jesús Varona González.
Modificación: administración será ejercida por Carlos Zaltzman y Jesús Varona, actuando conjuntamente.
22) N$ 3.600,00 10|pub. 26988 Set.26-v.oct.7.

MAFFEI LIMITADA

Contrato: 4 de julio de 1988.
Registro de Comercio de Canelones, Nº 169, Fo. 696/699, año 1988.
Socios: ANGEL (único) MAFFEI MENDIZABAL; ELOY MAFFEI UCAR; JORGE DANIEL MAFFEI UCAR y MARIA ESTHER MAFFEI UCAR.
Capital: N$ 300.000,00.
Plazo: un año prorrogable automáticamente.
Administración: Angel Maffei Mendizabal.
Objeto: Venta y distribución de Raciones y Fletes.
Domicilio: Ruta 74 y Ruta 8, Villa Hermosa, 16ª Sección Judicial de Canelones.
22) N$ 4.800,00 10|pub. 26975 Set.26-v.oct.7.

C. G. PRODUCCIONES LTDA.
CESION DE CUOTA

Contrato: 6.9.88.
Inscripción: Nº 1197, Fº 4526, Libro 1.
Cedente: CARLOS ALFREDO LABORDE.
Cesionario: Nelson Jorge Loyarte Frais.
22) N$ 2.400,00 10|pub. 27094 Set.26-v.oct.7.

CONSTRUCCIONES BELL-MONT LTDA.
CESION DE CUOTA
Fecha: 16 de julio de 1984.
SERGIO LUIS BELLORA, cede a Humberto Bellora 35 cuotas y 70 cuotas a Teresita Madeot.
Registro: Nº 645 folio 2403, Libro 2 de Contratos.
22) N$ 3.600,00 10|pub. 26990 Set.26-v.oct.7.

SO.MET. LTDA.

CESION DE CUOTAS Y MODIFICACION DE CONTRATO
Contrato: 31 de mayo de 1988.
Inscripción: Nº 941, Fo. 3543 vto., Lo. 3 de Contratos.
Cedentes: FAUSTINO LORENZO MAQUEIRA PEREZ, ROGELIO ADEMAR DAVILA ROJO, EDEN RAMON PEREZ PAIS, VICTOR JORGE AMARILLO SOSA, ATILIO VARGAS ASCONA, LUIS ALBERTO LINARES, JUAN ANGEL MAQUIEIRA GUIZZONI.
Cesionarios: Walter Edison Alvarez Chiarle, Arturo Ruben Alberti Escobar, Fernando González Casos, Daniel Britos Nantes.
Modificación: Administración a cargo de Directorio integrado por todos los socios.
Representación dos integrantes de Directorio, actuando conjuntamente.
22) N$ 6.000,00 10|pub. 26991 Set.26-v.oct.7.

ARCA LTDA.
CESION DE CUOTAS

Contrato: 17|XI|87.
Inscrip.: Nº 1612, folio 123 v., L. 3.
Cedentes: SERGIO ALVAREZ IVANAUSKAS, DANIEL REMO ANTONEELC JAURES ROBERTO RAFAEL CUELLO y PEDRO REYES SOTO.
Cesionarios: Luis Alberto Larrosa y Teresa Yolanda Romero.
22) N$ 3.600 00 10|pub. 25610 Set.20-v.oct.3.

TROPICAL S. R. L.
CESION DE CUOTAS
Y MODIFICACION DE CONTRATO

Contrato: Paysandú, 17 de marzo de 1988.
Inscripción: Nº 80, folio 323, Libro LIX.
Cedente: SERGIO BERNARDO MACHAO.
Cesionarios: Federico Krauss y Eduardo Lopepé.
Modificación de Contrato: Se modifica: a) Domicilio: 25 de Mayo Nº 1315; b) Administración: Eduardo Lopepé Bartaburu.
22) N$ 3.600,00 10|pub 26373 Set 20-v.oct.3.

AXIS LTDA.
CESIONES DE CUOTAS SOCIALES

Fecha: 23|8|88.
Inscripción: Nº 1115, folio 4211 vuelto, Libro Nº 1.
Cedentes: SANDRA MARIA ARIS ALONSO (34 cuotas) y CARLOS ALBERTO RIVERO CASTILLO (34 cuotas).
Cesionario: Enrique Oscar de Salvo Iribarne.
22) N$ 2.400,00 10|pub. 26413 Set.20-v.oct.3.

MUNDO PLAST LTDA.
CESION TOTAL DE CUOTAS SOCIALES

Contrato: 1|8|88.
Inscripción: Nº 1067, Fº 4026 vto., Libro 1.
Cedente: ERNESTO LIURNER ALOY.
Cesionaria: Graciela Liurener Aloy.
22) N$ 2.400,00 10|pub. 26003 Set.20-v.oct.3.

EUROMUNDO S. R. L.
CESION DE CUOTA SOCIAL

Contrato: 17|8|1988.
Inscripción: Nº 1311, folio 4828 Vto. Libro 3.
Cedentes: ALBERTO KULYS SERVITYS y MERI GARCIA (50 o|o de sus acciones).
Cesionario: Walter Zeinal Aljadeff
22) N$ 2.400,00 10|pub. 25964 Set.20-v.oct.3.

CESION DE CUOTAS SOCIALES
Y MODIFICACION

Contrato: 25|4|88.
Inscripción: Nº 25 del folio 110 al 112, Registro de Comercio de Tacuarembó.
Cedente: WALTER DANIEL TEXEIRA.
Cesionario: Dardo Zaballa Alvez.
Modificación: Cláusula 8ª, en lugar de 250 cuotas correspondía 50 cuotas
22) N$ 3.600,00 10|pub. 26399 Set.20-v.oct.3.

PETTIROSSI S.R.L.

Contrato: 17|8|88.
Inscripción: Nº 1121, folio 4107, libro 2 Contratos.
Socios: COSTANTE GAETANO PETTIROSSI LIBARDI ANGELO PETTIROSSI LIBARDI y LUCIANO ANGEL PETTIROSSI GIACOMELLI.
Administración: indistinta.
Capital: N$ 300 000 00.
Plazo: 5 años prorrogable.
Objeto: Impresión offset y fotomecánica, afines, importación, exportación.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 3.600,00 10|pub. 25631 Set.20-v.oct.3.

GALL ROSS S.R.L.

Contrato: 1|7|88.
Inscripción: Nº 979, folio 3621, Lº 3 Contratos.
Socios: WALTER RUBENS GALLO NAVONE e ISABEL CARMEN ROSSATTI ALARIO.
Administración: indistinta.
Capital: N$ 304 000.00.
Plazo: 2 años prorrogable.
Objeto: Fábrica cortinas de enrollar y todo tipo carpintería afines. Importación exportación.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 3.600,00 10|pub. 25632 Set.20-v.oct.3.

ERACAR S. R. L.

Cesión: 13 de julio de 1988.
Inscripción: N.o 100 folios 380 a 384, Registro Público de Comercio de Colonia.
Cedentes: CRISTINA MORFINO de RODRIGUEZ 23 cuotas. HELVECIA AVELINO de RODRIGUEZ 2 cuotas.
Cesionario: Claudio González
Administración: Claudio González
22) N$ 3.600,00 10|pub. 26466 Set.20-v.oct.3.

VIMA LIMITADA

Contrato: 30 junio 1988.
Registro: Nº 991, folio 3733 Lº 1.
Socios: GERARDO EMILIO HORVATH MARTINEZ ANTONIO DEUS GUARDIA, DIANA SELVA SPATAKIS OLIVER, MARIO BARBOSA, MARIA DEL ROSARIO DEL RIO AVELLA MIRNA SIERRA VALLADARES y ANA MARIA EZEIZA.
Capital: N$ 490.000,00 por partes iguales.
Plazo: 2 años prorrogable.
Objeto: Ejercer el comercio en el ramo de la industria de la construcción y anexos.
Administración: 2 socios conjuntamente.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 4.800,00 10|pub. 25634 Set.20-v oct.3.

UNIDAD CARDIORRESPIRATORIA MOVIL SALTO LTDA.

CESION DE CUOTA SOCIAL Y MODIFICACION PARCIAL DE CONTRATO SOCIAL

Contrato: 31|7|88.
Inscripto: Registro Público Comercio Salto, N o 56, folios 228|230 vuelto, L.o I.
Cedente: GRACIELA BEATRIZ BERTOLOTTO LAGRECA
Cesionarios: Aníbal Gómez Pereira Hugo Oloizola Carlos Gabrielli, José Luis Bertolotto, Juan José Leal, Bernabé Bentancur. Adquieren la totalidad de la cuota social, por partes iguales.
Capital: N$ 300.000,00, dividido en 60 cuotas de N$ 5 000,00 cada una.
Administradores: Aníbal Gómez Pereira, Juan José Leal y Carlos Gabrielli, actuando conjuntamente
22) N$ 6.000,00 10|pub. 26476 Set.20-v.oct.3.

INDUSTRIAS ELECTROMECANICAS S. R. L.

Contrato: 18|8|1988.
Inscripción: N.o 61, folios 245|247, Libro I Contratos. Registro Público de Comercio de Salto
Socios: JOSE LUIS AMORIM TAVELLA y JUAN VICENTE ALBINI IRIÑIZ.
Capital: N$ 500.00,00, partes iguales.
Administradores: José Luis Amorim Tavella y Juan Vicente Albini Iriñiz. conjuntamente.
Objeto: Explotación de negocios relacionados con la electricidad y la mecánica en todas sus formas y manifestaciones
Domicilio: Salto.
Plazo: 2 años, prorrogable automáticamente por períodos de un año.
22) N$ 4 800 00 10|pub. 26473 Set.20-v.oct.3.

YES S. R. L.

Contrato: 1º de agosto de 1988.
Inscripción: Nº 54, Folios 219 a 22 vuelto. Libro I Contratos.
Socios: BLANCA AZUCENA PEREZ SILVA, OSCAR OMAR RODRIGUEZ SEVERO ALEXANDRA MARIA CAMACHO PEREZ y JOSE NESTOR CAMACHO PEREZ.
Domicilio: Salto.
Capital: Nuevos Pesos trescientos mil (Nuevos pesos 300 000,00).
Plazo: Dos años prorrogable automáticamente.
Administración: Blanca Azucena Pérez Silva, Oscar Omar Rodríguez Severo y Alexandra María Camacho Pérez en forma conjunta.
22) N$ 4.800,00 10|pub. 26474 Set.20-v.oct.3.

MOTEL S. R. L.

Contrato: 1º|8|1988.
Inscripción: Registro de Comercio de Artigas N.o 33, folio 122, Libro 7 el 26|8|88.
Socios: NELIDA IDA SCARRONE SOUZA REIS y ALVARO ENRIQUE PIROTTO GIACOMETTI.
Capital: N$ 400 000.00.
Plazo: 1 año prorrogable por períodos iguales.
Administración: Ambos socios conjuntamente.
Objeto: Casa de huéspedes y|o casa de citas, etcétera.
Domicilio: Artigas.
22) N$ 4.800,00 10|pub. 26472 Set 20-v.oct.3.

LUBRINORTE S. R. L.

Contrato: 1º|8|988.
Inscripción: Nº 46. folios 190 a 193 vuelto. Libro 1 Contratos, Registro Público de Comercio de Salto.
Socios: PABLO JOSE MARZIOTTE GARCIA y ERNESTO RAMON CHOHUY ERRANDONEA.
Capital: N$ 400.000.00 por partes iguales.
Administración: Luis Enrique María Marziotet Campanella
Domicilio: Salto.
Objeto: Comercialización e industrialización de toda clase de bienes, mercaderías o servicios, importación, exportación. Actuar como comisionista, representante y|o consignataria. Realizar negocios agrícolas-ganaderos.
Plazo: 1 año prorrogable automáticamente.
22) N$ 4.800,00 10|pub. 26471 Set.20-v.oct.3.

FAMO LIMITADA

Contrato: 15|08|1988.
Inscripción: 26|08|88. Nº 1084 folio 4093, Libro Nº 1 Contratos.
Socios: SYLVIA FAVARO FUSCALDO y ANA MARIA MORENO HUERGA.
Capital: N$ 320.000,00 partes iguales.
Objeto: Importación, exportación, distribución y comercialización.
Plazo: Dos años prorrogable automáticamente.
Domicilio: Montevideo.
Administración: indistinta.
22) N$ 3.600,00 10|pub. 25633 Set.20-v.oct.3.

MECADIESEL S. R. L.

Contrato: 19|5|88.
Socios: PEDRO CERONI LARA, MANUEL ELOY OXLEY CASTRO, GILBERTO ELISEO CURBELO CIANCIO y RAMON ROGELIO BARGO MARTINEZ.
Objeto: Taller Mecánico, Importación, Exportación, Industrialización y Comercialización de todo tipo de bienes.
Capital: N$ 1:200.000.00.
Plazo: Dos años prorrogable automáticamente.
Administración: Bargo Martínez con cualquiera de los demás Socios
Domicilio: Montevideo.
Inscripción: Montevideo, 7 de junio de 1988 con el Nº 618 al folio 2286 vuelto del Libro 1 Contratos.
22) N$ 4.800,00 10|pub. 26457 Set.20-v.oct.3.

GOLOSINERIA 21 S. R. L.

Contrato: 22|8|988.
Inscripción: N.o 1.306 folio 4812 vto. Libro 3 de Contratos
Socios: LUIS PEDRO UBOLDI DI LORENZO, CARLOS ANDRES BAZ BENTANCOR y ELIAS JOSE HENAISE IRIGOYEN.
Plazo: 2 años prorrogable
Capital: N$ 300.000,00.
Administración: indistinta.
Objeto: Comercialización e industrialización de materias primas, mercaderías, bienes y servicios, importación y exportación.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 4.800 00 10|pub. 26458 Set.20-v.oct.3.

LOSER LTDA.

23|8|88: Contrato Inscripción 1065, folio 4022, Libro 1.
Capital: N$ 300.000,00
Socios aportes: PRER LTDA. y BLIS LTDA. partes iguales.
Objeto: Importación metales.
Plazo: 1 año, prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Indistinta.
22) N$ 2.400,00 10|pub. 26432 Set.20-v.oct.3.

BELGI LTDA.

23|8|88: Contrato Inscripción 1063, folio 4012, Libro 1.
Capital: N$ 300.000,00.
Socios aportes: PRER LTDA y BLIS LTDA. partes iguales.
Objeto: Importación metales.
Plazo: 1 año, prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Indistinta.
22) N$ 2.400,00 10|pub. 26433 Set.20-v.oct.3.

DABE HERMANOS LIMITADA

Contrato: 26|9|1987.
Inscripción: Nº 126, folio 493 al 498, Colonia.
Socios: INES DEL CARMEN DABE MAGRINI y JOSE HEBER DABE MAGRINI.
Capital: N$ 200.000,00.
Plazo: 1 año, prorrogable automáticamente.
Objeto: Compraventa de frutas y verduras, compraventas en general, representaciones, comisiones, consignaciones, distribuciones, importaciones, etc.
Administración: José Heber Dabe Magrini.
Domicilio: Carmelo
22) N$ 3.600,00 10|pub. 26278 Set.20-v.oct.3.

ANADOR LIMITADA

Contrato: 29|8|1988
Inscripción: Nº 1335, folio 4915, Libro 3.
Socios: NELSON JESUS DELL'OCA CURBELO y ALICIA MONICA MAGGIO CHELL.
Objeto: Distribución, compra, venta, comercialización, producción, fabricación de mercaderías, materias primas, bienes y derechos, intermediación, servicios, transportes
Domicilio: Montevideo.
Capital: N$ 300.000,00.
Plazo: 2 años, prorrogable.
Administración: Indistinta.
22) N$ 3.600,00 10|pub. 26437 Set.20-v.oct.3.

ESTELA' S.R.L.

Contrato: 21 de julio de 1988.
Inscripción: Nº 1055, Fº 3855 vto., Lº 2 de Contratos, el 22 de agosto de 1988.
Socios: STELLA MEDEROS y AGUSTIN ALGORTA.
Objeto: Adquisición, venta y arrendamiento de inmuebles.
Capital: N$ 300.000,00.
Duración: Dos años, prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Conjunta.
22) N$ 3.600,00 10|pub. 24772 Set.15-v.set.28

PLAY BIT S.R.L.

Contrato: 1º setiembre 1988.
Inscripción: Nº 1345, Fº 4959 v., Libro 3.
Socios: ENRIQUE MARIO MARGENAT GIRIBALDI, HUGO MARIO GONZALEZ PATRONE y PEDRO ANGEL MORINICO TAVICCO.
Domicilio: Rivera 4517, Montevideo.
Plazo: 2 años, prorrogable.
Objeto: Arrendamiento, fabricación, venta, importación y exportación de equipos y sistemas eléctricos, electrónicos, electromecánicos, mecánicos en general y todo tipo de mercaderías.
Capital: N$ 360.000,00.
Administración: Por los socios indistintamente.
22) N$4.800,00 10|pub. 25558 Set.15-v.set.28.

PRODUR LTDA.
CESION DE CUOTA

Contrato: 5 julio 1988.
Inscripción: Nº 1012, Fº 3736 v., Libro 2.
Cedente: ANGEL MAURO SELLANES.
Cesionario: Luis Mario Sellanes.
22) N$ 2.400,00 10|pub. 25554 Set.15-v.set.28.

GRIJGIERZCHIK HNOS. LTDA.

Contrato: 14 de octubre de 1987.
Inscripción: 23.10.1987, Nº 236, Fº 880/883.
Socios: VILLIAM VICTOR GRIJGIERZCHIK PRATTO y JULIO CESAR GRIJGIERZCHIK PRATTO.
Objeto: Construcción y afines.
Plazo: 2 años, prorrogable automáticamente.
Capital: N$ 200.000,00 m/n.
Administración: Indistinta.
Domicilio: Departamento de Canelones.
22) N$ 3.600,00 10|pub. 25544 Set.15-v.set.28.

AUDIO TRACK S.R.L.

Contrato de fecha 20 de noviembre de 1987, inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el Nº 355 al Fº 1342 del Libro Nº 3 de Contratos.
Socios: FERNANDO EUGENIO MABIL HERNANDEZ y RICARDO REY ANTONIO FERNANDEZ MOCCIA.
Capital: N$ 180.000,00.
Administración: Fernando Eugenio Mabil Hernández.
Plazo: 20 años, a contar de 20|11|1987.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Laboratorio técnico de grabaciones de audio y video publicitario y comercialización.
22) N$ 4.800,00 10|pub. 25510 Set.15-v.set.28.

TRACK LTDA.
CESION DE CUOTA

Contrato: 3.11.86.
Inscripción: Nº 858, Fº 3232, Lº 1 de Contratos 15 7.88.
Cedente: MARTIN LEON LABORDE OYENARD.
Cesionario: Gerardo Martín Laborde De Caro, adquiere 16 cuotas sociales.
22) N$ 2.400,00 10|pub. 25505 Set.15-v.set.28.

LEAL Y BONINI LTDA.
CESION DE CUOTAS

Contrato: 24|8|1988
Inscripción: Nº 1285, folio 4742 vuelto, Libro Nº 3 Contratos
Cedente: JORGE OSCAR BONINI LAMBERT.
Cesionaria: Marta Ester Bonini Roldán-Verges.
22) N$ 2 400,00 10|pub. 25605 Set.15-v.set.28.

SELECTOR S. R. L.

Contrato: 1º de agosto de 1988.
Registro Público y General de Comercio número 1079, folio 3944 vuelto, Libro 2.
Socio: STELLA DI CUNTO y TOMAS ANGELORO.
Capital: N$ 300 000,00
Domicilio: Arrieta 3348.
Objeto: Prestación de servicios.
Administración: Indistinta.
Plazo: Dos años, prorrogable.
22) N$ 3.600,00 10|pub. 25589 Set.15-v.set.28.

THANDIL LTDA.

Contrato: 16 de agosto de 1988.
Inscripción: N.o 1.083 folio 4088 Libro 1.
Socios. ELENA AIDA POSE COMOTTO y GUSTAVO MARTINOVIC DUTRA.
Objeto: Importación, exportación, representación, consignación y fabricación de toda clase de calzado, marroquinería y prendas de vestir.
Plazo 2 años, prorrogable
Domicilio. Montevideo,
Capital: N$ 320.000,00.
Administración: Indistinta.
22) N$ 3.600,00 10|pub. 25419 Set.15-v.set.28.

PANADERIA COMPOSTELANA S. R. L.
CESION DE CUOTAS

Fecha: 9 de enero de 1987.
Inscr N.o 1262 folio 4653 libro 3.
Cedentes. WALTER CHAPE PAIS y RICHARD LISCANO PAREJA.
Cesionarios: Ruben Walter Pereyra y María del Rosario Perera.
22) N$ 2.400,00 10|pub. 25351 Set.15-v set.28.

GALAMAR LIMITADA

Contrato: 22 agosto de 1988.
Inscripción: N.o 1.085 folio 3965 vto. Libro 2 de Contratos.
Socios: JOSE GABRIEL DA SILVA TAVARES MARINHO, JULIO HECTOR HERRERA NOCETTI, MARIA CRISTINA DA COSTA MONICA NILDA MIRANDA, MARIO NELSON LAMANNA ACEVEDO, HUGO EFRAIN GALVAN CASCO.
Objeto: a) Gestores ante Aduanas: Importación, exportación, tránsito, reembarco, trasbordo.
b) Comercialización de bienes y servicios en ramas: Textil, transporte, comunicaciones, automotriz, alimentación, etc.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 2 años.
Capital: N$ 400.000,00.
Administración: Indistinta, para determinados actos conjunta.
22) N$ 6.000,00 10|pub. 25459 Set.15-v.set.28.

FABENPLAST S.R.L.
CESION DE CUOTA

Contrato del 1º de enero de 1984, inscripto en Registro Público y General de Comercio con el Nº 147, Fº 535, Libro 3.
Socios: ANA MARIA ANGENSCHEIDT RICCI, ARIEL PAOLILLO y RAQUEL PIÑEYRUA, ceden a Edgardo Pizzano Vecchini y Rolando Pizzano Vecchini la totalidad de sus cuotas.
22) N$ 3.600,00 10|pub. 25570 Set.15-v.set 28.

SATRIANO S.R.L.
MODIFICACION DE CONTRATO

Documento: 22|9|82.
Inscripción Registro Público y General de Comercio número 960 Folio 3.446. Libro 3.
Modificación: Nueva administración: Raquel María Langone Miceli, Nicolás Martinotti García y Francisco Langone Cavallo, indistintamente.
22) N$ 3.600.00 10|pub. 25813 Set.15.v.set.28.

P. P. R. LIMITADA
CESION DE CUOTAS SOCIALES

Documento suscrito el 6 de julio de 1987 e inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el Nº 833, al folio 3122 vuelto del Libro 1 de Contratos.
Cedentes: ROGELIO HIPOLITO TORRES BUENAHORA y MARIA VICTORIA RAFFO LINDSAY.
Cesionarios: María Teresa Schettini Grillo y Gladys Clark Schettini.
Capital social: N$ 50.000,00 (50 cuotas de nuevos pesos 1.000,00 cada una).
Corresponde a la Sra. Schettini Grillo 25 cuotas y a la Srta. Clark Schettini 25 cuotas.
22) N$ 7.200,00 10|pub. 24283 Set.15-v.set.28

CINTOPLOM URUGUAY S.R.L.

MODIFICACION DE RAZON SOCIAL

Declaratoria: 7 de junio de 1988.
Razón social: "Cintoplom Uruguay S.R.L.".
Inscripción: Nº 1079, folio 3974 v. Lº 3 de Contratos
22) N$ 2.400,00 10|pub. 25017 Set.15-v.set.28.

EUSKALPAN LTDA.

Contrato: 12 de julio de 1988.
Inscripción: No. 1070, Folio 3.908, Libro 2.
Socios: CARLOS MARIA OHOLEGUY MORO y ALBA FABERNE GONZALEZ.
Objeto: Venta de comestibles.
Plazo: 100 años.
Administración: Los 2 socios indistintamente.
Domicilio: Montevideo.
Capital: N$ 304 000.00 por partes iguales.
22) N$ 3.600,00 10|pub. 24526 Set.8-v.set.21.

FARCO LTDA.

Contrato: 26|08|1988.
Inscripción: 1113|4081|2.
Socios. GHOLAMALI FARSI y CELIO DE ANDRADE.
Capital: N$ 320.000 00 por partes iguales.
Objeto: Tecnología, alimentación y afines, importación, exportación.
Administración: Indistinta.
Plazo: 99 años.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 3.600,00 10|pub. 25209 Set 13-v set 26.

GRACEL Y FIRPO S.R.L.
REGULARIZACION

Contrato: 3|8|88.
Inscripción: San José. Nº 30 folio 145. Tomo XVIII Sección Contratos.
Socios: MARIO CESAR GRACEL LIZASO y JUAN ANTONIO FIRPO SERENA.
Capital: N$ 420.000 00 partes iguales.
Domicilio: San José.
Administración: Indistinta.
Objeto: Explotación establecimiento comercial en el ramo de estación de servicio, venta de lubricantes y repuestos. Instalado en Ruta 3 km. 92.
Plazo: 35 años a partir del 30|9|959 prorrogable automáticamente.
22) N$ 6.000,00 10|pub. 25196 Set.13-v set 26.

LIS SRL
CESION DE CUOTAS Y MODIFICACION

Contrato: 1|6|86.
Inscripción: Nº 920, folio 3392, Libro 3.
Cedentes: JOSE CIRIO PUIG y JOSE CIRIO JULIAN.
Cesionarios: José Cirio Puig José Cirio Julián Irene Julián Mónica Castaño Yanoukjian y José Añón Sarciada.
Administración: José Cirio Puig.
22) N$ 3.600.00 10|pub. 21083 Set 13-v set 26.

GARSA S.R.L.

Contrato: 23|8|88.
Inscripción: Nº 1127, folio 4133, Lº 2.
Objeto: Repuestos, accesorios y audio de automotores, artículos destinados a la protección solar de inmuebles y automotores y afines.
Socios: ANDRES GABRIEL GARBARINO CORBO y MARTA SARAVIA IRABEDRA.
Capital: N$ 300 000.00
Administración: Indistinta excepto enajenación de inmuebles, comercios y automotores en que actuarán conjuntamente.
Plazo: 30 años con derecho a renuncia cada 2 años.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 4.800 00 10|pub. 25160 Set.13-v set 26.

ALANWARE LTDA.

Contrato: 31 agosto 1988.
Inscripción: No. 1284, Folio 4.739 vuelto. Libro 3.
Socios: MARGARITA LLADO y JULIO JAKOB.
Objeto: Importaciones Exportaciones y Representaciones.
Capital: N$ 300 000 00 por partes iguales.
Plazo: Un año prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Indistinta.
22) N$ 2.400.00 10|pub. 25252 Set.13-v.set.26.

SAMOC S.R.L.

Contrato: 11|8|1988.
Inscripción: Nº 1232, folio 4546. Lº 3.
Socios: LUIS EDUARDO COMAS SUSENA y MARIA DE LAS MERCEDES LEBRATO GONZALEZ.
Objeto: Venta y distribución de productos porcinos, chacinados, lácteos y sus derivados.
Plazo: 2 años prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
Capital: N$ 300 000.00
Administración: Indistinta
22) N$ 3 600,00 10|pub. 23258 Set.13-v set 26.

LOS MANANTIALES S.R.L.

CESION DE CUOTA

Contrato: 28|4|88.
Inscripción: Nº 39, folio 152, Fº XVIII.
Cedente: ALFREDO RODRIGUEZ.
Cesionarios: Eduardo Souteras, Luis Somma.
22) N$ 2.400 00 10|pub. 25152 Set.13-v set 26.

AGRO-ROSE S.R.L.

Contrato: 19 7 88.
Inscripción: Nº 995, folio 3748 v., Lº 1.
Socios: RUBENS EDGARDO MUSSO VITETTE y GABRIELA DIAZ MEDEIROS.
Capital: N$ 904 000,00.
Objeto: Industrialización y comercialización de materias primas y mercaderías de toda clase.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Indistinta.
Plazo: 100 años
22) N$ 3.600,00 10|pub. 25116 Set.13-v.set.26.

FAMACA S.R.L.

Cesión de cuota — Modificación contrato

Contrato: 1.o de julio 1988 Reg. Comercio N.o 1014 F.o 3712 v. L.o 2.
Cedente: WASHINGTON HUGO PULLOL QUIJANO cede toda su cuota.
Cesionario: Horacio Miguel Cremona Otazu.
Administración: Se modifica cláusula quinta: Administración indistinta.
22) N$ 3.600.00 10|pub. 26601 Set.21-v.oct.4

SEMICONDUCTOR S.R.L.

CESION DE CUOTAS

24 de agosto de 1988 Registro P. y G. de Comercio N.o 1318 F.o 4851 v. L.o 3.
BORIS PUYESKY y RAQUEL HAZAN de PUYESKY.
Cedieron a Igal Puyesky Hazán 15 o|o cada uno del capital social.
Administración: Los tres indistintamente.
22) N$ 3.600.00 10|pub. 26586 Set.21-v.oct.4.

LUISPE S.R.L.

CESION DE CUOTA

Contrato: 19|2|82.
Inscripción: N.o 495 F.o 1760 al 61 L.o 3 de Contratos.
Cedente: LILIA PINTO.
Cesionaria: Elsa Meicer.
22) N$ 2.400.00 10|pub. 26555 Set.21-v.oct.4

VIAJES BRAGLIA S.R.L.

CESION DE CUOTA

El 27|4|88 RAUL BASTON y MIRTHA o MIRTA NUBIA PEREZ ceden su cuota social en favor de Horacio Baston. Inscripta el 5|9|88 con el N.o 1319 F.o 4853 L.o 3.
22) N$ 3.600.00 10|pub. 26557 Set.21-v.oct.4.

POWER'S GYM LIMITADA

Contrato: 22|6|1988.
Inscripción: Nº 75, folios 289 a 292.
Socios: CESAR ANTONIO LUACES PEREDA, JOSE ANTONIO ALVAREZ BIDART, GABRIEL ARMANDO DIAZ NUSSPAUMER y EDGARDO DANIEL CALIGARI CALO.
Capital: N$ 310.000,00.
Objeto: La realización de actividades de educación física, tales como gimnasia, musculación, desarrollo corporal, fisisoculturismo, etc.
Plazo: Dos años, prorrogable.
Administración: César Antonio Luaces Pereda y José Antonio Alvarez Bidart, actuando conjuntamente.
Domicilio: Colonia.
22) N$ 4.800.00 10|pub. 25090 Set.12-v.set.23.

COLTA LTDA.

Contrato: 30|11|83.
Inscripción: N o 288 Folio 1016 v., 1021, Libro de Contrato (Juzgado Letrado de Primera Instancia de Canelones).
Socios: FEDERICO SUAREZ MANGINI; EDUARDO BARRIOS FERRO; ROBERTO TRICANICO y WILSON HERNANDEZ CRUZ.
Objeto: Explotación del transporte de pasajeros en ómnibus y otros v|o de turismo en cualquier medio de transporte.
Domicilio: La Paz.
Plazo: Dos años prorrogable automáticamente.
Capital: N$ 20.000.
Administración: Federico Suárez Mangini.
22) N$ 4.800.00 10|pub 26644 Set 21-v.oct.4.

GRAMADOS S.R.L.

Contrato: 22.08.88.
Inscripción: Nº 1086 al folio 4101 del Lº 1.
Socios: CARLOS JUSTO LEITES MUNIZ y MARIA ROSARIO TORRES MARTINEZ.
Capital: N$ 800 000.00.
Aportes: 50 o|o cada socio.
Objeto: Relojería, joyería y afines.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: Un año.
Administración: Indistinta.
22) N$ 3.600,00 10|pub. 25396 Set.14-v.set 27.

ROBERTO CURCHO Y CIA LIMITADA

Contrato de fecha 1º de julio de 1988, inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el Nº 980 al Fo. 3625 del Lo Nº 3 de Contratos.
Socios: ROBERTO CURCHO FRIFFERO y MARIA CRISTINA LISORIO
Capital: Nuevos pesos trescientos mil.
Administración: Indistinta
Plazo: Diez años prorrogable automáticamente por cinco.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Importación, exportación compraventa de repuestos de automotores accesorios y afines.
22) N$ 4.800,00 10|pub. 22278 Set.14-v.set.27.

80 PUNTO TRES S.R.L.

Cesión de cuotas sociales

Contrato: 11|2|88.
Inscripción: Nº 822, Fo. 2997 vto., Lo. 2.
Cedente: WALTER SANTIAGO ANTUÑA MOFFA, WALTER ANTUÑA YARZA, VIRGINIA MARIA ANDREA BRUZZONE CARBAJAL.
Cesionarios: Raquel Vera Burgueño y Miguel Antonio Sofía Abeleira.
Administración: Raquel Vera Burgueño y Miguel A Sofía indistintamente.
22) N$ 3.600,00 10|pub. 24484 Set.15-v.set.28.

HUAYRA LTDA.

Contrato: 10 de junio de 1988.
Inscripción: Nº 1042, folio 3804 v. Lº 2.
Socios: HUAYRA EUGENIA CAMPANELLA BIANCHI y EDGARDO RODOLFO REY GRANDI
Capital: N$ 400.000,00 a partes iguales.
Objeto: Compra - venta, y gestiones comerciales.
Plazo: 1 año prorrogable.
Administración: ambos indistintamente.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 3.600 00 10|pub. 24723 Set.20-v.oct.3.

TRANSOCEANIC WAYS S. R. L.

Contrato: 13 de julio 1988.
Inscripción: 1035, folio 3783, Libro 2.
Socios: JORGE LUIS PENA CACERES y MOISES WILOGA WAJNZTEJN.
Objeto: Importación, Exportación y Representación.
Domicilio: Montevideo
Plazo: 2 años prorrogable.
Capital: N$ 400.000,00.
Administración: Conjuntamente.
22) N$ 3.600,00 10|pub. 24356 Set.14-v.set.27.

T D M Ltda.

CESION DE CUOTA SOCIAL

Contrato: 10.08.88.
Inscripción: Nº 1266 al folio 4665 del Lº 3.
Cedente: MARINA GLADYS RIENZI MOLINA
Cesionario: Edgardo Alberto Abellá Rodríguez.
22) N$ 2.400 00 10|pub. 25395 Set.14-v.set.27.

LAUSER INFORMATICA S.R.L.

Fecha: 5 agosto 1988.
Inscripción: No. 1.118, Folio 4.097 vuelto, Libro 2.
Cedente: Laura Queijó.
Cesionaria: Delia Villar.
Administración: Indistinta.
22) N$ 2.400.00 10|pub. 25251 Set.13-v.set.26.

SERVICIOS TECNICOS DE SEGURIDAD S.R.L.

CESION DE CUOTA

Contrato: 24 junio 1988.
Inscripción: N.o 1122 F.o 4110 L.o 2 de Contratos.
Cedente: ARMANDO MOREIRA.
Cesionario: José María Pose San Martín.
22) N$ 2.400.00 10|pub. 26259 Set.19-v.set.30

MASTER LTDA.

Contrato: 12 de agosto de 1988.
Inscripción: Nº 1105, folio 4045, Lº 2.
Socios: ROSSANA FRANCO y RAUL MODENA.
Objeto: Imprenta.
Duración: 10 años prorrogable.
Capital: N$ 300 000 00
Administración: conjunta
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 2 400.00 10|pub 24922 Set 12-v.set 23

F.C. LIMITADA

Contrato suscrito el 24 de agosto de 1988 e inscripto con el N o 1327 al folio 4885 del libro 3 en el Registro Público y General de Comercio.
Socios: DOUGLAS JORGE CLARK MAINERO y GLADYS AMANDA CLARK SCHETTINI.
Capital: N$ 300 000 (nuevos pesos trescientos mil) dividido en 75 (setenta y cinco) cuotas de N$ 4.000 (nuevos pesos cuatro mil) cada una.
Administración: Cualquiera de los socios indistintamente.
Objeto: Operaciones en ramos de farmacia, cosmetología, perfumería y óptica.
Domicilio: Asdrúbal Delgado 7046, Montevideo.
Distribución de capital: 38 (treinta y ocho) cuotas el señor Clark Mainero y 37 (treinta y siete) cuotas la señorita Clark Schettini.
Plazo: 3 (tres) años prorrogables automáticamente
22) N$ 7.200.00 10|pub. 26609 Set.21-v.oct.4.

SAWA LTDA.

Contrato: 11|8|88.
Inscripción: Nº 1081 folio 3950 v. Lº 2.
Socios: MARIA SACHERI y CAMILO MILLOT.
Capital: N$ 300.000,00.
Objeto: Publicidad.
Plazo: 2 años prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
Administración: indistinta.
22) N$ 2.400,00 10|pub. 25151 Set.13-v.set.26.

A. C. S. LTDA.

Contrato: 30 de agosto 1988.
Inscripción: Nº 1150, folio 4225 v., Lº 2 de Contratos.
Socios: CYNTIA NOEMI GRIEGO DIEGO y NELSON SANCHEZ DIAZ.
Objeto: Genérico, en especial proveeduría, servicios marítimos asesoramiento en seguridad marítima representación, importación exportación de equipamiento náutico.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 2 años, prorrogable.
Administración: Indistinta.
22) N$ 3.600,00 10|pub. 25158 Set.13-v.set.26.

LAURYMAR SRL

Contrato: 12.8.1988.
Inscripción: Nº 1048, folio 3949 v.. Lº 1.
Socios: OSCAR LUIS VIDAL ALDAO y EDUARDO DIAZ RODRIGUEZ.
Objeto: Comercialización de comestibles, de juguetería, librería, administración y servicios, importaciones exportaciones representaciones, comisiones y consignaciones.
Capital: N$ 400 000 00.
Plazo: dos años prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
Administración: conjunta.
22) N$ 3.600,00 10|pub. 25157 Set.13-v.set.26.

LA CASA DE LAS PILAS S.R.L.

CESION DE CUOTAS SOCIALES Y MODIFICACION

Contrato: 22 de enero de 1988.
Inscripción: Nº 1131, folio 4143, Lº 2 de Contratos. 31|8|88.
Cedente: BEATRIZ CORREA DE CARROSO.
Cesionario: Raúl Heriberto Carroso Federico.
Cuotas cedidas: cuatro.
Administración: Exclusivamente, Raúl Heriberto Carroso Federico.
22) N$ 3.600.00 10|pub. 25156 Set.13-v.set.26.

LEMA S.R.L.

CESION DE CUOTA

Contrato: 19|8|1988.
Registro: Nº 1092, Fº 4125 v.. Libro 1 Contratos.
Cedente: CARLOS STUTZKE.
Cesionario: Inez Cristina Couto.
22) N$ 2.400,00 10|pub. 25113 Set.13-v.set.26.

D'ALENE LTDA.

Contrato: 23 de agosto de 1988.
Inscripción: No. 1.090, Folio 4.119, Libro 1.
Socios: PABLO ALBERTO GARY BLOOMFIELD y PEDRO ALBERTO GARY BLOOMFIELD.
Capital: N$ 400.000.00.
Plazo: 2 años, prorrogable.
Administración: Pablo Alberto Gary Bloomfield.
Objeto: Fabricación, intermediación, distribución y venta de productos de limpieza y cosméticos.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 3.600.00 10|pub. 25218 Set.13-v.set.26.

CACIC S.R.L.

(Antes "A y R Asociados S.R.L.")

CESION DE CUOTA SOCIAL Y MODIFICACION DE RAZON SOCIAL

Contrato: 10.08.88.
Inscripción: Nº 1030 del folio 3889 Lº 1.
Cedente: MARINA GLADYS RIENZI MOLINA.
Cesionario: Edgardo Alberto Abella Rodríguez.
22) N$ 3.600 00 10|pub. 25397 Set.14-v.set.27.

E. V G. LTDA.

CESION DE CUOTAS Y MODIFICACION DE CONTRATO

Fecha: 30 de mayo de 1988.
Cedente: RICARDO FAROCO RODRIGUEZ.
Cesionario: Julio Porley Llorca
Modificación. Administración: Conjuntamente los socios Julio Porley Llorca y Rita Beretta Dellacasa
Inscr[illegible] [illegible] Público de Comercio Nº [illegible] folio [illegible] libro 3 de Contratos.
22) N$ 3.600,00 10|pub. 21297 Set.13v.set.26.

CONSULTORIA ECONOMICO FINANCIERA S.R.L.

Contrato: 20 de noviembre de 1985.
Socios: MARIO DURAN y ODOLFO PELAEZ.
Objeto: Asesoramiento económico financiero, laboral y afines.
Capital: N$ 50.000.00 (50 o|o Durán y 50 o|o Pelaez).
Plazo: Dos años prorrogables.
Inscripción: N.o 1135 F.o 4015 v. L.o 1.
Administración: Indistinta.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 3.600.00 10|pub. 26861 Set.22-v.oct.5.

PARTENON S.R.L.

Contrato: 8 agosto 1988.
Inscripción: Registro Comercio Rivera Nº 41 F.o 171.
Socios: ELIDA BARBOZA DA ROSA y GABRIELA MARTIGNONE.
Objeto: Importación, exportación y comercialización de obras de arte, antigüedades, joyería, bisuterías, artesanías, bienes y servicios en general.
Capital: N$ 300.000.
Administración: Indistinta.
Domicilio: Rivera.
Plazo: 1 año prorrogable automáticamente.
22) N$ 3.600.00 10|pub. 26799 Set.22-v.oct.5.

TOMAS MARGALEF LTDA.

Contrato: 27/6/88.
Inscripción: Registro Público de Comercio de Paysandú el 29/7/88, Nº 101 del Fs. 411 al 418 del Libro LIX.
Socios: TOMAS FRANCISCO MARGALEF COIRO y ALICIA MARIA PEÑA PEREIRA de MARGALEF.
Capital: N$ 6:000.000.00.
Objeto: Comercialización de bicicletas, vehículos, repuestos y accesorios para los mismos.
Plazo: Tres años prorrogable hasta 30.
Administración: Ambos socios indistintamente.
Domicilio: Paysandú.
Estudio: Aldo Bulanti Ríos, Carlos Castellanos.
22) N$ 4.800.00 10/pub. 26898 Set.22-v.oct.5.

ANACAR LIMITADA

Contrato: 1º/6/88.
Inscripto en el Registro Público de Comercio de Paysandú el 16/6/88; Nº 77, Fs. 307 al 314 del Libro LIX.
Socios: GABRIEL EDUARDO MINETTI CARUSO y CARINA CECILIA DE MARIA RODRIGUEZ.
Objeto: Comisiones y representaciones en general.
Capital: N$ 400.000.00.
Domicilio: Paysandú.
Administración: Gabriel Eduardo Minetti Caruso o Carina Cecilia De María Rodríguez, indistintamente.
Plazo: Dos años prorrogable hasta treinta años de duración.
Estudio: A. Bulanti Ríos, C. Castellanos.
22) N$ 4.800.00 10/pub. 26899 Set.22-v.oct.5.

AGROLEÑA LIMITADA

Contrato: Paysandú, 20 de agosto de 1987.
Inscripto: Nº 59, Fº 223, Libro LVIII, 10/9/87.
Socios: CESAR MARI, TERESITA PEREZ y DIVER GLORIA HERNANDEZ.
Objeto: Talado de montes; transportes.
Domicilio: Paysandú.
Capital: N$ 200.000.00.
Administración: Indistinta.
22) N$ 2.400.00 10/pub. 26895 Set.22-v.oct.5.

LUCAR S.R.L.

Fecha: 2/5/1988.
Inscripción: Nº 904, Fº 3310 v., Libro 2.
Socios: LUIS MELGAR FURTADO ALVAREZ y CARMEN MIRIAM VELAZCO MARQUEZ.
Objeto: Transporte y distribución de mercaderías.
Capital: N$ 500.000.00.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Ambos socios indistintamente.
Duración: 5 años prorrogable.
22) N$ 3.600.00 10/pub. 26925 Set.22-v.oct.5.

PEREZ HERNANDEZ LIMITADA

CESION PARCIAL DE CUOTAS SOCIALES

Inscripto: Nº 60, Fº 227, Libro LVIII.
Cedentes: Isidro y Heber Pérez.
Cesionaria: MARIA del HUERTO PEREZ.
Cesión: 33 33 %.
Administración: Los tres socios.
22) N$ 2.400.00 10/pub. 26896 Set.22-v.oct.5.

ARUR S.R.L.

Contrato: 7/9/88.
Socias: NELIA GONZALEZ DE LEON y MIREYA DOLORES LEMBO SUCHET.
Objeto: Fabricación, venta, comercialización, importación y exportación de artículos de cuero y madera.
Domicilio: Montevideo.
Capital: N$ 360.000.00.
Plazo: 2 años prorrogable.
Administración: Indistinta.
Inscripción: Nº 1167, Fº 4416, Libro 1.
22) N$ 4.800.00 10/pub. 26926 Set.22-v.oct.5.

SEINCO S.R.L.

Contrato: 19 de agosto de 1988.
Registro: Nº 1126, Fº 4244 vto., Libro 1.
Socios: OSCAR ABAYUBA NAVARRO FAGUNDEZ y DANIEL ASURABARRENA PORTELLA.
Objeto: Inmobiliaria, venta y servicios de computación y afines.
Plazo: 2 años prorrogable.
Capital: N$ 400.000.00.
Administración: Indistinta.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 3.600.00 10/pub. 26924 Set.22-v.oct.5.

VICTORIA S.R.L.

Contrato: 31|10|1983.
Inscripción Comercio Canelones N.o 274 F.o 964|966 el 15 noviembre 1983.
Socios: VICTORIO DECIMO y GUALBERTO LUIS CASTIGLIONI TERRANI.
Objeto: Almacén, bar, restaurant y afines.
Domicilio: La Paz, Canelones.
Plazo: 10 años.
Administración: Indistintamente.
22) N$ 3.600.00 10|pub. 26835 Set22.v.oct.5.

LASER T.V. LIMITADA

Contrato: Atlántida 4 agosto 1988.
Socios: JUAN CARLOS MASTROIANNI BERTORA; JUAN MASTROIANNI FERRAYS y MARIA DE LOS ANGELES ASTALDI PAPALEO.
Domicilio: Atlántida, Canelones.
Objeto: Venta y service T.V., electrodomésticos y bazar.
Capital: N$ 3:000.000.
Administración: Juan Carlos Mastroianni Bertora
Inscripción: Canelones, N.o 221 F.o 921|925 año 1988.
22) N$ 3.600.00 10|pub. 26822 Set.22-v.oct.5

CADEL LTDA.
CESION DE CUOTAS

Contrato: 11|7|88.
Inscripción: N.o 12 F.o 41 al F.o 43 L.o de Contratos.
Cedentes: SANTIAGO JOSE FERNANDEZ SECCO; JOSE MARIA NIN ELORZA y PABLO MARIA OTT ACEVEDO.
Cesionarios: Walter Lincoln Loza de Souza y Oscar Julio María Terzaghi Aliandre.
22) N$ 3 600.00 10|pub. 26781 Set.22-v oct.5

J y J S.R.L.

Contrato: 27 julio 1988.
Inscripción: RPGC N.o 1034 F.o 3779 vto. L.o 2
Socios: JUDITH y JOSE MONTEMURRO PELLAROLO.
Objeto: Trabajos de lavandería, tintorería y afines pudiendo ampliarse a otros giros comerciales.
Capital: 400.000
Plazo: 2 años prorrogable automáticamente por períodos de un año.
Administración: Ambos socios conjuntamente
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 4.800.00 10|pub. 26727 Set.22-v.oct.5

ROOMS S.R.L.

Contrato: 31 de agosto de 1988.
Registro: 1.123 al F.o 4236 vta. Libro 1 Contratos
Objeto: Fabricación y|o venta de muebles de todo tipo y estilo, modificación, reparación y mantenimiento de los mismos, fabricación y|o venta de todo tipo de artículos de decoración, la importación y exportación de muebles, elementos de decoración, insumos y mercaderías de todo tipo relacionadas con este objeto pudiendo realizar todos aquellos actos o contratos que dicta o indirectamente se refieran a su objeto y tengan por fin cumplir más ampliamente el mismo.
Socios: GUSTAVO NICOLAS BELLAGAMBA AMARANTE y MARIA NELLY MYRIAM SANTA LUCIA GARAVENTA.
Administración: Indistinta.
Plazo. 5 años
Capital N$ 500 000 aportado por mitades.
Domicilio Montevideo
22) N$ 7.200.00 10|pub. 26674 Set.22-v.oct.5

DISTRIBAND LTDA.

Contrato: 1º agosto 1988.
Inscripción: Nº 224, Fos. 938/842, Registro Comercio Canelones, 28 agosto 1988.
Objeto: Venta de cámaras, cubiertas en general, anexos y afines.
Socios: ANA MARIA BONIFACIO PERILLE y AMELIO ARNOLDO MORALES CASANOVA.
Capital: N$ 400.000,00.
Administración: Ana María Bonifacio Perille.
Plazo: Un año, prorrogable automáticamente.
Domicilio: Pando.
22) N$ 3.600,00 10|pub. 25829 Set.22-v.oct.5.

OLIMPIA S.R.L.
CESION

Contrato: 2|4|87.
Inscripción: Nº 50, folio 205/208, Libro Contratos.
Cedente: LUIS EMILIO MEYER MEYER.
Cesionario: José Carlos González Giménez.

MODIFICACION

Documento de fecha 20|8|87, inscripto en el R. Público y Gral. de Comercio con el Nº 43, folios 219/222 del 4 de marzo de 1988; se declara que habiendo fallecido Manuel María Braz Bottino, se resuelve continuar con los socios sobrevivientes, nombrar como administrador a Carlos A. Maggi, aportar N$ 10.000,00 cada socio y los sucesores de Braz aceptan dicha resolución.
22) N$ 6.000,00 10|pub. 25814 Set.22-v.oct.5.

INQUI S.R.L.
CESION DE CUOTAS
Y MODIFICACION DE CONTRATO

Fecha: 23|8|1988.
Inscripción: 1042, folio 3927, Libro 1 de Contratos.
Cedente: WILLIAM LEWIS MOOR ALTAMIRANO.
Cesionario: William Moor Sanguinetti.
Cantidad de cuotas cedidas: 10.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 3.600,00 10|pub. 25850 Set.22-v.oct.5.

BENVAR LTDA.
CESION DE CUOTAS

Contrato: 25 diciembre 1987.
Inscripción: Nº 114, folios 515/517, Registro Comercio Canelones, 19 mayo 1988.
Cedentes: CELEDONIA PERI COLOMBO y JORGE ADAN BENTANCUR PERI.
Cesionarios: Rodolfo Carlos Bentancur Peri y Jesús Natividad Bentancur Peri.
Administración: Rodolfo Carlos Bentancur Peri y Jesús Natividad Bentancur Peri, indistintamente.
22) N$ 3.600,00 10|pub. 25830 Set.22-v.oct.5.

ASMAR LTDA.

Contrato: 22 junio 1988.
Inscripción: Nº 1364, Fº 5028, Libro 3.
Socios: MANUEL GANDARA, DANTE DARWIN JUSTO MERA y JUAN ANTONIO ACEREDO SILVA.
Objeto: Reparaciones navales e industriales, importación y exportación.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 2 años, prorrogable.
Capital: N$ 300.000,00.
Administración: Por los socios conjuntamente.
22) N$ 3.600,00 10|pub. 26649 Set.22-v.oct.5.

URUGUAYAN MARINE SAFETY LIMITADA
CESION DE CUOTAS
Y MODIFICACION

Contrato: 17 junio 1988.
Inscripción: Nº 906, Fº 3317 v., Libro 2.
Cedentes: ESTEBAN NEDELCHEV NENOVA y MARGARITA ROMANIZ CESTAU.
Cesionarios: Carlos Lema Ronchetti (50 cuotas); Alberto Zambrana Oddone (25 cuotas) y Elba Rita Pessano Banega (25 cuotas).
Administración: Carlos Lema y Alberto Zambrana, conjuntamente.
22) N$ 4.800,00 10|pub. 26651 Set.22-v.oct.5.

CORPORACION DE SERVICIOS EMPRESARIALES S R.L.

Contrato: 1º agosto 1988.
Inscripción: Nº 1145, Fº 4321 v., Libro 1.
Socias: DINA ZABALA y DIANA LAFERTE.
Objeto: Ventas, cobranzas y asesoramiento de mercados.
Domicilio: Montevideo.
Capital: N$ 300 000.00.
Plazo: 2 años, prorrogable.
Administración: Por las socias indistintamente.
22) N$ 3.600,00 10|pub. 26648 Set.22-v.oct.5.

BRITISH BROKER LTDA.

Contrato: 24|8|1988.
Socios: ANA ELIZALDE, LUIS LISARDO LOPEZ MARTINEZ.
Domicilio: Treinta y Tres 1420, escritorio 17.
Plazo: 2 años, prorrogable.
Objeto: Reparaciones navales, industriales y edilicias. Proveeduría. Comercialización e industrialización de mercaderías, materias primas, bienes y servicios. Importación exportación; representaciones, comisiones, mandatos y consignaciones.
Capital: N$ 200.000,00.
Administración: Luis López Martínez.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio Nº 1114, Fº 4085, Lº 2.
22) N$ 4.800,00 10|pub. 25855 Set.22-v.oct.5.

S.R.L. MARAZUL MARINE ENGINEERING

Contrato: 14 junio 1988.
Inscripción: Nº 747, Fº 2703, Libro 2.
Socios: JORGE CARLOS RODRIGUEZ MARINO, JUAN HECTOR COLMAN GOMEZ, VICTOR HUGO TOLEDO PIERLEONO.
Domicilio: Montevideo
Objeto: Reparaciones navales e industriales.
Plazo: 10 años.
Capital: N$ 500.000.00.
Administración: Víctor Hugo Toledo.
22) N$ 3.600,00 10|pub. 25650 Set.22-v.oct.5.

A. I. D. E. LTDA.

Contrato: 1|7|1988.
Inscripción: N 659, folio 3515 v., libro 2.
Socios: OSCAR GARCIA MONTORO FRANCA CIRILLI GIAMMATTEO y ANNA MARIA CIRILLI GIAMMATTEO.
Capital: N$ 1 000 000.
Objeto: Asesoramiento contable: financiero, económico v fiscal. proyectos de inversión marketing, gestión de empresas. procedimiento electrónico de datos. trámites ante oficinas públicas por cuenta de terceros.
Plazo: 2 años.
Administración: Indistinta.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 4.800.00 10|pub. 22497 Set.22-v.oct.5.

T I I URUGUAY S.R.L.

Contrato: 15 7|88.
Inscripción: Nº 1185 folio 4366 libro 2.
Socios: LUIS MARIO DECIA PERAZZO y ROBERTO JUAN SIOSTEDT PAPERAN.
Objeto: importación, exportación, fabricación comercialización y otros bienes informáticos de comunicación de datos y voz. sistemas de energía y otros afines, equipamientos de oficina.
Capital: N$ 300.000,00.
Plazo: 5 años. prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Indistinta.
22) N$ 4.800.00 10|pub. 21911 Set.22-v.oct.5.

ARTDECO S.R.L.

Contrato: 22 8 88.
Inscripción: Nº 1077, folio 4065 vto., Lº 1.
Socios: CARLOS ENRIQUE CANEN LEWIS y MAURICIO SALUSTIO MANTA.
Objeto: Compra venta e intermediación de objetos nuevos y usados.
Plazo: 1 año prorrogable.
Capital: N$ 300 000,00.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Indistinta.
22) N$ 3.600 00 10|pub. 25630 Set.22-v.oct 5.

PANIFICADORA URUGUAYA LTDA.

Contrato: 22.8.88
Inscripción: Nº 1141, folio 4185, Lº 2.
Socios: MANUEL LAÑA GARCIA y MARIA DEL CARMEN CASTRO GARCIA.
Objeto: Fábrica de productos panificados derivados de la harina, importación exportación.
Capital: N$ 300 000.00.
Plazo: 2 años prorrogable.
Administración: Manuel Laña García.
22) N$ 3 600 00 10|pub. 25629 Set 22-v.oct.5.

GONZALO RAMIREZ CHAS S R L.
CESION DE CUOTAS Y MODIFICACION

Contrato: 11|3|88. Nº 567. Fº 2050 v., Libro 2.
Cedentes: GONZALO MANUEL GONZALEZ PIEDRAS y GUSTAVO JOAQUIN GONZALEZ PIEDRAS
Cesionario: Elsa Piedras Salgueiro.
Modificación: Administración indistinta.
22) N$ 3.600.00 10|pub. 25851 Set.22-v.oct.5.

SECADE S.R.L.
CESION DE CUOTA SOCIAL

Contrato 30 agosto 1985.
Inscripción 1334; F. 4910 v. L. 3.
Cedente: ANTONIO SOTO.
Cesionarios: Diego: Marcos: José Luis: Alvaro y Daniel Dutra
22) N$ 2.400.00 10|pub. 26726 Set.22-v.oct.5

MEG LTDA.

CESION DE CUOTAS

Contrato: 1º/9/88.
Inscripción: Nº 1121, Fº 4230 vto., Libro 1.
Cedentes: Moniek Granek Orenbach e Ita Zylbersztajn Katarynaz.
Cesionario: MARCOS EDUARDO GRANEK ZYLBERSZTAJN.
22) N$ 2.400.00 10/pub. 26923 Set.22-v.oct.5.

PROMOVENTAS LTDA.
CESION DE CUOTA

Contrato: 1º agosto 1988.
Inscripción: Nº 1142, Fº 4191, Libro 2.
Cedente: SUSANA HIDALGO GARCIA.
Cesionaria: Juana Fonseca Techera.
22) N$ 2.400,00 10|pub. 26645 Set.22-v.oct.5.

LA CASA DEL ALTERNADOR S.R.L.
MODIFICACION

Contrato: 12 setiembre 1988.
Inscripción: Nº 1372, Fº 5063 v., Libro 3.
Capital: N$ 11:000.000,00.
22) N$ 2.400,00 10|pub. 26646 Set 22-v.oct.5.

RENACIMIENTO S R.L.
CESION DE CUOTA

Contrato: 8 agosto 1988.
Inscripción: Nº 1144, Fº 4317, Libro 1.
Cedentes: RUBEN BANCHERO y HUGO ACHUGAR.
Cesionarios: Walter Achugar y Julio Germil.
22) N$ 2.400.00 10|pub. 26647 Set 22-v oct.5.

MARTINEZ Y COIRA S.R.L.
CESION DE CUOTA

Cedente: LUIS FERNANDO COIRA VIERA.
Cesionario: Agustín Bonifacio Martínez Urban.
Contrato: 18|8|1988.
Inscripto N.o 1116 folio 4214 libro N o 1.
22) N$ 2.400.00 10|pub 26643 Set.21-v.oct.4.

RIO SOL LIMITADA
CESION DE CUOTA

Fecha 30 junio 1987
Reg N o 1209 Fol. 4508 v L.o 1.
Cedentes: MACARIO GONZALEZ; VILMA NUÑEZ y CARLOS FERNANDO GONZALEZ.
Cesionarios: Salvador Ures v María Carmen Pato.
22) N$ 2.400.00 10|pub. 26856 Set.22-v oct 5

ENRIQUE ECHENIQUE S.R.L.

Contrato: 20 julio 1988 inscripto en el Registro Público de Comercio de Paysandú el 25 julio 1988 con el N.o 96 F.o 394 al 396 L.o LIX.
Socios: ENRIQUE ELBIO ECHENIQUE y ALICIA BALSEIRO de ECHENIQUE.
Capital: N$ 400.000 totalmente integrados.
Objeto: Compra v venta de lanas, cueros, cerda y demás frutos del país.
Domicilio: Paysandú.
Plazo. 3 años prorrogable hasta 30 años.
Administración: A cargo de cualquiera de los socios indistintamente.
22) N$ 4.800.00 10|pub. 26897 Set 22-v oct 5

PIERRE CHEVAL LIMITADA

Contrato: 1.o setiembre 1988. Inscripción N.o 1161 F.o 4395 L.o 1.
Socios: RICARDO CAPEL PIRIZ; MARIO OSVALDO ZEFFERINO FRAGUELLI; EDUARDO ANTONIO ZUBRICKAS KRAUCALIS
Capital: N$ 500 000 aportado en la siguiente forma: Capel N$ 200.000; Zefferino N$ 150.000 y Zubrickas N$ 150.000.
Objeto: Industria textil, importación y exportación
Administración: Socios en forma indistinta
Plazo: Dos años prorrogable.
Domicilio: Gerardo Graso 2602.
22) N$ 4.800 00 10|pub. 26865 Set.22-v.oct.5

GIOGER S.R.L.
CESION DE CUOTA

Contrato 17 setiembre 1987
Inscripción: N.o 1700 F.o 6198 L.o 2 de Contratos.
Cedente: ENRIQUE ANGEL BARBERO ACUÑA.
Cesionarios: Ricardo Néstor Giosa Argibay y Juan José Giosa Argibay.
22) N$ 3.600.00 10|pub. 26859 Set.22-v.oct.5

MIPER LTDA.

Contrato: 12 de setiembre de 1988.
Inscripción: N.o 1267 F.o 4562 vuelto L.o 1.
Socios. JORGE JAIME CHACKELSON ALANO y JUAN RUBENS CAMMARANO ROQUERO.
Administración: Conjunta.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 1 año prorrogable automáticamente.
Objeto: Importaciones, representaciones, exportaciones, distribución de mercaderías en general.
Capital: N$ 320.000 aportados por partes iguales
22) N$ 3.600.00 10|pub. 26857 Set.22-v.oct.5

LUJAN POCITOS S.R.L.
CESION DE CUOTA

Contrato: 30 de junio de 1988.
Inscripción: N.o 922 F.o 3370 L.o 2 el 27 julio 1988.
IVAN ANGEL TULA COLOMBO cede 50 o|o de sus cuotas a Javier Tula Grela.
TERESITA CATALINA GRELA cede 40 o|o de sus cuotas a Williams Jose Tula Grela.
22) N$ 3.600.00 10|pub. 26858 Set.22-v.oct.5

DIALTUR S.R.L.

Contrato: 28 de julio de 1988.
Inscripción: N.o 197 F.o 819|821 L.o 88.
Socios: SULNEY DIAZ LOPEZ y JOSE ALCOBA COLL.
Capital: N$ 364.000.
Plazo: 2 años prorrogable.
Administración: Ambos socios conjuntamente.
Objeto: Empresa de transportes en general y de turismo nacional e internacional.
Domicilio: Paso Carrasco, Canelones.
22) N$ 3.600.00 10|pub. 26860 Set.22-v.oct.5

LAS TRES MARIAS S.R.L.

Contrato: 29 de agosto de 1988.
Inscripción: Registro Público de Comercio de Canelones N.o 229 al F.o 957|959 del Libro de Contratos año 1988 el 1.o de setiembre de 1988.
Socios: EDUARDO ANDRES ALVAREZ y SERGIO FERNANDO PARDIÑAS GARCIA.
Objeto: Bar, parrillada y afines.
Domicilio: Las Piedras, Dpto. Canelones.
Plazo: 5 años prorrogable automáticamente por períodos sucesivos de 2 años cada uno
Capital: N$ 300 000 integrado así: Señor Andrés N$ 275.000; Señor Pardiñas N$ 25.000.
Administración: Eduardo Andrés Alvarez.
22) N$ 6.000.00 10|pub. 26839 Set.22-v.oct.5.

MARF LIMITADA

Cesión de cuota: 1|6|88.
Inscripción: N.o 1276 F.o 4710 L.o 3 de Contratos.
Cedentes: JOSE PORTELA; JUANA PIÑEIRO; ANTONIO ESMERODE y MARIA DOMINGUEZ.
Cesionarios: Luis Alvaro Portela Beatriz Facal, Juan José Portela e Isabel López.
22) N$ 3.600.00 10|pub. 26862 Set 22-v.oct.5.

PANADERIA Y CONFITERIA AVENIDAS LTDA.

Cesión de cuota: 1|6|88.
Inscripción: N.o 1277 F.o 4715 L.o 3 de Contratos.
Cedentes: JOSE PORTELA; JUANA PIÑEIRO; ANTONIO ESMERODE y MARIA DOMINGUEZ.
Cesionarios: Luis Alvaro Portela, Beatriz Facal, Juan José Portela e Isabel López.
22) N$ 3.600.00 10|pub. 26863 Set.22-v.oct.5.

NESTOR CAPPI LTDA.

Cesiones de cuotas sociales y modificación de contrato social

Contrato: 15|8|1988; Registro Público de Comercio de Canelones N.o 211 Fos. 867|870 L.o de Contratos 18|8|1988.
Cedente: JULIO CESAR GUINEA ALBERA.
Cesionarias: Elina Mary Chiaro Crossa y Myriam Mercedes Araujo Alvez.
Administración: Elina Mary Chiaro Crossa.
Socios actuales: Elina Mary Chiaro Crossa; Myriam Mercedes Araujo Alvez y Julio César Guinea Albera.
22) N$ 4.800.00 10|pub. 26838 Set.22-v.oct.5.

SANTIAGO LARRE S.R.L.

Contrato: 12|8|88.
Inscripción: N.o 209 F.o 860.
Socios: SANTIAGO ALBERTO LARRE REY y ESTHER MARIA MARTINEZ CACERES.
Objeto: Avicultura, elaboración y venta raciones. Importación y exportación.
Administración: Indistinta.
Capital: N$ 600.000.
Plazo: 3 años prorrogable.
Domicilio: Las Piedras.
22) N$ 3.600.00 10|pub. 26834 Set.22-v.oct.5.

ADYLAN S.R.L.
Contrato: 26 agosto 1988.
Inscripción: Nº 1315, Fº 4842, Libro Nº 3.
Socios: RAFAEL JUEJATI, ISAAC JUEJATI y MIGUEL ARON JUEJATI.
Objeto: Explotación, fabricación, industrialización, comercialización, importación, exportación de toda clase de bienes y la prestación de cualquier tipo de servicios.
Domicilio: Montevideo.
Capital: N$ 300.000,00.
Plazo: 2 años, prorrogable.
Administración: Por los socios indistintamente.
22) N$ 4.800,00 10|pub. 25557 Set.21-v.oct.4.

MASCAFE S. R. L.
Contrato: 1º|7|1988.
Inscripción: Nº 868, folio 3181 vuelto, Libro 2.
Socios: MARTHA IRIGOYEN, MIREYA IVALDO SCHWARTZ, MARIA DEL CARMEN IRIGOYEN.
Objeto: Comercialización, industrialización de café, té, derivados.
Plazo: 2 años a partir de la fecha del contrato.
Capital: N$ 300.000,00, partes iguales.
Administración: 2 socias fundadoras, conjuntamente.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 3.600,00 10|pub. 25854 Set.21-v.oct.4.

TALLER TASTAS S. R. L.
Contrato: 19|8|1988.
Inscripción: Nº 1337, folio 4924 v., Libro 3.
Socios: MARTIN EDUARDO GUTIERREZ OYHAMBURO y NELLY ELENA TASTAS BIANCHETTI.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Fabricación y venta de artesanías y artículos de arte.
Capital: N$ 300.000,00.
Plazo: 2 años, prorrogable.
Administración: Indistinta.
22) N$ 3.600,00 10|pub. 25855 Set.21-v.oct.4.

C.A.Y.C.O.T. SUR
La Comisión Electoral de la Cooperativa de Ahorro y Crédito Obrera Transportes del Sur (C.A.Y.C.O.T.SUR) convoca a elecciones generales, que se llevarán a cabo el día 1º de octubre de 1988, en la sede social en el horario de 6 a 18 horas.
Se fija el día 26 de setiembre de 1988, hasta las 16 horas como último día para la presentación de listas de postulantes. — Comisión Electoral.
27) N$ 3.000,00 5|pub. 26612 Set.21-v.set.27.

RADIO TAXI LA ESPAÑOLA LIMITADA
Contrato: 16 de julio de 1988.
Inscripción: Nº 943, folio 3458, Libro 2.
Socios: RAUL WALTER NUÑEZ MORENO, HECTOR CAMAÑO ROMERO, NELSON EMILIO PREVOSTI MESSA, NESTOR MARIO CAMINITTI VIDE, IGNACIO PAZ FONTOURA, ANTONIO JOSE PALOTTI MASSIRONI, HUGO ANTONIO GARCIA TERNI, ULISES FERRIN AYOSO, ALFONSO GIL RODRIGUEZ, JOSE NEGREIRA BARRAN, TIMOTEO PAZ FONTOURA, RICARDO MANUEL RICCIARDI ZUCCARINO, JOSE MANEIRO AZOR, UBALDO HECTOR VIALE, DOMINGO DOMINGUEZ DOMINGUEZ, SERGIO CORREA LOPEZ, EDUARDO EZQUIAGA BIGI.
Objeto: Explotación automotores, taxímetros, radio taxi, transporte, conceder uso u arrendamiento de equipos, comercialización, industrialización materias primas y mercaderías, importación, exportación representaciones, comisiones, consignaciones prestación servicios.
Plazo: 30 años (derecho renuncia cada dos años).
Domicilio: Montevideo.
Administración: José Negreira Barrán, Alfonso Gil Rodríguez, Nelson Emilio Prevosti; dos conjuntamente.
Capital: N$ 396.000,00.
22) N$ 8.400,00 10|pub. 23933 Set.14-v.set.27.

LA BOLSA LTDA
CESION DE CUOTAS
Fecha: 11|3|88.
Registro: N.o 1186, folio 4368 vuelto Libro 3.
Cedentes: MANUEL VARELA GOMEZ y BERTA LOPEZ MENDEZ.
Cesionarios: Teodoro Expósito Rodríguez e Anuncia Domínguez Alvarez.
Objeto: 50 cuotas.
22) N$ 2.400,00 10|pub. 22199 Set.23-v.oct.6.

PRIMER CENTENARIO S.R.L.
Cesión de cuotas: 31|5|88.
Inscripción: Nº 1233, Fº 4549, Lº 3 de Contratos.
Cedente: HERMOSINDO ALONSO.
Cesionario: Antonio Esmerode.
22) N$ 2.400,00 10|pub. 24768 Set.9-v.set.22.

ELMAR S.R.L.
Contrato: 31|8|988.
Registro: Nº 1341, Fo. 4943 vto., Lo. 3.
Socias: MARIA ELSA GRANERO SANCHEZ, ELSA MARGOT CORREA GRANERO.
Capital: N$ 400.000,00.
Objeto: Taller mecánico afines y anexos.
Administración: Indistinta.
Duración: 40 años.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 2.400,00 10|pub. 26435 Set.20-v.oct.3.

SOTO LTDA.
CESION DE CUOTAS
Fecha: 22 de agosto de 1988.
Registro: Nº 356, folio 5.000, Libro Nº 3.
Cedentes: DANIEL SOTO y MARIANITA SANCHEZ (100 o|o de las cuotas sociales).
Cecionarios: Henry Murteza y Luis Marichal, por partes iguales.
22) N$ 3.600,00 10|pub. 26275 Oct.20-v.oct.3.

TREBY LTDA.
23|8|88: Contrato. Inscripción: 1064, folio 4017, Libro 1.
Capital: N$ 300.000,00.
Socios aportes: PRER LTDA. y BLIS LTDA., partes iguales.
Objeto: Importación metales.
Plazo: 1 año, prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Indistinta.
22) N$ 2.400,00 10|pub. 26434 Set.20-v.oct.3.

PECFA LTDA.
CESION DE CUOTAS SOCIALES
Contrato: 24|10|86.
Registro: Nº 294, folio 1095, Libro 2.
Cedentes: ENRIQUE OSPITALECHE GONZALEZ, GLADYS CAVELLI, JESUS CLEMENTE RIVAS FERRISO y MABEL COROMINAS.
Cesionarios: Daniel Atilio Dall'Orso Giacobbe y Marisa Perla González Gómez.
Se cedió la totalidad de las cuotas sociales.
22) N$ 3.600,00 10|pub. 26438 Set 20-v.oct.3.

PATRIA S. R. L.
CESION DE CUOTAS
Contrato: 31 agosto 1988.
Inscripción: Nº 1131, folio 4266, Libro 1.
Cedentes: ANTONIO OLLERO, GLADYS GONZALEZ, JOSE CERVIÑO, NELLY GONZALEZ.
Cesionarios: Miguel Angel y María de Lourdes Gofil.
Administración: Indistintamente.
22) N$ 3.600,00 10|pub. 26439 Set 20-v.oct.3.

KERSI LTDA.
23|8|88: Contrato Inscripción 1062, Fo. 4007, Lo. 1.
Capital: N$ 300.000,00.
Socios, aportes: PRER Ltda. y BLIS Ltda., partes iguales.
Objeto: Importación Metales.
Plazo: 1 año, prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Indistinta.
22) N$ 2.400,00 10|pub. 26431 Set 20-v.oct.3.

NEVADO LTDA.
Contrato: 26|8|88.
Inscripción: N.o 1.102 folio 4041 Libro 2 de Contratos.
Socios: JACQUELINE MARIA GIGIREY LOPEZ, GUSTAVO EDUARDO COSTA BARREIRO y JOEL CARLOS PAYSSE RODRIGUEZ.
Administración: Joel Carlos Payssé y Jacqueline María Gigirey, conjuntamente.
Capital N$ 300.000,00.
Plazo: 2 años prorrogable.
Objeto: Lavadero, tintorería, arreglos de prendas, Comercialización artículos de limpieza y papelería en general.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 4.800,00 10|pub. 26441 Set.20-v.oct.3.

GONCAS LTDA.
Contrato: 17|12|1987.
Reg. Com N.o 1614 folio 6131 vto Libro 3.
Socios: EDGARDO GONZALEZ COLLAZO, LUISA CASA.
Administración: Indistinta.
Plazo: 1 año, prórr. automática.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Distribución y ventas, Produc. alimenticios.
22) N$ 3.600,00 10|pub. 26455 Set.20-v.oct.3.

IMEX LTDA.
MODIFICACION DE CONTRATO
Contrato: 29 de agosto de 1988.
Inscripción: N.o 1286, folio 4744, Libro 3 de Contratos.
Modificación de Denominación: "IMEX LTDA" por "CODIMEX LTDA".
22) N$ 2.400,00 10|pub. 26453 Set.20-v.oct.3.

INMOBILIARIA YUDKA S. R. L.
Contrato: 31|8|88.
Inscripción: N.o 1317, folio 4869 v. Libro 3 Contratos.
Socios: JUDA YOUDKA RING, SUSANA LEINWOHL y WALTER YUDKA LEINWOHL.
Objeto: a) Intermediación en la compraventa de inmuebles; b) Arrendamiento, tasación y administración de propiedades; c) Compraventa de propiedades urbanas, vehículos automotores y toda otra clase de bienes muebles e inmuebles; d) Compraventa e intermediación en planes de ahorro previo; e) Importación, exportación, representación, industrialización y transformación de toda clase de bienes.
Plazo: cinco años con prórroga automática por períodos de 2 años.
Capital: N$ 300.000,00 aportado 1|3 por cada socio.
Administración: Indistinta.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 7.200,00 10|pub. 26449 Set.20-v oct.3.

EDRE LTDA.
Contrato: 30|3|1987, inscripto con el Nº 548 al folio 20520 del Libro 2 de Contratos.
Socios: GONZALO EDRE DUARTE CLAVIJO y MARCELO CARLOS DUARTE CLAVIJO.
Capital: N$ 200.000,00.
Administración: Cualquiera de los socios indistintamente.
Plazo: Tres años, prorrogable automáticamente por períodos de dos años.
Domicilio: Domingo Torres 4350.
Objeto: Fabricación, comercialización, envasado, distribución, representación, importación y exportación de combustibles sólidos, líquidos o gaseosos, todo lo que sea afín.
22) N$ 4.800,00 10|pub. 26456 Set.20-v.oct.3.

RIXIMA LTDA.
Contrato: 1ro.|9|1987.
Reg. Com. N.o 1261 folio 4716 vto. Lº 2.
Socios: MARIA ELIZABETH y NORA MARIA GUTIERREZ SESCA.
Administración: Indistinta.
Plazo: 1 año, prórr. automática.
Objeto: Lavadero Filar. e Industrial.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 3.600,00 10|pub. 26454 Set.20-v.oct.3.

MILU LIMITADA
CESION DE CUOTAS
Inscripción Nº 1097 bis, Fo. 4021 v., Lo. 2, el 29|8|988.
DINA STASCHOWER, cede a Lilián Ladowski 5 cuotas.
22) N$ 2.400,00 10|pub. 26430 Set.20-v.oct.3.

URUBRAR LIMITADA
TRANSPORTES INTERNACIONALES
CESIONES DE CUOTA Y MODIFICACION
Contrato: 18 febrero 1976.
Registro: Nº 153, folios 539 a 542, Libro 1.
Cedentes: NICOLAS GONZALEZ RODRIGUEZ y MABEL BELLO y JUAN CARLOS DE MARIA y ANITA FUCCI.
Cesionarios: Salvador, Felipe y Franco Di Donato Liberatore.
Administración: Indistinta.
22) N$ 4.800,00 10|pub. 24670 Set.15-v.set.28.

LE PAPIER LTDA.
Contrato: 3|8|88.
Inscripción: Nº 1270 al Fº 4686, Lº 3.
Socias: EMILIA GONZALES y MARIELA CEJAS.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Compra-venta de artículos de papelería y afines.
Duración: 3 años, prorrogable.
Administración: Mariela Cejas.
Capital: N$ 500.000,00, por partes iguales.
22) N$ 3.600,00 10|pub. 24774 Set.14-v.set.27.

GONZALO GONZALEZ CHAS S. R. L.
CESION DE CUOTA SOCIAL
Contrato: 29|2|88; Nº 543, folio 1620 v. Libro 2.
Cedente: GONZALO DAOIZ GONZALEZ CHAS.
Cesionario: Gustavo Joaquín González Piedras.
22) N$ 3.600,00 10|pub. 25852 Set.21-v.oct.4.

PANADERIA FRAILE MUERTO LTDA.
Contrato: 4|4|1988.
Inscripción: Nº 16, folios 63 al 68.
Socios: ROSA BLANCA; FREDY DANTE y JOSE FRANCISCO MARINELLI MORALES.
Plazo: 1 año prorrogable automáticamente.
Capital: N$ 400.000,00.
Objeto: Explotación Panadería y Afines.
Administración: Rosa Blanca Marinelly.
Domicilio: Fraile Muerto (Cerro Largo).
22) N$ 3.600,00 10|pub. 25033 Set.12-v.set.23.

RANEL S.R.L.
MODIFICACION

Desde el 1|1|88 la administración será ejercida por ambos socios actuando conjunta o indistintamente
Inscripción: Nº 416 al folio 1580 vto., Lº 3.
22) N$ 2.400,00 10|pub. 24712 Set.12-v.set.23.

INTER S. G. WASHINGTON LIMITADA

Cesión de Cuota y Modificación
Contrato: 16 de agosto de 1988.
Inscripción: Nº 1256 Fº 4631 Lº 3
Cedentes. MARIO A. GALLO, SILVIA BARBE COLL, DANIEL A. GALLO y LAURA B. DELLA VALLE.
Cesionarios: Fernando L. Gómez.
Administración: Fernando L. Gómez.
Esta cesión se retrotrae a sus efectos al 1.8.88.
22) N$ 4.800,00 10|pub. 24625 Set.8.-v.set.21.

CASA MAGLIO LIMITADA

Contrato: 23|3|988
R. P. y Gral Comercio: 4|7|988.
BRUNO C MAGLIO y GLADYS E. REYES rescindieron cesión del 1º|9|987.

CESIONES Y MODIFICACIONES

Contrato: 1º|9|987.
R. P. y General de Comercio: 2|8|988.
EULOGIO CARLOS MAGLIO cede a Gladys E. Reyes 35 cuotas.
Capital: N$ 7:000.000,00. Cuotas: Eulegio Carlos Maglio 245; Dora Ballesteros; 280; Bruno C. Maglic 140· Gladys E. Reyes 35.
Representación: Eulogio Carlos Maglio Dora Ballesteros Bruno C. Maglio, indistintamente y Gladys E Reyes con anteriores.
Contrato: 14|12|1987.
Inscrip. R. P. y Gral. de Comercio: 15|8|988.
EULOGIO C. MAGLIO cede a Gladys E. Reyes 245 cuotas; DORA BALLESTEROS a Gladys E. Reyes 70 cuotas y a Bruno C. Maglio 210 cuotas
Administración y Representación indistinta: Bruno C. Maglio y Gladyys E. Reyeys.
22) N$ 9.600,00 10|pub. 23935 Set.20-v.oct.3.

LA SERRANA S.R.L.
MODIFICACION DE CONTRATO

Fecha: 6 de abril de 1984.
Inscripción: No. 10, Folio 31, Libro 3 Registro de Comercio de Lavalleja, Administración y uso de la firma social: El socio Never Etchart: en caso de fallecimiento o incapacidad temporaria o definitiva, el socio Carlos Etchart. ... Cláusula XIII de "Asambleas": f) La Asamblea Social por decisión de la mayoría de socios, que representen el 75 por ciento del capital podrá: transformar la Compañía en S. A., fusionarla con otra; modificar el objeto social; revocar y nombrar administrador; prorrogar el plazo de la sociedad; efectuar modificaciones en el contrato social.
22) N$ 7.200,00 10|pub. 25751 Set.20-v.oct.3.

TECMAN S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO SOCIAL
Contrato: 20 de julio de 1988.
Inscripción: No. 1006 al Folio 3.795 del Libro 1 de Contratos.
Se modifica cláusula decimoquinta del contrato social por lo que los socios quedan facultados para constituir sociedades y desarrollar actividades, ajenas o no al objeto de Tecman S.R.L
22) N$ 4.000,00 10|pub. 25743 Set.20-v.oct.3.

GABY LTDA.

Constitución: 30 de julio de 1988 inscripta: No. 1.108, Folio 4.182 vuelto, Libro 1.
Socios: GUILLERMO HORACIO CARO GUERRERO y JUAN EDUARDO CAMPO REVUELTA.
Objeto: Envasado y comercialización de productos alimenticios, golosinas, bebidas y afines.
Administración: Ambos socios conjuntamente.
Plazo: 5 años, prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
Capital: N$ 300.000,00.
22) N$ 3.600,00 10|pub. 25742 Set.20-v.oct.3.

MEJOR FLET S.R.L.

Contrato: 15 de agosto de 1988.
Inscripción: No. 1.126. Folio 4.128 vuelto Libro 2.
Socios: DOMINGO SANTIAGO GARCIA VEIGA, JOSE LUIS GOGNA TERRA y JOSE ANDRES RUIZ AGUILAR.
Capital: N$ 900 000 00.
Administración: Indistinta.
Objeto: Transportes a Flete en todas sus formas
Domicilio: Montevideo
22) N$ 3.000,00 10|pub. 25741 Set.20-v.oct.3.

LODI S.R.L.
CESION DE CUOTA

Contrato: 15 de julio de 1988.
Inscripción: No. 1.003. Folio 3.669 vuelto, Libro 2.
Cedentes: ANA MARIA PAN TOMA y FRANKLIN PALACIOS.
Cesionario: José Luis Pan Toma.
22) N$ 2.400,00 10|pub. 25738 Set.20-v.oct.3.

MARQUEZ AEROESTE LTDA.

Constitución: 25 de julio de 1988.
Socios: HUGO DANIEL MARQUEZ LUCAS y GRACIELA MARIA BONFIGLIO MICHELENA.
Objeto: Prestar servicios aéreos en forma nacional e internacional.
Denominación: Marquez Aeroeste Ltda.
Capital: N$ 500.000,00.
Administración: Ambos socios actuando en forma indistinta.
Plazo: 4 años.
Inscripción en el Registro Público de Comercio de Maldonado con el Nº 121 del folio 476 al folio 479, en el Tomo 27 de Contratos.
22) N$ 4.800,00 10|pub. 25721 Set.20-v.oct.3.

IMPER - TECH S.R.L.

Contrato: 25 de julio de 1988.
Inscripto: No. 1.158 al Folio 4.266 vuelto del Libro No. 3.
Socios: HECTOR JOSE LANZ LOURIDO y ENRIQUE GUILLERMO FAROPPA PANASCO.
Capital: N$ 1:000.000,00.
Objeto: Toda actividad relacionada con la impermeabilización de obras de arquitectura e ingeniería; importación, distribución y venta de materiales de construcción y representaciones en general.
Administración: Cualesquiera de los socios indistintamente.
Plazo: Dos años prorrogable automáticamente.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 4.800,00 10|pub. 25706 Set.20-v.oct.3.

RODRIGUEZ HNOS. S.R.L.
CESION DE CUOTAS Y MODIFICACION

Cedentes: CARLOS ARMANDO RODRIGUEZ CESPEDES, HUGO ENRIQUE RODRIGUEZ LAGUZZI.
Cesionarios: Norma Julia Céspedes Coli, Enrique y Néstor Hugo Rodríguez Couste.
Fecha: 1o. de junio de 1988.
Inscripción: No. 947, Folio 3.473 Libro 2.
Modificación: Administración, los dos primeros en forma conjunta.
22) N$ 3.600,00 10|pub. 25682 Set.20-v.oct.3.

DEL NORTE S.R.L.
CESION DE CUOTAS

Fecha: 1o. de junio de 1988.
Inscripción: No. 1.230 al Folio 4.537 vuelto del Libro 3.
Cedentes: ALBIN CARAMESO DOS SANTOS y YOLANDA MARIA DA COSTA FERREIRA.
Cesionarios: Hebert José Dura Mendieta y Mary Noemí Da Costa Ferreira.
22) N$ 3.600,00 10|pub. 25681 Set.20-v.oct.3.

ITALFRANCE LTDA.
CESION DE CUOTA

Contrato: 29|4|1988.
Inscripción: 2|8|1988, Nº 31, folios 135 a 138 (Tacuarembó).
Cedente: FRANCO JORGE ANTELO BRITO.
Cesionaria: Marta Raquel Barboza Cardozo.
22) N$ 2.400,00 10|pub. 26049 Set.20-v.oct.3.

ANTORIA Y MELO S.R.L.

Contrato: Melo, 27 de julio de 1988.
Inscripción: Registro Público de Comercio de Cerro Largo Nº 36 al folio 138 al 141 del Libro de Contratos.
Socios: MARIA ESTHER ANTORIA ALVEZ FERREIRA y JULIA EDITH MELO RUIZ.
Capital: N$ 300.000,00.
Administración: Ambos socios indistintamente.
Objeto: Comercialización de artículos de papelería, servicio de fotocopias, prestación de sevicios de toda clase.
Domicilio: Ciudad de Melo.
Plazo: Dos años, prorrogable automáticamente.
22) N$ 4.800,00 10|pub. 26035 Set.20-v.oct.3.

GASA LTDA.

Contrato: 1|8|88.
Inscripción: Nº 39 del Fº 150 al 155 el 31|8|88.
Socios: HECTOR WIFREDO SALA LAUZ, ANA MARIA QUIROGA y LUIS ALBERTO SALA QUIROGA.
Plazo: 2 años, prorrogable por períodos de 1 año.
Capital: N$ 300.000,00.
Objeto: Compra y venta de maquinaria agrícola.
Administración: Héctor Wifredo Sala Lauz.
Domicilio: Río Branco, Cerro Largo.
22) N$ 4.800,00 10|pub. 26034 Set.20-v.oct.3.

FARMACIA SOZZO S.R.L.
CESION DE CUOTA Y MODIFICACION

Fecha: 1º enero 1988.
Inscripción: Nº 1020, Fº 3732 v., Libro 2.
Cedentes: JORGE ALBERTO SOZZO PUNTILIANI (1 cuota), ALICIA ARES (1 cuota).
Cesionario: Jorge Alberto Sozzo Ares.
Administración: Jorge Alberto Sozzo Puntiliani y Alicia Ares, indistintamente.
Utilidades y pérdidas: En proporción a la cuota parte de capital integrado.
22) N$ 4.800,00 10|pub. 26026 Set.20-v.oct.3.

PANADERIA LA GRANADA S.R.L.
CESION DE CUOTAS

Contrato: 29|7|88.
Registro: Nº 1111, Fº 4193, Lº 1.
Cedentes: FLORA RENEE LOIS GUTIERREZ y FERNANDO BERNARDINO QUINTANILLA LOIS.
Cesionarios: María Teresa Marqués Villar y Daniel Pérez de Diego.
Administración: Un socio de la parte cedente con un socio de la parte cesionaria, conjuntamente.
22) N$ 3.600,00 10|pub. 26025 Set.20-v.oct.3.

TEXIMPORT S.R.L.
CESION DE CUOTAS

Contrato: 19 de agosto de 1988.
Inscripción: Nº 1109, Fº 4185, Libro 1 de Contratos.
Cedente: RICARDO JULIO FISCHER.
Cesionarias: Sabina Pérez Vasquez y Mónica Márquez Reiter.
22) N$ 2.400,00 10|pub. 26004 Set.20-v.oct.3.

BORA BORA S.R.L.

Contrato de fecha 30 de junio de 1988, inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el Nº 1043 al folio 3812 del Libro 2 de Contratos.
Socias: DELIA CARMEN FERNANDEZ VEIGA, ALICIA MARGARITA AGRA FERNANDEZ y SILVIA MARIA AGRA FERNANDEZ
Capital: N$ 400.000,00.
Administración: Delia Fernández Veiga o dos socios conjuntamente.
Plazo: 2 años, prorrogable automáticamente.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Cobranzas, comisiones, gestoría, intermediación, importaciones, exportaciones y demás.
22) N$ 4.800,00 10|pub. 25991 Set.20-v.oct.3.

CHAMPS FLEURIS S.R.L.
CESION DE CUOTA

Contrato: 20 de junio de 1988.
Inscripción: Nº 1118, folio 4220 vuelto, Libro Nº 1 de Contratos.
Cedentes: RUBEN WALTER DOS SANTOS PEZZUTTO y CARMENCITA LILIAN CURCHO BALOCCHI, ceden la totalidad de sus cuotas.
Cesionaria: Claudia Elena Pereyra Sáenz
Administración: Indistinta.
22) N$ 3.600,00 10|pub. 25968 Set.20-v oct.3

GOMERIA CACHO

Objeto: Reparación de cubiertas usadas.
Razón social: "Cazard - Rodríguez S.R.L.".
Domicilio: Pueblo Rafael Peraza. Sexta Sección Judicial San José.
Integrantes: CASIMIRO IVON CAZARD y LYDIA MIREYA RODRIGUEZ.
Capital: N$ 400.000,00.
22) N$ 3.600,00 10|pub. 25195 Set.13-v.set.26.

SERVICIO INTEGRAL DE MANTENIMIENTO EDILICIO S.R.L.

Contrato: 1|9|88.
Registro: Nº 965, Fº 3567 v., Libro 3.
Socios: JUAN VIOLA y JOSEFINA SILVEIRA.
Objeto: Mantenimiento edilicio.
Capital: N$ 300.000,00.
Plazo: 10 años prorrogable.
Administración: Socios conjuntamente.
Domicilio: Zelmar Michelini 938/1008.
22) N$ 3.600,00 10|ppub. 25970 Set.20-v.oct.3.

MITU LIMITADA

Constituida: 28|VII|88.
Socios: NELSON DE CASTRO, MARGARITA DE CASTRO y GLADYS CAMPOY.
Objeto: Realizar trabajos agropecuarios, importación y exportación.
Capital: N$ 300.000,00, aportado por partes iguales
Administración: Indistinta.
Inscripción: Nº 1101 Fº 4059 Libro 3 el 26|VII|88
22) N$ 3.600,00 10|pub. 25971 Set.20-v.oct.3.

CICLO S.R.L.

Inscripción: N.o 766 F.o 3020 L.o 2.
Contrato: 15 mayo 1982.
Socios: CARLOS MARIO CIRIA MORERA y MARIA BETTY CLOSE CITTADINI.
Objeto: Taller electrometalúrgico, proyectos, decoraciones, ventas de muebles yaccesorios.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 2 años prorrogable.
Capital: N$ 10.000.
Administración: Por los socios indistintamente.
22) N$ 3.600.00 10|pub. 26260 Set.19-v.set.30

VIDEO MUNDO LTDA.

Contrato de fecha 15|6|87 inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el N.o 857 al F.o 3219 del L.o 1 de Contratos.
Socios: GUILLERMO HERMAN VAILLANT LARRAYA; SANDRA MARTA RODRIGUEZ FERRARI; CARLOS MIGUEL RODRIGUEZ FERRARI. MARIA DEL CARMEN RODRIGUEZ FERRARI.
Capital: N$ 200.000.
Administración: Indistinta.
Plazo: 20 años.
Domicilio: Bulevar Artigas 1653.
Objeto: Video Club; alquiler, compra, venta, Import. y Exp. de film; artículos eléctricos y del hogar y afines en general.
22) N$ 6.000.00 10|pub. 26249 Set.19-v.set.30.

DOÑA LOLA S.R.L.

Contrato: 5|9|88.
Registro N.o 1316 F.o 4846 L.o 3 Contratos.
Socias: PAULA MARIEL MANTERO ROURE; MARIA CRISTINA CARMEN SOLER LUZZO.
Administración: Indistinta.
Plazo: 10 años prorrogable.
Capital: N$ 1.000.000 por partes iguales.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Juguetería, papelería, mercería, bijoutería y afines; quiosco y afines, Importaciones. Representaciones. Exportaciones.
22) N$ 3.600.00 10|pub. 26219 Set.19-v.set.30

MARTINEZ Y VAZQUEZ LTDA.

Contrato: 1.o de febrero de 1987.
Registro: N.o 227 F.o 951-53 año 1988.
Objeto: Comercialización en el ramo de salón, golosinas, cigarrillos.
Socios: RODRIGO MANUEL VAZQUEZ SOUTO y SILKA ROSA MARTINEZ ANTELO.
Capital: N$ 100.000.
Plazo: 2 años prorrogable.
Domicilio: Solymar, Canelones.
Administración: Rodrigo Manuel Vázquez Souto.
22) N$ 3.600.00 10|pub. 26218 Set.19-v.set.30.

OFINSER S.R.L.

Contrato de fecha 17|8|988.
Inscripción N.o 109 F.o 446 a 448 L.o LIX.
Socios: MIGUEL HECTOR y HUGO ERNESTO SCHIPILOV BAYUK.
Objeto: Montaje de silos, estructuras metálicas, representaciones, importaciones, exportaciones, compraventa, prestación de servicios.
Capital: N$ 400.000 aportado por partes iguales, dividido en 80 cuotas de N$ 5.000 cada una.
Plazo: 1 año prorrogable automáticamente.
Domicilio: 18 de Julio 1374, Paysandú.
Administración: Cualquiera de los socios indistintamente.
22) N$ 4.800.00 10|pub. 26184 Set.19-v.set.30

AUDIT-TEC LTDA.
CESION DE CUOTA

Documento del 15 agosto 1988 inscripta con el N.o 1015 al folio 3329 vta. del L.o N.o 1 de Contratos del Registro Público y General de Comercio.
Cedente: MARIA CRISTINA NUÑEZ ETCHELAR.
Cesionario: Carlos Adrián Nuñez Etchelar.
22) N$ 3.600.00 10|pub. 26084 Set.19-v.set.30

TRAVEL LTDA.

Contrato: 19 de febrero de 1988.
Inscripción: N.o 472 F.o 1758 L.o 2.
Objeto: Transporte de personas (taxímetro o remise) y cualquier otra operación conducente al mejor cumplimiento del fin social.
Socios: RAUL WASHINGTON ROYBAL CUNEO y ARTURO HECTOR BOULLOSA ELLALOUF.
Plazo: Dos años prorrogable por períodos sucesivos de un año.
Administración: Conjunta, separada e indistinta por sus socios.
Capital: *N$ 300.000* por mitades a cada socio.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 4.800.00 10|pub. 26133 Set.19-v.set.30

RICHERO Y YAGUE LTDA.

Contrato: 24 agosto 1988.
Inscripción: N.o 1082 folio 3954 vto. libro N.o 2.
Socios: PABLO GERARDO RICHERO SANCHEZ y TOMAS RONAL YAGUE LEMES.
Capital: N$ 300.000.
Plazo: 1 año prorrogable automáticamente por períodos iguales.
Administración: Conjuntamente.
Objeto: Consultoría y gestoría integral de arquitectura, construcción, instalaciones sanitarias.
22) N$ 4.800.00 10|pub. 26118 Set.19-v.set.30

INMOBILIARIA GERVASONI S.R.L.

Contrato: 1|9|88.
Inscripción: N.o 112 del F.o 454 a 458 L.o LIX del Registro Público de Comercio de Paysandú.
Socios: EDELVEIS TERESA GERVASONI KAMMERMANN; HORST DIETRICH PREUHSS PETER; JUAN CARLOS GERVASONI KAMMERMANN y SIILVIA ISABEL LOZABALBUENA CAPECI.
Administración de propiedades.
Objeto: Administración de propiedades y toda clase de operaciones con bienes muebles e inmuebles.
Capital: N$ 400.000.
Plazo: 2 años prorrogable automáticamente.
Domicilio: Paysandú.
Administración: Edelveis Gervasoni.
22) N$ 4.800.00 10|pub. 26183 Set.19-v.set.30

RONALD ELHORDOY S.R.L.

Contrato privado: 1.o de febrero de 1988.
Inscripción: en el Reg. Público y Gral. de Comercio de Paysandú el 10 marzo 1988 con el N.o 18 del folio 70 al 73 del libro LIX.
Capital: N$ 600.000.
Socios: RONALD ELHORDOY; Ma. CECILIA MAISTERRA y ANA Ma. ZENI.
Plazo: 1 año prorrogable.
Objeto: Comercialización de cueros, lanas y productos agropecuarios.
Administración: Ronald Elhordoy.
Domicilio: Paysandú.
22) N$ 4.800.00 10|pub. 26181 Set.19-v.set.30

ELECTRO DIESEL S.R.L.

Contrato: 1|7|88 inscripto en el Reg. Pco. Com. de Paysandú el 3 agosto 1988 N.o 103 del F.o 421 al 427 del libro LIX.
Socios. HUGO R. LLOVET EMMENEGGER, ANA ROSA y LILIAM LLOVET DEFELIPPE.
Capital: N$ 600.000.
Objeto: Venta de repuestos y accesorios para vehículos y maquinaria en general.
Plazo: Dos años prorrogable hasta 30 años.
Administración: Liliam Llovet Defelippe.
Domicilio: Paysandú.
22) N$ 4.800.00 10|pub. 26177 Set.19-v.set.30

L Y R COMERCIO INTERNACIONAL S.R.L.

Contrato: 5 setiembre 1988.
Inscripción: N.o 1141 folio 4305 libro 1.
Socios: LEON NAJFELD y REMI ACORDI.
Capital: N$ 300.000.
Objeto: Comercialización, intermediación, distribución, importación, exportación, representaciones, consignaciones, fabricación y cualquier actividad, acto, contrato o negocio, salvo actividad ilícita.
Plazo: Dos años prorrogables.
Administración: Indistinta.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 3.600.00 10|pub. 26158 Set.19-v.set.30

TETE S.R.L.

Contrato: 6 de agosto de 1988.
Inscripción: N.o 1014 F.o 3827 L.o 1 de Contratos.
Socios: TERESA KNOCHEN GARBACHEVSKI; MATILDE NATHALIE; SAUL KNOCHEN y ANA GRACIELA NAZZARI LISTUR.
Objeto: Confección y venta de prendas de vestir.
Capital: N$ 300.000.
Plazo: 2 años prorrogable.
Administración: Teresa Knochen.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 3.600.00 10|pub. 26129 Set.19-v.set.30

DON QUIJOTE LIMITADA
CESION DE CUOTAS

Contrato: 23 de agosto de 1988.
Inscripción: N.o 1300 F.o 4789 vuelto L.o 3.
Cedentes: ANA MARIA y MARIA DEL PILAR IGUALT MORENO.
Cesionarias: Fela Silberberg y Rebeca Levinas. *Ceden en total 20 cuotas.*
22) N$ 3.600.00 10|pub. 26220 Set.19-v.set.30.

NUEVOS RUMBOS S.R.L.
CESION DE CUOTAS

Contrato: 2 de setiembre de 1988.
Inscripción: N.o 1189 folio 4498 v. L.o 1 Contratos.
Cedentes: JUAN CIRINO D'AMATO; MANUELA GARCIA OROZCO y MARIA ISABEL AYCAGUER ROMAN.
Cesionarios: Jose Berbia Rey y Manuel Jaime Sobrado Lorenzo.
22) N$ 3.600.00 10|pub. 26561 Set.21-v.oct.4.

CIBELES LTDA.

Contrato: 1|9|1988.
Inscripción: N.o 1312 F.o 4832 v. L.o 3.
Socios: MARISOL PAZOS VAZQUEZ y GUSTAVO PAZOS VAZQUEZ.
Capital: N$ 600.000.
Plazo: 2 años prorrogable.
Objeto: Industria y comercio en los ramos de joyera, bijouteria y relojeria.
Administración: Indistinta.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 3.600.00 10|pub. 26562 Set.21-v.oct.4.

P.R. SUDAMERICANA S.R.L.

Contrato: 2|9|88.
Reg. N.o 1355 Folio 4996 vto. libro 3.
Socios: FABIAN CLAUDIO OLEMBERG y BERTA JUANA OLEMBERG.
Capital: N$ 350.000.
Adm. indistinta ambos socios.
Plazo: 10 años prorrogable.
Objeto: Fabricar vender, licenciar, importar, exportar todo tipo de productos.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 3.600.00 10|pub 26602 Set.21-v.oct.4.

METALBRASS S.R.L.

Contrato: 7 de setiembre de 1988.
Inscripción: N.o 1191 F.o 4507 L.o 1.
Socios: MIGUEL BENTANCUR GARCIA; JUAN JOSE CIGANDA ALONSO.
Objeto: Comercialización, importación, exportación y servicios en zona franca.
Capital: N$ 10:000.000.00.
Administración: Juan José Ciganda.
Plazo: 30 años.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 3.000.00 10|pub. 26556 Set.21-v.oct.4

MARIA E. HIRAM LTDA.

Contrato: 5 de setiembre de 1988.
Inscripción: N.o 42 F.o 162 al 165 el 13|9|988.
Socios: MARIA DE LOURDES DOS SANTOS DUTRA e HIRAM DOS SANTOS DUTRA.
Plazo: 2 años prorrogable.
Capital: N$ 300 000.
Objeto: Hotelería y anexos.
Administración: Hiram Dos Santos.
Domicilio: Río Branco, Cerro Largo.
22) N$ 3.600.00 10|pub 26538 Set.21-v.oct.4

PRODUR LTDA.

Contrato: 27 junio 1988.
Inscripción: Nº 786, Fº 2864 v., Libro 2.
Socios: ANGEL MAURO SELLANES CHOCA y LUIS MARIO SELLANES CHOCA.
Capital: N$ 300.000,00.
Objeto: Comercialización e industrialización de frutas, verduras y productos hortícolas: importaciones, exportaciones, representaciones, consignaciones y comisiones.
Plazo: 1 año, prorrogable.
Domicilio: Montevideo
Administración: Angel Mauro Sellanes Choca.
Aclaración: 23 agosto 1988.
Inscripción: Nº 1083 Fº 3956 v., Libro 2.
22) N$ 4.800.00 10|pub. 25556 Set.21-v.oct.4.

PANIFICADORA LUMAR LIMITADA
CESION DE CUOTAS

Contrato: 1|9|88.
Registro de Comercio: Nº 1153, folio 4237, Libro 2 Contratos.
Cedente: SALVADOR JORGE CHIPPONELLI MOSQUEIRA y MARIA DELFINA PINTO GAMIO.
Cesionarios: Rubens Bianco Cuomo y Oscar García Arce.
22) N$ 3.600,00 10|pub. 25853 Set.21-v.oct.4.

PROSOFT LTDA.
CESION DE CUOTA
Y MODIFICACION

Contrato: 30 de diciembre de 1987
Inscripción: Nº 1053. folio 3848 v. Libro 2.
Cedentes: ESTEBAN NICOLAS BARRIOS DESTOUET y ANTONIO OMAR SPERA FERNANDEZ.
Cesionarios: Nelson Daniel Bonzini Melgarejo, Silvio Adolfo Barbato Reguitti y Luis Alberto D'Angelo D'Angelo.
Capital: N$ 2? 000.00
22) N$ 3,600,00 10|pub. 4355 Set.21-v.oct.4.

FIL LIMITADA

Contrato: 22 de agosto de 1988.
Registro: No. 1.038, Folio 3.913, Libro 1.
Socios: HEBER PEDRO FERNANDEZ QUINTELA y RAUL BRUNO LOPEZ DIAZ.
Objeto: Distribución Bebidas y Mercaderías a importar, Exportar.
Capital: N$ 400.000.00.
Administración: Indistinta.
Plazo: 2 años. Prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 3.600.00 10|pub. 25259 Set.13-v.set.26.

GONÇALVES S.R.L.

Contrato: 10 de agosto de 1988.
Inscripción: R. P. de C. Colonia No. 94, Folios 354 a 357, 24 de agosto de 1988.
Socios: LUISA GONÇALVES VICENTE, RAMONA ROSA GARRONE BENTANCUR de CABRERA y MARIA ALEJANDRA GONÇALVES RIVEO.
Capital: N$ 420.000.00.
Objeto: Farmacia perfumería, óptica. Accesoramiento, cualquier otra actividad determinada por la Asamblea.
Administración: Cualquier socio en forma indistinta.
Plazo: 2 años, prorrogable.
Domicilio: Uruguay 520 (Carmelo).
22) N$ 4.800 00 10|pub. 25285 Set.13-v.set.26.

OSCAR PEDULLA S.R.L.

Contrato: 1o. de julio de 1988.
Inscripción: Registro Público de Comercio de Florida: No. 42, Folios 166|169, Libro número 13.
Objeto: Transporte carretero nacional e internacional de semovientes, mercaderías, frutos del país, etc.
Capital: N$ 180.000.00.
Socios: OSCAR PEDULLA MARTINEZ y MIRTA MARTINEZ BARCELONA.
Administración: Indistinta.
Plazo: 2 años prorrogable.
Domicilio: Cerro Colorado, Novena Sección Judicial Florida Ruta No. 7.
22) N$ 4.800.00 10|pub. 25275 Set.13-v.set.26.

ALANIS LIMITADA

Contrato: 5 de agosto de 1988.
Inscripción: Registro Florida, No. 53, Folios 205|208, Libro 13.
Socios: CARLOS RAUL ALANIS y STELLA MARIS PACHECO GONZALEZ.
Objeto: Fabricación y comercialización de gorras, sombreros y prendas de vestir en general.
Plazo: 2 años prorrogable.
Capital: N$ 800.000.00 divididos en 80 cuotas.
Administración: Carlos Raúl Alanís.
Domicilio: "18 de Setiembre" sin número, La Cruz. Florida.
22) N$ 4 800 00 10|pub. 25274. Set.13-v.set.26.

JUL-CAR LTDA.

Contrato: 16 de agosto de 1988.
Inscripción: No. 210, Folio 864.
Socios: JULIO ARIEL BENTANCUR IBARRA y CARLOS ALBERTO DONATTI ALEXANDRO.
Objeto: Carnicería, fiambrería, comercialización carne. subproductos frigoríficos. compraventa ganado importación y exportación.
Administración: Conjunta.
Capital: N$ 600 000 00.
Plazo: 2 años prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 3 600 00 10|pub. 25299 Set 13-v set 26.

VELAMAN LTDA.

Fecha del contrato: 13 de junio de 1988.
Inscripción: No 902, Folio 3.331 vuelto. Libro 3 de Contratos.
Socios: JOSE MANRESA DOMINGUEZ y HECTOR DAVID VELAZQUEZ.
Capital: N$ 400 000 00.
Objeto: Comercialización e industrialización de productos alimenticios.
Administración: Conjunta.
Plazo: 2 años prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 3 600 00 10|pub. 25257 Set 13-v.set.26.

FERRAFER LTDA.

Contrato: 29 de agosto de 1988.
Inscripción: Nº 1124 folio 4120 v.. libro 2 Contratos.
Socios: JOSE PEDRO RODRIGUEZ QUIRICO y MIRIAM GAZZANO CRISTIANI.
Capital: N$ 304 000 00 por partes iguales.
Plazo: 5 años prorrogable
Administración: Indistinta.
Objeto: Ferretería toda clase de operación con todo bien o servicio.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 3.600,00 10|pub. 25159 Set.13-v.set.26.

HANI S.R.L.

Contrato: 17 de agosto de 1988.
Registro: No. 1.273, Folio 4.699 vuelto, Libro 3.
Socios: ANGEL OSCAR ALBERTI CACERES, LYDIA ANAHI MALLARINI VIDAL, DIXIE MALLARINI VIDAL.
Capital: N$ 300.000,00.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 2 años prorrogable.
Objeto: Garaje, Estación de servicio, etc.
Administración: Angel Oscar Alberti Cáceres, y Lydia Anahí Mallarini Vidal indistintamente.
22) N$ 3.600.00 10|pub. 25258 Set.13-v.set.26.

VIRES LTDA.

Contrato: 20 junio 1988.
Inscripción: No. 994, Folio 3.673 vuelto, Libro 3 Contratos.
Socios: DOUGLAS JESUS MALDINI FERNANDEZ, SERGIO ADOLFO MAGNONE VIVAS.
Objeto: Fabricación, distribución, venta artículos cotillón y adornos papel. Comercialización, industrialización materias primas, bienes, servicios. Importación, exportación.
Capital: N$ 400.000.00.
Plazo: 1 año prorrogable.
Administración: Sergio Magnone.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 3.600,00 10|pub. 25256 Set.13-v.set.26.

S. & V. LIMITADA

Contrato: 1º de agosto de 1988.
Inscripción: Registro Público de Comercio de Canelones Nº 213 al folio 885|889 del Libro Contratos, año 1988 el 18 de agosto de 1988.
Socios: WASHINGTON MANUEL SERRANO RODRIGUEZ y AMALIA IRIS VAZQUEZ RAFFINENGO.
Objeto: Librería, papelería, juguetería, imprenta, bazar y electrodomésticos.
Domicilio: Las Piedras, Canelones.
Plazo: 5 años. prorrogables automáticamente por períodos iguales y consecutivos de 2 años, cada uno.
Capital: N$ 500.000 00 por partes iguales
Administración: Amalia Iris Vázquez Raffinengo.
22) N$ 6.000.00 10|pub. 25302 Set 13-v.set.26.

DESYCAR LTDA.

Constituída por documento privado del 16 de agosto de 1988.
Socios: MIRTHA ALICIA FERRADANS MARTINEZ, MARTHA MERCEDES SUAREZ MORALES, y RODOLFREDO WALDEMAR FERRADANS MARTINEZ.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Carga y Descarga en Industria Frigorífica.
Plazo: Dos años, prorrogable.
Capital: N$ 300 000 00 (Mirtha Ferradans, N$ 132.000.00; Martha Suárez, N$ 132.000.00; Rodolfredo Ferradans, N$ 36 000 00).
Administración: Indistintamente Mirtha Ferradans y/o Martha Suárez.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio: No. 1.013, Folio 3 827 vuelto. Libro No. 1 de Cotratos. el 18 de agosto de 1988.
22) N$ 6 000 00 10|pub. 25232 Set 13-v set 26.

UNIVERSAL SHIPPING AGENCY LIMITADA
CESION DE CUOTAS Y REFORMA DE CONTRATO

Contrato: 1|8|88.
Cedentes: MIGUEL ELEFTERIU PULI y MATEO MIGUEL ELEFTERIU ZONCA.
Cesionario: Miguel Elefteriu Zonca.
Ampliación objeto: "Agencia de viajes y turismo, agencia de venta de pasajes y turismo, agencia mayorista, agencia de transporte turístico cargas aéreas, aprovisionamiento de buques y aeronaves.
Administración: Mateo Miguel y Miguel Elefteriu Zonca.
Inscripción: No. 1132. Folio 4.149. Libro 2.
22) N$ 4.800.00 10|pub. 25229 Set.13-v.set 26.

LAVERAP AUTOS SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Contrato de fecha 7 de abril de 1988.
Inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el No. 638, al Folio 2.423 del Libro 3 de Contratos.
Socios: PEDRO MICHELINI GUARCH, JUAN CARLOS MOREIRA y HECTOR ALBERTO FRACHIA.
Capital: N$ 8:000 000 00 (ocho millones de nuevos pesos moneda nacional).
Administración: Pedro Michelini Guarch.
Plazo: 3 años prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Explotación de Estación de Servicio.
22) N$ 4.800.00 10|pub. 25211 Set.13-v.set.26.

MAN LTDA.

Contrato: Montevideo, 1º de agosto de 1988.
Inscripción: Nº 964, folio 3627, Libro 1 de Contratos.
Socios: GRAZIELLA LANGONE GIANNOTTI y MARIO MIGUEL DI PERSIO SPERANZA.
Objeto: Taller chapa y pintura, mecánica y Electricidad.
Capital: N$ 500.000,00 aportado por partes iguales
Administración: Indistinta.
Plazo: 2 años. prorrogable automático.
Domicilio: Montevideo, Porongos 2687
22) N$ 3.600,00 10|pub. 25330 Set.13-v.set.26.

-ALO S. R. L.

Fecha: 29|7|1988.
Inscripción: Nº 1.007, folio 3687, Libro 2 de Contratos.
Capital: N$ 320.000.00.
Plazo: 2 años, prorogable automáticamente.
Domicilio: Montevideo.
Socios: Néstor Jesús Yapur Giliberti y Nelsa López Ladisuk.
Administración: Néstor Jesús Yapur Giliberti.
Objeto: Venta de servicios, fabricación, reparación o mantenimiento de bienes diversos, compraventa y administración, arrendamiento, asesoramiento de empresas, etc.
22) N$ 4.800,00 10|pub. 25312 Set.13-v set 26.

SOUND SERVICE LIMITADA

Contrato: 17 de diciembre de 1987.
Inscripción: Nº 240, folio 861 vuelto, Libro 1.
Socios: RUBEN GHELFI SORDI y CLOTILDE DI RUSSO GONZALEZ.
Objeto: Asist. Téc. y reparac. en materia de audio y video.
Capital: N$ 180.000,00 en partes iguales, cuotas de N$ 2.000,00.
Administración: Clotilde Di Russo González Exclus.
Plazo: 2 años, prorrogables automáticamente.
Domicilio: Montevideo
22) N$ 4.800,00 10|pub. 25311 Set.13-v set.26.

AMALIO M. FERNANDEZ S. R. L.

Contrato: 20|4|88.
Inscripción: Nº 476, folio 18110, Libro 3 de Contratos.
Socios: AMALIO MAXIMO FERNANDEZ, CARLOS WALTER DEMESTOY PEREZ y JORGE MARIO GARCIA DENIS.
Objeto: Edición, impresión, publicación y comercialización libros y/o textos jurídicos y no jurídicos, apuntes, resúmenes, reimpresiones, reediciones vinculadas con dicho objeto. Importación y exportación en general, representaciones en general.
Capital: N$ 5 000.000.00
Administración: Amalio M. Fernández.
Plazo: Un año, prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 4.800,00 10|pub. 25310 Set.13-v.set.26.

EL TRIUNFO S. R. L.
CESION DE CUOTAS Y MODIFICACION

Contrato: 11|II|85.
Inscripción: Nº 88. folio 314.
Cedentes: EINAR NILER MALNATI BRITOS y MARTA CRISTINA DE LEON PAZOS
Cesionarios: Walter Hugo Viera Mosqueira y Rosario Balbina Rial Calo.
Administración: Indistinta
Contrato: 13|II|85.
Inscripción: Nº 89. folio 317.
Cedentes: Walter Hugo Viera Mosqueira y Rosario Balbina Rial Calo.
Cesionarios: Sergio Edgar Gaggero Gutiérrez y Erminda Helvecia Fernández.
Cuotas cedidas: 50 o|o.
23) N$ 4 800.00 10|pub. 25300 Set.13-v.set.26.

HAMPARZOUN KECHICHIAN Y ELSA HEYTENS LIMITADA

MODIFICACION DE CONTRATO SOCIAL Y APORTE

Fecha documento: 25 de mayo de 1988.
Inscripción: 4 de agosto 1988. Nº 36. Fº 135, Tomo XVIII.
Capital: N$ 1:000 000,00.
Aporte: Casa de comercio en barraca de materiales de construcción y almacén.
Socios: HAMPARZOUN KECHICHIAN IRVIRIAN y ELSA HEYTENS PORTELA.
22) N$ 4.800,00 10|pub. 25197 Set 13-v set 26.

TEJIDOS ARTESANALES LTDA.
CESION DE CUOTA

Contrato: 27 de julio de 1988.
Inscripción: Nº 177, al folio 747|749, Registro Canelones
Cedente: MARIA ELENA ESTEVEZ MARTINEZ.
Cesionario: Juan José Rodríguez Acosta
22) N$ 3.600,00 10|pub. 25301 Set.13-v.set.26.

IBIERRE LTDA.
Contrato: 26|7|88.
Inscripción: Nº 1147, folio 4227, Libro 3.
Socios: GIOVANNI GALEOTTI MARABINI y JUAN CARLOS MACHINENA BEVILACQUA.
Capital: N$ 300.000,00.
Plazo: 2 años, prorrogable.
Administración: Indistinta.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Comercialización e industrialización de cualquier clase de mercaderías, arrendamiento de servicios y de obras, importación y exportación.
22) N$ 3.600,00 10|pub. 25360 Set.15-v.set.28.

LA ENCUADERNADORA S. R. L.
CESION PARCIAL DE CUOTAS
Y MODIFICACION

Fecha: 3|8|88.
Inscripción: Nº 893, folio 3735 v. Lº 1.
Cedentes: HECTOR DIAZ UALDE y CARLOS ALBORNOZ.
Cesionario: Oscar Díaz Ualde.
Administración: Oscar Díaz y Otro.
22) N$ 3.600,00 10|pub. 24979 Set.15-v.set.28.

VIDEO CLUB 29 LTDA.
Contrato: 8|8|88.
Inscripción: Nº 1253, folio 4638 vuelto, Lº 3.
Socios: OSCAR GABRIEL ZAS MACHIOTTI y MARIANELA SCHIFANO ACOSTA.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Compra, venta, alquiler, representación, distribución, consignación e importación video-casetes, video-caseteros, electrodomésticos en general, televisores color, equipos audio y amplificación, accesorios, repuestos, service y mantenimiento.
Plazo: Diez años, prorrogable automáticamente por períodos de cinco años cada uno.
Administración: Indistinta.
Capital: N$ 300.000,00.
22) N$ 4.300,00 10|pub. 25020 Set.15-v.set.28.

PANADERIA COMPOSTELANA S. R. L.
CESION DE CUOTAS
Fecha: 17 de junio de 1985.
Inscrip.: 1934 folio 3789 v. Lo. 2.
Cedentes: ELADIO REYES VARELA y FRANCISCO BORRAS.
Cesionarios: Walter Chape País y RICHARD LISCANO PAREJA.
22) N$ 2.400,00 10|pub. 25350 Set.15-v.set.28.

FORME LTDA.
CESION DE CUOTAS SOCIALES
Contrato: 13 de agosto de 1988.
Inscripción: N.o 1.298 F.o 4731 vto. Lo 3.
Cedente: CONSTANTINO CAMODECA RUSSO 25 cuotas de N$ 500,00 c|u., adquiridas con posterioridad a su disolución y liquidación de sociedad conyugal.
Cesionario: Giuseppe Lo Manto Guarnieri.
22) N$ 3.600,00 10|pub. 25456 Set.15-v.set.28.

ASFER LIMITADA
Contrato: 31 de agosto de 1989.
Registro: N.o 1.142 folio 4193 v. Libro 3.
Socios: ASDRUBAL ANTONIO CORBO MAZZIOTTI y FERNANDO AQUINO O'NEILL.
Capital: N$ 300.000,00 M/N, aportado por partes iguales.
Objeto: Industrialización y confección de bolsos y todo lo que sea accesorio a ello.
Administración: Cualquiera de los socios indistintamente.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 3.600,00 10|pub. 25455 Set 15-v.set.28.

LA ALDEA S. R. L.
Contrato: 3 de marzo de 1988.
Inscripción: 18 de marzo de 1988 - No. 306, folios 1161|3.
Socios: MARIA LAURA SANCHEZ DONAGARA y CARLOS ALBERTO DOLDAN GHISLIERI.
Objeto: Barraca de madera, ferretería y anexos.
Plazo: 2 años prorrogable automáticamente.
Capital: N$ 400.000,00 m|n.
Administración: Indistinta.
Domicilio: Ciudad de Montevideo.
22) N$ 4.300,00 10|pub. 25443 Set.15-v.set.28.

VICKY LTDA.
Contrato: 12 de julio 1988.
Inscripción: N.o 389, folio 3237 vto. del Libro 2.
Socios: GUSTAVO JULIO BARON SADAUSKAS, PABLO LEONEL LINARES PALLANZA, ANABELL HOROWITZ UNGERFELD.
Objeto: Principal: Pub, licorería, whiskería, bar, restaurante y afines.
Plazo: 2 años, prorrogable.
Administración: Cualquiera de los socios, conjunta o indistintamente.
Capital: N$ 300.000,00.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 3.600,00 10|pub. 25393 Set 15-v.set.28.

EL LAZO S. R. L.
Contrato 15|julio|1988.
Inscripción: N.o 17 folio 54 Libro de Contratos Reg. Comercio Durazno.
Socios: RAUL IGNACIO y CLAUDIA BEATRIZ GONZALEZ.
Objeto: Carnicería, elaboración e industrialización productos cárnicos etc.
Plazo: 2 años prorrogable automáticamente.
Capital: N$ 1:200.000,00 partes iguales.
Administrador: Raúl Ignacio González (Unico).
Domicilio: Durazno.
22) N$ 3.600,00 10|pub. 25440 Set.15-v.set.28.

EL LUCHADOR S. R. L.
Contrato: 4 de enero de 1988.
Inscripción: N.o 58 folio 231 v. Libro 2 Registro Público y General Comercio.
Capital: N$ 210.000,00 dividido en 21 cuotas de N$ 10.000,00 cada una.
Socios: JOSE PEDRO JUAREZ PY, YOLANDA RODRIGUEZ JAVIER y BALDOMIR RODRIGUEZ JAVIER con 7 cuotas cada uno.
Administración: José Pedro Juárez Py y Yolanda Rodríguez Javier, indistintamente.
Objeto: Servicios de gastronomía en general.
Plazo: 2 años prorrogable automáticamente por períodos de uno.
Domicilio: República Francesa 868. Montevideo.
22) N$ 6.000,00 10|pub. 25420 Set.15-v.set.28.

LA COPA LIMITADA
Contrato: 19 de mayo 1988.
Inscripción: N.o 666, folio 2490 Libro 1 de Contratos.
Socios: VICENTE CARMELO RUBIO CANTERO y JUAN JOSE RUBIO RECARTE.
Capital: N$ 600.000,00.
Plazo: Dos años prorrogable.
Objeto: Fabricación, comercialización, distribución, exportación, importación, representación e industrialización de vinos.
Administración: Vicente Carmelo Rubio Cantero.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 3.600,00 10|pub. 25416 Set.15-v.set.28.

BRUAN S. R. L.
Contrato: 17 de agosto de 1988.
Socios: MIGUEL ANGEL CASAS MUTIOZABAL y MARCELO CASAS APARICIO.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 2 años, prorrogable automáticamente.
Objeto: Fabricación, venta y distribución de almanaques.
Capital: N$ 300.000,00, partes iguales.
Administración: Miguel Angel Casas Mutiozabal.
Inscripción Registro Público y General de Comercio número 1.084, folio 3970 vto., Libro 2, el 24 de agosto de 1988.
22) N$ 3.600,00 10|pub. 25409 Set.15-v.set.28.

FARREL S. R. L.
Contrato: 23 de agosto de 1988, Esc. J. L. Demichelis.
Inscripción: N.o 111, folio 451, Lo LIX.
Domicilio: Paysandú.
Objeto: Heladería.
Socios: YOLANDA VIROGA, NERYS BIANCHI.
Capital: N$ 400.000,00.
Administración: Conjunta.
Plazo: 5 años.
22) N$ 2.400,00 10|pub. 25435 Set 15-v.set.28.

MIRNAL S. R. L.
Contrato: 24 agosto 1988.
Inscripción: N.o 1.104 folio 4049 del Libro 2.
Socios: HILDA MIRYAM VITE, NANCY ADRIANA VITE y JOSE ALVARO VITE.
Objeto: Panadería y|o expendio de productos de panadería, fiambrería, lácteos, bebidas y afines.
Plazo: 2 años prorrogable.
Capital: N$ 300.000,00.
Administración: Indistinta.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 3.600,00 10|pub. 25399 Set.15-v.set.28.

OMAR S. R. L.

Contrato: 23|5|88.
Inscripción: 24|5|88, Nº 721, Fº 2446 vto., Libro 3.
Socios: OMAR FRANCISCO ALFONSO SOLARI, JORGE FRANCISCO ALFONSO RODRIGUEZ.
Administración y representación: Indistintamente.
Domicilio: Montevideo.
Capital: N$ 500.000,00.
Plazo: 2 años, prorrogable automáticamente por períodos iguales.
Objeto: Explotación, comercialización e industrialización de todo tipo de bienes y servicios.
22) N$ 4.300,00 10|pub. 25573 Set.15-v.set.28.

JOTA ELE LTDA.
Contrato: 20|9|1988.
Registro: Nº 1299, Fº 4736 v., Libro 3.
Domicilio: Montevideo.
Objeto principal: intermediación en negocios inmobiliarios, mobiliarios, administración, importación, exportación, representaciones.
Plazo: Desde el 1|10|88, dos años, prorrogable.
Capital: N$ 300.000,00.
Socios: JOSE LEONCIO FRONZATTI DE ARMAS y OSVALDO LINDOLFO GARCIA MERCADER (administran indistintamente).
22) N$ 3.600,00 10|pub. 25568 Set.15-v.set.28.

ENTER COMPUTACION S.R.L.
Contrato: 31.8.88.
Inscripción: R. P. y G. C. Nº 1340, Fº 4930 v., Libro 3.
Capital: N$ 480.000,00.
Plazo: 2 años, prorrogable.
Administración: Indistinta.
Domicilio: Montevideo.
Socios: RICARDO WASERSZTEIN MITNIK y GERARDO WISOSKY FRYDLENDER.
22) N$ 3.600,00 10|pub. 25569 Set.15-v.set.28.

ROCLA LIMITADA
CESION DE CUOTAS
Y MODIFICACION DE CONTRATO
Contrato: 17.8.88.
Inscripción: Nº 1971, Fº 3011 vto., Libro 2.
Cedentes: CARLOS CLARA CRAVEA, MARTA MARTINEZ, AMADOR RODRIGUEZ BLANCO, GLADYS CLARA.
Cesionarios: Mario Lungaro Clemente, Nelson Hernández Silva.
Modificaciones: Denominación: "Capri Limitada".
Administración: Leopoldo Silva Arrúa.
22) N$ 3.600,00 10|pub. 25566 Set.15-v.set.28.

TRANSPOSUR SR.L.
Contrato: 1º setiembre 1988.
Inscripción: Nº 1346, Fº 4953 v., Libro 3.
Socios: DANIEL ALBERTO HIERRO RODRIGUEZ, EDUARDO ANTONIO HIERRO RODRIGUEZ, GLADYS VIOLETA RODRIGUEZ MARTINEZ DE HIERRO, MAGALI RAQUEL HIERRO RODRIGUEZ, RAUL PAZ LOPEZ, TELMA ELEUTERIA PERDOMO DE LEON DE HIERRO, HORACIO RAUL HIERRO PERDOMO, LOURDES MARIELA HIERRO DE PAZ, CARLOS HUMBERTO PAZ LOPEZ, HUGO MARIO GONZALEZ PATRONE.
Objeto: Transporte de todo tipo de cargas, personas, cosas o animales en el país y|o fuera de él; importación, exportación, distribución y comercialización de todo tipo de mercaderías.
Domicilio: Av. 18 de Julio 1818 Apto. 401.
Plazo: 2 años, prorrogable.
Capital: N$ 350.000,00.
Administración: Lourdes Mariela Hierro de Paz, Daniel Alberto Hierro Rodríguez y Hugo Mario González Patrone, actuando dos cualesquiera de ellos conjuntamente.
22) N$ 3.400,00 10|pub. 25559 Set.15-v.set.28.

CIVAY LTDA.

Contrato: 24|8|88.
Inscripción: Nº 1105, folio 4052 v., Libro número 2 de Contratos.
Socios: CARMEN BEATRIZ RODRIGUEZ MERA, RITA ISABEL MERA SUAREZ y MARIA GRACIELA RODRIGUEZ MERA.
Objeto: Fabricación y comercialización de prendas de vestir.
Plazo: dos años prorrogable.
Capital: N$ 600.000,00 por partes iguales.
Administración: Indistinta.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 3.600,00 10|pub. 25400 Set 14-v.set.27.

MEGA S.R.L.
Contrato: 1.7.88.
Inscripción: Nº 540, Fº 2013, Libro 3.
Socios: PABLO CICHEVSKI GROSS y MARISA CLARA TELFEYAN FLORES.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Socios indistintamente.
Plazo: 2 años, prorrogable.
Capital: N$ 10.000,00.
Objeto: Asesoramiento contable, legal y financiero.
22) N$ 3.600,00 10|pub. 25567 Set.15-v.set.28.

LAVADERO BULEVAR LIMITADA
CESION DE CUOTA Y MODIFICACION
Contrato: 31 julio 1988.
Inscripción: Nº 1099, Fº 4146 v. Libro 2.
Cedente: MABEL FERNANDEZ GOMEZ.
Cesionario: Alberto Lorenzo Mussio Da Costa.
Administración: Alberto Lorenzo Mussio DA COSTA.
22) N$ 3.600,00 10|pub. 25555 Set.15-v.set.28.

G. H. C. LIMITADA

Contrato: 1|9|88.
Inscripción: Nº 1296, Fº 4774 vto., Libro 3 de Contratos.
Socos: HECTOR RODRIGUEZ VEIGA, JUAN CARLOS CARBONE FRESCUELO, GUSTAVO SANTIN ECHEVERRIA.
Capital: N$ 300.000,00.
Administración: Indistinta.
Plazo: 10 años.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Comercialización de frutas y hortalizas y otros. Exportación e importación.
22) N$ 3.600,00 10|pub. 25972 Set.20-v.oct.3.

AGROPECUARIA URUGUAY LIMITADA

Contrato: 17 de agosto de 1988.
Inscripción: Nº 1146, folio 4326 vuelto, Libro Nº 1.
Socios: JORGE ERNESTO y EDUARDO HECTOR LEIRANES LARRAÑAGA y NELSON RENE y ROMEO HUMBERTO CRESCI PERRONE.
Objeto: explotación agropecuaria, agrícola, ganadera y pecuaria en general.
Capital: N$ 3:000.000,00.
Plazo: 5 años, prorrogable.
Administración: Jorge E. Leiranes y Romeo H. Cresci, conjuntamente.
22) N$ 4.800,00 10|pub. 25967 Set.20-v.oct.3.

EL CURIAL LTDA.
CESION DE CUOTA

Fecha: 21 de abril de 1983.
Inscripción: Reg. P. de C. Montevideo número 1097 al F.o 4140 del L.o N.o 1 de Contratos el 2 de setiembre de 1988.
Cedentes: RUBEN GRACIANO CANEPA y ERNA o HERNA SOFIA GOMEZ KOCH.
Cesionario: Héctor Ruben Graciano Gómez.
22) N$ 3.600,00 10|pub. 26626 Set.21-v.oct.4.

GUIDOBAR LTDA.

Contrato: 1º setiembre 1988.
Inscripción: Nº 1.140, folio 4302, Lº Nº 1.
Socios: FRANCISCO ALBERTO GUIDOBONO AYCAGUER y MARIA DEL CARMEN BARRERA MARTINIANO.
Objeto: Venta, distribución y comercialización de materiales de construcción y fletes
Domicilio: Montevideo.
Capital: N$ 300.000,00.
Plazo: 2 años, prorrogable.
Administración: Por los socios indistintamente.
22. N$ 3.600,00 10|pub. 25949 Set.20-v.oct.3.

YONG MA LTDA.
CESION DE CUOTAS
Y MODIFICACION

Contrato: 17|6|1988.
Inscripción: Nº 1.123, folio 4114 V., Libro 2.
Cedentes: WILLIAM YOHAI, MORENO PERERA y MANUEL SEVERO.
Cesionario: In Hui Park Kim.
Integración actual: In Hui Park 50 o|o del capital: William Yohai 32,5 o|o. Moreno Perera 11,25 o|o y Manuel Severo 6,25 o|o.
Administración: 2 conjuntamente
22) N$ 4.800,00 10|pub. 25950 Set.20-v.oct.3.

ESTETICORPO LIMITADA

Contrato: 4|5|1988.
Inscripción Registro Público de Comercio Salto: Nº 47, folios 194|198. Lº I Cont.
Socios: RICARDO ALBERTO REVETRIA INVERNIZZI, SUSANA MARIA DECOUT CURBELO, RICHARD FRANCIS COLUCCI ALONSO y EDUARDO MIGUEL ARZUAGA ALIGARI.
Domicilio: Salto.
Objeto: a) Brindar asistencia médica privada incluyendo la prestación de aparatos para la remodelación corporal y estética; b) Comercialización e industrialización de bienes y servicios especialmente en el ramo de farmacia; c) El registro de marcas nacionales o extranjeras de la actividad que se estableció en el apartado anterior.
Capital: N$ 400 000 00 (son nuevos pesos cuatrocientos mil m.n.u.).
Plazo: Diez años.
Administración: Una persona nombrada de común acuerdo por los socios.
Representación: Dos de cualquiera de los socios.
22) N$ 7 320 00 10|pub. 25641 Set 20-v.oct.3.

SERTEC S.R.L.
CESION DE CUOTA

Contrato: 1|4|88.
Inscripción: Nº 1120, folio 4104, Lº 2 de Contratos.
GARRIET ANIBAL CARLOTTO OLIVERA cede a Luis Carlotto Wuitter 45 cuotas
22) N$ 2.400,00 10|pub. 25628 Set.20-v.oct.3.

PILCHATEX S.R.L.
CESION DE CUOTAS

Contrato: 16.5.88.
Inscripción: 1103, folio 4162, L. 1.
Cedentes: ESMERALDA LOPEZ VIQUE y NORBERTO MARTINEZ PINTOS.
Cesionarios: Jorge Hugo Sosa López y Gabriela Quiroga González.
Administración: Gabriela Quiroga Gonzáles.
22) N$ 2.400,00 10|pub. 25627 Set.20-v.oct.3.

ALGA LIMITADA

Contrato: 7|9|88.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio N.o 1.178 F.o 4.454 L.o N.o 1 de Contratos.
Integrantes: WASHINGTON RAUL y PEDRO LUIS BOVE IRIONDO.
Capital: N$ 300.000 por portes iguales.
Administración: Indistinta.
Objeto: Comercialización de productos alimenticios y afines.
Plazo: 2 años prorrogable por períodos de un año.
22) N$ 3.600,00 10|pub. 26637 Set.21-v.oct.4.

GRUMES - SCIAGES S.R.L.

Contrato: 30.8.88.
Inscripción: Nº 1098, folio 4143 vta., Lº 1.
Socios: ROSA MABEL MALNATTI y FERNANDO LUIS MOLITERNO.
Capital: N$ 300.000,00.
Plazo: 2 años prorrogable.
Objeto: Importación exportación, comisión, representación venta y distribución de mercaderías.
Administración: conjunta.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 3.600 00 10|pub. 25608 Set.20-v.oct.3.

IMPRESA S.R.L.

Contrato: 10|marzo|1988.
Inscripción: Nº 311, folio 1124 vto., Lº 2.
Socios: MARIA DEL CARMEN SCARDOVI NUÑEZ y GUSTAVO JOSE ALBANESE SCARDOVI.
Objeto: Imprenta, anexos y derivados.
Plazo: 5 años prorrogable.
Administración: María del Carmen Scardovi
Capital: N$ 300.000,00.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 3.600,00 10|pub. 25609 Set.20-v.oct.3.

BIJOUX LTDA.

Socios: AMERICO ROMEO GRANESE TANGREDA y RAFAEL DOMINGO GRANESE ROSSINI.
Capital: N$ 1:000.000,00 100 cuotas de nuevos 10.000 00.
Plazo: 2 años prorrogable períodos iguales.
Objeto: Fabricación, distribución, venta de joyas, bisutería. Representaciones. Exportación, importación. Actos, contratos civiles, comerciales.
Administración: indistinta.
Domicilio: Montevideo.
Contrato: 29.08.1988.
Registro: Nº 1333, folio 4908 v., Lº 3.
22) N$ 4.800 00 10|pub. 25612 Set.20-v.oct.3.

GALCARS S.R.L.

Contrato: 2 de junio 1988.
Inscripción: 9 junio 1988, Nº 837, folio 3161, vuelto, Libro Nº 3.
Socios: CARLOS JULIO ITHURRALDE MOBILIO y STELLA MASULLO PRESA.
Objeto: Compraventa, fabricación, reparación de toda clase de repuestos, maquinaria en general, accesorios de cualquier clase y equipamientos en el sentido más amplio del vocablo. La instalación, explotación y asesoramiento de talleres en general. Importación y exportación de toda clase de productos, mercaderías, materias primas sin limitación alguna. Comprar y recibir en pago, vender, permutar, usufructuar, hipotecar, gravar en cualquier forma, dar y tomar en arrendamiento, toda clase de bienes muebles y|o inmuebles. Explotar a nombre propio y|o de terceros, toda clase de casa de comercio y empresas en general; y, en especial en el ramo de transportes, de mercaderías, taxímetros en general y autobuses, ya sean urbanos, interdepartamentales e internacionales. Concesiones y en general exportar e importar.
Plazo: 2 años a contar del 2|6|88, prorrogables automáticamente por iguales períodos consecutivos.
Domicilio: Ciudad de Montevideo.
Capital: Nº 300 000,00 aportados 60 o|o Ithurralde, 40 o|o Masullo.
22) N$ 10 800.00 10|pub. 26417 Set.20-v oct 3.

LANCHEROS DE SALTO S R L

Renuncia del administrador Ramón Antonio Razzetto.
Documento fecha 1º|9|88.
Inscripción Nº 62, el 8|9|88
22) N$ 2.400,00 10|pub. 26030 Set.20-v.oct.3.

ARCO SRL

Contrato: 10.8.88.
Socios: JULIO CESAR COPPOLA ALONSO y MARIO TEDESCO VIGGIANO.
Administración: cualquiera de los dos socios indistintamente.
Capital: N$ 304.000,00 por partes iguales.
Plazo: dos años con prórroga automática.
Objeto: Fabricación, adquisición, reparación, consignación, administración, venta, importación, exportación de bienes.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 3.600 00 10|pub. 25611 Set.20-v.oct.3.

DUNA S. R. L.

Contrato: 1º de setiembre de 1988.
Inscripción: Nº 1361, folio 5016 vuelto, Libro Nº 3.
Socios: RAFAEL CESAR COMAS OTERO y SUSANA MARIA SOUTERAS GONZALEZ.
Objeto: Compra y venta en general e intermediación.
Capital: N$ 400.000,00.
Administración: Rafael César Comas Otero.
Plazo: Dos años, prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 3.600,00 10|pub. 26414 Set 20-v.oct.3.

ANDRE MAR
SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
CESION DE CUOTA SOCIAL

Contrato: 21|10|87.
Inscripción: Nº 372, folio 1406 vuelto, Libro Nº III.
Cedente: JULIO HECTOR ZEBALLOS AGUETE.
Cesionario: Antonio Silvio Freitas Coelho.
Cuotas cedidas: Setenta y tres.
Administración: Cualquiera de los socios.
22) N$ 3.600,00 10|pub. 26348 Set.20-v.oct.3.

MACAR LTDA.

Contrato: 30|6|88.
Inscripción: Nº 1183, folio 4476, Libro 1.
Socios: JOSE RICARDO QUINTA ARELLANO y MARIA EMILIA QUINTA ZAIDAN
Administración: José Ricardo Quinta Arellano.
Capital: N$ 304.000,00.
Domicilio: Montevideo
Objeto: Fabricación y venta de muebles en general, importación, exportación, representaciones.
Plazo: 1 año, prorrogable.
22) N$ 3.600,00 10|pub. 26349 Set.20-v.oct.3.

TODO LANA S. R. L.

Contrato: 30 de junio de 1988.
Inscripción: Registro Público de Comercio de Colonia Nº 74, folios 284 al 288, 22|7|88.
Socios: RAQUEL SUSANA JUANITA y RUSVEL LUIS CABRERA ELHORDOY.
Domicilio: Rosario.
Objeto: Compraventa y fabricación de artículos de vestimenta y afines, etc.
Capital: N$ 400 000,00.
Plazo: 2 años, prorrogable automática y sucesivamente por períodos de igual duración
Administración: Rusvel Luis Cabrera Elhordoy.
22) N$ 4.800,00 10|pub. 26393 Set 20-v.oct.3.

SAINCO LTDA.

Contrato: 1º de febrero de 1988
Inscripción: Nº 81, del folio 309 al 315, Registro Público de Comercio de Colonia.
Socios: LUIS EDUARDO GIGLI BOCCOLERI, GRACIELA SUSANA RODRIGUEZ LOIS, JORGE ALFREDO ERCOLI GIGLI y HUGO ADOLFO HERNANDEZ CARRO.
Objeto: Industrialización y comercialización de cereales, oleaginosos, sacarígenos y demás productos agropecuarios.
Capital: N$ 6:000 000,00.
Plazo: 5 años prorrogable.
Administración: Luis Eduardo Gigli Boccoleri.
Domicilio: Carmelo, departamento de Colonia.
22) N$ 4 800.00 10|pub. 26490 Set.20-v.oct.3.

CASA PEREYRA S. R. L.

Contrato: 7 de marzo de 1988.
Registro: Durazno Nº 8, folio 25 y siguientes, Libro de Contratos.
Socios: JOSE IGNACIO PEREIRA PEREIRA, JOSE LUIS PEREYRA MURAÑA, MARIA CLARA GODAY DA SILVA, ALVARO PEREYRA MURAÑA y HOMERO PEREYRA MURAÑA.
Objeto: Electricidad, bazar, menage, electrodomésticos, ferretería, pinturería y afines.
Domicilio: Sarandí del Yí.
Plazo: Cinco años prorrogable.
Capital: N$ [illegible]000 000,00
Administración: José Ignacio Pereira Pereira.
22) N$ 4.800,00 10|pub. 26354 Set.20-v.oct.3.

SEVEN LTDA.

Contrato: 30 agosto 1988.
Inscripción: Nº 1336, Fº 4920 del Libro Nº 3.
Socios MARIO RICARDO CAZALA TCHILIN-GIRBACHIAN, SYLVIA ELENA PUPPI GUARDONE.
Objeto: Confección y comercialización de prendas de vestir.
Plazo: 2 años, prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
Capital: N$ 300.000,00.
Administración: Por los socios indistintamente.
22) N$ 3.600,00 10|pub. 27096 Set.26-v.oct.7.

J. CASSINA Y CIA. S.R.L.

Contrato: 9 setiembre 1988.
Inscripción: Nº 1240, Fº 4676 v. libro 1.
Socios: JOSE CASSINA BENTANCOR y ENEIDA FRANCISCA BARREDO ALMEIDA.
Objeto: Compra, venta, arrendamiento y administración de bienes muebles e inmuebles.
Domicilio: Montevideo.
Capital: N$ 300.000,00.
Plazo: 2 años, prorrogable.
Administración: Por los socios indistintamente.
22) N$ 3.600,00 10|pub. 27097 Set.26-v.oct.7.

PALACIO DE LOS NIÑOS LTDA.

Contrato: 31.8.1988.
Inscripción: Nº 1324, folio 4874 vuelto, Libro 3.
Socios: LILIAN PIRIZ SOUTO y HARRINSON RAMON SANTANA da SILVA.
Objeto: Comprar, fabricr, importaciones, exportaciones, representaciones, distribuciones, comercialización y todo lo relativc al ramo de juguetería y venta de artículos para niños y bebés.
Capitpal: N$ 1:000.000,00.
Plazo: 2 años, prorrogable.
Administración: Lilián Piriz Souto y Harrinson Ramón Santana da Silva, indistintamente.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 4.800,00 10|pub. 27088 Set.26-v.oct.7.

SUMA LTDA.

Contrato: 31 agosto 1988.
Inscripción: Nº 1203, Fº 4549, Libro 1.
Socios: ALVARO MONDELLI PEREZ, JORGE DANILO SCHAFFNER RAVAZZANI y GABRIEL GONZALEZ LOUSTAUNAU.
Objeto: Service, venta e instalación de máquinas y equipos electrónicos y de seguridad.
Plazo: 2 años, prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
Capital: N$ 300.000,00.
Administración: Por los socios indistintamente.
22) N$ 4.800,00 10|pub. 27099 Set.26-v.oct.7.

ROSIMAR LTDA.

Contrato: Montevideo, 27 de julio de 1988.
Inscripción: Nº 1122, Fº 4128, Libro 3 Contratos.
Socios: ALCIDES PIÑEYRO DE MARCO y FANNY CLOTILDE FERNANDEZ CANO.
Plazo: 2 años, prorrogable automáticamente.
Objeto: Explotación de cantinas, bares y afines.
Administración: Actos de administración en forma indistinta, demás casos en común por los dos socios.
Capital social: N$ 304.000,00, aportado por partes iguales.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 4.800,00 10|pub. 27100 Set.26-v.oct.7.

O.T.E. LIMITADA

Contrato: 18 agosto 1988.
Inscripción: Nº 1134, Fº 4155 v., Libro Nº 2.
Socios: GLADYS SILVIA LANDEIRA GOMEZ y EDUARDO VICTOR PORTO DE SANTIS.
Objeto: Gestoría.
Capital: N$ 300.000,00.
Administración: Eduardo Víctor Porto De Santis.
Plazo: 10 años.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 3.600,00 10|pub. 27095 Set.26-v.oct.7.

GUILLEN HNOS. S.R.L.

Socios: ALBERTO EDISON y RODOLFO GUILLEN.
Objeto: industrializar y comercializar mercaderías, importar, exportar.
Plazo: dos años, prorrogable.
Capital: N$ 304.000,00.
Administración: indistinta.
Inscripción: Reg. Púb. y Gral. de Comercio Nº 1208, Fo. 4565 vto., Lo. 1 de Contratos el 12|9|88.
22) N$ 3.600,00 10|pub. 27027 Set.26-v.oct.7.

UNS S.R.L.

Contrato: 8 setiembre 1988.
Inscripción: Nº 1190, Fº 4503, Libro 1.
Socios: EDGARDO ANTONIO BARRETTO y GONZALO ANTONIO SILVEIRA MARTINEZ.
Objeto: Importación, exportación, representación y venta de todo tipo de armas de fuego, artículos de pesca, camping, entretenimiento y recreo.
Plazo: 2 años, prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
Capital: N$ 300.000,00.
Administración: Por los socios indistintamente.
22) N$ 4.800,00 10|pub. 27098 Set.26-v.oct.7.

MAJUL LIMITADA

Contrato celebrado el 8 de setiembre de 1988, inscripto en el Registro Público de Comercio de Soriano Nº 39, folios 177 a 180.
Socios: NILSON ARIEL MAJUL PISSURNO y MARIA ANTONIA GIANECHINI PESCE.
Objeto: Realizar y/o administrar operaciones comerciales e industriales en los ramos y anexos de limentación, artículos de oficina, automotriz, bebidas, carne, caucho, combustibles, cuero, papel, plástico química y vestimenta.
Domicilio: Dolores.
Plazo: 5 años prorrogable automáticamente.
Capital: N$ 11:896.000,00, aportado por partes iguales.
Administración: Ambos socios en forma indistinta.
22) N$ 6.000,00 10|pub. 27066 Set.26-v.oct.7.

ASCOT LTDA.
CESION DE CUOTA SOCIAL

Contrato: 5.12.84.
Inscripción: Nº 1056 al Fº 3842 vto., del Libro Nº 3 de Contratos del 14.7.88.
Cedentes: JUAN JOSE NEUMANN SCHARF, JACQUES NEUMANN KUPFERSTEIN.
Cesionarias: Carmen Virginia Mangini Molini, Silvana Selma Stein Salomón.
Administración: Indistinta.
Domicilio: Montevideo.
Lo cedido es solamente porcentaje en las cuotas sociales, correspondiéndole a cada socio un 25 % del capital o sea 75 cuotas de nuevos pesos 10,00 c/u.
22) N$ 4.800,00 10|pub. 27058 Set.26-v.oct.7.

QUIMEX LTDA.

Contrato: 2.9.88.
Inscripción: Nº 1124 al Fº 4239 vto., del Libro 1 de Contratos del 6.9.88.
Socios: HECTOR FRANCISCO MANDRACHO CORBO, EDUARDO MARIA FERNANDES RIBEIRO CARDOSO.
Objeto: Comisionista, anticuario, inmobiliaria, fabricación de jabones, detergentes, artículos de perfumería, importación, exportación y representaciones.
Capital: N$ 300.000,00.
Plazo: 1 año, prorrogable automáticamente.
Administración: Indistinta por cualquiera de los socios.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 4.800,00 10|pub. 27057 Set.26-v.oct.7.

IMPEX S.R.L.

Contrato: 6.9.88.
Registro Nº 1166, Fº 4412, Libro 1.
Socios: WILMER MACHADO RAMIREZ, GUSTAVO DANIEL y WILMER JAVIER MACHADO LOCKHART y JUAN FRANCISCO ETCHEBARNE FONTANA.
Objeto: Importación, exportación, fabricación y/o montaje; compra y venta bienes de cualquier ramo o naturaleza; representaciones.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 20 años.
Administración: Dos socios cualesquiera conjuntamente, excepto enaj... n y gravamen inmuebles requerirá firma t... ocios.
22) N$ 4.800,00 10|pub. 27055 Set.26-v.oct.7.

CONFE S.R.L.

Contrato: 24 de mayo de 1988.
Inscripción: Nº 1186, Fº 4489 vto., Libro Nº 1 de Contratos.
Socios: FELICIANO WASHINGTON FERNANDEZ ROSANO: RAQUEL PASTORIZA PEREZ y ENRIQUE PAZ PASTORIZA.
Capital: N$ 3:000.000,00, aportado 50 % por Feliciano Washington Fernández Rosano y 25 % por cada uno de los restantes.
Objeto: Almacén de comestibles, importaciones, exportaciones.
Plazo: 100 años, a contar del 31.12.1987.
Administración: Indistinta.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 4.800,00 10|pub. 27056 Set.26-v.oct.7.

L & B AUTOMOTORA SERVICE LTDA.

Cesión de cuota: 20|7|88.
Inscripción: N.o 974 F.o 3666 L.o 1.
Cedente: ESTELA MARIS MERLO SOVELOVAS.
Cesionario: Wilmer Edilberto López Bidart.
22) N$ 2.400,00 10|pub. 26217 Set.26-v.oct.7.

23 - Trámites de Marcas

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA
CENTRO NACIONAL DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA No. 225.446. — Montevideo setiembre de 1988. — Héctor Lusich, por Hoechst Aktiengesellschaft, de Alemania Federal, solicita marca: TABALON clase Int. 5 s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.400,00 10|pub. 25868 Set.20-v.oct.3.

ACTA Nº 225.485. — Montevideo, setiembre 13 de 1988. — Héctor Lusich, por Laboratorios Emar S. A., de Uruguay, solicitó marca FENODIP, clase Int. 5 s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.400,00 10|pub 26063 Set.20-v.oct.3.

ACTA Nº 225.502. — Montevideo, setiembre 14 de 1988. — Con esta fecha Silvana Castro Rivera, solicitó el registro de la marca MENSAJERIA MAGASIL, de la clase Int. 38. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.400,00 10|pub. 26039 Set.20-v.oct.3.

ACTA Nº 224.986 — Montevideo, 17 de agosto de 1988. — Eduardo L. Fernández por Maran S. R. L. (Uruguay), solicitó marca COSTA DORADA, clase Int 12 y 39. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.400,00 10|pub 25944 Set.20-v.oct.3.

ACTA 225.473. — 13 setiembre, 1988. — Rodolfo Pilas, por F. Rodríguez Ycart Limitada (Uruguay), solicita marca HIDACTOL, clase Int. Nº 5.
23) N$ 2.400,00 10|pub. 25920 Set.20-v.oct.3.

ACTA 225.291. — Setiembre 5, 1988. — Rodolfo Pilas, representando a KMP Cabos Especiais e Sistemas Limitada (Brasil), solicita marca AUDIOFLEX, clase Int. 9.
23) N$ 2.400,0 10|pub. 25921 Set.20-v.oct.3.

ACTA 225.396. — Montevideo, setiembre 8, 1988. — Gonzalo Fernández Secco, por Laboratorio Uruguay S. A. (Uruguay), solicita marca: FORABICH-VET, clase Int. 5. — Publíquese diez días. — La Dirección.
23) N$ 2.400,00 10|pub 26311 Set.20-v.oct.3.

ACTA 225.434. — Montevideo, setiembre 8, 1988. — Gonzalo Fernández Secco, por Antiques Ltda. (Uruguay), solicita marca TOKYO, Clase Int. 25. — Publíquese diez días. — La Dirección.
23) N$ 2.400,00 10|pub 26312 Set.20-v.oct.3.

ACTA 225.511. — Montevideo, setiembre 16 de 1988. — Oscar Bacot Silveira, por Nites S. A. (Montevideo), solicita marca: NUTRIMORFI, clase Int. 31 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.400,00 10|pub. 26314 Set.20-v oct.3.

ACTA 225.406. — Montevideo, 9 setiembre de 1988. — Oscar Bacot Silveira por Sun Flame (Luz Sol), Argentina S. A. (Argentina), solicita marca: EVENT, clase Int. 25. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.400,00 10|pub. 26315 Set 20-v.oct.3.

ACTA 225.211. — Montevideo agosto 31 1988. — Gonzalo Fernández Secco. por María Mercedes Algorta Berro (Uruguay), solicita marca: VA BENE clases Int. 18 y 25. — La Dirección.
23) N$ 2.400,00 10|pub. 25707 Set.20-v.oct.3.

ACTA 225.466. — Montevideo, setiembre 12 de 1988 — Oscar Bacot Silveira. por Keystone S. A (Montevideo). solicita marca: SIDE WALK clase Int 25 — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) N$ 2.400,00 10|pub. 26317 Set.20-v.oct.3.

ACTA 225.341. — Setiembre 7 de 1988. — Pilas por Fucai Sociedad Anónima (Uruguay) solicita marca FUREUR clase Int. 25.
23) N$ 1.200.00 10|pub. 26570 Set.21-v.oct.4

ACTA N.o 225.242. — Montevideo, setiembre 2 de 1988. — Walter Jones por Japan Medical Supply Co. Ltd. (Japón) solicita marca



clases 9, 10 Int. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 4.800.00 10|pub. 26637 Set.21-v.oct.4

ACTA N.o 225.159. — Montevideo, agosto 30 de 1988. — Juan Antonio Pittaluga por Sunbeam Corporation Ltd. (Australia) solicita marca



clase Int. 8. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 4.800.00 10|pub. 26831 Set.22-v.oct.5

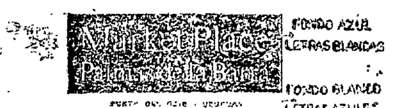
ACTA Nº 224.862. — Montevideo, agosto 12, 1988. — Dubourg por Jaguar Limitada (Montevideo), solicita marca: CADILLAC clase Int. 25.
23) N$ 1.200,00 10|pub. 22994 Set.9-v.set.22.

ACTA Nº 225.569. — Montevideo, 15 de setiembre de 1988. — Con esta fecha, "Crios Ltda." solicita el registro de la marca:



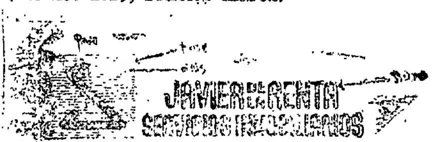
de la clase 25. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 7.200.00 10/pub. 26957 Set.23-v.oct.6.

ACTA Nº 224.713. — Montevideo agosto 4 de 1988. — Oscar Bacot Silveira por Minetti & Cía. Ltda. S. A. Industrial y Comercial, solicita marca



clases Int. 29 y 30. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 6.000,00 10|pub. 21904 Set.23_v.oct.6.

ACTA 225.233. — Montevideo, 2 setiembre de 1988. — Oscar Bacot Silveira por ONYR S. A. (Montevideo), solicita marca:

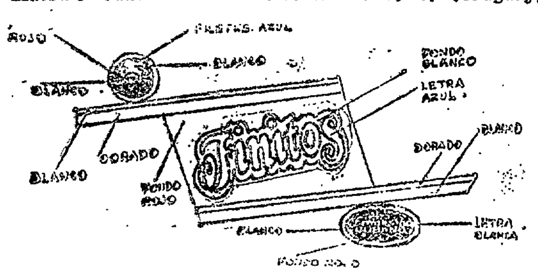


clase Int. 36. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 6.000,00 10|pub. 24709 Set.20-v.oct.3.

ACTA No. 225.423. — Montevideo, setiembre 9 de 1988. — Héctor Lasich, por Aga Aktiebolag, de Suecia solicita renovar la marca: AGA clases Ints. 9 y 11 s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.400 00 10|pub. 25869 Set.20-v.oct.3.

ACTA 225.292. — Setiembre 5, 1988 — Rodolfo Pilas, representando a KMP Cabos Especiais e Sistemas Limitada (Brasil), solicita marca CELLFLEX, clase Int. 9.
23) N$ 2.400,00 10|pub. 25822 Set.20-v.oct.3.

ACTA Nº 225.230. — Montevideo, 1º de setiembre de 1988. — Con esta fecha, Eduardo L. Fernández por El Maestro Cubano Florentino Sande S. A. (Uruguay), solicita la marca:



de la clase Int. 30. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 18.200.00 10/pub. 26968 Set.23-v.oct.6.

ACTA Nº 225.417. — Montevideo, 9 de setiembre de 1988. — Con esta fecha, Eduardo L. Fernández por El Maestro Cubano Florentino Sande S. A. (Uruguay), solicita la marca:



de la clase Int. 30. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 6.000.00 10/pub. 26969 Set.23-v.oct.6.

ACTA Nº 225.418. — Montevideo, 9 de setiembre de 1988. — Con esta fecha, Eduardo L. Fernández por El Maestro Cubano Florentino Sande S. A. (Uruguay), solicita la marca:



de la clase Int. 30. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 6.000.00 10/pub. 26970 Set.23-v.oct.6.

ACTA Nº 225.419. — Montevideo, 9 de setiembre de 1988. — Con esta fecha, Eduardo L. Fernández por El Maestro Cubano Florentino Sande S. A. (Uruguay), solicita la marca:



de la clase Int. 30. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 6.000.00 10/pub. 26971 Set.23-v.oct.6.

ACTA Nº 225.420. — Montevideo, 9 de setiembre de 1988. — Con esta fecha, Eduardo L. Fernández por El Maestro Cubano Florentino Sande S. A. (Uruguay), solicita la marca:



de la clase Int. 30. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 6.000.00 10/pub. 26972 Set.23-v.oct.6.

ACTA Nº 225.621. — Montevideo, 19 de setiembre de 1988. — Oscar Bacot Silveira, por Algorta S. A. (Montevideo), solicita la marca: DYNAMIC, clase Int. 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.400.00 10/pub. 26938 Set.23-v.oct.6.

ACTA Nº 225.421. — Montevideo, 9 de setiembre de 1988. — Con esta fecha, Eduardo L. Fernández por El Maestro Cubano Florentino Sande S. A. (Uruguay), solicita la marca:



de la clase Int. 30. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 6.000.00 10/pub. 26973 Set.23-v.oct.6.

ACTA Nº 225.452. — Montevideo, 12 de setiembre de 1988. — Con esta fecha, Frigorífico Industrializador de Aves del Uruguay S. C. (FRINAVUR S. C.) solicita la marca: GRANJA DEL SOL.



de las clases Int. 29 y 31. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 7.800.00 10/pub. 26940 Set.23-v.oct.6.

ACTA Nº 225.619. — Montevideo, setiembre 19 de 1988. — Oscar Bacot Silveira por Yambo S. A. (Montevideo), solicita la marca:



clase Int. 30. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 9.000.00 10/pub. 26937 Set.23-v.oct.6.

ACTA 225.340. — Setiembre 7 de 1988. — Pilas por Envasadora Color Limitada (Uruguay) solicita marca BOOM clase Int. 32.
23) N$ 1.200 00 10|pub. 26569 Set.21-v.oct.4

ACTA 225.473. — 13 de setiembre 1988. — Pilas por Meilín Sociedad Anónima (Uruguay), solicita marca CEBOSALT, clase Int. 29.
23) N$ 1.200,00 10|pub. 25910 Set.20-v.oct.3.

ACTA No. 225.635. — Montevideo, setiembre 19 de 1988. — Claudio Morgade, por Apolo Trading Ltda. (Uruguay) solicita marca



clase Int. 35. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 6.000.00 10|pub. 27138 Set.26-v.oct.7.

ACTA No. 225.604. — Montevideo, setiembre 16 de 1988. — Claudio Morgade, por Danal Ltda. (Uruguay), solicita marca:



clase Int. 7. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 6.000.00 10|pub 27135 Set.26-v.oct.7.

ACTA 225.670. — Montevideo, setiembre de 1988. — Oscar Bacot Silveira, por Sudamtex de Uruguay S. A. (Montevideo), solicita marca:

H_2OFF

clase Int. 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 4.800.00 10|pub. 27113 Set.26-v.oct.7.

ACTA 225.671. — Montevideo, setiembre de 1988 — Oscar Bacot Silveira, por Grafa, Grandes Fábricas Argentinas Sociedad Anónima (Argentina), solicita marca:



clase Int. 24, 25. Reivindica prioridad de las solicitudes de marcas argentinas Actas numero 1.659.796 y 1.659.797, presentadas el 18 de agosto de 1988. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 11.400 00 10|pub. 27114 Set.26-v.oct.7.

ACTA Nº 225.572. — Montevideo, 15 de setiembre de 1988. — Con esta fecha Argio Danilo Pallares Echeverría, solicitó registro la marca: EXPOMUSICA de la clase Int 41. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.400,00 10|pub. 26301 Set.20-v.oct.3.

ACTA N.o 225.438. — Montevideo, setiembre 9, 1988 — Angel Numerosky por Nina Gladys Meringolo Nanchez (Uruguay) solicita marca: CERDIVAC Int.: 29. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.400.00 10|pub. 26287 Set 20-v.oct.3.

ACTA No. 225.439. — Montevieod, setiembre 9, 1988. — Angel Numerosky por Pérez Otegui y Cía. (Sokkos Soc. Col) (Uruguay), solicita marca: STONE ISLAND MARINA clases Int.: 9, 18 25. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.400,00 10|pub. 26288 Set.20-v.oct.3.

ACTA 225.294. — Setiembre 5, 1988. — Rodolfo Pilas, representando a KMP Cabos Especiais e Sistemas Limitada (Brasil), solicita marca FLEXWELL, clase Int. 9.
23) N$ 2.400 00 10|pub. 25924 Set.20-v.oct.3.

ACTA 225.295 — Setiembre 5, 1988. — Rodolfo Pilas, representando a KMP Cabos Especiais e Sistemas Limitada (Brasil), solicita marca RADIOFLEX, clase Int. 9.
23) N$ 2.400,00 10|pub. 25925 Set.20-v.oct.3.

ACTA 225.309. — Montevideo, setiembre 5, 1988. — Guzmán González Ruiz por Bodegas & Viñedos Peñaflor S.A.A.I. y C. (Argentina), solicita marca: CARIOCA, clase Int. 32ª. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.400,00 10|pub. 25909 Set.20-v.oct.3.

ACTA Nº 225.364. — Montevideo, setiembre 7 de 1988. — Guzmán González Ruiz por Odol Sociedad Anónima (Uruguay), solicita marca BIARRITZ, clase Int. 3ª. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección
23) N$ 2.400,00 10|pub. 25911 Set.20-v.oct.3.

ACTA Nº 225.365 — Montevideo, setiembre 7 de 1988. — Guzmán González Ruiz por Odol Sociedad Anónima (Uruguay), solicita marca: PIGALLE, clase Int. 3ª — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.400,00 10|pub. 25912 Set.20-v.oct.3.

ACTA Nº 225.366. — Montevideo, setiembre 7 de 1988. — Guzmán González Ruiz por Laboratorios Bago S. A. (Argentina), solicita marca: CORTIPIRENGESIC, clase Int. 5. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección
23) N$ 2.400,00 10|pub. 25913 Set.20-v.oct.3.

ACTA Nº 225.367. — Montevideo, setiembre 7 de 1988. — Guzmán González Ruiz por Laboratorios Bago S A. (Argentina), solicita marca: TIAXALCOMPLEX, clase Int. 5ta. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.400,00 10|pub. 25914 Set.20-v.oct.3.

ACTA Nº 225.453. — Montevideo, setiembre 12 de 1988. — Guzmán González Ruiz por Fenac Cueros Ltda. (Uruguay), solicita marca TAIPEI, clase Int. 25. — Publíquese diez días consecutivos. — La Direccicón.
23) N$ 2.400,00 10|pub. 25916 Set.20-v.oct.3.

ACTA 225.212. — Montevideo, agosto 31, 1988. — Gonzalo Fernández Secco, por Del Castillo Transportes Limitada (Uruguay) solicita marca: MINI MAGIC clase Int. 25. — Publíquese diez días. — La Dirección.
23) N$ 2.400.00 10|pub. 25708 Set.20-v.oct.3.

ACTA Nº 225.329. — Setiembre 6|1988. — M. Dubourg por Osimpa S. A. (Montevideo), solicita marca COESAM, clase Int. 3
23) N$ 2.400,00 10|pub. 26065 Set.20-v.oct.3.

ACTA Nº 225.404. — Montevideo, setiembre 9, 1988. — M. Dubourg por Chirolas Ltda. (Montevideo), solicita marca HERING CRISTAL, clase Int 21. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.400,00 10|pub. 26066 Set.20-v.oct.3.

ACTA Nº 225.483. — Montevideo, setiembre 13 de 1988. — Héctor Lusich, por Guaba Ltda., de Uruguay, solicita marca LANICO, clase Int. Nº 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.400,00 10|pub. 26061 Set.20-v.oct.3.

ACTA Nº 225 517. — Montevideo, setiembre 14 de 1988. — Alvaro Crocco, por International Business Machines Corporation (EUA), solicita marca: BIG BLUE, clases Int. 1 a 4, 7, 9, 16, 20, 35 a 38, 41, 42 (s/d.) — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 3.600,00 10|pub. 26331 Set 20-v oct.3.

ACTA 225.330. — Montevideo, setiembre 6, 1988. — Gonzalo Fernández Secco por Elus S A. (Uruguay), solicita marca: CONSTANTINO, clase Int 42. — Publíquese diez días. — La Dirección.
23) N$ 2.400.00 10|pub. 26310 Set.20-v.oct.3.

ACTA No. 225.469. — Montevideo, setiembre 12, 1988. — Oscar Figueredo por Gourmet Video S R L. (Uruguay) solicita marca: TRI STAR clases Int. 9, 41. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.400.00 10|pub. 26291 Set.20-v.oct.3

ACTA Nº 225.440. — Montevideo, setiembre 9, 1988. — Angel Numerosky por Pérez Otegui y Cía. (Sokkos Soc. Col.) (Uruguay), solicita marca: EL GALEAO clases Int.: 25, 35. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.400.00 10|pub. 26289 Set.20-v.oct.3.

ACTA Nº 225 441. — Montevideo, setiembre 9, 1988. — Angel Numerosky Feldman por Pérez Otegui y Cía. (Sokkos Soc. Col.) (Uruguay), solicita marca: BRAVE NAVY MARINE clases Int. 9, 18 25. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.400.00 10|pub. 26290 Set.20-v.oct.3.

ACTA Nº 225.499. — Montevideo, setiembre 13, 198. — Angel Numerosky por Santo Hanania Natán (Uruguay), solicita marca: LIRA clase Int. 12. — La Dirección.
23) N$ 2.400,00 10|pub. 26292 Set.20-v.oct.3.

ACTA Nº 225.500. — Montevideo, setiembre 13, 1988 — Angel Numerosky por Juan Carlos Cejas Petrone (Uruguay), solicita marca: BUENA HONDA HOME VIDEO clases Int. 9, 41. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.400.00 10|pub. 26293 Set.20-v.oct.3.

ACTA No. 225 501. — Montevideo setiembre 14, 1988. — Gladys Pérez Barboza (Uruguay), solicita marca: CRANSQUIMIC clase Int. 39.
23) N$ 1.200.00 10|pub. 26294 Set.20-v.oct.3.

ACTA No. 225.532. — Montevideo setiembre 14, 1988. — Mónica Sandra Villarreal Bartnikaitis (Uruguay), solicita marca: TORAL clase Int. 39. — La Dirección.
23) N$ 2.400.00 10|pub. 26295 Set.20-v.oct.3.

ACTA No. 225.564. — Montevideo setiembre 15, 1988. — Angel Numerosky por Ricardo Rafael Sergi (Argentina), solicita marca: SERPLASMA clase Int. 3.
23) N$ 2.400.00 10|pub. 26296 Set.20-v.oct.3.

ACTA No. 225.402. — Montevideo, setiembre 9 de 1988. — Daniel Rodríguez, por Chunar S. A. (Uruguay), solicita marca: ROLLER clase Int. 13. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.400.00 10|pub. 26297 Set.20-v.oct.3.

ACTA No. 225.180. — Montevideo agosto 30, 1988. — Oscar Figueredo por International Merchandising S.R.L. (Argentina), solicita marca: I. Ju. clase Int.: 25. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.400.00 10|pub. 26283 Set.20-v.oct.3.

ACTA No. 225.181. — Montevideo agosto 30, 1988. — Oscar Figueredo por Cromy S. A. Argentina), solicita marca: LISA FRANK clases Int. 16, 28. — La Dirección.
23) N$ 2.400.00 10|pub. 26284 Set.20-v.oct.3.

ACTA No. 225.182. — Montevideo, agosto 30, 1988. — Oscar Figueredo por Cromy S. A. (Argentina) solicita marca: BETTY BOOP clases Int.: 16, 28. — La Dirección.
23) N$ 2.400.00 10|pub. 26285 Set.20-v.oct.3.

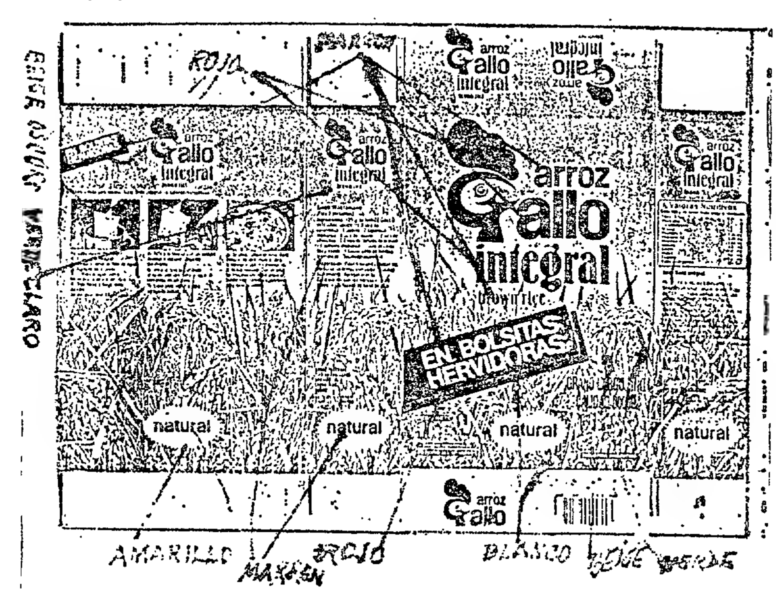
ACTA No. 225.513. — Montevideo setiembre 14 de 1988. — Héctor Lusich por Carlos Alberto Tellería López y Daniel Héctor Tellería López, de Uruguay, solicita marca: MINIVAC clases Ints. 7 y 9 s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.400.00 10|pub 26269 Set.20-v.oct.3.

ACTA No. 225.514. — Montevideo, setiembre 14 de 1988. — Héctor Lusich, por Carlos Alberto Tellería López y Daniel Héctor Tellería López de Uruguay, solicita marca: ELECTROIONIC clases Ints. 7 y 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.400.00 10|pub. 26270 Set.20-v.oct.3.

ACTA No. 225.515. — Montevideo setiembre 14 de 1988. — Héctor Lusich, por Apple Computer Inc., de U S A. solicita marca: APLE CENTER clase Int. 35. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.400,00 10|pub. 26271 Set.20-v oct 3.

ACTA No. 225.538. — Montevideo setiembre 15 de 1988. — Héctor Lusich por Sound Car Ltda., de Uruguay, solicita marca: SOUND CAR Int. 37. — Publíquese idez día consecutivos. — La Dirección
23) N$ 2.400,00 10|pub. 26491 Set.20-v.oct.3.

ACTA Nº 225.151. — Montevideo, agosto 29 de 1988. — Guzmán González Ruiz por Dicomex S. A. (Uruguay) solicita marca



clase Int. 30. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 24.000,00 10|pub. 25539 Set.15-v.set.28.

ACTA 225.255. — Montevideo, setiembre 2, 1988. — Belton Limitada (Uruguay), solicitó marca OLIVER SAIL, clase Int. 25.
23) N$ 1.200,00 10|pub. 25530 Set.15-v.set.28.

ACTA No. 225.447. — Montevideo, 12 de setiembre de 1988. — Con esta fecha Import - Export Ltda. solicita registro de la marca: SAMOA de la clase Int. 29. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.400.00 10|pub. 25691 Set.15-v.set.28.

ACTA Nº 225.206. — Montevideo, agosto 31 de 1988. — Guzmán González Ruiz, por Melissa S.C.A. (Uruguay), solicita marca EL TONEL, clase 42ª. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.400,00 10|pub. 25540 Set.15-v.set.28.

ACTA Nº 225.207. — Montevideo, agosto 31 de 1988. — Guzmán González Ruiz, por Alcon Pharmacéuticals, Ltd. (Suiza), solicita marca: EQUIDERM, clase Int 3ª. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 2.400,00 10|pub. 25541 Set.15-v.set.27.

ACTA Nº 225.271 — Montevideo, setiembre 2 de 1988. — Guzmán González Ruiz, por Brain Sociedad Anónima (Argentina), solicita marca: BASURITAS, clase Int. 16ª. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) N$ 2.400,00 10|pub. 25542 Set.15-v.set.28.

ACTA Nº 225.315. — Montevideo, 29 de agosto de 1988. — Con esta fecha Fernando Ney Cal Rodríguez solicitó la marca PROVISION Y MERCADO EL TAPONAZO, de la clase Int. 42. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.400,00 10|pub. 25543 Set.15-v.set.28.

ACTA 225.244. — Montevideo, setiembre 2, 1988. — González Rosso Ltda. (Montevideo), solicitó marca STILUS, clase Int. 16. — Dirección.
23) N$ 1.200,00 10|pub. 25519 Set.15-v.set.28.

ACTA 225.245. — Montevideo, setiembre 2 de 1988. — Video Mayor S.R.L. (Montevideo), solicitó marca ORGANIZACION VIDEO MAYOR, clase Int. 41.
23) N$ 1.200,00 10|pub. 25520 Set.15-v.set.28.

ACTA 225.246. — Montevideo, setiembre 2, 1988. — Beraca Ltda. (Montevideo), solicitó marca PRIORITY, clase Int. 25. — Dirección.
23) N$ 1.200,00 10|pub. 25521. Set.15-v.set.28.

ACTA 225.248. — Montevideo, setiembre 2, 1988. — Arquitectura Promocional Ltda. (Montevideo), solicitó marca ARQUITECTURA PUBLICITARIA, clase Int. 35.
23) N$ 1.200,00 10|pub. 25523 Set.15-v.set.28.

ACTA 225.249. — Montevideo, setiembre 2, 1988. — Jorge Carlos Blengio Perdomo y María Elena Frugoni Zunino (Montevideo), solicitó marca VERDE LUNA, clase Int. 25.
23) N$ 1.200,00 10|pub. 25524 Set.15-v.set.28.

ACTA 225.250. — Montevideo, setiembre 2, de 1988. — Jarden Ltda. (Montevideo), solicitó marca MULTIPLES, clase Int. 25.
23) N$ 1.200,00 10|pub. 25525 Set.15-v.set.28.

ACTA 225.251. — Montevideo, setiembre 2, 1988. — Pallaso Ltda. (Montevideo), solicitó marca COMBATE, clase Int. 28.
23) N$ 1.200,00 10|pub. 25526 Set.15-v.set.28.

ACTA 225.252. — Montevideo, setiembre 2, 1988. — Pallaso Ltda. (Montevideo), solicitó marca SARGENTO SANDER, clase Int. 28.
23) N$ 1.200,00 10|pub. 25527 Set.15-v.set.28.

ACTA 225.253 — Montevideo, setiembre 2, 1988. — Felipe y Alberto Yaffe S. A. (Montevideo), solicitó marca ANDRE AGASSI, clase Int. 25.
23) N$ 1.200,00 10|pub. 25528 Set.15-v.set.28.

ACTA 225.213. — Montevideo agosto 31, 1988. — Gonzalo Fernández Secco, por Del Castillo Transportes Limitada (Uruguay), solicita marca: BELISSIMA clase Int. 25. — La Dirección.
23) N$ 2.400.00 10|pub. 25709 Set.15-v.set.28.

ACTA 225.214. — Montevideo, agosto 31, 1988. — Gonzalo Fernández Secco por Del Castillo Transportes Limitada (Uruguay), solicita marca: BODY POP clase Int. 25. — Publíquese diez días. — La Dirección.
23) N$ 2.400.00 10|pub. 25710 Set.15-v.set.28.

ACTA 225.232. — Montevideo setiembre 1o. 1988. — Gonzalo Fernández Secco, por Farquim S.R.L. (Uruguay), solicita marca: POCKET clase Int. 3 s|d. — Publíquese diez días. — La Dirección.
23) N$ 2.400.00 10|pub. 25711 Set.15-v.set.28.

ACTA 225.247. — Montevideo, setiembre 2, 1988. — Calco's S.R.L. (Montevideo), solicitó marca CALCO'S, clase Int. 16. — Publíquese.
23) N$ 1.200,00 10|pub. 25522 Set.15-v.set.28.

ACTA Nº 225.371. — Montevideo, 8 de setiembre de 1988. — Con esta fecha Oasis Ltda., solicitó registro de la marca OASIS, de la clase Int. 41. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.400,00 10|pub. 25511 Set.15-v.set.28.

ACTA Nº 225.349. — Montevideo, setiembre 7 de 1988. — Alvaro Crocco, por Tremar S. A. (Uruguay), solicita marca IDENTIDADES, clase Int. 41. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.400,00 10|pub. 25499 Set.15-v.set.28.

ACTA 225.372 — Montevideo, 8 de setiembre de 1988. — Oscar Bacot Silveira por Keystone Sociedad Anónima (Montevideo), solicita marca PERFUME, clase Int. 25. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.400,00 10|pub. 25494 Set.15-v.set.28.

ACTA 225.373. — Montevideo, 8 setiembre de 1988. — Oscar Bacot Silveira, por Galway S.A. (Montevideo), solicita marca SOUTHSTAR, clases Ints. 1, 9, 41. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 2.400,00 10|pub. 25495 Set.15-v.set.28.

ACTA N.o 225.442. — Montevideo, 12 de setiembre de 1988. — Con esta fecha Monsul Sociedad Anónima solicitó registro la marca



de la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 6.000.00 10|pub. 25863 Set 15-v.set.28

ACTA 225.256. — Montevideo, setiembre 2, 1988. — Belton Ltda. (Montevideo), solicitó marca SUN VALLEY, clase Int. 25.
23) N$ 1.200,00 10|pub. 25531 Set.15-v.set.28.

ACTA 225.243. — Montevideo, setiembre 2, 1988. — González Rosso Ltda. (Montevideo), solicitó marca AURORA, clase Int 16. — Dirección.
23) N$ 1.200,00 10|pub. 25518 Set.15-v.set.28.

ACTA 225.374. — Montevideo, 8 de setiembre de 1988. — Oscar Bacot Silveira por Vicry S.A. de Montevideo, solicita marca TEMPERIT, clase Int. 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.400,00 10|pub. 25496 Set.15-v.set.28.

ACTA 225.375. — Montevideo, 8 de setiembre de 1988. — Oscar Bacot Silveira por Vicry S.A. (Montevideo), solicita marca ENDUREX, clase Int. 21. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.400,00 10|pub. 25497 Set.15-v.set.28.

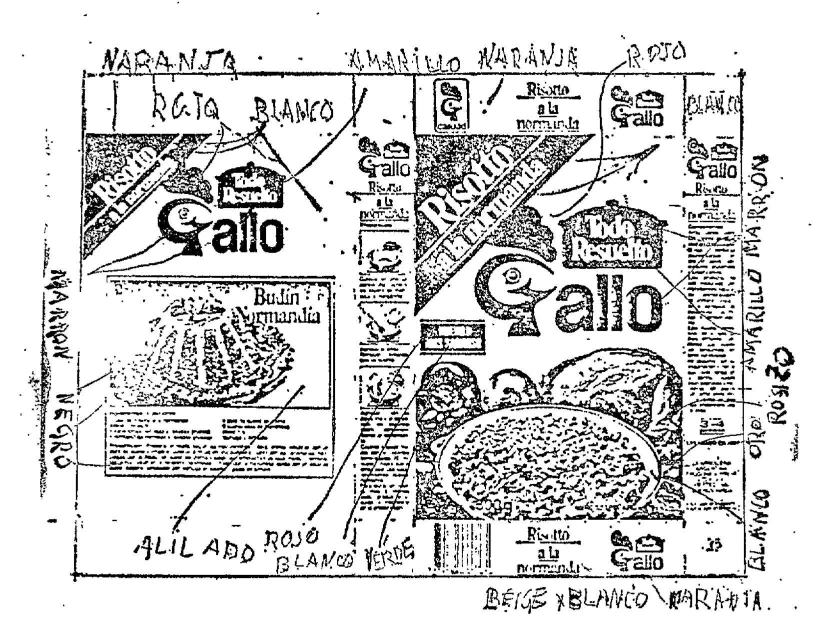
ACTA Nº 225.425. — Montevideo, setiembre 9 de 1988. — Héctor Lusich, por Aga Aktiebolag, de Suecia, solicita renovar la marca AGA, clases Ints. 1, 2, 3, 4, 6, 8, 9, 11, 17, 20 y 21 s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 3.600,00 10|pub 25674 Set.15-v.set.28.

ACTA Nº 225.424. — Montevideo, setiembre 9, de 1988. — Héctor Lusich, por Aga Aktiebolag de Suecia, solicita renovar la marca AGA, clases Ints. 9 y 10 s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.400,00 10|pub. 25673 Set.15-v.set.28.

ACTA No. 225.444. — Montevideo, setiembre 12 1988. — Héctor Lusich, por Leopoldo Gross y Asociados S. A. de Uruguay, solicita marca: IZZY clase Int. 32 s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.400,00 10|pub. 25866 Set.20-v.oct.3.

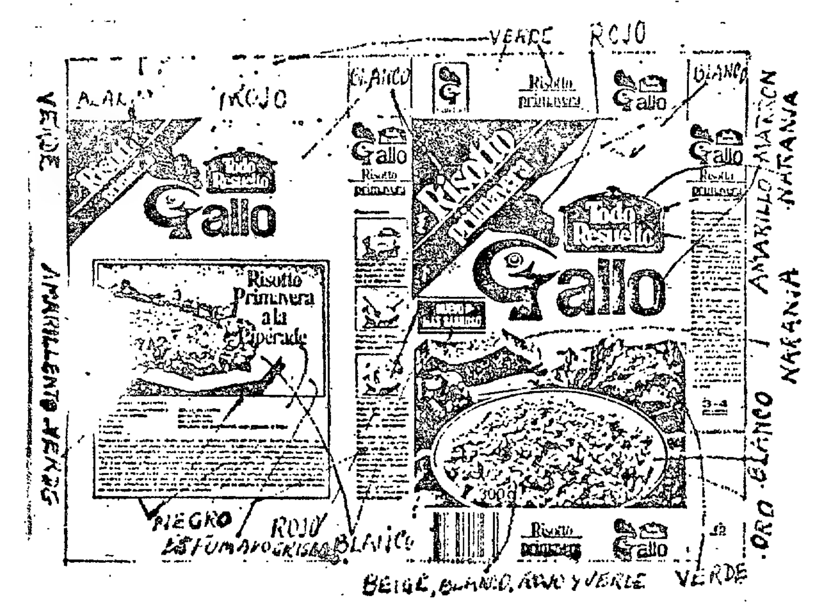
ACTA No. 225.433. — Montevideo, 9 de setiembre de 1988. — Con esta fecha Import - Export Ltda., solicita registro de la marca: LEGRAND, de la clase Int. 29. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.400,00 10|pub. 25690 Set.15-v.set.28.

ACTA Nº 225.147. — Montevideo, agosto 29 de 1988. — Guzmán González Ruiz por Dicomex S. A. (Uruguay) solicita marca



clase Int 30 — Publíquese diez días consecu tivos. — La Dirección.
23) N$ 24.000.00 10|pub. 25535 Set.14-v.set.27.

ACTA Nº 225.148. — Montevideo, agosto 29 de 1988. — Guzmán González Ruiz por Dicomex S. A. (Uruguay) solicita marca



clase Int. 30 — Publíquese diez días consecu tivos. — La Dirección.
23) N$ 24.000.00 10|pub. 25536 Set 14-v.set 27.

ACTA Nº 225.338. — Montevideo setiembre 7 de 1988. — Lorenzo Saavedra, por Secadero California Limitada (Uruguay), solicitó marca: LA NUEVA CALIFORNIA, clases 29, 30 Int. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.400,00 10|pub. 25475 Set.14-v.set.27.

ACTA-225.347. — Setiembre 7 de 1988. — Rodolfo Pilas por Montreal Limitada (Uruguay) solicita marca FIUMICINO clase Int. 25.
23) N$ 1.200 00 10|pub. 26574 Set.21-v.oct 4

ACTA No. 225.539. — Montevideo, setiembre 15 de 1988. — Héctor Lusich. por Sound Car Ltda., de Uruguay solicita marca: PYRAMID, clase Int. 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.400,00 10|pub. 26492 Set.20-v.oct.3.

ACTA Nº 225.234. — Montevideo, 1º setiembre de 1988. — Con esta fecha, Diego Paseyro, por New Time S.R.L., solicitó registrar la marca: PRIMEROS PASOS, de la clase Int. 25. — Publíquese diez días cosecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.400,00 10|pub. 25472 Set.14-v.set.27.

ACTA Nº 225.400. — Montevideo setiembre 8 de 1988. — Con esta fecha. Juan Ricardo Pedroza. solicitó registro de marca: FAX. clase 4 Internacional s/d., para distinguir "aceites y grasas lubricantes". — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.400,00 10|pub. 25358 Set 14-v.set.27.

ACTA 225 348. — Setiembre 7 de 1988 — Rodolfo Pilas por Hagop Kerikian (Uruguay) solicita marca LILY clase Int 35
23) N$ 1.200,00 10|pub. 26575 Set.21-v.oct.4

ACTA 225 357. — Montevideo setiembre de 1988. — Norman Fox por Procermex Inc. (USA), solicita marca:



clase Int. 25 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) N$ 6 000 00 10|pub. 25480 Set.19-v.set.30.

ACTA Nº 224.872. — Montevideo, agosto 12, 1988. — Angel Numerosky por Ferrocargo S. R. L. (Uruguay), solicta marca:



clase Int.: 39. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 5 400,00 10|pub. 26282 Set.20-v.oct.3.

ACTA Nº 224 680 — Montevideo, agosto 2 de 1988. — Guzmán González Ruiz por Relectronic Service Corporation (USA) solicita marca

RELECTRONIC
RE

clase Int 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 4.800,00 10|pub. 20990 Set.20-v.oct.3.

ACTA 225.388. — Montevideo, setiembre 8 de 1988. — Norman Fox, por Magri Holland B .V (Holanda), solicita marca: PRELVA.., clase Int. 10 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2 400,00 10|pub. 25479 Set.19-v.set.30.

ACTA Nº 225.235. — Montevideo, 1º setiembre 1988. — Con esta fecha, Diego Paseyro, por New Time S.R.L., solicitó registrar la marca: TEENAGERS, de la clase Int. 25. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.400,00 10|pub. 25473 Set.14-v.set.27.

ACTA. Nº 225.203 — Montevideo, agosto 31 de 1988. — Alvaro Crocco, por Florisol S. A. (Uruguay) solicita marca: CHATEAU DUMOULIN clase Int. 33 — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) N$ 2 400 00 10|pub. 24550 Set.14-v set.27.

ACTA Nº 225.401. — Montevideo. 8 setiembre de 1988 — Con esta fecha, Diego Paseyro, por New Time S.R.L., solicitó registrar la marca: TRUE GRIT. de la clase Int. 25. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.400,00 10|pub. 25474 Set.14-v.set.27.

ACTA Nº 225.369 — Montevideo. setiembre 8 de 1988. — Héctor Lusich. por Vezzoso Hnos., de Uruguay, solicita renovar la marca: VIÑAS DE PANDO. clases Ints 32 y 33 s/d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.400.00 10|pub 2542 Set.14-v.set.27.

ACTA Nº 225.398 — Montevideo setiembre 8 de 1988. — Con esta fecha. Juan Ricardo Pedroza. solicitó el registro de marca: FAXOIL, clase 4 Internacional s/d., para distinguir "aceites y grasas lubricantes" — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.400,00 10|pub. 25356 Set.14-v.set.27.

ACTA 225 573 — Setiembre 16 de 1988. — Pilas por Replast Sociedad Anónima (Uruguay) solicita marca BRIDGE clase Int. 11.
22) N$ 1 200 00 10|pub. 26576 Set.21-v.oct.4

ACTA Nº 225.399. — Montevideo setiembre 8 de 1988. — Con esta fecha. Juan Ricardo Pedroza solicitó registro de marca FAXLUBE, clase 4 Internacional s/d., para distinguir "aceites y grasas lubricantes" — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2 400.00 10|pub 25357 Set.14-v.set.27

ACTA N 224 805 — Montevideo. agosto 10 1988 — Alvaro Crocco. por Abbott Laboratories (E U A solicita marca NEUROPERIDOL clase ... Publíquese diez días consecutivos ...
23) N$ 2.400,00 10|pub. 21752 Set.9-v.set.22.

ACTA Nº 225.530. — Montevideo, 14 de setiembre de 1988. — Con esta fecha, Héctor Felipe Castro Santana, solicitó registro la marca: OASIS CLUB DE VIDEO, de la clase 41. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.400,00 10|pub. 26264 Set.20-v.oct.3.

ACTA 225.479. — Montevideo, setiembre 13 de 1988. — Norman Fox, por The Mennen Company (USA), solicita marca: GENTILE, clase Int 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.400,00 10|pub. 26266 Set.20-v.oct.3.

ACTA No. 225.540. — Montevideo setiembre 15 de 1988. — Héctor Lusich, por Audio Center S.R.L., de Uruguay solicita marca: AUDIO CENTERCENTER clase Int. 37. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.400.00 10|pub. 26493 Set.20-v.oct.3.

ACTA Nº 225.496. — Montevideo, setiembre 13, 1988. — Manfredo Cikato, por Philip Morris Products Inc. (USA), solicita marca: NEXT (prioridad de la marca holandesa presentada 18.5.88. bajo Acta 715.354). clase Int. 34. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 3.600,00 10|pub. 26078 Set.20-v.oct.3.

ACTA Nº 225.361. — Montevideo, setiembre 7, 1988. — Manfredo Cikato, por Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Portland (ANCAP), solicita marca: JUANICO, clase Int. 33. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.400,00 10|pub. 26077 Set.20-v.oct.3.

ACTA Nº 225.183. — Montevideo agosto 30 1988. — Oscar Figueredo por Work Office Ltda. (Uruguay), solicita marca:

work office

clase Int. 35. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 4.800,00 10|pub. 26286 Set.20-v.oct.3.

ACTA Nº 224.794 — Montevideo, 9 agosto 1988. — Eduardo Fernández por Laura Altomarino Moldes y Carlos Antonio Gómez Díaz, (Uruguay), solicita marca:



clase Int. 37. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 6.600,00 10|pub. 26332 Set.20-v.oct.3.

ACTA No. 25.445. — Montevideo, setiembre 12 de 1988. — Héctor Lusich, por Société de Conseils de Recherches et D'Applications Scientifiques S.C.R.A.S., de Francia, solicita marca: SECLETAN clase Int. 5 s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.400.00 10|pub. 25867 Set.20-v.oct.3.

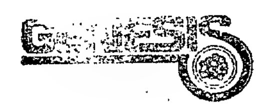
ACTA N.o 225.156. — Montevideo, agosto 30, 1988. — Manfredo Cikato por Eduardo Sánchez Muliterno (España), solicitó marca:



clase Int 16. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 5.400,00 10|pub. 24926 Set.12-v.set.23.

ACTA N.o 225.071. — Montevideo, agosto 23 de 1988. — Con esta fecha Industria del Caucho S. A. solicitamos la marca JUANCHO de la clase Int. 25 — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección
23) N$ 2.400,00 10|pub. 25030 Set.12-v.set.23.

ACTA N.o 225 308. — Setiembre 5 de 1988. — Etual S.A. (Montevideo) solicita marca



clases Int. 31, 36,42.
23) N$ .800.00 10|pub. 26064 Set.16-v.set.29

ACTA N.o 225 205. — Montevideo, agosto 31 de 1988. — Con esta fecha Fantástiko Limitada solicitó registro la marca



de la clase 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 5.400.00 10|pub. 26072 Set.16-v.set.29.

ACTA Nº 225.216. — Montevideo, 1º de setiembre de 1988. — Con esta fecha. Ernesto Homsani solicitó el registro la marca:



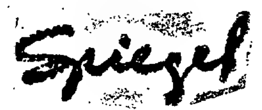
de la clase Int. 25. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 6.000,00 10|pub. 25112 Set.13-v.set.26.

ACTA Nº 225.218. — Setiembre 1º, 1988. — M. Dubourg, por Víctor Lepra (Montevideo), solicita marca:



clase Int. 18.
23) N$ 6.000,00 10|pub. 25129 Set.13-v.set.26.

ACTA Nº 225.219. — Setiembre 1º, 1988. — M. Dubourg, por Enrique Roldán (Montevideo), solicita marca:



clases Int. 18, 25.
23) N$ 4.800,00 10|pub. 25130 Set.13-v.set.26.

ACTA N.o 225 443. — Montevideo, setiembre 12 de 1988. — Héctor Lusich por Matsushita Electric Industrial Co. de Japón solicitó marca



clases Ints. 7, 9 y 11 s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 6.600.00 10|pub. 25865 Set.15-v.set.28

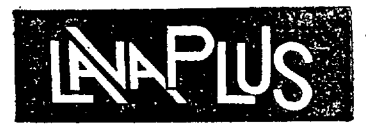
ACTA 225.368. — Montevideo, 3 setiembre 1988. — Medina. Laboratorios Armstrong S. A. (Montevideo) solicitó marca: VIRAX. clase Int. 5.
23) N$ 1.200.00 10|pub. 25342 Set.21-v.oct.4.

ACTA Nº 225.484. — Montevideo, setiembre 13 de 1988 — Héctor Lusich, por Daewoo Corporation, de Corea solicitó marca.

DAEWOO

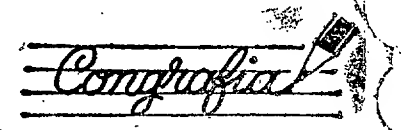
clase Int 15 s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 4.800,00 10|pub. 26062 Set.20-v.oct.3.

ACTA Nº 225 403. — Montevideo, 9 de setiembre de 1988. — Con esta fecha, Yalo S.R.L. solicitó registro la marca:



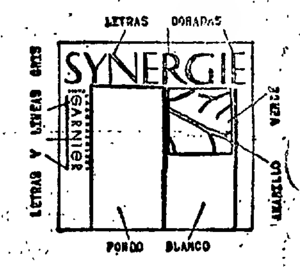
de la clase Int. 37. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 6.000,00 10|pub. 26098 Set.20-v.oct.3.

ACTA 225 239 — Montevideo, setiembre 2 de 1988 — Oscar Bacot Silveira por El País S. A. (Montevideo), solicita marca:



clases Int. 16 35, 38 y 41. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 6.000,00 10|pub. 24710 Set.20-v.oct.3.

ACTA N.o 225.551. — Montevideo, setiembre 15 de 1988. — Claudio Morgade por Laboratoire Garnier y Cie. (Francia) solicita marca



clase Int. 3 (s|d). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 8.400.00 10|pub. 26709 Set.22-v.oct.5.

ACTA Nº 225.568. — Montevideo, 15 de setiembre de 1988. — Con esta fecha Eurosystem S. R. L. solicitó registro de la marca EUROSYSTEM, de la clase Int 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.400,00 10|pub. 26567 Set.22-v.oct.5.

ACTA 225.200. — Montevideo, agosto 31 de 1988. — Norman Fox por Victaulic PLC (Inglaterra), solicita marca: VIKING JOHNSON clases Int. 6 - 17 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.400,00 10|pub. 24157 Set.22-v.oct.5.

ACTA Nº 225.585 — Montevideo, setiembre 16, 1988. — Angel Gabriel Benítez Bentos (Montevideo), solicitó marca FUEGO, clase Int. 18. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.400,00 10|pub. 26498 Set.22-v.oct.5.

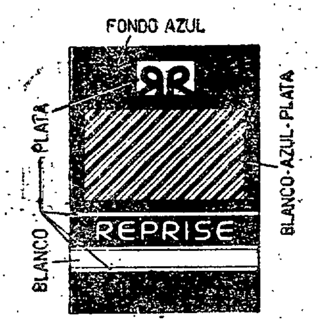
ACTA 225.293. — Setiembre 5, 1988. — Rodolfo Pilas, representado a KMP Cabos Especiais e Sistemas Limitada (Brasil), solicita marca TELEFLEX. clase Int. 9.
23) N$ 2.400,00 10|pub. 25923 Set.20-v.oct.3.

ACTA N.o 225.565. — Montevideo, setiembre 15 de 1988. — Guzmán González Ruiz por Carlos Clemente Martínez Uría (Argentina) solicita marca



clase Int. 3a. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 9.000.00 10|pub. 26677 Set.22-v oct.5.

ACTA N.o 225.566. — Montevideo, setiembre 15 de 1988. — Guzmán González Ruiz por Carlos Clemente Martínez Uría (Argentina) solicita marca



clase Int. 3a. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 9.000.00 10|pub. 26678 Set.22-v.oct.5

ACTA N.o 225.405. — Montevideo, setiembre 9 de 1988 — Juan Antonio Pittaluga por Quality Inns International Inc. (USA) solicita marca



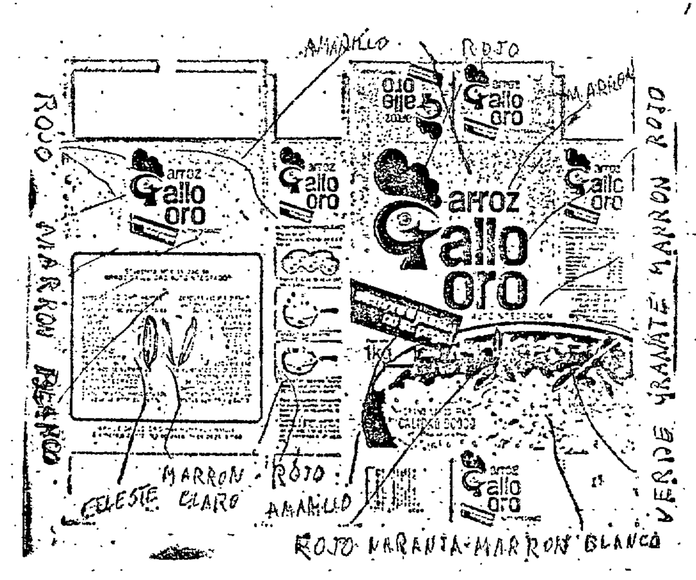
reivindicando prioridad de la solicitud estadounidense N.o 714.270 de fecha 9|3|88 clase Int. 42 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 10.800.00 10|pub. 26882 Set.22-v.oct.5

ACTA N.o 225.482. — Montevideo, setiembre 13 de 1988 — Héctor Lusich por Daewoo Corporation de Corea solicita marca



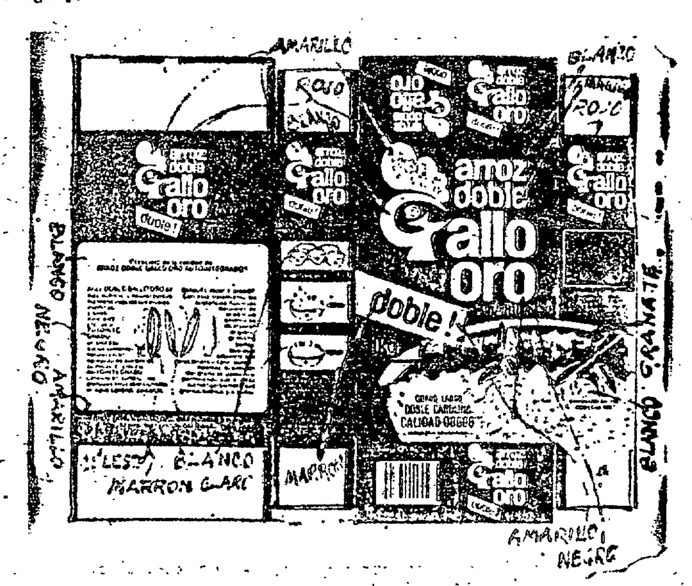
clase Int. 16 s/d. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) N$ 5.400.00 10|pub. 26060 Set.16-v.set.29

ACTA Nº 225.145. — Montevideo, agosto 29 de 1988. — Guzmán González Ruiz por Dioomex S. A. (Uruguay) solicita marca



clase Int 30 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 22.800.00 10|pub. 25533 Set.14-v.set.27.

ACTA Nº 225.146. — Montevideo agosto 29 de 1988. — Guzmán González Ruiz por Dioomex S. A (Uruguay) solicita marca



clase Int 30. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 22.800.00 10|pub. 25534 Set.14-v set.27

ACTA Nº 225 270. — Montevideo, 26 de agosto de 1988 — Con esta fecha Primex S.R.L. (Uruguay) solicito el registro de la marca



de la clase Int 25. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 6.000.00 10|pub. 25577 Set.14-v.set.27.

ACTA Nº 224 506 — Montevideo, julio 25 de 1988. — Guzmán González Ruiz por Biogal Gyógyszergyár (Hungría), solicita marca:

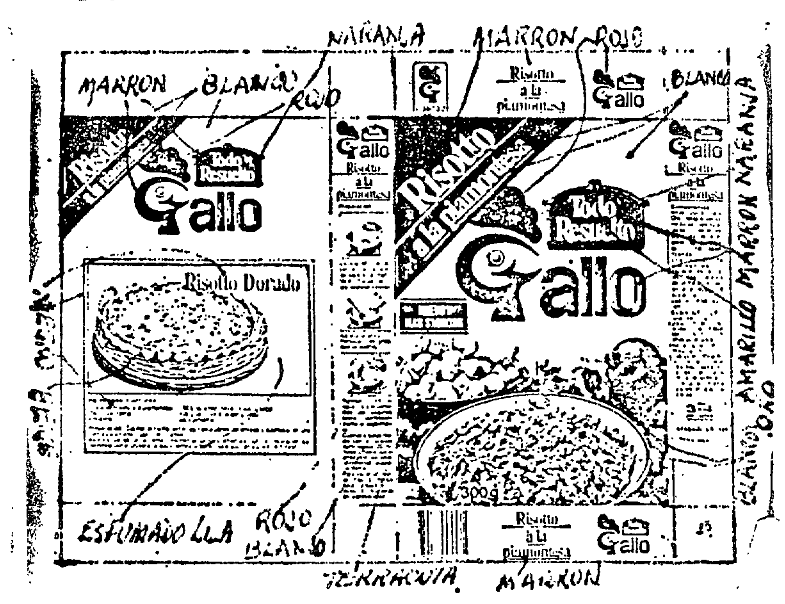
clase Int. 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) N$ 2.400.00 10|pub. 20148 Set.14-v.set.27.

ACTA 225.269. — Setiembre 2, 1988. — Rodolfo Pilas por Daniel Baiuk (Uruguay) solicita marca: TAMERLAN clase Int. 27.
23) N$ 1.200.00 10|pub. 24696 Set.16-v.set.29.

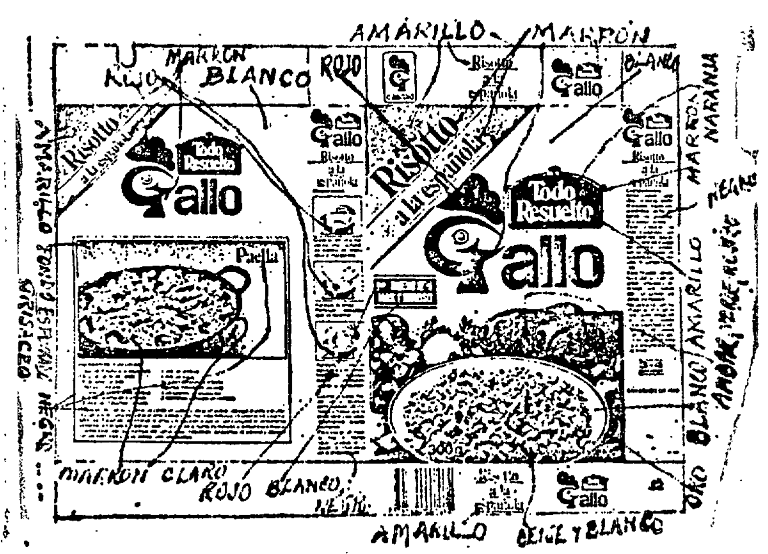
ACTA 225.268. — Setiembre 2, 1988. — Rodolfo Pilas por Daniel Baiuk (Uruguay) solicita marca: MONACO clase Int. 27.
23) N$ 1.200.00 10|pub. 24695 Set.16-v.set.29.

ACTA Nº 225.150. — Montevideo, agosto 29 de 1988. — Guzmán González Ruiz por Dicomex S. A. (Uruguay) solicita marca



clase Int. 30. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 24.000,00 10|pub. 25538 Set.14-v set 27.

ACTA Nº 225.149. — Montevideo, agosto 29 de 1988. — Guzmán González Ruiz por Dicomex S. A. (Uruguay) solicita marca



clase Int. 30. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 24.000,00 10|pub. 25537 Set.14-v.set.27

ACTA 225.358. — Montevideo, setiembre . de 1988. — Norman Fox por Weight Watchers International, Inc. (USA), solicita marca:



clases Int. 5, 9 29. 30. 31. 32. 41 y 42. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 7.200,00 10|pub. 25482 Set.14-v.set.27.

ACTA 225.343. — Setiembre 7 de 1988. — Rodolfo Pilas por Enrique Machado (Uruguay) solicita marca PPD clase Int. 9.
23) N$ 1.200,00 10|pub. 26572 Set.21-v.oct.4.

ACTA N.o 225.332. — Montevideo, setiembre 6 de 1988. — Guzmán González Ruiz por Cromo's S.R.L. (Uruguay) solicita marca



clase Int. 42. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 4.800,00 10|pub. 25910 Set.16-v.set.29.

ACTA 225.414. — Montevideo, setiembre 9 de 1988. — Norman Fox por Margarita María Bañales Meharu y María Celia Montero Méndez (Montevideo) solicita marca



clase 25 (Internacional). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 6.000,00 10|pub, 25930 Set.16-v.set.29

ACTA N.o 225.476. — Montevideo, setiembre 13 de 1988. — M. Dubourg por Kentucky Textiles (U.S.A.) solicita marca



clase Int. 25. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 6.000,00 10|pub. 26067 Set.16-v.set.29.

ACTA 225.345. — Setiembre 7 de 1988. — Rodolfo Pilas por Enrique Machado (Uruguay) solicita marca BLACK WIDOW clase Int. 9.
23) N$ 1.200,00 10|pub. 26573 Set.21-v.oct.4.

ACTA 225.342. — Setiembre 7 de 1988. — Rodolfo Pilas por Enrique Machado (Uruguay) solicita marca FANE clase Int. 9.
23) N$ 1.200,00 10|pub. 26571 Set.21-v.oct.4

ACTA N.o 225.497. — Con esta fecha Arrow's S.R.L. solicitó registro la marca



de la clase 25. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 10.800,00 10|pub, 25908 Set.16-v.set.29

24 - Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales

**MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA
CENTRO NACIONAL DE LA
PROPIEDAD INDUSTRIAL**

ACTA U-2595. — Agosto 11 de 1988. — Rodolfo Pilas por Picordi Limitada (Uruguay) solicita modelo utilidad "Funda-prenda".
24) N$ 1.200 00 10|pub. 26577 Set.21-v.oct.4

ACTA Nº U-2515. — Montevideo, 11 de diciembre de 1987. — Eduardo Fernández, por Alejandro Ignacio Gorostidi Mancini (Uruguay), solicita patente de modelo de utilidad para "Dispositivo de Alarma Colectivo". — Y de acuerdo con la ley 14 549, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 3.600,00 10|pub. 25945 Set.20-v.oct.3.

ACTA Nº U. 2.544. — Montevideo, marzo 23 1988. — Guzmán González Ruiz, por Leonardo Marcos Kozuch (Uruguay), solicita patente modelo de utilidad: "Multisilla de bebé". — Publíquese conforme ley 14.549. — La Dirección.
24) N$ 2.400,00 10|pub. 25917 Set.20-v.oct.3.

ACTA No. U 2.568. — Montevideo, 6 de junio de 1988. — Con esta fecha. Hugo Raúl Bavosi Pazos de Uruguay. solicita patente de Modelo de Utilidad: "Puerta o similar". y de acuerdo con la ley No 14 549 se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 3.600,00 10|pub. 26426 Set.20-v.oct.3

ACTA 22.760. — Montevideo, abril 8 de 1988. — Billy Fox por Sankei Pharmaceutical Company Limited y Nippon Pharmaceutical Development Institute Company Limited (Japón), solicita patente de invención, sobre: "Procedimiento para la preparación de derivados de acilo y su empleo". reivindicando prioridad Actas suizas 1407|87, 1657|87, 2413|87, present. respectiv 10|4|1987, 30|4|1987 26|6|1987. de acuerdo a la ley No. 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 4.800.00 10|pub. 25477 Set.14-v.set.27.

ACTA No. U-2.535. — Montevideo, 4 de febrero de 1988. — Con esta fecha. Fernando Caride Bianchi de Montevideo. Uruguay. solicita patente para modelo de utilidad: "Abrazaderas de una, dos y tres hileras de dientes". y de acuerdo con la ley No. 14.546. se ordena esta publicación. La Dirección.
24) N$ 3.600.00 10|pub. 25360 Set.14-v.set.27.

ACTA No. U-2.547. — Montevideo 8 de abril de 1988. — Con esta fecha. Armando San Miguel Smith (Uruguay). solicita patente de Modelo de Utilidad para: "Radiadores para calefacción central a bajo consumo" y de acuerdo con la ley 14.549, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 3.600.00 10|pub. 25872 Set.15-v.set.28.

ACTA Nº 22.740. — Montevideo marzo 8, 1988. — M. Dubourg, por Aparecido Costa Morais (Brasil), solicita patente de invención sobre: "Nave marítima y espacial en forma de platillo volante".
24) N$ 2.400,00 10|pub. 25137 Set.13-v.set.26.

ACTA 22.770. — Montevideo. abril 15 de 1988. — Billy Fox por CPC International Inc. (USA), solicita patente de invención, sobre: "Envase indicador de violación" reivindicando prioridad actas estadounidenses 38574, 117022. respect present. 15|4|1987 y 4|11|1987. de acuerdo a la ley No. 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 3.600.00 10|pub. 25478 Set.14-v.set.27.

25 – Ventas de Comercios

Ley 6|9|904. — Prometí vender comercio a Martha Elena Saavedra Bofill M. Pagola 3175. Acreedores al mismo. — MARCELA SORRIBAS. — JUAN JOSE CODESAL.
25) N$ 4.000.00 20|pub. 17924 Jl.26-v.oct.4.

Ley 26|9|1974. — ELBIO PORTA y GLADYS LEOTADO prometieron vender a Fale Ltda. almacén comestibles. casa 1196 calle Santiago de Chile 1402, calle Canelones por ser esquina. — Montevideo. — Acreedores: al mismo.
25) N$ 4.800,00 20|pub. 21466 Set.26-v.oct.24.

Ley del 26 de setiembre de 1904. — JOSE RODRIGUEZ DA ROSA y ANA GLICET CASTRO FERNANDEZ prometieron vender a Walter Custodio Morales y a Joni Custodio Barreto el bar sito en Avda. San Martín 3408. — Acreedores: presentarse en el mismo.
25) N$ 7.200.00 20|pub. 27035 Set.23-v.oct.21.

Ley de 26 de setiembre de 1904. NANCY ELIZABETH CABRERA SANCHEZ y CESAR MIGUEL DI BONO MONTANARD prometieron en venta kiosko, quiniela y afines Libertad 2426 a León Aparicio Senatore Más. León Aparicio Senatore cedió promesa a Lailye Dos Santos Cruz. Lailye Dos Santos Cruz cedió promesa a Amaral y Fernández S.R.L. Acreedores: Libertad 2426.
25) N$ 7.200.00 20|pub. 26197 Set.19-v.oct.17

Ley 26|9|1904. Prometí vender a Rumor S. R.L. bar y almacén Las Llamadas sito en Carnelli 951. Acreedores en Acevedo Díaz 1062 — ROSA ROCCO.
25) N$ 4.800.00 20|pub. 26112 Set.19-v.oct.17

LUIS CASTAÑO y DITHEL ELENA DONAZAR prometieron vender a Luis Scapín el establecimiento comercial denominado Salón El Cabildo de salón de quinielas venta de artículos escolares, golosinas sito en Bartolomé Mitre 1310. Acreedores: Canelones 783 asc 308.
25) N$ 4.800.00 20|pub. 24243 Set.5-v.set.30

Ley 26|9|1904. — Prometí vender a "Farmacia Cruz del Sur S.R.L.". Farmacia "La Botica Sucursal". sita en Empalme Rutas 101 y 102, Canelones.
25) N$ 2.400.00 20|pub. 11678 Set.9.-v.oct.6.

Ley 26|9|904. — Cedí promesa de venta carnicería sita en 18 de Julio 548. — Tacuarembó. Acreedores allí. — RUBENS WASHINGTON — Acreedores allí. — RUBENS WASHINGTON GAUNA FERRAZ.
25) N$ 4.800,00 20|pub. 26400 Set.20-v.oct.18.

Ley 26/9/904. — Paccini Sociedad Colectiva, prometió vender a BERSANA II S.R.L., Farmacia Paccini Plaza, sita en Avda. Artigas 265, La Paz, Canelones. — Acreedores al comercio.
25) N$ 4.800.00 20/pub. 26837 Set.22-v.oct.20.

Ley 26/9/1904. — "La Palma Ltda." prometió vender Bar sito en Avda. Dr. Enrique Pouey 511, ciudad de Las Piedras (Dpto. Canelones) a "Las Tres Marías S.R.L.". — Acreedores en el mismo.
25) N$ 4.800.00 20/pub. 26836 Set.22-v.oct.20.

Ley 26|9|1904. Clausuramos comercio Magallanes 1862. Acreedores Marcelino Sosa 2525. — RICHARD OMAR RIVA GODOY; OBDULIO JESUS FERNANDEZ MARTINEZ.
25) N$ 2.400.00 20|pub. 25117 Set.12-v.oct.7

Ley 26|9|904. — ANA MARIA LOPEZ BARBOZA prometió vender a Raúl Vázquez Ares, hotel sin comida, sito en Juan Paullier 1080. — Montevideo. Acreedores: al mismo.
25) N$ 4.800.00 20|pub. 25026 Set.9-v.oct.6.

Ley 26.9.1904. Prometí vender bar, sito en Rincón 612. — Acreedores: al mismo. — MILTON ULISES TRIAS FERNANDEZ.
25) N$ 2.400.00 20|pub. 25907 Set.16-v.oct.14.

Ley 26|9|1904. LILIA BEATRIZ ARRUTI FERNANDEZ y DANIEL LALINDE prometieron en venta Daniel Lalinde Propiedades sito en Av. Gorlero 936 a Onyr S.A. Acreedores presentarse en Rafael Pérez del Puerto 688, Maldonado.
25) N$ 7.200.00 20|pub. 24784 Set.8-v.oct.5.

Ley 26|9|1904. PAYSANDU 976 S.R.L. sita en la calle Paysandú 976. Prometimos ceder totalidad de cuotas. Acreedores al mismo. — José Luis Ojeda Faust. — Graciela Susana Ferri Stábile.
25) N$ 4.800.00 20|pub. 24845 Set.8-v.oct.5.

Ley 26|9|1904. Prometimos vender el 31 agosto 1988 a Rindalin S.A. comercio Tienda Luis Blanco sito en Av. Artigas s|n, Tala, Canelones. Acreedores en la misma. — LUIS BLANCO DURAN. — BEATRIZ SCARSI.
25) N$ 4.800.00 20|pub. 25835 Set.15-v.oct.13

Ley 26|9|1904. — BARTOLOME SANTI ANTUNEZ y NORA GONZALEZ COLLAZO, prometen vender a Sergio Cor Barreto y Silvia Rodríguez Gómez, comercio ramo quiosco San Salvador Nº 1440. Acreedores al mismo.
25) N$ 4.800,00 20|pub. 25676 Set.15-v.oct.13.

Ley 26|9|1904. — JOSE BERBIA REY y MANUEL JAIME SOBRADO LORENZO por Nuevos Rumbos S. R. L. prometen vender a Alcides Etcheverry y otro "Bar y Restaurante" sito en Burgues 3096. — Acreedores al mismo.
25) N$ 4.800 00 20|pub 23193 Ago.30-v.set.26.

Ley 26|9|1904. — Prometí vender a "Mercado de Carnes Almozara Ltda." carnicería de calle Francisco Simón 2252. adquirida de Gladys Morena de Loureiro Carlos y Marta Loureiro Morena. — Acreedores: al mismo. — JOSE SILVEIRA RAÑA.
25) N$ 4.800.00 20|pub. 23495 Ag.30-v.set.26

LURAL LTDA.

Ley 26|9|1904. Prometimos vender a Yhara Silva Andrada y a José González panadería El Mago sita en Argerich 4509. Acreedores en Luis Alberto de Herrera 3233|101.
25) N$ 4.800,00 20|pub. 24043 Set.14-v.oct.11.

Ley 1904 Vendimos carnicería sita García de Zúñiga 2249 Acreedores al mismo Patrie S.R.L. — ANTONIO OLLERO: GLADYS GONZALEZ: JOSE CERVIÑO; NELLY GONZALEZ
25) N$ 4.800.00 20|pub. 24669 Set.7-v.oct.4.

Ley 26|9|904 MARIA GRACIELA FERNANDEZ PIEDRA prometió vender a María Nirie Gómez Bentos, kiosco y anexos sito en Comercio 2434 bis Montevideo. Acreedores al mismo.
25) N$ 4.800.00 20|pub. 24607 Set.7-v.oct.4.

Ley 26|9|1904. Prometí vender a Yarus S.A. Industrias La Loma sita en Km. 25 Ruta 68, Canelón Chico. Acreedores al mismo. — WALTER MONTEGHIRFO
25) N$ 4.800.00 20|pub. 25303 Set.12-v.oct.7

Ley 26|9|1904. Cedí derechos de promitente comprador de farmacia Selene II, Uruguay 520, Carmelo a Goncalves S.R.L. Acreedores en el mismo local. — NORA MAGDALENA BICA ROMAN de SUAREZ.
25) N$ 4 800.00 20|pub. 25284 Set.12-v.oct.7

Ley 26|9|1904. — Prometimos vender a Jorge Walter Suárez Pérez y Martha Nelly Martínez, la heladería, ubicada en la calle Gregorio Sanabria 926, (Piriápolis, Maldonado).
25) N$ 4.800.00 20|pub. 26946 Set.23-v.oct.21.

27 – Varios

MONTEVIDEO

ANEP

Administración Nacional de Educación Pública
CODICEN

Montevideo, 16 de setiembre de 1988.
Se notifica a ANAHIR MARTELLA ORONO, que el Consejo Directivo Central de la Administración Nacional de Educación Pública por re...

ANTEL

Administración Nacional de Telecomunicaciones
NOTIFICACION

Se notifica al señor GERARDO RICCIARDELLI la Resolución del Directorio de ANTEL Nº 1475/87 de fecha 7 de julio de 1987 recaída en el Expediente Nº 477.303/4. que dispone: "Decretar por unanimidad la Cesantía del Ayudante Especializado Clase 7A1. señor Gerardo Ricciardelli Joanna (477.303), en virtud de lo dispuesto en el literal d) del artículo 69 del Estatuto del Funcionario". — Asesoría Letrada de ANTEL. Srta. Adriana Nasta.
27) (Cta. Cte.) 30|pub. 44111 Set.1º-v.oct.13.

DIRECCION NACIONAL DE CORREOS
NOTIFICACION

La Dirección Nacional de Correos, notifica a la funcionaria Sra. MARIA ROSARIO SILVA, Nº de Carpeta 8995 de la siguiente resolución recaída en Expte. 1.850|88, la Ministra de Educación y Cultura, en ejercicio de las atribuciones delegadas.

RESUELVE:

1) Acéptase la renuncia presentada por la funcionaria de la Dirección Nacional de Correos, señora María Rosario Silva a su cargo de Administrativo IV, Escalafón Ab, Grado 06, a partir del 23 de noviembre de 1987 por motivos particulares.
2) Comuníquese al interesado, Contaduría General de la Nación, Contaduría Central del Ministerio de Educación y Cultura y Vuelva a la Dirección Nacional de Correos a sus efectos y para posterior archivo.
27) (C. C.) 3|pub. 44757 Set.26-v.set.28.

DIVORCIO - EXECUATUR
Suprema Corte de Justicia
EMPLAZAMIENTO:

De mandato de la Suprema Corte de Justicia en autos: "Perdigón, María Teresa c|ALVARADO, MARTIN FELIPE Divorcio Exequatur" (Ficha N.o 75|82) se cita y emplaza a don Martín Felipe Alvarado, para que dentro del término de noventa días comparezca ante esta Corte por sí o por apoderado en forma, a estar a derecho en este expediente iniciado por su ex-esposa María Teresa Perdigón solicitando el exequátur de la sentencia de divorcio dictada por la Suprema Corte de Ontario "Canadá", el 10 de octubre de 1979, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Montevideo, 19 de agosto de 1988 — Umberto F. Gemino Clavijo. Escribano de Actuación.
27) N$ 9.000,00 30|pub. 25619 Set.20-v.nov.1º.

HOSPITAL PEREIRA ROSSELL

Notificación

Señora Jenit Marne Baz: se notifica a usted de conformidad con lo establecido en el artículo 53 del Decreto de P. E. 640/973 que es improcedente dejar sin efecto la renuncia presentada tal como lo solicitara. Ref. 8088/86 Anexo 11 — Montevideo, setiembre 1.o de 1988. — Dr. Fernando Rovascio, Director.

27) (C. C.) 3/pub. 44411 Set.23-v.set.27.

SOCIEDAD URUGUAYA DE OPTICOS TECNICOS

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Se convoca a los socios de Sudot a la Asamblea General Extraordinaria a efectuarse el 6 de octubre de 1988 en la Bolsa de Comercio (Rincón y Misiones) primer piso.

Primera convocatoria: 18.30 horas.

Segunda convocatoria: 20 horas.

Orden del día: 1) Memoria y balance; 2) Reforma de estatutos.

Se recuerda a los señores asociados que el atraso de tres cuotas consecutivas lo inhabilita en su carácter de socio. — O. T. Oscar Settonu, Presidente. — O.T. Alejandro Vallendor, Secretario.

27) N$ 6.000,00 10/pub. 26497 Set.21-v.oct.4.

CONSTITUCION DE BIEN DE FAMILIA

Cónyuges: Enrique Martínez Acosta y Blanca Zulema Machado Pinzani en beneficio de ambos.

Inmueble: padrón Nº 3201, Primera Sección Judicial de Maldonado, calle Fco. Maldonado casi Cno. Velázquez.

Tasación: UR 1.752.

Escritura: 9-9-1987, Esc. Ariel de Lima.

27) (R. 20/4/55) 10/pub 44599 Set.15-v.set.28.

SUCESION

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: "COMMAND DE AGUIRRE, FILOMENA EMILIA - Sucesión" (Fa. E. 4/79), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Ricardo Manuel y Elvira Emilia Aguirre Díaz, a que comparezcan en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles curador de bienes que los represente. — Paysandú, 12 de agosto de 1988. — Esc. Hilda Teixeira Maidana, Actuaria.

27) N$ 6.000,00 30/pub. 26166 Set.20-v.Nov.1º.

CESACION DE CONDOMINIO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, en los autos caratulados: "De Fuentes Fagundez, Rodolfo E. y otros c/RAUL MONTEMURRO y otra - Cesación de Condominio". (Ficha C. Nº 1274 del año 1987), emplázase por el término de noventa días a Margarita Pou Cardozo a estar derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán adelante los procedimientos. — Montevideo, 20 de mayo de 1988. — Esc Susana C. Berger R., Actuaria Adjunta.

27) N$ 7.500,00 30/pub. 18545 Ag.30-v.oct.10

JUICIO EJECUTIVO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, en autos caratulados: "Antel c/ ANGEL ALBERTO PEREYRA CERANTI - Juicio Ejecutivo" (Ficha H. 213/87), se cita y emplaza a Angel Alberto Pereyra Ceranti a fin de que comparezcan a estar a derecho por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio. — Montevideo 23 de mayo de 1988 — Esc. Mireya Montemurro, Actuaria.

27) (C. C.) 30/pub. 44112 Ag 22-v oct.3.

JUICIO EJECUTIVO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, en los autos radicados ante este Juzgado, caratulados: ANTEL c/CORONADO GENTILE DANIEL ANTONIO "Juicio Ejecutivo" (Ficha H 232/87), se cita y emplaza a Coronado Gentile Daniel Antonio a fin de que comparezca a estar a derecho por el término de noventa (90) días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, noviembre 30 de 1987. — Juan C. Irigoyen. Actuario Adjunto.

27) (Cta. Cte.) 30/pub. 44454 Set.21-v.nov.3.

EJECUCION DE HIPOTECA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, en autos caratulados. 'Banco de Montevideo c/FYBC S. A., Ejecución de Hipoteca" (Ficha B/1288/84), se dispuso: I) Notificar a Roberto Ribas Abalo como titular del derecho de usufructo constituido a su favor por FYBC S. A. sobre el solar, edificio y mejoras empadronado con el N.o 6.424 sito en la Segunda Sección Judicial de Montevideo que, por providencia N.o 20.638 de fecha 18 de octubre de 1984 se ordenó la venta en subasta pública del inmueble referenciado; II) Citarle y emplazarle por noventa días corriendo el término junto con el de la notificación, para la comparecencia en los autos, bajo apercibimiento de la designación de Defensor de Oficio. — Montevideo, 12 de agosto de 1988. — Esc. Martha Fernández Moledo. Actuaria

27) N$ 12.000,00 30/pub. 22112 Ag.22-v.oct.3.

JUICIO EJECUTIVO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, y en los autos caratulados: ANTEL c/ JUAN PEDRO CIERI QUINELLI, "Juicio Ejecutivo" (Ficha: D 378/87), se cita, llama y emplaza a Juan Pedro Cieri Quinelli, por el término de noventa días, a estar a derecho en autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. — Montevideo, mayo 25 de 1988. — José M. Cestau Dopeso, Actuario Adjunto.

27) (Cta. Cte.) 30/pub. 43746 Set.1º-v.oct.13.

JUICIO EJECUTIVO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, y en los autos caratulados: "ANTEL c/JUAN PEDRO CIERI QUINELLI - Juicio Ejecutivo" (Ficha D. 378/87), se cita, llama y emplaza a Juan Pedro Cieri Quinelli por el término de noventa días, a estar a derecho en autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. — Montevideo, mayo 25 de 1988. — José M. Cestau Dopeso, Actuario Adjunto.

27) (R 20/4/55) 30/pub. 44113 Ag.22-v.oct.3

JUICIO EJECUTIVO

Juzgado de Paz Departamental de la Capital de Décimo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Décimo Turno, en los autos radicados ante este Juzgado, caratulados: "ANTEL c/ JAIME GABRIEL LEVY ROSENSTEIN - Juicio Ejecutivo" (Ficha A. 857/88), se cita y emplaza a Jaime Gabriel Levy Rosenstein, a fin de que comparezca a estar a derecho por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Montevideo, setiembre 8 de 1988. — Mila Burgueño, Actuaria.

27 (C. C.) 30/pub. 44672 Set.21-v.nov.3.

JUICIO EJECUTIVO

Juzgado de Paz Departamental de la Capital de Décimo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Décimo Turno, en los autos radicados ante este Juzgado, caratulados: "ANTEL c/JUAN PEDRO ROBELLO BISOGNO - Juicio Ejecutivo" (Ficha A. 855/88), se cita y emplaza a Juan Pedro Robello Bisogno, a fin de que comparezca a estar a derecho por el término de 90 (noventa) días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Montevideo, setiembre 8 de 1988. — Mila Burgueño, Actuaria.

27) (C.C.) 30/pub. 44668 Set.21-v.nov.3.

CONCURSO VOLUNTARIO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, en autos: "FIRPO, UGARTEMENDIA, JOSE HUMBERTO MARIA y BONASSO LENGUAS SILVIA - Concurso Voluntario" (Ficha 427/88), se cita a los acreedores, para la Junta que tendrá lugar el día 4 de octubre de 1988 a las 15:00 horas, en el local del Juzgado (25 de Mayo 523, Piso 4º), citándoseles por edictos en las condiciones que establece el Art. 959 del Código de Procedimiento Civil y con las siguientes prevenciones: a) Los acreedores deberán concurrir con los justificativos de sus créditos bajo apercibimiento de no ser admitidos en la junta; b) La Junta resolverá con los que concurran; c) Que memoria, lista de acreedores y demás documentos presentados pueden ser examinados en la Oficina Actuaria. d) Que las observaciones a que se refiere el inciso 3, parte final del artículo 1532 del C. de Comercio pueden formularse hasta el día 30 de setiembre de 1988 inclusive. — Montevideo, 26 de agosto de 1988. — Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.

27) N$ 4.500,00 10/pub. 27054 Set.26-v.oct.7.

ESCRITURACION JUDICIAL

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 14º Turno caratulados: "Alicia Rubbo de Cutiño c/ SUCESORES DE MARIANO ALMENARA BALLON - Escrituración Judicial" (F C 19/1988), se cita, llama y emplaza a los herederos de Mariano Almenara Ballon, para que comparezcan ante esta Sede dentro del plazo de noventa días a deducir sus derechos y bajo apercibimiento de designarles Defensor de Oficio y a estos efectos se hacen estas publicaciones. — Montevideo 9 de agosto de 1988 — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta

27) N$ 7.500,00 30/pub 22937 Ag.29-v oct.7.

RESCISION DE CONTRATO

Juzgado de Paz Departamental de la Capital de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Segundo Turno, dictada en los autos caratulados: "Intendencia Municipal de Montevideo c/SUCESORES DE BENICIO KAUFFMAN - Rescisión de Contrato" (Ficha D. 154/87), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los sucesores de Benicio Kauffman para que comparezcan en estos autos a deducir sus derechos, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 29 de febrero de 1988. — M. del Rosario R. de Laitano, Actuaria.

27) (C.C.) 30/pub. 44574 Set.20-v.nov.1º.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Tercer Turno, dictado en los autos caratulados: "D'Angelo Stella, Nicolás c/ BANCO CONTINENTAL - PEDRO COHEN y Otra - Escrituración Judicial" (Ficha: Nº 2743. Año 1983) se cita, llama y emplaza a Pedro Cohen y Linda Pinto, para que dentro del término de noventa días comparezca ante este Juzgado a efectos de otorgar la escritura de compraventa del inmueble padrón Nº 194.428 (antes m/a 50.553), de Montevideo con frente al SO a calle Nº 8, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, 18 de agosto de 1988. — Esc. Elena Beatriz Manzo, Actuaria

27) N$ 9.000,00 30/pub. 23988 Set 6-v.oct 18

REGULACION DE HONORARIOS

Juzgado de Paz Departamental de Cuarto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Primer Turno, en autos: "Paperán Eduardo contra ESCOBAR CONDE, JOSE JUSTINO. Regulación de honorarios" (Ficha A 242/80) se cita, llama y emplaza a los herederos de José Justino Escobar Conde para que comparezcan a estar a derecho en autos dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 3 de agosto de 1988. — Dra. Maryflor Contreras Fernández, Actuaria.

27) N$ 6.000,00 30/pub 22957 Ag 24-v oct 5

JUICIO EJECUTIVO

Juzgado Letrado Departamental de la Capital de Sexto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Sexto Turno, en los autos radicados ante este Juzgado caratulados: "ANTEL c/MARCELO LAVIERI - Juicio Ejecutivo" (Ficha B. 807/87) se cita y emplaza a Marcelo Lavieri, a que comparezca a estar a derecho por el término de noventa (90) días, bajo apercibimiento de designársele

defensor de oficio. — Montevideo, julio 22 de 1988. — María Cristina Parteli, Actuaria.
27) (C.C.) 30|pub. 44562 Set.20-v.nov.1º.

JUICIO EJECUTIVO
Juzgado Letrado Depapartamental de la Capital de Sexto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Sexto Turno, en los autos radicados ante este Juzgado caratulados: "ANTEL c/ARQUITECTURA MODERNA S. A. - Juicio Ejecutivo" (Ficha B. 805|87), se cita y emplaza a Arquitectura Moderna S. A., a que comparezca a estar a derecho por el término de noventa (90) días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, julio 22 de 1988. — María Cristina Parteli, Actuaria.
27) (C.C.) 30|pub. 44563 Set.20-v.nov.1º.

JUICIO EJECUTIVO
Juzgado Letrado Depaprtamental de la Capital de Sexto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Sexto Turno, en los autos radicados ante este Juzgado caratulados: "ANTEL c|ALBERTO DANIEL RUCHEL BALBUENA - Juicio Ejecutivo" (Ficha B. 806|87), se cita y emplaza a Alberto Daniel Ruchel Balbuena, a que comparezca a estar a derecho por el término de noventa (90) días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, julio 22 de 1988. — María Cristina Parteli, Actuaria.
27) (C.C.) 30|pub. 44564 Set.20-v.nov.1º.

JUICIO EJECUTIVO
Juzgado Letrado Depaprtamental de la Capital de Sexto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Sexto Turno, en los autos radicados ante este Juzgado caratulados: "ANTEL c|LA BOCHA S A. y ENRIQUE BERGARA de MEDINA - Juicio Ejecutivo" (Ficha B. 804|87), se cita y emplaza a La Bocha S. A. y su fiador solidario Enrique Bergara de Medina, a que comparezcan a estar a derecho por el término de noventa (90) días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Montevideo, julio 22 de 1988. — María Cristina Parteli, Actuaria.
27) (C.C.) 30|pub. 44565 Set.20-v.nov.1º.

JUICIO EJECUTIVO
Juzgado Letrado Depaprtamental de la Capital de Sexto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Sexto Turno, en los autos radicados ante este Juzgado caratulados: "ANTEL c|JAUJA S.R.L. - J. Ejecutivo" (Ficha B. 762|87), se cita y emplaza a Jauja S.R.L., a que comparezca a estar a derecho por el término de noventa (90) días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, julio 22 de 1988. — María Cristina Parteli, Actuaria.
27) (C.C.) 30|pub. 44560 Set.20-v.nov.1º.

JUICIO EJECUTIVO
Juzgado de Paz Departamental de la Capital de Sexto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Sexto Turno. en los autos radicados ante este Juzgado, caratulados: ANTEL c./ILHA ROSA ARMANDO, "Juicio Ejecutivo (Ficha B 820/87), se cita y emplaza por edictos a Ilha Rosa Armando, a fin de que comparezca a estar a derecho por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Montevideo, 2 de febrero de 1988. — María Cristina Parteli, Actuaria
27) (Cta. Cte.) 30|pub. 44114 Agto. 23-v oct.4.

JUICIO EJECUTIVO
Juzgado Letrado Depaprtamental de la Capital de Séptimo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capitpal de Séptimo Turno, en los autos radicados ante este Juzgado caratulados: "Antel c|COOPERATIVA DE OBREROS RUTA AZUL (CORA) - Juicio Ejecutivo" (Ficha A. 915|87), se cita y emplaza a Cooperativa de Obreros Ruta Azul (CORA), a que comparezca a estar a derecho por el término de noventa (90) días. bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, julio 25 de 1988. — Esc. Alba Echeverry, Actuaria.
27) (C.C.) 30|pub. 44559 Set.20-v.nov.1º.

JUICIO EJECUTIVO
Juzgado de Paz Departamental de la Capital de Decimoprimer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimoprimer Turno, en los autos radicados ante este Juzgado, caratulados: ANTEL c| JUAN JOSE LEOPOLDO BENICELLI FON o BENISCELLI FONT - "Juicio Ejecutivo" (Ficha: Al-808|87), se cita y emplaza a Juan José Leopoldo Benicelli Fon o Beniscelli Font, a que comparezca a estar a derecho por el término de noventa (90) días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, julio 22 de 1988. — Olga Condenanza Haedo, Actuaria.
27) (C.C.) 3|pub. 44472 Set.13-v.oct.25

JUICIO EJECUTIVO
Juzgado Letrado Departamental de la Capital de Décimo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Décimo Turno, en los autos radicados ante este Juzgado, caratulados: "ANTEL c/JULIO GARCIA y CHRISTIAN MARCELO ANDRADE RODRIGUEZ - Juicio Ejecutivo" (Ficha A. 1039|87), se cita y emplaza a Julio García y Christian Marcelo Andrade Rodríguez, a que comparezcan a estar a derecho por el término de 90 (noventa) días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Montevideo, 22 de julio de 1988. — Mila Burgueño, Actuaria.
27) (C.C.) 30|pub. 44561 Set.20-v.nov.1º.

JUICIO EJECUTIVO
Juzgado de Paz Departamental de la Capital de Decimoprimer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimoprimer Turno, en los autos radicados ante este Juzgado, caratulados: "ANTEL c.| JOSE VICTOR ALFONSO, MAC NAMARA RIQUELME - Juicio Ejecutivo" (Ficha A.|436|88), se cita y emplaza a José Víctor Alfonso Mac Namara Riquelme, a fin de que comparezca a estar a derecho por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Montevideo, setiembre 8 de 1988. — Olga Condenanza Haedo, Actuaria.
27) (C. C.) 30|pub. 44666 Set.21-v.nov.3.

JUICIO EJECUTIVO
Juzgado de Paz Departamental de la Capital de Decimocuarto Turno

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimocuarto Turno, en autos: "ANTEL c/GOMSUR S. A. y otros - Juicio Ejecutivo" (Ficha 1125|88) se hace saber que por auto Nº 3589 de fecha 9 de agosto de 1988 se dispuso: Trábase el embargo genérico solicitado, ofíciándose al efecto. Fecho, cítese de excepciones; si no se opusieren denunciados bienes concretos, prosígase la ejecución hasta hacerse efectiva la suma adeudada, intereses, tributos y costos. Y téngase presente. — Dra. Gladisena Suárez Matoso, Juez. — Esc. Sylvia Garmendia de Cabrera, Actuaria.

Y por auto Nº 4036 de fecha 31 de agosto de 1988 se dispuso citar de excepciones a través del presente edicto a "Gomsur S. A.", Hernán Revella Sáez, Osmar Suárez Curbelo y Ruben Víctor Blanco Fanjul y emplazárseles por el término de noventa días, bajo apercibimiento. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 6 de setiembre de 1988. — Sylvia Garmendia de Cabrera, Actuaria.
27) (C.C.) 30|pub. 44667 Set.21-v.nov.3.

JUICIO EJECUTIVO
Juzgado de Paz Departamental de la Capital de Decimocuarto Turno

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimocuarto Turno, en autos: "ANTEL c.| CORPORACION DEL VALLE S. A. - Juicio Ejecutivo" (Ficha: 1 124|88). se hace saber que por auto Nº 3.588 de fecha 9 de agosto de 1988, se dispuso: "Trábase el embargo genérico solicitado, oficiándose al efecto. Fecho, cítese de excepciones; si no se opusieren, denunciados bienes concretos prosígase la ejecución hasta hacerse efectiva la suma adeudada, intereses, tributos y costos. Y téngase presente — Dra. Gladisena Suárez Matoso, Juez. — Esc. Sylvia Garmendia de Cabrera Actuaria". Y por auto número 4.037 de fecha 31 de agosto de 1988 se dispuso citar de excepciones, a través del presente edicto, a "Corporación del Valle S. A.", emplazándosele por el término de noventa días bajo apercibimiento. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 6 de setiembre de 1988. — Sylvia Garmendia de Cabrera, Actuaria.
27) (C. C.) 30|pub. 44671 Set.21-v.nov.3.

JUICIO EJECUTIVO
Juzgado de Paz Departamental de la Capital de Decimocuarto Turno

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimocuarto Turno, en autos: "ANTEL c/JUAN AMENEIRO BASOA - Juicio Ejecutivo" (Ficha 1126|88), se hace saber que por auto Nº 3590 de fecha 9 de agosto de 1988, se dispuso: Trábase el embargo genérico solicitado, oficiándose. Fecho, cítese de excepciones; si no se opusieren, denunciados bienes concretos, prosígase la ejecución hasta hacerse efectiva la suma adeudada, intereses, tributos y costos. Y téngase presente. — Dra. Gladisena Suárez Matoso, Juez. — Esc. Sylvia Garmendia de Cabrera, Actuaria.

Y por auto Nº 4035 de fecha 31 de agosto de 1988 se dispuso citar de excepciones, a través del presente edicto, a Juan Ameneiro Basoa y emplazársele por el término de noventa días, bajo apercibimiento. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 6 de setiembre de 1988. — Sylvia Garmendia de Cabrera, Actuaria.
27) (C.C.) 30|pub. 44669 Set.21-v.nov.3.

JUICIO EJECUTIVO
Juzgado de Paz Departamental de la Capital de Decimocuarto Turno

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimocuarto Turno, en autos: "ANTEL c/TRESUR S. A. y otros - Juicio Ejecutivo" (Ficha 1127|88), se hace saber que por auto Nº 3591 de fecha 9 de agosto de 1988, se dispuso: "Trábase el embargo genérico solicitado, oficiándose al efecto. Fecho, cítese de excepciones; si no se opusieren, denunciados bienes concretos, prosígase la ejecución hasta hacerse efectiva la suma adeudada, intereses, tributos y costos. Y téngase presente. — Dra. Gladisena Suárez Matoso, Juez. — Esc. Sylvia Garmendia de Cabrera, Actuaria".

Y por auto Nº 4034 de fecha 31 de agosto de 1988 se dispuso citar de excepciones, a través del presente edicto, a "Tresur S. A.", Guillermo Raúl Manfredi Pombo y Mariela Olmos Lete, y emplazárseles por el término de noventa días, bajo apercibimiento. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 6 de setiembre de 1988. — Sylvia Garmendia de Cabrera, Actuaria.
27) (C.C.) 30|pub. 44670 Set.21-v.nov.3.

POSESION NOTORIA DE ESTADO CIVIL
Juzgado Letrado de Familia de Decimocuarto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno, auto 8112 de fecha seis de setiembre de mil novecientos ochenta y ocho. En autos caratulados: "Silveira Fernández, Alicia y otros c.| Sucesión de SILVEIRA, CARLOS - Posesión notoria de estado civil" (Ficha C.|112|88), se emplaza por el término de noventa días a todo interesado en la pretensión deducida de que se declaren hijos naturales por posesión notoria de dicho estado civil del causante Sr. Carlos Silveira a sus hijos Alicia, Exequiel y Carlos Silveira Fernández, representados estos últimos por sus respectivas estirpes, bajo apercibimiento legal de designar Defensor de Oficio, con quien se proseguirán las actuaciones. — Montevideo, siete de setiembre de mil novecientos ocheta y ocho. — Mª del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
27) N$ 12.000,00 30|pub. 26418 Set.21-v nov.3.

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz de Paz Departamental de la Capital de Decimocuarto Turno, en autos: "Baptista Maradey, Braulio Antonio y otra c|RAMON SOLSONA CUEVAS y otra. Cancelación de Hipoteca". (Ficha 436|88), se hace saber que ante esta Sede se presentaron Braulio Antonio Baptista Maradoy y Gabriela Amado Domato solicitando cancelación de la hipoteca constituida sobre el bien inmueble ubicado en la ciudad de Montevideo padrón N.o 184 457, paraje "Los Bulevares", con una superficie de 944 m. 55 dm. con 15 m. de frente al Noroeste a la calle N.o distando su punto medio 48 m 52 cm. hacia el Sudoeste del comienzo de la ochava formada con la Avda Luis Batlle Berres; al Noreste con parte del solar 350; al Sudeste con solar 356; al Sudoeste con solares 352 y 357, en garantía de un préstamo de N$ 170.00.

En consecuencia se cita llama y emplaza, por el término de noventa días, a los acreedores hipotecarios, Ramón Solsona Cuevas y Julia Iribarnegaray o a sus sucesores, a título universal o particular para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo. 8 de agosto de 1988. — Sylvia Garmendia de Cabrera. Actuaria.
27) N$ 9.000,00 30|pub. 24546 Set.8-v.oct.20.

JUICIO EJECUTIVO
Juzgado de Paz Departamental de la Capital de Decimocuarto Turno

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimo-

RECONOCIMIENTO DE FIRMA
Juzgado de Paz Departamental de la Capital de Decimoquinto Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimoquinto Turno, en autos: "Garibaldi, Rosaura c/DARITEX S. A. - Reconocimiento de firma" (Ficha 934|87), se cita, llama y emplaza hasta por segunda vez a "Daritex S. A.", o sus sucesores a cualquier título, para que comparezcan dentro del término de treinta días, a estar a derecho en autos y a reconocer la firma que lucen los recibos de pago agregados, relativos al saldo de precio de la venta de "Daritex S. A." a Amanda Beatriz Garibaldi Nieves y los esposos Lorenzo Maisterra Martínez y Rosaura Amanda Garibaldi Nieves, del padrón Nº 29.408/301 y del 1 % del padrón Nº 29.408/001, otorgada el 27 de diciembre de 1974 por ante M. H. Casañas (R.T.D.: Nº 78, Fº 24, Lº 694 - 7|1|1975), bajo apercibimiento de tenerse por reconocidos tales recaudos y de designárseles eventualmente defensor de oficio. — Montevideo, agosto 15 de 1988. — Esc. Nora A. Annunziatto, Actuaria.
27) N$ 4.500,00 10|pub. 26440 Set.21-v.oct.4.

PROMITENTES VENDEDORES
Juzgado de Paz de la Decimoquinta Sección
EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimoquinto Turno, dictada en autos: Elsa Antonia Amodio y otra c.|Promitentes vendedores, MARIO FERREIRA y LOLA GALAN GIL "Escrituración Judicial" (Ficha 1229|85), se hace saber que se solicitó la escrituración judicial del siguiente bien: Solar de terreno sito en la Séptima Sección Judicial de Canelones, hoy 18a. Paraje Las Toscas, señalado con el No. 16 de la manzana R-18 empadronado en mayor área con el No 626 hoy padrón No. 2074, en el plano del Agrimensor Uruguay Beca de enero de 1946, inscripto en Catastro el 28 de marzo de 1946, según el cual tiene una superficie de 625 metros que se deslinda así: Suroeste con frente a la calle No 10; al Sureste, con el solar No. 15; al Noroeste, con el solar No. 27 y al Noreste, con el solar No. 17.
En consecuencia, se cita, llama y emplaza a los promitentes vendedores Mario Ferreira y Lola Galán Gil o a sus sucesores a cualquier título para que comparezcan a estar a derecho en este juicio dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de otorgarse de Oficio la escrituración solicitada. — Montevideo, octubre 22 de 1985. — Esc. Nora A. Annunziatto. Actuaria.
27) N$ 16.500,00 30|pub. 21431 Ag.16-v.set.27.

OBLACION Y CONSIGNACION
Juzgado de Paz Departamental de la Capital de Decimoséptimo Turno
EDICTO. — Por disposición de la Señora Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimoséptimo Turno, dictada en autos: "López Elida C|FRANCISCO EDGARDO CANDIA Oblación y Consignación" (C 986|88) se cita llama y emplaza por el término de noventa días a Francisco Edgardo Candia, a la audiencia de oblación fijada para el día 5 de diciembre de 1988, a las 15 horas — Montevideo, 1º de agosto de 1988. — Esc. Nélida Viera. Actuaria.
27) N$ 6.000,00 30|pub. 21996 Set.14-v.oct.26.

HERENCIA YACENTE
Juzgado Letrado de Familia de Primer Turno
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dictada en autos: "CASTRO, JOSE PEDRO - Herencia Yacente" (Ficha F 401|88), se hace saber la apertura de la sucesión de José Pedro Castro, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de sesenta días, a deducir en forma sus derechos. — Estas publicaciones se hacen de acuerdo al artículo 1125 del Código de Procedimiento Civil. — Montevideo, 2 de agosto de 1988. — Cristina Fraga, Chao, Actuaria Adjunta.
27) N$ 5.000,00 20|pub. 26564 Set.22-v.oct.5.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Familia de Primer Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dictada en los autos caratulados: "Penino, Carlos y Rosalía Viertes de Penino c| NELSON EDUARDO PEREYRA y GLADYS BLAFFETT - Pérdida de Patria Potestad" (Ficha B. 171|88), se cita, llama y emplaza a Nelson Eduardo Pereyra y Gladys Blaffett, para que comparezcan a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (Publicación gratuita, ley del 17 de diciembre de 1963 número 13.209). — Montevideo, cinco de setiembre de 1988. — Dra. Beatriz Alciaturi, Actuaria.
27) (Ley 13.209) 30|pub. 44707 Set.22-v.nov.4.

HERENCIA YACENTE
Juzgado Letrado de Familia de Primer Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dictada en autos: ROADE PEREZ, ANTONIA - "Herencia Yacente" (Ficha: F. 715/88), se hace saber la apertura de la sucesión de: Antonia Roade Pérez, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de sesenta días, a deducir en forma sus derechos. — Estas publicaciones se hacen de acuerdo al Art. 1125 del Código de Procedimiento Civil. — Montevideo, 28 de julio de 1988. — Cristina Fraga, Actuaria Adjunta.
27) N$ 5.000,00 20|pub. 23912 Set.6-v.oct.3.

GUARDA
Juzgado Letrado de Familia de Segundo Turno
EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, se cita, llama y emplaza a don Ricardo Carlos Cánepa, por el término de noventa días, para que comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados: "Casella Stella Maris c| RICARDO CARLOS CANEPA - Guarda" (Ficha B.-77|88); bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Montevideo, 7 de junio de 1988. — Esc. Mónica Paysée de Tornaría. Actuaria Adjunta.
27) N$ 6.000,00 30|pub. 20771 Ag.9-v.set.20.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, se cita llama y emplaza a doña Stella María Mirabal les Sosa, por el término de noventa días, para que comparezca a estar a derecho en los autos Caratulados: "Rodhi Huberlan Alvarez y otra C|STELLA MARIA MIRABALLES SOSA. Pérdida de la Patria Potestad y Legitimación Adoptiva" (Ficha B|37|88); bajo apercibimiento de nombrarle Defensor de Oficio. — Montevideo, 24 de mayo de 1988. — Esc. Mónica Payssé de Tornaría, Actuaria Adjunta.
27) (R. 20|4|55) 30|pub. 44539 Set.26-v.nov.1o.

POSESION NOTORIA
Juzgado Letrado de Familia de Tercer Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, en autos caratulados: "Rivero Leonel Ercilio - Posesión Notoria de Hijo Natural" (F. 1251|87) se cita llama y emplaza a los presuntos Herederos de Carmen Ubaldina Rivero Lapido para que comparezcan a estar a derecho por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo. 29 de agosto de 1988. — Ma. Alicia Curi Pérez. Actuaria Adjunta.
27) N$ 6.000,00 30|pub. 24048 Set.5-v.oct.17.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Familia de Cuarto Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez del Juzgado Letrado de Familia de Decimocuarto Turno, auto 8.733 de fecha veinticinco de julio de mil novecientos ochenta y ocho. En autos caratulados: Cobertti, Daniel y Marín, Nélida c.|MARTINEZ CRISTINA (Ficha C. 104|88), "Pérdida de Patria Potestad". Se emplaza a Cristina Martínez a comparecer a estar en derecho y contestar la demanda en el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de oficio.
Se hacen estas publicaciones a los solos efectos legales. — Montevideo, treinta de agosto de mil novecientos ochenta y ocho. — Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
27) (Cta. Cte.) 30|pub. 44356 Set.7-v.oct.19.

HERENCIA YACENTE
Juzgado Letrado de Familia de Quinto Turno
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dictada en autos caratulados: "FABRICATORE TROCOLI, LUIS MIGUEL - Herencia Yacente" (Ficha S|621|88) se hace saber la apertura de la sucesión de Luis Miguel Fabricatore Trocoli o Trocoli, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de sesenta días a deducir en forma sus derechos.
Estas publicaciones se hacen de acuerdo al artículo 1 125 del Código de Procedimiento Civil — Montevideo, 22 de agosto de 1988. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
27) N$ 5.000,00 20|pub. 24626 Set.8-v.oct.5.

POSESION NOTORIA DE ESTADO CIVIL
Juzgado Letrado de Familia de Quinto Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, se emplaza por el término de noventa días a todos los interesados para que comparezcan a estar a derecho en autos: BADER PALINSKA, SIMON "Posesión notoria de estado civil" (Ficha S: 3|88), en los que este promueve dicha posesión respecto a la señora Clara Palinska (o Palinski o Palinsky) fallecida el 11 de agosto de 1985, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, 23 de agosto de 1988. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
27) N$ 7.500,00 30|pub. 24488 Set.7-v.oct.19.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Familia de Quinto Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dictada en los autos caratulados: RIOS ANA MARIA con ALVAREZ ARIEL ANDRES "Pérdida de Patria Potestad" (Ficha I. C. 29|88), se cita, llama y emplaza a: Ariel Andrés Alvarez, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio — Montevideo, 27 de mayo de 1988 — Esc Gloria Corrales Goñi Actuaria Adjunta.
27) (Cta. Cte. 30|pub. 43831 Ag.17-v.set.28.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Familia de Sexto Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dictada en los autos caratulados: "Cabrera, Gladys Mabel y Luis Fernández c. MIRIAM LUISA ESTEVEZ RUIZ - Pérdida de la Patria Potestad" (Ficha B.|301|88) se cita, llama y emplaza a: Miriam Luisa Estévez Ruiz o Mirian Luisa Estéves Ruiz, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (Publicación gratuita, ley del 17 de diciembre de 1963 Nº 13.209. — Montevideo, veintiuno de julio de 1988 — Nidia Iris Martorí. Actuaria.
27) (Ley 13.209) 30|pub. 43859 Ag.22-v.oct.3.

INVESTIGACION DE PATERNIDAD
Juzgado Letrado de Familia de Noveno Turno
EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Noveno Turno, se cita, llama y emplaza a los sucesores de BASILIO ALVEZ RODRIGUEZ, por el término de noventa días, para que comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados: "Veiga Da Luz, María Nelly c. Sucesores de BASILIO ALVEZ RODRIGUEZ - Investigación de Paternidad (Código del Niño)" (Ficha B.-76|88), bajo apercibimiento de nombrarle Defensor de Oficio. — Se concedió auxiliatoria de Pobreza. Montevideo, setiembre 13 de 1988. — Esc. Mónica Paysée de Tornaría, Actuaria Adjunta.
27) (R.20|4|55) 30|pub 44659 Set.21-v.nov.3.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE NOVENO TURNO
EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Noveno Turno, se hace saber que en autos caratulados: Lorenzo Esteban y Juan Pedro Puignau c/ JOAQUIN RAMON EMETERIO PUIGNAU "Acción de Partición" (Ficha: D 1030/85) se cita, llama y emplaza a: Joaquín Ramón Emeterio Puignau, por el máximo legal de noventa días, a estar a derecho y bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, 12 de agosto de 1988. — Esc. Ma. Cristina Zás de Macedo. Actuaria Adjunta.
27) N$ 7.500,00 30|pub. 25162 Set.13-v.oct.25.

HERENCIA YACENTE
Juzgado Letrado de Familia de Noveno Turno
EDICTO — El señor Juez Letrado de Familia de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RODRIGUEZ, FRANCISCO o FRANCISCO CAMILO RODRIGUEZ GIHARSI o GIHARZI "Herencia Yacente" (Ficha D. 1160| 1987), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de sesenta días, a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 8 de agosto de 1988. — Nelly E. García de Cestau, Actuaria.
27) N$ 4 000 00 20|pub. 23909 Set.5-v.set 30.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Familia de Noveno Turno
EDICTO — Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Noveno Turno se cita, llama y emplaza a don JOSE LUIS FERREIRA por el término de noventa días para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados "SUAREZ GABRIELA SOLEDAD c/ JOSE LUIS FERREIRA - Pérdida

de la Patria Potestad" (Ficha: B. 84|88), bajo apercibimiento de nombrarle Defensor de Oficio. — Montevideo, 23 de junio de 1988. — Esc. Mónica Payssé de Tornaria. Actuaria Adjunta.
27) (R 20|4|55) 30|pub. 44103 Ag.22v.oct.3.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Familia de Noveno Turno
EDICTO — Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Noveno Turno se cita, llama y emplaza a Roberto Marino Navas, por el término de noventa días, para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados: "Dutra, Yolanda c/ ROBERTO MARINO NAVAS - Pérdida de la Patria Potestad" (Ficha: B 186|87), bajo apercibimiento de nombrarle Defensor de Oficio. — Montevideo 27 de mayo de 1988. — Esc. Mónica Payssé de Tornaria. Actuaria Adjunta.
27) (R 20|4|55) 30|pub. 44099 Ag.22-v.oct.3.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Familia de Noveno Turno
EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Noveno Turno, se cita, llama y emplaza a don Fernando Daniel Levy por el término de noventa días, para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados: "Dos Santos, Alicia Mirtila c/FERNANDO DANIEL LEVY - Pérdida de la Patria Potestad" (Ficha B. 98|88), bajo apercibimiento de nombrarle defensor de oficio. — Montevideo, 2 de agosto de 1988. — Esc. Mónica Payssé de Tornaria, Actuaria Adjunta.
27) (R. 20|4|55) 30|pub. 44042 Ag.22-v.oct.3.

PENSION ALIMENTICIA
Juzgado Letrado de Familia de Décimo Turno
EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Décimo Turno, se cita, llama y emplaza al señor Alfredo García, para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados: "Gil, María Alicia c/ GARCIA, ALFREDO - "Pensión Alimenticia" (Fa. P.184| 87), dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Estas publicaciones se encuentran auxiliadas de pobreza. — Montevideo, 21 de julio de 1988. — Esc. María Alicia Curi Pérez. Actuaria Adjunta.
27) (R. 20|4|55) 30|pub. 44127 Ag.30-v.oct.10.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Familia de Décimo Turno
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Décimo Turno, dictada en los autos caratulados: "Malletti Ricci De Rodríguez, Fausta Daniela C|GUILLINEA, CAROLINA, Pérdida de la Patria Potestad" (Ficha C| 32|986). se cita, llama y emplaza a Carolina Guillinea, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — (Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963 Nº 13.209). — Montevideo, 6 de junio de 1988. — Esc. Nini D. Gorreta Silveira. Actuaria Adjunta.
27) (L. 13 209) 30|pub. 43950 Ag.16-v.set.26

AUXILIATORIA DE POBREZA Y DIVORCIO

Juzgado Letrado de Familia de Decimoprimer Turno
EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Familia de Decimoprimer Turno, se cita, llama y emplaza a VICTOR HUGO FAGUNDEZ NOGUEIRA, para que comparezca a estar a derecho y a una audiencia de conciliación en los autos caratulados: "Carrato, Sandra c.| FAGUNDEZ, VICTOR - Auxiliatoria de pobreza y Divorcio" (Ficha E. 736|87), por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — La señora Sandra Carrato se encuentra auxiliada de pobreza según resulta del auto Nº 16.874 de fecha 13 de noviembre de 1987. — Montevideo, 30 de junio de 1988. — Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta
27) (R 20|4|55) 30|pub. 44349 Set.7-v.oct.19.

HERENCIA YACENTE
Juzgado Letrado de Familia de Decimosegundo Turno

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MAMERT de RAMIREZ MARIA o MAMER MERECH de RAMIREZ, MARIA "Herencia Yacente" (Ficha S. 608|88). citándose a herederos. acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de sesenta días. a deducir en forma sus derechos. — *Montevideo, 22 de agosto de 1988.* — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
27) N$ 4.000,00 20|pub. 23908 Set.5-v.set.30.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Familia de Decimosegundo Turno
EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Dra. Elsa Susana Pérez, dictada en los autos caratulados: PICOT ALTEMIRA con LANDRI LUIS (Ficha Tc|50|88) "Pérdida de Patria Potestad", se cita, llama y emplaza a: Luis Landri, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. (Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963, No. 13.209). — Montevideo, 7 de junio de 1988. — Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
27) (Ley 13.209) 30|pub. 44285 Set.6-v.oct.18.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimotercer Turno dictada en autos: "Clavijo Berjas Ismael y Petrino, Perla Mary c/ SILVIA RAQUEL MAYEA CARABAJAL - Pérdida de Patria Potestad" (B|326|88), se emplaza por el término de noventa días a Silvia Raquel Mayea Carabajal, para que comparezca a los efectos de estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo 30 de agosto de 1988. — Orosmán Gianero Demarco. Actuario Adjunto.
27) (R. 20|4|55) 30|pub. 44484 Set.13-v.oct.25.

ARTIGAS

POSESION NOTORIA DE ESTADO CIVIL

Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se emplaza a los interesados para que comparezcan por el término de treinta días a estar a derecho en los autos: "Olga Da Costa y Orlando Da Costa Goncalvez c.| Sucesores de EMILIO DA COSTA GONCALVEZ o EMILIO GONCALVEZ DA COSTA - Posesión Notoria de Estado Civil de Hijos Naturales" (Ficha A.|108|88), bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Artigas, a treinta de agosto de mil novecientos ochenta y ocho. — Ana T. Camara, Actuaria Adjunta.
27) N$ 2.000,00 10|pub. 26359 Set.21-v.oct.4.

POSESION NOTORIA DE HIJA NATURAL Y PETICION DE HERENCIA
Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas. se emplaza a los interesados. para que comparezcan por el término de noventa días a estar a derecho en los autos: "Vivaldina Bitancur c|SUC. DE DORILA BITANCUR o BETANCOURT - Posesión notoria de hija nautral y petición de herencia" (Ficha A|47|88) bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Artigas doce de abril de mil novecientos ochenta y ocho. — Ana T. Cámara. Actuaria Adjunta.
27) N$ 6.000,00 30|pub. 13374 Set.6-v.oct.18.

CANELONES

ESCRITURACION JUDICIAL

Juzgado de Paz de la Octava Sección

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Octava Sección del Depto. de Canelones, en autos: APOLITO BOVE ANTONIO, "Escrituración Judicial" (Ficha: 98/C/988), se hace constar que se presentó don Antonio Apólito Bove, solicitando acción de escrituración Judicial sobre el siguiente bien inmueble: Solar de terreno sito en la octava Sección Judicial del departamento de Canelones, Balneario La Floresta, zona central, señalado con el número 11 de la manzana D-6, del Padrón 6163 en mayor área, el que según plano del agrimensor Juan Alberto Nicola, inscripto en la Dirección General de Catastro y Administración de Inmuebles Nacionales, con el Nº 15.462 el 5 de mayo de 1971 y aprobado por el Gobierno Municipal de Canelones el día 7 de enero de 1971, consta de una superficie de 832 metros cuadrados y se deslinda así: 16 metros al Sur de frente a la Avda. Sarandí - Solís; 16 metros al Norte, lindando con el Solar Nº 8, 52 metros al Oeste lindando con Solar Nº 12 y 52 metros al Este. lindando con los solares números 10 y 9. todos de la misma manzana.
En consecuencia. se cita, llama y emplaza a Balneario La Floresta S. A. o a sus representantes, a que comparezcan dentro del término de treinta días, a estar a derecho, bajo apercibimiento de otorgar de Oficio la escritura solicitada. — A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Soca, agosto 1º de 1988. — Rubén Rodríguez Estévez. Juez de Paz de la Octava Sección de Canelones.
27) N$ 6 500,00 10|pub. 25403 Set.14-v.set.27.

JUZGADO DE PAZ DE LA DECIMOCTAVA SECCION
EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Decimoctava Sección Judicial de Canelones, en autos: "KECHICHIAN DE BOCHOSSIAN, PERLA - Deslinde, mensura y amojonamiento" (Ficha 48|88), se hace saber que se ha fijado para el cumplimiento de la medida el día treinta de setiembre a la hora 13 y 30.
Se refiere al solar número doce de la manzana 36 del Balneario Pinares de Atlántida (decimoctava Sección Judicial de Canelones), Padrón Nº 2.458, con frentes a calles de 16 metros. — Por lo que se cita y emplaza a todos los linderos. —artículo 1.219 del Código de Procedimiento Civil. — Para el día indicado. Atlántida, setiembre 5 de 1988. — doctor Alvaro Juan Beyhaut Bonilla, Juez de Paz.
27) N$ 1.050,00 3|pub. 26936 Set.26-v.set.28.

ACCION DE PRESUNCION DE AUSENCIA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras, en autos: "HAURET BAGNASCO, ELIDA CLORIS y otro - Acción de presunción de ausencia" (Ficha B. 551|87), se hace saber que con fecha 23 de noviembre de 1987 se presentaron ante esta sede Elida Cloris Hauret Bagnasco y Cliver Domingo Hauret Bagnasco, solicitando la declaración de ausencia respecto de su padre Domingo Hauret.
En consecuencia, y de acuerdo a lo dispuesto en el Art. 59 del Código Civil, se cita, llama y emplaza al señor Domingo Hauret y a los interesados para que comparezcan en autos, bajo apercibimiento. — Las Piedras, 9 de agosto de 1988. — Esc. Horacio H. Granero. Actuario Adjunto.
27) N$ 900,00 10|pub. 25775 Set.20-v.oct.3.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primer Turno de Las Piedras dictada en autos: "Cardozo. Nelso y Carrales, Selva Martha c/ FLORES, SUSANA - Pérdida de la Patria Potestad" (Ficha: C. Nº 419|85), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Susana Flores. para que comparezca a estar a derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos. (Publicación gratuita en "Diario Oficial" Ley 13.209, Art. 2º). — Las Piedras, 31 de mayo de 1988). — Esc. Horacio H. Granero. Actuario Adjunto.
27) (R. 20|4|55) 30|pub. 44093 Ag.22-v.oct.3.

POSESION NOTORIA DE ESTADO CIVIL
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras, dictada en autos: "CATENACIO ROBERTO - Posesión Notoria de Estado Civil" (Ficha B. Nº 524 año 1987), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Roberto Catenacio iniciando juicio de posesión notoria de estado civil de hijo legítimo de Ruperto Catenasso o Ruperto Catenaso o Ruperto Catenasso Bordat o Roberto Catenacio y de Flor de Lys Pérez Dutra o Flor de Lis Pérez Dutra.
En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los sucesores de los antes nombrados. así como a todos los que pudieren considerarse con derechos e intereses en este juicio. para que los deduzcan en el plazo legal. bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Las Piedras. 21 de marzo de 1988. — Esc. Horacio H. Granero Actuario Adjunto.
27) N$ 12.000,00 30|pub. 19370 Set 2-v.oct.14.

GUARDA

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Pando
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Segundo Turno de Pando, en los autos: "Naya. Luis Alberto c/ELMA BEATRIZ SANCHEZ - Guarda" (F C. 34|88). se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Elma Beatriz Sánchez, para que comparezca

en autos a estar a derecho. bajo apercibimiento de nombrársele un defensor de oficio — Pando, 4 de abril de 1988. — Esc. Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
27) N$ 6.000,00 30|pub. 25831 Set.20-v.nov.1º.

GUARDA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Pando

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Segundo Turno de Pando, en los autos: "Orge, Rafael y Nilia Rosa Molina c/NORMA LILIAN ARIAS - Guarda" (F. C. 170|87), se cita llama y emplaza a Norma Lilián Arias, por el término de 90 (noventa) días para que comparezca a estar a derecho en autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio — Pando, 7 de setiembre de 1988. — Esc. Martha Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
27) N$ 6.000,00 30|pub. 25837 Set.20-v.nov.1º.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Pando

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Pando, en autos: "Rossa de Scayola, Nelly y Pablo Estanislao Scavola c/JOSE HERIBERTO ROMERO - Pérdida de la Patria Potestad" (F. C. 80|86), se cita llama y emplaza a José Heriberto Romero y Eva Gladys Do Reis para que comparezcan a estar a derecho en autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Pando, 28 de julio de 1988. — (Ley Nº 13.209). — Esc. Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
27) (Ley 13 209) 30|pub 43892 Ag.11-v.set.22.

COLONIA

INTENDENCIA MUNICIPAL DE COLONIA
NOTIFICACION

Se notifica al Sr ENZO RUBEN AGUILAR GARCIA, que en expediente Nº 86|01|00338, por Resolución Nº 521|987 de 7 de agosto de 1987 la Intendencia Municipal de Colonia resolvió: "Declarar que no ha acreditado suficientemente los requisitos prescriptos por la ley 15.783 para acogerse a los beneficios que la misma crea. Remitir las actuaciones a la Comisión Especial instituida por la citada ley, estándose a lo que la misma resuelva.
27) (C. C.) 1|pub. 44773 Set.26-v.set.26.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia. dictada en autos: "Almada Esther c/JORGE FARTO - Pérdida de la Patria Potestad" (Fa. C. 80|88) se emplaza a Jorge Farto a estar a derecho en estos autos, cor el plazo de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. — Colonia, junio 15 de 1988. — Esc. Martha Lorelev Fernández Scuoteguazza, Actuaria.
27) (R. 20|4|55) 30|pub. 43914 Ag 12-v.set.23.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Carmelo

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, dictada en los autos caratulados: "Parentelli, Gonzalo y Lasalvia, Nancy Fabiana contra PINTOS, ROBERTO e ISLA, CLAUDIA MARCELA - Pérdida Patria Potestad" (Fa. 70 M|88). se cita, llama y emplaza a Roberto Pintos y Claudia Marcela Isla, para que comparezcan a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Carmelo, 2 de setiembre de 1988. — Esc. Marcos Keuliyan, Actuario Adjunto.
27) (C.C.) 30|pub. 44683 Set.21-v.nov.3.

HERENCIA YACENTE
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Carmelo

EDICTO — Por disposición de la señora Juez Letrado de Carmelo dictada en autos: GUIGOU JACINTO "Herencia Yacente" (Fa 45|82) se hace saber la apertura de la sucesión de Jacinto Guigou llamándose a los que se crean con derecho a heredarlo para que se presenten dentro del término de sesenta días con los justificativos de parentesco (Artículo 1125 C.P.C.) — Carmelo, de agosto de 1988 — Esc Marcos Keuliyán Actuario Adjunto.
27) (C.C.) 20|pub. 44467 Set.12-v.oct.7.

CESACION DE CONDOMINIO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Carmelo

EDICTO. — Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Carmelo, dictada en autos: "Giménez Hortancina Perfecta y otros contra CAYRUS EMILIO A. y otros Cesación de condominio" (Fa. 267|85) se cita, llama y emplaza a Noel Atilano Cayrus Corujo, Nerys Oseas Cayrus Corujo, Hilda Delia Cayrus Corujo, María Emilia Cayrus Corujo, Roberto Emilio Cayrus Corujo, Néstor Emir Cayrus Corujo y Eliazar Israel Cayrus Corujo, a estar a derecho en estos autos en el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quien se proseguirán estos procedimientos. — Carmelo, 15 de agosto de 1988. — Esc. Marcos Keuliyan, Actuario Adjunto.
27) N$ 9.000,00 30|pub 22794 Ag.24-v.oct.5.

LAVALLEJA

CESACION DE CONDOMINIO
Juzgado Letrado de Primera Instancia
Emplazamiento

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja en autos: Mainentti Maresca Esther Catalina y Maresca de Mainentti Nelly contra MAINENTTI HUGO OSCAR ABRIL, LUIS y MAINENTTI de FERNANDEZ ELBA "Cesación de Condominio" (Fa. 294|82) se cita, llama y emplaza a Elbio Mainentti Maresca para que comparezca a estar a derecho en dichos autos en el término de treinta días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Minas 29 de junio de 1988. — Pedro M. Díaz Prieto Actuario.
27) N$ 2.500.00 10|pub. 18812 Set.22.-v.oct.5.

HERENCIA YACENTE
Juzgado Letrado de Primera Instancia
INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, en autos: "SALAZAR, JUAN JOSE - Herencia Yacente" (Fa. 274|88), se hace saber de acuerdo y a los efectos dispuestos en los artículos 1124 a 1126 del C. P. Civil que el intestado Juan José Salazar falleció en la Primera Sección de Lavalleja el día 12 de julio de 1988. citándose y emplazándose por el término de sesenta días a todos los que se consideren con derecho en la sucesión del citado causante, para que comparezcan con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de declararse la herencia yacente y nombrarse curador. — Minas, setiembre 8 de 1988. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
27) N$ 8.000,00 20|pub. 27087 Set.26-v.oct.24.

ESCRITURACION JUDICIAL
Juzgado de Paz Departamental

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de Lavalleja dictada en autos caratulados: GARCIA, MARIO C. - "Escrituración Judicial" (Fa. 256/88) se cita, llama y emplaza a los sucesores de la promitente vendedora Amelia Renée Irrazábal de Rodríguez, a que comparezcan en el plazo de noventa (90) días, a escriturar la promesa de compraventa del padrón 9371 (antes 81 en mayor área), sito en la Primera Sección Judicial de Lavalleja, inscripta con el Nº 1526, Fo. 3321, Lo. 111, bajo apercibimiento de designárse. Defensor de Oficio. A los efectos se hacen estas publicaciones. — Minas agosto 15 de 1988. — Dra. Glicerio Alzugaray, Juez de Paz Dptal. de Lavalleja
27) N$ 10.500,00 30|pub. 23726 Set.7-v.oct.19.

MALDONADO

CONSTITUCION DE BIEN DE FAMILIA

Cónyuges Violeta Mary González Calabuig y Raúl Oscar González Fernández en beneficio de ambos. Padrón 339|001 de Maldonado, Primera Sección Judicial del departamento de Maldonado calle Pérez del Puerto No. 586.
Tasación: U R 2.809. Escritura: 30 agosto, 1988. Escribana: Judith de los Santos.
27) (Cta. Cte.) 10|pub. 44702 Set.22.v.oct.5.

EMANCIPACION
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, dictada en autos caratulados: "MAINERO ROLDOS DIEGO MANUEL - Emancipación" (Ficha 515|87) se hace saber que por auto Nº 1151 del 21 de marzo de 1988, se autorizó la emancipación del menor Diego Manuel Mainero Roldós de conformidad con lo dispuesto por el artículo Nº 280 del Código Civil y Nº 10 del Código de Comercio. — Maldonado, 10 de agosto de 1988. — Esc. Haydee Basterrech, Actuaria Adjunta.
27) N$ 2.000,00 10|pub. 24782 Set.9-v.set.22.

CONCURSO VOLUNTARIO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno

EDICTO. — Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado, en autos caratulados: "VIERA NIETO, CIRO o CYRO - Concurso Voluntario" (Ficha 1222|88), se hace saber de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 1.024 del C.P.C. que dichos autos concursales se han depositado en la Oficina Actuaria por el término de treinta días, para ser examinados por los siguientes acreedores: Jorge Cal Molina, Banco Real del Uruguay, Ariste Cuadrado, Banco de Crédito, Sucursal Treinta y Tres, "Pintos Strau S.R.L.", "Fábrica de Neumáticos S.A.", Intendencia Municipal de Maldonado, Junta Local de Pan de Azúcar, "Automotora Díaz", Alejandro Henry, Abasto "El Porfiado", Osvaldo Ximénez Strazzarino, Dirección General Impositiva, DISSE, Banco de Seguros del Estado y DAFA, bajo apercibimiento de que transcurrido dicho plazo se tendrá por aceptado el estado de los créditos. — Maldonado, 30 de agosto de 1988. — Esc. Haydée Basterrech, Actuaria Adjunta.
27) N$ 6.000.00 10|pub. 26385 Set.21-v oct.4.

PAYSANDU

INTENDENCIA MUNICIPAL DE PAYSANDU

BLANCA CELESTE ALVES FONSECA, por Exp. 31|4920|88, registrará a su nombre una camioneta Internacional modelo 1951, matrícula Nº 51-260, amparándose en el Decreto 410|87. Titular anterior: Eduardo Francisco Artía. — Paysandú, 24 de mayo de 1988.
27) N$ 720,00 3|pub. 26362 Set.21-v.set.23.

GUARDA
Juzgado Lertado de Primera Instancia de Tercer Turno

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, se hace saber que en autos: Godoy, Nidia Argelia contra PINTOS JUAN CARLOS "Guarda" (Fa. C 224|88), se cita, llama y emplaza a estar a derecho en estos autos a Juan Carlos Pintos por el término de treinta días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio Está auxiliada de pobreza. — Paysandú, 5 de setiembre de 1988. — Esc. Hilda Teixeira Maidana, Actuaria
27) (R. 20|4|55) 10|pub. 44644 Set.20-v.oct.3.

RIO NEGRO

EMANCIPACION
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos, se hace saber que por Decreto Nº 1.840 de fecha 6 de junio de 1980, se concedió la emancipación para ejercer el comercio al menor Enrique María Rostán Justet, en los autos caratulados: "ENRIQUE MARIA ROSTAN JUSTET - Emancipación" (Ficha letra B. número 24|1988). — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, artículos 9º y 10 del Código de Comercio y 280 y 281 del Código Civil. — Fray Bentos, 26 de julio de 1988. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.
27) N$ 2.500,00 10|pub. 26355 Set.21-v.oct.4.

RIO NEGRO

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos, dictada en autos caratulados: "Capdevielle, Aldo Uruguay y Olivera de Capdeville Hilda Marcelina contra FALERO HUMBERTO y MACHADO ZULLY MARGOT Pérdida de la Patria Potestad" (Fa Nº 30|983) se cita llama y emplaza a Zully Margot Machado para que comparezca dentro del término de noventa días a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de nombramiento de Defensor de Oficio. — Fray Bentos junio 22 de 1988 — Firmado: Esc Carmelo Salaberry Actuario.
27) (R. 20|4|55) 30|pub. 44142 Ag.24-v.oct.5.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos, dictada en autos caratulados: "Sosa, Godofredo María y Rodríguez de Sosa, Norma c/ARELLANO, MISAEL LEONEL - Pérdida de la Patria Potestad" (Ficha letra "F" Nº 4|988), se cita, llama y emplaza a Misael Leonel Arellano, para que comparezca dentro del término de noventa días a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Fray Bentos, 20 de mayo de 1988. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.

27) (R. 20|4|55) 30|pub. 44040 Ag.22-v.oct.3.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos, dictada en autos caratulados: "Sosa, Godofredo María y Rodríguez de Sosa, Norma c/GUEDES, FELIX y GUTIERREZ, MIRIAM - Pérdida de la Patria Potestad" (Ficha letra "F" Nº 1|983), se cita, llama y emplaza a Félix Guedes y Miriam Gutiérrez, para que comparezcan dentro del término de noventa días a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Fray Bentos. 20 de mayo de 1988. — Esc. Carmelo Salaberry, Actuario.

27) (R. 30|4|55) 30|pub. 44039 Ag.22-v.oct.3.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Young

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Young, se cita, se llama y se emplaza a José Antonio Gómez, para que comparezcan en este Juzgado a estar a derecho, en los autos: "Ojeda, Delma c/ GOMEZ, JOSE ANTONIO - Pérdida de la Patria Potestad" (Ficha M.c. 3|988), y "Ojeda, Delma c/ GOMEZ, JOSE ANTONIO - Divorcio por causal" (Ficha A. 3|988), y para la audiencia de conciliación del día 21 de setiembre de 1988 a las 14 y 15 horas ante el Juzgado de Paz, Cuarta Sección Judicial de Río Negro, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Young, mayo 6 de 1988. — Griselda Cuiela Masdeu, Actuaria.

27) (R. 20|4|55) 30|pub. 44032 Ag.22-v.oct.3.

RIVERA

CESACION DE CONDOMINIO

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, en autos: Isabel, Rosa e Iris Jure Chalup c/EVA FERRAO "Cesación de Condominio" (Ficha A. 142|88), se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a los condóminos Antonio Manuel y Liliana Jure Hernández, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. — Rivera, 30 de agosto de 1988. — Esc. Martha Elena Lasserre, Actuaria Adjunta.

27) N$ 2.500.00 10|pub. 25054 Set.12-v.set 23.

SALTO

INTENDENCIA MUNICIPAL DE SALTO

Sector Necrópolis

Se cita y emplaza a los titulares de los Panteones Nros. 305, 313, 329 del Cementerio Central de Salto, que figuran a nombre de Carlos Gararsino, Manuel Ferreira Bica y Pedro Alroela, respectivamente, por el término de treinta días para que comparezcan en forma ante Oficina Jurídica de este Municipio, a efectos de acreditar derechos. Vencido dicho plazo, los bienes, previo los trámites de estilo, pasarán a propiedad municipal.

27) (C.C.) 10|pub. 44493 Set.14-v.set.27.

CONCURSO VOLUNTARIO

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, dictada en los autos caratulados: BOHNER RUIS, ARTURO WALTER - Concurso voluntario" (Ficha A. 306|979), con fecha 21 de julio de 1988 se designó Síndico al señor Ernesto Copello Gastelumendi, domiciliado en Treinta y Tres Nº 69 de esta ciudad.

Se intima a quienes tengan bienes o documentos del concursado para que los ponga a disposición del citado Síndico. — Salto, siete de setiembre de mil novecientos ochenta y ocho. — Angel Malvasio Laxague, Actuario.

27) N$ 2.500,00 10|pub. 26470 Set.21-v.oct.4.

SORIANO

POSESIÓN NOTORIA DE ESTADO CIVIL

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Mercedes

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes, dictada en autos: "Juan Carlos Brins c/LEONARDO ARRIETA y CARLOS BRINK o MATILDE CARLOTA BRINS Posesión Notoria de Estado Civil", (Ficha Nº 507 año 1987) se hace saber que ante esta Sede se ha presentado Juan Carlos Brinks promoviendo demanda de Posesión Notoria de Estado Civil de hijo legítimo de Leonardo Arrieta y Carlota Brink o Matilde Carlota Brins; y por consiguiente de hermano legítimo de Carlota Arrieta Brink.

En consecuencia: Se cita, llama y emplaza a cuantos tengan interés o se consideren con derecho en estos autos por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán estos procedimientos.

A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Mercedes, 11 de agosto de 1987. — Martín Irisarri, Actuario.

27) N$ 12.000,00 30|pub 21233 Ag.15-v.set.26.

TACUAREMBO

INTENDENCIA MUNICIPAL DE TACUAREMBO

INTENDENCIA MUNICIPAL DE TACUAREMBO

Asesoría Letrada - Escribanía Municipal

EDICTO

En mérito a lo dispuesto en la ley 13.892, artículo 428 y en la ley 14.306, artículos 51 y 91, se cita a los propietarios de los inmuebles que se detallan a continuación, para que concurran a notificarse de los adeudos por Contribución Inmobiliaria, en la Oficina de Asesoría Letrada - Escribanía Municipal, dentro del plazo de treinta días, bajo apercibimiento de darlos por notificados y promover las acciones judiciales correspondientes.

Reolución Nº 831 de fecha 8|9|88

Sección Judicial: Decimocuarta, zona: Rural. Padrones números: 863, 907, 961, 955, 957, 981, 986, 3166, 3177, 3196, 3311, 3545. — Tacuarembó, setiembre 15 de 1988.

27) (C. C.) 3|pub. 44704 Set.22-v.set.26.

ASESORIA LETRADA ESCRIBANIA MUNICIPAL

EDICTO. — En mérito a lo dispuesto en la ley 13.890 artículos 423 y en la ley 14.306 artículos 51 y 91 se cita a los propietarios de los inmuebles que se detallan a continuación para que concurran a notificarse de los adeudos por Contribución Inmobiliaria, en la Oficina de Asesoría Letrada, Escribanía Municipal, dentro del plazo de treinta días bajo apercibimiento de darlos por notificados y promover las acciones judiciales correspondientes.

Resolución No. 321 de fecha 7 de setiembre de 1988.

Sección Judiical: Decimotercera Zona: Rural. Padrones números: 4516 4536 5092, 5442, 5494, 5673, 5809, 5815 6985, 6974, 7043, 9478, 9732, 9734, 10081 10097 10164 10374 10375, 4524, 4683, 5175, 5309, 5443, 5813 5992, 9416, 9417, 9728, 9706, 9800, 9932, 9937, 10101, 10368 10860, 10862. — Tacuarembó, setiembre 8 de 1988.

27) (Cta. Cte.) 3|pub. 44654 Set.20-v.set 22.

CONCURSO DE ACREEDORES

Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en los autos: SOSA VICO, EDUARDO ROBERTO "Concurso de Acreedores" (Ficha A No 615|87) se hace saber que por audiencia del día 10 de junio de 1988, y por unanimidad de los comparecientes se nombraron a los doctores Ignacio Galarraga, Manuel García Esteves y Pablito Ortiz Suárez, síndicos del concurso de autos. — Tacuarembó, 17 de agosto de 1988. — Esc. Gregorio Ríos Suanes, Actuario.

27) N$ 3.750.00 15|pub. 25654 Set.12-v.oct.30.

Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición de la Srta. Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en los autos: BARBOZA, HUGO "Concurso necesario" (Ficha A. Nº 401|81) se hace saber que se ha dispuesto citar a los acreedores del gestionante para la Junta a celebrarse en la sede de este Juzgado, 18 de Julio 181, el día 17 de octubre del corriente año, a las 19 horas.

Se previene: 1) Que la Junta resolverá con los acreedores presentes a los efectos del artículo 959 del C.P.C. — Tacuarembó 16 de agosto de 1988. — Esc. Gregorio Ríos Suanes, Actuario.

27) N$ 10.000.00 40|pub. 22334 Ag.24-v.oct.20.

TREINTA Y TRES

INTENDENCIA MUNICIPAL DE TACUAREMBO

ASESORIA LETRADA
Escribanía Municipal

EDICTO. — En mérito a lo dispuesto en la ley 13.892 artículo 423 y en la ley 14.306, artículos 51 y 91 se cita a los propietarios de los inmuebles que se detallan a continuación, para que concurran a notificarse de los adeudos por Contribución Inmobiliaria, en la Oficina de Asesoría Letrada, Escribanía Municipal dentro del plazo de treinta días bajo apercibimiento de darlos por notificados y promover las acciones judiciales correspondientes.

Resolución: No. 326 de fecha 3 de setiembre de 1988.

Sección Judicial: Decimocuarta. Zona: Rural. Padrones números: 3704, 3539 3293, 3221, 3161, 1363 1110, 383, 964. — Tacuarembó, setiembre 15 de 1988.

27) (Cta. Cte.) 3|pub. 44705 Set.22-v.set.26.

SUCESION

Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, dictada en los autos caratulados: "SOSA MARIA, Sucesión" (Ficha B|127|87), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los señores Fausta Primitiva, Josefa, Alejandro, Sandalio, Juan Eugenio, Adrián Eusebio Teófilo, Juana Flora y Angel María Lago Sosa, y a los efectos de aceptar o repudiar la herencia de acuerdo a los artículos 1070 y 1071 del Código Civil y 307 inc. 2 del Código de Procedimiento Civil, bajo apercibimiento de nombrárseles Curador de Bienes si no comparecen, justificadas que sean las publicaciones que se efectúen. — Treinta y Tres 8 de marzo de 1988. — Esc. Mariela Decaro Cappelletti, Actuaria Adjunta.

27) N$ 10.500,00 30|pub 25662 Set.20-v.nov.1.o.

POSESION NOTORIA DE ESTADO CIVIL

Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, en autos "Ramos Gladys Ramona c/SUCESORES DE LEOCADIO CAMEJO PASTOR, Posesión Notoria de Estado Civil". (Ficha A| 624|87), se hace saber que se ha presentado Gladys Ramona Ramos iniciando los procedimientos tendientes a constatar la Posesión Notoria de Estado Civil de hija natural de Leocadio Camejo Pastor.

En consecuencia se cita llama y emplaza a todos aquellos quienes se crean con derechos a deducir en estos autos por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. — Treinta y Tres, 16 de marzo de 1988. — Esc. Mariela Decaro Cappelletti, Actuaria Adjunta.

27) N$ 9.000,00 30|pub 23135 Ag.29-v.oct.8.

AVISOS DEL DIA

BANCO CENTRAL DEL URUGUAY
MESA DE CAMBIO
CIERRE DE OPERACIONES

Montevideo, 19 de setiembre de 1988

Cambios y Arbitrajes del Día

MERCADO DE CAMBIOS

PAISES	MONEDAS TRANSFERIBLES	CODIGO		ARBITRAJES
Alemania Federal	Marcos Alemanes	0300		1,867400
Argentina	Austral	0500		11,920000
Australia	Dólares Australianos	0105		1,271400
Austria	Chelín Austríaco	0700		13,160000
Bélgica	Francos Belgas	0800		39,140000
Brasil	Cruzados	1000		326,620000
Canadá	Dólares Canadienses	2309		1,218500
Dinamarca	Coronas Danesas	1800		7,172000
España	Pesetas	2100		124,550000
Estados Unidos	Dólares U.S.A.	2222	U$S	1,000000
Francia	Franco Francés	2600		6,347500
Holanda	Florines Holandeses	3100		2,107000
Inglaterra	Libras Esterlinas	2700	U$S	1,679500
Italia	Liras	3500		1.392,000000
Japón	Yens	3600		133,530000
Noruega	Coronas Noruegas	4600		6,913000
Nueva Zelandia	Dles. Neozelandeses	1490		1,652800
Portugal	Escudo Portugués	5200		153,900000
Sudafrica	Rand Sudafricano	1620		2,468500
Suecia	Coronas Suecas	5800		6,430000
Suiza	Francos Suizos	5900		1,577900
Venezuela	Bolívar	6200		36,900000
	Com. Econ. Europea	0202	U$S	1,109400
	Der. Esp. de Giro	0002	U$S	1,293460

COTIZACIONES INTERBANCARIAS

PAISES	MONEDAS	CODIGO	COMPRA	VENTA	ARBITRAJES
Argentina	Austral Billete	0501	N$ 27,75000	N$ 28,75000	—
Brasil	Cruzado Billete	1001	" 0,75000	" 0,80000	—
Estados Unidos	Dls. USA Billete	2225	" 393,00000	" 394,00000	—
Estados Unidos	Dls. USA Cable	2224	" 393,00000	" 394,00000	—
Estados Unidos	Dls. USA Fdo. B.C.U.	2223	" 393,00000	" 394,00000	—

EURO - MERCADO

PAISES	MONEDAS	CODIGO			ARBITRAJES
Londres	Dlr. Cierre Overnight	9200	—	—	8
Londres LIBOR	Dlr. Cierre - 1 Mes	9025	Valor	21|9|88	8 3|16
Londres LIBOR	Dlr. Cierre 2 meses	9030	Valor	21|9|88	8 1|4
Londres LIBOR	Dlr. Cierre - 3 Meses	9050	Valor	21|9|88	8 5|16
Londres LIBOR	Dlr. Cierre - 6 Meses	9100	Valor	21|9|88	8 9|16
Londres LIBOR	Dlr. Cierre 12 Meses	9150	Valor	21|9|88	8 13|16
Londres LIBOR	F. Suizo - 1 Mes	5901	Valor	21|9|88	3 1|8
Londres LIBOR	Marco - 1 Mes	0301	Valor	21|9|88	4 15|16
Londres LIBOR	Marco - 12 Meses	0302	Valor	21|9|88	5 3|8
Londres LIBOR	Yen - 1 Mes	3601	Valor	21|9|88	5 1|4

METALES PRECIOSOS

PAISES	METAL	CODIGO		ARBITRAJES
Londres	Oro	9000	—	Onza Troy U$S 409.7000
Londres	Paladio	9600	—	Onza Troy U$S 119.0000
Londres	Plata	9300	—	Onza Troy U$S 6.3000
Londres	Platino	9400	—	Onza Troy U$S 505.0000

Por otros arbitrajes consultar a la Mesa de Cambio al cierre de las operaciones. 27) (C.C.) 1|pub. 44745 v-Set.27.

BANCO CENTRAL DEL URUGUAY

MESA DE CAMBIO

CIERRE DE OPERACIONES — Cambios y Arbitrajes del Día

Montevideo, 16 de setiembre de 1988

PAISES	MONEDAS TRANSFERIBLES	CODIGO			ARBITRAJES
	MERCADO DE CAMBIOS				
Alemania Federal	Marcos Alemanes	0300			1,871000
Argentina	Austral	0500			11,920000
Australia	Dólares Australianos	0105			1,257000
Austria	Chelín Austríaco	0700			13,180000
Bélgica	Francos Belgas	0800			39,210000
Brasil	Cruzado	1000			323,170000
Canadá	Dólares Canadienses	2309			1,223100
Dinamarca	Coronas Danesas	1800			7,200000
España	Pesetas	2100			125,050000
Estados Unidos	Dólares U.S.A.	2222		U$S	1,000000
Francia	Franco Francés	2600			6,360000
Holanda	Florines Holandeses	3100			2,111000
Inglaterra	Libras Esterlinas	2700		U$S	1,679500
Italia	Liras	3500			1.396,000000
Japón	Yens	3600			134,100000
Noruega	Coronas Noruegas	4600			6,915000
Nueva Zelandia	Dóls. Neozelandeses	1490			1,642000
Portugal	Escudo Portugués	5200			154,600000
Sudafrica	Rand Sudafricano	1620			2,462000
Suecia	Coronas Suecas	5800			6,480000
Suiza	Francos Suizos	5900			1,580500
Venezuela	Bolívar	6200			36,950000
	Com. Econ. Europea	0202		U$S	1,107500
	Der. Esp. de Giro	0002		U$S	1,291880

COTIZACIONES INTERBANCARIAS

			COMPRA	VENTA	
Argentina	Austral Billete	0501	N$ 27,50000	N$ 28,50000	———
Brasil	Cruzado Billete	1001	" 0,74000	" 0,79000	———
Estados Unidos	Dls. USA Billete	2225	" 392,00000	" 393,00000	———
Estados Unidos	Dls. USA Cable	2224	" 392,00000	" 393,00000	———
Estados Unidos	Dls. USA Fdo. B.C.U.	2223	" 392,00000	" 393,00000	———

EURO - MERCADO

Londres	Dlr. Cierre Overnight	9200	———	———	8 1/16
Londres LIBOR	Dlr. Cierre - 1 Mes	9025	Valor	20/9/88	8 5/16
Londres LIBOR	Dlr. Cierre - 3 Meses	9050	Valor	20/9/88	8 3/8
Londres LIBOR	Dlr. Cierre - 6 Meses	9100	Valor	20/9/88	8 5/8
Londres LIBOR	Dlr. Cierre 12 Meses	9150	Valor	20/9/88	8 13/16
Londres LIBOR	F. Suizo - 1 Mes	5901	Valor	20/9/88	3 1/8
Londres LIBOR	Marco - 1 Mes	0301	Valor	20/9/88	5 1/16
Londres LIBOR	Marco - 12 Meses	0302	Valor	20/9/88	5 3/8
Londres LIBOR	Yen - 1 Mes	3601	Valor	20/9/88	5 1/4

METALES PRECIOSOS

Londres	Oro	9000	———	Onza Troy U$S	412,2500
Londres	Paladio	9600	———	Onza Troy U$S	119,5000
Londres	Plata	9300	———	Onza Troy U$S	6,3900
Londres	Platino	9400	———	Onza Troy U$S	517,5000

Por otros arbitrajes consultar a la Mesa de Cambio al cierre de las operaciones. 27) (C.C.) 1/pub. 44746 v-Set.27.

BANCO CENTRAL DEL URUGUAY

MESA DE CAMBIO

Montevideo, 15 de setiembre de 1988

Cambios y Arbitrajes del Día

CIERRE DE OPERACIONES

MERCADO DE CAMBIOS

PAISES	MONEDAS TRANSFERIBLES	CODIGO		ARBITRAJES
Alemania Federal	Marcos Alemanes	0300		1,874500
Argentina	Austral	0500		11,920000
Australia	Dólares Australianos	0105		1,251500
Austria	Chelín Austríaco	0700		13,190000
Bélgica	Francos Belgas	0800		39,310000
Brasil	Cruzado	1000		319,750000
Canadá	Dólares Canadienses	2309		1,221200
Dinamarca	Coronas Danesas	1800		7,204000
España	Pesetas	2100		125,000000
Estados Unidos	Dólares U.S.A.	2222	U$S	1,000000
Francia	Franco Francés	2600		6,374500
Holanda	Florines Holandeses	3100		2,117500
Inglaterra	Libras Esterlinas	2700	U$S	1,678900
Italia	Liras	3500		1.397,000000
Japón	Yens	3600		133,830000
Noruega	Coronas Noruegas	4600		6,932500
Nueva Zelandia	Dólares Neozelandés	1490		1,633900
Portugal	Escudo Portugués	5200		154,500000
Sudafrica	Rand Sudafricano	1620		2,456500
Suecia	Coronas Suecas	5800		6,473000
Suiza	Francos Suizos	5900		1,581000
Venezuela	Bolívar	6200		37,000000
	Com. Econ. Europea	0202	U$S	1,105500
	Der. Esp. de Giro	0002	U$S	1,291670

COTIZACIONES INTERBANCARIAS

			COMPRA	VENTA	
Argentina	Austral Billete	0501	N$ 27,50000	N$ 28,50000	———
Brasil	Cruzado Billete	1001	" 0,75000	" 0,80000	———
Estados Unidos	Dls. USA Billete	2225	" 391,00000	" 392,00000	———
Estados Unidos	Dls. USA Cable	2224	" 391,00000	" 392,00000	———
Estados Unidos	Dls. USA Fdo. B.C.U.	2223	" 391,00000	" 392,00000	———

EURO - MERCADO

Londres	Dlr. Cierre Overnight	9200	———	———	8 3/16
Londres LIBOR	Dlr. Cierre - 1 Mes	9025	Valor	19/9/88	8 1/4
Londres LIBOR	Dl. Cierre - 3 Meses	9050	Valor	19/9/88	8 5/16
Londres LIBOR	Dlr. Cierre - 6 Meses	9100	Valor	19/9/88	8 9/16
Londres LIBOR	Dlr. Cierre, 12 Meses	9150	Valor	19/9/88	8 3/4
Londres LIBOR	F. Suizo - 1 Mes	5901	Valor	19/9/88	3 1/4
Londres LIBOR	Marco - 1 Mes	0301	Valor	19/9/88	4 15/16
Londres LIBOR	Marco - 12 Meses	0302	Valor	19/9/88	5 3/8
Londres LIBOR	Yen - 1 Mes	3601	Valor	19/9/88	5 3/16

METALES PRECIOSOS

Londres	Oro	[illegible]	———	Onza Troy U$S	[illegible]
Londres	Paladio	[illegible]	———	Onza Troy U$S	[illegible]
Londres	Plata	9300	———	Onza Troy U$S	6,4500
Londres	Platino	9400	———	Onza Troy U$S	519,5000

Por otros arbitrajes consultar a la Mesa de Cambio al cierre de las operaciones 27) (C.C.) 1|pub. 44747 v-Set 27.

FE DE ERRATAS

Se hace saber que en el "Diario Oficial" Nº 22.646 del 21 de junio de 1988 página 8160—C se publicó los estatutos de INVERSORA DASELA SOCIEDAD ANONIMA por disposición del señor Juez Letrado Departamental de la Capital de Sexto Turno con los siguientes errores:

Donde dice: "Artículo 1º Regida por la ley 11.073 en especial su artículo 7º, se constituye INVERSORA DISELA S. A.; debe decir: **"Artículo 1º Regida por la ley 11.073 en especial su artículo 7º, se constituye INVERSORA DASELA SOCIEDAD ANONIMA".**

Donde dice: "Acta. Reunidos los suscriptos fundadores de INVERSORA DISELA S. A. resuelven"...; debe decir: **"Acta. Reunidos los suscriptos fundadores de INVERSORA DASELA S. A. resuelven"...**

Se hace saber que en el "Diario Oficial" Nº 22.688 del 23 de agosto de 1988 al publicarse los estatutos de RADAS SOCIEDAD ANONIMA en la página 4477—C se cometieron los siguientes errores:

Donde dice: "Artículo 1º Se constituye RODAS SOCIEDAD ANONIMA"; debe decir: **"Artículo 1º Se constituye RADAS SOCIEDAD ANONIMA".**

Donde dice: "Acta. Reunidos los fundadores de RODAS SOCIEDAD ANONIMA"; debe decir: **"Acta. Reunidos los fundadores de RADAS SOCIEDAD ANONIMA".**

Donde dice: ..."domiciliados en 18 de Julio 1488 Esc. 601, fundadores de RODAS S. A. en"...; debe decir: **..."domiciliados en 18 de Julio 1488 Esc. 601, fundadores de RADAS SOCIEDAD ANONIMA en"...**

En auto de aprobación donde dice: ..."resuelve: aprobar los estatutos de RODAS S. A. autorizando"...; debe decir: **..."resuelve: aprobar los estatutos de RADAS S. A. autorizando"...**

—Quedan hechas las salvedades.

1—Apertura de Sucesiones

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno dispuso la apertura de la sucesión de ELVIRA PAN CAMPOS de PAN (Ficha F. 225|84), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 4 de abril de 1984. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.

1) N$ 2.000.00 10|pub. 27250 Set.27-v.oct.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno dispuso la apertura de la sucesión de MANUEL PAN ABELEIRA (Ficha F 225|84), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 13 de junio de 1988. — Cristina Fraga Chao, Actuaria Adjunta.

1) N$ 2.000.00 10|pub. 27249 Set.27-v.oct.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno dispuso la apertura de la sucesión de IRENE BURGUETE de MEDEROS (Ficha F. 981|88) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, setiembre 1o. de 1988. — Dra. Beatriz Alciaturi, Actuaria.

1) N$ 1.500.00 10|pub. 27174 Set.27-v.oct.10.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de VICTORIANO NELSON CURBELO ROJAS (Ficha D. 711|1988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 16 de agosto de 1988. — Esc. Ma. Crisina Zas de Macedo, Actuaria Adjunta.

1) N$ 2.000.00 10|pub. 27157 Set.27-v.oct.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JULIA ELENA TUCCI MAURO de Sagrada (Ficha D. 989|88) citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo. 14 de setiembre de 1988. — Esc. Ma. Cristina Zas de Macedo, Actuaria Adjunta.

1) N$ 2.000.00 10|pub. 27247 Set.27-v.oct.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de: HUGO PEDRO ZANATTA D'OLIVO (Ficha D. Nº 973, año 1988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 14 de setiembre de 1988. — Esc María Cristina Zas de Macedo, Actuaria Adjunta.

1) N$ 2.000,00 10|pub. 26215 Set.27-v.oct.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de TRINIDAD MENENDEZ o MENENT SOLANES, (Ficha F. 1.053|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, setiembre 14 de 1988. — Cristina Fraga Chao, Actuaria Adjunta.

1) N$ 1.500,00 10|pub. 27338 Set.27-v.oct.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de AGUSTIN FERNANDEZ CAMPORA, (Ficha F. 1.085|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, setiembre 16 de 1988. — Dr. Beatriz Alciaturi, Actuaria.

1) N$ 2.000,00 10|pub. 27362 Set.27-v.oct.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de ELISA CLAVERA DE VIGNOLO; NELSA DELGADO DE VIGNOLO y RUBEN JOSE VIGNOLO CLAVERA, (Ficha F. 1.025|88) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, setiembre 13 de 1988. — Laura Ventimiglia D. Actuaria Adjunta.

1) N$ 2.000,00 10|pub. 27401 Set.27-v.oct.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARMEN PIAZZA CANESSA DE SELASCO, (Ficha F. 1.027|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, setiembre 13 de 1988. — Laura Ventimiglia D. Actuaria Adjunta.

1) N$ 1.500,00 10|pub. 27396 Set.27-v.oct.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALCIDES MARGARITO BAEZ ORONA, (Ficha F. 1.019|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, setiembre 13 de 1988. — Laura Ventimiglia D. Actuaria Adjunta.

1) N$ 1.500,00 10|pub. 27483 Set.27-v.oct.10.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE PARNISARI o PARNIZARI VARELA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de setiembre de 1988. — Esc. Ma. Cristina Zas de Macedo, Actuaria Adjunta.

1) N$ 2.000,00 10|pub. 27344 Set.27-v.oct.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALCIDES o ALCIDES ISABELINO GONZALEZ, (Fa. D 957|1988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, setiembre 15 de 1988. — Esc. Ma. Cristina Zas de Macedo, Actuaria Adjunta.

1) N$ 2.000,00 10|pub. 27360 Set.27-v.oct.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RODOLFO MOLLES VILLAR, (Ficha: D|879|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 1.o de setiembre de 1988. — Esc. Ma. Cristina Zas de Macedo, Actuaria Adjunta.

1) N$ 1.500,00 10|pub. 27488 Set.27-v.oct.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno dispuso la apertura de la sucesión de ORLANDO ESTANISLAO SIERRA SAINZ (Ficha F. 955|88), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de setiembre de 1988. — Esc. Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.

1) N$ 1.500.00 10|pub. 27177 Set.27-v.oct.10.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARLOS PRAXEDES SEQUEIRA, (Fa. 929|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 16 de setiembre de 1988. — Esc. Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.

1) N$ 1.500,00 10|pub. 27352 Set.27-v.oct.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA MARGARITA AYALA RODRIGUEZ DE MAC COLL (F. 901|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 9 de setiembre de 1988. — Mª Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.

1) N$ 2.000,00 10|pub. 26157 Set.27-v.oct.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PILAR JOSEFA MARIA PELFORT ELZAURDIA (F. 895|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 9 de setiembre de 1988. — Mª Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.

1) N$ 1.500,00 10|pub. 26094 Set.27-v.oct.10.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE CUARTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALBA ROSA LINARDI BUSTELO de MEDINA "Sucesión" (Ficha A. 797|87) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de trein-

ta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 9 de noviembre de 1987. — Marta M. Pírez Rangel Actuaria.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 27200 Set.27-v.oct.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE RAMILO CALVETE "Sucesión" (Ficha A. 843|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 13 de setiembre de 1988. — Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 27197 Set.27-v.oct.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de: ELISEO o ELICES ESCALLA - "Sucesión" (Ficha: A. 85/88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de sesenta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de febrero de 1988. — Marta M. Pírez Rangel. Actuaria.
1) N$ 2.000,00 20|pub. 5984 Mar.21-v.abr.25. Mar.27-v.oct.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ROBERTO GREGORI SARNICOLA, "Sucesión", (Ficha A 837|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de setiembre de 1988. — Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
1) N$ 2.000,00 10|pub. 27342 Set.27-v.oct.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA CRISTINA CARBONELL BALIERO, "Sucesión", Ficha A 829|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 9 de setiembre de 1988. — Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
1) N$ 2.000,00 10|pub. 27340 Set.27-v.oct.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RINALDO TESTONI BUTTI. "Sucesión", (Ficha A 839|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de setiembre de 1988. — Marta M. Pírez Rangel, Actuaria
1) N$ 1.500,00 10|pub. 27339 Set.27-v.oct.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de MARY IVONNE DELGADO MARIEYHARA DE VIGORITO y RAUL VIGORITO URROZ, "Sucesiones", (Ficha A 763|88) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de agosto de 1988. — María G. D'Onofrio, Actuaria Adjunta.
1) N$ 2.000,00 10|pub. 27359 Set.27-v.oct.10.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE QUINTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno dispuso la apertura de la sucesión de MARIO CIFONE ROMANO (F. S|990|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de setiembre de 1988. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 27120 Set.27-v.oct.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno dispuso la apertura de la sucesión de LUIS VILLALBA SODANO, (Ficha S. No. 895|88) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de setiembre de 1988. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 27152 Set.27-v.oct.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno dispuso la apertura de la sucesión de MUSSO BURUCUA, EUGENIO HECTOR (Ficha S. 931|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo setiembre 6 de 1988. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 27204 Set.27v.oct.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ROSA NICODEMI CARPENTIERI DE CHIARA, (Ficha S|915|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 2 setiembre de 1988. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 2.000,00 10|pub. 27402 Set.27-v.oct.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FRANCISCO PEDRO ROTTONDO LOPEZ. (Ficha S|799|88), citándose a herederos, acreeedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de agosto de 1988. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 27397 Set.27-v.oct.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HUGO ENRIQUE FIRPPO ABATTINO, "Sucesión" (Ficha A. S. 809|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 1.0 de setiembre de 1988. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 27485 Set.27-v.oct.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de AMELIA MARGARITA GENTA JUANI, (Ficha S|815|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 12 de setiembre de 1988. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 27484 Set.27-v.oct.10.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE SEXTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de MARIA PAZ CUETO MARTINEZ o PAZ CUETO MARTINEZ de GOMEZ TANAGUILLO y de PEDRO GOMEZ TANAGUILLO, "Sucesiones" citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a ddeucir en forma sus derechos. — Montevideo, 14 de setiembre de 1988. — Ma. S. López Morand, Actuaria Adjunta.
1) N$ 6.000.00 30|pub. 27218 Set.27-v.nov.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno dispuso la apertura de la sucesión de JULIAN GRECCO CAFFARO (Ficha E 1015|88) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de setiembre de 1988. — Ma. S. López Morand, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 27399 Set.27-v.oct.10.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno dispuso la apertura de las sucesiones de SARA ACUÑA MUNIZ de CAMPOPIANO y de HECTOR JOSE CAMPOPIANO GOBBI, (Ficha S. No. 799, año 1984), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 31 de agosto de 1988. — Maris Rivoira Almenar de Rodríguez, Actuaria.
1) N$ 2.000.00 10|pub. 27252 Set.27-v.oct.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de ALBERTO JULIO AICARDI FERREIRA (Ficha 625|88) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deduc. en forma sus derechos. — Montevideo, setiembre 12 de 1988. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 27149 Set.27-v.oct.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de CORALIO BALES o VALES BARRERA (Ficha S. 947|87) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 4 de mayo de 1988. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 27201 Set.27-v.oct.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de MARIA DELIA RUSSI PINEIRO o PINEIRO de MEDERO (Ficha S 441|88) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de julio de 1988. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 2.000.00 10|pub. 27341 Set.27-v.oct.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de DAVID RICHARD NOEL SKERRETT o SKERRET HICKSON (Ficha S 669|88) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 15 de setiembre de 1988. — Maris Rivoira Almenar de Rodríguez, Actuaria.
1) N$ 6.000.00 30|pub. 27368 Set.27-v.nov.9.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MALKA ROSA FERSER BALTER (Ficha F. 930|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, agosto 24 de 1988. — Cristina Fraga Chao, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 27176 Set.27v.oct.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Octavo Turno dispuso la apertura de la sucesión de SYMCHA GRZEDA JANUSZEWSKI o JAMUSZEWSKI (Ficha F. 944|88), citándose á herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 de agosto de 1988. — Cristina Fraga Chao, Actuaria Adjunta
1) N$ 1.500,00 10|pub. 27173 Set.27-v.oct.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Octavo Turno dispuso la apertura de la sucesión de IRMA VIOLETA ALDAYA OTEGUI (Ficha F. 844|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, agosto 26 de 1988. — Cristina Fraga Chao, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 27196 Set.27-v.oct.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Octavo Turno dispuso la apertura de la sucesión de PABLO ROBERTO CASTILLO MUÑOZ (Ficha F. 988|88) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, setiembre 8 de 1988. — Dra. Beatriz Alciaturi, Actuaria.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 27331 Set.27-v.oct.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Octavo Turno dispuso la apertura de la sucesión de EMA YOLANDA CACERES (Ficha F. 1024|88) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, setiembre 15 de 1988. — Cristina Fraga Chao, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 27432 Set.27-v.oct.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Octavo Turno, dictada en autos: GOMEZ FERRER DE BERALDO, AMELIA - "Herencia Yacente" (Ficha F. 2|88), se hace saber la apertura de la sucesión de: Amelia Gómez Ferrer de Beraldo, citándose a: herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de sesenta días a deducir en forma sus derechos. — Estas publicaciones se hacen de acuerdo al Art. 1125 del Código de Procedimiento Civil. — Montevideo, 8 de marzo de 1988. — Beatriz Alciaturi, Actuaria.
1) N$ 4.000.00 20|pub. 8990 Ab.21-v.my.19. Set.27-v.oct.10.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE NOVENO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ANA MULIKA DUBOWICZ (Ficha D. 1.022|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 19 de setiembre de 1988. — Nelly H. García de Cestau, Actuaria.
1) N$ 2.000,00 10|pub. 27251 Set.27-v.oct.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de WALTER JOSE PEREZ DEFILIPPO, o WALTER JOSE PEREZ DE FELIPPE o PEREZ DE FILIPPO o WALTER JOSE PEREZ DEFELIPPO, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 19 de setiembre de 1988 -- Esc. Ma. Cristina Zas de Macedo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 2.000,00 10|pub. 27154 Set.27-v.oct.10.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Familia de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARCELINO LOPEZ RODRIGUEZ (Fa. D.|530|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, á deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento. — Asimismo se emplaza a los Sres. Purificación, Alvaro, Manuel y José Angel López Fernández y a Antonio y Rosario López Alonso a que comparezcan en el mismo lapso a manifestar si aceptan o repudian la herencia, bajo apercibimiento de nombrárseles curador de bienes. — Esc. Ma. Cristina Zas de Macedo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 7.500,00 30|pub. 27220 Set.27-v.nov.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Noveno Turno dispuso la apertura de la sucesión de SANTANGELO RODRIGUEZ, ARTIGAS (Ficha D N.o 846|88) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 22 de setiembre de 1988 — Esc. Ma. Cristina Zas de Macedo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 2.000,00 10|pub. 27343 Set.27-v.oct.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Noveno Turno dispuso la apertura de la sucesión de DORA COMPTE NAVAJAS (Ficha D 576|88) citándos a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 15 de junio de 1988. — Nelly H. García de Cetau, Actuarl.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 27486 Set.27-v.oct.0.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE DECIMO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Décimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de ERNESTO WALTER BENAVIDES ARTAYETA (F. 884|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de setiembre de 1988. — Esc. Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 27265 Set.27-v.oct.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Décimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de DOMENICO DEBENEDETTI o DOMENICO GIUSEPPE FILIBERTO CELSO DEBENEDETTI (F. 740|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 15 de agosto de 1988. — Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
1) N$ 2.000,00 10|pub. 27155 Set.27-v.oct.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Décimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de MARIA PEREZ PEREZ (Ficha: F. 866|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de setiembre de 1988. — Nini D. Gorreta Silveira, Actuaria Adjunta.
1) N$ 2.000,00 10|pub. 27153 Set.27-v.oct.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Décimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de HERMINIO JULIO RONCHI BARZAGHI (Ficha F. 854|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de setiembre de 1988. — Nini D. Gorreta Silveira, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 27199 Set.27-v.oct.10.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RAUL LUIS GARRIDO FONTANA - "Sucesión" (Ficha A. 664|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 de agosto de 1988. — Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 27175 Set.27-v.oct.10.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIO FAUSTINO GUILLEN ALVAREZ (Ficha S.|872|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 24 de agosto de 1988. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 27205 Set.27-v.oct.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de AGUSTINA ELIZONDO EZAGUIRRE (Ficha S.|946|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 19 de setiembre de 1988. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 27203 Set.27-v.oct.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RUFINO CURBELO ALVAREZ (Ficha S.|912|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 12 de setiembre de 1988. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 27198 Set.27-v.oct.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimosegundo Turno dispuso la apertura de la sucesión de HUGO FRIGERIO HERRAN (Ficha S 888|88) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de terinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 12 de setiembre de 1988. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 27328 Set.27-v.oct.10.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de AMALIA ESPINOLA BELTRAN - "Sucesión" (Ficha E. 876|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de agosto de 1988. — Ma. S. López Morand, Actuaria Adjunta.
1) N$ 2.000,00 10|pub. 27253 Set.27-v.oct.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALVARO JOSE TURELL ARAQUISTAIN (Ficha E.|1056|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 14 de setiembre de 1988. — Ma. S. López Morand, Actuaria Adjunta.
1) N$ 2.000,00 10|pub. 27248 Set.27-v.oct.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MANUEL FARIÑA MARTINEZ (Ficha E.|972|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 14 de setiembre de 1988. — Ma. S. López Morand, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 27151 Set.27-v.oct.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ARTURO CABRERA BRAGUNDE (Ficha E.|706|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de julio de 1988. — Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 27150 Set.27-v.oct.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SIMON HONORATO FLEITAS SOSA - Sucesión (Ficha E. 916|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de setiembre de 1988. — Ma. S. López Morand, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 27202 Set.27-v.oct.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de al sucesión de VARELA LISTA, AURORA - Sucesión (Ficha E. 892|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 24 de agosto de 1988. — Ma S. López Morand, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 27194 Set.27-v.oct.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MABEL ROSA CAUSA PELERUSSO - Sucesión (Ficha E. 874|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de agosto de 1988 — Ma. S. López Morand, Actuaria Adjunta.
1) N$ 2.000,00 10|pub. 27208 Set.27-v.oct.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimotercer Turno dispuso la apertura de la sucesión de JUANA ANGELA MENENDEZ de MANCEBO (Ficha E 1090|88) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derehos. — Montevideo, 19 de setiembre de 988. — Ma. S. López Morand, Actuaria Adjunta.
1) N$ 2.000,00 10|pub. 27353 Set.27-v.oct.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimotercer Turno dispuso la apertura de la sucesión de JOSE BONDIUK (Ficha E 998|88) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de setiembre de 1988. — Ma. S. López Morand, Actuarai Adjunta.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 27394 Set.27-v.oct.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimotercer Turno dispuso la apertura de la sucesión de RENOVATO COITINHO SANDER (Ficha E 1076|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 19 de setiembre de 1988. — Ma. S. López Morand, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 27487 Set.27-v.oct.10.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno, se ha dispuesto la apertura de la sucesión de SEGISMUNDO TAMAS (Ficha 826|88), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 19 de setiembre de 1988. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 2.000,00 10|pub. 27144 Set.27-v.oct.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de RODRIGO ALONSO PEREZ y MANUEL ALONSO HERMIDA (Ficha S. 822|88), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de setiembre de 1988. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 2.000,00 10|pub. 27156 Set.27-v.oct.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUCIANA SEVERINA CAPOTE de COLANERI (Expediente Nº S. 886|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de setiembre de 1988. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 27178 Set.27-v.oct.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ELDO FRANCISCO CALVO VARELA (Ficha S. 858|88), citándose a herede-

ros, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de setiembre de 1988. — Susana Musto de Carradori, Actuaría Adjunta.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 27195 Set.27-v.oct.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno dispuso la apertura de la sucesión de HIPOLITO SUCHARZEWSKI LACHOWICZ "Sucesión" (Ficha S 808|88) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de setiembre de 1988. — Maris Rivoira Almenar de Rodríguez, Actuaria.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 27315 Set.27-v.oct.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno dispuso la apertura de la sucesión de AGUSTIN EDUARDO D'AURIA GARCIA (Ficha S|926|88) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 20 de setiembre de 1988. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 2.000.00 10|pub. 27361 Set.27-v.oct.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno dispuso la apertura de la sucesión de MARIA PILAR IGLESIAS FERRERO de BENITEZ (Ficha S 846|88) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 19 de setiembre de 1988. — Susana Mutso de Carradori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 2.000.00 10|pub. 27403 Set.27-v.oct.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno dispuso la apertura de la sucesión de ESTHER SCHERMANN "Sucesión" (Ficha S 888|88) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de setiembre de 1988. — Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria.
1) N$ 2.000.00 10|pub. 27400 Set.27-v.oct.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ANTONIETA RICHARDSON CAZALIZ (Ficha S 282|88) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 12 de setiembre de 1988. — Sunsana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 27398 Set.27-v oct.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno dispuso la apertura de la sucesión de ROBERTO CARLOS BEAUXIS MARCUCCI (Ficha S 784|88) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 12 de setiembre de 1988. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 27395 Set.27-v.oct.10.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de: don DAVID IGNACIO DA SILVA o DAVID DA SILVA DA COSTA o DAVID DA SILVA SOUZA (Ficha: B.|187|88), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Artigas, a catorce de setiembre de mil novecientos ochenta y ocho. — Ana T. Cámara. Actuaria Adjunta.
1) N$ 2.000,00 10|pub. 27448 Set.27-v.oct.10.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, dispuso la apertura de la sucesión de ANA MARIA MAUAD MAUAD o MILAN de GALLO, (F. C. V. 215|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Canelones, 9 de setiembre de 1988. — M. Teresa Ribas Rebollo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 2.000,00 10|pub. 27270 Set.27-v.oct.10.

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de IRACEMA SANTA AVILA de RAMOS o IRACEMA SANTA AVILA REYES, (Ficha B|N.o 450|88), citándose a todos los acreedores, herederos y demás interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, dentro del plazo de treinta días. — Melo, 14 de setiembre de 1988. — Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.
1) N$ 2.000,00 10|pub. 27117 Set.27-v.oct.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de PETRONA TEXERA CAMACHO o NUÑEZ de AMARAL (Fa. 137/88), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 22 de abri lde 1988. — Fredy Emilio Cousillas. Actuario Adjunto.
1) N$ 2.000,00 10|pub. 22713 Set.27-v.oct.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de OCTILIO SENEN BARBOZA CUELLO (Ficha Nº 177|88) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 23 de agosto de 1988. — Fernando Torres Brayer, Actuario Adjunto.
1) N$ 2.000,00 10pub 25035 Set.27-v.oct.10

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE ANGEL QUEPFER LAIN FERREIRA o JOSE ANGEL QUEPFERT FERREIRA o JOSE ANGEL QUEPFER, (Ficha B|N.o 222|88), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 15 de setiembre de 1988. — Fernando Torres Brayer, Actuario Adjunto.
1) N$ 2.500,00 10|pub. 27116 Set.26-v.oct.10.

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, dispuso la apertura de la sucesión de ALCIDES RUPERTO GRANT PERRACHON, (Ficha B|172|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Colonia, setiembre 13 de 1988. — Esc. Martha Loreley Fernández Scuoteguazza, Actuaria.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 27231 Set.27-v.oct.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ALICIA GONZALEZ SALVETTO, (Ficha B|89|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Colonia, setiembre 13 de 1988. — Esc. Martha Loreley Fernández Scuoteguazza, Actuaria.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 27230 Set.27-v.oct.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, dispuso la apertura de la sucesión de EMMA BAGNASCO PARODI, citándose a herederos, acreedores y demás interesados; para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Colonia, setiembre 12 de 1988. — Esc. Martha Loreley Fernández Scuoteguazza, Actuaria.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 27229 Set.27-v.oct.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, dispuso la apertura de la sucesión de OLGA PAULINA TOURN RIVOIR, (Ficha B|168|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Colonia, setiembre 1.o de 1988. — Esc. Martha Loreley Fernández Scuoteguazza, Actuaria.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 27228 Set.27-v.oct.10

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, dispuso la apertura de la sucesión de HECTOR ESTEBAN PONTET BONJOUR (Fa. 329|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Carmelo, 12 de setiembre de 1988. — Esc. Marcos Keuliyan, Actuario Adjunto.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 27232 Set.27-v.oct.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Inst. de Carmelo, dispuso la apertura de la sucesión de FELICIA ENRIQUETA PERINI BOGLIACINO (Fa. 331/88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Carmelo, 12 de setiembre de 1988. — Esc. Marcos Keuliyan. Actuario.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 27443 Set.27-v.oct.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de las sucesiones de: IRMA ELENA MARFURT CELIO de LENA y ANTONIO JUAN LENA TANTARDINI, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado (Ficha C. Nº 193, Año 1988). — Rosario, 8 de setiembre de 1988. — Julio Abelenda. Actuario.
1) N$ 2.000,00 10|pub. 27356 Set.27-v.oct.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de: MANUEL SOSA (Ficha C. Nº 195, Año 1988), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 8 de setiembre de 1988. — Julio Abelenda. Actuario.
1) N$ 2.000,00 10|pub. 27357 Set.27-v.oct.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de: SARA MARIA MILAN PROSPER de SANTIN CARBALLO (Ficha: C. Nº 199, Año 1988), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 13 de setiembre de 1988. — Rodofo Benzano. Actuario.
1) N$ 2.000,00 10|pub. 27358 Set.27-v.oct.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de: LUISA LAUTARET SALOMON (Ficha: C. Nº 198 Año 1988), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 13 de setiembre de 1988. — Rodolfo Benzano. Actuario.
1) N$ 2.000,00 10|pub. 27433 Set.27-v.oct.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de: EDIS MARIO RODAS MADERA (Ficha: C. número 192, Año 1988), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 8 de setiembre de 1988. — Rodolfo Benzano. Actuario.
1) N$ 2.000,00 10|pub. 27434 Set.27-v.oct.10.

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER Y SEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer y Segundo Turno de Durazno, dispuso la apertura de la sucesión de CESAR VILLANUEVA o VILLANUEVA VILLANUEVA, (Ficha B. 226|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que

comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Durazno, 6 de setiembre de 1988 — Esc. Susana Bella Grassi, Actuaria.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 27242 Set.27-v.oct.10

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer y Segundo Turno de Durazno dispuso la apertura de la sucesión de BENJAMIN RODAO GOMEZ, (Ficha B. 225|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Durazno, 12 de agosto de 1988. Esc. Susana Bellá Grassi. Actuaria.
1) N$ 1.500,00 10 pub. 27241 Set.27-v.oct.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer y Segundo Turno de Durazno dispuso la apertura de la sucesión de MARIANO BONFRISCO MUCCIOLO o MUCIOLO, (Ficha B. 263|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Durazno, 13 de setiembre de 1988. — Esc. Susana Bella Grassi, Actuaria.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 27240 Set.27-v.oct.10.

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, dispuso la apertura de la sucesión de: DIONISIO CALVETE GARCIA (Ficha: B'443'88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 27 de julio de 1988. — Esc. Lilián Corbo Actuaria.
1) N$ 2.000,00 10|pub. 27453 Set.27-v.oct 10

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, dispuso la apertura de las sucesiones de: ANASTASIO GONZALEZ DIAZ y FERMINA HERNANDEZ GONZALEZ (Ficha: 351 88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Maldonado 10 de agosto de 1988. — Esc. Lilián Corbo Actuaria.
1) N$ 2 000,00 10|pub. 27457 Set.27-v oct.10.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, dispuso la apertura de la sucesión de: don REGINO VALENTIN PEREIRA PEREIRA (Ficha: 79 88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Maldonado, 3 de agosto de 1988. — Esc. Haydeé Basterrech Actuaria Adjunta.
1) N$ 2.000,00 10 pub. 27456 Set 27-v.oct 10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, dispuso la apertura de la sucesión de: GERVASIO ESBERTO MARTINEZ BUSTAMANTE (Ficha: B|441 88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado 27 de julio de 1988. — Esc. Lilián Corbo Actuaria.
1) N$ 2.000,00 10|pub. 27454 Set.27-v.oct.10

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, dispuso la apertura de la sucesión de: ATILIO BERNABE NUÑEZ SILVA (Ficha: B. 465/88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 27 de julio de 1988. — Esc. Lilián Corbo, Actuaria.
1) N$ 2.000,00 10|pub. 27500 Set.27-v.oct.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, dispuso la apertura de la sucesión de: MARIA ANGELICA ARRUTTI GUADALUPE de PEREYRA (Ficha: B|489 88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 27 de julio de 1988. — Esc. Lilián Corbo, Actuaria
1) N$ 2.000,00 10|pub. 27501 Set.27-v.oct.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado dispuso la apertura de la sucesión de: ALFONSO RAYMUNDO NIMO BENTON (Ficha: [illegible]), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Maldonado 10 de agosto de 1988. — Esc. Haydee Basterrech, Actuaria Adjunta
1) N$ 2.000,00 10|pub. 27499 Set 27-v oct.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado dispuso la apertura de la sucesión de: FLORISELLA SEFERINA o CEFERINA PIRIZ CABRERA (Ficha: 250/88), citándose a herederos, acreedores y demas interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Maldonado, 26 de julio de 1988. — Esc. Haydée Basterrech, Actuaria Adjunta.
1) N$ 2 000,00 10|pub. 27455 Set.27-v.oct.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado dispuso la apertura de la sucesion de: JUAN PABLO o JUAN PAULO HUELMO ERITOS (Ficha: 128,88), citándose a herederos, acreedores y demas interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Maldonado, 24 de mayo de 1988. — Esc. Lilián Corbo, Actuaria.
1) N$ 2.000,00 10|pub. 27452 Set.27-v.oct.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado dispuso la apertura de la sucesión de RENEE MAJUL (Ficha 426|87) citándose a herederos, acreedores y demas interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Maldonado 2 de octubre de 1987. — Dra. Nilsa Salvo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600,00 30|pub. 28736 Set.27-v.nv.9.

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rocha, dispuso la apertura de la sucesión de EMA TECHERA RODRIGUEZ - "Sucesión" (Ficha: N° 163|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, Actuaria.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 27460 Set.27-v.oct.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rocha dispuso la apertura de la sucesión de MANUELA BENIGNA GRAÑA ACOSTA de BATISTA (Ficha 274|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, Actuaria.
1) N$ 1 500,00 10|pub. 27459 Set.27-v.oct.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rocha, dispuso la apertura de la sucesión de FRANCISCO SOLANO QUINTANA FERNANDEZ (Ficha: N° 175,88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, Actuaria.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 27458 Set.27-v.oct.10.

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, dispuso la apertura de la sucesión de SANTA DAVILA o SANTA DAVILA HERNANDEZ (B.|795|988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Salto, 8 de setiembre de 1988. — Angel Malvasio Laxague, Actuario.
17) N$ 2.000,00 10|pub. 27481 Set.27-v.oct.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, dispuso la apertura de la sucesión de VIRGINIA SUCHETTI VEDOVATI o VIRGINIA SUCCETTI VEDOVATTI (B.|737|988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Salto, 8 de setiembre de 1988. — Angel Malvasio Laxague, Actuario.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 27468 Set.27-v.oct.10.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, dispuso la apertura de la sucesión de AMERICA COSTANZA o CONSTANZA DELLEPIANE DE PEIRANO (B.|789|988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Salto, 7 de setiembre de 1988. — Angel Malvasio Laxague, Actuario.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 27469 Set.27-v.oct.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, dispuso la apertura de la sucesión de CLORINDA BORNE DE SILVA (B.|805|988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Salto, 14 de setiembre de 1988. — Angel Malvasio Laxagué, Actuario.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 27467 Set.27-v.oct.10.

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de San José, dispuso la apertura de la sucesión de MAXIMA FILOMENA MARTINEZ HERNANDEZ, (F. 519|1988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — San José, agosto 31 de 1988 — Esc. Ma. José Arnabal Pesquera, Actuaria Adjunta.
1) N$ 2.000,00 10|pub. 27166 Set.27-v.oct.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de San José dispuso la apertura de la sucesión de JUANA ROSA de CUBA de SELLANES. (F. 544|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — San José, setiembre 9 de 1988. — Esc. Ma. José Arnabal Pesquera, Actuaria Adjunta.
1) N$ 2.000,00 10|pub. 27165 Set.27-v.oct.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de San José dispuso la apertura de la sucesión de MARGARITA MIGUEL PORCEL DE LUCIANO. (F. 536|1988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — San José, setiembre 9 de 1988. — Esc. Ma. José Arnabal Pesquera, Actuaria Adjunta.
1) N$ 2.000,00 10|pub. 27167 Set.27-v.oct.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de San José dispuso la apertura de la Suc. de ROGELIO ARTURO CAMY ARGUINARENA, (F. 288|1985), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — San José, agosto 19 de 1988. — Esc. Ma. José Arnabal Pesquera, Actuaria Adjunta.
1) N$ 2.000,00 10|pub. 27164 Set.27-v.oct.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de San José, dispuso la apertura de la sucesión de ALFREDO RAMIREZ GONZALEZ (F. 494|1988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — San José, setiembre, 9 de 1988 — Esc. María José Arnabal Pesquera, Actuaria Adjunta.
1) N$ 2.000,00 10|pub. 27334 Set.27-v.oct.10.

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DOLORES

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Dolores, dispuso la apertura de la sucesión de: MIGUEL ANGEL CHIAVAZZA FERRO (Ficha: B|140|1988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. —

Dolores, 13 de setiembre de 1988. — Esc. Roberto Fernández Olivera, Actuario.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 27[illegible] Set.27-v.oct.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dispuso la apertura de las sucesiones de MARIA LUISA FONTES SIQUEIRA y SANTOS DIAZ ALBORNOS, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Tacuarembó, 2 de setiembre de 1988. — Gregorio Ríos Suanes, Actuario.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 27223 Set.27-v.oct.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dispuso la apertura de la sucesión de RUPERTA MOROY MUGURUZA de LEITE, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Tacuarembó, 19 de setiembre de 1988. — Gregorio Ríos Suanes, Actuario.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 27222 Set.27-v.oct.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

EEDICTO. — La señora Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, dispuso la apertura de la sucesión de LUIS ALBERTO LEITES GUINEA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del termino de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Paso de los Toros, 9 de setiembre de 1988. — Esc. N. Mariela Balserini Pereda, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 27147 Set.27-v.oct.10.

3—Convocatorias Comerciales

MILRAY S. A.

Se convoca a Asamblea Ordinaria para el día 11 de octubre de 1988, a las 9 y 30 horas, en el local de la Plaza Independencia No 808, Ap. 1.101, para tratar la siguiente orden del día:
1. Memoria y balance del ejercicio cerrado el 31 de mayo de 1988.
2. Designación de Directorio.
Registro de acciones en dicho local hasta la hora fijada para la Asamblea. — El Directorio.
3) N$ 600.00 1|pub. 27275 Set.27-v.set.27.

FINANCIERA DANLA S. A.

Se convoca a Asamblea Ordinaria para el día 11 de octubre de 1988, a las 10 y 30 horas, en el local de la Plaza Independencia No 808, Ap. 1.101, para tratar la siguiente orden del día:
1. Memoria y balance de los ejercicios cerrados el 31 de diciembre de 1986 y 31 de diciembre de 1987.
2. Designación de Directorio.
Registro de acciones en dicho local hasta la hora fijada para la Asamblea. — El Directorio.
3) N$ 600.00 1|pub. 27276 Set.27-v.set.27.

ESTIMULO S. A.

Se convoca a Asamblea Ordinaria para el día 11 de octubre de 1988, a las 11 y 30 horas, en el local de la Plaza Independencia No 808, Ap. 1.101, para tratar la siguiente orden del día:
1. Memoria y balance del ejercicio cerrado el 30 de junio de 1988.
2. Designación de Directorio.
Registro de acciones en dicho local hasta la hora fijada para la Asamblea. — El Directorio.
3) N$ 600.00 1|pub. 27277 Set.27-v.set.27.

PADIN S. A.

Se convoca a Asamblea Ordinaria para el día 12 de octubre de 1988, a las 8 y 30 horas, en el local de la Plaza Independencia No. 808, Ap. 1.101, para tratar la siguiente orden del día:
1. Memoria y balance de los ejercicio cerrados el 30 de abril de 1987 y 30 de abril de 1988.
2. Designación de Directorio.
Registro de acciones en dicho local hasta la hora fijada para la Asamblea. — El Directorio.
3) N$ 600.00 1|pub. 27278 Set.27-v.set.27.

DOGARY S. A.

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 13 de los Estatutos Sociales, convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, a realizarse el día 29 de setiembre de 1988, a las 11:00 horas, en el local de Bulevar Artigas No. 804, Ap. 201, para considerar el siguiente Orden del Día:
1º) Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Perdidas y Proyecto de distribución de utilidades por el ejercicio [illegible] 1988.
2º) Elección del Directorio.
3º) Remuneración de los Directores.
4º) Designación de un Accionista para firmar el Acta de la Asamblea.
NOTA: El registro de Accionistas se abrirá 3 días antes y se cerrará al iniciarse la Asamblea. — El Directorio.
3) N$ 840 00 1|pub 27372 Set.27-v.set.27.

NORAL S. A.

Se convoca a Asamblea Ordinaria para el día 11 de octubre de 1988, a las 8 y 30 horas, en el local de la Plaza Independencia No 808, Ap. 1.101, para tratar la siguiente orden del día:
1 Memoria y balance de los ejercicios cerrados el 30 de abril de 1987 y 30 de abril de 1988.
2. Designación de Directorio.
Registro de acciones en dicho local hasta la hora fijada para la Asamblea. — El Directorio.
3) N$ 600.00 1|pub. 27279 Set.27-v.set.27.

ILIT S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se cita a los señores accionistas de Ilit S. A. para Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 30 de setiembre de 1988, a la hora 20:00 en el local de la calle Juan Carlos Gómez 1348, P. 4, para tratar el siguiente Orden del Día:
1) Consideración de la Memoria, Estado de Situación Patrimonial y Resultados del ejercicio cerrado al 31.3.86, 31.3.87 y 31.3.88.
2) Distribución de Dividendos.
3) Elección de autoridades.
4) Designación de un accionista para firmar el Acta de Asamblea.
El registro de accionistas se cerrará al iniciarse la Asamblea.
3) N$ 720.00 1|pub. 27355 Set.27-v.set.27.

4—Dirección de Necrópolis

CANELONES

INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANELONES
DIVISION REGISTROS MUNICIPALES
Sección Necrópolis

EDICTO. — Por disposición de la Ordenanza Nº 4714/980, Decreto de Junta de Vecinos número 2763/980, Art. 22, Apdo. "C", Nral. 2º, se hace saber que los señores CANDIDA, REMIGIO y PEDRO CURBELO, solicitan título del Nicho Nº 1, Sector B del Cementerio de la ciudad de Migues, que figura en su lápida a nombre de Luis Curbelo, en razón de carecer de título.

En consecuencia se cita a todos los interesados que puedan acreditar derechos sobre el bien funerario, para que comparezcan ante la Oficina de este Municipio, estableciendo un plazo de noventa días a partir de la presente publicación. (Expte. J. 7031/84). — Sra. Teresa Rodríguez de Cabrera, Directora de División Registros Municipales.
4) N$ 4.200,00 5|pub. 27190 Set.27-v.oct 3.

Habiéndose presentado ante este Servicio SUSANA NELDA MEDINA, en su calidad de titular del Nicho Nº 3372 del Cementerio del Norte, solicitando la expedición de título duplicado por extravío del original, se hace pública esta petición por el término de diez días, emplazando por treinta días a quienes se creyeren con mayor derecho, para que comparezcan en forma ante este Servico. Vencido el término del emplazamiento se procederá como se solicita. — Montevideo, octubre 30 de 1987. — Washington R. Balliva Bruno, Director Servicio de Necrópolis.
4) N$ 4.800,00 10|pub. 27191 Set.27-v.oct.10.

DERECHO DEL USO DEL BIEN FUNERARIO

Se presentaron JULIO MARIA RIVARA LIMA, MARIA HAYDEE RIVARA RODRIGUEZ, ROSA MARTA RIVARA RODRIGUEZ, JUAN HEBERT RIVARA FERRANDO y LUIS OMAR RIVARA FERRANDO, solicitando un certificado que les habilite el uso del Nicho Nº 317 del Cementerio del Buceo, cuyos primitivos titulares eran Juan Antonio Rivara, Luis Rivara y Luisa Rivara de Perini.

Se cita a quienes se consideren con derechos a presentarse con la documentación justificativa en la Escribanía Municipal dentro del término de treinta días.
4) N$ 1.800,00 3 pub. 27207 Set.27 v.set.29.

Se presento OMAR SEBASTIAN SIRE DE LAS CASAS, solicitando un certificado que le habilite el uso del Nicho Nº 816 del Cementerio del Buceo cuyos primitivos titulares eran Juan León de las Casas, María Florentina de las Casas y Nicolás Luciano de las Casas.

Se cita a quienes se consideren con derechos a presentarse con la documentación justificativa en la Escribanía Municipal, dentro del término de treinta días. — Montevideo, setiembre 20 de 1988. — Francisco G. Arrospide, Escribano.
4) N$ 1.800,00 3|pub. 27206 Set.27-v.set.29.

5—Disoluciones y Liquidaciones de Sociedades Conyugales

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, en autos: LOPEZ HERNANDEZ LADY c. OTTONELLO LUIS ANTONIO "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (F. E 1110 bis/87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: Lady López Hernández y Luis Antonio Ottonello, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interes para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo 24 de febrero de 1988. — Dra. Beatriz Alciaturi, Actuaria.
5) N$ 6 000.00 20|pub. 27162 Set.27-v.oct 25.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno en autos: DUERA, ROBERTO c| SOSA, GLADYS ETHEL "Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha E 109|87) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Roberto Duera y Gladys Ethel Sosa citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dicho sautos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 5 de junio de 1987. — Ma Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000,00 20|pub 27349 Set 27-v.oct.25

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno en autos: PEREZ GLORIA y PAZOS ULISES "Dis. y Liq. de sociedad conyugal" (Ficha E 875|88) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Ulises Geresi Pazos y Gloria Mabel Pérez citándose y emplazándose a todos los que tuviern interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del conyuge deudor — Montevideo, 12 de setiembre de 1988. — Esc Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000 00 20|pub. 27348 Set 27-v oct.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno en autos: FAJIAN, EDUARDO y BARBE, MYRIAM "Dis. y Liq. de sociedad conyugal" (Ficha E 827|88) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Eduardo Ramón Fajian Mansilla y Myriam Ethel Barbé Alfaro citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 7

de setiembre de 1988. — Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 27413 Set.27-v.oct.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, en autos: CORBO EDUARDO c|da ROSA RIVERO YITSEL "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E. 733|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Eduardo Corbo Techera y Yitsel da Rosa Rivero citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 30 de agosto de 1988. — Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 27259 Set.27-v.oct.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, en autos: GUERRERO, JULIO y BALDI, DIMAR "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E. 803|88) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Julio Héctor Guerrero Gómez y Dimar Nancy Baldi Arcardini, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 7 de setiembre de 1988. — Esc. Raquel Agnetti Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000.00 20 pub. 27260 Set.27-v.oct.25.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, en autos: "DEVOTO LIET, MARIA CRISTINA c.| NOCETI RIVERA, OSCAR ALBERTO - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha: D.|765|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos María Cristina Devoto Liet y Oscar Alberto Noceti Rivera, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 19 de setiembre de 1988. — Dr. Hermann Peinado, Actuario Adjunto.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 27494 Set.27-v.oct.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, en autos: "LESTIDO SARASOLA, JORGE EUGENIO y BOTET CORDEU, CAROLINA (Ficha D.|933|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Jorge Eugenio Lestido Sarasola y Carolina Botet Cordeu, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 19 de setiembre de 1988. — Dr. Hermann Peinado, Actuario Adjunto.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 27370 Set.27-v.oct.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, en autos: "MARTINEZ OKROY, DAVID MARIO c.| MIGUEZ JORGE, MARIA EMILIA - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha: D.|421|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos David Mario Martínez Okrov y María Emilia Míguez Jorge, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 22 de agosto de 1988. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 27311 Set.27-v.oct.25.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, en autos: "AMBROA GARCIA, OSCAR ANTONIO y RAQUEL MARIA IBARRURI GIACOBBE - Disolución y Liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Oscar Antonio Ambroa García y Raquel María Ibarruri, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 6 de setiembre de 1988. — Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 27369 Set.27-v.oct.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno en autos: TORRES SECO, JORGE NESTOR y MYRIAM HILDA VEGA CATANIA, "Disolución y Liquidación Sociedad Conyugal" (Ficha B 445|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Jorge Néstor Torres Seco y Myriam Hilda Vega Catania, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 14 de setiembre de 1988. — Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 27371 Set.27-v.oct25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, en autos: MIRANDA CERIZOLA, ALBERTO y MARIA LUISA SUAREZ LAPORTA, "Disolución y Liquidación Sociedad Conyugal" (Ficha: B. 261|1988), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Alberto Miranda Cerizola y María Luisa Suárez Laporta, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 28 de junio de 1988. — Orosmán Gianero Demarco. Actuario Adjunto.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 21063 Ag.12-v.set.28.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno de fecha 20 de setiembre de 1988 con el No. 12.241 en autos: ORONOZ LUCHO, LUIS ALBERTO y ODRIOZOLA BIZERA, ELENA "Disolución y Liquidación" (Ficha D. No. 1091, año 1988), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Luis Alberto Oronóz Lucho y Elena Odriozola Bizera citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 21 de setiembre de 1988. — María Rivoira Almenar de Rodríguez, Actuaria.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 27261 Set.27-v.oct.25.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Octavo Turno, en autos: FERNANDO GIRARDOCHOA y DEL CARMEN SUSANA DOPICO, "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal", (Ficha E 846|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: Fernando Girardochoa y Del Carmen Susana Dopico, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen, solo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 13 de setiembre de 1988. — Dra. Beatriz Alciaturi, Actuaria.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 27493 Set.27-v.oct.25.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Noveno Turno en autos: MARIO WALTER AUSAN y SANDRA NELLY ORONA CASTILLO, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal", (Ficha E 870|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Mario Walter Ausan y Sandra Nelly Orona Castillo, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 8 de setiembre de 1988. — Esc. Mónica Payssé de Tornaría, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 27414 Set.27-v.oct.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Noveno Turno en autos: DIAZ MESA DANIEL y ALEXANDRA VICTORIA ELICES SCHERSCHENER "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha E. 66.|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Daniel Díaz Mesa y Alexandra Victoria Elices Scherschener, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 21 de julio de 1988. — Esc. Mónica Paysse de Tornaría Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 27219 Set.27-v.oct.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Noveno Turno en autos: PABLO RAUL ANDRE y SUSANA ROS BRIGNONI "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha E. 922|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Pablo Raúl Andre Gonzalez y Susana Ros Brignoni, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interes para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo 13 de setiembre de 1988. — Esc. Mónica Payssé de Tornaría, Actuaria Adjunta.
5) N$ 7.000.00 20|pub. 27186 Set.27-v.oct.25.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimosegundo Turno, en autos: SIENRA LERENA, MARIA MAGDALENA y PACHECO PACHECO MANUEL ANTONIO "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha D. 738|83) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos María Magdalena Sienra Lerena y Manuel Antonio Pacheco Pacheco, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 15 de agosto de 1988. — Dr. Hermann Peinado, Actuario Adjunto.
5) N$ 7.000.00 20|pub. 22283 Set.27-v.oct.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimosegundo Turno, en autos: "SARUBBO ERRICO, MARIA ANTONIETTA TERESITA y SVENTURATI PEREIRA EDUARDO ATILIO - Disolución y Liquidación Sociedad Conyugal" (Ficha D. 842|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos María Antonietta Teresita Sarubbo Errico y Eduardo Atilio Sventuratti Pereira, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 2 de setiembre de 1988. — Dr. Hermann Peinado, Actuario Adjunto.
5) N$ 7.000,00 20|pub. 25996 Set.27-v.oct.25.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimotercer Turno en autos: DEL PINO FINOCHIETTI, CARLOS RODOLFO y MARIA ELSA RIVERO, "Disolución y Liquidación Sociedad Conyugal" (F. B. 342|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Caros Rodolfo del Pino Finochietti y María Elsa Rivero Ríos, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 8 de setiembre de 1988 — Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 27350 Set.27-v.oct.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimotercer Turno, en autos: BERNASCONI POCINA, EDDI NORTON y BLANCA DELIA MENESES STRAZZARINO "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha B. 412|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Eddi Norton Bernasconi Pocina y Blanca De-

lia Meneses de Bernasconi citándose y emplazandose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 14 de setiembre de 1988. — Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 27161 Set.27-v.oct.25.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno en autos: PIO JUAN MIGUEL OLASCOAGA SILVEIRA y HELENA ALETH AMAYA CARRASCO, "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha D|848|1988), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Pío Juan Miguel Olascoaga Silveira y Helena Aleth Amaya Carrasco, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 10 de agosto de 1988. — Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
5) N$ 7.000,00 20|pub. 27416 Set.27-v.oct.25.

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, en autos: "MALO AMARAL, OSVALDO NERY c/LAIS COITINHO DE BRITO" (Ficha 202|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Osvaldo Nery Malo Amaral y Lais Coitinho De Britos, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Melo, 14 de setiembre de 1988. — Fernando Torres Brayer, Actuario Adjunto.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 27118 Set.27-v.oct.25.

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Primera Instancia de Colonia, en autos: "FORTUNATO SALVAGIOT ALMADA c/ROSA FLORENCIA TORRES HERNANDEZ - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (F. A. 111|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Fortunato Salvagiot Almada c/Rosa Florencia Torres Hernández, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Colonia, 2 de setiembre de 1988. — Esc. Ricardo Raymondo Herguiz, Actuario Adjunto.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 27237 Set.27-v.oct.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo en autos: ZABALA MARCHETTI ROQUE y VITALIS PEREZ MARIANELLA "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Fa. 321|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Roque Zabala Marchetti y Marianella Vitalis Pérez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Carmelo, 9 de setiembre de 1988. — Esc. Marcos Keuliyán, Actuario Adjunto.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 27236 Set.27-v.oct.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo en autos: MARCHETTI DAVYT OSCAR y ZABALA HERNANDEZ ILDA del CARMEN "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal". (Fa. 320|1988) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Oscar Nelson Marchetti e Ilda del Carmen Zabala, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Carmelo, 9 de setiembre de 1988 — Esc. Marcos Keuliyan Actuario Adjunto.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 27235 Set.27-v.oct.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo en autos: RODRIGUEZ ALCIDES E. y GIMENEZ MARTINELLI MARIA LUISA, "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Alcides Eduardo Rodríguez Indaburo y María Luisa Giménez Martinelli, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Carmelo, 3 de diciembre de 1987. — Esc. Marcos Keuliyan, Actuario Adjunto.
5) N$ 6.000,00 20|pub 27445 Set.27-v.oct.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario en autos: BATISTA HERNANDEZ, MARIA INES c|MADERA, RAMON "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha Civil N.o 359|987), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos María Inés Batista Hernández y Ramón Madera Madera, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Rosario, 21 de julio de 1987 — Rodolfo Benzano, Actuario.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 27437 Set.27-v.oct.25.

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dictada en autos: BRITOS, OLGA IDINA C|MUÑOZ, ROLANDO LUIS, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Fa. A|769|88), se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a Rolando Luis Muñoz, para que comparezca a deducir sus derechos bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con el que seguirán estos procedimientos — Paysandú, 19 de agosto de 1988. — Esc. Hilda Teixeira, Actuaria.
5) N$ 2.000,00 — 10|pub. 27440 Set.27-v.oct.10.

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rocha en autos: MARTINEZ CABRERA PEDRO SANTIAGO y GARCIA CALIMARIS RAMONA, "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha N.o 105|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Pedro Santiago Martínez Cabrera y Ramona García Calimaris, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Rocha, 6 de abril de 1988. — Esc. Rosita Montemurro de Silvera, Actuaria.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 27466 Set.27-v.oct.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rocha en autos: DIAZ VEIGA SARA C|GONZALEZ FRANKLIN, (Fa. 186|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Díaz Veiga Sara y González Franklin, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Rocha, 31 de mayo de 1988. — Esc. Rosina Montemurro de Silvera, Actuaria.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 27465 Set.27-v.oct.25.

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto en autos: ORIHUELA YACQUES, HUGO MARIA con SAVIO CRUZ, PASCALINA. "Dis. y Liq. de sociedad conyugal" (A 1299|988) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Hugo María Orihuela Yacques y Savio Cruz, Pascalina citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Salto, 13 de setiembre de 1988. — Angel Malvasio Laxague, Actuario.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 27471 Set.27-v.oct 25.

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de San José, en autos: "MUNIZ, SERGIO RUTILIO y FERNANDEZ, MARIA ADELINA - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (F. 535|1988), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Sergio Rutilio Muñiz y María Adelina Fernández, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos endichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — San José, 7 de setiembre de 1988. — Esc. Ma. José Arnabal Pesquera, Actuaria Adjunta.
5) N$ 7.000,00 20|pub. 27171 Set.27-v.oct.25.

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, en autos: "ALVEZ LEAL, ISABEL c/PEREIRA SILVA, PABLO - Disolución Sociedad Conyugal de Bienes" (Ficha 116|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Isabel Alvez Leal y Pablo Pereira Silva, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Tacuarembó, 1º de setiembre de 1988. — Esc. Gregorio Ríos Suanes, Actuario.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 27224 Set.27-v.oct.25.

7—Divorcios

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, en autos caratulados: "Núñez, Luz Marina c/CARLOS ANIBAL LA PORTA - Divorcio" (Fa. D. 583|88), se cita, llama y emplaza a Carlos Aníbal La Porta por el plazo de noventa días, a efectos de estar a derecho, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio y a los efectos conciliatorios. — Montevideo, 16 de setiembre de 1988. — Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
7) N$ 7.500,00 30|pub. 27187 Set.27-v.nov.9.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Noveno Turno, en los autos caratulados: "Geymonat, Gustavo c/MONTERO, MARGARITA - Divorcio" (Ficha E. 262|88), se cita, llama y emplaza para que comparezca a la audiencia de conciliación y a estar a derecho, a doña Margarita Montero, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, 20 de abril de 1988. — Esc. Mónica Payssé de Tornaria, Actuaria Adjunta.
7) N$ 6.000,00 30|pub. 27185 Set.27-v.nov.9.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición de la Srta. Juez Letrado de Familia de Decimoprimer Turno se cita, llama y emplaza a Elizabeth Jeannette Aguirre Becco para que comparezca a estar a derecho y a una audiencia de concilición en los autos caratulados: Silveira, Yohnny c/ AGUIRRE, ELIZABETH "Divorcio" (Ficha E 828|88) por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, 12 de setiembre de 1988. — Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.
7) N$ 6.000.00 30|pub. 27492 Set.27-v.nov.9.

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú en autos: Volpi, Sergio Eduardo c/ CHAVES, STELLA ROSEMARIE "Divorcio por causal" (Fa. A 785|1988) se cita, llama y emplaza a Stella Rosemarie Chaves por el término de noventa días para que comparezca a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de designáresele defensor de oficio con quien se seguirán estos procedimientos. — Paysandú, 29 de agosto de 1988. — Esc. Hilda Teixeira Maldana, Actuaria.
7) N$ 6.000.00 30|pub. 27441 Set.27-v.nov.9.

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rocha en los autos caratulados: Fontana Acosta Bettina Margarita c| GARATEGUY LIZARDO LEANDRO "Divorcio por causal" (Fa. 398|88) se cita, llama y emplaza a Lizardo Leandro Grateguy a estar a derecho en estos autos por el plazo de treinta días como asimismo para llenar el requisito conciliatorio de tenérsele por confeso designándosele defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Rocha, 18 de agosto de 1988. — Esc. Rosina Montemurro de Silvera, Actuaria.
7) N$ 2.500.00 10|pub. 27463 Set.27-v.oct.10.

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de San José, en autos: "Rodríguez, Rosario Verónica c/NEVES, LUIS SEBASTIAN - Divorcio por causal" (F. 413|1988), se hace saber que se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Luis Sebastián Neves, a estar a derecho bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, con quien se seguirá este juicio, citándosele para el previo juicio conciliatorio. — San José, agosto 2 de 1988. — Esc. Ma. José Arnabal Pesquera, Actuaria Adjunta.
7) N$ 7.500,00 30|pub. 27172 Set.27-v.nov.9.

8—Emplazamientos

MONTEVIDEO

ANTEL

Emplazamiento al titular del servicio telefónico N.o 905444 habilitado en *Mercedes 824* deberá presentarse en D.F. Crespo 1534 P. 4 por trámite de traspaso iniciado por actual usuario. Plazo 30 días calendario.
8) N$ 720.00 3|pub. 27327 Set.27-v.set.29.

Emplazamiento al titular del servicio telefónico N.o 224638 habilitado en Cno. del Andaluz 2426 deberá presentarse en Daniel Fernández Crespo 1534 P. 4 por trámite de traspaso iniciado por actual usuario. Plazo 30 días calendario.
8) N$ 720.00 3|pub. 27393 Set.27-v.set.29.

Emplazamiento al titular del servicio telefónico N.o 251100 habilitado en Gral. Flores 3911 deberá presentarse en Daniel Fernández Crespo 1534 P. 4 por trámite de traspaso iniciado por actual usuario. Plazo 30 días calendario.
8) N$ 720.00 3|pub. 27336 Set.27-v.set.29.

Emplazamiento al titular del servicio telefónico N.o 208664 habilitado en Echauri 2099 deberá presentarse en Daniel Fernández Crespo 1534 P. 4 por trámite de traspaso iniciado por actual usuario. Plazo 30 días calendario.
8) N$ 720.00 3|pub. 27337 Set.27-v.set.29.

Emplazamiento al titular del servicio telefónico N.o 560331 habilitado en Silvestre Pérez 2467 deberá presentarse en Daniel Fernández Crespo 1534 P. 4 por trámite de traspaso iniciado por actual usuario. Plazo 30 días calendario.
8) N$ 720.00 3|pub. 27335 Set.27-v.set.29.

FLORES

ANTEL

Administración Nacional de Telecomunicaciones

Emplazamiento al titular del servicio telefónico N.o 45 habilitado en calle Manuel Oribe sin número de Villa Ismael Cortinas, departamento de Flores a presentarse en oficina de Antel de Cardona por trámite de traspaso iniciado por actual usuario. Plazo 30 días calendario.
8) N$ 720.00 3|pub. 27374 Set.27-v.set.29.

ROCHA

ANTEL

Administración Nacional de Telecomunicaciones

Emplazamiento al titular del servicio telefónico 30 días por trámite de cambio de nombre inicinas de Antel Rocha dentro del término de 30 días po rtrámite de cambio de nombre iniciado.
8) N$ 300.00 3|pub. 27461 Set.27-v.set.29.

8—Emplazamientos

MONTEVIDEO

ANTEL

Administración Nacional de Telecomunicaciones

Al titular del servicio telefónico número 2263 de Central Rocha, por cambio de nombre iniciado, se le emplaza a que dentro del término de treinta días, a partir de la publicación del presente, concurra a la Oficina de Regional Rocha, sita en Gral. Artigas y Rodó.
8) N$ 720,00 3|pub. 27263 Set.27-v.set.29.

Emplazamiento al titular del servicio telefónico Nº 41 09 39, habilitado en Justicia 1998. Deberá presentarse en Daniel Fernández Crespo 1534 P. 4, por trámite de traspaso iniciado por actual usuario. Plazo: 30 días calendario.
8) N$ 720,00 3|pub. 27148 Set.27-v.set.29.

9—Expropiaciones

MONTEVIDEO

O. S. E.

Administración de las Obras Sanitarias del Estado

EDICTO DE EXPROPIACION. — Se hace público que el Poder Ejecutivo por Decreto del *17 de agosto de 1988*, ha designado para ser expropiada, declarándose urgente su ocupación una fracción de terreno necesaria para la instalación de un Depósito de Distribución, ubicada en la Decimoséptima Sección Judicial del Departamento de Canelones, empadronada con el N.o 3.402 P., de propietario desconocido y que de acuerdo al plano N.o 29.350 del Ing. Agr. Ana María Moralles, tiene un área de 90 m2 expediente N.o 199 407|87.

El expediente respectivo se encuentra de manifiesto en la División Escribanía de la Administración, Calle Carlos Roxlo N.o 1275 de la ciudad de Montevideo, a efectos de lo dispuesto en la Ley N.o 3.958 del 18 de marzo de 1912, quedando en consecuencia citados y notificados el propietario y todos aquellos que tuvieran derechos reales y personales soble el bien.

A publicarse durante ocho días hábiles consecutivos. — Montevideo, 9 de setiembre de 1988.
9) (C. C.) 8|pub. 44792 Set.27-v.oct.6.

EDICTO DE EXPROPIACION. — Se hace público que el Poder Ejecutivo por Decreto del 17 de agosto de 1988, ha designado para ser expropiada, declarándose urgente su ocupación una fracción de terreno necesaria para la instalación de un Depósito de Distribución, ubicada en la Quinta Sección Judicial del Departamento de Rocha (Chuy), empadronada con el N.o 615 (P), propiedad de Maribel Sosa y que de acuerdo al plano N.o 29785 del Ing. Agr. Ariel Delle piane, tiene un área de 429 m2 92 dm2, expediente N.o 208 505|88.

El expediente respectivo se encuentra de manifiesto en la División Escribanía de la Administración, Calle Carlos Roxlo N.o 1275 de la ciudad de Montevideo, a efectos de lo dispuesto en la Ley N.o 3.958 del 18 de marzo de 1912, quedando en consecuencia citados y notificados el propietario y todos aquellos que tuvieran el plano Nº 29785 del Ing. Agr. Ariel Delledo al plano Nº 29785 del Ing. Agr. Ariel Dellepiane.

A publicarse durante ocho días hábiles consecutivos. — Montevideo, 31 de agosto de 1988.
9) (C. C.) 8|pub. 44799 Set.27-v.oct.6.

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS
DIRECCION NACIONAL DE TOPOGRAFIA

Se hace saber a quienes interese que el Poder Ejecutivo ha designado para ser expropiadas y declarado de urgente ocupación las parcelas de terreno que se detallan a continuación:

Ruta: 9.
Tramo: Ruta 8 a Ruta 99.
Ubicación: 8ª Sección Judicial del departamento de Maldonado.
Expediente Nº 9189.
Padrón: 39.888 (p).
Area a expropiar: 809 m.c.
Propietaria: María A. Bello Díaz de Conde.

Ruta: 9.
Tramo: Ruta 8 a Ruta 99.
Ubicación: 5ª Sección Judicial del departamento de Maldonado.
Expediente Nº 9396.
Padrón: 1.296 (p).
Area a expropiar: 0 Há. 1.812 m.c.
Propietario: R.A.U.S.A.

Ruta: 9.
Tramo: Ruta 8 a Ruta 99.
Ubicación: 5ª Sección Judicial del departamento de Maldonado.
Expediente Nº 9394.
Padrón: 1.293 (p).
Area a expropiar: 0 Há. 7.598 m.c.
Propietario: R.A.U.S.A.
Ruta: 9.
Tramo: Ruta 8 a Ruta 99.
Ubicación: 5ª Sección Judicial del departamento de Maldonado.
Expediente Nº 9395.
Padrón: 15.084 (p).
Area a expropiar: 1 Há. 1.630 m.c.
Propietario: R.A.U.S.A.

Los antecedentes se hallan de manifiesto en la Dirección Nacional de Topografía del M.T.O.P., calle Rincón 561, 2º piso, por el término legal.
9) (C. C.) 8|pub. 44592 Set.16-v.set.28.

DIRECCION NACIONAL DE TOPOGRAFIA

Se hace saber a quienes interese que el Poder Ejecutivo ha designado para ser expropiadas y declarado de urgente ocupación las parcelas de terreno que se detallan a continuación:

Ruta: 9.
Tramo: Ruta 8 a Ruta 99.
Ubicación: Octava Sección Judicial del Departamento de Canelones.

Expediente Nº 9446.
Padrón: 15 (P).
Area a expropiar: 97 mc. 59 dmc.
Propietario: Sucesión Osvaldo Rodríguez.

Ruta: 9.
Tramo: Ruta 8 a Ruta 99.
Ubicación: Octava Sección Judicial del Departamento de Canelones.
Expediente Nº 9447.
Padrón: 16 (p).
Area a expropiar: 189 mc. 21 dmc.
Propietario: Sucesión Osvaldo Rodríguez.

Ruta: 9.
Tramo: Ruta 8 a Ruta 99.
Ubicación: Octava Sección Judicial del Departamento de Canelones.
Expediente Nº 9448.
Padrón: 47 (P).
Area a expropiar: 141 mc. 65 dmc.
Propietario: Monte Sociedad de Responsabilidad Limitada.

Ruta: 9.
Tramo: Ruta 8 a Ruta 99.
Ubicación: Octava Sección Judicial del Departamento de Canelones.
Expediente Nº 9449.
Padrón: 49 (p).
Area a expropiar: 460 mc. 78 dmc.
Propietario: Iglesia Apostólica Romana.

Los antecedentes se hallan de manifiesto en la Dirección Nacional de Topografía del M.T.O.P., calle Rincón 561, 2do. piso, por el término legal. — F. Rómulo Rebufello. Ayte. de Escribano.

9) (Cta. Cte.) 8|pub. 44812 Set.27-v.oct.7.

U. T. E.

Administración Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas

La Administración Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas de acuerdo a lo dispuesto por la Ley de Expropiaciones Nº 3.958 del 28 de marzo de 1912 hace saber a los sucesores de CEFERINA RODRIGUEZ de DORNELLES y a las demás personas que se consideren con derechos al bien que se detalla a continuación, que:

I) El Poder Ejecutivo por decreto de fecha 20 de enero de 1988, designó para ser expropiado el bien inmueble empadronado con el Nº 780 (p.) ubicado en la Primera Sección Judicial del departamento de Artigas el que según plano de mensura realizado por el Ingeniero Agrimensor Roberto Patiño con fecha 1º de noviembre de 1985, inscripto en la Dirección General de Catastro Nacional el 10 de marzo de 1988, con el número 1870, constando de una superficie de 259 m.2 y se deslinda de la siguiente forma: Al Suroeste 13 m. 82 de frente a la calle Treinta y Tres, distando el extremo más cercano de la esquina con la calle Sarandí 13 m 48, al Noroeste 19 m. 11 lindando con Padrón Nº 6594; al Noreste 13 m. 30 lindando con resto del Padrón 780 (parte); al Sureste 19 m. 10 lindando con Padrón 4062; encerrando en dichos límites una superficie de 259 m.2.

II) El inmueble referido se destinará para Ampliación de la Estación Reductora "Artigas II".

III) El Poder Ejecutivo por el mismo decreto declaró urgente la toma de posesión del inmueble designado.

IV) U.T.E. ofrece por el referido inmueble la suma de N$ 273.000,00 (Nuevos pesos doscientos setenta y tres mil) precio en que fuera tasado por la Dirección General de Catastro Nacional, equivalentes en ese momento a Unidades Reajustables 349.3684 (trescientos cuarenta y nueve unidades reajustables con tres mil seicientos ochenta y cuatro diezmilésimas) del Banco Hipotecario del Uruguay, lo que se pone en conocimiento del interesado a los efectos dispuestos por el Art. 18 de la Ley de Expropiaciones Nº 3.958 de 28 de marzo de 1912.

V) Los planos y demás antecedentes relacionados con la presente expropiación, podrán ser examinados en el Departamento Jurídico de U.T.E., calle Paraguay Nº 2431, Piso 8º de la ciudad de Montevideo, en los plazos y condiciones establecidos por la ley precedentemente señalada. — Departamento de Relaciones Públicas.

9) (Cta. Cte.) 8|pub. 44607 Set.27-v.oct.6.

10—Incapacidades

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE QUINTO TURNO

EDICT. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dictada en autos: "SOSA ARCE, KATTI EDITH, Incapacidad", (Fa TV|29|87): se hace saber que por resolución 6.869 del 13 de mayo de 1988, se decretó la incapacidad de Katti Edith Sosa Arce y se designó curador del mismo a Adolfo Sosa. — Montevideo, julio 29 de 1988. — Esc. Juan A. da Misa Rial, Actuario.

10) N$ 2.000,00 10|pub. 27142 Set.27-v.oct.10.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dictada en autos caratulados, GARCIA URRUTIA, MARIA CRISTINA - "Incapacidad" (Fic . TV 75/87), se hace saber que por resolución 829 del 9 de febrero de 1988, se decretó la incapacidad de María Cristina García Urrutia y se designó curadora de la misma a: María Elena Urrutia Noya. — Montevideo, 22 de julio de 1988 — Esc. Juan A. da Misa Rial. Actuario.

10) (R. 20|4|55) 10|pub. 44101 Set.27-v.oct.10.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Décimo Turno, dictada en autos: "GAVAGNIN, TERESA GRISEL. Incapacidad", (Ficha V|392|88), se hace saber que por Auto N.o 7.330 de fecha 21 de julio de 1988, se declaró en estado de presunta incapacidad a Teresa Gricel Gavagnin y se designó como Curador Interino a Alberto Gavagnin Campos. — Montevideo, 13 de setiembre de 1988. — Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.

10) N$ 2.000,00 10|pub. 27189 Set.27-v.oct.10.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimotercer Turno, dictada en autos: "KERVES FERNANDEZ PASCUAL, Incapacidad". (Ficha C|554|87), se hace haber a sus efectos que; por auto N.o 5.240 del 7|junio|88, se declaró en estado de Incapacidad a Pascual Kerves Fernández, designándose Curador Propietario a María Luisa Kerves Fernández. — Se concedió el beneficio de Auxiliatoria de Pobreza — Montevideo, julio 28|988. — Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.

10) (R. 20|4|55) 10|pub. 44804 Set.27-v.oct.10.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instan : de Primer Turno de Pando, dictada e. ...os: OSCAR GASTELU DA SILVA - "Incapacidad y Auxiliatoria de Pobreza" (Ficha: 347|B|1987), se hace saber que se declaró en estado de incapacidad a Oscar Gastelú Da Silva, designándose curador del mismo a Esther Da Silva. (Se concedió Auxiliatoria de Pobreza). — Pando setiembre 13/1988. — Esc. Leopoldo Pazos Fondo. Actuario.

10) (R. 20|4|55) 10|pub. 44811 Set.27-v.oct.10.

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, dictada en autos: MARIA ELSA JUNEZ PEREIRA, "Incapacidad" (Ficha 227|84), se hace saber que esta Sede, por auto N.o 1834 de fecha 29 de junio de 1988, declaró en estado de incapacidad a María Elsa Junes Pereira, designando por el mismo curadora de la incapaz a Ilda Eva Pereira Junes. — Se concedió auxiliatoria de pobreza. — Melo, agosto 8 de 1988. — Fernando Torres Brayer, Actuario Adjunto.

10) (R. 20|4|55), 10|pub 44790 Set.27-v.oct.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, dictada en autos: "AMELIA LOPEZ, Incapacidad" (Ficha 3|987), se hace saber que por auto N.o 772 de fecha abril 7 de 1987, fue declarada en estado de incapacidad a Amelia López y por el mismo se designó curadora a María Del Rosario López. — Se concedió auxiliatoria de Pobreza. — Melo, setiembre 20 de 1988. — Fernando Torres Brayer, Actuario Adjunto.

10) (R. 20|4|55) 10|pub. 44789 Set.27-v.oct.10.

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, dictada en autos: SOSA FIGUEREDO, MARGARA ESTHER - "Su Incapacidad" (Fa 305/85), se hace saber que por decreto Nº 2122 de fecha 15 de agosto de 1988, dictada en autos, se declaro en estado de incapacidad a Margara Esther Sosa Figueredo, habiéndose designado como su curadora legitima a María Esther Figueredo, quien aceptó el cargo con fecha 2 de setiembre de 1988. — Carmelo, 8 de setiembre de 1988 — Esc. Marcos Keuliyan. Actuario Adjunto.

10) N$ 2.000,00 10|pub. 27444 Set.27-v.oct.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, dictada en autos: ESPINOSA RIVERO, GLORIA MABEL - "Incapacidad" (Ficha Civil: B. número 732/1985), se hace saber que mediante providencia Nº 3.465 de fecha 3 de diciembre de 1986, se declaró en estado de incapacidad a doña Gloria Mabel Espinosa Rivero, habiéndose designado curadora a Gloria Aída Rivero. — Rosario, 27 de julio de 1987. — Rodolfo Benzano. Actuario.

10) N$ 2 000,00 10|pub. 27435 Set.27-v.oct.10

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Durazno, dictada en autos. "GONZALEZ CARLOS ALCIDEZ. Presunto Incapaz" (Ficha B. 395|86), se hace saber al público que por auto N.o 794 de fecha 6 de abril de 1988 se declaró en estado de Incapacidad a Carlos Alcides Leal, designándole Curador del mismo a Angel Fabián Leal. — Durazno, mayo 3 de 1988. — Esc. Susana Bella Grassi, Actuaria.

10) (R. 20|4|55) 10|pub. 44801 Set.27-v.oct.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Durazno, dictada en autos: "GARAY, TERESA, Presunta Incapaz", (Ficha B. 463|87), se hace saber al público que por auto N.o 652 de fecha 24 de marzo de 1988 se declaró en estado de Incapacidad a Teresa Garay, designándose Curador de mismo a Ariel López. — Durazno, mayo 3 de 1988. — Esc. Susana Bella Grassi. Actuaria.

10) (R. 20|4|55) 10|pub. 44800 Set.27-v.oct.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Durazno, dictada en autos: "FANLOR MARIA DOMINGA, Presunta Incapaz" (Ficha B. 62|88), se hace saber al público que por auto N.o 1.655 de fecha 13 de junio de 1988 se declaró en estado de Incapacidad a María Dominga Fanlor designándose Curador del mismo a Teodoro Fanlor. — Durazno, 8 de agosto de 1988. — Esc. Susana Bella Grassi, Actuaria.

10) (R. 20|4|55) 10|pub. 44799 Set.27-v.oct.10.

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Salto, en autos caratulados: GIAMBIASSI, EDGARDO BENIGNO - "Incapacidad" (Fa. B/327 bis/1987). se hace saber que por resolución Nº 1966 de fecha 2 de junio de 1988, se declaró en estado de Incapacidad a Edgardo Benigno Giambiassi, designándose Curador a Ana María Giambiassi; sirviendo esta resolución de suficiente discernimiento. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Salto, 28 de junio de 1988. — Angel Malvasio Laxague. Actuario.

10) N$ 2.000,00 10|pub. 27472 Set.27-v.oct.10.

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, de San José, en autos: "BERMUDEZ, MARIA DEL CARMEN - Incapacidad", (Ficha 913|1986), se hace saber que por resolución Nº 1.395 del 1º de junio de 1987 se declaró en estado de incapacidad a María del Carmen Bermúdez, designándose Curadora a María Aída De León de Bermúdez — San José, agosto 11 de 1988. — Esc. Ma. José Arnábal Pequera, Actuaria Adjunta.
10) N$ 2.000,00 10|pub. 27168 Set.27-v.oct.10.

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, en autos: "PAIVA, JUAN CARLOS - Incapacidad y Nombramiento de Curador" (Ficha B. 240|81), se hace saber que se declaró en estado de incapacidad a Juan Carlos Paiva, habiéndose designado curadora su esposa María Sandra Rodríguez. — Y, a los efectos pertinentes, se hacen estas publicaciones. — Tacuarembó, 9 de agosto de 1988. — Esc. Gregorio Ríos, Actuario
10) N$ 2.000,00 10|pub. 27221 Set.27-v.oct.10.

11—Informaciones de Vida y Costumbres

MONTEVIDEO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimosegundo Turno, se presentó GABRIELLA GESTAL (Ficha V.|87|88), optando al título de Procuradora y ofreció la información de Wilma Beherns y Ma. Liliana Cabrera. — Montevideo, 20 de setiembre de 1988. — Ma. Elisa Giúdice de Mouro, Actuaria.
11) N$ 1.500,00 10|pub. 27179 Set.27-v.oct.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimosegundo Turno, se hace saber que se presentó JACQUELINE ENRIQUE (Ficha V. 86|88), optando al título de Procuradora y ofreció la información de Mariela García y Virginia Sallaberry. — Montevideo, 21 de setiembre de 1988. — Ma. Elisa Giúdice de Mouro, Actuaria.
11) N$ 1.500,00 10|pub. 27180 Set.27-v.oct.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimosegundo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó GIOCONDA CATHERINE PATRONE NOTARO (Ficha Nº 88|88), optando por los títulos de Procuradora y Escribana, ofreciendo las declaraciones de: María Alicia Méndez Martínez y Karina Peña Fullenti, para la información de vida y costumbres. — Montevideo, setiembre 19 de 1988. — Ma. Elisa Giúdice de Mouro, Actuaria
11) N$ 2.000,00 10|pub. 27254 Set.27-v.oct.10.

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez de de Paz Departamental de la Capital de Decimosegundo Turno, se hace saber que se presentó: ROSINA GLADYS VILLAR GALAÑENA (Ficha: V. Nº 82|988), que debiendo cumplir con la ley 13.925, Despachante de Aduana, ofreciendo los testimonios de: Lilia Rabelino, Miguel Rabosto y Victorio Albano, sobre su vida y costumbres. — Montevideo, setiembre 19 de 1988. — Ma. Elisa Giúdice de Mouro, Actuaria.
11) N$ 2.000,00 10|pub. 27351 Set.27-v.oct.10.

SALTO

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de Salto, recaída en autos: UMERES OLIVERA, MABEL - Información de vida y costumbre" (Fa 302|88), se hace saber que ante este Juzgado se presentó: Mabel Umeres Olivera, domiciliada en Morquio 385, optando por el título de Procurador ofrece declaración de Ethel Franco de Pereira, domiciliada en Agraciada 1609, Mercedes Ferradini de Luraschi, domiciliada en Morquio 280 y de Dr. Gustavo Grassi, domiciliado en Rivera 1740. — Salto, 12 de setiembre de 1988. — Dra. María Teresa Larrosa. Juez Paz Dptal. Salto.
11) N$ 2.500,00 10|pub. 27479 Set.27-v.oct.10.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de Salto, se hace saber que ante este Juzgado se presentó: LUISA RENE AMARO, domiciliada en Vilardebó 1511, optando por el título de Procuradora, ofrece declaración de Nelson Obildo Cruz Saboredo, domiciliado en Cervantes 1824, Jessie Rosario Spinelli Centurión de Rodríguez domiciliada en Vilardebó 1630 y Bernardo Zucchi Arreseigor, domiciliado en Schollinsky 36. — Salto, 6 de setiembre de 1988. — Dra. María Teresa Larrosa. Juez de Paz Dptal. Salto.
11) N$ 2.000,00 10|pub. 27474 Set.27-v.oct.10

12—Licitaciones Públicas

MONTEVIDEO

JUNTA DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO
LICITACION PUBLICA Nº 2|88

Ampliación del edificio sede.
Objeto: Obras de terminaciones del edificio ampliación de la Junta Departamental de Montevideo, ubicado en la calle 25 de Mayo números 617|79|29|31 que incluyen restauración de fachada, vidrios, terminaciones interiores, restauración de salones de planta alta sobre 25 de Mayo, pinturas, instalación eléctrica, instalación sanitaria y ayuda a subcontratos.
Los pliegos de la presente licitación podrán consultarse en el Servicio de Compras de la Junta Departamental de Montevideo, 25 de Mayo 609, en el horario de 14 a 17 horas, pudiéndose adquirir, previo pago de su importe en la Tesorería de la Junta, Avda. del Libertador Brig. Gral. Juan A. Lavalleja Nº 1464, piso 14.
Valor de los pliegos: N$ 20.000,00.
El costo de la copia de los planos, base de la presente licitación, serán de cargo de cada oferente.
Las consultas podrán efectuarse hasta el día 7 de octubre de 1988, por escrito, en la Dirección de Conservación y Obras de la Junta Departamental de Montevideo, 25 de Mayo 609, entre las 14 y 17 horas.
Las propuestas se podrán presentar hasta la hora 14 del día 26 de octubre de 1988 en la Asesoría Letrada de la Junta Departamental de Montevideo, Av del Libertador Brig. Gral. Lavalleja Nº 1464, piso 14.
La apertura de las ofertas se efectuará el día 27 de octubre de 1988 a las 15 horas en primer llamado y 15.30 horas en segundo llamado en la sala de sesiones de la Junta Departamental de Montevideo, Avda. del Libertador Brig. Gral. Lavalleja 1464, piso 13. — Ricardo Mangino, Primer Vicepresidente en ejercicio de la Presidencia — José M. Orlando Dacal, Secretario General.
12) (C.C.) 3|pub. 44821 Set.27-v.set.29.

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS
PLAN NACIONAL DE OBRAS MUNICIPALES
Obras Sanitarias del Estado

División Proyectos BID del M. T. O. P.
Licitación Pública Internacional No. 55|88.
Objeto: Suministro de macromedidores.
El suministro se financiará parcialmente con el Préstamo No. 472|OC-UR del Banco Interamericano de Desarrollo.
Podrán participar empresas que ofrezcan suministrar bienes originarios de países miembros del BID.
La propuesta se efectuará en base a precio global.
El Pliego de Especificaciones Particulares y la documentación a que se hace referencia pueden ser examinados en la Administración de las Obras Sanitarias del Estado, calle Carlos Roxlo 1275, piso tres. Sección Licitaciones, Montevideo.
La apertura de ofertas se realizará a la hora 15:00 del día 16 de noviembre de 1988 en la Sala de Actos del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, Rincón 561, noveno piso.
Si no concurrieren por lo menos tres oferentes, se procederá a un segundo llamado a la hora 15:30 del mismo día en cuyo caso será válido el acto cualquiera sea el número de oferentes.
La recepción de las ofertas se efectuará hasta la hora fijada para la apertura en cada caso.
La adquisición de la documentación necesaria para la presentación de ofertas se efectuará en Administración de las Obras sanitarias del Estado, calle Carlos Roxlo 1275, piso tres, Sección Licitaciones, Montevideo, previo pago en la Tesorería de esa Administración de la suma de N$ 3.000.00 (nuevos pesos tres mil)
La aprobación de la oferta adjudicataria se hará con sujeción a los requisitos establecidos en el Decreto Ley 15.644 con el cual se aprobó el préstamo antes indicado.
12) (Cta. Cte.) 10|pub. 44814 Set.27-v.oct.10.

SECRETARIA
Licitación pública No. 45|88

Se llama a Licitación Pública No. 45|88 para la adquisición de tres o más vehículos para esta Secretaría de Estado.
Los interesados podrán retirar el Pliego de Condiciones respectivo en el Departamento de Adquisiciones de dicha Secretaría de Estado, calle Rincón 561, entrepiso previo pago de la suma de N$ 1.500.00 (nuevo pesos mil quinientos).
La recepción y apertura de propuestas tendrá lugar el 14 de octubre de 1988 a las 16:00 horas en el 9 piso de dicho Ministerio.
Si no concurriere el número mínimo de oferentes se procederá a un segundo llamado el mismo día a las 16:30 horas en el lugar ya indicado.
12) (Cta. Cte.) 5|pub. 44815 Set.27-v.oct.3.

DIRECCION NACIONAL HIDROGRAFIA
Licitación pública Nº 56|88

Se llama a licitación pública para "Acondicionamiento de muro de atraque en el Puerto de Yates de Colonia (primera etapa) Depto. de Colonia".
El precio del pliego de condiciones particulares se ha fijado en la suma de N$ 15.000.00 (nuevos pesos quince mil).
Dichos recaudos podrán ser examinados y adquiridos en la citada Dirección Nacional, ubicada en la calle Ciudadela 1414, piso 2º, previo pago de su importe en el Departamento de Tesorería, sito en el primer piso.
La apertura se efectuará el día 26 de octubre de 1988, a las 16 horas en Ciudadela 1414, segundo piso.
Si no se contara con el número mínimo de oferentes en dicho acto se abrirán las propuestas, cualquiera sea su número, en un segundo llamado, en el mismo lugar y fecha indicados, a la hora 16.30.
12) (C.C.) 5|pub. 44816 Set.27-v.oct.3.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA
CONTRATO Nº 192|88

Lunes 10 de octubre de 1988. — Contrato número 192|88 (Lic. pública). — Centrifugas para el Servicio Nacional de Sangre.
Primer llamado hora 15. — Segundo llamado: hora 15.15. [illegible] plaza.
Para los pliegos y propuestas respectivas los interesados deberán dirigirse al Departamento de Licitaciones y Compras, Avda. 18 de Julio 1892, cuarto piso, oficina 412.
Los proponentes deberán estar inscriptos en el Registro General de Proveedores (Contaduría General de la Nación).
Valor del pliego: N$ 8.000,00 (nuevos pesos ocho mil). — Montevideo, 20 de setiembre de 1988.
12) (C.C.) 1|pub. 44817 Set.27-v.set.27.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO
LICITACION PUBLICA Nº 319 (Plaza)

Objeto: Adquisición de Hasta 1.000 metros cuadrados de vaqueta negra grosor 1.8 mm.
Hasta 30 metros caudrados vaqueta forro.
Hasta 1.500 Kgs.. suela plantilla media plancha.
Apertura: 19 de octubre de 1988.
Primer llamado: hora 11:30.
Segundo llamado: hora 12:00.
Los Pliegos de Condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles de 7:00 a 13:00 horas en la Sección Contrataciones de este Servicio, calle Guaraní 1599, 2do. Piso.
Valor del Pliego: N$ 13.250.00
12) (Cta. Cte.) 3|pub. 44818 Set.27-v.set.29.

LICITACION PUBLICA Nº 309 (Plaza)

Objeto: Materiales para taller de zapatería según anexo adjunto al Pliego de Condiciones.
Apertura: 19 de octubre de 1988.
Primer llamado: hora 10:30.
Segundo llamado: hora 11:00
Los Pliegos de Condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días

hábiles de 7:00 a 13:00 horas en la Sección Contrataciones de este Servicio, calle Guaraní 1599, 2do. Piso.
Valor del Pliego: N$ 4.700.00.
12) (Cta. Cte.) 3|pub. 44819 Set.27-v.set.29.

LICITACION PUBLICA Nº 293 (Plaza)
Objeto: Adquisición de hasta 13.000 Mts. de tela verde autoplanchable, según muestra.
Apertura: 19 de octubre de 1988.
Primer llamado: hora 9:00.
Segundo llamado: hora 9:30.
Los Pliegos de Condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles de 7:00 a 13:00 horas en la Sección Contrataciones de este Servicio, calle Guaraní 1599, 2do. Piso.
Valor del Pliego: N$ 54.000.00.
12) (Cta. Cte.) 3|pub. 44820 Set.27-v.set.29.

14—Edictos Matrimoniales

Montevideo, 27 e setiembre de 1988.

Cumplimiento de la disposición del artículo 3º de la ley 9.906 del 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos oficiales del Registro Civil

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firmo para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la Ley".

Espacio limitado a tres días por la ley 9.906

MONTEVIDEO

OFICINA Nº 1

ENRIQUE ANTONIO ALBERRO, 39 años, divorciado, gráfico, oriental, domiciliado Luis Batlle Berres 9064 y SONIA OLIVERA, 36 años, soltera modista, oriental, domiciliada Luis B. Berres 9064.
ONELIO ALVES, 30 años, soltero, albañil, oriental, domiciliado Elcano 3484 y MONICA CECILIA MARTEAU, 21 años, soltera, estudiante oriental, domiciliada Minuanes 3372.
OSCAR OCTAVIO DELGADO, 41 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Gutenberg 6126 y RITA ISABEL CULTELLI, 30 años soltera docente, oriental domiciliada Gutenberg 6126.
CARLOS FAVIO DOLDAN, 19 años, soltero, chapista, oriental, domiciliado Dinamarca 3989 y SANDRA ALICIA CENTURION, 17 años soltera, oriental domiciliada Cont. Burdeos 90 (Cerro).
ATILIO ANZOLA 39 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Pje. 2 Nº 4592 (Cerro) y LOURDES ESTELA SILVEIRA, 20 años soltera, empleada oriental, domiciliada La Paloma 2148 (Cerro).
ERMINDO ALBERTO DUARTE, 18 años, soltero panadero, oriental, domiciliado La Paz Nº 1581 y ROSANA JACQUELINE CAZARD, 18 años, soltera empleada, oriental, domiciliada Morelli 3512 Apto. 10.
MARCELO DI PAULO, 16 años, soltero, empleado, oriental domiciliado Rep. Dominicana Nº 2991 y PATRICIA IRENE NUÑEZ, 15 años, soltera, estudiante oriental, domiciliada Emilio Rasignani 2687.
ALVARO de OLIVERA, 21 años, soltero, tornero oriental, domiciliado Azotea de Lima número 4166 Apto. 2 y MILENA INES DONADO, 19 años, soltera, empleada oriental, domiciliada Azotea de Lima 4166 Apto. 2.

OFICINA Nº 2

FELIX GABRIEL JORGE, 25 años, soltero, empleado, oriental domiciliado Santiago Nievas 2208 y SUSANA BEATRIZ FERRE 27 años, soltera estudiante, oriental, domiciliada Enrique Aguiar 4985.
GUILLERMO BAFFICO, 30 años, soltero, arquitecto oriental, domiciliado B. Lamas 2727 Apto. 2 y ADRIANA ALVAREZ, 25 años soltera, cont. público, oriental domiciliada E. Legrand 5018.
CARLOS MARIO ESPASINDE, 51 años, viudo, co-propietario, oriental domiciliado Belgrano 3063 y SARA RUFINA CAMELO 46 años, soltera oriental, domiciliada Belgrano Nº 3038.
CARLOS GUSTAVO BRANDES, 47 años, viudo, comerciante oriental, domiciliado Rondeau Nº 1418 y MARIA ELA CONDE, 45 años divorciada, comerciante oriental, domiciliada Rivera 3522.
GASTON BEIROA, 24 años, soltero, empleado oriental, domiciliado Avellaneda 3490 apartamento 1 y SILVANA LAURA VERDERA 20 años, soltera, estudiante oriental, domiciliada Avellaneda 3489.
JOSE LUIS BARRIOS, 26 años, soltero, empleado, oriental domiciliado C. 126 Nº 2082 Apto. 302 (M. Norte) y SILVIA URSULA BUDAI 21 años, soltera empleada, oriental, domiciliada H. Irigoyen 1903.

OFICINA Nº 3

CARLOS LEANDRO CIAVATTONE, 48 años, divorciado, empleado oriental, domiciliado Gobernador Viana 3235 y SYLVIA STELLA ARNOLETTI, 37 años, divorciada, empleada, oriental domiciliada Pantanoso 4664.
GIORDANO CONDE, 18 años, soltero, empleado oriental, domiciliado Milián 5298 y MARIA ALEJANDRA FORTUNEZ, 18 años soltera, empleada, oriental domiciliada Leonor 2011.
RAUL CRUZ, 19 años, soltero, empleado, oriental domiciliado Virrey Elio 4625 y MARIELA CECILIA VARELA, 17 años soltera, oriental domiciliada Menéndez y Pelayo 3074 Apto. 3.

OFICINA Nº 4

FERNANDO GABRIEL FERNANDEZ, 22 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Juan Arteaga 4121 y LILIAN BEATRIZ ALEJO 20 años, soltera estudiante, oriental, domiciliada Pública 3483.
ANTONIO FERREIRA, 33 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Carlos A. López Nº 8450|B. A|102 y MARIA del CARMEN ESTOMBA 34 años, soltera empleada, oriental domiciliada Carlos A. López 8450 block A Ap. 102.
OMAR DANIEL FERREIRA, 26 años, soltero, relojero, oriental, domiciliado Complejo Centenario 4 block 27 Apto. 201 y MONICA ROSA MERCAFIDEZ 22 años, soltera empleada, oriental domiciliada Complejo Centenario 4 block 27 Apto. 101.

OFICINA Nº 5

CARLOS ALEJANDRO GONZALEZ, 31 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Oficial 5 Nº 6687 (P. de la Arena) y CARMEN SILVIA EIROA, 32 años, soltera empleada, oriental, domiciliada Suecia 2157.
CARLOS HECTOR GORDILLO, 22 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Tiburcio Gómez 1815 Apto. 2 y MARISEL ESTELA GUTIERREZ 22 años, soltera empleada, oriental, domiciliada Gibraltar 4026.
JUAN CARLOS HERNANDEZ, 51 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Luis A. Surraco 2927 y ERLINDA RIVAS 47 años viuda, domiciliada, Alfonso Castelao 3833.
DOMINGO FERNANDO GUTIERREZ, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cerro Largo 1007 y ALICIA VILAR 21 años soltera, empleada oriental, domiciliada Gral. Urquiza Nº 3184.

OFICINA Nº 6

ENRIQUE MUIÑO, 39 años, soltero, pintor, oriental, domiciliado Felipe Cardozo 2608 E Calle 1 y MIRIAM GOMEZ, 37 años soltera, empleada oriental, domiciliada Juan S. Elcano 4171.

OFICINA Nº 7

JULIO CESAR PONGIBOVE, 41 años, divorciado, comerciante, oriental, domiciliado Cerrito 327 Apto. 2 y DELIA CRISTINA DA FONSECA, 32 años soltera comerciante, oriental, domiciliada Cerrito 327 Apto. 2.
MILTON DARIO PEREIRA 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Ruperto Pérez Martínez 1066 y SILVIA MARIELA MORALES, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Juan Medina 2160.
EDUARDO MACCIO, 40 años divorciado, técnico electrónico oriental, domiciliado Darwin Nº 3332 y SUSANA MONICA MENENDEZ, 31 años, divorciada comerciante oriental, domiciliada Ramón Masini 3272 Apto. 101.
HORACIO MENDEZ, 61 años, soltero, ingeniero, oriental, domiciliado Rbla. Rep. del Perú 775 Apto. 602 y PERLA TERESA PEREZ, 56 años, divorciada, jubilada oriental, domiciliada 18 de Julio 1614 Apto. 302.

OFICINA Nº 7

RUBEN FABIAN PORTILLO, 23 años soltero, empleado, oriental, domiciliado Gobernador Viana 2773 y MARIELLA KALOPER, 20 años, soltera enfermera oriental, domiciliada Luis de la Torre 578 Apto. 15.
EDDY JAVIER PRESTES, 21 años soltero, empleado, oriental domiciliado Rosalía de Castro 1239 y STELLA RANGEL, 30 años, soltera, oriental domiciliada Oliveras 4471 Apto. 3.
JORGE GERMAN PARDIÑAS, 21 años soltero, empleado, oriental, domiciliado Lorenzo Carnelli 979 y SYLVIA MABEL da SILVA 16 años, soltera estudiante, oriental, domiciliada Islas Canarias 4309 Apto. 3.

OFICINA Nº 8

JULIO ENRIQUE REGA 31 años soltero, empleado, oriental domiciliado Bvar. Artigas Nº 2856 y SANDRA AGUILERA, 26 años soltera, estudiante, oriental domiciliada M. Pagola 3126 Apto. 502.
DANTE ORIBE RODRIGUEZ, 18 años, soltero empleado oriental, domiciliado Ana Monterroso de Lavalleja 2052 y SUSANA SILVIA SILVA, 21 años soltera, empleada oriental, domiciliada Hum 5333.
MIGUEL ANGEL RODRIGUEZ, 30 años, soltero, empleado, oriental domiciliado Isabela Nº 3410 y LUISA LOURDES GIMENO 28 años, soltera empleada, oriental, domiciliada Isabela 3410.
FLOREAL JORGE RABINOVICH, 53 años, soltero, empleado oriental, domiciliado Javier Barrios Amorín 1440 y CLARA ZONIS, 41 años, soltera oriental domiciliada Domingo Aramburú 1841.
GUILLERMO RODRIGUEZ, 24 años soltero, empleado, oriental, domiciliado Cerrito 671 y NELDA ETHEL CAVALAEIRO, 20 años, soltera, estudiante, oriental domiciliada Cerrito Nº 671.
FERNANDO JOSE RAMON 28 años, soltero empleado, oriental, domiciliado Dufort y Alvarez 3420 y ALMA NUBE HIDALGO, 25 años, soltera empleada oriental, domiciliada Verdi 4354.
ALFREDO WALTER ROMERO, 22 años, soltero empleado, oriental, domiciliado 20 de Febrero 2959 y MARTHA ALEJANDRA CASAS, 21 años, soltera, empleada oriental domiciliada Rusia 1624.
EUGENIO ANASTASIO RAIMONDI, 67 años, viudo, jubilado, oriental, domiciliado 24 de Abril 4727 y RAFAELA GUINEA 67 años viuda jubilada oriental, domiciliada 24 de Abril Nº 4727.
JOSE ESTEBAN RAMOS, 39 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Oficial 3 numero 5388 (Manga) y MARIA ISABEL BORELLO, 29 años soltera empleada, oriental, domiciliada Ameghino 4566.
RICARDO ROMERO, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado La Boyada 2064 y DORIS EVELYN HALLER, 27 años soltera, empleada oriental domiciliada La Boyada número 2064.

OFICINA Nº 9

JUAN ANDRES STANHAM, 25 años, soltero, contador, oriental, domiciliado Mántua número 6635 y ANA INES OLASO, 24 años, soltera contador público, oriental domiciliada Almirante Harwood 6240.

OFICINA Nº 10

CARLOS TERRAZO, 60 años, divorciado, electricista, oriental domiciliado Gobernador Viana 3019 y OLGA CECILIA LUCIA, 33 años, soltera, oriental domiciliada Gobernador Viana 3019.
RUBEN JOSE NOVOA, 23 años soltero, empleado, oriental domiciliado Haig 4240 y SHEILA IVONNE GONZALEZ 23 años, soltera, empleada, oriental domiciliada San Salvador Nº 2077.
RUBEN OLIVERA, 48 años, viudo empleado, oriental domiciliado Francisco Alberto Schinca 2406 Apto. 2 y CATALINA NELIA SOSA, 56 años, soltera, jubilada oriental, domiciliada José Serrato 2717 Apto. 8.
JOSE HUMBERTO VIERA, 28 años soltero, empleado, oriental domiciliado Instrucciones s|n. (Bº Treinta y Tres) y ALBA ESTHER GIMENEZ, 23 años soltera empleada, oriental, domiciliada Instrucciones s|n. (Bº Treinta y Tres).
LUIS DANIEL VILLALBA, 25 años soltero, empleado oriental, domiciliado Pública 1942 e IRMA MARINO, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Pública 1942.

OFICINA Nº 12

WALTER INZAURRALDE, 23 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Bogotá 1859 y MARY NORMA SILVA, 41 años divorciada, oriental domiciliada Bogotá 1859.

14) N$ 250,00 3|pub. v.set.29.

16—Prescripciones

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, en autos TERESA VASCONCELLOS c.| Sucesores de PLACIDO VASCONCELLOS - Prescripción Treintenaria" (Ficha: A|139|88), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Teresa Vasconcellos, promoviendo de acción de prescripción treintenaria del siguiente bien: Inmueble, padrón Nº 360, y cuya titulación promuevo por este medio, según los metros cuadrados precedentemente dicho, se deslinda así: Al Suroeste, calle Joaquín Suárez, con una línea recta de 21 metros 47 cms.; igual distancia en su paralela Noroeste, que la separan del padrón Nº 8272; al Noreste con frente a calle 18 de mayo con un total de 42 metros 95 cms. en línea recta, igual distancia en su paralela al Sureste, que la separan del padrón Nº 363. Emplázase a todos aquellos que se consideren con derechos sobre el inmueble cuya prescripción se pretende y en especial a los sucesores de Plácido Vasconcellos, a estar a derecho en autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio con el cual se seguirán los procedimientos en caso de incomparecencia. — Artigas, a dos de setiembre de mil novecientos ochenta y ocho. — Ana T. Cámara, Actuaria Adjunta.

16) N$ 15.000,00 30|pub. 27449 Set.27-v.nov.9.

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado, de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: "COTRALI - Prescripción Adquisitiva" (Fa. A.|631|1988), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos sobre los siguientes bienes inmuebles: Un camión marca "Aclo", modelo 1971, matrícula de Paysandú Nº 56.326 Nº motor Av.760| 5 C Y X - 8330-SO-27861, 6 cilindros, HP 206, combustible gas-oil; y camión marca "Aclo", modelo 1971, matrícula de Paysandú Nº 56.396, Nº de motor AV 760|C Y X-8422-SO-28107, seis cilindros, HP 206, combustible gas-oil; contra sus anteriores propietarios, cuyos nombres y domicilios se desconocen, para que comparezcan a deducirlos en el término legal, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos. — Paysandú, 3 de agosto de 1988. — Esc. Hilda Teixeira Maidana, Actuaria.

16) N$ 12.000,00 30|pub. 27442 Set.27-v.nov.9.

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrada de Primera Instancia de Fray Bentos, dictada en autos "JUAN BENAVIDEZ - Prescripción Adquisitiva Treintañal" Padrón 1217, solares 2 y 3) (Ficha letra A. número 148|1987), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Juan Benavídez, iniciando acción de prescripción adquisitiva treintañal sobre el siguiente bien: Solar de Terreno, con construcción y demás mejoras que contiene, ubicado en la manzana 102 de Fray Bentos, Primera Sección Judicial de Río Negro, solares 3, 6 y 7 que se deslindan así: 42 metros 95 cms., de frente al Noreste de la calle Zorrilla de San Martín, por igual extensión de fondo hacia el Suroeste, limitando con los solares 4 y 5; al Noroeste con el solar 2 y al Sureste con el solar 7, según plano del Agrimensor Juan Carlos Baveto Ruggia, inscripto en la Dirección General de Catastro en setiembre de 1975, este inmueble sería el plano el Padrón Nº 1217, manzana 102 compuesto de los solares 2, 3 y 4 de los cuales he poseído los solares 2 y 3, siendo los solares 1 y 4 de posesión del Club Nacional de Basket Ball.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a todos los que se consideren con algún derecho sobre el referido bien descripto, y especialmente a los sucesores de don Angel González, para que comparezcan en estos autos y ante este Juzgado, bajo apercibimeinto de designárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Fray Bentos, 19 de agosto de 1988. — Esc. Carmelo M Salaberry, Actuario.

16) N$ 21.000,00 30|pub. 27239 Set.27-v.nov.9.

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera dictada en autos: MARIA DEL PILAR de CARLOS DE MELLO y otros "Prescripción treintañal". (Ficha A. 48|85), se hace saber que se promovió acción de prescripción treintañal sobre la cuota parte equivalente al 26,27 o|o respecto del bien inmueble ubicado en la Primera Sección de Rivera padrón Nº 466 el que según plano del Arq. Tito Roland de mayo de 1961 inscripto con el N.o 2.209 el que consta de una superficie total de 396 mts. 82 dm. que se deslinda así: al Norte recta 10 mts. 62 cm. sobre calle Treinta y Tres Orientales; al Este recta de 33 mts. 50 cm. con padrón 8 232; al Sur recta de 10 mts. 62 cm. con padrón N.o 467 y al Oeste recta de 37 mts. 25 cm. con padrón 465.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble de autos bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. — Rivera, 19 de febrero de 1988. — Mabel Eguren, Actuaria.

16) N$ 15.000,00 30|pub. 26802 Set.27-v.nov.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado ERNESTO MACHADO VIERA (Ficha A 77|1988) iniciando juicio de prescripción treintañal sobre el bien inmueble siguiente: Una fracción de terreno con sus construcciones y mejoras ubicado en la 9.a Sección Judicial de Rivera empadronado con el Nº 4221 manzana N.o 500 antes ex quinta N.o 161 y que según plano del agrimensor Julio L. Pereira de octubre de 1987 inscripto en la Dirección Gral. del Catastro Nacional Oficina Deptal. de Catastro de Rivera Cotejo y Registro de plano con el N.o 5891 el 22 de octubre de 1987 teniendo una superficie de 365 mc. con 65 dmc. con el siguiente deslinde: Al Noreste 33 m. 79 cms. con el padrón N.o 4220; al Sureste 10 m. con 83 cms. a la calle 19 de Junio; al Noroeste 10 m. con 83 cms. con el padrón Nº 4227; y al Suroeste 33 m. con 79 cms. con los padrones 4224 y 4222.

En consecuencia se cita, llama y emplaza a los herederos a título universal o singular de Juan Garragorri y de Alejandra Pereira de Dos Santos, sus herederos, causahabientes o interesados por cualquier concepto para que comparezcan a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se le seguirá el juicio. — Rivera, 28 de junio de 1988. — Esc. O. Magdalena Melgar, Actuaria Adjunta.

16) N$ 21.000,00 30|pub. 26803 Set.27-v.nov.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera se hace saber que se presentó GILBERTO RODRIGUEZ GOMEZ y MARIA DEL LUJAN GONZALEZ MENDEZ (A 141|988) iniciando juicio de prescripción adquisitiva treintañal respecto al siguiente inmueble: Padrón N.o 234 (antes N.o 7) fracción N.o 1 urbano de la Octava Sección Judicial de Rivera (Villa Vichadero) y según plano de mensura del Agr. José B. López inscripto en Catastro de Rivera con el N.o 101 el 15|3|1953 tiene un área de 600 mts.2.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho sobre el referido bien a fin de que comparezcan a estar a derecho en autos bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. — Rivera, 17 de agosto de 1988. — Martha Elena Lasserre, Actuaria Adjunta.

16) N$ 13.500,00 30|pub. 26801 Set.27-v.nov.9

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en los autos: "DEL PINO, HECTOR VIDE - Prescripción Treintañal" (Ficha A. 150|88), se hace saber que se ha presentado el nombrado iniciando la acción de referencia sobre el siguiente bien: Un inmueble ubicado en la Primera Sección Judicial de Tacuarembó, manzana 180, padrón Nº 1799, con un área de 634 m.2 63 dm.2.

En consecuencia, se cita y emplaza por el término de noventa días al Sr Justiniano Rodríguez, sus herederos o sucesores a cualquier título y a todos quienes se consideren con derechos sobre el inmueble que se pretende prescribir, para que comparezcan ante este Juzgado a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo, se les designará Defensor de Oficio, con quien se seguirá el juicio. — Tacuarembó, 24 de agosto de 1988. — Esc. Gregorio Ríos Suanes, Actuario.

16) N$ 12.000,00 30|pub. 27227 Set.27-v.nov.9.

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en los autos: "TEXEIRA PEREIRA, GERONIMO y ADELIA PEREIRA de TEXEIRA - Prescripción Treintañal" (F. A. Nº 113|88), se hace saber que se han presentado los nombrados iniciando la acción de referencia sobre el siguiente bien: Una fracción de terreno, con sus construcciones y mejoras situada en Villa Ansina, Séptima Sección Judicial de Tacuarembó, padrón Nº 20, solar 1 de la manzana Nº 7 del plano de mensura y fraccionamiento del Agrimensor Alfredo Hareau, de abril de 1926, inscripto en el Ministerio de Obras Públicas, encarpetado actualmente con el Nº 90.006 en la Dirección Nacional de Topografía.

En consecuencia, se cita y emplaza por el término de noventa días a Miguel Legázcue y María Goncalvez de Legazcue, sus herederos, o sucesores a cualquier título y a todos quienes se consideren con derechos sobre el inmueble que se pretende prescribir, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo, se les designará Defensor de Oficio, con quien se seguirá el juicio. — Tacuarembó, 30 de junio de 1988. — Esc Gregorio Ríos Suanes, Actuario.

16) N$ 15.000,00 30|pub. 27226 Set.27-v.nov.9.

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en los autos: "ALBANO LARROSA, ARTURO - Prescripción Adquisitiva Decenal" (F. A. Nº 132|88), se hace saber que se ha presentado el nombrado iniciando la acción de referencia sobre los siguientes bienes inmuebles linderos: Dos solares de terreno, con las mejoras y construcciones que le acceden, ubicados en la Primera Sección Judicial de Tacuarembó, manzana 486 del Barrio Juan Carlos Menéndez, empadronados con los Nos. 9524 y 9523, antes en mayor área con el Nº 91, señalados con los números 67 y 68 en el plano de mensura y fraccionamiento del Agr. Indefonso P. Estévez del 16 de marzo de 1964, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Tacuarembó, con el Nº 2814, el 19 de febrero de 1965, según cada solar se compone de una superficie de cuatrocientos metros cuadrados.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza, por el término de noventa días, a Juan Carlos Menéndez, sus herederos, o sucesores a cualquier título, para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo se les designará Defensor de Oficio, con quien se seguirá el juicio — Tacuarembó, 29 de julio de 1988. — Esc. Gregorio Ríos Suanes, Actuario.

16) N$ 16.500,00 30|pub. 27225 Set.27-v.nov.9

17—Propiedad Literaria y Artística

BIBLIOTECA NACIONAL

REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

REYNALDO PALLARES PEÑALVA, solicita la inscripción de la letra titulada "La canción del hambre"; de la cual se declara autor. — Montevideo 2 de setiembre de 1988. — Enrique Fierro, Director General.

17) N$ 1.200,00 10|pub. 27143 Set.27-v.oct.10.

Gonzalo Javier Arz[illegible] Rial solicita la inscripción del plano p[illegible]castre polifuncional, del que se declara autor. Montevideo, 15 de setiembre de 1988. [illegible]que Fierro, Director General.
17) N$ 1.200,00 10|pub. 26878 Set.27-v.oct.10.

19—Rectificaciones de Partidas

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dictada en los autos caratulados: MENENDEZ ERASUN, LIBER WALDEMAR, "Rectificación de partida" (Ficha: B. 239|88), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio del gestionante, donde dice: "Errazquin", debe decir: ERASUN. — Montevideo, 3 de agosto de 1988. — Dra. Beatriz Alciaturi. Actuaria.
19) N$ 2.250,00 15|pub. 21610 Ag.16-v.set.27.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de Segundo Turno se hace saber que en autos: MARCELO ALBERTO MANGANA PAJARO "Rectificación de partida" (Ficha D 753|88) se ha solicitado la rectificación del acta de nacimiento N.o 822 de fecha 21 de julio de 1969 extendida por el Oficial del Estado Civil de la 6.a Sección del departamento de la Capital en el sentido que donde dice "Lisardo Mangano Novoa" debe decir: LISARDO MANGANA NOVOA y donde dice que es nieto por línea paterna de "Fernando Mangano" debe decir: FERNANDO MANGANA ppor así corresponder. — Montevideo, 7 de setiembre de 1988. — Esc. Ma. Cristina Zas de Macedo. Actuaria Adjunta.
19) N$ 4.500,00 15|pub. 26864 Set.27-v oct.18

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dictada en autos: "JUAN ANTONIO COSTA PAGALDAY - Rectificación de Partida" (E.|99|88), se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la Partida de Nacimiento del compareciente en el sentido de que donde figura el apellido: "Acosta", debe decir COSTA, por ser ello como corresponde. — Y a los efectos legales se hacen las publicaciones. — Montevideo, setiembre 9 de 1988. — Maris Rivoira Almenar de Rodríguez, Actuaria.
19) N$ 3.750,00 15|pub. 27366 Set.27-v.oct.18.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Noveno Turno, se hace saber que en autos: "SOFIA URWICZ de MANZANARES - Rectificación de Partida de Nacimiento" (Ficha D.332|88), se ha solicitado la rectificaoión del acta de nacimiento Nº 39, de fecha 18 de abril de 1936, extendida por el Oficial del Estado Civil de la Cuarta Sección de la Capital en el sentido que: Donde dice: "que es hijo legítimo de Ramón Manzanares y Lucrecia Tedesco"; debe decir: RAMON MANZANARES; y la rectificación de la Partida de defunción Nº 55 de fecha 19 de enero de 1988, extendida por el Oficial del Estado Civil de la Oficina Nº 6 del Departamento de Montevideo, en el sentido que: Donde dice: "Raúl Manzanarez Tedesco", debe decir: RAUL MANZANARES TEDESCO; por así corresponder. — Montevideo, 11 de agosto de 1988. — Esc. María Cristina Zas de Macedo. Actuaria Adjunta.
19) N$ 6.000,00 15|pub. 27415 Set.27-v.oct.18.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras dictada en autos: MARTINEZ PISANO, JOSE PABLO "Rectificación de partida" (Ficha B 233|88) se hace saber que ante este sede se presentó Walter Martínez Ríos y Ramona Pisano Vidal solicitando la rectificación de partida de José Pablo Martínez Pisano nacido el 14 de abril de 1988 en la 4.a Sección Judicial de la ciudad de Las Piedras acta número 281 en el sentido que donde dice como nombre "José Pablo" debe decir: WALTER JOSE por así corresponder. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Las Piedras, 19 de agosto de 1988 — Blanca Casanova Loreto, Actuaria Adjunta.
19) N$ 4.500,00 15|pub. 26842 Set.27-v.oct.18

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras dictada en autos: CALACHA BLANCA SUSANA "Rectificación de partida" (Ficha B 54|88) se hace saber que ante esta sede se presentó Blanca Susana Calacha solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de María Janet Pippo Calacha inscripta en la 4.a Sección Judicial de Las Piedras. Canelones el día 19 de agosto de 1974 N.o de acta 384 en el sentido que donde dice como apellido materno "Calache" debe decir: CALACHA por así corrasponder. Y a los efectos legales se hacen las publicaciones habiéndosele concedido auxiliatoria de pobreza. — Las Piedras, 2 de setiembre de 1988. — Esc. Horacio H. Granero, Actuario Adjunto.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 44752 Set.27-v.oct.16.

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Flores dictada en autos: FRANCISCO MARIA FIGUEIRA. "Rectificación de partida" (Ficha B 175|82) se hace saber que se autorizó la rectificación de la partida de nacimiento de Francisco María Figueira en el sentido que donde figura como del sexo "femenino" en realidad debe decir: del sexo MASCULINO por ser lo correcto. (Auxiliado de pobreza a los efectos de las presentes publicaciones). — Trinidad, 23 de agosto de 1988. — Justo R. Ortiz Viña, Actuario.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 44742 Set.27-v.oct.16.

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber que en los autos caratulados: PEÑA FERNANDEZ, JULIA MIRTA y MENCHACA PEÑA, JULIO CESAR, GUSTAVO DANIEL, ANA BEATRIZ y LUIS ALBERTO - "Rectificación de Partida" (Fa. 116/88), se ha solicitado la rectificación de las partidas de matrimonio de: Julia Mirta Peña Fernández y de nacimiento de Julio César, Gustavo Daniel, Ana Beatriz y Luis Alberto Menchaca Peña, en el sentido que donde figura como nombre: "Julia Mirta Fernández", debe decir: JULIA MIRTA PEÑA FERNANDEZ, por así corresponder. — En fe de ello y de mandato judicial, expido el presente que sello y firmo en Minas a 13 de junio de 1988. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
19) N$ 6.000,00 15|pub. 26778 Set.27-v.oct.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber que en los autos caratulados: SEGOVIA, PILAR - "Rectificación de Partida" (Fa. 201|88), se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de Pilar Segovia Bentancur en el sentido que donde dice: "de sexo femenino e hija legítima", debe decir: "sexo masculino e hijo legítimo", y establecer los dos apellidos Segovia Bentancur. — Minas, agosto 24 de 1988. — Pedro E. Díaz Prieto. Actuario.
19) N$ 3.750,00 15|pub. 26779 Set.27-v.oct.18.

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, dictada en autos: "BITANCURT DE RISSO, NELLY T. - Rec. de Partida" (Ficha 405|87). se hace saber que se presentó Nelly T. Bitancurt de Risso, solicitando la rectificación de su Partida de Nacimiento (Acta número 704) y de las partidas de nacimiento de sus hijos Leonardo Andrés (Acta Nº 670) y Pablo Javier (Acta Nº 346) en el sentido que donde dice: "Vitancurt", debe decir BITANCURT como es lo correcto. — Maldonado, 28 de abril de 1988. — Dra. Ana María Piñeyro, Actuaria.
19) N$ 3.750,00 15|pub. 27503 Set.27-v.oct.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado, dictada en autos: "SILVERA IFRAN, MARIA ESMELDA, RODRIGUEZ, WALTER DANIEL y RODRIGUEZ, ADRIANA LILIAN - Rectificación de Partidas" (Ficha 22|88), se hace saber que se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas: a) La del matrimonio de María Esmeralda Silvera Ifran con Walter Rodríguez, celebrado el 25 de diciembre de 1965 en la Séptima Sección de Durazno (Acta 13), donde dice: "María Esmelda Ifran", debe decir: MARIA ESMELDA SILVERA IFRAN; y donde dice: "hija de: se ignora"; debe decir: HIJA DE BAUTISTA SILVERA; b) La de Nacimiento de Walter Daniel y Adriana Lilián Rodríguez ocurridos el 12 de marzo de 1975, Primera Sección de Maldonado, Acta Nº 144, la primera y el 8 de octubre de 1968 en la Primera Sección de Maldonado (Acta número 423) la segunda donde dice: "en ambas) "del declarante y de su esposa María Esmelda Ifrán"; debe decir: DEL DECLARANTE Y DE SU ESPOSA MARIA ESMELDA SILVERA IFRAN; y donde dice: "nieta por línea materna de María Magdalena Ifrán", debe decir: NIETA POR LINEA MATERNA DE MARIA MAGDALENA IFRAN y BAUTISTA SILVERA. — A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Esc. Lilián Corbo, Actuaria.
19) N$ 8.250,00 15|pub. 27418 Set.27-v.oct.18.

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: GAMBOA BELLOTTI, HUMBERTO - "Rectificación de partidas" (Fa. B|569,1988), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de Zenón Gamboa y Mercedes Bellotti, en el sentido, que tanto en el acta como en el margen, donde dice: "Zenón Gamboa Rodríguez", debe decir: ZENON GAMBOA y la partida de nacimiento de Humberto Gamboa, en el sentido que en el acta y en el margen, donde dice: "Rodríguez Gamboa, Humberto", debe decir: GAMBOA BELLOTTI, HUMBERTO; en el acta, donde dice: "Zenón G. Rodríguez", debe decir ZENON GAMBOA, y donde dice: "Que es nieto por línea paterna de Isamel Rodríguez, fallecido en esta Sección el año mil novecientos seis" debe decir solamente: "Que es nieto, por línea paterna de doña EUSTAQUIA GAMBOA, de nacionalidad oriental, de ochenta y un años de edad y domiciliada en Guaviyú", por ser lo correcto. — Paysandú, 19 de agosto de 1988. — Esc. Hilda Teixeira Maidana, Actuaria.
19) N$ 6.750,00 15|pub. 26904 Set.27-v.oct.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, dictada en autos: LUCIANA NOELIA RIVERO HORTONEDA - "Rectificación de Partida de Nacimiento" (Fa. B|190,88), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Luciana Noelia Rivero Hortoneda, en el sentido que donde dice: "hija legítima de Ana Elida Hortoneda", debe decir: y de ANGEL HORACIO RIVERO, por así corresponder. (Está auxiliado de pobreza). — Paysandú, 22 de agosto de 1988. — Hilda Teixeira Maidana, Actuaria.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 44751 Set.27-v.oct.18.

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos dictada en autos: JOSE DANIEL COUTURE SILVA - "Rectificación de su Partida de Nacimiento" (Ficha letra B, Nº 107-1986), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de José Daniel Couture

"Silva", de la siguiente manera: en donde figura su segundo apellido como: "Silma" y luego: "Silme", debe decir: SILVA, por ser lo correcto y lo que corresponde — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Fray Bentos, 23 de febrero de 1987. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.
19) N$ 4.500,00 15|pub. 26753 Set.27-v.oct.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE YOUNG

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Young, dictada en los autos: RUIZ, GERMAN - "Rectificación de Partida de Defunción" (F. B.| 30|1988), se hace saber que ante esta Sede se ha presentado la Sra. Olga Nores, solicitando la rectificación de la partida de defunción de su esposo en el sentido de que figura erróneamente como que era "de estado civil divorciado", cuando lo que corresponde es que era: "de estado civil casado" con la compareciente Sra. Olga Nores. — Young, 17 de agosto de 1988. — Griselda Culela Masdeu, Actuaria.
19) N$ 3.750,00 15|pub. 26780 Set.27-v.oct.18.

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de: ELOIR SUAREZ de LIMA GAU (B. 169/88), en el siguiente sentido: "donde dice en el cuerpo de acta: "Nació una criatura del sexo masculino", debe decir: "nació una criatura DEL SEXO FEMENINO. — Rivera, 21 de julio de 1988. — Martha Elena Lasserre, Actuaria Adjunta.
19) N$ 3.000,00 15|pub. 26797 Set.27-v.oct.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de: VITALINA DE OLIVEIRA (B. 589/76), en el siguiente sentido: donde dice: "... y que a la expresada criatura se le ha puesto el nombre de "Valentina", debe decir: "... y que a la expresada criatura se le ha puesto el nombre de: VITALINA. — Rivera, 5 de setiembre de 1988. — Esc. Martha Elena Laserre, Actuaria Adjunta.
19) N$ 3.750,00 15|pub. 26798 Set.27-v.oct.18.

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, en autos caratulados: "GONZALVEZ BRUM, HERNANDEZ, FANNY MARIA - Rectificación de Partida" (B.|757|988), se hace saber que se presentó ante este Juzgado Fanny María Gonzalvez Brum Hernández solicitando la rectificación de la siguiente Partida de Nacimiento Acta Nº 1140, de fecha 24 de setiembre de 1970, del Juzgado de Paz de la Primera Sección Judicial de Salto, en el sentido de que donde dice: "González", debe decir: GONZALVEZ. — A los efectos legales se hacen estas publicaciones en Salto, a dos de setiembre de mil novecientos ochenta y ocho. — Angel Malvasio Laxague, Actuario.
19) N$ 4.500,00 15|pub. 27475 Set.27-v.oct.18.

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, (en expediente Ficha B. Nº 128, Año 1988), se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de Walter Raúl Latorre Martínez, en el sentido que donde figura como nacido el 28 de setiembre de 1970, debe decir: "28 de agosto de 1970". A los efectos legales se hace esta publicación. — Treinta y Tres, 5 de abril de 1988. — Esc. Mariela Decaro Cappellettí, Actuaria.
19) N$ 3.000,00 15|pub. 26742 Set.27-v.oct.18.

20—Remates

MONTEVIDEO

AMERICO DIEGO ARAGON

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dictada en autos: Nocetti González Betty Herminia c./DALMIRO ANIBAL MARMOL CASTELLI y otra, "Juicio Ejecutivo" (Ficha C. 2583 bis/84), el 13 de octubre de 1988, a las 15.00 horas, en la Asociación Nacional de Rematadores y Corredores (Zabala 1328), se procederá por intermedio del martillero Américo Diego Aragón, R.U.C. 210421630019, asistido de la señora Alguacil, a la venta en remate público, del Padrón Nº 1.706 de la Primera Sección Judicial de Canelones, con base de las 2/3 partes de su tasación (N$ 231.354.66 de terreno construcciones y mejoras con frente a la calle Florencio Sánchez (antes Constitución) Nº 163, entre las calles Carlos Cámera y Hermenegildo Melo, señalado con el Nº 2, manzana 150 del plano del Agr. Rogelio H. Villardino, de 25 de junio de 1922, inscripto en la Dirección de Topografía el 17 de julio de 1922, con un área de 453 mts.2, 6632, que se deslindan así: 11 mts., 375 de frente al Este a calle Florencio Sánchez, distando el punto medio de dicho frente 56 mts., 2525 de la ochava en la esquina formada con la calle Hermenegildo Melo; 40 mts. al Sur, linda con solar Nº 3 del mismo plano; 11 mts., 375 al Oeste, linda con Luis Delasfresnay y 40 mts. al Norte, linda con solar Nº 1 del mismo plano.

Se previene: 1º) Que el título se encuentra en el Banco Hipotecario del Uruguay por su hipoteca Clase 76, Serie 500, Nº 13.391; 2º) Que el mejor postor deberá consignar el 20 % de su oferta en efectivo al serle aceptada; 3º) Serán de su cargo los gastos de escrituración, certificados y los que por ley le correspondan; por impuestos municipales (3 %), comisión del rematador e I.V.A. (3.63 %) en efectivo, al serle aceptada su oferta; 4º) Será de cargo del expediente la comisión e I.V.A., o sea el 1.21 % del precio del remate; 5º) Que los antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo 523, Piso 1º a disposición de los interesados. — A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 14 de setiembre de 1988. — Esc. Iride Cayelli, Actuaria Adjunta.
20) N$ 4.500.00 5/pub. 27491 Set.27-v.oct.3.

CANELONES

HORACIO E. MARTINEZ

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Pando

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Pando, en autos: María Sonia Deirmendjian Minetti c./VICTOR DARWIN LIURGO, "Ejecución de Prenda" (Ficha Nº 820 A/82), se hace saber que el próximo 5 de octubre desde las 15.00 horas, se procederá por intermedio del martillero Horacio E. Martínez, Mat. Nº 1563, R.U.C. 211283440013, en la puerta del Juzgado a la subasta pública, sin base y al mejor postor del bien embargado en autos: vehículo marca Fiat 600 S, año 1980, Padrón Nº 270856.

Se previene: 1) Que el comprador una vez aceptada su oferta deberá consignar el 20 % y el saldo a la entrega del bien; 2) Los gastos de transferencia, comisión del rematador e IVA serán de cuenta del adquirente. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Pando, 22 de setiembre de 1988. — Esc. Leopoldo Pazos, Actuario.
20) N$ 1.200.00 3/pub. 27482 Set.27-v.set.29.

RIO NEGRO

RAUL RAMADE

Juzgado de Paz Departamental de la Decimosegunda Sección
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de Fray Bentos, en autos: Moriondo de Generali, Cristina c./BALTASAR RODRIGUEZ SUAREZ, "Juicio Ejecutivo" (C. 465/1983), el 25 de octubre de 1988, a las 15.00 horas, en el local de calle Bolívar 912 de la ciudad de Paysandú, el martillero Raúl Ramade rematará, sobre la base de N$ 50.000.00 (2/3 de su tasación), una moto marca Honda, modelo C - 70, matriculada en Fray Bentos con el Nº J 1 - 2339. Dicho vehículo se vende en el estado general en que se encuentra. Pago al contado y en dinero efectivo más 15 % de comisión e impuestos incluidos (R.U.C. número 120009760017). — Paysandú, setiembre 14 de 1988. — Dr. Julio Posada Xavier, Juez de Paz.
20) N$ 1.050.00 3/pub. 27438 Set.27-v.set.29.

SALTO

JORGE CABRAL VINCI

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, dictada en los autos caratulados: CALSAL c./WASHINGTON ABILIO GARCIA AMARILLO, "Juicio Ejecutivo" (Fa. A. 332/987), se hace saber que el día 6 de octubre de 1988, a las 15.00 horas, en las puertas del Juzgado (Palacio de las Oficinas Públicas, calle 33 Orientales, esq. Artigas), el martillero señor Jorge Cabral Vinci, asistido de la señora Alguacil del Juzgado, procederá a la venta en pública subasta y sobre la base de las dos terceras partes de su tasación de autos, del siguiente bien inmueble: una fracción de terreno con las construcciones y demás mejoras que le acceden, ubicada en la Segunda Sección Judicial del Dpto. de Salto, manzana municipal Nº 299 y catastral Nº 211 de la ciudad del mismo nombre, empadronado con el Nº 4.613, señalado con el Nº 3 en el plano de mensura y división suscripto por el Agr. Walter Margall, en noviembre de 1962, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Salto el día 30 de igual mes y año, con el Nº 1865, según el cual se compone de una superficie de 550 metros, 20 decímetros con 9 metros, 7 centímetros de frente al Sur, a la calle Diego Lamas. Base: N$ 1:355.000.00.

Se previene: I) Que el mejor postor deberá oblar el 30 % de su oferta en el acto de serle aceptada la misma; II) Que los gastos de escrituración e impuestos que la ley pone de cargo del comprador, deberán ser afrontados por el adquirente; III) Que la titulación del inmueble se halla de manifiesto en la Oficina Actuaria, donde podrá ser examinada por los interesados. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Salto, 9 de setiembre de 1988. — Angel Malvasio Laxague, Actuario.
20) N$ 3.750.00 5/pub. 27477 Set.27-v.oct.3.

ALBERTO J. BOCKING

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, dictada en los autos caratulados: Banco Pan de Azúcar c./JUAN CARLOS DA SILVA XALAMBRI y otros, "Ejecución Hipotecaria" (Ficha A 1025/988), se hace saber que el día 21 de octubre de 1988, a las 14 y 30 horas, en las puertas del Juzgado (Palacio de las Oficinas Públicas, calle 33 Orientales, esq. Artigas), el martillero señor Alberto J. Bocking, asistido de la señora Alguacil de la sede, procederá a la venta en pública subasta, sin base y al mejor postor del siguiente bien inmueble: una fracción de campo con alambrados y demás mejoras, ubicada en la Tercera Sección Judicial de Artigas, empadronada con el número 1.764, que según plano del Ing. Ezequiel D. Silva, de julio de 1909, inscripto en la Inspección Técnica Regional Nº 2, el día 4 de agosto del mismo año, se compone de una superficie de 303 hectáreas, 7.782 metros, 59 decímetros y linda: al Sur, con Vital Correa de Paiva; al Oeste con Luciana Correa de Paiva; al Noroeste Zanja del Cerco de Piedra por medio con campo de Santiago Bordaberri y al Este, el arroyo Sepulturas por medio con Juvenal Pereira.

Se previene: I) Que el mejor postor deberá oblar el 30 % de su oferta en el acto de serle aceptada la misma; II) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, impuesto municipal, comisión e I.V.A. de compra del señor martillero; III) Que los títulos de propiedad del inmueble se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria, donde podrán ser examinados por los interesados. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Salto, 15 de setiembre de 1988. — Angel Malvasio Laxague, Actuario.
20) N$ 3.000.00 5/pub. 27476 Set.27-v.oct.3.

21—Segundas Copias

MONTEVIDEO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Quinto Turno, en autos caratulados: MARIA DEL CARMEN GIORELLO "Expedición de Segunda Copia" (Ficha V. 1:9/88), se hace saber que ante esta oficina se presentó María del Carmen Giorello solicitando expedición de segunda copia de la escritura que el 25 de noviembre de 1979 autorizó el Escribano Dante Buonomo, cuya primera copia se inscribió en el Registro de Traslaciones de Dominio con el No. 2794, Libro 746, Folio 3.444, por la cual María del Carmen Giorello adquirió la propiedad y posesión de los siguientes bienes: Unidad cero cero dos, unidad uno cero dos del edificio construido sobre el inmueble sito en la Decimaquinta Sección Judicial del departamento de Montevideo, empadronado con el número 157.596, calle Caracé 534 y 536.

De acuerdo a lo ordenado, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a quienes consideren con derecho a oponerse a esta gestión bajo apercibimiento.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo 2 de setiembre de 1988. — Daniel Vigo Paz, Actuario.

21) N$ 5.500.00 10|pub. 27184 Set.27-v.oct.10.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO — Por disposición de la señora Juez de Paz Departameintal de la Capital de Séptimo Turno en autos: "PROLECO C. A L. - "Segunda Copia" (Ficha: V - 159/88). se hace saber que se solicitó la expedición de la segunda copia de las siguientes escrituras de Compraventa:

A) Escritura autorizada en Montevideo el 26 de octubre de 1979 por el escribano Daniel Cersósimo, cuya primera copia fue inscripta en el Registro de Traslaciones de Dominio de San José, el 9 de noviembre de 1979, con el número 1591, del Fo. 1898 del Lo. 23, por la cual Productores de Leche Conaprole Cooperativa Agropecuaria Limitada, hubo por título compraventa y tradición la propiedad y posesión de una fracción de campo empadronada con el Nº 3662 antes padrón Nº 2294 en mayor área ubicada en la 1ª Sección Judicial del departamento de San José la cual está señalada con el Nº 1 en el plano trazado por el Agrimensor Mario Rodríguez Bonavita en junio de 1944 y registrado en la Oficina de Catastro de San José el 12 de de julio con el Nº 127, consta de una superficie de 1009.14 dm. y tiene frente a la calle Manuel C. Rodríguez.

B) Escritura autorizada en Florida el 22 de diciembre de 1970 por el Escribano Jesús O. Bentancor Peraza, cuya primera copia fue inscripta en el Registro de Traslaciones de Dominio de Florida el 7 de enero de 1971 con el Nº 38, al Fº 17 vto. del Libro 1, por la cual Productores de Leche Conaprole, Cooperativa Agropecuaria Limitada hubo por título compraventa y modo tradición la propiedad y posesión de un solar de terreno con construcciones empadronado con el Nº 5281 ubicado en la 1ª Sección Judicial del departamento de Florida, el cual según plano trazado por el Agr. Ariel Cabrera el 8 de setiembre de 1961 e inscripto en la Oficina de Catastro de Florida el 12 de setiembre de 1961 con el Nº 2159 es la fracción A tiene una superficie de 231 m. 79 dm. y linda al N.E. 10 m 50 cm. de frente a la calle Dr. González, antes Atanasio Sierra.

C) Escritura autorizada en la ciudad de Canelones el 20 de setiembre de 1966, por el Escribano Pablo Mazón, cuya primera copia fue inscripta en el Registro de Traslaciones de Dominio de Canelones el 4 de octubre de 1966 con el Nº 1070, al Fº 416, del Lº 1, por la cual Productores de Leche Conaprole Cooperativa Agropecuaria Limitada, hubo por título compraventa y modo tradición la propiedad y posesión de dos fracciones de terreno empadronadas hoy con el Nº 1397 (antes 1397 y 2357) ubicadas en la 1ª Sección Judicial del departamento de Canelones la cual según plano trazado por el Agrimensor Fructuoso J. Netto en noviembre de 1965 registrado en la Oficina de Catastro de Canelones el 3 de junio de 1966, con el Nº 4632, tiene los siguientes datos: fracción A padrón 1397, superficie 922 m. 351 cm. 250 mm. y linda 21 m. 475 mm. al Sur de frente a la calle Fructuoso Rivera. Fracción B - parte del padrón 2357, consta de una superficie de 4m. 500 cm. y linda 15 cm. al Sur de frente a la calle Fructuoso Rivera. En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho en esta gestión para que comparezcan a deducirlos en este Juzgado en el término de treinta días bajo apercibimiento. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.

En fe de ello y de mandato judicial expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo a los ocho días del mes de setiembre de mil novecientos ochenta y ocho. — Esc. Alba Echeverry Actuaria.

21) N$ 15.000,00 10|pub. 26462 Set.27-v.oct 10.

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO — Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimocuarto Turno, en autos caratulados: "HOROWITZ, MAURICIO - Tercera copia" (Ficha V.|172|84), se hace saber que se solicitó la expedición de la tercera copia de la siguiente escritura: Autorizada el día 7 de mayo de 1951 por el Escribano Antonio Lezama por la que la Caja Nacional de Ahorros y Descuentos vende al Sr. Mateo Leszczynski, la propiedad y posesión del siguiente bien: Solar de terreno situado en la manzana 29, letra D de la Villa del Cerro, Decimotercera Sección Judicial del departamento de Montevideo, empadronado con el Nº 146.591, el cual está señalado con el número 2 en el plano del Agrimensor J. S. Mendoza Haedo, de fecha octubre de 1929, registrado en Topografía el 20 de noviembre del mismo año y consta de una superficie de 299 metros. 40 dms. que se deslindan así: 12 metros de frente al Suroeste a la calle Turquía entre los de Serna y Burdeos; 24 mts. 95 cmts. al Noroeste con el solar número 3; 12 mts. al Noreste con el solar Nº 20; y 24 metros 95 cms. al Sureste con el solar Nº 1, todos los solares mencionados corresponden al mismo plano citado.

La primera copia de la escritura fue inscripta en el Registro de Traslaciones de Dominio con el Nº 522, folio 307, Libro 416.

En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos a oponerse a esta gestión para que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 9 de setiembre de 1988. — Sylvia Garmendia de Cabrera, Actuaria.

21) N$ 7.500,00 10|pub. 27417 Set.27-v.oct.10.

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimoséptimo Turno, dictada en autos: RODRIGUEZ FERNANDEZ, OCTAVIO y Otro - "Segundas Copias" (V. 138/88), se hace saber que ante esta Sede se presentó: Octavio Oscar y Juan Orlando Francisco Rodríguez Fernández solicitando la expedición de la Sda. copia de la escritura otorgada en la ciudad de Melo, departamento de Cerro Largo el 30 de marzo de 1981, ante el Esc. Jacinto Aguiar Ituño, donde los comparecientes adquirieron por título compraventa y modo tradición, de los señores Juan Ignacio Rodríguez Peinado y Esther Aída Rodríguez Fernández las cuotas partes indivisas que le corresponden a los vendedores, o sea tres sextos el primero y un sexto a la segunda, del siguiente bien inmueble; Unidad 501 que integra el edificio ubicado en la Cuarta Sección Judicial de Montevideo, padrón matriz Nº 8335, compuesto según título de una superficie de 531 mts. 8756 ctms. y según plano del Agr. Alberto Juan Raffo del 11 de marzo de 1954, inscripto en la Dirección General de Catastro con el Nº 28.405 y se deslinda así: Al Oeste veintitrés metros 24 centímetros de frente a la Plaza Cagancha y veintitrés metros veinte centímetros al norte de frente a la calle 18 de Julio, formando esquina. La unidad 501 se ubica en el 5º piso a cota vertical más 17 mts. 65 cms., padrón actual 8335/501 y que según plano del Agr. Alberto Juan Raffo de mayo de 1957, inscripto en Catastro con el Nº 34.893, el 5 de diciembre de 1957, tiene una superficie de 133 mts. 1.100 ctms cuadrados.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a quienes se consideren con derecho a oponerse a la presente gestión, bajo apercibimiento de seguir los trámites sin su intervención. — Montevideo, 7 de setiembre de 1988. — Esc. Nélida Viera. Actuaria.

21) N$ 7.500,00 10|pub. 26255 Set.27-v.oct.10.

MALDONADO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de Maldonado, dictada en autos: "PANIEGO MONICA BEATRIZ, Segunda Copia" (Ficha 753|88): I) Se hace saber que se ha solicitado la expedición de segunda copia de la escritura que el 1.o de agosto de 1980 autorizó la Esc. Mabel Plada Camacho por la cual "Garrido Hermanos Limitada" vendió a los señores Mónica Beatriz y Alfredo Gustavo Paniego un solar de terreno con el edificio en él construido, empadronado con el N.o 3.803, ubicado en la manzana 1.025 del Barrio La Reserva del Este de a ciudad de Maldonado, zona urbana de la Primera Sección Judicial del departamento de Maldonado, señalado con el número 1 de la manzana 97 en el plano del Agr. Antonio Asuaga Nougué de junio de 1954, inscripto en la Oficina de Catastro de Maldonado con el N.o 555, el 2 de setiembre siguiente, según el cual mide 619 m. 50 dm. c. y tiene: 20 m. 50 cm. de frente al Sud-Oeste a calle Sucre de 17 metros; 13 m. al Nor-Oeste que por ser esquina es también de frente a calle Alférez Cámpora de 17 metros, estando unidas las alineaciones de ambos frentes por una ochava curva de 11 m.; 31 m. 50 cm. al Nord-Este lindando con solar 18, y 20 m. al Sud-Este lindando con parte del solar 2; y II) Se cita y emplaza por el término de treinta días a todos los que se consideren con derecho en la presente gestión, bajo apercibimiento de seguirse los trámites sin su intervención. — Maldonado, 16 de setiembre de 1988. — Dra. Mary Alonso Flumini, Juez de Paz Departamental.

21) N$ 7.000,00 10|pub. 26720 Set.27-v.oct.10.

SALTO

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de Salto recaída en autos: "GARCIA RODRIGUEZ APARICIO, Segundas Copias", (Fa. 296|88), se presentó el señor Aparicio García Rodríguez solicitando expedición de Segundas Copias de escritura que fue otorgada con fecha 13 de agosto de 1968 ante el Escribano Raúl Cazabán Goncalvez del inmueble: Un solar de terreno baldío situado en la primera sección judicial de Salto, manzana catastral N.o 781 empadronado con el N.o 8.945 señalado con el N.o 4 en el plano del Agrimensor José Principalle levantado el 29 de marzo de 1919 inscripto en la Dirección de Topografía el dos de junio de 1919, compuesto de una superficie según dicho plano de 563 mts. 2200 cms. que se deslindan así: 9 mts. 53 cms. de frente al Este a la Avda. Solari entre las calles Bocua y Catalán; igual medida al Oeste con solar Nº 10; Norte: 59 mts. 10 cms. con lote Nº 3 y al Sur en igual extensión con solar N.o 5.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a quienes se consideren con derecho a dicho bien bajo apercibimiento de seguirse los trámites sin su intervención. — Salto, 7 de setiembre de 1988. — Dra. María Teresa Larrosa, Juez Paz Dptal. Salto.

21) N$ 5.500,00 10|pub. 26750 Set.27-v.oct.10.

SAN JOSE

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de San José, dictada en autos: JUAN FRANCISCO UMPIERREZ MORA "Expedición de Segundas Copias", (Ficha V. 11|1988), se hace saber que se ha presentado ante este Juzgado Juan Francisco Umpiérrez Mora solicitando la expedición de Segundas Copias de la escritura que adquirió por título de Compraventa y modo y tradición de fecha 10 de marzo de 1970, autorizada por el Escribano Horacio D. Rubbo, referente al padrón No. 1637 empadronado en mayor área con el No. 7303 de la 8ª Sección Judicial del departamento de San José, y concretamente solar de terreno baldío cito en Playa Pascual zona actual urbana suburbana que según plano del Agrimensor Juan Carlos Barruti de diciembre de 1949 inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de San José, con el No. 213 el 21 de agosto de 1946, está señalado con el No. 420, consta de una superficie de 576 metros cuadrados, 31 decímetros cuadrados.

Y se deslinda así: 12 metros 01 centímetro al Este de frente a calle "L"; 12 metros al Sureste lindando con solar 411; 54 metros 40 centímetros al Norte lindando con solar 421 y 48 metros 45 centímetros al Sur confinando con solar 419 todos del referido plano.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de treinta días todos los que se consideren con derechos a oponerse a esta gestión. — San José, 5 de setiembre de 1988. — Dra. Selva A. Klett, Juez.

21) N$ 6.500.00 10|pub. 27170 Set.27v.oct.10.

22—Sociedades de Responsabilidad Limitada

SIRIUS S. R. L.

Contrato: 1º|6|88.
Inscripción: Nº 216, folio 899|902.
Socios: SUSANA MARGARITA COLAMONICI HENRY y MARIA CRISTINA SALA CRESPI.
Objeto: Actividad agropecuaria en cualquiera de sus formas.
Administración: Conjunta.
Plazo: 4 años, prorrogable.
Domicilio: Canelones.
22) N$ 3.600,00 10|pub. 27354 Set.27-v.oct.10.

ESCRITORIO MEDINA-NOBOA S. R. L.

Contrato: 15 de enero de 1988.
Registro: Nº 28; folio 107, Libro 7 de Contratos.
Socios: ENRIQUE NOBOA MELO y DANIEL MEDINA CASTRO.
Capital: N$ 300.000,00.
Objeto: Barraca de Frutos del País, intermediación negocios rurales, comercialización e industrialización de bienes y servicios.
Plazo: Un año, prorrogable automáticamente.
Domicilio: Baltasar Brum, Dpto. de Artigas.
Administración: Indistintamente.
22) N$ 4.800,00 10|pub. 27450 Set.27-v.oct.10.

VETERINARIA LA HACIENDA S. R. L.

Contrato: 10 de febrero de 1988.
Registro: Nº 29, folio 110, del Libro 7, Contrato.
Socios: WILSON MEDINA CASTRO; JUAN CARLOS TOURN; DANIEL MEDINA CASTRO y DANIEL NOBOA MELO.
Capital: N$ 300.000,00.
Objeto: Comercialización e industrialización de materias primas, mercaderías, bienes y servicios, importación, exportación y representación de todo tipo tipo de productos veterinarios.
Plazo: Un año, prorrogable automáticamente.
Domicilio: Baltasar Brum, Dpto. de Artigas.
Administración: Indistintamente.
22) N$ 4.800,00 10|pub. 27451 Set.27-v.oct.10.

RUSSOMANDO S. R. L.

Contrato: 27|10|87.
Inscripción: Nº 1352, folio 5063, Libro 1.
Socios: IVES WASHINGTON y ADRIANA RUSSOMANDO ABBATE.
Objeto: Servicio de ambulancias, importación y exportación
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 5 años, prorrogable.
Administración: Indistinta.
Capital: N$ 200.000,00.
22) N$ 3.600,00 10|pub. 27406 Set.27-v.oct.10.

COSTA AZUL S. R. L.
CESION DE CUOTAS

Contrato: 7 setiembre 1988.
Registro: Nº 1213, folio 4578, Libro 1.
Cedente: SERGIO MATTOS GARCIA.
Cesionarios: Lucilia Da Costa Lopes y Manuel Raúl Da Silva Da Costa.
Administración: Lucilia Da Costa Lopes.
22) N$ 3.600,00 10|pub. 27407 Set.27-v.oct.10.

SURGEN S. R. L.

Fecha: 13|9|88.
Inscripción: Nº 1215, folio 4589 vuelto, Libro Nº 1 Contratos.
Socios: JORGE MARIO TODESCHINI ARREGUI y GUSTAVO LLANO VARELA.
Capital: N$ 1.000.000,00.
Objeto: Representaciones, importaciones, exportaciones, comisiones y consignaciones.
Administración: Indistinta.
Plazo: 2 años, prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 3.600,00 10|pub. 27404 Set.27-v.oct.10.

VELOSO LIMITADA

Contrato: 29 de julio de 1986.
Registro: Nº 1138, folio 4313, Libro 2.
Socios: JOSE ANTONIO y EDUARDO DANIEL VELOSO FERNANDEZ.
Objeto: Industrializar y comercializar bienes muebles e inmuebles, prestar servicios y realizar actividades de todo tipo.
Plazo: Un año desde día siguiente a última publicación en "Diario Oficial", prorrogable por igual período sucesivamente.
Capital: N$ 120.000,00 aportado a mitades.
Administración y representación: Eduardo Daniel Veloso.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 4.800,00 10|pub. 27409 Set.27-v.oct.10.

IMPRESORA BENVENUTTO Y BARRETO LTDA.
CESION DE CUOTAS
Y MODIFICACION DE CONTRATO

Contrato: 2|9|88
Inscripción: Nº 1162; folio 4398 vuelto, L.o 1 de Contratos.
Cesión: MIGUEL BARRETO 5 cuotas a Nelly Ugo y RUBEN BENVENUTTO 5 cuotas a Elsa Martínez.
Capital: N$ 15.000,00, dividido en 150 cuotas de N$ 100,00.
Administración: En forma conjunta con la actuación de Miguel Barreto o Elsa Martínez con Ruben Benvenutto o Nelly Ugo.
N$ 4.800,00 10|pub. 27411 Set.22-v.oct.10.

PALOU HNOS. S. R. L.

Contrato: 15|9|88.
Inscripción: Nº 1422, folio 5249 vuelto, Libro 3.
Socios: FERNANDO MARIO PALOU LOPEZ y EDGARDO MARTIN PALOU CASELLA.
Objeto: Negocios rurales e inmobiliarios.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 2 años, prorrogable.
Administración: Conjunta.
Capital N$ 336.000,00.
22) N$ 3.600,00 10|pub. 27408 Set.27-v.oct.10.

PAYSANDU 976 S. R. L.

Contrato: 23 de febrero de 1988.
Socios: JOSE LUIS OJEDA FAUST y GRACIELA SUSANA ELVIRA FERRI STABILE.
Objeto: Almacén, rotisería, venta de comestibles.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: Dos años, prorrogable automáticamente.
Capital: N$ 300.000,00.
Administración: José Ojeda.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio número 424, folio 1612, Libro 3, el 15 de abril de 1988.
22) N$ 4.800,00 10|pub. 27367 Set.27-v.oct.10.

JUSI LIMITADA
CESION DE CUOTAS

Fecha: 30 de agosto de 1988.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio número 1373, folio 5065 vuelto, Lº 3.
SILVIA TERESITA VALVERDE, con la conformidad de Julio Di Candia Sanguinetti, cede a Irene Beatriz Bilinski Santos, quien adquiere, las veinticuatro cuotas cociales que le correspondían.
22) N$ 3.6000,00 10|pub. 27365 Set.27-v.oct.10.

RIEADY S. R. L.

Contrato: 11 de agosto de 1988, inscripto en Registro Público y General de Comercio con el Nº 1219, folio 4497 vuelto, Libro 3 de Contratos.
Socios: MARIA ELENA REY CALDERON y NELLY HERMINIA CORBO REY.
Objeto: Papelería.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 3 años, prorrogable.
Administración: Cualquier socio.
Capital: N$ 400.000,00, aportado por mitades.
22) N$ 3.600,00 10|pub. 27364 Set.27-v.oct.10.

CENOZ - GIMENO S. R.L.

Contrato: 2|8|88.
Registro Público de Comercio de Colonia: número 98; folio 372 el 26 de agosto de 1988.
Socios: CESAR ANGEL CENOZ VILA y MARTA ELENA GIMENO VIERA.
Objeto: Transporte de todo tipo de productos, mercaderías y fletes en general; industrialización y comercialización de productos alimenticios, mercaderías y servicios.
Capital: N$ 400.000,00.
Plazo: 2 años prorrogables automáticamente.
Administración: Indistinta.
Domicilio: Rosario, Dpto. Colonia.
22) N$ 4.800,00 10|pub. 27436 Set.27-v.oct.10.

TRES COMUNICADORES ASOCIADOS S.R.L.

Fecha del contrato: 18|4|1988.
Inscripción: Registro Público de Comercio de Salto Nº 40, folio 167-171, Libro 1 Cont.
Socios: MARIO KROEFF DEVICENZI y JULIO EDUARDO LORENZELLI.
Domicilio: Uruguay 1163 Apto. 2.
Objeto: Dirección, planificación y producción de productos, comunicacionales en medios masivos, asesoramiento integral en publicidad, promoción e investigación de mercado, investigación y consultoría en marketing, relaciones públicas y áreas internas de empresas e instituciones.
Capital: N$ 300.000,00.
Plazo: Un año.
Administración: Mario Kroeff Devicenzi.
22) N$ 6.000,00 10|pub. 27478 Set.27-v.oct.10.

ITUMAR S. R. L.
CESION DE CUOTAS

Contrato: 18 de agosto de 1988.
Registro: Nº 17, Libro 2.
Cedentes: WALTER HEBER MASSIMINO MEDEROS, NITA ELVIRA ARAUJO GARCIA de MASSIMINO, WALTER RAMON SOSA NOGUEZ y ELSA MARY FOSSATTI GUERRA.
Cesionarios: Ivis Carmen Suárez Santurio y Julián Quintian Molina.
Cantidad: La totalidad de sus cuotas.
22) N$ 3.600,00 10|pub. 27462 Set.27-v.oct.10.

LA QUINTA S.R.L.
CESIONES DE CUOTAS Y MODIFICACION DE CONTRATO

I) Contrato: 6 de diciembre de 1985.
Inscripción: No. 960 Folio 3.611 Libro 3 de contratos.
Cedentes: CESAR CARDOSO CAMPOMAR, Ma. MAGDALENA MAILHOS GANDOS.
Cesionaria: RAQUEL CARDOSO CAMPOMAR.
II) Contrato: 3 de agosto de 1988.
Inscripción: No. 1:130, Folio 4.897, Libro 3 de Contratos.
Cedente: RAQUEL CARDOSO CAMPOMAR (30 cuotas).
Cesionaria: Ma. Magdalena Mailhos Gandós.
Administración: Diego Cardoso Cuenca, Raquel Cardoso Campomar, Ma. Magdalena Mailhos Gandós (se sustituyó a César Cardoso Campomar por ésta última).
22) N$ 6.000,00 10|pub. 27217 Set.27-v.oct.10.

ARCO IRIS LTDA.

Contrato: 17 de agosto de 1988.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio, No. 1.078 Folio 3.939 vuelto, Libro No. 1.
Socios: ELBIO BOSCH, MIRIAM CORBELLINI, SOCCORSO NOVINO, FRANCISCO FERNANDEZ DOPICO, RAUL TURNES FORJAN.
Capital: N$ 2:600.000,00.
Objeto: Adquisición, enajenación de bienes, transformación e industrialización, arrendamiento de obras y servicios construccin en todas sus etapas; importar exportar, servir de intermediaria, arrendar, iniciar, terminar gestiones.
Plazo: 10 años.
Administración: Francisco Fernández Dopico, Elbio Bosch Miriam Corbellini, Socorro Novino, debiendo actuar el primero con cualquiera de los otros tres.
22) N$ 6.000,00 10|pub. 27216 Set.27-v.oct.10.

INTERMEZZO S.R.L.

Fecha: 1o. de junio de 1988.
Inscripción: No. 623 Folio 2.305 vuelto del Libro 1.
Capital: N$ 360.000,00.
Domicilio: Montevileo.
Objeto Social: Fabricación y comercialización por cuenta propia y|o terceros, importación, exportación, etc.
Plazo: 2 años, prorrogable automáticamente.
Socios: MARIA LUCILA PEREZ GONZALEZ; MARIA CARMEN DEYA COLOMBO y HUGO DANIEL EMILIANOFF SANTOS.
Administración: 2 cualesquiera de los socios en forma conjunta.
22) N$ 4.800,00 10|pub. 27214 Set.27-v.oct.10.

BEIRAMAR S.R.L.

Registro: 1º de agosto de 1988.
Registro: Nº 1.023 al Folio 3.858, Libro 1.
Capital: N$ 3:500.000,00.
Socios: ALFREDO JORGE ROVEGNO ALONSO y MARIA CRISTINA TRILLO ALEGRE.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: Dos años prorrogable.
Objeto: Taller de Chapa y pintura, venta de repuestos automotores.
Administración: Alfredo Jorge Rovegno Alonso.
22) N$ 3.600,00 10|pub. 27213 Set.27-v.oct.10.

MADENOR S.R.L.
MODIFICACION DE CONTRATO

CESION DE CUOTA

Fecha: 20.8.1988.
Inscripción: Libro LIX, folios 459 a 461, número 113 (Reg. de Paysandú).
Al fallecimiento de la socia MARIA ELENA DUMONT de WYAUX, integran la sociedad su esposo PEDRO ALFONSO GISLENO WYAUX LARDOT y sus hijos CHRISTOPHE JEAN ALPHONSE y ANNE MARTHA JEANNE WYAUX DUMONT, además del otro socio BENOIT ALPHONSE ANDRE WYAUX DUMONT.
Cesión: Christophe Wyaux cede su cuota parte (6,25 %), a favor de Anne Wyaux.
Aumento de capital: Se aumenta el capital social a N$ 800.000,00, dividido en 160 cuotas de N$ 5.000,00 c/u.
Administración: Corresponderá en forma exclusiva al socio Benoit Wyaux.
22) N$ 7.200,00 10|pub. 27115 Set.27-v.oct.10.

WINDDY CONFECCIONES LTDA.
Documento: 24 de agosto de 1988.
Socios: TERESITA IVONNE ESPINO MARTINEZ y MARIA NELIDA OLIVERA PEREIRA.
Objeto: Confección de todo tipo de prendas de vestir, y ropa en general.
Domicilio: Cufré 2551.
Plazo: [illegible] años, prorrogable.
Capital: N$ 1:000.000 (Espino, N$ 900.000; Olivera, N$ 100.000).
Administración: Teresita Ivonne Espino Martínez.
Inscripción Registro Comercio: Nº 1097, folio 4019 vuelto, Libro 2 de Contratos, el 29 de agosto de 1988.
22) N$ 4.800,00 10|pub. 27257 Set.27-v.oct.10.

PIRIZ Y PIRIZ LTDA.
Contrato: 15 de julio de 1988.
Inscripción: No. 1.105, Folio 4.169 vuelta, Libro 1.
Capital: N$ 300.000,00.
Objeto: Negocios rurales en general; consignaciones, representaciones, intermediaciones en todo tipo de bienes.
Plazo: 5 años prorrogable automática y sucesivamente.
Administración: Indistinta.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 3.600,00 10|pub. 27212 Set.27-v.oct.10.

ATUNERA URUGUAY LTDA.
Contrato: 28 de mayo de 1987.
Registro Público y General de Comercio, número 939, folio 35730, Libro Nº 3 de Contratos.
Socios: GARLOS GREPPI y SHIRLEY FALCONE.
Capital: N$ 200.000,00.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Explotación pesquera de especies pelágicas y demersales.
Plazo: Dos años, prorrogable.
Administración: Carlos Greppi.
22) N$ 3.600,00 10|pub. 27244 Set.27-v.oct.10.

BRISAS DEL OESTE LTDA.
Contrato: 8 de agosto de 1988.
Inscripción: Registro Comercio Colonia número 97, folio 369 al 371.
Socios: EDUARDO NESTOR BOUVIER y NELSON HUGO BAROLIN RIVOIR.
Objeto: Compraventa, intermediación, concesión y comercialización de artículos de almacén, provisión, bar y otros.
Plazo: Dos años a partir del 1º|9|88 prorrogables automáticamente.
Capital: N$ 2:143.000,00.
Administración: Cualquier socio indistintamente.
Domicilio: San Pedro, Dpto. Colonia.
22) N$ 4.800,00 10|pub. 27233 Set.27-v.oct.10.

CARUGER LTDA.
Contrato: 21.10.87.
Socios: CARLOS ALBERTO CAMBRE FUENTES, JUAN PEDRO RUBINSTEIN HOCHBERG, LEON GERNER GLASMAN.
Domicilio: Montevideo.
Capital: N$ 210.000,00
Plazo: 2 años, con renovación automática.
Objeto: Trabajos de imprenta, publicación; compra venta de bienes; importación, etc.
Administrador: 2 socios conjuntamente.
Inscripción: 28.10.87, Nº 1371, Fº 5143, Libro 1 de Contratos.
22) N$ 3.600,00 10|pub. 27146 Set.27-v.oct.10.

PIGALLE LTDA.
Contrato: 31 de julio de 1988.
Inscripción: Nº 970 folio 3554 v., libro 2.
Socios: CARLOS HECTOR ANGENSCHEIDT BARIDON y GRACIELA MARIA NEGRO FRANZONI.
Objeto: Importación, exportación, representación, concesión, fabricación, distribución, compra y venta de todo tipo de bienes muebles y mercadería.
Administración: Indistinta.
Plazo: Dos años, prorrogable automáticamente por períodos iguales.
Capital: N$ 360.000,00 totalmente integrado por iguales partes.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 4.800,00 10|pub. 22959 Set.27-v.oct.10.

NESMARMA S.R.L.
Cesión y modificación: 9 setiembre 1988.
Inscripción: Nº 1389, Fº 5123 vto., Libro 3.
Cedente: NESTOR ANTUNES CALLABA.
Cesionarias: Sonnia y Raquel Antunes Callaba.
Modificación: Administración ambas socias, indistintamente.
Domicilio: Francisco Vidal 759, Juan M. Pérez 2744 bis, indistintamente.
22) N$ 3.600,00 10|pub. 27183 Set.27-v.oct.10.

ADF CONSTRUCCIONES S.R.L.
Contrato: 20 [illegible].
Inscripción: 25.7.88, Nº 897, Fº 3371 vto., Libro 1.
Socios: CARLOS PASCUAL DE FEO GALIZZI, EDUARDO AMILCAR AMAFTI VANRELL.
Objeto: Empresa Constructora y anexos.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 1 año, prorrogable.
Capital: N$ 320.000,00.
Administración: Cualquiera de los socios, indistintamente.
22) N$ 3.600,00 10|pub. 27256 Set.27-v.oct.10.

PUBLICOS S.R.L.
MODIFICACION
Fecha: 30 de julio de 1988.
Inscripción: Nº 1201, folio 4540 v., libro 1.
Modificación: administración a cargo de Rodolfo Miguel Presno Amodeo.
22) N$ 2.400,00 10|pub. 27489 Set.27-v.oct.10.

MEXSAL LIMITADA
CESION DE CUOTA SOCIAL
Contrato: 5 de setiembre de 1988.
Inscripción: Nº 1156, folio 4374, libro 1.
Cedente: ANIBAL CALVO.
Cesionarios: Jorge Díaz Botet y Jorge Williamson.
22) N$ 2.400,00 10|pub. 27490 Set.27-v.oct.10.

EDEN PROPIEDADES LTDA.
Contrato: 20 de febrero de 1988.
Inscripción: Nº 131, folios 509 al 516, tomo 27.
Socios: ADELA HUROVICH de ABUAF, ESTRELLA e ISAAC ABUAF HUROVICH.
Domicilio: Punta del Este.
Capital: N$ 300.000,00 aportado por partes iguales.
Plazo: 10 años prorrogable automáticamente por períodos de dos años.
Objeto: Administración y venta de propiedades y todo acto de comercio lícito.
Administración: Estrella e Isaac Abuaf Hurovich.
22) N$ 4.800,00 10|pub. 27504 Set.27-v.oct.10.

PERLI S. R. L.
Contrato: 3|11|86.
Reg.: Nº 1558, folio 5864 vuelto, Libro III.
Cedentes: LUIS ALBERTO PEREIRA y NILDA LILA ALIBERTI BRAIDA.
Cesionario: Néstor Jaime González Piriz y María Elizabeth Etchart.
22) N$ 2.400,00 10|pub. 27345 Set.27-v.oct.10.

LABORATORIO FARMANATURAL S.R.L.
Contrato: 1.9.88.
Inscripción: 6.9.88, Nº 1148, Fº 4333 v., Libro 1.
Socios: RAMONA NIEVE RODRIGUEZ, FERNANDO TENREIRO MIGUEZ, GONZALO MUÑOZ LARRIERA.
Plazo: 2 años, prorrogable.
Capital: N$ 360.000,00.
Administración: 2 cualesquiera de los socios conjuntamente.
Objeto: Elaboración, fabricación de productos farmacéuticos, alimenticios, cosméticos, veterinarios y productos naturales en general.
22) N$ 3.600,00 10|pub. 27211 Set.27-v.oct.10.

ADMINISTRACIONES MANDIA S.R.L.
Contrato 29 de agosto de 1988.
Inscripción: Nº 1217 folio 4595 v., libro 1.
Socios: ANA MARTINEZ y EDUARDO MANDIA.
Administrador: Raúl Mandía.
Capital: N$ 600.000,00.
Plazo: 2 años prorrogable.
Objeto: Administración de gastos comunes.
Administración: conjunta 2 socios, administrador solo.
22) N$ 3.600,00 10|pub. 27405 Set.27-v.oct.10.

LA JEREZANA S.R.L.
Contrato: 4.4.88.
Registro: Nº 1151, Fº 4345 v., Libro 1.
Cedentes: DAVID PEREIRO GARCIA y GLADYS IGLESIAS RODRIGUEZ.
Cesionarios: Manuel Fraga López e Irene Misa Domínguez.
22) N$ 2.400,00 10|pub. 27209 Set.27-v.oct.10.

LINKER S.R.L.
CESION DE CUOTA
Cedentes: ALVARO ZERPA PEDRON, LEONARDO LATORRE CUNDINES.
Cesionarias: Jorge Cicheski Carissu y Fabiana Gladys González Medina.
Inscripción: Nº 1018, Fº 3673 vto., Libro 1.
Cesión: Nº 1308, Fº 4819 vto., Libro 3, fecha: 18.7.88.
22) N$ 3.600,00 10|pub. 27159 Set.27-v.oct.10.

KLEDOR LTDA.
Contrato: 8.9.1988.
Registro: Nº 1199, Fº 4535, Libro 1 de Contratos, 12.9.88.
Socias: DORA RISSO y BELLATRIX QUEIROLO.
Objeto: Inmobiliaria.
Capital: N$ 300.000,00.
Plazo: 30 años.
Domicilio: Avda. Sarmiento Nº 2233|301.
Administración: Dora Risso.
22) N$ 3.600,00 10|pub. 27182 Set.27-v.oct.10.

LA CORUÑA S. R. L.
Contrato: 1º|10|86.
Socios: ALBA LUZ ITURBURO y WILFREDO ALCIDES ITURBURO.
Objeto: Explotación del giro de bar.
Domicilio: Montevideo.
Capital: N$ 100.000,00.
Administrador: Alba Luz Iturburo.
Reg.: Nº 1074, folio 3872, vuelto, Libro I.
22) N$ 3.600,00 10|pub. 27346 Set.27-v.oct.10

COSTAS HNOS. S.R.L.
Contrato: 8.9.988.
Inscripción: Nº 1200, Fº 4538 v., del Libro I de Contratos.
Socios: WASHINGTON MANUEL COSTAS UHART y DANIEL FERNANDO COSTAS UHART.
Domicilio: Montevideo.
Capital: N$ 1:000.000,00, por partes iguales.
Plazo: Dos años, prorrogable.
Administración: Cualquiera de los dos socios.
Objeto: Reparación mecánica, chapa, pintura y anexos de automotores en general.
22) N$ 4.800,00 10|pub. 27160 Set.27-v.oct.10.

LINKER S.R.L.
CESION DE CUOTA
Cedentes: ALFREDO CALVINO BETHENCOURT, FABIANA GLADYS GONZALEZ MEDINA.
Cesionarios: Alvaro Zerpa Pedrón, Leonardo Latorre Cundines.
Inscripción: Nº 1019, Fº 3673 vto., Libro 1.
Cesión Nº 1307, Fº 4815, Libro 3.
Fecha: 15.7.88.
22) N$ 3.600,00 10|pub. 27158 Set.27-v.oct.10.

POITIERS S.R.L.
Contrato: 6.9.88.
Inscripción: Nº 1347, Fº 4967 vto., Libro número 3.
Socios: MARIA MARLENE ARAUJO, JOSE MARIA FERNANDEZ OTERO y NELSON ARIEL FERNANDEZ.
Objeto: Agencia de turismo y afines; compraventa de pasajes y excursiones.
Domicilio: Montevideo.
Capital: N$ 315.000,00.
Plazo: 2 años, prorrogable.
Administración: José María y Nelson Ariel Fernández, conjuntamente.
22) N$ 3.600,00 10|pub. 27119 Set.27-v.oct.10.

XIDAL LTDA.
Contrato: 31 agosto 1988.
Inscripción: Nº 1229, Fº 4635 v., del Libro Nº 1.
Socios: JUAN RAMON o JOHN XIQUES POLLEDO, ELIDA BALBINA DALMAO LOPEZ, RITA BLANCA DALMAO LOPEZ.
Objeto: Comercialización, industrialización, fabricación, importación, exportación y representación de todo bien mueble e inmueble.
Capital: N$ 450.000,00.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 10 años.
Administración: Indistintamente.
22) N$ 3.600,00 10|pub. 27266 Set.27-v.oct.10.

TEJIDOS ITALIA LIMITADA
CESION DE CUOTAS
Fecha: 11|4|1988.
Cedente: PATRIA RICCETTI ORSI.
Cesionario: Héctor Milton Bernadet Risso.
Inscripción: Nº 91, folio Nº 357, Libro número 27 el 20|6|88.
22) N$ 2.400,00 10|pub. 27502 Set.27-v.oct.10.

DI VARESE LIMITADA
Contrato: 6 de setiembre de 1988.
Socios: LUIS ALBERTO SCAPIN ANSELMI y MARIA ANGELICA FIERRO RUIZ.
Objeto: Marroquinería, vestimenta, Ind. y comercio.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: Dos años, prorrogable automáticamente.
Capital: N$ 300.000,00 en partes iguales.
Administración: Indistinta.
Inscripción: Nº 1174, folio 4439 vuelto, Libro Nº 1 de Contratos.
22) N$ 3.600,00 10|pub. 27363 Set.27-v.oct.10.

IBABER S.R.L.
Contrato: San José, setiembre 1º, 1988.
Inscripción: Nº 43, Fº 175, Tomo XVIII, 12.9.88.
Reg. Público de Comercio de San José.
Socios: JOSE MARIA IBARRA ALONSO y SILVIA BERTOLI LOPEZ.
Capital: N$ 400.000,00.
Plazo: 2 años, prorrogable.
Domicilio: 25 de Mayo 476, San José.
Objeto: Explotación salas cinematográficas.
22) N$ 4.800,00 10|pub. 27169 Se.27-v.oct.10.

FERRETERIA ABC LTDA.
Contrato: 12.9.1988.
Registro: Nº 1398, Fº 5156, Libro 3.
Socios: REGINALD GOLDSTEIN FRIEDMANN y ALEJANDRO GOLDSTEIN LAMSCHTEIN.
Capital: N$ 400.000,00.
Plazo: 5 años, prorrogable automáticamente.
Objeto: Ferretería, bazar y afines.
Administración: Indistinta.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 3.600,00 10|pub. 27255 Set.27-v.oct.10.

SUMINISTRADORA INDUSTRIAL S. A.
Acta de constitución: 1º agosto 1988.
Inscripción: Nº 347, Fº 2224, Lº 2 de Estatutos.
Fundadores: MAURICIO CUKIER SOLNICA, MIGUEL MUNIAGURRIA ECHEPARE, JOSEFINA CUKIER SOLNICA.
Objeto: Usuaria de zona franca (Ley 15.921).
Capital: N$ 12:000.000,00, en acciones al portador.
Plazo: 100 años.
Domicilio: Juan Carlos Gómez 1348, Piso 4.
Representación: Presidente o Vicepresidente, o dos directores cualesquiera.
22) N$ 480,00 1|pub. 27264 Set.27-v.set.27.

DISTRIBUIDORA COLMENA S.R.L.
Contrato: 1º 9.88.
Registro: Nº 1293, folio 4765 vuelto, Libro 3.
Socios: HECTOR RAFAEL LAGUARDI AYALA y HECTOR LORENZO LAGUARDIA FRESCHI
Objeto· Distribución de productos manufacturados.
Plazo: 2 años, prorrogable.
Capital: N$ 320 000,00.
Administración: Conjunta.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 3.600,00 10|pub. 27347 Set.27-v.oct.10.

GAYFER S.R.L.
Contrato: 2|5.84.
Registro: Nº 447, F. 1666 vto., Lo. 2 de Contratos.
Socios: HUGO FERNANDO NOCETTI LEON y NELIDA GABRIELA NOCETTI LEON.
Capital: N$ 20.000 00.
Plazo: 2 años, prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Compra, venta de materiales nuevos y usados, demoliciones, carpintería, herrería y afines, etc.
Administrador: Hugo Fernando Nocetti León.
22) N$ 4.800,00 10|pub. 27410 Set.27-v.oct.10.

23—Trámites de Marcas

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA
CENTRO NACIONAL
DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA Nº 225.693. — Montevideo, setiembre 21 de 1988. — Héctor Lusich, por José Minetti y Cía., Ltda. S.A.C.I. de Argentina, solicito marca



clase Int. 19 s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 6.000,00 10|pub. 27286 Set.27-v.oct.10.

ACTA Nº 225.661. — Montevideo, setiembre 20 de 1988. — Alvaro Crocco, por Syva Company (EUA), solicita marca SYVA, clase Int. 9 (s|d.). — Publíquese diez días consecutivos.— La Dirección.
23) N$ 2.400,00 10|pub. 27141 Set.27-v.oct.10.

ACTA Nº 225.503. — Montevideo, setiembre 14 de 1988. — Dubourg por Eduardo Portela (Montevideo) solicita marca



clase Int. 41. —
23) N$ 3.600,00 10|pub. 27505 Set.27-v.oct.10.

ACTA Nº 225.576. — Montevideo, setiembre 16 de 1988. — M Dubourg por Paris - New York S. A. (Montevideo) solicita marca



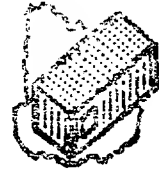
clases Int. 18 y 25. —
23) N$ 6.000,00 10|pub. 27509 Set.27-v.oct.10.

ACTA 225.465. — Montevideo, 12 setiembre de 1988. — Oscar Bacot Silveira por El País S. A. (Montevideo), solicita marca:



clases Int. 16, 25, 28, 35, 38, 41. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 8.400,00 10|pub. 26316 Set.27-v.oct.10.

ACTA 225.513. — Montevideo, 14 setiembre de 1988. — Oscar Bacot Silveira por Sintéticos Slowak S. A. (Montevideo), solicita marca:



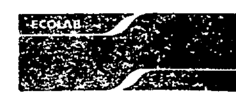
clases Int. 22, 23, 24, 25, 26, 27. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 7.200,00 10|pub. 26315 Set.27-v.oct.10.

ACTA Nº 225.489. — Montevideo, setiembre 13 de 1988. — Alvaro Crocco, por Yeki S. A. (Uruguay), solicita marca:

OPERADORES

clases Int. 37 y 39. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 8.400,00 10|pub. 26116 Set.27-v.oct.10.

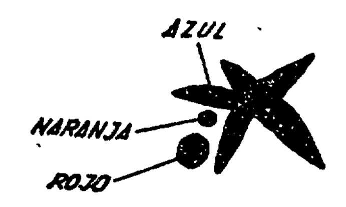
ACTA N.o 224.764. — Montevideo agosto 8 de 1988. — Alvaro Crocco por Ecolab Inc. (E.U.A.) solicita marca



clase Int. 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 6.000,00 10|pub. 21750 Set.27-v.oct.10.

ACTA 225.478. — Montevideo, setiembre 13 de 1988. — Norman Fox, por Dreher S/A Vinhos e Champanhas (Brasil), solicita marca: DREHER clases Int. 32 - 33. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.400,00 10|pub. 26265 Set.27-v.oct.10.

ACTA Nº 225.323. — Montevideo, setiembre 6, 1988. — Manfredo Cikato, por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares (España), solicita marca:



clase Int. 36. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 6.600 00 10|pub. 26076 Set.27-v.oct.10.

ACTA 225 337. — Montevideo, setiembre 7 de 1988. — Norman Fox por Syntekc Productos Químicos S/A (Brasil), solicita marca:



clases Int. 1 2, 19. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 6.800,00 10|pub. 25431. Set.27-v.oct.10.

ACTA Nº 225.389 — Montevideo, setiembre 8 de 1988. — Alvaro Crocco, por Abbot Laboratories (E.U.A.), solicita marca: STATPACK, clase Int. 1 (s/d.). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.400,00 10 pub. 26115 Set.27-v.oct.10.

ACTA 225.480. — Montevideo, setiembre 13 de 1988. — Norman Fox, por Element-System Rudolf Bohnacker Metallwarenfabrik (Alemania), solicita marca: ELEMENT-SYSTEM BOHNACKER, clases Int. 6 y 20 (detalle), reivindicando prioridad solicitud alemana Acta E 27 422/20 Wz de fecha 18|3|88. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 3.600,00 10|pub. 26267 Set.27-v.oct.10.

ACTA Nº 225.397. — Montevideo setiembre 8 de 1988 — Con esta fecha, Juan Ricardo Pedroza, solicitó el registro de marca: FAXOL, clase 4 Internacional s/d., para distinguir "aceites y grasas lubricantes". Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.400 00 10|pub. 25355 Set.27-v.oct.10.

ACTA 225.233. — Montevideo, setiembre 1º 1988. — Gonzalo Fernández Secco por Del Castillo Transportes Limitada (Uruguay) solicita marca: SOLE MIO clase Int. 25. — Publíquese diez días. — La Dirección.
23) N$ 2.400,00 10|pub. 25712 Set.27-v.oct.10.

ACTA N.o: 225.142. — Montevideo, agosto 29, 1988 — Juan Antonio Pittaluga por Sunbeam Corporation Ltd (Australia), clases: Int. 7 y 8. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.400,00 10|pub. 24954 Set.27-v.oct.10.

ACTA N.o 225.137. — Montevideo, agosto 29, 1988. — Juan Antonio Pittaluga por Sunbeam Corporation Ltd (Australia), solicita marca: SUPER BLOW clases Int. 7 y 8. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) N$ 2.400,00 10|pub. 24949 Set.27-v.oct.10.

ACTA Nº 225.660. — Montevideo, setiembre 20 de 1988. — Alvaro Crocco, por Syva Company (EUA), solicita marca SYVA, clase Int. 1 (s|d.). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.400,00 10|pub. 27140 Set.27-v.oct.10.

ACTA 225.623. — Montevideo, setiembre 19 de 1988. — Norman Fox, por Hoechst Aktiengesellschaft (Alemania), solicita marca SALOCIN, clase Int. 5 - 31 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.400,00 10|pub. 27112 Set.27-v.oct.10.

ACTA Nº 225.422. — Montevideo, setiembre 9 de 1988. — Guzmán González Ruiz por [illegible] SA.CO. S.R.L. (Uruguay), solicita marca HENKE, clase Int. 10. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) N$ 2.400,00 10 pub. 25915 Set.27-v.oct.10.

ACTA Nº 225.633. — Montevideo, setiembre 19 de 1988. — Alvaro Crocco, por International Business Machines Corporation (E. U. A.), solicita marca TIDY DESK, denunciando prioridad solicitud francesa Acta Nº 03634 de fecha 7|4|88, clase Int. 9 y 16 (s|d.). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 3.600,00 10|pub. 27136 Set.27-v.oct.10.

ACTA Nº 225.634. — Montevideo, setiembre 19 de 1988. — Alvaro Crocco, por Etablissements Delsol Societé Anonyme (Francia), solicita marca DELSOL, clase Int. 26 (s|d.). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.400,00 10|pub. 27137 Set.27-v.oct.10.

ACTA 225.682. — Montevideo, setiembre 20 de 1988. — Norman Fox por Laboratorio "Athena S. A." (Montevideo), solicita marca TONACOR, clase Int. 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.400,00 10|pub. 27109 Set.27-v.oct.10.

ACTA 225.683. — Montevideo, setiembre 20 de 1988. — Norman Fox, por Laboratorio "Athena S. A (Montevideo), solicita marca: BIDORAL, clase Int. 5 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.400,00 10|pub. 27110 Set.27-v.oct.10.

ACTA 225.622. — Montevideo, setiembre 19 de 1988. — Norman Fox, por Hoechst Aktiengesellschaft (Alemania), solicita marca SACOX, clase Int. 5 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.400,00 10|pub. 27111 Set.27-v.oct.10.

ACTA 225.614. — Montevideo, setiembre 16 1988. — Guzmán González Ruiz por Dicomex S. A. (Uruguay), solicita marca: GALLO LA EMPRESA QUE MAS SABE DE ARROZ clase Int. 30a. — Publíquese diez días consecutivos. La Dirección.
23) N$ 2.400,00 10|pub. 26681 Set.27-v.oct.10.

ACTA N.o 225.567. — Montevideo, setiembre 15 de 1988. — Guzmán González Ruiz por Monte Carlos TV S. A (Uruguay), solicita marca: IMAGEN DE RADIO clase Int. 41. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.400,00 10|pub. 36679 Set.27-v.oct.10.

ACTA N.o 225.179. — Montevideo, 30 de agosto de 1988. — Con esta fecha Ernesto Homsani solicitó el registro de la marca: PAUL BELLINO de la clase Int. 25. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.400,00 10|pub. 24350 Set.27-v.oct.10.

ACTA 225.722. — Montevideo, setiembre 22 de 1988. — Norman Fox, por Biosir S. A. (Montevideo), solicita marca FANTUZZI, clase Int. 21. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.400,00 10|pub. 27517 Set.27-v.oct.10.

ACTA Nº 225.659. — Montevideo, setiembre 20 de 1988. — Alvaro Crocco, por Bourgeois Sociedad Anónima (Francia), solicita marca: BOURGEOIS, denunciando prioridad solicitud francesa Nº 931.412 de fecha 3|6|88, clase Int.9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 3.600,00 10|pub. 27139 Set.27-v.oct.10.

ACTA N.o 225.646. — Montevideo, setiembre de 1988. — Héctor Lusich, por W. R. Grace & Co., de U. S. A. solicitó marca: COOK-N-SHIP de las clases Ints. 16 s|d. y 29. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 3.600,00 10|pub. 26870 Set.27-v.oct.10.

ACTA N.o 225.495. — Montevideo, setiembre 13 de 1988. — Guzmán González Ruiz por A & R. Asociados Ltda. (Uruguay), solicita marca: INFORCAR clase Int. 35a. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.400,00 10|pub. 26676 Set.27-v.oct.10.

ACTA N.o 225.555. — Montevideo, setiembre 15 de 1988. — Alvaro Crocco, por Brace S. A (Uruguay), solicita marca: DEXTER clase Int. 25. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.400,00 10|pub. 26713 Set.27-v.oct.10

ACTA N.o 225.645. — Montevideo, setiembre 19 de 1988. — Héctor Lusich, por Compañía General de Fósforos Sud Americana S. A. de Argentina solicitó marca: PRONTOBARBA — Reivindica prioridad Acta N.o 1.658.009 el 1.o de agosto de 1988 en Argentina, clase Int. 8. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 3.600,00 10|pub. 26869 Set.27-v.oct.10

ACTA N.o 225.556. — Montevideo, setiembre 15 de 1988. — Alvaro Crocco, por Brace S. A. (Uruguay), solicita marca ENVION clase Int. 25. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.400,00 10|pub. 26714 Set.27-v.oct.10

ACTA N.o 225.605. — Montevideo, setiembre 16 de 1988. — Alvaro Crocco, por Nilir S. A. (Uruguay), solicita marca: FLUO-FLUO clase Int. 25. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.400,00 10|pub. 26715 Set.27-v.oct.10.

ACTA N.o 225.552. — Montevideo, setiembre 15 de 1988. — Claudio Morgade, por S A Fábrica Uruguaya de Alpargatas (Uruguay), solicita marca: JANKA clases Int. 1 a 34. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.400,00 10|pub. 26710 Set.27-v.oct.10.

ACTA Nº 225.553. — Montevideo, setiembre 15 de 1988. — Alvaro Crocco, por Abbot Laboratories (E. U. A.) solicita marca DIBETA clase Int. 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.400,00 10|pub. 26711 Set.27-v.oct.10.

ACTA N.o 225.516. — Montevideo, 12 de setiembre de 1988. — Con esta fecha Import-Export Ltda. solicitó Registro de la marca: FIDALGA de la clase Int. 29. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.400,00 10|pub. 26687 Set.27-v.oct.10.

ACTA N.o 225.618. — Montevideo, 19 de setiembre de 1988. — Con esta fecha Import-Export Ltda. solicitó Registro la marca 3-R de la clase Int. 29. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.400,00 10|pub. 26688 Set.27-v.oct.10.

ACTA 225.543. — Montevideo, setiembre 15 de 1988. — Norman Fox por Hunt Holdings, Inc. (USA), solicita marca: BOSTON clases Int. 9, 11, 16. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) N$ 2.400,00 10|pub. 26689 Set.27-v.oct.10.

ACTA 225.723. — Montevideo, setiembre 22 de 1988. — Norman Fox, por Portrade S. R. L. (Montevideo), solicita marca GROW GREEN, clase Int. 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N $2.400,00 10|pub. 27518 Set.28-v.oct.11.

ACTA 225.700. — Montevideo, setiembre 21 de 1988. — Norman Fox, por Merck & Co., Inc. (U.S.A.) solicita marca NEUROGARD, clase Int. 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.400,00 10|pub. 27516 Set.28-v.oct.11.

ACTA 225.699. — Montevideo, setiembre 21 de 1988. — Norman Fox, por Merck y Co., Inc. (U.S.A.) solicita marca RENITEC, clase Int. 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.400,00 10|pub. 27515 Set.28-v.oct.11.

ACTA Nº 225.667. — Setiembre 20|1988. — Dubourg, por Diser Ltda. (Uruguay), solicita marca WOODY, clase Int 25.
23) N$ 1.200,00 10|pub. 27510 Set.28-v.oct.11.

ACTA Nº 225.668. — Montevideo, setiembre 20|1988. — Anún Teodoro Alamo Gazahue (Chile), solicita marca DURALON, clase Int. 10, 21.
23) N$ 2.400,00 10|pub. 27511 Set.28-v.oct.11.

ACTA Nº 225.594. — Montevideo, setiembre 14|1988. — M. Dubourg por León Heller y Cía. Ltda. (Chile), solicita marca HELLER, clase Int. 25.
23) N$ 2.400,00 10|pub. 27506 Set.28-v.oct.11.

ACTA Nº 225.737. — Montevideo, 21 de setiembre de 1988. — Con esta fecha Julio César Méndez Calicchio solicitó registro de la marca IDROMASS-03, de cla clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.400,00 10|pub. 27373 Set.28-v.oct.11.

ACTA Nº 225.548. — Setiembre 15|1988. — M. Dubourg, por Enrique García de Zúñiga (Montevideo), solicita marca JONIKA, clase Int. 37.
23) N$ 2.400,00 10|pub. 27507 Set.28-v.oct.11.

ACTA Nº 225.575. — Setiembre 16|1988. — Montevideo, setiembre 16|1988. — M. Dubourg, por Samenry Ltda. (Montevideo), solicita marca MUNRO, clase Int. 25, 35.
23) N$ 2.400,00 10|pub. 27508 Set.28-v.oct.11.

ACTA Nº 225.708. — Montevideo, setiembre 21 de 1988. — Alvaro Crocco, por Análisis e Investigación de Mercado S. A. (Uruguay), solicita marca FORUM, clase Ints. 35 y 41. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.400,00 10|pub. 27332 Set.28-v.oct.11.

ACTA Nº 225.709. — Montevideo, setiembre 21 de 1988. — Alvaro Crocco, por Austin Nichols & C., Inc. (E.U.A.), solicita marca ORANGINA, clase Int. 32 (s|d). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.400,00 10|pub. 27333 Set.28-v.oct.11.

ACTA N.o 225.534. — Juan Miguel Freira por Sociedad San Francisco de Sales (Montevideo), solicitó renovación marca: SIGLO DE ORO clases InIt. 32 y 33. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.400,00 10|pub. 27324 Set.27-v.oct.10.

ACTA N.o 225.570. — Montevideo, setiembre 15 1988. — Juan Miguel Freira por Daniel Rajchman (Montevideo), solicita marca: AEROBIC de la clase InIt. 25. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.400,00 10|pub. 27325 Set.27-v.oct.10.

ACTA N.o 225.571. — Montevideo, setiembre 15, 1988. — Juan Miguel Freira por Daniel Rajchman (Montevideo), solicita marca NEWSKIN clases Int. 24 y 25. — La Dirección.
23) N$ 2.400,00 10|pub. 27326 Set.27-v.oct.10.

ACTA 225.544. — Montevideo, setiembre 15 de 1988. — Norman Fox por Aprilia S. p. A. (Italia), solicita marca: APRILIA clases Int. 9, 12, 25 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.400,00 10|pub. 26690 Set.27-v.oct.10.

ACTA 225.577. — Montevideo, 16 setiembre de 1988. — Oscar Bacot Silveira por Compañía Industrial de Tabacos Monte Paz (Montevideo), solicita marca: MONTEPAZ, calses Int. 29 y 30. Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.400,00 10|pub. 26691 Set.27-v.oct.10.

ACTA 225.578. — Montevideo, setiembre 16 de 1988. — Oscar Bacot Silveira por El País S. A. (Montevideo), solicita marca: CARTON DE ORO clase Int. 16. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.400,00 10|pub. 26692 Set.27-v.oct.10.

ACTA N.o 225.615. — Montevideo, setiembre 16 de 1988. — Guzmán González Ruiz por Dicomex S. A. (Uruguay), solicita marca: PARBOILIZADO clase InIt. 30º. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.400,00 10|pub. 26682 Set.27-v.oct.10.

ACTA N.o 225.616. — Montevideo, setiembre 16 de 1988. — Guzmán González Ruiz por Dicomex S. A. (Uruguay), solicita marca: AUTOINTEGRADO clase Int. 30º. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
27) N$ 2.400,00 10|pub. 26683 Set.27-v.oct.10.

ACTA N.o 225.613. — Montevideo, setiembre 16 de 1988. — Guzmán González Ruiz por Lawman INTERNATIONAL LTD. (HONG KONG), solicita marca: LAWMAN clase Int. 25. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.400,00 10|pub. 26680 Set.27-v.oct.10.

ACTA N.o 225.549. — Montevideo, setiembre 15 1988. — Manfredo Cikato por Amor Perfecto S. A. (Argentina), solicita marca AMOR PERFECTO clase Int. 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.400,00 10|pub. 27287 Set.27-v.oct.10.

ACTA N.o 225.602. — Montevideo, setiembre 16, 1988. — Manfredo Cikato por Costa S. A. (Chile), solicita marca: AMELIA clase Int. 30. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.400,00 10|pub. 27288 Set.27-v.oct.10.

ACTA N.o 225.603. — Montevideo, setiembre 16, 1988. — Manfredo Cikato por Costa S. A. (Chile), solicita marca: CRACKELET clase Int. 30. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.400,00 10|pub. 27289 Set.27-v.oct.10.

ACTA N.o 225.713. — Montevideo, 21 setiembre 1988. — Con esta fecha Carlos Martínez Penino, solicita el registro la marca: RADIO AVISO (Etiq.) de las clases 35 y 37 Int. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.400,00 10|pub. 27290 Set.27-v.oct.10.

ACTA N.o 225.714. — Montevideo, 21 setiembre 1988. — Con esta fecha Carlos Martínez Penino solicita el registro la marca: RADIO AVISO de las clases 35 y 37 Int. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.400,00 10|pub. 27291 Set.27-v.oct.10.

ACTA N.o 225.715. — Montevideo, 21 setiembre 1988. — Con esta fecha Carlos Martínez Penino, solicita el registro la marca: MAPECO de la clase 38 Int. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.400,00 10|pub. 27292 Set.27-v.oct.10.

ACTA N.o 225.666. — Montevideo, setiembre 20 de 1988. — Héctor Lusich por Benvenuto S. A. C. e I., de Argentina solicitó marca: ENSALADISIMA LA CAMPAGNOLA clase Int. 29. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.400,00 10|pub. 27285 Set.27-v.oct.10.

24—Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

CENTRO NACIONAL DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o: 22.819. — Montevideo, julio 6, 1988. — Gustavo Fischer, por CytRx Biopool Ltd. (U. S. A), solicita patente de Invención: "Compuesto y Método de Enlace de Fibrina", reivindicando prioridad de la solicitud de Estados Unidos Acta 070,710, de fecha 7 de julio de 1987. — Publíquese conforme ley 10.089. — La Dirección.
24) N$ 3.600,00 10|pub. 26879 Set.27-v.oct.10.

ACTA Nº 22 820. — Montevideo, Julio 6, 1988. — Gustavo Fischer, por CytRx Biopool Ltda. (U. S. A.) solicita patente de invención: "Ensayos mejorados para Activador de Plasminógeno e Inhibidor de Activador de Plasminógeno", reivindicando prioridad de la solicitud de Estados Unidos, Acta 070,068 del 6 de julio de 1987. — Publíquese conforme ley 10.089. Dirección.
24) N$ 3.600,00 10|pub. 26880 Set.27-v.oct.10.

ACTA N.o U.2.598. — Montevideo, agosto 16|988. — M. Dubourg por Esther Karszenszteјn (Montevideo), solicita modelo utilidad: "Informador de Comando".
24) N$ 2.400,00 10|pub. 27513 Set.27-v.oct.10.

ACTA N.o U. 2.600. — Montevideo, agosto 18|1988. — M. Dubourg por Lindolfo Rius (Montevideo), solicita modelo de Utilidad: "Estuche - Libro".
24) N$ 2.400,00 10|pub. 27514 Set.27-v.oct.10.

ACTA N.o U. 2.597. — Montevideo, agosto 16|1988. — M. Dubourg por Esther Karszensztejn (Montevideo), solicita modelo utilidad: "Dispositivo de Alarma Protectora".
24) N$ 2.400,00 10|ppub. 27512 Set.27-v.oct.10.

25—Venta de Comercios

Ley 26.9.1904. — Prometí vender a Anastasia Camejo, almacén, sito en Maestra María Manrupe 3071 bis. — Acreedores: al mismo. — MARIA del CARMEN ASCARATE BENTANCOR.
25) N$ 4.800,00 20|pub. 27412 Set.27-v.oct.25.

Ley 26.9.1904. — Prometimos vender a Pérez "Arin S.R.L.", el comercio sito en el Centro Comercial Parque Posadas, que gira bajo el nombre de "Asun". — Acreedores en el mismo. — ASUNCION BOSCH COMAS.
25) N$ 4.800,00 20|pub. 11757 Jul 1º-v.set.27.

27—Varios

MONTEVIDEO

ANTEL

Administración Nacional de Telecomunicaciones
ADQUISICION DE PREDIO EN SALTO

La Administración Nacional de Telecomunicaciones (ANTEL), llama a ofertas para la adquisición de un predio destinado al depósito de materiales en desuso de la Regional Salto, el que deberá reunir las siguientes condiciones:

A) Ubicación: Dentro de los límites de la ciudad de Salto o su periferia.
B) Superficie: Mínima 1.000 m.2.
C) Condiciones: Preferentemente cerrado por muros de mampostería o en su defecto por alambrado tipo olímpico de 2.5 metros de altura, con entrada para camiones y piso de material o relleno consistente, recibiéndose igualmente ofertas en otras condiciones.

Los interesados presentarán sus ofertas en sobre cerrado con un croquis de ubicación y copia del plano de mensura, indicando además padrón y precio solicitado, dirigido a la Asesoría Notarial de ANTEL, Avda. Daniel Fernández Crespo 1534, piso 8º hasta el día 17 de octubre de 1988, a las 17:00 horas en que se procederá a su apertura.
Las ofertas presentadas quedarán sujetas a las disposiciones que en materia de adquisiciones establece la ley Nº 15.903 y concordantes.
En la parte exterior del sobre se hará mención al expediente Nº V. 36.551 y se colocará nombre, dirección y teléfono del remitente. — Prensa y Relaciones Públicas.
27) (C. C.) 3|pub. 44795 Set.27-v.set.29.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY

CITACION Y EMPLAZAMIENTO
Programa "Bohaz"

Atento a las facultades otorgadas al B.H.U. por el artículo 37 del decreto ley 14.261, se cita y emplaza a los promitentes compradores del Programa BOHAZ, ubicado en la calle 26 de Marzo y Pagola, para que se presenten en el Departamento de Obras Reactivadas (entrepiso) munidos de fotocopias autenticadas de los compromisos de compraventa y recibos de pago a la Empresa, dentro del término de quince días a partir de la fecha, a los efectos de acreditar los derechos que invoquen sobre los mismos. — Montevideo, setiembre de 1988. — La Gerencia General.
27) (C. C.) 1|pub. 44805 Set.27-v.set.27.

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

Llamado a precios para el arrendamiento de una finca destinada a casa-habitación en la localidad de San Ramón

El Banco de la República Oriental del Uruguay llama a precios para el arrendamiento de una finca destinada a vivienda sobre la base de dos o más dormitorios y demás comodidades.
Las ofertas por escrito y en papel simple, con plazo de mantenimiento de la misma (no menor a noventa días) y condiciones de los arrendamientos serán acompañadas de croquis o plano de ubicación y comodidades del inmueble con indicación del número de padrón, superficie del mismo y superficie edificada, recepcionándose hasta el 10 de octubre de 1988, en la Sucursal San Ramón del Banco, donde podrá recabarse ampliación de informes al respecto.
27) (C. C.) 1|pub. 44783 Set.27-v.set.27.

BANCO DE PREVISION SOCIAL

El Directorio del Banco de Previsión Social
RESUELVE:
1o.) Declárase cesante —al haberse producido la renuncia tácita por abandono del cargo— al funcionario del Banco de Previsión Social, señor Luis DI CEEMENTE.
27) (Cta. Cte.) 3|pub. 44732 Set.27-v.set.29.

BANCO DE PREVISION SOCIAL

El Directorio del Banco de Previsión Social
RESUELVE:
1º) Declárase cesante —al haberse producido la renuncia tácita por abandono del cargo— del funcionario del Banco de Previsión Social, Sr. ALFREDO ARNAUD MOREIRA.
27) (C.C.) 3|pub. 44781 Set.27-v.set.29.

CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL DE LA ADMINISTRACION NACIONAL DE EDUCACION PUBLICA

CONSEJO DE EDUCACION SECUNDARIA

El Consejo de Educación Secundaria en sesión del 6 de setiembre de 1988 (Exp 4.469|88 y Ag.), resolvió declarar que en la especie se ha configurado abandono de cargo por renuncia tácita por parte del Ayudante Adscripto señor GONZALO SILVA.
27) (C. C.) 3|pub. 44788 Set.27-v.set.29.

INSTITUTO NACIONAL DE ALIMENTACION

Se llama a contratación de Servicios para la sistematización operativa del Programa de Complementación Alimentaria (P.N.C.A.) a nivel de Montevideo.
El servicio deberá ser brindado por un nutricionista o dietista, un asistente social y un técnico administrativo. El personal a contratar deberá tener experiencia previa en programas de complementación alimentaria (mínima seis meses en nivel central y operativo).
Este llamado se realiza amparado en la ley 15.903, Art. 497.
Los Pliegos de Condiciones se podrán retirar en I.N.D.A. (Sección Adquisiciones) Uruguay Nº 878 de 8:00 a 14:00 horas.
Se procederá a la presentación de méritos y antecedentes hasta el día 5 de octubre de 1988 a la hora 10:00 en Sección Adquisiciones del I.N.D.A., Uruguay 878.
27) (C. C.) 3|pub. 44803 Set.27-v.set.29.

INSTITUTO NACIONAL DE ALIMENTACION

Se llama a contratación de servicios de consultoría técnica externa para una auditoría de gestión global del Instituto.
El servicio deberá ser brindado por un nutricionista con experiencia previa en el diseño, formulación, dirección y evaluación de Programas Alimentario-Nutricionales, y por un contador especialista en Organización y Métodos y Auditoría.
Este lamado se realiza amparado en la ley 15.903, Art. 497.
Los Pliegos de Condiciones se podrán retirar en I.N.D.A. (Sección Adquisiciones), Uruguay Nº 878 de 8:00 a 14:00 horas.
Se procederá a la presentación de méritos y antecedentes hasta el día 7 de octubre de 1988 a la hora 10:00 en Sección Adquisiciones del I.N.D.A., Uruguay 878.
27) (C. C.) 3|pub. 44802 Set.27-v.set.29.

MINISTERIO DE GANADERIA, AGRICULTURA Y PESCA

DIRECCION DE SANIDAD ANIMAL

Montevideo, 7 de setiembre de 1988.
Vista: La necesidad de combatir y evitar la difusión de la sarna ovina en la 3ª Sección Policial del departamento de Treinta y Tres.
Resultando: Del relevamiento hecho predio por predio por la Dirección de Sanidad Animal en la 3ª Sección Policial del departamento de Treinta y Tres, donde se constató la existencia de sarna ovina;
Considerando: I) Necesario proceder a unificar los procedimientos sanitarios para el control de la sarna ovina en la 3ª Sección Policial de Treinta y Tres;
II) Indispensable realizar los saneamientos a la vez en todos los establecimientos involucrados por las características de los mismos;
III) Importante controlar la aplicación de los tratamientos por el surgimiento de cepas resistentes como consecuencia del mal manejo de los específicos disponibles;
IV) Que las reglamentaciones vigentes disponen las medidas a aplicar para el control de la referida enfermedad;
Atento: A lo dispuesto en las leyes Nros. 3.606 del 13 de abril de 1910 y 11.199 del 2 de febrero de 1948 y el Decreto del 23 de setiembre de 1949, la Dirección de Sanidad Animal, resuelve:
Primero: Declárase zona en saneamiento de sarna ovina la totalidad de la 3ª Sección Policial de Treinta y Tres.
Segundo: Todo tenedor de ovinos a cualquier título así como encargados o responsables, deberán denunciar a la Dirección de Sanidad Animal o a la Policía que a su vez lo trasmitirá a los Servicios Veterinarios Zonales más cercanos, la existencia o sospecha de sarna ovina.
Tercero: La Dirección de Sanidad Animal comunicará los tratamientos preventivos que se

deberán realizar en general en la zona indicada, así como en particular para los establecimientos con diagnóstico positivo.

Cuarto: La extracción de lanares de la zona en saneamiento sólo se realizará, si corresponde, previa autorización expresa, solicitada y concedida por escrito de los Servicios Veterinarios Zonales y luego de haberse efectuado el saneamiento que se estipule.

Quinto: El ingreso a la zona en saneamiento deberá ser autorizado previamente por escrito proveniente de los Servicios Veterinarios y luego de cumplido un baño con antelación no mayor de 10 días. Pasados los 10 días del baño para ingreso se realizará un segundo tratamiento.

Sexto: Los ingresos y salida de lanares de la 3ª Sección Policial de Treinta y Tres, sólo se podrán realizar por el Paso Dragón sobre el Río Tacuarí y Vergara en el Arroyo Parao.

Séptimo: El incumplimiento de lo dispuesto dará lugar a las sanciones previstas en las reglamentaciones citadas, para el control de sarna ovina.

Octavo. La División Campañas Reglamentadas y División Campo mantendrá periódicamente informada a la Dirección de Sanidad Animal acerca del desarrollo y resultados de esta campaña.

Noveno: La presente resolución entrará en vigencia a partir del día siguiente al de su publicación en el "Diario Oficial" y su difusión por las emisoras radiales del departamento de Treinta y Tres.

Décimo: Comuníquese a la Superioridad. — Dr. Carlos T. Saravia, Director.

27) (C.C.) 3|pub. 44813 Set.27-v.set.29

MINISTERIO DE TURISMO

SECRETARIA DE ESTADO

Convócase a concurso de méritos para el desempeño en los cargos que se mencionan en calidad de contratados y régimen de 40 horas semanales de labor:

Un Planificador Turístico Regional (Arquitecto).
Un Investigador Social (Sociólogo - Antropólogo Cultural).
Un Planificador Turístico Sectorial (Arquitecto).
Un Planificador Turístico Sectorial (Economista).
Dos Técnicos en Marcketing.
Dos Prramadores pora micro-computadores.
Tres operadores para micro-computadores.
Un Bibliotecólogo.

En el acto de la inscripción deberá exhibirse Cédula de Identidad, Credencial Cívica con constancia de Voto (si procediere), Certificado de Juramento de Fidelidad a la Bandera Nacional, Carné de Salud, Certificado del Registro de Sumarios Administrativos y Certificado de Buena Conducta.

Las inscripciones se recibirán en el Departamento de Recursos Humanos del Ministerio de Turismo (Avda. del Libertador Brigadier General Juan Antonio Lavalleja N.o 1409 Piso 8.o), hasta el 7 de octubre, en el horario de 12.00 a 17.00. — Montevideo, 23 de setiembre de 1988. — Cr. Oscar J. Montaldo, Director Gral. de Secretaría.

27) (C. C.) 1|pub. 44823 Set.27-v.set.27.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE ARQUITECTURA

De acuerdo a lo resuelto por el Consejo de esta Facultad, con fecha 24|VII|88 y 7|IX|88 se procede a efectuar un llamado a aspirantes para la provisión interina de los siguientes cargos:

LAMADO Nº 23|88

— 1 cargo de Asistente de Acondicionamiento Sanitario (Gº 2, 5 horas) Taller Vanini, Vencimiento: 31|XII|88.

LLAMADO Nº 24|88

— 1 Cargo de Ayudante de Introducción a la Historia de la Arquitectura (Gº 1, 6 horas). — Vencimiento indefectible: 31|XII|88.

Retiro de las Bases que condicionan estos llamados en Sección Concursos en el horario de 8:00 a 12:00 horas.

Fecha de apertura: 26|IX|88.

Fecha de cierre: 7|X|88, hora 12:00. — Sección Concursos. — Facultad de Arquitectura: Br. Artigas 1031.

27) (C. C.) 1|pub. 44794 Set.27-v.set.27.

C O F R U
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Se convoca a los asociados de la Cooperativa para la Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el 14 de octubre de 1988, a la hora 9, en el local social, Cádiz 3230, para considerar el siguiente orden del día:

1º) Elección de autoridades.
2º) Designación de dos socios para firmar el acta de Asamblea.

27) N$ 1 440.00 3|pub. 27480 Set.27-v.set.29.

SAN FRANCISCO DE ASIS
CONVOCATORIA

La Sociedad Protectora de Animales y Plantas "San Francisco de Asís" convoca a socios fundadores, honorarios y activos a Aamblea General Ordinaria para el día 30.9.88 a las 19.30 horas primer llamado a las 20 horas segundo llamado en la Avda. Ponce 1420. Orden del Día:

1) Lectura y aprobación del acta anterior.
2) Balance 87|88.
3) Memoria 87|88.
4) Designación de dos asambleistas para firmar el acta.

Imprescindible presentar recibo al día y cédula de identidad. — Montevideo, setiembre de 1988.

27) N$ 600.00 1|pub. 27304 Set.27-v.set.27.

COBRO DE PESOS
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, en autos caratulados: Walter Santiago Faliveni y Graciela Muniz Ferrero de Faliveni c/ ULMA OLIVERA de NUÑEZ, "Cobro de pesos" (Ficha: C. 654|88), se llama, cita y emplaza por el término de noventa días a Ulma Olivera de Núñez, a estar a derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, con quien se continuarán los procedimientos. — Montevideo, 15 de junio de 1988. — Susana Puga de Silva, Actuaria.

27) N$ 7.500,00 30|pub. 18758 Jul.21-v.oct.27.

CESACION DE CONDOMINIO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dictada en los autos caratulados: "Zimet, Pedro c.| PETCHO, ALAIN y otro - Cesación de Condominio" (Ficha 4|244|88), se cita y emplaza a los Sres. Alain Patcho y Arturo Hirschler por el plazo de noventa días, para que comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. — Montevideo, 14 de setiembre de 1988. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.

27) N$ 6.000.00 30|pub. 27258 Set.27-v.nov.9.

JUICIO EJECUTIVO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno

EDICTO. — Por diposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, en los autos radicados ante este Juzgado, caratulados: "Antel C|LOPEZ PETTI DANIEL LUIS, Juicio Ejecutivo", (Ficha 1|299|87), se cita y emplaza a López Petti Daniel Luis, a fin de que comparezca a estar a derecho por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, setiembre 8 de 1988. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.

27) (C. C.) 30|pub. 44806 Set.27-v.nov.9.

INTIMACION DE PAGO
Juzgado de Paz Departamental de la Capital de Decimotercer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimotercer Turno, dictado en autos: "INAC c.| JUAN C. PEREZ - Intimación de Pago" (Ficha 2.030,87), se intima a Juan Carlos Pérez el pago con plazo de cinco días de la multa de 10 U R. (diez Unidades Reajustables) aplicada por Resolución Nº C-661|85 del 16 de diciembre de 1985, recaída en el expediente administrativo Nº 155|85 (1). — Esc. Mireya Montemurro, Actuaria.

27) N$ 2.000,00 10|pub. 27181 Set.27-v.oct.10.

HERENCIA YACENTE
Juzgado Letrado de Familia de Tercer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, en autos: HARI GERGAR, CAROLINA - "Herencia Yacente" (Fa. Nº 1113|87), se ha dispuesto librar el presente a fin de citar y emplazar a todos los interesados a comparecer a estar a derecho en estos autos, dentro del término de sesenta días. — Montevideo, junio de 1988. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.

27) N$ 3.000,00 20|pub. 15175 Jul.26-v.ag.8. Set.27-v.oct.10.

HERENCIA YACENTE
Juzgado Letrado de Familia de Quinto Turno

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de de la sucesión de: ECEYZA, MARIA DEL CARMEN, "Herencia Yacente" (F 1034.87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, diciembre 14 de 1987 — Gloria Corrales Goñi Actuaria Adjunta.

27) N$ 3.000,00 20 pub. 12418 May.17v may.31. Set.27-v.oct.10.

HERENCIA YACENTE
Juzgado Letrado de Familia de Octavo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Octavo Turno, dictada en autos: "LANG STEINER, MARIA HELENA o MARIA ELENA LANG STEINER - Herencia Yacente" (Ficha F. 898|88), se hace saber la apertura de la sucesión de María Helena o María Elena Lang Steiner, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de sesenta días, a deducir en forma sus derechos. — Estas publicaciones se hacen de acuerdo al artículo 1125 del Código de Procedimiento Civil. — Montevideo, 8 de setiembre de 1988. — Cristina Fraga, Actuaria Adjunta.

27) N$ 5.000,00 10|pub. 27215 Set.27-v.oct.10.

REDUCCION DE PENSION ALIMENTICIA
Juzgado Letrado de Familia de Decimosegundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimosegundo Turno en los autos radicados en esta sede y caratulados: Longoni c| MAFFEI TERESA "Reducción de pensión alimenticia" (Ficha PA|132|87) se cita y emplaza a Teresa, Maffei a que comparezca a estar a derecho por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, 27 de abril de 1988. — Esc. Juan A. da Misa Rial, Actuario.

27) N$ 6.000,00 30|pub. 18750 Jul.21-v.set 27.

EMANCIPACION
Juzgado Letrado de Familia de Decimocuarto Turno

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno, dictada en autos: "LYSE DOVAT LENS - Emancipación" (E.|14|88), se hace saber que por resolución Nº 4.794 de junio 15 de 1988, se concedió la autorización para emancipar a Lyse Dovat Lens y la autorización para ejercer el comercio. La Escritura respectiva se otorgó por ante el Esc. Javier Massa el día 8 de agosto de 1988, y se inscribió en el Registro Público y General de Comercio con el Nº 80, al folio 199 del Libro Nº 1. — Montevideo, 16 de setiembre de 1988. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.

27) N$ 300.00 1'pub. 27192 Set.27-v.set.27.

MALDONADO

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MALDONADO
IINTIMACION

Intímase al Sr. HECTOR FERNANDEZ BALAO a presentarse en un plazo de 3 (tres) días a partir de la presente publicación y justificar sus inasistencias bajo apercibimiento de tenerle por renunciante de acuerdo a lo que establece el Estatuto del Funcionario Municipal. — Maldonado, setiembre de 1988.

27) (C. C.) 1|pub. 44822 Set.27-v.set.27.

28—Estatutos y Balances de Sociedades Anónimas

COMPAÑIA INTERDEPARTAMENTAL DE TRANSPORTES AUTOMOTORES SOCIEDAD ANONIMA

Juzgado de Paz Departamental de la Capital de Primer Turno

Reforma de Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Primer Turno, se hace saber que

ante este Juzgado se ha presentado CITA SOCIEDAD ANONIMA, solicitando la aprobación e inscripción de la reforma de sus estatutos cuyo trámite se transcribe a continuación:

TESTIMONIO

Acta 65

"En Montevideo a los veintiún días del mes de diciembre de mil novecientos ochenta y siete, siendo la hora 10, se reúne la Asamblea General Extraordinaria de accionistas de CITA S. A., en su sede de la calle Zapicán 2849, concurriendo los siguientes accionistas: Manuel Filgueira Lorenzo, con 1.000 (mil) acciones, con derecho a dos votos: Julio C. Sánchez Padilla, con 1.000 (mil) acciones, con derecho a dos votos; Wáshington Silva con 1.000 (mil) acciones con derecho a dos votos y Claudia Sánchez de Radunz con 500 (quinientas) acciones, con derecho a un voto.

Se han cumplido los requisitos correspondientes.

No se ha hecho presente Inspector de la Inspección General de Hacienda. Se Se constata la publicación realizada en "Diario Oficial" de fecha 11 de diciembre de 1987 y en el diario La Mañana, del 10 de diciembre de 1987.

La Asamblea es presidida por el señor Manuel Filgueira Lorenzo, actuando en Secretaría el señor Wáshington Silva, pasándose a considerar el siguiente orden del día: 1) Reforma de los Estatutos Sociales; 2) Designar a tres accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.

Puesto a consideración el punto primero, se informa por parte del señor Sánchez Padilla, que a los efectos de dar cumplimiento a lo dispuesto en el (artículo 143|983) del decreto de fecha 8 de abril de 1983, del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, las acciones de las Empresas de Transporte de Pasajeros deben ser nominativas, por lo expuesto sugiere la siguiente modificación: Sustitúyese el artículo 8 de los Estatutos, el que quedará redactado de la siguiente manera:

"Artículo 8º Todas las acciones serán nominativas, las mismas se registrarán en el Libro que a tal efecto lleva la sociedad.

I) Disposición Transitoria

Las actuales acciones serán sustituidas dentro de un plazo de noventa días de aprobada la resolución por acciones nominativas a favor de los titulares de las mismas Las acciones podrán emitirse en títulos representativos en más de una acción.

II) Los señores Manuel Filgueira Lorenzo, Wáshington A. Silva y doctor Israel Craimar, conjuntamente, quedan autorizados para tramitar la aprobación de esta reforma de estatutos y aceptar las enmiendas y cambios que fueran necesarios para obtener su aprobación."

Puesta a votación la moción del señor Julio C. Sánchez Padilla, la misma es aprobada por unanimidad.

Punto 2) Puesto a consideración el Punto 2) se designa a los señores Manuel Filgueira Lorenzo, Julio C. Sánchez Padilla y Wáshington A. Silva para firmar esta Acta.

Siendo la hora 10.30, se levanta la sesión. — M. Filgueira Lorenzo. — Julio C. Sánchez Padilla. — Wáshington Silva.

Es testimonio fiel del acta número sesenta y cinco, del libro de Asambleas de accionistas de la empresa COMPAÑIA INTERDEPARTAMETAL TRANSPORTES AUTOMOTORES SOCIEDAD ANONIMA (CITA S. A.), con cuyo texto lo he cotejado.

En fe de ello, a solicitud de CITA S.A. y a los efectos que correspondan, expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo el veintiuno de diciembre de mil novecientos ochenta y siete. — Hay un signo notarial y firma que dice: Carlos Hervi. — Hay un sello: Carlos Hervi, Escribano Público."

Testimonio. — (Exp. V|244|987). — Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Montevideo, 17 de marzo de 1988. — Señor Subdirector de División. — Dr. Eduardo Chavarría: Habiéndose cumplido con lo solicitado por esta Oficina en informe de fecha 3 de marzo de 1988 que precede, la suscrita no tiene nuevas objeciones que formular a la presente gestión de Reforma Estatutaria promovida por COMPAÑIA INTERDEPARTAMENTAL DE TRANSPORTES AUTOMOTORES SOCIEDAD ANONIMA (CITA SOCIEDAD ANONIMA), consistente en la modificación del artículo 8º de los estatutos y teniendo en cuenta la nueva redacción dada a los artículos 5º, 6º, 28, 29 y 39 de la Carta Social como surge del escrito que se adjunta. Se hallan agregados a este expediente los recaudos que acreditan la situación regular de pagos de la peticionante para con Banco de Previsión Social y Dirección General Impositiva. — Saluda a usted atte. — La Inspectora de Hacienda. — Hay una firma ilegible. — Hay un sello: Esc. Gloria S. de Clivio.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Montevideo 17 de marzo de 1988. — De acuerdo con lo informado precedentemente, remítanse estas actuaciones al Juzgado de origen. — Vo. Bo. El Subinspector General de Hacienda. — Hay una firma: Alfredo Cataldo. — Hay un sello. Cr. Alfredo M. Cataldo Brit. — El Subdirector de División Sociedades Anónimas. — Hay una firma: Eduardo Chavarría. — Hay un sello: Dr. Eduardo Chavarría

Montevideo, 4 de abril de 1988. — Al señor Fiscal de lo Civil de Cuarto Turno bajo conocimiento. — Hay un signo.

Fiscalía de lo Civil de Cuarto Turno. — Entrada: 5 de abril de 1988. — Salida: 5 de abril de 1988. — Vista Nº 1594. — Señor Juez: Puede Ud. acceder a lo solicitado. — Montevideo, abril 5 de 1988.

— Hay una firma ilegible. — Hay un sello: Marcelo Brovía Fiscal Letrado Cuarto Turno.

Montevideo, 8 de abril de 1988. — Recibido hoy del Fiscal Civil Cuarto Turno. — Hay un signo.

Montevideo, 11 de abril de 1988. — Al despacho. — Hay un signo.

Nº 1.709. — Montevideo, 12 de abril de 1988. — Vistos: Por lo que resulta de autos y lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público, se resuelve: Apruébase la reforma solicitada e inscríbase. Expídase testimonio, publíquese, comuníquese. Oportunamente, previos los desgloses pertinentes, archívese. Honorario ficto N$ 5.000.00. — Hay dos signos. — La resolución fue notificada el día 19 de abril de 1988.

Montevideo, 21 de abril de 1988. — En la fecha se expidió testimonio y se entregó. — Hay un signo.

Registro Público y General de Comercio. — Montevideo. — Presentado hoy once de mayo de mil novecientos ochenta y ocho a las 14.20 horas e inscripto en este Registro con el Nº 158 al folio 969 v. del Libro Nº 1 de Estatutos. — Hay una firma ilegible. — Hay un sello. Gerardo G. Marichal García. Escribano.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 29 de junio de mil novecientos ochenta y ocho.

En fe de ello, expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, a los veintinueve días del mes de junio de mil novecientos ochenta y ocho. — Dra. Maryflor Contreras Fernández, Actuaria.

N$ 43.200.00 — 18413 — 1 pub.

DIARIO OFICIAL

Florida 1178 Telef 90 33 71

" 91 65 83

" 91 59 52

Creado por Decreto del Poder Ejecutivo de fecha 8 de mayo de 1905 el primer número apareció el 1º de setiembre del mismo año.

El Registro Nacional de Leyes y Decretos fue creado por Decreto del Poder Ejecutivo de fecha 12 de agosto de 1907 apareciendo el primer tomo el el año 1908.

NISIL SOCIEDAD ANONIMA

Juzgado Letrado Departamental de la Capital de Cuarto Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Cuarto Turno, Dr. Ruben Eguiluz, se hace saber que NISIL S.A. (Ficha V-175/86), ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º Constitúyese "Nisil Sociedad Anónima". Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener domicilios especiales y todo tipo de ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios, en los ramos y anexos de agencia de viajes, alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cosmética, cuero, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotocopias, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte nacional e internacional de personas, cosas, semovientes y noticias, tipografía, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Construir por cuenta propia o de terceros, toda clase de obras de ingeniería civil, industrial, química y electrónica, instalaciones sanitarias, conexiones y ampliación de redes de agua y afines, ya sean estas obras públicas o privadas; D) Importación, exportación, representaciones, comisiones y consignaciones; E) Casa de Cambio previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia.

Capital

Artículo 3º El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1 cada una, será de N$ 4.000.000 (nuevos pesos cuatro millones). El Directorio por unanimidad de componentes, podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta N$ 50.000.000.

Art. 4º Los accionistas existentes tendrán preferencia en la suscripción e integración de acciones, en proporción a sus capitales integrados.

Directorio

Artículo 5º Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores. La Asamblea podrá designar suplentes de los miembros del Directorio.

Art. 6º Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o telex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad de componentes, podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 7º El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos, cumpliendo las normas legales pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Capitalizar Fondos de Reserva; H) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; I) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 8º El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 9º La asamblea ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 30 % del capital integrado.

Art. 10. Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres dias antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta-poder, telegrama colacionado, cable o telex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 11. Sesionará con asistencia que represente el 50 % del capital integrado; no logrado ese quorum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley Nº 14.548 el quorum y la mayoría para resolver deberán representar por lo menos el 50 % del capital integrado.

Art. 12. La asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90 % del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15 %, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y/o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones.

Transitorio

Artículo 13. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a María Sara Pérez.

Los firmantes solicitan a la Escribana actuante, la certificación de sus firmas. Montevideo, mayo 3 de 1985. — Esther Reitzes. — I. Lublinerman. — H. Vignoli Laffitte.

Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí en segundas y únicas nupcias, polaco, ciudadano uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484, Esc. 21, personas de mi conocimiento, quienes previa lectura que les efectué del documento que antecede, así lo otorgaron y firmaron.

En fe de ello y a su solicitud, expido la presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el día 3 de mayo de 1985. — Ana María Labanca. Escribana.

6.646. — Montevideo, diciembre 4 de 1986. — Vistos: El dictamen de la Inspección General de Hacienda, la conformidad de la Sra. Fiscal de Segundo Turno, Vista Nº 6.784 y de acuerdo al art. 207 de la ley 13.318, con la redacción dada por el art. 3 de la ley 15.791, se ersuelve: aprobar los estatutos de "Nisil S.A." autorizando su funcionamiento. Inscríbanse y publíquense. A los efectos de las publicaciones, habilítase la Feria Judicial Mayor. Comuníquese, expídase testimonio, efectúense desgloses y archívese. Honorarios N$ 11.000. — Dr. Ruben Eguiluz. Juez de Paz Departamental. — Ivonne Perelli.

La resolución fue notificada con fecha 05.12.86.

Registro Público y General de Comercio. — Inscripto el 07.04.87 con el Nº 133 al Fº 858v. del Lº Nº 2 de Estatutos. -- Hay una firma ilegible. — Sigue un sello que dice: Mª Dinorah Pérez Elhordoy. Escribana.

Se habilita la Feria Judicial al solo efecto de estas publicaciones. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, noviembre 16 de 1987. — Esc. Alba Echeverry. Act. subrogante.

N$ 11.000,00 — 33300 — 1 pub.

OLFAR S. A.

Juzgado Letrado Departamental de la Capital de Cuarto Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Cuarto Turno, Dr. Ruben Eguiluz, se hace saber que OLFAR S.A., Ficha V-75/86, ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º Constitúyese "Olfar Sociedad Anónima". Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener domicilios especiales y todo tipo de ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios, en los ramos y anexos de agencia de viajes, alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cosmética, cuero, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotocopias, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte nacional e internacional de personas, cosas, semovientes y noticias, tipografía, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Construir por cuenta propia o de terceros, toda clase de obras de ingeniería civil, industrial, química y electrónica, instalaciones sanitarias, conexiones y ampliación de redes de agua y afines, ya sean estas obras públicas o privadas; D) Importación, exportación, representaciones, comisiones y consignaciones; E) Casa de Cambio previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia.

Capital

Artículo 3º El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1 cada una, será de N$ 4.000.000 (nuevos pesos cuatro millones). El Directorio por unanimidad de componentes, podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta N$ 50.000.000.

Art. 4º Los accionistas existentes tendrán preferencia en la suscripción e integración de acciones, en proporción a sus capitales integrados.

Directorio

Artículo 5º Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores. La Asamblea podrá designar suplentes de los miembros del Directorio.

Art. 6º Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o telex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad de componentes, podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 7º El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos, cumpliendo las normas legales pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Capitalizar Fondos de Reserva; H) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; I) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 8º El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 9º La asamblea ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 30 % del capital integrado.

Art. 10. Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta-poder, telegrama colacionado, cable o telex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 11. Sesionará con asistencia que represente el 50 % del capital integrado; no logrado ese quorum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley Nº 14.548 el quorum y la mayoría para resolver deberán representar por lo menos el 50 % del capital integrado.

Art. 12. La asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90 % del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15 %, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y/o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones.

Transitorio

Artículo 13. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a María Sara Pérez.

Los firmantes solicitan a la Escribana actuante, la certificación de sus firmas. — Montevideo, mayo 3 de 1985. — Esther Reitzes. — I. Lublinerman. — H. Vignoli Laffitte.

Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí en segundas y únicas nupcias, polaco, ciudadano uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484, Esc. 21, personas de mi conocimiento, quienes previa lectura que les efectué del documento que antecede, así lo otorgaron y firmaron.

En fe de ello y a su solicitud, expido la presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el día 3 de mayo de 1985. — Ana María Labanca. Escribana.

4.773. — Montevideo, 12.9.86. — Vistos: El dictamen de la Inspección General de Hacienda, la conformidad del Sr. Fiscal de lo Civil de 1er. Turno, Vista Nº 4343, se resuelve: Aprobar los estatutos de OLFAR S. A. autorizando su funcionamiento. Inscríbase y publíquese, comuníquese, expídase testimonio, efectúense desgloses y archívese. Honorarios: N$ 11.000. Dr. Ruben Eguiluz. Juez de Paz Departamental. Ivonne Perelli.

La resolución fue notificada el 15.9.86.

Registro Público y General de Comercio. — Inscripto el 1.12.86 con el Nº 1267 al Fº 7444 del Lº Nº 2 de Estatutos. — Hay una firma ilegible. — Sigue un sello que dice: Gerardo G. Marichal García. Escribano.

Se habilita la Feria Judicial al solo efecto de las publicaciones.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.

En fe de ello, de mandato judicial, expido el presente que sello y firmo en Montevideo, el 18 de noviembre de 1987. — Dra. Ivonne Perelli. Actuaria.

N$ 24.000 — 33351 — 1 pub.

ELSOR S. A.

Juzgado Letrado Departamental de la Capital de Cuarto Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Cuarto Turno, Dr. Ruben Eguiluz, se hace saber que ELSOR S.A., Ficha V-160/86, ha solicitado la aprobación e inscripció de los estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º Constitúyese "Elsor Sociedad Anónima". Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener domicilios especiales y topo tipo de ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios, en los ramos y anexos de agencia de viajes, alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cosmética, cuero, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotocopias, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte nacional e internacional de personas, cosas, semovientes y noticias, tipografía, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Construir por cuenta propia o de terceros, toda clase de obras de ingeniería *civil, industrial, química* y electrónica, instalaciones sanitarias, conexiones y ampliación de redes de agua y afines, ya sean estas obras públicas o privadas; D) Importación, exportación, representaciones, comisiones y consignaciones; E) Casa de Cambio previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia.

Capital

Artículo 3º El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1 cada una, será de N$ 4.000.000 (nuevos pesos cuatro millones). El Directorio por unanimidad de componentes, podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta N$ 50.000.000.

Art. 4º Los accionistas existentes tendrán preferencia en la suscripción e integración de acciones, en proporción a sus capitales integrados.

Directorio

Artículo 5º Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores. La Asamblea podrá designar suplentes de los miembros del Directorio.

Art. 6º Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o telex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad de componentes, podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 7º El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos, cumpliendo las normas legales pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Capitalizar Fondos de Reserva; H) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; I) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 8º El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 9º La asamblea ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 30 % del capital integrado.

Art. 10. Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta-poder, telegrama colacionado, cable o telex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 11. Sesionará con asistencia que represente el 50 % del capital integrado; no logrado ese quorum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley Nº 14.548 *el quorum* y la mayoría para resolver deberán representar por lo menos el 50 % del capital integrado.

Art. 12. La asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90 % del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15 %, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y/o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones.

Transitorio

Artículo 13. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a María Sa.a Pérez.

Los firmantes solicitan a la Escribana actuante, la certificación de sus firmas. — Montevideo, mayo 3 de 1985. — Esther Reitzes. — I. Lublinerman. — H. Vignoli Laffitte.

Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí en segundas y únicas nupcias, polaco, ciudadano uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484, Esc. 21, personas de mi conocimiento, quienes previa lectura que les efectué del documento que antecede, así lo otorgaron y firmaron.

En fe de ello y a su solicitud, expido la presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el día 3 de mayo de 1985. — Ana María Labanca. Escribana.

5.101. — Montevideo, 25.9.86. — Vistos: El dictamen de la Inspección General de Hacienda, la conformidad de la Sra. Fiscal en lo Civil de 2º Turno, Vista Nº 4476 y de acuerdo al art. 207 de la ley 13.318, con la redacción dada por el art. 3 de la ley 15.791, se resuelve: Aprobar los estatutos de "Elsor S.A.", autorizando su funcionamiento, inscríbanse y publíquense. Comuníquese, expídase testimonio, efectúense desgloses y archívese. Honorarios N$ 11.000. — Dr. Ruben Eguiluz. — Ivonne Perelli.

La resolución fue notificada el 28.9.86.

Registro Público y General de Comercio. - Inscripto el 16 12.86 con el N 1376 al Fº 8165 v. del Lº Nº 2 de Estatutos. — Hay una firma ilegible. — Sigue un sello que dice: Gerardo G. Marichal García. Escribano. — Se habilita la feria judicial al solo efecto de las publicaciones.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 18 de noviembre de 1987. — Dra. Ivonne Perelli. Actuaria.

N$ 24.000 — 33352 — 1 pub.

DESMIL S. A.

Juzgado Letrado Departamental de la Capital de Cuarto Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Cuarto Turno, Dr. Ruben Eguiluz, se hace saber que DESMIL S.A., Ficha V-122/86, ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º Constitúyese "Desmil Sociedad Anónima". Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener domicilios especiales y todo tipo de ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios, en los ramos y anexos de agencia de viajes, alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cosmética, cuero, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotocopias, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte nacional e internacional de personas, cosas, semovientes y noticias, tipografía, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Construir por cuenta propia o de terceros, toda clase de obras de ingeniería civil, industrial, química y electrónica, instalaciones sanitarias, conexiones y ampliación de redes de agua y afines, ya sean estas obras públicas o privadas; D) Importación, exportación, representaciones, comisiones y consignaciones; E) Casa de Cambio previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia.

Capital

Artículo 3º El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de NS 1 cada una, será de NS 4.000.000 (nuevos pesos cuatro millones). El Directorio por unanimidad de componentes, podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta NS 50.000.000.

Art. 4º Los accionistas existentes tendrán preferencia en la suscripción e integración de acciones, en proporción a sus capitales integrados.

Directorio

Artículo 5º Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores. La Asamblea podrá designar suplentes de los miembros del Directorio.

Art. 6º Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o telex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad de componentes, podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 7º El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos, cumpliendo las normas legales pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Capitalizar Fondos de Reserva; H) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; I) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 8º El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 9º La asamblea ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 30 % del capital integrado.

Art. 10. Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta-poder, telegrama colacionado, cable o telex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 11. Sesionará con asistencia que represente el 50 % del capital integrado; no logrado ese quorum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demas casos de la ley Nº 14.548 el quorum y la mayoría para resolver deberán representar por lo menos el 50 % del capital integrado.

Art. 12. La asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90 % del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15 %, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y/o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones.

Transitorio

Artículo 13. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a María Sara Pérez.

Los firmantes solicitan a la Escribana actuante, la certificación de sus firmas. — Montevideo, mayo 3 de 1985. — Esther Reitzes. — I. Lublinerman. — H. Vignoli Laffitte.

Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí en segundas y únicas nupcias, polaco, ciudadano uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484, Esc. 21, personas de mi conocimiento, quienes previa lectura que les efectué del documento que antecede, así lo otorgaron y firmaron.

En fe de ello y a su solicitud, expido la presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el día 3 de mayo de 1985. — Ana María Labanca. Escribana.

5.030. — Montevideo, 23.9.86. — Vistos: El dictamen de la Inspección General de Hacienda, la conformidad del Sr. Fiscal en lo Civil de 1er. Turno, Vista Nº 4878, y de acuerdo al art. 207 de la ley 13.318, con la redacción dada por el art. 3 de la ley 15.791, se resuelve: Aprobar los estatutos de "Desmil S.A.", autorizando su funcionamiento. Inscríbanse y publíquense. Comuníquese, expídase testimonio, efectúense desgloses y archívese. Honorarios NS 11.000. — Dr. Ruben Eguiluz. Juez de Paz Departamental. — Ivonne Perelli.

La resolución fue notificada el 24.9.86.

Registro Público y General de Comercio. — Inscripto el 1º.12.86 con el Nº 1268 al Fº 7450 v. del Lº Nº 2 de Estatutos. — Hay una firma ilegible. — Sigue un sello que dice: Gerardo G. Marichal García. Escribano. — Se habilita la Feria Judicial al solo efecto de las publicaciones.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Ido.: 86, vale. — Montevideo, noviembre 18 de 1987. — Dra. Ivonne Perelli. Actuaria.

NS 24.000 — 33353 — 1 pub.

LIRTON S. A.

Juzgado Letrado Departamental de la Capital de Cuarto Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Cuarto Turno, Dr. Ruben Eguiluz, se hace saber que LIRTON S. A., Ficha V-103/86, ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º Constitúyese "Lirton Sociedad Anónima". Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener domicilios especiales y todo tipo de ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios, en los ramos y anexos de agencia de viajes, alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cosmética, cuero, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotocopias, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte nacional e internacional de personas, cosas, semovientes y noticias, tipografía, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Construir por cuenta propia o de terceros, toda clase de obras de ingeniería civil, industrial, química y electrónica, instalaciones sanitarias, conexiones y ampliación de redes de agua y afines, ya sean estas obras públicas o privadas; D) Importación, exportación, representaciones, comisiones y consignaciones; E) Casa de Cambio previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia.

Capital

Artículo 3º El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1 cada una, será de N$ 4.000.000 (nuevos pesos cuatro millones). El Directorio por unanimidad de componentes, podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta N$ 50.000.000.

Art. 4º Los accionistas existentes tendrán preferencia en la suscripción e integración de acciones, en proporción a sus capitales integrados.

Directorio

Artículo 5º Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores. La Asamblea podrá designar suplentes de los miembros del Directorio.

Art. 6º Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o telex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad de componentes, podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 7º El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos, cumpliendo las normas legales pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Capitalizar Fondos de Reserva; H) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; I) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 8º El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 9º La asamblea ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 30 % del capital integrado.

Art. 10. Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta-poder, telegrama colacionado, cable o telex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 11. Sesionará con asistencia que represente el 50 % del capital integrado; no logrado ese quorum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley Nº 14.548 el quorum y la mayoría para resolver deberán representar por lo menos el 50 % del capital integrado.

Art. 12. La asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90 % del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15 %, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y/o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones.

Transitorio

Artículo 13. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a María Sara Pérez.

Los firmantes solicitan a la Escribana actuante, la certificación de sus firmas. — Montevideo, mayo 3 de 1985. — Esther Reitzes. — I. Lublinerman. — H. Vignoli Laffitte.

Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí en segundas y únicas nupcias, polaco, ciudadano uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484, Esc. 21, personas de mi conocimiento, quienes previa lectura que les efectué del documento que antecede, así lo otorgaron y firmaron.

En fe de ello y a su solicitud, expido la presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el día 3 de mayo de 1985. — Ana María Labanca. Escribana.

5.015. — Montevideo, 22.9.86. — Vistos: El dictamen de la Inspección General de Hacienda, la conformidad de la Sra. Fiscal en lo Civil de 2º Turno, Vista 4103 y de acuerdo al art. 207 de la ley 13.318, con la redacción dada por el art. 3 de la ley 15.791, se resuelve: Aprobar los estatutos de "LIRTON S.A.", autorizando su funcionamiento. Inscríbanse y publíquense. Comuníquese, expídase testimonio, efectúense desgloses y archívese. Honorarios N$ 11.000. — Dr. Ruben Eguiluz. Juez de Paz Departamental. — Ivonne Perelli.

La resolución fue notificada el 24.9.86.

Registro Público y General de Comercio. — Inscripto el 28.11.86 con el Nº 1355 al Fº 7451 v. del Lº Nº 1 de Estatutos. — Hay una firma ilegible. — Sigue un sello que dice: Gerardo G. Marichal García. Escribano. — Se habilita la Feria Judicial al solo efecto de las publicaciones.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, noviembre 18 de 1987. — Dra. Ivonne Perelli. Actuaria.

N$ 24.000 — 33354 — 1 pub.

SIMELAN S. A.

Juzgado Letrado Departamental de la Capital de Cuarto Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Cuarto Turno, Dr. Ruben Eguiluz, se hace saber que SIMELAN S. A., Ficha V-77/86, ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º Constitúyese "Simelan Sociedad Anónima". Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener domicilios especiales y todo tipo de ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2 Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios, en los ramos y anexos de agencia de viajes, alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cosmética, cuero, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotocopias, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte nacional e internacional de personas, cosas, semovientes y noticias, tipografía, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Construir por cuenta propia o de terceros, toda clase de obras de ingeniería civil, industrial, química y electrónica, instalaciones sanitarias, conexiones y ampliación de redes de agua y afines, ya sean estas obras públicas o privadas; D) Importación, exportación, representaciones, comisiones y consignaciones; E) Casa de Cambio previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia.

Capital

Artículo 3º El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1 cada una, será de N$ 4.000.000 (nuevos pesos cuatro millones). El Directorio por unanimidad de componentes, podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta N$ 50.000.000.

Art. 4 Los accionistas existentes tendrán preferencia en la suscripción e integración de acciones, en proporción a sus capitales integrados.

Directorio

Artículo 5 Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores. La Asamblea podrá designar suplentes de los miembros del Directorio.

Art. 6º Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o telex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad de componentes, podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un sólo miembro.

Art. 7º El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos, cumpliendo las normas legales pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 161 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Capitalizar Fondos de Reserva; H) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; I) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 8º El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 9º La asamblea ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 30 % del capital integrado.

Art. 10. Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta-poder, telegrama colacionado, cable o telex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 11. Sesionará con asistencia que represente el 50 % del capital integrado; no logrado ese quorum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley Nº 14.548 el quorum y la mayoría para resolver deberán representar por lo menos el 50 % del capital integrado.

Art. 12. La asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90 % del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15 %, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y/o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones.

Transitorio

Artículo 13. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquel entre en funciones, los fundadores en forma indistinta tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a María Sara Pérez.

Los firmantes solicitan a la Escribana actuante, la certificación de sus firmas. — Montevideo, mayo 3 de 1985. — Esther Reitzes. — I. Lublinerman. — H. Vignoli Laffitte.

Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí en segundas y únicas nupcias, polaco, ciudadano uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484, Esc. 21, personas de mi conocimiento, quienes previa lectura que les efectué del documento que antecede, así lo otorgaron y firmaron.

En fe de ello y a su solicitud, expido la presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el día 3 de mayo de 1985. — Ana María Labanca. Escribana.

4.714. — Montevideo, 12.9.86. — Vistos: El dictamen de la Inspección General de Hacienda, la conformidad del Sr. Fiscal de lo Civil de 1er. Turno. Vista Nº 4344, se resuelve: Aprobar los estatutos de SIMELAN S.A., autorizando su funcionamiento. Inscríbase y publíquese, comuníquese, expídase testimonio, efectúense desgloses y archívese. Honorarios: N$ 11.000. — Dr. Ruben Eguiluz. Juez de Paz Departamental. — Ivonne Perelli.

La resolución fue notificada el 15.9.86.

Registro Público y General de Comercio. — Inscripto el 28.11.86 con el Nº 1351 al Fº 7425 del Lº Nº 1 de Estatutos. — Hay una firma ilegible. — Sigue un sello que dice: Gerardo G. Marichal García. Escribano. — Se habilita la Feria Judicial al solo efecto de las publicaciones.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Ido.: V-77/86, vale. — Montevideo, noviembre 18 de 1987. — Dra. Ivonne Perelli. Actuaria.

N$ 24.000 — 33355 — 1 pub.

ISOLTEN S. A.

Juzgado Letrado Departamental de la Capital de Cuarto Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Cuarto Turno, Dr. Ruben Eguiluz, se hace saber que ISOLTEN S. A., Ficha V-76/86, ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º Constitúyese "Isolten Sociedad Anónima". Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener domicilios especiales y todo tipo de ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios, en los ramos y anexos de agencia de viajes, alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cosmética, cuero, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotocopias, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte nacional e internacional de personas, cosas, semovientes y noticias, tipografía, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Construir por cuenta propia o de terceros, toda clase de obras de ingeniería civil, industrial, química y electrónica, instalaciones sanitarias, conexiones y ampliación de redes de agua y afines, ya sean estas obras públicas o privadas; D) Importación, exportación, representaciones, comisiones y consignaciones; E) Casa de Cambio previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia.

Capital

Artículo 3º El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1 cada una, será de N$ 4.000.000 (nuevos pesos cuatro millones). El Directorio por unanimidad de componentes, podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta N$ 50.000.000.

Art. 4º Los accionistas existentes tendrán preferencia en la suscripción e integración de acciones, en proporción a sus capitales integrados.

Directorio

Artículo 5º Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores. La Asamblea podrá designar suplentes de los miembros del Directorio.

Art. 6º Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o telex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad de componentes, podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 7º El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos, cumpliendo las normas legales pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Capitalizar Fondos de Reserva; H) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; I) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 8º El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 9º La asamblea ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 30 % del capital integrado.

Art. 10. Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta-poder, telegrama colacionado, cable o telex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 11. Sesionará con asistencia que represente el 50 % del capital integrado; no logrado ese quorum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley Nº 14.548 el quorum y la mayoría para resolver deberán representar por lo menos el 50 % del capital integrado.

Art. 12. La asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90 % del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15 %, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y/o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones.

Transitorio

Artículo 13. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a María Sara Pérez.

Los firmantes solicitan a la Escribana actuante, la certificación de sus firmas. — Montevideo, mayo 3 de 1985. — Esther Reitzes. — I. Lublinerman. — H. Vignoli Laffitte.

Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí en segundas y únicas nupcias, polaco, ciudadano uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 404, Esc. 21, personas de mi conocimiento, quienes previa lectura que les efectué del documento que antecede, así lo otorgaron y firmaron.

En fe de ello y a su solicitud, expido la presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el día 3 de mayo de 1985. — Ana María Labanca. Escribana.

5.028. — Montevideo, 23.9.86. — Vistos: El dictamen de la Inspección General de Hacienda, la conformidad del Sr. Fiscal de lo Civil de 1er. Turno, Vista Nº 4879 y de acuerdo al art. 207 de la ley 13.318, con la redacción dada por el art. 3 de la ley 15.791, se resuelve: Aprobar los estatutos de "ISOLTEN S.A.", autorizándose su funcionamiento. Inscríbanse y publíquense. Comuníquese, expídase testimonio, efectúense desgloses y archívese. Honorarios N$ 11.000. — Dr. Ruben Eguiluz. Juez de Paz Departamental. — Ivonne Perelli.

La resolución fue notificada el 24.9.86.

Registro Público y General de Comercio. — Inscripto el 28.11.86 con el Nº 1354 al Fº 7445 v. del Lº Nº 1 de Estatutos. — Hay una firma ilegible. — Sigue un sello que dice: Gerardo G. Marichal García. Escribano. — Se habilita la Feria Judicial al solo efecto de las publicaciones.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Ido.: V-76/86, vale. — Montevideo, noviembre 18 de 1987. — Dra. Ivonne Perelli. Actuaria.

N$ 24.000 — 33356 — 1 pub.

ANCUD S. A.

Juzgado Letrado Departamental de la Capital de Cuarto Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Cuarto Turno, Dr. Ruben Eguiluz, se hace saber que ANCUD S. A., Ficha V-133/86, ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º Constitúyese "Ancud Sociedad Anónima". Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener domicilios especiales y todo tipo de ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios, en los ramos y anexos de agencia de viajes, alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cosmética, cuero, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotocopias, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte nacional e internacional de personas, cosas, semovientes y noticias, tipografía, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Construir por cuenta propia o de terceros, toda clase de obras de ingeniería civil, industrial, química y electrónica, instalaciones sanitarias, conexiones y ampliación de redes de agua y afines, ya sean estas obras públicas o privadas; D) Importación, exportación, representaciones, comisiones y consignaciones; E) Casa de Cambio previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia.

Capital

Artículo 3º El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1 cada una, será de N$ 4.000.000 (nuevos pesos cuatro millones). El Directorio por unanimidad de componentes, podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta N$ 50.000.000.

Art. 4º Los accionistas existentes tendrán preferencia en la suscripción e integración de acciones, en proporción a sus capitales integrados.

Directorio

Artículo 5º Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores. La Asamblea podrá designar suplentes de los miembros del Directorio.

Art. 6º Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o telex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad de componentes, podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 7º El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos, cumpliendo las normas legales pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Capitalizar Fondos de Reserva; H) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; I) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 8º El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 9º La asamblea ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 30 % del capital integrado.

Art. 10. Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta-poder, telegrama colacionado, cable o telex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 11. Sesionará con asistencia que represente el 50 % del capital integrado; no logrado ese quorum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la *orden del día, salvo conformidad* de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley Nº 14.548 el quorum y la mayoría para resolver deberán representar por lo menos el 80 % del capital integrado.

Art. 12. La asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90 % del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15 %, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y/o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones.

Transitorio

Artículo 13. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a María Sara Pérez.

Los firmantes solicitan a la Escribana actuante, la certificación de sus firmas. — Montevideo, mayo 3 de 1985. — Esther Reitzes. — I. Lublinerman. — H. Vignoli Laffitte.

Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí en segundas y únicas nupcias, polaco, ciudadano uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484, Esc. 21, personas de mi conocimiento, quienes previa lectura que les efectué del documento que antecede, así lo otorgaron y firmaron.

En fe de ello y a su solicitud, expido la presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el día 3 de mayo de 1985. — Ana María Labanca. Escribana.

4.710. — Montevideo, 12.9.86. — Vistos: El dictamen de la Inspección General de Hacienda, la conformidad del Sr. Fiscal de lo Civil de 1er. Turno, Vista Nº 4342, se resuelve: Aprobar los estatutos de ANCUD S.A., autorizando su funcionamiento. Inscríbase y publíquese, comuníquese, expídase testimonio, efectúense desgloses y archívese. Honorarios: N$ 11.000. — Dr. Ruben Eguiluz. Juez de Paz Departamental. — Ivonne Perelli.

La resolución fue notificada el 15.9.86.

Registro Público y General de Comercio. — Inscripto el 28.11.86 con el Nº 1352 al Fº 7432 del Lº Nº 1 de Estatutos. — Hay una firma ilegible. — Sigue un sello que dice: Gerardo G. Marichal García. Escribano. — Se habilita la Feria Judicial al solo efecto de las publicaciones.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, noviembre 18 de 1987. — Dra. Ivonne Perelli. Actuaria.

N$ 24.000 — 33357 — 1 pub.

AUBEN S. A.

Juzgado Letrado Departamental de la Capital de Séptimo Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Séptimo Turno, Dra. Marta Scapusio de Lépore, se hace saber que AUBEN S. A., Ficha V-37/86, ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º Constitúyese "Alrex Sociedad Anónima". Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener domicilios especiales y todo tipo de ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios, en los ramos y anexos de agencia de viajes, alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cosmética, cuero, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotocopias, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte nacional e internacional de personas, cosas, semovientes y noticias, tipografía, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Construir por cuenta propia o de terceros, toda clase de obras de ingeniería civil, industrial, química y electrónica, instalaciones sanitarias, conexiones y ampliación de redes de agua y afines, ya sean estas obras públicas o privadas; D) Importación, exportación, representaciones, comisiones y consignaciones; E) Casa de Cambio previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia.

Capital

Artículo 3º El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1 cada una, será de N$ 50.000 (nuevos pesos cincuenta mil). El Directorio por unanimidad de componentes, podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta N$ 50.000.000.

Art. 4º Los accionistas existentes tendrán preferencia en la suscripción e integración de acciones, en proporción a sus capitales integrados.

Directorio

Artículo 5º Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores. La Asamblea podrá designar suplentes de los miembros del Directorio.

Art. 6º Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o telex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad de componentes, podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 7º El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles: B) Dar o recibir préstamos, cumpliendo las normas legales pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Capitalizar Fondos de Reserva; H) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; I) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 8º El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 9º La asamblea ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 30 % del capital integrado.

Art. 10. Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes: ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta-poder, telegrama colacionado, cable o telex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 11. Sesionará con asistencia que represente el 50 % del capital integrado; no logrado ese quorum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley Nº 14.548 el quorum y la mayoría para resolver deberán representar por lo menos el 50 % del capital integrado.

Art. 12. La asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90 % del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15 %, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y/o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones.

Transitorio

Artículo 13. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a María Sara Pérez.

Los firmantes solicitan a la Escribana actuante, la certificacin de sus firmas. — Montevideo, octubre 2 de 1984. — Esther Reitzes. — I. Lublinerman. — H. Vignoli Laffitte.

Certifico que: Las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí en segundas y únicas nupcias, polaco, ciudadano uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad domiciliados en Buenos Aires 484, Esc. 21, personas de mi conocimiento, quienes previa lectura que les efectué del documento que antecede, así lo otorgaron y firmaron.
En fe de ello y a su solicitud, expido la presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el día 2 de octubre de 1984. — Ana María Labanca. Escribana.

ACTA. — Los suscritos, fundadores de "Alrex Sociedad Anónima" en formación, resuelven por unanimidad modificar la primera cláusula del artículo 1 del estatuto, que queda así redactada: Con la denominación de "Auben Sociedad Anónima" se constituye una sociedad anónima que se regirá por este estatuto y las disposiciones legales en vigencia. Para constancia y previa solicitud de la certificación de firmas a la Escribana actuante, firman la presente en Montevideo, a 3 de mayo de 1985. — Esther Reitzes. — I. Lublinerman. — H. Vignoli Laffitte.

Certifico que: Las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero e Israel Lublinerman y Esther Reizes, casados entre sí en segundas y únicas nupcias y ciudadano legal uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484 Esc. 21, fundadores de "Alrex Sociedad Anónima" en formación, ahora "Auben Sociedad Anónima" y personas de mi conocimiento, quienes previa lectura del documento que antecede, así lo otorgaron y firmaron.

En fe de ello y a su solicitud, expido la presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el 3 de mayo de 1985. — Ana María Labanca. Escribana.

ACTA. — Los suscritos, fundadores de "Auben Sociedad Anónima" en formación,

resuelven por unanimidad modificar el artículo 3 del estatuto, que queda así redactado: Artículo 3. El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1 cada una, será de N$ 4.000.000 (nuevos pesos cuatro millones). El Directorio por unanimidad de componentes, podrá aumentarlo con la aprobación del Poder Judicial, hasta N$ 100.000.000. Para constancia y previa solicitud de la certificación de firmas a la Escribana actuante, firman la presente en Montevideo, a 12 de diciembre de 1985. — Esther Reitzes. — I. Lublinerman. — H. Vignoli Laffitte.

Certifico que: Las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí en segundas y únicas nupcias y ciudadano legal uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484 Esc. 21, fundadores de "Auben Sociedad Anónima" en formación, quienes previa lectura del documento que antecede, así lo otorgaron y firmaron.

En fe de ello y a su solicitud, expido la presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el 12 de diciembre de 1985. — Ana María Labanca. Escribana.

5168. — Montevideo, 26.9.1986. — Vistos: Por lo que resulta de autos y lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público, se resuelve: Aprobar los estatutos de AUBEN S.A., autorizando su funcionamiento previa su inscripción en el Registro Público y General de Comercio y las publicaciones legales. Comuníquese con los recaudos pertinentes al Registro, expídanse edictos, otorgándose habilitación de Feria al solo efecto de su publicación. Acreditadas las publicaciones, comuníquese a la Inspección General de Hacienda. Expídase testimonio de este auto si se solicitare, háganse desgloses y archívese. Honorarios fictos N$ 5.000. — Dra. Marta Scapusio de Lépore. Juez de Paz. — Esc. Alba Echeverry. Actuaria.

La resolución fue notificada el 1.10.86.

Registro Público y General de Comercio. — Inscripto el 21.11.86 con el Nº 1311 al Fº 7161 v. del Lº Nº 1 de Estatutos. — Hay una firma ilegible. Sigue un sello que dice: Gerardo G. Marichal García. Escribano. Se habilita la Feria Judicial al solo efecto de las publicaciones.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Ioo.: Ficha V-37/86, vale. Montevideo, noviembre 16 de 1987. — Esc. Alba Echeverry. Actuaria.

N$ 31.125 — 33330 — 1 pub.

URALAN S. A.

Juzgado Letrado Departamental de la Capital de Tercer Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Tercer Turno, Dra. M. Cecilia Durán, se hace saber que URALAN S. A., Ficha V-76/86, ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º Constitúyese "Uralan Sociedad Anónima". Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener domicilios especiales y todo tipo de ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios, en los ramos y anexos de agencia de viajes, alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cosmética, cuero, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotocopias, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte nacional e internacional de personas, cosas, semovientes y noticias, tipografía, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Construir por cuenta propia o de terceros, toda clase de obras de ingeniería civil, industrial, química y electrónica, instalaciones sanitarias, conexiones y ampliación de redes de agua y afines, ya sean estas obras públicas o privadas; D) Importación, exportación, representaciones, comisiones y consignaciones; E) Casa de Cambio previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia.

Capital

Artículo 3º El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1 cada una, será de N$ 1.000.000 (nuevos pesos un millón). El Directorio por unanimidad de componentes, podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta N$ 50.000.000.

Art. 4º Los accionistas existentes tendrán preferencia en la suscripción e integración de acciones, en proporción a sus capitales integrados.

Directorio

Artículo 5º Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores. La Asamblea podrá designar suplentes de los miembros del Directorio.

Art. 6º Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o telex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad de componentes, podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 7º El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos, cumpliendo las normas legales pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Capitalizar Fondos de Reserva; H) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; I) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 8º El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 9º La asamblea ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 30 % del capital integrado.

Art. 10. Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta-poder, telegrama colacionado, cable o telex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 11. Sesionará con asistencia que represente el 50 % del capital integrado; no logrado ese quorum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley Nº 14.548 el quorum y la mayoría para resolver deberán representar por lo menos el 50 % del capital integrado.

Art. 12. La asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90 % del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15 %, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover

directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y/o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones.

Transitorio

Artículo 13. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a María Sara Pérez.

Los firmantes solicitan a la Escribana actuante, la certificación de sus firmas. — Montevideo, abril 23 de 1986. — Esther Reitzes. — I. Lublinerman. — H. Vignoli Laffitte.

Certifico que: Las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí en segundas y únicas nupcias, polaco, ciudadano uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484, Esc. 21, personas de mi conocimiento, quienes previa lectura que les efectué del documento que antecede, así lo otorgaron y firmaron.

En fe de ello y a su solicitud, expido la presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el día 23 de abril de 1985. — Hay un signo notarial. — Ana María Labanca. — Sigue un selo que dice: Ana María Labanca. Escribana.

ACTA. — Los suscritos, fundadores de "Uralan Sociedad Anónima" en formación, resuelven por unanimidad modificar el artículo 3 del estatuto, que queda así redactado: Artículo 3. El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1 cada una, será de N$ 4.000.000 (nuevos pesos cuatro millones). El Directorio por unanimidad de componentes, podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes, hasta N$ 100.000.000. Para constancia y previa solicitud de la certificación de firmas a la Escribana actuante, firman la presente en Montevideo, a 11 de setiembre de 1985. — Esther Reitzes. — I. Lublinerman. — H. Vignoli Laffitte.

Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí en segundas y únicas nupcias y ciudadano legal uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484 Esc. 21, fundadores de "Uralan Sociedad Anónima" en formación, quienes previa lectura del documento que antecede, así lo otorgaron y firmaron.

En fe de ello y a su solicitud, expido la presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el 11 de setiembre de 1985. — Hay un signo notarial. — Ana María Labanca. — Sigue un sello que dice: Ana María Labanca. Escribana.

4.299. — Montevideo, 20.10.86. — Vistos: Por lo que resulta de autos y lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público, se resuelve: Aprobar los estatutos de URALAN S.A., autorizando su funcionamiento, previa su inscripción en el Registro Público y General de Comercio y las publicaciones legales. Comuníquese con los recaudos pertinentes al Registro; expídanse edictos. Acreditadas las publicaciones comuníquese a la Inspección General de Hacienda, expídase testimonio de este auto si se solicitare, háganse desgloses y archívese. Hon. Fictos: N$ 5.000. Se habilita la Feria Judicial al solo efecto de las publicaciones. — M. Cecilia Durán. Juez. — Elena Beatriz Manzo. Actuaria.

La resolución fue notificada el 21.10.86.

Registro Público y General de Comercio. — Inscripto el 28.11.86 con el Nº 1350 al Fº 7418 del Lº Nº 1 de Estatutos. — Hay una firma ilegible. — Sigue un sello que dice: Gerardo G. Marichal García. Escribano. — Se habilita la feria judicial al solo efecto de las publicaciones.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Ido.: Hay un signo notarial. — Ana María Labanca. — Sigue un sello que dice: vale. — Montevideo, noviembre 17 de 1987. — Esc. Elena Beatriz Manzo. Actuaria

N$ 28.875 — 33605 — 1 pub.

BAYOL S. A.

Juzgado Letrado Departamental de la Capital de Noveno Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Noveno Turno, Dra. Irene B. de Córdoba, se hace saber que BAYOL S. A., Ficha V-24/86, ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º Constitúyese "Bayol Sociedad Anónima". Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener domicilios especiales y todo tipo de ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios, en los ramos y anexos de agencia de viajes, alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cosmética, cuero, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotocopias, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte nacional e internacional de personas, cosas, semovientes y noticias, tipografía, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Construir por cuenta propia o de terceros, toda clase de obras de ingeniería civil, industrial, química y electrónica, instalaciones sanitarias, conexiones y ampliación de redes de agua y afines, ya sean estas obras públicas o privadas; D) Importación, exportación, representaciones, comisiones y consignaciones; E) Casa de Cambio previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia.

Capital

Artículo 3º El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1 cada una, será de N$ 50.000 (nuevos pesos cincuenta mil). El Directorio por unanimidad de componentes, podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta N$ 50.000.000.

Art. 4º Los accionistas existentes tendrán preferencia en la suscripción e integración de acciones, en proporción a sus capitales integrados.

Directorio

Artículo 5º Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores. La Asamblea podrá designar suplentes de los miembros del Directorio.

Art. 6º Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o telex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad de componentes, podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 7º El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos, cumpliendo las normas legales pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Capitalizar Fondos de Reserva; H) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas

legales; I) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 8º El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 9º La asamblea ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 30 % del capital integrado.

Art. 10. Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta-poder, telegrama colacionado, cable o telex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 11. Sesionará con asistencia que represente el 50 % del capital integrado; no logrado ese quorum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley Nº 14.548 el quorum y la mayoría para resolver deberán representar por lo menos el 50 % del capital integrado.

Art. 12. La asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90 % del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15 %, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y/o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones.

Transitorio

Artículo 13. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a María Sara Pérez.

Los firmantes solicitan a la Escribana actuante, la certificación de sus firmas. — Montevideo, octubre 16 de 1984. — Esther Reitzes. — I. Lublinerman. — H. Vignoli Laffitte.

Certifico que: Las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí en segundas y únicas nupcias, polaco, ciudadano uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484, Esc. 21, personas de mi conocimiento, quienes previa lectura que les efectué del documento que antecede, así lo otorgaron y firmaron.

En fe de ello y a su solicitud, expido la presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el día 16 de octubre de 1984. — Ana María Labanca. Escribana.

ACTA. — Los suscritos, fundadores de "Bayol Sociedad Anónima" en formación, resuelven por unanimidad modificar el artículo 3 del estatuto, que queda así redactado: Artículo 3. El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1 cada una, será de N$ 4.000.000 (nuevos pesos cuatro millones). El Directorio por unanimidad de componentes, podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes, hasta N$ 100.000.000. Para constancia y previa solicitud de la certificación de firmas a la Escribana actuante, firman la presente en Montevideo, a 11 de setiembre de 1985. — Esther Reitzes. — I. Lublinerman. — H. Vignoli Laffitte.

Certifico que: Las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí en segundas y únicas nupcias y ciudadano legal uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484 Esc. 21, fundadores de "Bayol Sociedad Anónima" en formación, quienes previa lectura del documento que antecede, así lo otorgaron y firmaron.

En fe de ello y a su solicitud, expido la presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el 11 de setiembre de 1985. — Ana María Labanca. Escribana.

3.240. — Montevideo, 21.8.86. — Vistos y Considerando: Atento a las resultancias de autos, lo dispuesto por las Leyes 13.318 ap. 208 y 13.892 ap. 411 y de conformidad con la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público, se resuelve: Apruébanse los estatutos y autorízase la actividad de BAYOL S.A., disponiéndose las publicaciones legales y su inscripción en el Registro Público de Comercio. Expídanse los edictos y comuníquese con los recaudos pertinentes al Registro Público y General de Comercio. Cumplido y acreditadas las publicaciones, comuníquese a la Inspección General de Hacienda. Previo pago del aporte correspondiente (honorarios fictos N$ 10.000), efectúense los desgloses que se solicitaren y oportunamente, archívense. — Irene B. de Córdoba. — Sylvia Rectoran.

La resolución fue notificada el 22.8.86.

Registro Público y General de Comercio. — Inscripto el 5.11.86 con el Nº 1145 al Fº 6751 del Lº Nº 1 de Estatutos. — Hay una firma ilegible. — Sigue sello que dice: Fernando Silvestri. Escribano Público. — Se habilita la feria judicial al solo efecto de las publicaciones.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Ido.: Ficha V-24/86, vale. — Montevideo, 16 de noviembre de 1987. — Sylvia Rectoran. Actuaria.

N$ 28.875 — 33328 — 1 pub

JUCAL S.A.

Juzgado Letrado Departamental de la Capital de Noveno Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de la Capital de Noveno Turno, Dra. María del Carmen Cabrera se hace saber que JUCAL S.A. (Ficha V-145/86) ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º Constitúyese "Jucal Sociedad Anónima". Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener domicilios especiales y todo tipo de ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios, en los ramos y anexos de agencia de viajes, alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cosmética, cuero, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotocopias, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte nacional e internacional de personas, cosas, semovientes y noticias, tipografía, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Construir por cuenta propia o de terceros, toda clase de obras de ingeniería civil, industrial, química y electrónica, instalaciones sanitarias, conexiones y ampliación de redes de agua y afines, ya sean estas obras públicas o privadas; D) Importación, exportación, representaciones, comisiones y consignaciones; E) Casa de Cambio previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia.

Capital

Artículo 3º El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1 cada una, será de N$ 50.000 (nuevos pesos cincuenta mil). El Directorio por unanimidad de componentes, podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta N$ 50.000.000.

Art. 4º Los accionistas existentes tendrán preferencia en la suscripción e integración de acciones, en proporción a sus capitales integrados.

Directorio

Artículo 5º Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores. La Asamblea podrá designar suplentes de los miembros del Directorio.

Art. 6º Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o telex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad de componentes, podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 7º El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos, cumpliendo las normas legales pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Capitalizar Fondos de Reserva; H) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; I) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 8º El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 9º La asamblea ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 30 % del capital integrado.

Art. 10. Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta-poder, telegrama colacionado, cable o telex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 11. Sesionará con asistencia que represente el 50 % del capital integrado; no logrado ese quorum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley Nº 14.548 el quorum y la mayoría para resolver deberán representar por lo menos el 50 % del capital integrado.

Art. 12. La asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90 % del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15 %, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y/o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones.

Transitorio

Artículo 13. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a María Sara Pérez.

Los firmantes solicitan a la Escribana actuante, la certificación de sus firmas. — Montevideo, octubre 16 de 1984. — Esther Reitzes. — I. Lublinerman. — H. Vignoli Laffitte.

Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí en segundas y únicas nupcias, polaco, ciudadano uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484, Esc. 21, personas de mi conocimiento, quienes previa lectura que les efectué del documento que antecede, así lo otorgaron y firmaron.

En fe de ello y a su solicitud, expido la presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el día 16 de octubre de 1984. — Ana María Labanca. Escribana.

Acta. — Los suscritos, fundadores de "Jucal Sociedad Anónima" en formación, resuelven por unanimidad modificar el artículo 3 del estatuto, que queda así redactado:

"Artículo 3º El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de NS 1 cada una, será de NS 4.000.000 (nuevos pesos cuatro millones). El Directorio por unanimidad de componentes, podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes, hasta NS 100.000.000".

Para constancia y previa solicitud de la certificación de firmas a la Escribana actuante, firman la presente en Montevideo, a 11 de setiembre de 1985. — Esther Reitzes. — I. Lublinerman. — H. Vignoli Laffitte.

Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí en segundas y únicas nupcias y ciudadano legal uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484 Esc. 21, fundadores de "Jucal Sociedad Anónima" en formación, quienes previa lectura del documento que antecede, así lo otorgaron y firmaron.

En fe de ello y a su solicitud, expido la presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el 11 de setiembre de 1985. — Ana María Labanca. Escribana.

5.437. — Montevideo, diciembre 2 de 1986. — Vistos y considerando: Atento a las resultancias de autos, lo informado por la Inspección General de Hacienda y lo dictaminado por el Sr. Fiscal: Se resuelve: Aprobar los estatutos de JUCAL S.A. autorizando su funcionamiento, previa inscripción en el Registro público y General de Comercio y las publicaciones legales. Comuníquese al Registro con el recaudo correspondiente. Expídanse los edictos correspondientes. Acreditadas las publicaciones, comuníquese a la Inspección General de Hacienda, expídanse testimonios, efectúense desgloses si se solicitaren y oportunamente archívese. Todo previo pago del aporte correspondiente. — María del Carmen Cabrera. — Sylvia Rectorán.

La resolución fue notificada con fecha 12.12.86.

Registro Público y General de Comercio. — Inscripto el 8.1.87 con el Nº 11 al Fº 73 del Lº Nº 1 de Estatutos. — Hay una firma ilegible. — Sigue un sello que dice: José E. Santos Bueno. Escribano.

Se habilita la Feria Judicial al solo efecto de estas publicaciones. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 16 de noviembre de 1987. — Sylvia Rectorán. Actuaria.

NS 23.125,00 — 33303 — 1 pub.

RODELI S.A.

Juzgado Letrado Departamental de la Capital de Noveno Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Noveno Turno, Dr. Gregorio Tabaré Sosa, se hace saber que RODELI S.A. (Ficha V-53/86) ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º Constitúyese "Rodeli Sociedad Anónima". Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener domicilios especiales y todo tipo de ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios, en los ramos y anexos de agen-

cia de viajes, alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cosmética, cuero, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotocopias, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte nacional e internacional de personas, cosas, semovientes y noticias, tipografía, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Construir por cuenta propia o de terceros, toda clase de obras de ingeniería civil, industrial, química y electrónica, instalaciones sanitarias, conexiones y ampliación de redes de agua y afines, ya sean estas obras públicas o privadas; D) Importación, exportación, representaciones, comisiones y consignaciones; E) Casa de Cambio previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia.

Capital

Artículo 3º El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1 cada una, será de N$ 50.000 (nuevos pesos cincuenta mil). El Directorio por unanimidad de componentes, podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta N$ 50.000.000.

Art. 4º Los accionistas existentes tendrán preferencia en la suscripción e integración de acciones, en proporción a sus capitales integrados.

Directorio

Artículo 5º Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores. La Asamblea podrá designar suplentes de los miembros del Directorio.

Art. 6º Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o telex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad de componentes, podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 7º El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos, cumpliendo las normas legales pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Capitalizar Fondos de Reserva; H) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; I) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 8º El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 9º La asamblea ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 30 % del capital integrado.

Art. 10. Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta-poder, telegrama colacionado, cable o telex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 11. Sesionará con asistencia que represente el 50 % del capital integrado; no logrado ese quorum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley Nº 14.548 el quorum y la mayoría para resolver deberán representar por lo menos el 50 % del capital integrado.

Art. 12. La asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90 % del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15 %, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y/o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones.

Transitorio

Artículo 13. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a María Sara Pérez.

Los firmantes solicitan a la Escribana actuante, la certificación de sus firmas. — Montevideo, octubre 16 de 1984. — Esther Reitzes. — I. Lublinerman. — H. Vignoli Laffitte.

Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí en segundas y únicas nupcias, polaco, ciudadano uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484, Esc. 21, personas de mi conocimiento, quienes previa lectura que les efectué del documento que antecede, así lo otorgaron y firmaron.

En fe de ello y a su solicitud, expido la presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el día 16 de octubre de 1984. — Ana María Labanca. Escribana.

Acta. — Los suscritos, fundadores de "Rodeli Sociedad Anónima" en formación, resuelven por unanimidad modificar el artículo 3 del estatuto, que queda así redactado:

"Artículo 3º El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1 cada una, será de N$ 4.000.000 (nuevos pesos cuatro millones). El Directorio por unanimidad de componentes, podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes, hasta N$ 100.000.000".

Para constancia y previa solicitud de la certificación de firmas a la Escribana actuante, firman la presente en Montevideo, a 24 de setiembred e 1985. — Esther Reitzes. — I. Lublinerman. — H. Vignoli Laffitte.

Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí en segundas y únicas nupcias y ciudadano legal uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484 Esc. 21, fundadores de "Rodeli Sociedad Anónima" en formación, quienes previa lectura del documento que antecede, así lo otorgaron y firmaron.

En fe de ello y a su solicitud, expido la presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el 24 de setiembre de 1985. — Ana María Labanca. Escribana.

2.514. — Montevideo, 30 de junio de 1986. — Vistos y considerando: Atento a las resultancias de autos, lo dispuesto por las leyes 13.318 ap.208 y 13.892 ap. 411 y de conformidad con la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público: se resuelve: Apruébanse los estatutos y autorízase la actividad de RODELI S.A. disponiéndose las publicaciones legales y su inscripción en el Registro Público de Comercio. Expídanse los edictos y comuníquese con los recaudos pertinentes al Registro Público y Gral. de Comercio. Cumplido y acreditadas las publicaciones comuníquese a la Inspección Gral. de Hacienda. Previo pago del aporte correspondiente (honorarios fictos N$ 10.000), efectúense los desgloses que se solicitaren y oportunamente, archívense. — Gregorio Tabare Sosa. — Sylvia Rectorán.

La resolución fue notificada con fecha 21.7.86.

Registro Público y General de Comercio. — Inscripto el 4.11.86 con el Nº 1.163 al Fº 6.777 del Lº Nº 2 de Estatutos. — Hay una firma ilegible. — Sigue un sello que dice: Fernando Silvestri. Escribano Público.

Se habilita la Feria Judicial al solo efecto de estas publicaciones. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 16 de noviembre de 1987. — Sylvia Rectorán. Atcuaria.

N$ 28.500,00 — 33304 — 1 pub.

IVECROL S.A.

Juzgado Letrado Departamental de la Capital de Noveno Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de la Capital de Noveno Turno, Dra. María del Carmen Cabrera se hace saber que IVECROL S.A. (Ficha V-77/86) ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º Constitúyese "Ivecrol Sociedad Anónima". Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener domicilios especiales y todo tipo de ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios, en los ramos y anexos de agencia de viajes, alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cosmética, cuero, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotocopias, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte nacional e internacional de personas, cosas, semovientes y noticias, tipografía, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Construir por cuenta propia o de terceros, toda clase de obras de ingeniería civil, industrial, química y electrónica, instalaciones sanitarias, conexiones y ampliación de redes de agua y afines, ya sean estas obras públicas o privadas; D) Importación, exportación, representaciones, comisiones y consignaciones; E) Casa de Cambio previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia.

Capital

Artículo 3º El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de NS 1 cada una, será de NS 50.000 (nuevos pesos cincuenta mil). El Directorio por unanimidad de componentes, podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta NS 50.000.000.

Art. 4º Los accionistas existentes tendrán preferencia en la suscripción e integración de acciones, en proporción a sus capitales integrados.

Directorio

Artículo 5º Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores. La Asamblea podrá designar suplentes de los miembros del Directorio.

Art. 6º Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o telex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad de componentes, podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 7º El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos, cumpliendo las normas legales pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Capitalizar Fondos de Reserva; H) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; I) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 8º El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 9º La asamblea ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 30 % del capital integrado.

Art. 10. Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta-poder, telegrama colacionado, cable o telex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 11. Sesionará con asistencia que represente el 50 % del capital integrado; no logrado ese quorum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley Nº 14.548 el quorum y la mayoría para resolver deberán representar por lo menos el 50 % del capital integrado.

Art. 12. La asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90 % del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15 %, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y/o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones.

Transitorio

Artículo 13. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a María Sara Pérez.

Los firmantes solicitan a la Escribana actuante, la certificación de sus firmas. — Montevideo, octubre 16 de 1984. — Esther Reitzes. — I. Lublinerman. — H. Vignoli Laffitte.

Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí en segundas y únicas nupcias, polaco, ciudadano uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484, Esc. 21, personas de mi conocimiento, quienes previa lectura que les efectué del documento que antecede, así lo otorgaron y firmaron.

En fe de ello y a su solicitud, expido la presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el día 16 de octubre de 1984. — Ana María Labanca. Escribana.

Acta. — Los suscritos, fundadores de "Ivecrol Sociedad Anónima" en formación, resuelven por unanimidad modificar el artículo 3 del estatuto, que queda así redactado:

"Artículo 3º El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de NS 1 cada una, será de NS 4.000.000 (nuevos pesos cuatro millones). El Directorio por unanimidad de componentes, podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes, hasta NS 100.000.000".

Para constancia y previa solicitud de la certificación de firmas a la Escribana actuante, firman la presente en Montevideo, a 11 de setiembre de 1985. — Esther Reitzes. — I. Lublinerman. — H. Vignoli Laffitte.

Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí en segundas y únicas nupcias y ciudadano legal uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484 Esc. 21, fundadores de "Ivecrol Sociedad Anónima" en formación, quienes previa lectura del docu-

mento que antecede, así lo otorgaron y firmaron.

En fe de ello y a su solicitud, expido la presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el 11 de setiembre de 1985. — Ana María Labanca. Escribana.

3.492. — Montevideo, 2 de setiembre de 1986. — Vistos y considerando: Atento a las resultancias de autos, lo dispuesto por las Leyes 13.318 ap. 208 y 13.892 ap. 411 y de conformidad con la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público, se resuelve: Apruébanse los estatutos y autorízase la actividad de IVECROL S.A. disponiéndose las publicaciones legales y su inscripción en el Registro Público de Comercio. Expídanse los edictos y comuníquese con los recaudos pertinentes al Registro Público y Gral. de Comercio. Cumplido y acreditadas las publicaciones, comuníquese a la Inspección Gral. de Hacienda. Previo pago del aporte correspondiente (honorarios fictos N$ 10.000), efectúense los desgloses que se solicitaren y oportunamente, archívense. — María del Carmen Cabrera. — Sylvia Rectorán.

La resolución fue notificada con fecha 4.9.86.

Registro Público y General de Comercio. — Inscripto el 24.11.86 con el Nº 1.235 al Fº 7.233 del Lº Nº 2 de Estatutos. — Hay una firma ilegible. — Sigue un sello, que dice: Gerardo G. Marichal García. Escribano.

Se habilita la Feria Judicial al solo efecto de estas publicaciones. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 16 de noviembre de 1987. — Sylvia Rectorán. Actuaria.

N$ 28.500,00 — 33305 — 1 pub.

ARCHI S.A.

Juzgado Letrado Departamental de la Capital de Noveno Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de la Capital de Noveno Turno, Dra. María del Carmen Cabrera se hace saber que ARCHI S.A. (Ficha V-83/86) ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º Constitúyese "Archi Sociedad Anónima". Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener domicilios especiales y todo tipo de ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios, en los ramos y anexos de agencia de viajes, alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cosmética, cuero, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotocopias, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte nacional e internacional de personas, cosas, semovientes y noticias, tipografía, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Construir por cuenta propia o de terceros, toda clase de obras de ingeniería civil, industrial, química y electrónica, instalaciones sanitarias, conexiones y ampliación de redes de agua y afines, ya sean estas obras públicas o privadas; D) Importación, exportación, representaciones, comisiones y consignaciones; E) Casa de Cambio previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia.

Capital

Artículo 3º El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1 cada una, será de N$ 50.000 (nuevos pesos cincuenta mil). El Directorio por unanimidad de componentes, podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta N$ 50.000.000.

Art. 4º Los accionistas existentes tendrán preferencia en la suscripción e integración de acciones, en proporción a sus capitales integrados.

Directorio

Artículo 5º Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores. La Asamblea podrá designar suplentes de los miembros del Directorio.

Art. 6º Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o telex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad de componentes, podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 7º El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos, cumpliendo las normas legales pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Capitalizar Fondos de Reserva; H) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; I) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 8º El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 9º La asamblea ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 30 % del capital integrado.

Art. 10. Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta-poder, telegrama colacionado, cable o telex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 11. Sesionará con asistencia que represente el 50 % del capital integrado; no logrado ese quorum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley Nº 14.548 el quorum y la mayoría para resolver deberán representar por lo menos el 50 % del capital integrado.

Art. 12. La asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90 % del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15 %, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y/o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones.

Transitorio

Artículo 13. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a María Sara Pérez.

Los firmantes solicitan a la Escribana actuante, la certificación de sus firmas. — Montevideo, octubre 16 de 1984. — Esther Reitzes. — I. Lublinerman. — H. Vignoli Laffitte.

Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí en segundas y únicas nupcias, polaco, ciudadano uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484, Esc. 21, personas de mi conocimiento, quienes previa lectura que les efectué del documento que antecede, así lo otorgaron y firmaron.

En fe de ello y a su solicitud, expido la presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el día 16 de octubre de 1984. — Ana María Labanca. Escribana.

Acta. — Los suscritos, fundadores de "Archi Sociedad Anónima" en formación, resuelven por unanimidad modificar el artículo 3 del estatuto, que queda así redactado:

"Artículo 3º El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1 cada una, será de N$ 4.000.000 (nuevos pesos cuatro millones). El Directorio por unanimidad de componentes, podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes, hasta N$ 100.000.000".

Para constancia y previa solicitud de la certificación de firmas a la Escribana actuante, firman la presente en Montevideo, a 11 de setiembre de 1985. — Esther Reitzes. — I. Lublinerman. — H. Vignoli Laffitte.

Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí en segundas y únicas nupcias y ciudadano legal uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484 Esc. 21, fundadores de "Archi Sociedad Anónima" en formación, quienes previa lectura del documento que antecede, así lo otorgaron y firmaron.

En fe de ello y a su solicitud, expido la presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el 11 de setiembre de 1985. — Ana María Labanca. Escribana.

4.067. — Montevideo, 25 de setiembre de 1986. — Vistos y Considerando: Atento a las resultancias de autos, lo dispuesto por las leyes 13.318 ap. 208 y 13.892 ap. 411 y de conformidad con la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público, se resuelve: Apruébanse los estatutos y autorízase la actividad de ARCHI S.A. disponiéndose las publicaciones legales y su inscripción en el Registro Público de Comercio. Expídanse los edictos y comuníquese con los recaudos pertinentes al Registro Público y Gral. de Comercio. Cumplido y acreditadas las publicaciones comuníquese a la Inspección Gral. de Hacienda. Previo pago del aporte correspondiente, efectúense los desgloses que se solicitaren y oportunamente, archívense. — María del Carmen Cabrera. — Sylvia Rectorán.

La resolución fue notificada con fecha 1c.10.86.

Registro Público y General de Comercio. — Inscripto el 25.11.86 con el Nº 1.326 al Fº 7.251 del Lº Nº 1 de Estatutos. — Hay una firma ilegible. — Sigue un sello que dice: Gerardo G. Marichal García. Escribano.

Se habilita la Feria Judicial al solo efecto de estas publicaciones. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 16 de noviembre de 1987. — Sylvia Rectorán. Actuaria.

N$ 28.500,00 — 33306 — 1 pub.

JIGAL S. A.

Juzgado Letrado Departamental de la Capital de Noveno Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Noveno Turno, Dra. Irene B. de Córdoba, se hace saber que JIGAL S. A., Ficha V-31/86, ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º. Constitúyese "Jigal" Sociedad Anónima". Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener domicilios especiales y todo tipo de ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes. obra y servicios, en los ramos y anexos de agencia de viajes, alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cosmética, cuero, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotocopias, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte nacional e internacional de personas, cosas, semovientes y noticias, tipografía, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Construir por cuenta propia o de terceros, toda clase de obras de ingeniería civil, industrial, química y electrónica, instalaciones sanitarias, conexiones y ampliación de redes de agua y afines, ya sean estas obras públicas o privadas; D) Importación, exportación, representaciones, comisiones y consignaciones; E) Casa de Cambio previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia.

Capital

Artículo 3º El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1 cada una, será de N$ 50.000 (nuevos pesos cincuenta mil). El Directorio por unanimidad de componentes, podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta N$ 50.000.000.

Art. 4º Los accionistas existentes tendrán preferencia en la suscripción e integración de acciones, en proporción a sus capitales integrados.

Directorio

Artículo 5º Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores. La Asamblea podrá designar suplentes de los miembros del Directorio.

Art. 6º Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o telex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad de componentes, podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 7º El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos, cumpliendo las normas legales pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Capitalizar Fondos de Reserva; H) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; I) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 8º El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 9º La asamblea ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 30 % del capital integrado.

Art. 10. Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros.

Los accionistas podrán ser representados por simple carta-poder, telegrama colacionado, cable o telex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 11. Sesionará con asistencia que represente el 50 % del capital integrado; no logrado ese quorum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley Nº 14.548 el quorum y la mayoría para resolver deberán representar por lo menos el 50 % del capital integrado.

Art. 12. La asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90 % del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15 %, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y/o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones.

Transitorio

Artículo 13. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a María Sara Pérez.

Los firmantes solicitan a la Escribana actuante, la certificación de sus firmas. — Montevideo, octubre 16 de 1984. — Esther Reitzes. — I. Lublinerman. — H. Vignoli Laffitte.

Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí en segundas y únicas nupcias, polaco, ciudadano uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484, Esc. 21, personas de mi conocimiento, quienes previa lectura que les efectué del documento que antecede, así lo otorgaron y firmaron.

En fe de ello y a su solicitud, expido la presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el día 16 de octubre de 1984. — Ana María Labanca. Escribana.

ACTA. — Los suscritos, fundadores de "Jigal Sociedad Anónima" en formación, resuelven por unanimidad modificar el artículo 3 del estatuto, que queda así redactado: Artículo 3. El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1 cada una, será de N$ 4.000.000 (nuevos pesos cuatro millones). El Directorio por unanimidad de componentes, podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes, hasta N$ 100.000.000. Para constancia y previa solicitud de la certificación de firmas a la Escribana actuante, firman la presente en Montevideo, a 11 de setiembre de 1985. — Esther Reitzes. — I. Lublinerman. — H. Vignoli Laffitte.

Certifico que: Las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí en segundas y únicas nupcias y ciudadano legal uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484, Esc. 21, fundadores de "Jigal Sociedad Anónima" en formación, quienes previa lectura del documento que antecede, así lo otorgaron y firmaron.

En fe de ello y a su solicitud, expido la presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el 11 de setiembre de 1985. — Ana María Labanca. Escribana.

3.242. — Montevideo, 21.8.86. — Vistos y Considerando: Atento a las resultancias de autos, lo dispuesto por las Leyes 13.318 ap. 208 y 13.892 ap. 411 y de conformidad con la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público. Se resuelve: Apruébanse los estatutos y autorízase la actividad de Jigal S.A. disponiéndose las publicaciones legales y su inscripción en el Registro Público de Comercio. Expídanse los edictos y comuníquese con los recaudos pertinentes al Registro Público y General de Comercio. Cumplido y acreditadas las publicaciones comuníquese a la Inspeccin General de Hacienda. Previo pago del aporte correspondiente (honorarios fictos N$ 10.000), efectúense los desgloses que se solicitaren y oportunamente, archívense. — Irene Bruno de Córdoba. Juez Suplente. — Sylvia Rectorán. Actuaria.

La resolución fue notificada el 22.8.86.

Registro Público y General de Comercio. — Inscripto el 4.11.86 con el Nº 1161 al Fº 6763 del Lº Nº 2 de Estatutos. — Hay una firma ilegible. — Sigue un sello que dice: Fernando Silvestri. Escribano Público. — Se habilita la feria judicial al solo efecto de las publicaciones.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Ido.: Ficha V-31/86, vale. — Montevideo, 16 de noviembre de 1987. — Sylvia Rectoran. Actuaria.

N$ 28.875 — 33327 — 1 pub.

CAJITA DE MUSICA S. A.; en lo sucesivo:

FISHURU S. A.

Juzgado Letrado Departamental de la Capital de Decimosexto Turno

Reforma de Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimosexto Turno se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado CAJITA DE MUSICA SOCIEDAD ANONIMA solicitando la aprobación e inscripción de la Reforma de sus Estatutos la que se transcribe a continuación.

Testimonio. — Acta de Asamblea. — En Montevideo, a los treinta días del mes de abril de 1985, a las 10 horas, en el local de Plaza Independencia 811, P. 8 (Estudio Guyer & Regules), se reúne la Asamblea General Extraordinaria de CAJITA DE MUSICA S.A. Se han inscripto, según consta en el libro de Registro de Accionistas, los siguientes accionistas: Alejandro Miller, representando un capital de N$ 11.704,58, con derecho a 11.704 votos, constituyendo el 100% del capital integrado. Abierto el acto a las 10 horas, se trata el único punto del Orden del Día, "Reforma de los Estatutos Sociales". Se propone modificar el art. 1º de los Estatutos, en lo relativo al nombre de la sociedad, la que pasará a denominarse FISHURU S.A., lo que se aprueba por unanimidad. Se deja constancia de que no concurrió representante de la Inspección General de Hacienda, habiéndosele comunicado el 23 de abril de 1985. Se autoriza indistintamente a los Dres. Juan Antonio Pittaluga y Tomás Gagliardi, y a los Sres Lorenzo Venditti y Gustavo Fischer a realizar todas las gestiones destinadas a tramitar la reforma de los estatutos. No siendo para más, se levanta la sesión, siendo las 10 y 30 horas. — Alejandro Miller.

Concuerda bien y fielmente con el original de su tenor que cotejé, consistente en Acta de Asamblea que luce a fojas cinco del libro de Actas respectivo.

En fe de ello: a solicitud de parte interesada, expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo el veinticinco de julio de mil novecientos ochenta y cinco. — Laura Bello Reggio. Escribana.

Montevideo, setiembre 26 de 1985. — Sr. Director: Se solicita en estas actuaciones la aprobación de la Reforma Estatutaria promovida por "Cajita de Música Sociedad Anónima" resuelta en Asamblea General Extraordinaria de Accionistas celebrada el 30/4/985, en virtud de la cual se modifica el Art. 1º pasando la sociedad a denominarse FISHURU SOCIEDAD ANONIMA al respecto la suscrita no tiene objeciones que formular estando los procedimientos adecuados a derecho. A fs. 6/7 se adjuntan los recaudos que acreditan la situación regular de pagos de la peticionante para con Dirección General Impositiva y Dirección General de la Seguridad Social. Saluda a Ud. muy atte. — La Inspectora de Hacienda. — Esc. Gloria S. de Clivio.

Inspección General de Hacienda. Div. Soc. Anónimas. — Montevideo, 30 de setiembre de 1985. — De acuerdo con el informe precedente, remítanse estos obrados al Juzgado Letrado de origen. — El Sub-Director de Div. Soc. Anónimas. Dr. Eduardo Chavarría. — Vº Bº. — El Inspector General de Hacienda. — Cr. Domingo Iribarne Barbieri. — Montevideo, 1º/Noviembre/85. — Recibido hoy y pasan en vista a la Fiscalía en lo Civil de Segundo Turno. — Firma ilegible.

Fiscalía Nacional de lo Civil de Segundo Turno. — Entrada: 6 Nov. 1985. Salida: 15 Nov. 1985. Nº 4.872. — Sr. Juez: Puede Ud. aprobar la reforma de estatutos que se solicita. — Montevideo, 14.11.85. — Ma. Elisa Martirena de Sapriza. — Fiscal Ltdo. de lo Civil de Segundo Turno. — Montevideo, 19/Noviembre/85. — Recibido hoy. — Firma ilegible. — Montevideo, 20/Noviembre/85. — Al despacho de la Sra. Juez. — Firma ilegible.

Nº 5.769. — Montevideo, 21/Noviembre/85. — Vistos: las resultancias de autos, con la Inspección General de Hacienda y el Minis-

terio Público, se resuelve: Aprobar la reforma de los estatutos de "Cajita de Música S.A.", autorizándose su funcionamiento. Inscríbase, expídanse edictos, comuníquese. háganse los desgloses y entregas que se solicitaren y oportunamente archívese. — Rita Patrón Betancor. — Cristina Cervini.

La resolución fue notificada con fecha 25 de noviembre de 1985. Concuerda, bien y fielmente lo fotocopiado con el original de su mismo tenor, que luce de fojas diez, diez vta. y once de los autos caratulados "Cajita de Música S.A. Reforma de Estatutos (Ficha V/150/985)", tramitados ante este Juzgado de Paz Departamental de la Capital de Decimosexto Turno.

En fe de ello, de mandato judicial y a solicitud de la parte, expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el veintisiete de noviembre de mil novecientos ochenta y cinco. — Esc. Cristina Cervini. Actuaria Ad-Hoc.

Registro Público y General de Comercio. — Montevideo. —. Presentado hoy trece de diciembre de mil novecientos ochenta y cinco a las 12.30 horas e inscripto en este Registro con el N° 888 al F° 5.173 del L° N° 2 de Estatutos. — José E. Santos Bueno. Escribano.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 3 de febrero de 1986. — Esc. Cristina Cervini. Actuaria Ad-Hoc.

N$ 2.400,00 — 4347 — 1 pub.

AGUJAS MAGICAS S. A.; en lo sucesivo: ANEPCU S.A.

Juzgado Letrado Departamental de la Capital de Decimosexto Turno

Reforma de Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimosexto Turno se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado AGUJAS MAGICAS SOCIEDAD ANONIMA solicitando la aprobación e inscripción de la Reforma de sus Estatutos la que se transcribe a continuación.

Testimonio. — Acta de Asamblea. — En Montevideo, a los treinta días del mes de abril de 1985, a las 10 y 30 horas en el local de Plaza Independencia 811, P.B. (Estudios Guyer & Regules), se reúne la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de AGUJAS MAGICAS S.A. Se han inscripto, según consta en el libro de Registro de Accionistas, los siguientes accionistas: Alejandro Miller, poseedor de 11.576 acciones de N$ 1 cada una, total N$ 11.576, con derecho a 11.576 votos, representando el 100% del capital integrado. Abierto el acto a las 10 y 30 horas, se trata el único punto del Orden del Día, "Reforma de los Estatutos Sociales". Se propone modificar el art. 1° de los Estatutos, en lo relativo al nombre de la sociedad, la que pasará a denominarse ANEPCU S.A., lo que se aprueba por unanimidad. Se deja constancia de que no concurrió representante de la Dirección General de Hacienda, habiéndose comunicado el 23 de abril de 1985. Se autoriza indistintamente a los Dres. Juan Antonio Pittaluga y Tomás Gagliardi, y a los Sres. Lorenzo Venditti y Gustavo Fischer a realizar todas las gestiones destinadas a tramitar la reforma de estatutos. No siendo para más, se levanta la sesión, siendo las 11 hrs. — Alejandro Miller.

Concuerda bien y fielmente con el original de su tenor que cotejé, consistente en Acta de Asamblea que luce a fojas cinco del libro de Actas respectivo.

En fe de ello: a solicitud de parte interesada, expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo el veinticinco de julio de mil novecientos ochenta y cinco. — Laura Bello Reggio. Escribana.

División Sociedades Anónimas. — Montevideo, 8 de octubre de 1985. — Sr. Sub-Director: Los accionistas de AGUJAS MAGICAS S.A. reunidos en asamblea celebrada el 30.4.85 resolvieron modificar el art. 1° del estatuto social, reforma por la cual la sociedad se denominará en el futuro ANEPCU S.A. Al respecto no existen observaciones que formular, cumpliéndose con las normas legales y reglamentarias vigentes. Se justifica que la compañía no mantiene adeudos con los Organismos Fiscales y de la Seguridad Social. Saluda a Ud. atentamente. — El Inspector de Hacienda. — Esc. Arturo Cholaquidis. — Montevideo, 21 de octubre de 1985. — De acuerdo con lo informado, remítanse estos obrados al Juzgado Letrado de origen. — El Sub-Director de Div. Soc. Anónimas. — Dr. Eduardo Chavarría. — V°B°. — El Inspector General de Hacienda. — Cr. Domingo Iribarne Barbieri. — Montevideo, 1°/Noviembre/85. — Recibido hoy y pasan en vista a la Fiscalía en lo Civil de Segundo Turno. — Firma ilegible.

Fiscalía Nacional de lo Civil Segundo Turno. — Entrada: 6 Nov. 1985. Salida: 15 Nov. 1985. N° 4.873. Sr. Juez: Puede Ud. aprobar la reforma solicitada. — Montevideo, 14 de noviembre de 1985. — Ma. Elisa Martirena de Sapriza. — Fiscal Ltdo. de lo Civil de Segundo Turno. — Montevideo, 19/Noviembre/85. — Recibido hoy. — Firma ilegible. — Montevideo, 20/Noviembre/85. — Al despacho de la Sra. Juez. — Firma ilegible. — N° 5.768. — Montevideo, 21/Noviembre/85. — Vistos: las resultancias de autos con la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público, se resuelve: A9probar la reforma de los estatutos de "Agujas Mágicas S.A.", autorizándose su funcionamiento. Inscríbase, expídanse edictos, comuníquese, háganse los desgloses y entregas que se solicitaren y oportunamente, archívese. — Rita Patrón Betancor. — Cristina Cervini.

La resolución fue notificada con fecha 25 de noviembre de 1985. Concuerda, bien y fielmente lo fotocopiado con el original de su mismo tenor, que luce a fs., diez, diez vuelta y once de los autos caratulados: "Agujas Mágicas S.A. - Reforma de Estatutos (Ficha V/149/85)", tramitados ante este Juzgado de Paz Departamental de la Capital de Decimosexto Turno.

En fe de ello, de mandato judicial y a solicitud de parte, expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo el veintisiete de noviembre de mil novecientos ochenta y cinco. — Esc. Cristina Cervini. Actuaria Ad-Hoc.

Registro Público y General de Comercio. — Montevideo. Presentado hoy trece de diciembre de mil novecientos ochenta y cinco a las 12.31 horas e inscripto en este Registro con el N° 890 al F° 5180v. lel L° N° 2 de Estatutos. — Gerardo G. Marichal García. Escribano.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 3 de febrero de 1986. — Esc. Cristina Cervini. Actuaria Ad-Hoc.

N$ 2.400,00 — 4345 — 1 pub.

GELU S. A.

Juzgado Letrado Departamental de la Capital de Séptimo Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Séptimo Turno, Dra. Marta Scapusio de Lépore, se hace saber que GELU S. A., Ficha V-20/86, ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1° Constitúyese "Diurnal Sociedad Anónima". Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener domicilios especiales y todo tipo de ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2° Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios, en los ramos y anexos de agencia de viajes, alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cosmética, cuero, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotocopias, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte nacional e internacional de personas, cosas, semovientes y noticias, tipografía, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Construir por cuenta propia o de terceros, toda clase de obras de ingeniería civil, industrial, química y electrónica, instalaciones sanitarias, conexiones y ampliación

de redes de agua y afines, ya sean estas obras públicas o privadas; D) Importación, exportación, representaciones, comisiones y consignaciones; E) Casa de Cambio previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia.

Capital

Artículo 3º El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1 cada una, será de N$ 50.000 (nuevos pesos cincuenta mil). El Directorio por unanimidad de componentes, podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta N$ 50.000.000.

Art. 4º Los accionistas existentes tendrán preferencia en la suscripción e integración de acciones, en proporción a sus capitales integrados.

Directorio

Artículo 5º Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores. La Asamblea podrá designar suplentes de los miembros del Directorio.

Art. 6º Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o telex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad de componentes, podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 7º El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos, cumpliendo las normas legales pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Capitalizar Fondos de Reserva; H) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; I) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 8º El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 9º La asamblea ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 30 % del capital integrado.

Art. 10. Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta-poder, telegrama colacionado, cable o telex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 11. Sesionará con asistencia que represente el 50 % del capital integrado; no logrado ese quorum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley Nº 14.548 el quorum y la mayoría para resolver deberán representar por lo menos el 50 % del capital integrado.

Art. 12. La asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90 % del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15 %, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y/o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones.

Transitorio

Artículo 13. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a María Sara Pérez.

Los firmantes solicitan a la Escribana actuante, la certificación de sus firmas. — Montevideo, octubre 2 de 1984. — Esther Reitzes. — I. Lublinerman. — H. Vignoli Laffitte.

Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí en segundas y únicas nupcias, polaco, ciudadano uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484, Esc. 21, personas de mi conocimiento, quienes previa lectura que les efectué del documento que antecede, así lo otorgaron y firmaron.

En fe de ello y a su solicitud, expido la presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el día 2 de octubre de 1984. — Ana María Labanca. Escribana.

ACTA. — Los suscritos, fundadores de "Diurnal Sociedad Anónima" en formación, resuelven por unanimidad modificar la primera cláusula del artículo 1 del estatuto, que queda así redactada: Con la denominación de "Gelu Sociedad Anónima" se constituye una sociedad anónima que se regirá por este estatuto y las disposiciones legales en vigencia. Para constancia y previa solicitud de la certificación de firmas a la Escribana actuante, firman la presente en Montevideo, a 26 de abril de 1985. — Esther Reitzes. — I. Lublinerman. — H. Vignoli Laffitte.

Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí en segundas y únicas nupcias y ciudadano legal uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484, Esc. 21, fundadores de "Diurnal Sociedad Anónima" en formación, ahora "Gelu Sociedad Anónima" y personas de mi conocimiento, quienes previa lectura del documento que antecede, así lo otorgaron y firmaron.

En fe de ello y a su solicitud, expido la presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el 26 de abril de 1985. — Ana María Labanca. Escribana.

ACTA. — Los suscritos, fundadores de "Gelu Sociedad Anónima" en formación, resuelven por unanimidad modificar el artículo 3 del estatuto, que queda así redactado: Artículo 3. El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1 cada una, será de N$ 4.000.000 (nuevos pesos cuatro millones). El Directorio por unanimidad de componentes, podrá aumentarlo con la aprobación del Poder Judicial, hasta N$ 100.000.000. Para constancia y previa solicitud de la certificación de firmas a la Escribana actuante, firman la presente en Montevideo, a 12 de diciembre de 1985. — Esther Reitzes. — I. Lublinerman. — H. Vignoli Laffitte.

Certifico que: Las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí en segundas y únicas nupcias y ciudadano legal uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484, Esc. 21, fundadores de "Gelu Sociedad Anónima" en formación, quienes previa lectura del documento que antecede, así lo otorgaron y firmaron.

En fe de ello y a su solicitud, expido la presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el 12 de diciembre de 1985. — Ana María Labanca. Escribana.

4.453. — Montevideo, 1.9.86. — Vistos: Por lo que resulta de autos y lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público, se resuelve: Aprobar los estatutos de "GELU S.A.", autorizando su funcionamiento previa su inscripción en el Registro Público y General de Comercio y las publicaciones legales. Comuníquese con los recaudos pertinentes al Registro, expídanse edictos, otorgándose habilitación de Feria al solo efecto de su publicación. Acreditadas las publicaciones, comuníquese a la Inspección General de Hacienda. Expídase testimonio de este auto si se solicitare, háganse desgloses y archívese. Honorarios fictos N$ 2.500. — Dra. Marta Scapusio de Lépore. Juez. — Esc. Alba Echeverry. Actuaria.

La resolución fue notificada el 2.9.86.

Registro Público y General de Comercio. — Inscripto el 10.12.86 con el Nº 1351 al

F° 7998 del L° N° 2 de Estatutos. — Hay una firma ilegible. — Sigue un sello que dice: Fernando Silvestri: Escribano Público. — Se habilita la Feria Judicial al solo efecto de estas publicaciones.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Ido.: Ficha V-20/86, vale. — Montevideo, noviembre 16 de 1987. — Esc. Alba Echeverry. Actuaria.

N$ 30.750 — 33329 — 1 pub.

TOLVE S.A.

Juzgado Letrado Departamental de la Capital de Noveno Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de la Capital de Noveno Turno, Dra. María del Carmen Cabrera se hace saber que TOLVE S.A. (Ficha V-32/86) ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1° Constitúyese "Tolve Sociedad Anónima". Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener domicilios especiales y todo tipo de ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2° Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios, en los ramos y anexos de agencia de viajes, alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cosmética, cuero, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotocopias, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte nacional e internacional de personas, cosas, semovientes y noticias, tipografía, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Construir por cuenta propia o de terceros, toda clase de obras de ingeniería civil, industrial, química y electrónica, instalaciones sanitarias, conexiones y ampliación de redes de agua y afines, ya sean estas obras públicas o privadas; D) Importación, exportación, representaciones, comisiones y consignaciones; E) Casa de Cambio previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia.

Capital

Artículo 3° El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1 cada una, será de N$ 50.000 (nuevos pesos cincuenta mil). El Directorio por unanimidad de componentes, podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta N$ 50.000.000.

Art. 4° Los accionistas existentes tendrán preferencia en la suscripción e integración de acciones, en proporción a sus capitales integrados.

Directorio

Artículo 5° Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores. La Asamblea podrá designar suplentes de los miembros del Directorio.

Art. 6° Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o telex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad de componentes, podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 7° El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos, cumpliendo las normas legales pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Capitalizar Fondos de Reserva; H) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; I) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 8° El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 9° La asamblea ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 30 % del capital integrado.

Art. 10. Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta-poder, telegrama colacionado, cable o telex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 11. Sesionará con asistencia que represente el 50 % del capital integrado; no logrado ese quorum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley N° 14.548 el quorum y la mayoría para resolver deberán representar por lo menos el 50 % del capital integrado.

Art. 12. La asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90 % del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15 %, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y/o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones.

Transitorio

Artículo 13. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a María Sara Pérez.

Los firmantes solicitan a la Escribana actuante, la certificación de sus firmas. — Montevideo, octubre 16 de 1984. — Esther Reitzes. — I. Lublinerman. — H. Vignoli Laffitte.

Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí en segundas y únicas nupcias, polaco, ciudadano uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484, Esc. 21, personas de mi conocimiento, quienes previa lectura que les efectué del documento que antecede, así lo otorgaron y firmaron.

En fe de ello y a su solicitud, expido la presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el día 16 de octubre de 1984. — Ana María Labanca. Escribana.

Acta. — Los suscritos, fundadores de "Tolve Sociedad Anónima" en formación, resuelven por unanimidad modificar el artículo 3 del estatuto, que queda así redactado:

"Artículo 3° El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1 cada una, será de N$ 4.000.000 (nuevos pesos cuatro millones). El Directorio por unanimidad de componentes, podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes, hasta N$ 100.000.000".

Para constancia y previa solicitud de la certificación de firmas a la Escribana actuan-

te, firman la presente en Montevideo, a 11 de setiembre de 1985. — Esther Reitzes. — I. Lublinerman. — H. Vignoli Laffitte.

Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero e Israel ILublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí en segundas y únicas nupcias y ciudadano legal uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484 Esc. 21, fundadores de "Tolve Sociedad Anónima" en formación, quienes previa lectura del documento que antecede, así lo otorgaron y firmaron.

En fe de ello y a su solicitud, expido la presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el 11 de setiembre de 1985. — Ana María Labanca. Escribana.

3.528. — Montevideo, 3 de setiembre de 1986. — Vistos y considerando: Atento a las resultancias de autos, lo dispuesto por las Leyes 13.318 ap. 208 y 13.892 ap. 411 y de conformidad con la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público. Se resuelve: Apruébanse los estatutos y autorízase la actividad de TOLVE S.A. disponiéndose las publicaciones legales y su inscripción en el Registro Público de Comercio. Expídanse los edictos y comuníquese con los recaudos pertinentes al Registro Público y Gral. de Comercio. Cumplido y acreditadas las publicaciones comuníquese a la Inspección Gral. de Hacienda. Previo pago del aporte correspondiente (honorarios fictos N$ 10.000), efectúense los desgloses que se solicitaren y oportunamente, archívense. — María del Carmen Cabrera. — Sylvia Rectorán.

La resolución fue notificada con fecha 8.9.86.

Registro Público y General de Comercio. — Inscripto el 24.11.86 con el Nº 1.239 al Fº 7.216 del Lº Nº 2 de Estatutos. — Hay una firma ilegible. Sigue un sello que dice: Gerardo G. Marichal García. Escribano.

Se habilita la Feria Judicial al solo efecto de estas publicaciones. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 16 de noviembre de 1987. — Sylvia Rectorán. Actuaria.

N$ 28.500,00 — 33307 — 1 pub.

ESALAN S. A.

Juzgado Letrado Departamental de la Capital de Noveno Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Noveno Turno, Dra. Irene B. de Córdoba, se hace saber que ESALAN S. A., Ficha V-30/86, ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º Constitúyese "Esalan Sociedad Anónima". Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener domicilios especiales y todo tipo de ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios, en los ramos y anexos de agencia de viajes, alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cosmética, cuero, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotocopias, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte nacional e internacional de personas, cosas, semovientes y noticias, tipografía, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Construir por cuenta propia o de terceros, toda clase de obras de ingeniería civil, industrial, química y electrónica, instalaciones sanitarias, conexiones y ampliación de redes de agua y afines, ya sean estas obras públicas o privadas; D) Importación, exportación, representaciones, comisiones y consignaciones; E) Casa de Cambio previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia.

Capital

Artículo 3º El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1 cada una, será de N$ 50.000 (nuevos pesos cincuenta mil). El Directorio por unanimidad de componentes, podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta N$ 50.000.000.

Art. 4º Los accionistas existentes tendrán preferencia en la suscripción e integración de acciones, en proporción a sus capitales integrados.

Directorio

Artículo 5º Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores. La Asamblea podrá designar suplentes de los miembros del Directorio.

Art. 6º Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o telex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad de componentes, podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 7º El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos, cumpliendo las normas legales pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Capitalizar Fondos de Reserva; H) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; I) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 8º El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 9º La asamblea ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 30 % del capital integrado.

Art. 10. Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta-poder, telegrama colacionado, cable o telex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 11. Sesionará con asistencia que represente el 50 % del capital integrado; no logrado ese quorum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley Nº 14.548 el quorum y la mayoría para resolver deberán representar por lo menos el 50 % del capital integrado.

Art. 12. La asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90 % del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15 %, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y/o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones.

Transitorio

Artículo 13. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la socie-

dad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a María Sara Pérez.

Los firmantes solicitan a la Escribana actuante, la certificación de sus firmas. — Montevideo, octubre 16 de 1984. — Esther Reitzes. — I. Lublinerman. — H. Vignoli Laffitte.

Certifico que: Las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí en segundas y únicas nupcias, polaco, ciudadano uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484, Esc. 21, personas de mi conocimiento, quienes previa lectura que les efectué del documento que antecede, así lo otorgaron y firmaron.

En fe de ello y a su solicitud, expido la presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el día 16 de octubre de 1984. — Ana María Labanca. Escribana.

ACTA. — Los suscritos, fundadores de "Esalan Sociedad Anónima" en formación, resuelven por unanimidad modificar el artículo 3 del estatuto, que queda así redactado: Artículo 3. El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1 cada una, será de N$ 4.000.000 (nuevos pesos cuatro millones). El Directorio por unanimidad de componentes, podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes, hasta N$ 100.000.000. Para constancia y previa solicitud de la certificación de firmas a la Escribana actuante, firman la presente en Montevideo, a 11 de setiembre de 1985. — Esther Reitzes. — I. Lublinerman. — H. Vignoli Laffitte.

Certifico que: Las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí en segundas y únicas nupcias y ciudadano legal uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484, Esc. 21, fundadores de "Esalan Sociedad Anónima" en formación, quienes previa lectura del documento que antecede, así lo otorgaron y firmaron.

En fe de ello y a su solicitud, expido la presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el 11 de setiembre de 1985. — Ana María Labanca. Escribana.

3.362. — Montevideo, 27.8.86. — Vistos y Considerando: Atento a las resultancias de autos, lo dispuesto por las leyes 13.318 ap. 208 y 13.892 ap. 411 y de conformidad con la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público. Se resuelve: Apruébanse los estatutos y autorízase la actividad de ESALAN S.A. disponiéndose las publicaciones legales y su inscripción en el Registro Público de Comercio. Expídanse los edictos y comuníquese con los recaudos pertinentes al Registro Público y General de Comercio. Cumplido y acreditadas las publicaciones, comuníquese a la Inspección General de Hacienda. Previo pago del aporte correspondiente (honorarios fictos N$ 10.000), efectúense los desgloses que se solicitaren y oportunamente, archívense. — Irene B. de Córdoba. — Sylvia Rectorán.

La resolución fue notificada el 1.9.86.

Registro Público y General de Comercio. — Inscripto el 7.11.86 con el Nº 1179 al Fº 6875 del Lº Nº 2 de Estatutos. — Hay una firma ilegible. — Sigue un sello que dice: Fernando Silvestri. Escribano Público. — Se habilita la feria judicial al solo efecto de las publicaciones.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Ido.: Ficha V-30/86, vale. — Montevideo, 16 de noviembre de 1987. — Sylvia Rectoran. Actuaria.

N$ 28.875 — 33326 — 1 pub.

LAS GALAXIAS S.A.

(en lo sucesivo DANCOTEX S.A.)

Juzgado de Paz Departamental de la Capital de Segundo Turno

Reforma de Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Segundo Turno, en autos: "En formación DANCOTEX S.A. ex LAS GALAXIAS S.A.. Reforma de Estatutos" (Ficha A/84/87), se hace saber que ante esta Oficina se presentó "Las Galaxias S.A." solicitando la inscripción de la reforma de sus estatutos en el Registro Público y General de Comercio, cuyo trámite se transcribe:

Testimonio

LAS GALAXIAS S.A.

Asamblea General Extraordinaria

Acta. — En Montevideo, a los 28 días del mes de agosto de 1987 siendo las 11 horas se reúne en el local de la calle Misiones 1295 la Asamblea General Extraordinaria de accionistas que representan el 100% del capital integrado de la sociedad.

Se encuentra presente Ma. Cristina Dangiolillo por poder del Sr. Conrado Olaso con 5 acciones por un total de N$ 5.000,00 con derecho a 5 votos y por poder del Sr. Daniel M. Soloducho con 5 acciones por un total de 5.000,00 con derecho a 5 votos. Total de acciones: 10. Capital total N$ 10.000,00. Total votos: 10.

Se deja constancia que se cursó aviso dentro del plazo reglamentario a la Inspección General de Hacienda, división Sociedades Anónimas, no asistiendo a este acto el funcionario de la misma.

El objeto de la reunión es la consideración del siguiente orden del día: Reforma de estatutos: cambio de nombre. Estando presente la totalidad del capital integrado de la sociedad, por unanimidad se resuelve:

Reformar el Artículo 1º del Estatuto de la sociedad el cual quedará redactado de la siguiente manera:

"Artículo 1º Constitúyese DANCOTEX S.A. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo, podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país".

Se deja constancia que el capital autorizado de la sociedad es de N$ 50.000,00 y el capital integrado N$ 10.000,00.

Y no habiendo más para tratar se levanta la sesión siendo las 11 y 30 hs. Por poder del Sr. Conrado Olaso: Ma. Cristina Dangiolillo. — Por poder del Sr. Daniel Soloducho: Ma. Cristina Dangiolillo.

Concuerda bien y fielmente con el original de su mismo tenor que tuve a la vista, y con el cual cotejé la misma.

En fe de ello, a solicitud de parte, extiendo el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el ocho de setiembre de mil novecientos ochenta y siete. — Alvaro Beker Gindel. Escribano.

División Sociedades Anónimas. — Montevideo, 6 de octubre de 1987. — Sr. Sub-Director de División. Dr. Eduardo Chavarría:

Se solicita en estas actuaciones la aprobación de la Reforma Estatutaria promovida por "Las Galaxias Sociedad Anónima", en el futuro DANCOTEX SOCIEDAD ANONIMA, resuelta en Asamblea Extraordinaria de fecha 28.8.87 en virtud de la cual se da nueva redacción al art. 1º de la Carta Social. Al respecto no existen objeciones que formular habiéndose cumplido con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia

Se hallan agregados a este expediente los recaudos que acreditan la situación regular de pagos de la peticionante para con Dirección General Impositiva y Banco de Previsión Social (fc. 1/4). — Saluda a Ud. atte. La Inspectora de Hacienda. — Esc. Gloria S. de Clivio.

Inspección General de Hacienda. — Div. Soc. Anónimas. — Montevideo, 8 de Octubre de 1987. — De acuerdo con lo informado, remítanse estos obrados al Juzgado de origen. — El sub-director de div. soc. anónimas. — Dr. Eduardo Chavarría. — El Inspector General de Hacienda. — Cr. Domingo Iribarne Barbieri.

Fiscalía Nacional de lo Civil de Segundo Turno. — Vista Nº 6.959: Señor Juez: Puede Ud. aprobar la Reforma de Estatutos presentada y ordenar su inscripción en el Registro Público y General de Comercio. — Montevideo 20.11.87. — Ma. Elisa Martirena de Sapriza. Fiscal Letrado de lo Civil de Segundo Turno.

Nº 7.671. — Montevideo, 26 de noviembre de 1987. — Vistos: con la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público, se resuelve: Aprobar la reforma solicitada a inscribirse. Expídase testimonio, publíquese, comuníquese, y oportunamente, hágase los desgloses pertinentes y archívese. Honorarios fictos N$ 6.000,00. — Dra. Ma. Mercedes López Sánchez. Juez. — Esc. Ma. del Rosario R. de Laitano. Actuaria.

La providencia fue notificada el 1.12.87.

Registro Público y General de Comercio. — Inscripto el 26 de febrero de 1988 con el Nº 16 al Fº 110 del Lº 3 de Estatutos del año 1988. — Hay una firma ilegible. — Sigue un sello que dice Gerardo G. Marichal García. Escribano.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 8 de marzo de 1988. — M. del Rosario R. de Laitano. Actuaria.

N$ 28.800,00 — 5973 — 1 pub.

MONYS SOCIEDAD ANONIMA

Juzgado de Paz Departamental de la Capital de Segundo Turno

Reforma de Estatutos

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de la Capital de Segundo Turno, Dra. María Mercedes López Sánchez, se hace saber que MONYS S.A. (Ficha A-67bis/87), ha solicitado la aprobación e inscripción de la reforma de estatutos que se transcriben.

Certifico que: En el libro Actas de Directorio y Asambleas y Copiador de Cartas de "Monys S.A.", certificado por el Registro Público y General de Comercio el 2 de agosto de 1985, a fs. 4, figura el Acta de Directorio de 23 de diciembre de 1985, en la que se resolvió con la asistencia de su único integrante con mandato en vigor y dentro de lo previsto en el artículo 3 del estatuto, aumentar el capital a N$ 20.000.000 (nuevos pesos veinte millones).

En fe de ello y a solicitud de parte interesada, expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el seis de febrero de mil novecientos ochenta y siete. — Ana María Labanca. Escribana.

7.081. — Montevideo, noviembre 6 de 1987. — Vistos: Atento a lo informado por la Inspección General de Hacienda y de conformidad con el Sr. Fiscal, se resuelve: Aprobar la reforma de los estatutos de MONYS SOCIEDAD ANONIMA, autorizando su funcionamiento, previa inscripción en el Registro Público y General de Comercio y las publicaciones legales. Comuníquese al Registro con los autos; expídanse los edictos. Acreditadas las publicaciones, hágase saber a la Inspección General de Hacienda. Previo pago de la vicésima, honorarios fictos N$ 5.000, háganse los desgloses y entregas y oportunamente archívese. Al petitorio 2 de fs. 12: Como pide. — María Mercedes López Sánchez. — María del Rosario R. de Laitano.

La resolución fue notificada con fecha 11.11.87.

Registro Público y General de Comercio. — Inscripto el 13.11.87 con el Nº 393 al Fº 2.552 del Lº Nº 2 de Estatutos. — Marta Soler de Darracq. — Sigue un sello que dice: Esc. Marta Soler de Darracq. Director.

Se habilita la Feria Judicial al solo efecto de las publicaciones. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, noviembre 19 de 1987. — M. del Rosario R. de Laitano. Actuaria.

N$ 9.500,00 — 33350 — 1 pub.

LONELIS SOCIEDAD ANONIMA

Juzgado Letrado Departamental de la Capital de Quinto Turno

Reforma de Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Quinto Turno, Dra. Inés Díaz de Santiago, se hace saber que LONELIS S.A., Ficha V-198/87, ha solicitado la aprobación e inscripción de la reforma de estatutos que se transcribe.

Certifico que: En el libro de Actas de Directorio y Asambleas y Copiador de Cartas de "Lonelis S.A.", certificado por el Registro Público y General de Comercio el 12 de diciembre de 1985, a fs. 4/6 figura el Acta de Asamblea del 1º de agosto de 1987, comunicada previamente a Inspección de Hacienda el 28 de julio de 1987, la que con asistencia de un accionista que por sí representó el 100 % del capital integrado que asciende a N$ 17.500, resolvió por unanimidad, modificar el artículo 7 del estatuto, el que queda redactado de la siguiente forma: Artículo 7. El Directorio está investido de los más amplios poderes para la dirección y administración de los negocios sociales y podrá ejercitar todas las facultades necesarias para la realización de los fines de la sociedad, salvo las que están reservadas por estos estatutos a la Asamblea de Accionistas. Tendrá por lo tanto y a vía de ejemplo las siguientes facultades: A) Comprar, arrender y administrar toda clase de bienes inmuebles; B) Comprar, vender, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles; C) Actuar en juicio, incluso con las facultades del art. 160 del Código de Procedimiento Civil; D) Capitalizar Fondos de Reserva; E) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; F) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social, en las condiciones que establece este estatuto. Para la realización de los siguientes actos, el Directorio deberá contar con la aprobación previa de la Asamblea de Accionistas, adoptada por unanimidad de votos que representen el 100 % del capital integrado: A) Vender, gravar, hipotecar, prendar, dar en anticresis, transferir o disponer directa o indirectamente de los bienes inmuebles de la sociedad, ya sea que éstos se encuentren escriturados a su nombre, o ésta sea titular de una promesa o compromiso de compraventa; B) Dar poderes generales o especiales; C) Otorgar avales, fianzas o garantías personales o reales por obligaciones de la sociedad o de terceros; D) Firmar vales, conformes, pagarés y toda clase de obligaciones que puedan comprometer a la sociedad; E) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; F) Distribuir dividendos provisorios.

En fe de ello y a solicitud de parte interesada, expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el cinco de agosto de mil novecientos ochenta y siete. — Ana María Labanca. Escribana.

4.684. — Montevideo, 23.10.87. — Vistos: Con la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público: Apruébase la reforma solicitada e inscríbase. Expídase testimonio, publíquese, comuníquese y oportunamente, previo los desgloses pertinentes, archívese. Honorarios N$ 3.000. — Inés Díaz de Santiago. — Daniel Vigo Paz.

La resolución fue notificada con fecha 26.10.87. Registro Público y General de Comercio. Inscripto al 5.11.87 con el Nº 376 al Fº 2419 v. del Lº Nº 1 de Estatutos. Hay una firma ilegible. Sigue un sello que dice: Gerardo G. Marichal García. Escribano. Se habilita la Feria Judicial al solo efecto de las publicaciones.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, noviembre 16 de 1987. — Daniel Vigo Paz. Actuario.

N$ 16.000 — 32780 — 1 pub.

RILTEX SOCIEDAD ANONIMA

Juzgado Letrado Departamental de la Capital de Sexto Turno

Reforma de Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Sexto Turno, Dra. A. Alba del Prete, se hace saber que ELGAN S.A., Ficha C-130/87, ha solicitado la aprobación e inscripción de la reforma de estatutos que se transcribe.

Certifico que: En el libro Actas de Directorio y Asambleas y Copiador de Cartas de "Elgan S.A.", certificado por el Registro Público y General de Comercio el 11 de febrero de 1987, a fs. 4/5 figura el acta de la Asamblea del 27 de junio de 1987, comunicada previamente a Inspección de Hacienda el 24 de junio de 1987, la que con asistencia de un accionista que por sí representó el 100 % del capital integrado que asciende a N$ 20.000, resolvió por unanimidad modificar la primera cláusula del artículo 1 del estatuto, que queda así redactada: Con la denominación de "Riltex Sociedad Anónima" se halla constituída una sociedad anónima que se regirá por este estatuto y las disposiciones legales en vigencia.

En fe de ello y a solicitud de parte interesada, expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el veinte de julio de mil novecientos ochenta y siete. — Ana María Labanca. Escribana.

5.474. — Montevideo, 28.9.87. — Vistos: Atento a lo informado por la Inspección General de Hacienda y de conformidad con el Sr. Fiscal se resuelve: Aprobar la reforma de estatutos de ELGAN S.A. que se denominará RILTEX S.A., previa inscripción en el Registro Público y General de Comercio y las publicaciones legales. Comuníquese al Registro con los autos; expídanse los edictos. Acreditadas las publicaciones, hágase saber a la Inspección General de Hacienda. Previo pago de la vicésima, honorarios fictos N$ 2.700, háganse los desgloses y entregas y oportunamente archívese. — A. Alba del Prete. — María Cristina Partell.

La resolución fue notificada con fecha 1.10.87. Registro Público y General de Comercio. Inscripto el 3.11.87 con el Nº 359 al Fº 2050 del Lº Nº 3 de Estatutos. Hay una firma ilegible. Sigue un sello que dice: Gerardo G. Marichal García. Escribano. Se habilita la Feria Judicial al solo efecto de las publicaciones.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, noviembre 12 de 1987. — María Cristina Partell. Actuaria.

N$ 10.000 — 32539 — 1 pub.

FINANCIERA DEL SUR SOCIEDAD ANONIMA

Juzgado Letrado Departamental de la Capital de Séptimo Turno

Reforma de Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Séptimo Turno, en autos caratulados: FINANCIERA DEL SUR S.A. (FINSUR S.A.) "Reforma de Estatutos" (ficha V/196/86); se hace saber que Financiera del Sur Sociedad Anónima (Finsur S.A.) solicitó aprobación e inscripción de la Reforma de Estatutos en el Registro Público y General de Comercio; cuyo trámite se transcribe a continuación:

ACTA DE LA ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS. — En Montevideo, a los catorce días del mes de Abril de 1986, se reúne la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de FINSUR S.A. en el local social de la calle Juan Carlos Gómez 1348 esc. 302 para considerar como único punto del orden del día: Aumento de Capital Autorizado. Concurren los Accionistas que se detallan a continuación, con las acciones inscriptas y número de votos que se especifican y que transcriben del folio 29 del libro rubricado "Actas de Directorio". Este acto dió comienzo a las 10 horas, encontrándose presente el 100 % del Capital. Preside el acto el Dr. Nilo Berchesi quien propone que el Capital Autorizado sea de U$S 50.000,00 (cincuenta mil dólares). Por lo tanto los artículos 4º, 5º y 18º del Estatuto quedarán redactados en la siguiente forma: ARTICULO 4º. El Capital Social queda fijado en la suma de cincuenta mil dólares (U$S 50.000). ARTICULO 5º. El Capital Social estará representado por acciones de U$S 1.000,00 (un mil dólares) cada una, valor nominal, pudiendo emitirse títulos representativos de más de una acción. ARTICULO 18º. En todas las votaciones y resoluciones de la Asamblea los votos se computarán a razón de uno por cada U$S 5.000 (cinco mil dólares) sin más limitaciones que las que establezcan las leyes. Puestos a votación los nuevos artículos 4º, 5º y 18º del Estatuto, son aprobados por unanimidad. A continuación y también por unanimidad se autoriza al Dr. Nilo Berchesi y al Señor Rolando Rodríguez para que, en forma conjunta o indistintamente a sola firma de uno de ellos, realicen todas las gestiones ante las autoridades judiciales y administrativas para obtener la aprobación de la reforma estatutaria, su inscripción en el Registro Público y General de Comercio, las inscripciones en la Dirección General Impositiva y de la Seguridad Social y demás oficinas públicas. No siendo para más se levanta la Asamblea siendo las once horas, disponiéndose que la presente acta sea firmada por Nilo Berchesi. Nilo Berchesi. 240.090-3.

Concuerda bien y fielmente lo testimoniado con lo que luce a fojas 51 y 52 del lo. Copiador de Cartas, perteneciente a Financiera del Sur Sociedad Anónima (FINSUR), que quedó anotada con el Nº 6565,, Fº 462, del Lº Nº 3, del cuatro de octubre de mil novecientos ochenta y seis del Registro Público y General de Comercio.

En fe de ello, siento el presente que sello, signo y firmo, en Montevideo, a los catorce días del mes de agosto de mil novecientos ochenta y seis. Marta Maresca. Escribana.

Nº 4.659. Montevideo, 14 de setiembre de 1987. Vistos: Con la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público, Se Resuelve: Apruébase la reforma solicitada e inscríbase. Expidan testimonio, publíquese, habilitándose la Feria Judicial a su solo efecto, comuníquese y oportunamente, previo los desgloses pertinentes, archívese. Honorarios Fictos N$ 6.000. — Dra. Marta Scapusio de Lépore. Juez de Paz. — Esc. Alba Echeverry. Actuaria.

Montevideo, 22 de setiembre de 1987. Se notifica en la Oficina al Dr. Nilo Berchesi de la prov. Nº 4659/87 y para constancia firma, dejándola consentida. — Montevideo, 22 de setiembre de 1987. Se repone la vicesima. Firma ilegible. Registro Público y General de Comercio. Montevideo. Presentado hoy tres de noviembre de mil novecientos ochenta y siete, a las 14.59 horas e inscripto en este Registro con el Nº 360 al Fº 2324 y del Lº Nº 15.767. Gerardo G. Marichal García. Escribano. — Montevideo, 20 de noviembre de 1987. Esc. Alba Echeverry. Actuaria.

N$ 25.200 — 34276 — 1 pub.

ORMEL S.A.

Juzgado de Paz Departamental de la Capital de Cuarto Turno

Reforma de Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Cuarto Turno, Dr. Ruben Eguiluz se hace saber que ORMEL S.A. (Ficha V-180/87) ha solicitado la aprobación e inscripción de la reforma de estatutos que se transcribe.

Certifico que: En el libro Actas de Directorio y Asambleas y Copiador de Cartas de "Ormel S.A.", certificado por el Registro Público y General de Comercio el 7 de octubre de 81, a fs. 5/6 figura el Acta de Asamblea de 11 de setiembre de 1985, convocada por el Diario Oficial de fecha 4 de setiembre de 1985, la que con asistencia de un solo accionista que por sí representó el 100% del capital integrado que ascendió a N$ 80.000, resolvió por unanimidad modificar el artículo 3 del estatuto, el que queda así redactado:

Artículo 3º El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1 cada una, será de N$ 100.000.000 (nuevos pesos cien millones). El Directorio podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta N$ 1.000.000.000.

En fe de ello y a solicitud de parte interesada, expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el veintinueve de julio de mil novecientos ochenta y siete. — Ana María Labanca. Escribana.

6.874. — Montevideo, noviembre 12 de 1987. — Vistos: El dictamen de la Inspección G. de Hacienda, la conformidad del Sr. Fiscal en lo Civil de Cuarto Turno Vista número 6571 y de acuerdo al Art. 396 del Código de Comercio: Se resuelve: aprobar la reforma de estatutos de "Oromel S.A." Inscríbanse y publíquense. Comuníquese. expídase testimonio, efectúense desgloses y archívese. Hono.arios N$ 19.500. — Dr. Ruben Eguiluz. Juez de Paz Departamental. — Ivonne Perelli. Actuaria.

La resolución fue notificada el 13.11.87.

Registro Público y General de Comercio. — Inscripto el 20.11.87 con el Nº 423 al Fº 2444v. del Lº Nº 3 de Estatutos. — Hay una firma ilegible. — Sigue un sello que dice: Esc. Marta Soler de Darracq. Director.

Se habilita la Feria Judicial al solo efecto de las publicaciones. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, dos de diciembre de mil novecientos ochenta y siete. — Dra. Ivonne Perelli. Actuaria.

N$ 12.000,00 — 35116 — 1 pub.

ITELDAN S.A.

Reforma de Estatutos

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de la Capital de Noveno Turno, Dra. María del Carmen Cabrera se hace saber que ITELDAN S.A. (Ficha V-211/87, ha solicitado la aprobación e inscripción de la reforma de estatutos que se transcribe.

Certifico que: En el libro Actas de Directorio y Asambleas y Copiador de Cartas de "Iteldan S.A.", certificado por el Registro Público y General de Comercio el 13 de setiembre de 1984, a fs. 4/5, figura el Acta de Asamblea de 2 de setiembre de 1985, convocada por Diario Oficial de fecha 27 de agosto de 1985, la que con asistencia de un solo accionista que por sí representó el 100% del capital integrado que ascendió a N$ 1.000.000, resolvió por unanimidad modificar el artículo 3 del estatuto, el que queda redactado de la siguiente forma:

Artículo 3º El capital formado con títulos de una o más accianes nominativas de N$ 1 cada una, será de N$ 100.000.000 (nuevos pesos cien millones). El Directorio podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta N$ 1.000.000.000.

En fe de ello y a solicitud de parte interesada, expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el dieciseis de junio de mil novecientos ochenta y siete. — Ana María Labanca. Escribana.

4.936. — Montevideo, 13 de noviembre de 1987. — Vistos y considerando: Atento a las resultancias de autos, lo informado por la Inspección General de Hacienda y lo dictaminado por el Sr. Fiscal: Se resuelve: Aprobar la reforma de estatutos de ITELDAN S.A. autorizando su funcionamiento, previa inscripción en el Registro Público y General de Comercio y las publicaciones legales. Comuníquese al Registro con el recaudo correspondiente. Expídanse los edictos correspondientes. Acreditadas las publicaciones, comuníquese a la Inspección General de Hacienda, expídanse testimonios, efectúense desgloses si se solicitaren y oportunamente archívese. Todo previo pago del aporte correspondiente. — María del Carmen Cabrera. — Mila Burgueño.

La resolución fue notificada el 20.11.87.

Registro Público y General de Comercio. — Inscripto el 10.12.87 con el Nº 438 al Fº 2.876 del Lº Nº 2 de Estatutos. — Hay una firma ilegible. — Sigue un sello que dice: Gerardo G. Marichal García. Escribano

Se habilita la Feria Judicial al solo efecto de als publicaciones. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, diciembre 14 de 1987. — Sylvia Rectorán, Actuaria.

N$ 13.200,00 — 36453 — 1 pub.

TALAN S.A.

Reforma de Estatutos

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimonoveno Turno, Dra. María del Carmen Cabrera se hace saber que TALAN S.A. (Ficha V-179/87), ha solicitado la aprobación e inscripción de la reforma de estatutos que se transcribe.

Certifico que: En el libro Actas de Directorio y Asambleas y Copiador de Cartas de "Talan S.A.", certificado por el Registro Público y General de Comercio el 1º de julio de 1985, a fs. 4, figura el Acta de Directorio de 8 de octubre de 1985, en la que se resolvió con la asistencia de su único integrante con mandato en vigor y dentro de lo previsto en el artículo 3 del estatuto, aumentar el capital a N$ 50.000.000 (nuevos pesos cincuenta millones).

En fe de ello y a solicitud de parte interesada, expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo. el seis de febrero de mil novecientos ochenta y siete. — Ana María Labanca. Escribana.

4.830. — Montevideo, 6 de noviembre de 1987. — Vistos y considerando: Atento a las resultancias de autos, lo informado por la Inspección General de Hacienda y lo dictaminado por el Sr. Fiscal: Aprobar la reforma de estatutos de TALAN S.A. autorizando su funcionamiento, previa inscripción en el Registro Público y General de Comercio y las publicaciones legales. Comuníquese al Registro Público y General de Comercio y las publicaciones legales. Comuníquese al Registro con el recaudo correspondiente. Expídanse los edictos correspondientes. Acreditadas las publicaciones, comuníquese a la Inspección General de Hacienda, expídanse testimonios, efectúense desgloses si se solicitaren y oportunamente archívese. Todo previo pago del aporte correspondiente. — María del Carmen Cabrera. — Silvia Bertoli.

La resolución fue notificada el 12.11.87.

Registro Público y General de Comercio. — Inscripto el 18.11.87 con el Nº 415 al Fº 2.391 del Lº Nº 3 de Estatutos. — Hay una firma ilegible. — Sigue un sello que dice: Ma. Dinorah Pérez Elhordoy. Escribana.

Se habilita la Feria Judicial al solo efecto de las publicaciones. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, noviembre 27 de 1987. — Sylvia Rectorán. Actuaria.

N$ 11.400,00 — 34618 — 1 pub.

ODASTEL SOCIEDAD ANONIMA

Juzgado de Paz Departamental de la Capital de Decimoctavo Turno

Reforma de Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimoctavo Turno, Dra. Blanca Juncal de Vagnoni se hace saber que ODASTEL S.A., Ficha 169/87 que radica en el Juzgado de Paz Departamental de Decimoctavo Turno, ha solicitado la aprobación e inscripción de la reforma de estatutos que se transcribe.

Certifico que: 1. En el libro Actas de Directorio y Asambleas de "Odastel Sociedad Anónima", debidamente certificado por el Registro Público y General de Comercio, a fs. 3 figura el Acta de Directorio de 30. 6.87, en la que se resolvió con la asistencia de su único integrante con mandato en vigor y dentro de lo previsto en el artículo 3 del estatuto, aumentar el capital a U$S 200.000 (doscientos mil dólares). 2. La cotización del dólar tipo comprador, es de N$ 221,00.

En fe de ello y a solicitud de parte interesada, expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el treinta de junio de mil novecientos ochenta y siete. — Ana María Labanca. Escribana.

5.128. — Montevideo, 14.12.87. — Vistos: Por lo que resulta de autos y lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público. Se resuelve: Aprobar la reforma de los estatutos de ODASTEL S.A. Inscríbase en el Registro Público y General de Comercio, háganse las publicaciones legales. Comuníquese, con los recaudos pertinentes al Registro; expídanse edictos. Acreditadas las publicaciones, comuníquese a la Inspección General de Hacienda, expídase testimonio de este auto si se solicitare, háganse los desgloses y archívese. Honorarios fictos N$ 2.500. Al petitorio 2 de fs. 10: Como pide. — Blanca Juncal de Vagnoni. Juez de Paz Departamental. — Edith Baygorria. Actuaria.

La resolución fue notificada el 15.12.87.

Registro Público y Generar de Comercio. — Inscripto el 21.12.87 con el Nº 466 al Fº 2726 del Lº Nº 3 de Estatutos. — Marta Soler de Darracq. — Sigue un sello que dice: Marta Soler de Darracq. Director. — Se hábilita la feria judicial al solo efecto de las publicaciones.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, diciembre 28 de 1987. Ido.: Reforma de, vale. — Esc. Edith Elena Baygorria Mourin. Actuaria.

N$11.400 — 37530 — 1 pub.

SULNI S.A.

Juzgado de Paz Departamental de la Capital de Decimosegundo Turno

Reforma de Estatutos

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimosegundo Turno, Dra. Susana Toscano se hace saber que SULNI S.A. (Ficha V-103/87), ha solicitado la aprobación e inscripción de la reforma de estatutos que se transcribe.

Certifico que: En el libro Actas de Directorio y Asambleas y Copiador de Cartas de "Sulni S.A.", certificado por el Registro Público y General de Comercio el 13 de noviembre de 1985, a fs. 4, figura el Acta de Directorio de 18 de diciembre de 1985, en la que se resolvión con la asistencia de su único integrante con mandato en vigor y dentro de lo previsto en el artículo 3 del estatuto, aumentar el capital a N$ 20:000.000 (nuevos pesos veinte millones).

En fe de ello y a solicitud de parte interesada, expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el cinco de febrero de mil novecientos ochenta y siete. — Ana María Labanca. Escribana. — Montevideo, 6 de octubre de 1987. — Sr. Sub-Director de División. Dr. Eduardo Chavarría: No existen observaciones que formular a la presente gestión de aumento de capital promovida por SULNI SOCIEDAD ANONIMA resuelta por el Directorio en reunión efectuada el 18 de diciembre de 1985 según certificado notarial de fs. 10, por la que se fijó el capital social en N$ 20.000.000 (nuevos pesos veinte millones m/n), al estar acorde a las disposiciones legales y reglamentarias vigentes. De los recaudos de fs. 7 y 8 surge que la peticionante ha cumplido con las exigencias establecidas por los Organismos Fiscales y de la Seguridad Social y del certificado de fs. 6 que se han cubierto los mínimos legales de suscripción e integración de capital previstos por el Artículo 1º, del Decreto. Nº 123/67 de 23.2.67. Saluda a Ud. atte. — La Inspectora de Hacienda. Dra. Ma. Helena Allende de Gómez. — Fiscalía Nacional de lo Civil Segundo Turno. — Nº 6.359. — Señor Juez: Puede Ud. aprobar la reforma de estatutos en vista. — Montevideo, noviembre 3 de 1987. — Ma. Elisa Martirena de Sapriza.

5.862. — Montevideo, 6 de noviembre de 1987. — Vistos: Con lo informado por la Inspección Gral. de Hacienda y el Ministerio Público: Apruébase la reforma de los estatutos de SULNI SOCIEDAD ANONIMA, autorizándose su funcionamiento. Inscríbase, publíquese, expídase testimonio y realizados los desgloses que pudieren corresponder, oportunamente archívese. (Honorarios fictos N$ 27.625). Al petitorio 2 de fs. 11: Como pide. — Susana Toscano. — Ma. Elisa Giudice de Mouro.

La resolución fue notificada el 9.11.87.

Registro Público y General de Comercio. — Inscripto el 18.11.87 con el Nº 416 al Fº 2.397 del Lº Nº 3 de Estatutos. — Hay una firma ilegible. — Sigue un sello que dice: Ma. Dinorah Pérez Elhordoy. Escribana.

Se habilita la Feria Judicial al solo eftcto de las publicaciones. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, noviembre 27 de 1987. — Dra. Maryflor Contreras Fernández. Actuaria.

N$ 15.600,00 — 34817 — 1 pub.

NILATIR S.A.

Juzgado Letrado Departamental de la Capital de Noveno Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de la Capital de Noveno Turno, Dra. María del Carmen Cabrera se hace saber que NILATIR S.A. (Ficha V-21/86) ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º Constitúyese "Nilatir Sociedad Anónima". Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener domicilios especiales y todo tipo de ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios, en los ramos y anexos de agencia de viajes, alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cosmética, cuero, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotocopias, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte nacional e internacional de personas, cosas, semovientes y noticias, tipografía, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Construir por cuenta propia o de terceros, toda clase de obras de ingeniería civil, industrial, química y electrónica, instalaciones sanitarias, conexiones y ampliación de redes de agua y afines, ya sean estas obras públicas o privadas; D) Importación, exportación, representaciones, comisiones y consignaciones; E) Casa de Cambio previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia.

Capital

Artículo 3º El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1 cada una, será de N$ 50.000 (nuevos pesos cincuenta mil). El Directorio por unanimidad de componentes, podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta N$ 50.000.000.

Art. 4º Los accionistas existentes tendrán preferencia en la suscripción e integración de acciones, en proporción a sus capitales integrados.

Directorio

Artículo 5º Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores. La Asamblea podrá designar suplentes de los miembros del Directorio.

Art. 6º Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o telex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad de componentes, podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 7º El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos, cumpliendo las normas legales pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Capitalizar Fondos de Reserva; H) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; I) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 8º El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 9º La asamblea ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 30 % del capital integrado.

Art. 10. Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta-poder, telegrama colacionado, cable o telex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 11. Sesionará con asistencia que represente el 50 % del capital integrado; no logrado ese quorum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley Nº 14.548 el quorum y la mayoría para resolver deberán representar por lo menos el 50 % del capital integrado.

Art. 12. La asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90 % del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15 %, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y/o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones.

Transitorio

Artículo 13. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a María Sara Pérez.

Los firmantes solicitan a la Escribana actuante, la certificacin de sus firmas. — Montevideo, octubre 16 de 1984. — Esther Reitzes. — I. Lublinerman. — H. Vignoli Laffitte.

Certifico que: Las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí en segundas y únicas nupcias, polaco, ciudadano uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484, Esc. 21, personas de mi conocimiento, quienes previa lectura que les efectué del documento que antecede, así lo otorgaron y firmaron.

En fe de ello y a su solicitud, expido la presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el día 16 de octubre de 1984. — Ana María Labanca. Escribana.

Acta. — Los suscritos, fundadores de "Nilatir Sociedad Anónima" en formación, resuelven por unanimidad modificar el artículo 3 del estatuto, que queda así redactado:

"Artículo 3º El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1 cada una, será de N$ 4.000.000 (nuevos pesos cuatro millones). El Directorio por unanimidad de componentes, podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes, hasta N$ 100.000.000".

Para constancia y previa solicitud de la certificación de firmas a la Escribana actuante, firman la presente en Montevideo, a 11 de setiembre de 1985. — Esther Reitzes. — I. Lublinerman. — H. Vignoli Laffitte.

Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero e Israel ILublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí en segundas y únicas nupcias y ciudadano legal uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484 Esc. 21, fundadores de "Nilatir Sociedad Anónima" en formación, quienes previa lectura del documento que antecede, así lo otorgaron y firmaron.

En fe de ello y a su solicitud, expido la presente que sello, signo y firmo en Mon-

tevideo. el 11 de setiembre de 1985. — Ana María Labanca. Escribana.

3.853. — Montevideo, 17 de setiembre de 1986. — Vistos y considerando: Atento a las resultancias de autos, lo dispuesto por las Leyes 13.318 ap. 208 y 13.892 ap. 411 y de conformidad con la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público. Se resuelve: Apruébanse los estatutos y autorízase la actividad de NILATIR S.A. disponiéndose las publicaciones legales y su inscripción en el Registro Público de Comercio. Expídanse los edictos y comuníquese con los recaudos pertinentes al Registro Público y Gral. de Comercio. Cumplido y acreditadas las publicaciones comuníquese a la Inspección General de Hacienda. Previo pago del aporte correspondiente, efectúense los desgloses que se solicitaren y oportunamente, archívense. — María del Carmen Cabrera. — Sylvia Rectorán.

La resolución fue notificada con fecha 22.9.86.

Registro Público y General de Comercio. — Inscripto el 24.11.86c on el Nº 1.237 al Fº 7.247 del Lº Nº 2 de Estatutos. — Hay una firma ilegible. — Sigue un sello que dice: Gerardo G. Marichal García. Escribano.

Se habilita la Feria Judicial al solo efecto de estas publicaciones. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 16 de noviembre de 1987. — Sylvia Rectorán. Actuaria.

N$ 28.500,00 — 33308 — 1 pub.

SINEROL S.A.

Juzgado Letrado Departamental de la Capital de Cuarto Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de la Capital de Noveno Turno, Dra. María del Carmen Cabrera se hace saber que SINEROL S.A. (Ficha V-27/86) ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º Constitúyese "Sinerol Sociedad Anónima". Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener domicilios especiales y todo tipo de ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes. obra y servicios, en los ramos y anexos de agencia de viajes, alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cosmética, cuero, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotocopias, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte nacional e internacional de personas, cosas, semovientes y noticias, tipografía, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Construir por cuenta propia o de terceros, toda clase de obras de ingeniería civil, industrial, química y electrónica, instalaciones sanitarias, conexiones y ampliación de redes de agua y afines, ya sean estas obras públicas o privadas; D) Importación, exportación, representaciones, comisiones y consignaciones; E) Casa de Cambio previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia.

Capital

Artículo 3º El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1 cada una, será de N$ 50.000 (nuevos pesos cincuenta mil). El Directorio por unanimidad de componentes, podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta N$ 50.000.000.

Art. 4º Los accionistas existentes tendrán preferencia en la suscripción e integración de acciones, en proporción a sus capitales integrados.

Directorio

Artículo 5º Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores. La Asamblea podrá designar suplentes de los miembros del Directorio.

Art. 6º Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o telex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad de componentes, podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 7º El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos, cumpliendo las normas legales pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Capitalizar Fondos de Reserva; H) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; I) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 8º El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 9º La asamblea ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 30 % del capital integrado.

Art. 10. Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta-poder, telegrama colacionado, cable o telex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 11. Sesionará con asistencia que represente el 50 % del capital integrado; no logrado ese quorum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley Nº 14.548 el quorum y la mayoría para resolver deberán representar por lo menos el 50 % del capital integrado.

Art. 12. La asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90 % del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15 %, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y/o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones.

Transitorio

Artículo 13. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a María Sara Pérez.

Los firmantes solicitan a la Escribana actuante, la certificación de sus firmas. — Montevideo, octubre 16 de 1984. — Esther Reitzes. — I. Lublinerman. — H. Vignoli Laffitte.

Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí en segundas y únicas nupcias, polaco, ciudadano uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484, Esc. 21,

personas de mi conocimiento, quienes previa lectura que les efectué del documento que antecede, así lo otorgaron y firmaron.

En fe de ello y a su solicitud, expido la presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el día 16 de octubre de 1984. — Ana María Labanca. Escribana.

Acta. — Los suscritos, fundadores de "Sinerol Sociedad Anónima" en formación resuelven por unanimidad modificar el artículo 3 del estatuto, que queda así redactado:

"Artículo 3° El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1 cada una, será de N$ 4.000.000 (nuevos pesos cuatro millones). El Directorio por unanimidad de componentes, podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes, hasta N$ 100.000.000".

Para constancia y previa solicitud de la certificación de firmas a la Escribana actuante, firman la presente en Montevideo, a 11 de setiembre de 1985. — Esther Reitzes. — I. Lublinerman. — H. Vignoli Laffitte.

Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero e Israel ILublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí en segundas y únicas nupcias y ciudadano legal uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484 Esc. 21, fundadores de "Sinerol Sociedad Anónima" en formación, quienes previa lectura del documento que antecede, así lo otorgaron y firmaron.

En fe de ello y a su solicitud, expido la presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el 11 de setiembre de 1985. — Ana María Labanca. Escribana.

3.458. — Montevideo, 1° de setiembre de 1986. — Vistos y considerando: Atento a las resultancias de autos, lo dispuesto por las Leyes 13.318 ap. 208 y 13.892 ap. 411 y de conformidad con la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público. Se resuelve: Apruébanse los estatutos y autorízase la actividad de SINEROL S.A. disponiéndose las publicaciones legales y su inscripción en el Registro Público de Comercio. Expídanse los edictos y comuníquese con los recaudos pertinentes al Registro Público y Gral. de Comercio. Cumplido y acreditadas las publicaciones comuníquese a la Inspección Gral. de Hacienda. Previo pago del aporte correspondiente (honorarios fictos N$ 10.000), efectúense los desgloses que se solicitaren y oportunamente, archívense. — María del Carmen Cabrera. — Sylvia Rectorán.

La resolución fue notificada con fecha 4.9.86.

Registro Público y General de Comercio. — Inscripto el 24.11.86 con el N° 1.233 al F° 7.219 del L° N° 2 de Estatutos. — Hay una firma ilegible. — Sigue un sello que dice: Gerardo G. Marichal García. Escribano.

Se habilita la Feria Judicial al solo efecto de estas publicaciones. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 16 de noviembre de 1987. — Sylvia Rectorán. Actuaria.

N$ 28.500,00 — 33309 — 1 pub.

ENDARIL S.A.

Juzgado Letrado Departamental de la Capital de Noveno Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de la Capital de Noveno Turno, Dra. Marta Scapusio de Lépore se hace saber que ENDARIL S.A. (Ficha V-143/86) ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1° Constitúyese "ENDARIL Sociedad Anónima". Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener domicilios especiales y todo tipo de ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2° Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios, en los ramos y anexos de agencia de viajes, alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cosmética, cuero, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotocopias, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte nacional e internacional de personas, cosas, semovientes y noticias, tipografía, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Construir por cuenta propia o de terceros, toda clase de obras de ingeniería civil, industrial, química y electrónica, instalaciones sanitarias, conexiones y ampliación de redes de agua y afines, ya sean estas obras públicas o privadas; D) Importación, exportación, representaciones, comisiones y consignaciones; E) Casa de Cambio previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia.

Capital

Artículo 3° El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1 cada una, será de N$ 50.000 (nuevos pesos cincuenta mil). El Directorio por unanimidad de componentes, podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta N$ 50.000.000.

Art. 4° Los accionistas existentes tendrán preferencia en la suscripción e integración de acciones, en proporción a sus capitales integrados.

Directorio

Artículo 5° Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores. La Asamblea podrá designar suplentes de los miembros del Directorio.

Art. 6° Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o telex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad de componentes, podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 7° El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos, cumpliendo las normas legales pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Capitalizar Fondos de Reserva; H) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; I) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 8° El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 9° La asamblea ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 30 % del capital integrado.

Art. 10. Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta-poder, telegrama colacionado, cable o telex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 11. Sesionará con asistencia que represente el 50 % del capital integrado; no logrado ese quorum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho

a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley Nº 14.548 el quórum y la mayoría para resolver deberán representar por lo menos el 50 % del capital integrado.

Art. 12. La asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90 % del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15 %, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y/o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones.

Transitorio

Artículo 13. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a María Sara Pérez.

Los firmantes solicitan a la Escribana actuante, la certificación de sus firmas. — Montevideo, octubre 16 de 1984. — Esther Reitzes. — I. Lublinerman. — H. Vignoli Laffitte.

Certifico que: Las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí en segundas y únicas nupcias, polaco, ciudadano uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484, Esc. 21, personas de mi conocimiento, quienes previa lectura que les efectué del documento que antecede, así lo otorgaron y firmaron.

En fe de ello y a su solicitud, expido la presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el día 16 de octubre de 1984. — Ana un signo notarial. — Ana María Labanca. — Sigue un selo que dice: Ana María Labanca. Escribana.

Acta. — Los suscritos, fundadores de "Endaril Sociedad Anónima" en formación, resuelven por unanimidad modificar el artículo 3 del estatuto, que queda así redactado:

"Artículo 3º El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1 cada una, será de N$ 4.000.000 (nuevos pesos cuatro millones). El Directorio por unanimidad de componentes, podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes, hasta N$ 100.000.000".

Para constancia y previa solicitud de la certificación de firmas a la Escribana actuante, firman la presente en Montevideo, a 11 de setiembre de 1985. — Esther Reitzes. — I. Lublinerman. — H. Vignoli Laffitte.

Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero e Israel ILublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí en segundas y únicas nupcias y ciudadano legal uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484 Esc. 21, fundadores de "Endaril Sociedad Anónima" en formación, quienes previa lectura del documento que antecede, así lo otorgaron y firmaron.

En fe de ello y a su solicitud, expido la presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el 11 de setiembre de 1985. — Ana María Labanca. Escribana.

5.315. — Montevideo, 26 de noviembre de 1986. — Vistos y considerando: Atento a las resultancias de autos, lo dispuesto por las Leyes 13.318 ap. 208, 13.892 ap. 411 y de conformidad con la Inspección Gral. de Hacienda y el Ministerio Público: Se resuelve: Apruébanse los estatutos y autorízase la actividad de ENDARIL S.A. disponiéndose las publicaciones legales y su inscripción en el Registro Público y General de Comercio. Expídanse los edictos y comuníquese con los recaudos pertinentes al Registro Público y Gral. de Comercio. Cumplido y acreditadas las publicaciones, comuníquese a la Inspección General de Hacienda. Previo pago del aporte correspondiente efectúense los desgloses que se solicitaren y oportunamente archívese. — Marta Scapusio de Lépore. — Sylvia Rectorán.

La resolución fue notificada con fecha 1.12.86.

Registro Público y General de Comercio. — Inscripto el 29.12.86 con el Nº 1.457 al Fº 8.653 vto. del Lº Nº 2 de Estatutos. — Hay una firma ilegible. — Sigue un sello que dice: Gerardo G. Marichal García. Escribano.

Se habilita la Feria Judicial al solo efecto de estas publicaciones. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 13 de noviembre de 1987. — Mila Burgueño. Actuaria Subrogante.

N$ 28.500,00 — 33310 — 1 pub.

DIVESO S.A.

Juzgado Letrado Departamental de la Capital de Noveno Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de la Capital de Noveno Turno, Dra. María del Carmen Cabrera se hace saber que DIVESO S.A. (Ficha V-40-86) ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º Constitúyese "Diveso Sociedad Anónima". Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener domicilios especiales y todo tipo de ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios, en los ramos y anexos de agencia de viajes, alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cosmética, cuero, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotocopias, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte nacional e internacional de personas, cosas, semovientes y noticias, tipografía, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Construir por cuenta propia o de terceros, toda clase de obras de ingeniería civil, industrial, química y electrónica, instalaciones sanitarias, conexiones y ampliación de redes de agua y afines, ya sean estas obras, públicas o privadas; D) Importación, exportación, representaciones, comisiones y consignaciones; E) Casa de Cambio previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia.

Capital

Artículo 3º El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1 cada una, será de N$ 50.000 (nuevos pesos cincuenta mil). El Directorio por unanimidad de componentes, podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta N$ 50.000.000.

Art. 4º Los accionistas existentes tendrán preferencia en la suscripción e integración de acciones, en proporción a sus capitales integrados.

Directorio

Artículo 5º Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores. La Asamblea podrá designar suplentes de los miembros del Directorio.

Art. 6º Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o telex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad de componentes, podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 7º El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos, cumpliendo las normas legales pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales;

D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Capitalizar Fondos de Reserva; H) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; I) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 8º El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 9º La asamblea ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 30 % del capital integrado.

Art. 10. Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta-poder, telegrama colacionado, cable o telex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 11. Sesionará con asistencia que represente el 50 % del capital integrado; no logrado ese quorum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley Nº 14.548 el quorum y la mayoría para resolver deberán representar por lo menos el 50 % del capital integrado.

Art. 12. La asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90 % del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15 %, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y/o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones.

Transitorio

Artículo 13. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a María Sara Pérez.

Los firmantes solicitan a la Escribana actuante, la certificación de sus firmas. — *Montevideo*, octubre 16 de 1984. — Esther Reitzes. — I. Lublinerman. — H. Vignoli Laffitte.

Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí en segundas y únicas nupcias, polaco, ciudadano uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484, Esc. 21, personas de mi conocimiento, quienes previa lectura que les efectué del documento que antecede, así lo otorgaron y firmaron.

En fe de ello y a su solicitud, expido la presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el día 16 de octubre de 1984. — Ana María Labanca. Escribana.

Acta. — Los suscritos, fundadores de "Diveso Sociedad Anónima" en formación, resuelven por unanimidad modificar el artículo 3 del estatuto, que queda así redactado:

"Artículo 3º El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1 cada una, será de N$ 4.000.000 (nuevos pesos cuatro millones). El Directorio por unanimidad de componentes, podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes, hasta N$ 100.000.000".

Para constancia y previa solicitud de la certificación de firmas a la Escribana actuante, firman la presente en Montevideo, a 11 de setiembre de 1985. — Esther Reitzes. — I. Lublinerman. — H. Vignoli Laffitte.

Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero e Israel ILublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí en segundas y únicas nupcias y ciudadano legal uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484 Esc. 21, fundadores de "Diveso Sociedad Anónima" en formación, quienes previa lectura del documento que antecede, así lo otorgaron y firmaron.

En fe de ello y a su solicitud, expido la presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el 11 de setiembre de 1985. — Ana María Labanca. Escribana.

3.532. — Montevideo, 3 de setiembre de 1986. — Vistos y considerando: Atento a las resultancias de autos, lo dispuesto por las Leyes 13.318 ap. 208 y 13.892 ap. 411 y de conformidad con la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público: Se resuelve: Apruébanse los estatutos y autorízase la actividad de DIVESO S.A. disponiéndose las publicaciones legales y su inscripción en el Registro Público de Comercio. Expídanse los edictos y comuníquese con los recaudos pertinentes al Registro Público y Gral. de Comercio. Cumplido y acreditadas las publicaciones comuníquese a la Inspección Gral. de Hacienda. Previo pago del aporte correspondiente (honorarios fictos N$ 10.000), efectúense los desgloses que se solicitaren y oportunamente, archívese. María del Carmen Cabrera.

La resolución fue notificada con fecha 8.9.86.

Registro Público y General de Comercio. — Inscripto el 5.12.86 con el Nº 1.320 al Fº 7.791 del Lº Nº 2 de Estatutos. — Hay una firma ilegible. — Sigue un sello que dice: Gerardo G. Marichal García. Escribano.

Se habilita la Feria Judicial al solo efecto de estas publicaciones. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 16 de noviembre de 1987. — Sylvia Rectorán. Actuaria.

N$ 28.500,00 — 33311 — 1 pub.

CIFLOR S.A.

Juzgado Letrado Departamental de la Capital de Noveno Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de la Capital de Noveno Turno, Dra. María del Carmen Cabrera se hace saber que CIFLOR S.A. (Ficha V-142/86) ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artícullo 1º Constitúyese "Ciflor Sociedad Anónima". Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener domicilios especiales y todo tipo de ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios, en los ramos y anexos de agencia de viajes, alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cosmética, cuero, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotocopias, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte nacional e internacional de personas, cosas, semovientes y noticias, tipografía, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Construir por cuenta propia o de terceros, toda clase de obras de ingeniería civil, industrial, química y electrónica, instalaciones sanitarias, conexiones y ampliación de redes de agua y afines, ya sean estas obras públicas o privadas; D) Importación, exportación, representaciones, comisiones y consignaciones; E) Casa de Cambio previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia.

Capital

Artículo 3º El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1 cada una, será de N$ 50.000 (nuevos pesos cincuenta mil). El Directorio por unanimidad de componentes, podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta N$ 50.000.000.

Art. 4º Los accionistas existentes tendrán preferencia en la suscripción e integración de acciones, en proporción a sus capitales integrados.

Directorio

Artículo 5º Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores. La Asamblea podrá designar suplentes de los miembros del Directorio.

Art. 6º Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o telex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad de componentes, podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 7º El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos, cumpliendo las normas legales pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Capitalizar Fondos de Reserva; H) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; I) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 8º El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 9º La asamblea ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 30 % del capital integrado.

Art. 10. Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta-poder, telegrama colacionado, cable o telex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 11. Sesionará con asistencia que represente el 50 % del capital integrado; no logrado ese quorum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día; salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley Nº 14.548 el quorum y la mayoría para resolver deberán representar por lo menos el 50 % del capital integrado.

Art. 12. La asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90 % del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15 %, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y/o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones.

Transitorio

Artículo 13. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a María Sara Pérez.

Los firmantes solicitan a la Escribana actuante, la certificación de sus firmas. — Montevideo, octubre 16 de 1984. — Esther Reitzes. — I. Lublinerman. — H. Vignoli Laffitte.

Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí en segundas y únicas nupcias, polaco, ciudadano uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484, Esc. 21, personas de mi conocimiento, quienes previa lectura que les efectué del documento que antecede, así lo otorgaron y firmaron.

En fe de ello y a su solicitud, expido la presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el día 16 de octubre de 1984. — Ana María Labanca. Escribana.

Acta. — Los suscritos, fundadores de "Ciflor Sociedad Anónima" en formación, resuelven por unanimidad modificar el artículo 3 del estatuto, que queda así redactado:

"Artículo 3º El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1 cada una, será de N$ 4.000.000 (nuevos pesos cuatro millones). El Directorio por unanimidad de componentes, podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes, hasta N$ 100.000.000".

Para constancia y previa solicitud de la certificación de firmas a la Escribana actuante, *firman la presente en* Montevideo, a 11 de setiembre de 1985. — Esther Reitzes. — I. Lublinerman. — H. Vignoli Laffitte.

Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero e Israel lLublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí en segundas y únicas nupcias y ciudadano legal uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484 Esc. 21, fundadores de "Ciflor Sociedad Anónima" en formación, quienes previa lectura del documento que antecede, así lo otorgaron y firmaron.

En fe de ello y a su solicitud, expido la presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el 11 de setiembre de 1985. — Ana María Labanca. Escribana.

5.477. — Montevideo, 3 de diciembre de 1986. — Vistos y considerando: Atento a las resultancias de autos, lo informado por la Inspección General de Hacienda y lo dictaminado por el Sr. Fiscal: Se resuelve: Aprobar los estatutos de CIFLOR S.A. autorizando su funcionamiento, previa inscripción en el Registro Público y General de Comercio y las publicaciones legales. Comuníquese al Registro con el recaudo correspondiente. Expídanse los edictos correspondientes. Acreditadas las publicaciones, comuníquese a la Inspección General de Hacienda, expídanse testimonios, efectúense desgloses si se solicitaren y oportunamente archívese. Todo previo pago del aporte correspondiente (honorarios fictos N$ 1.000). — María del C. Cabrera. — Sylvia Rectorán.

La resolución fue notificada con fecha 8.12.86.

Registro Público y General de Comercio. — Inscripto el 30.12.86 con el Nº 1.524 al Fº 8.486 del Lº Nº 1 de Estatutos. — Hay una firma ilegible. — Sigue un sello que dice: Gerardo G. Marichal García. Escribano.

Se habilita la Feria Judicial al solo efecto de estas publicaciones. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 16 de noviembre de 1987. — Sylvia Rectorán. Actuaria.

N$ 28.500,00 — 33312 — 1 pub.

ODRIAL S.A.

Juzgado Letrado Departamental de la Capital de Noveno Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de la Capital de Noveno Turno, Dra. María del Carmen Cabrera se hace haber que ODRIAL S.A. (Ficha V-37/86) ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º *Constitúyese "Odrial Sociedad Anónima"*. Su plazo es cien años desde hoy.

Se domiciliará en Montevideo y podrá tener domicilios especiales y todo tipo de ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios, en los ramos y anexos de agencia de viajes, alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cosmética, cuero, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotocopias, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte nacional e internacional de personas, cosas, semovientes y noticias, tipografía, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Construir por cuenta propia o de terceros, toda clase de obras de ingeniería civil, industrial, química y electrónica, instalaciones sanitarias, conexiones y ampliación de redes de agua y afines, ya sean estas obras públicas o privadas; D) Importación, exportación, representaciones, comisiones y consignaciones; E) Casa de Cambio previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia.

Capital

Artículo 3º El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1 cada una, será de N$ 50.000 (nuevos pesos cincuenta mil). El Directorio por unanimidad de componentes, podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta N$ 50.000.000.

Art. 4º Los accionistas existentes tendrán preferencia en la suscripción e integración de acciones, en proporción a sus capitales integrados.

Directorio

Artículo 5º Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores. La Asamblea podrá designar suplentes de los miembros del Directorio.

Art. 6º Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o telex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad de componentes, podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 7º. El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos, cumpliendo las normas legales pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Capitalizar Fondos de Reserva; H) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; I) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 8º El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 9º La asamblea ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 30 % del capital integrado.

Art. 10. Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta-poder, telegrama colacionado, cable o telex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 11. Sesionará con asistencia que represente el 50 % del capital integrado; no logrado ese quorum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley Nº 14.548 el quorum y la mayoría para resolver deberán representar por lo menos el 50 % del capital integrado.

Art. 12. La asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90 % del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15 %, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y/o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones.

Transitorio

Artículo 13. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a María Sara Pérez.

Los firmantes solicitan a la Escribana actuante, la certificación de sus firmas. — Montevideo, octubre 2 de 1984. — Esther Reitzes. — I. Lublinerman. — H. Vignoli Laffitte.

Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí en segundas y únicas nupcias, polaco, ciudadano uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484, Esc. 21, personas de mi conocimiento, quienes previa lectura que les efectué del documento que antecede, así lo otorgaron y firmaron.

En fe de ello y a su solicitud, expido la presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el día 2 de octubre de 1984. — Ana María Labanca. Escribana.

Acta. — Los suscritos, fundadores de "Odrial Sociedad Anónima" en formación, resuelven por unanimidad modificar el artículo 3 del estatuto, que queda así redactado:

"Artículo 3º El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1 cada una, será de N$ 4.000.000 (nuevos pesos cuatro millones). El Directorio por unanimidad de componentes, podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes, hasta N$ 100.000.000".

Para constancia y previa solicitud de la certificación de firmas a la Escribana actuante, firman la presente en Montevideo, a 24 de setiembred e 1985. — Esther Reitzes. — I. Lublinerman. — H. Vignoli Laffitte.

Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí en segundas y únicas nupcias, y ciudadano legal uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484 Esc. 21, fundadores de "Odrial Sociedad Anónima" en formación, quienes previa lectura del documento que antecede, así lo otorgaron y firmaron.

En fe de ello y a su solicitud, expido la presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el 24 de setiembre de 1985. — Ana María Labanca. Escribana.

3.529. — Montevideo, 3 de setiembre de 1986. — Vistos y considerando: Atento a las resultancias de autos, lo dispuesto por las Leyes 13.318 ap. 208 y 13.892 ap. 411 y de conformidad con la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público: Se resuelve: Apruébanse los estatutos y autorízase la actividad de ODRIAL S.A. disponiéndose las publicaciones legales y su inscripción en el Registro Público de Comercio. Expídanse los edictos y comuníquese con los recaudos pertinentes al Registro Público y Gral. de Comercio. Cumplido y acreditadas las publicaciones comuníquese a la Inspección Gral. de Hacienda. Previo pago del aporte correspondiente (honorarios fictos N$ 10.000), efectúense los desgloses que se solicitaren y oportunamente, archívense. — María del Carmen Cabrera. — Sylvia Rectorán.

La resolución fue notificada con fecha 8.9.86.

Registro Público y General de Comercio. — Inscripto el 24.11.86 con el Nº 1.238 al Fº 7.254 del Lº Nº 2 de Estatutos. — Hay una firma ilegible. — Sigue un sello que dice: Gerardo G. Marichal García. Escribano.

Se habilita la Feria Judicial al solo efecto de estas publicaciones. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, noviembre 16 de 1987. — Sylvia Rectoran. Actuaria.

N$ 28.500,00 — 33313 — 1 pub.

ANFARI SOCIEDAD ANONIMA

Juzgado de Paz Departamental de la Capital de Séptimo Turno

Reforma de Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de la Capital de Séptimo Turno, en autos "ANFARI S.A., Reforma de Estatutos" (Ficha V-29/87), se hace saber que ante esta Oficina se presentó "Anfari Sociedad Anónima", solicitando la aprobación e inscripción de la Reforma de sus Estatutos, cuyo trámite se transcribe a continuación.

Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de Anfari S.A. ACTA. — En Montevideo, a las 15 horas del día veintiséis de diciembre de mil novecientos ochenta y seis, en la calle Misiones 1475, Piso 2, esc. 5 a 8 se reúne la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de Anfari Sociedad Anónima. Se encuentra representado la totalidad del capital integrado de la sociedad a la fecha de la Asamblea, que asciende a N$ 4.000.000. (Nuevos Pesos cuatro millones) valor nominal y con derecho a 4.000.000 de votos, según consta en el libro de Accionistas y Asistencia de Asamblea. Compareció Laura Cami en representación de Finimtrust S.A. como único accionista con un capital de N$ 4.000.000 (Nuevos Pesos cuatro millones), con derecho a 4.000.000 de votos. No asiste funcionario de la Inspección de Hacienda, habiéndose realizado la convocatoria en plazo legal. Se pone a consideración el orden del día que dice: Aumento de Capital. Analizando el punto se resuelve aumentar el capital autorizado de la Sociedad hasta la suma de N$ 100.000.000 (nuevos pesos cien millones), quedando en consecuencia modificado el Artículo 3 de los Estatutos Sociales en los siguientes términos. Capital. Artículo 3º. El capital formado con títulos de una o varias acciones al portador de N$ 1.00 cada una será de N$ 100.000.000 (nuevos pesos cien millones). Para obtener la aprobación de la modificación de los Estatutos Sociales y su inscripción, se autoriza a Laura Cami, Cr. Walter Brito y/o Jan Gorter indistintamente. No siendo para más siendo la hora 15 y 30 se levanta la sesión.

Fiscalía Nacional de lo Civil. 1º Turno. Nº 3455. Entrada: 24.7.87. Salida: 28.7.87. Señor Juez: Puede Ud. aprobar la reforma de estatutos en vista. Montevideo, julio 27 de 1987. — Hay una firma ilegible. — Hay un sello. Eduardo Piaccio Soto. Fiscal de lo Civil.

3.930. — Montevideo, 14.8.87. — Vistos: Con la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público. Se resuelve: Apruébase la reforma solicitada e inscríbase. Expídase testimonio, publíquese, habilítese a ese solo efecto la Feria Judicial, comuníquese y oportunamente, previo los desgloses pertinentes, archívese. Honorarios fictos N$ 6.000. — Hay una firma ilegible. — Hay un sello que dice: Dra. Marta Scapusio de Lépore. Juez de Paz. — Hay una firma ilegible. — Hay un sello que dice: Esc. Alba Echeverry. Actuaria.

La resolución fue notificada con fecha 2.9.87.

Registro Público y General de Comercio. — Montevideo, 17 de setiembre de 1987, inscripto en este Registro con el Nº 287, al Fº 1802 del Lº Nº 2 de Estatutos. Se pagó impuesto Ley Nº 15.767. Recibo Nº 326107 de fecha 22 de enero de 1987. — Hay una firma ilegible. — Hay un sello que dice: Gerardo G. Marichal García. Escribano.

En fe de ello y de mandato judicial, expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, a treinta de noviembre de mil novecientos ochenta y siete. — Montevideo, 30 de noviembre de 1987. — Esc. Alba Echeverry. Actuaria.

N$ 22.800 — 35891 — 1 pub.

ATELIS SOCIEDAD ANONIMA

Juzgado de Paz Departamental de la Capital de Decimosexto Turno

Reforma de Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimosexto Turno, Dra. Rita Patrón se hace saber que ATELIS S.A., Ficha V-386/87, ha solicitado la aprobación e inscripción de la reforma de estatutos que se transcribe.

Certifico que: 1. En el libro Actas de Directorio y Asambleas de "Atelis Sociedad Anónima", debidamente certificado por el Registro Público y General de Comercio a Fs. 3, figura el Acta de Directorio de 15.9.87, en la que se resolvió con la asistencia de su único integrante con mandato en vigor y dentro de lo previsto en el artículo 3 del estatuto, aumentar el capital a US$ 200.000 (doscientos mil dólares). 2. La cotización del dólar tipo comprador, es de N$ 244,00.

En fe de ello y a solicitud de parte interesada, expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el veinticuatro de setiembre de mil novecientos ochenta y siete. — Ana María Labanca. Escribana.

4.917. — Montevideo, 8.12.87. — Vistas: Las resultancias de autos, con la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público, se resuelve: Aprobar la reforma de estatutos de ATELIS S.A. Inscríbase, expídanse edictos, comuníquese, háganse los desgloses y entregas que se solicitaren y oportunamente, archívese. — Rita Patrón. — Cristina Cervini.

La resolución fue notificada el 10.12.87.

Registro Público y General de Comercio. — Inscripto el 18.12.87 con el Nº 456 al Fº 2663 del Lº Nº 3 de Estatutos. — Hay una firma ilegible. — Sigue un sello que dice: Gerardo G. Marichal García. Escribano. — Se habilita la Feria Judicial al solo efecto de las publicaciones.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, diciembre 30 de 1987. — Esc. Cristina Cervini. Actuaria.

N$ 9.600 — 37440 — 1 pub.

LARIALES SOCIEDAD ANONIMA

Juzgado de Paz Departamental de la Capital de Decimosexto Turno

Reforma de Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimosexto Turno, Dra. Rita Patron, se hace saber que ELIMAI S.A., Ficha V-368/87 Bis, ha solicitado la aprobación e inscripción de la reforma de estatutos que se transcribe. — Ana María Labanca, Escribana.

Certifico que: En el libro Actas de Directorio y Asambleas y Copiador de Cartas de "Elimai Sociedad Anónima", certificado por el Registro Público y General de Comercio el 7 de abril de 1987, a fs. 4/5 figura el acta de la asamblea de 31 de julio de 1987, comunicada previamente a Inspección de Hacienda el 29 de julio de 1987, la que con asistencia de un accionista que por sí representó el 100 % del capital integrado que asciende a N$ 25.000, resolvió por unanimidad, modificar la primera cláusula del artículo 1 del estatuto, que queda así redactada: Con la denominación de "Lariales Sociedad Anónima" se halla constituida una sociedad anónima que se regirá por este estatuto y las disposiciones legales en vigencia.

En fe de ello y a solicitud de parte interesada, expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el siete de agosto de mil novecientos ochenta y siete. — Ana María Labanca. Escribana.

4.172. — Montevideo, 23/10/87. — Vistas: Las resultancias de autos, con la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público, se resuelve: Aprobar la reforma de estatutos de ELIMAI S.A., por cambio de denominación a LARIALES S.A., autorizándose el nuevo nombre. Inscríbase, expídanse edictos, comuníquese, háganse los desgloses y entregas que se solicitaren y oportunamente, archívese. — Rita Patrón. — Cristina Cervini.

La resolución fue notificada con fecha 28.10.87.

Registro Público y General de Comercio. — Inscripto el 5.11.87 con el Nº 377 al Fº 2425 del Lº Nº 1 de Estatutos. — Hay una firma ilegible. — Sigue un sello que dice: Gerardo G. Marichal García. Escribano. — Se habilita la Feria Judicial al solo efecto de las publicaciones.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, noviembre 16 de 1987. — Olga Condenanza Haedo. Actuario Sbte.

N$ 9.500 — 33349 — 1 pub.

VENPORT SOCIEDAD ANONIMA

en lo sucesivo:
DATAPLATA SOCIEDAD ANONIMA

Juzgado de Paz Departamental de la Capital de Decimoquinto Turno

Reforma de Estatutos

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimoquinto Turno, se hace saber que VENPORT S.A., ha solicitado la aprobación e inscripción de la Reforma de sus Estatutos que se transcriben.

TESTIMONIO. — En Montevideo, a los veintinueve días del mes de abril de 1986, siendo las 11 horas, en el local de Plaza Independencia 811 P.B., se reúne la Asamblea *General Extraordinaria* de Accionistas de VENPORT S.A. Asiste a la misma el Presidente del directorio John S. Leaman. En calidad de accionista asiste INTERESTATISTIC A.G. con un capital de N$ 15.000 (quince mil nuevos pesos), con derecho a 15.000 votos, siendo este capital la totalidad del capital integrado. El accionista es representado en este acto por Roberto Giménez Sorhouet, según carta poder que exhibida se archiva. No asiste representante alguno de la Inspección General de Hacienda, habiéndosele comunicado el día 25 de abril de 1986. Abierto el acto se pone a consideración el primer punto del Orden del Día "Cambio de nombre de la sociedad". Se resuelve por unanimidad modificar el art. 1º de los Estatutos Sociales el que quedará redactado de la siguiente forma: "Artículo 1º. Constitúyese "Dataplata Sociedad Anónima". Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener domicilios especiales y todo tipo de ramificaciones dentro y fuera del país". Se autoriza al Dr. Luis Bajac, Tomás Gagliardi, Lorenzo Venditti y María Eugenia Plá a realizar en nombre de la sociedad todas las gestiones necesarias para tramitar la reforma de estatutos resuelta. Se pasa luego al segundo punto del Orden del Día "Designación de un accionista para firmar el Acta de Asamblea". Se designa a esos efectos al Dr. Roberto Giménez Sorhuet. Sin otros asuntos que tratar se levanta la sesión dejándose constancia de que el representante del accionista no es director síndico ni empleado de la sociedad. — R. Giménez Sorhouet. C. I. 559.345.

Concuerda bien y fielmente con el original de su tenor, que cotejé, consistente en Acta de la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de VENPORT S.A. reunida el 29 de abril de 1986, que luce a fs. 6/7 del Libro de Actas de Directorio y Asambleas y Copiador de Cartas de VENPORT S.A. certificado el veintiséis de agosto de mil novecientos ochenta y seis por el Registro Público y General de Comercio. En fe de ello y a solicitud de la referida sociedad expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo el veintitrés de mayo de mil novecientos ochenta y seis. — Héctor J. Ubillos. Escribano. — Héctor Javier Ubillos Aldaya. Escribano Público.

Certifico respecto de la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de VENPORT S.A. que el representante del único accionista asistente a la misma no es administrador de la sociedad.

En fe de ello siento el presente que sello, signo y firmo en Montevideo el veintinueve de octubre de mil novecientos ochenta y seis. — Héctor J. Ubillos. Escribano. — Montevideo, 4 de noviembre de 1986. — Sr. Sub Director de División. Dr. Eduardo Chavarría: En estas actuaciones "VENPORT SOCIEDAD ANONIMA", quien en adelante se denominará "DATAPLATA SOCIEDAD ANONIMA", de conformidad con la nueva redacción dada al artículo 1º del estatuto, en Asamblea General Extraordinaria de Accionistas, celebrada el 29.4.86, solicita la aprobación de la reforma estatutaria, consistente en la modificacion del referido artículo. Al respecto la suscrita no tiene observaciones que formular, habiéndose dado cumplimiento a las normas legales y reglamentarias en vigencia. A fs. 1 y 2 de los presentes obrados se adjuntan los certificados que acreditan la situación regular de pagos, de la empresa de autos para con los Organismos Fiscales y de la Seguridad Social. Saluda a Udt. atte. La Inspectora de Hacienda. Esc. María Selene Genta. — INSPECCION GENERAL DE HACIENDA. DIVISION SOCIEDADES ANONIMAS. Montevideo, 7 de noviembre de 1986. De acuerdo con lo informado, remítanse estos obrados al Juzgado de origen. El Sub Director de División Sociedades Anónimas. Dr. Eduardo Chavarría. Vº Bº El Inspector General de Hacienda. Cr. Domingo Iribarne Barbieri. Montevideo. noviembre 24 de 1986. Recibido hoy y se remite al Sr. Fiscal Civil de 1er. Turno. Firma ilegible. FISCALIA NACIONAL DE LO CIVIL 1er. TURNO. Entrada: 2.12.86. Salida: 2.12.86. Nº 7070. Señor Juez: Puede Ud. aprobar la reforma de estatutos en vista. Montevideo, diciembre 2 de 1986. Eduardo Piaggio Soto. Fiscal de lo Civil. Montevideo, diciembre 5 de 1986. Recibido hoy y al despacho. Firma ilegible. Nº 6730. Montevideo, diciembre 5 de 1986. Vistos: Atento a lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda y de conformidad Fiscal, apruébase la reforma de estatutos solicitada en autos. Expídase testimonio, inscríbase y publíquese. Honorarios Fictos N$ 3.000. Oportunamente háganse los desgloses y archívese. — Dra. Sara E. Diez de Mazzotti. Juez. — Esc. Nora A. Annunziatto. Actuaria.

Concuerda: bien y fielmente lo testimoniado con el original de su tenor que obra a fs. 12, 12 vta., 13 y 13 vta., de los autos caratulados: "DATAPLATA S.A. - Transformación Sociedad. Ficha V-62/86, tramitados ante este Juzgado de Paz Departamental de la Capital de Decimoquinto Turno.

En fe de ello, de mandato judicial y a solicitud de la Sociedad, expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo a los dieciséis días del mes de diciembre de mil novecientos ochenta y seis, haciéndose constar que la resolución Nº 6730 fue notificada con fecha 15 de diciembre de 1986. — Esc. Nora A. Annunziatto. Actuaria.

Registro Público y General de Comercio. Montevideo. — Presentado hoy Diciembre diecisiete de mil novecientos ochenta y seis a las 9 y 57 horas e inscripto en este Registro con el Nº 1403 al Fº 8307 del Lº Nº 2 de Estatutos. — Fernando Silvestri. Escribano Público.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 30 de diciembre de 1986. — Esc. Nora A. Annunziatto. Actuaria.

N$ 34.800 — 35846 — 1 pub.

FUTURYL S.A.

Juzgado de Paz Departamental de Decimotercer Turno

Reforma de Estatutos

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimotercer Turno, Dra. Carmen Arredondo se hace saber que Greene Enterprises S.A. (Ficha V-205/87), ha solicitado la aprobación e inscripción de la reforma de estatutos que se transcribe.

Ana María Labanca, Escribana, certifico que: En el libro Actas de Directorio y Asambleas de "Green Enterprises S.A." certificado por el Registro Público y General de Comercio el 28 de octubre de 1985, a fs. 4/5 figura el acta de la asamblea de 4 de noviembre de 1985, comunicada previamente a Inspección de Hacienda el 31 de octubre de 1985, comunicada previamente a Inspección de Hacienda el 31 de octubre de 1985, la que con asistencia de un accionista que por sí representó el 100% del capital integrado que asciende a N$ 10.000, resolvió por unanimidad modificar la primera cláusula del artículo 1º del estatuto, que queda así redactada: Con la denominación de "Futuryl Sociedad Anónima" se halla constituida una sociedad anónima que se regirá por este estatuto y las disposiciones legales en vigencia.

En fe de ello y a solicitud de parte interesada, expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, a tres de agosto de mil novecientos ochenta y siete. — Ana María Labanca. Escribana.

5.898. — Montevideo, 22.10.87. — Vistos: Atento a lo dictaminado por la Inspección Gral. de Hacienda y el Ministerio Público, apruébase la reforma de estatutos de GREEN ENTERPRISES S.A., que se denominará FUTURYL SOCIEDAD ANONIMA, autorizándose el nuevo nombre. Expídase testimonio, inscríbase y publíquese. Honorarios a efectos fiscales N$ 2.500. Oportunamente, háganse los desgloses y archívese. — Carmen Arredondo. — Mireya Montemurro.

La resolución fue notificada el 29.10.87.

Registro Público y General de Comercio. — Inscripto el 9.11.87 con el Nº 402 al Fº 2.570 del Lº Nº 1 de Estatutos. — Hay una firma ilegible. — Sigue un sello que dice: Gerardo G. Marichal García. Escribano.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, diciembre 14 de 1987. — Esc. Mireya Montemurro. Actuaria.

N$ 11.400,00 — 36454 — 1 pub.

NOILAR SOCIEDAD ANONIMA

Juzgado de Paz Departamental de la Capital de Decimoctavo Turno

Reforma de Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimoctavo Turno, Dra. Blanca Juncal de Vagnoni se hace saber que NOILAR S.A., Ficha 116/87 que radica en el Juzgado Letrado Departamental de Decimoctavo Turno, ha solicitado la aprobación e inscripción de la reforma de estatutos que se transcribe.

Certifico que: En el libro Actas de Directorio y Asambleas y Copiador de Cartas de "Noilar Sociedad Anónima", certificado por el Registro Público y General de Comercio el 13 de noviembre de 1985, a fs. 4, figura el Acta de Directorio de 16 de diciembre de 1985, en la que se resolvió con la asistencia de su único integrante con mandato en vigor y dentro de lo previsto en el artículo 3 del estatuto, aumentar el capital a N$ 20.000.000 (nuevos pesos veinte millones).

En fe de ello y a solicitud de parte interesada, expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el veintiséis de enero de mil novecientos ochenta y siete. — Ana María Labanca. Escribana.

4.603. — Montevideo, 9.11.87. — Vistos: Por lo que resulta de autos y lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público. Se resuelve: Aprobar la reforma de los estatutos de NOILAR S.A., autorizando el aumento de capital, previa su inscripción en el Registro Público y General de Comercio y las publicaciones legales. Comuníquese, con los recaudos pertinentes al Registro; expídanse edictos. Acreditadas las publicaciones, comuníquese a la Inspección General de Hacienda, expídase testimonio de este auto si se solicitare, háganse los desgloses y archívese. Honorarios fictos N$ 2.500. Al petitorio 2 de fs. 12: Como pide. — Blanca Juncal de Vagnoni. Juez de Paz Departamental. — Edith Baygorria. Actuaria.

La resolución fue notificada el 11.11.87.

Registro Público y General de Comercio. — Inscripto el 19.11.87 con el Nº 418 al Fº 2409 del Lº Nº 3 de Estatutos. — Hay una firma ilegible. — Sigue un sello que dice: Ma. Dinorah Pérez Elhordoy. Escribana. — Se habilita la Feria Judicial al solo efecto de las publicaciones.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, noviembre 27 de 1987. — Esc. Edith E. Baygorria. Actuaria.

N$ 12.000 — 34619 — 1 pub.

INKIL SOCIEDAD ANONIMA

Juzgado Letrado Departamental de la Capital de Decimoctavo Turno

Reforma de Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimoctavo Turno, Dra. Blanca Juncal de Vagnoni, se hace saber que INKIL S. A., Ficha 176/87 que radica en el Juzgado de Paz Departamental de Decimoctavo Turno, ha solicitado la aprobación e inscripción de la reforma de estatutos que se transcribe.

Certifico que: 1. En el libro de Actas de Directorio y Asambleas de INKIL S.A., debidamente certificado por el Registro Público y General de Comercio, a fs. 3, figura el Acta de Directorio de 15.9.87, en la que se resolvió con la asistencia de su único integrante con mandato en vigor y dentro de lo previsto en el artículo 3 del estatuto, aumentar el capital a USS 200.000 (doscientos mil dólares). 2. La cotización del dolar tipo comprador, es de NS 244,00.

En fe de ello y a solicitud de parte interesada, expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el veinticuatro de setiembre de mil novecientos ochenta y siete. — Ana María Labanca. Escribana.

5.125. — Montevideo, 14.12.87. — Vistos: Por lo que resulta de autos y lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público. Se resuelve: Aprobar la reforma de los estatutos de INKIL S.A. Inscríbase en el Registro Público y General de Comercio, háganse las publicaciones legales. Comuníquese, con los recaudos pertinentes al Registro; expídanse edictos. Acreditadas las publicaciones, comuníquese a la Inspección General de Hacienda, expídase testimonio de este auto si se solicitare, háganse los desgloses y archívese. Honorarios fictos NS 2.500. Al petitorio 2 de fs. 10: Como pide. — Blanca Juncal de Vagnoni. Juez de Paz Departamental. — Edith Baygorria. Actuaria.

La resolución fue notificada el 15.12.87.

Registro Público y General de Comercio. — Inscripto el 21.12.87 con el Nº 464 al Fº 2715 del Lº Nº 3 de Estatutos. — Marta Soler de Darracq. — Sigue un sello que dice: Esc. Marta Soler de Darracq. Director. — Se habilita la Feria Judicial al solo efecto de las publicaciones.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, diciembre 28 de 1987. Ido.: Reforma de, vale. — Esc. Edith Elena Baygorria Mourin. Actuaria.

N$ 56.000.000 — 37442 — 1 pub.

WOSEL SOCIEDAD ANONIMA

Juzgado Letrado Departamental de la Capital de Decimoctavo Turno

Reforma de Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimoctavo Turno, Dra. lanca Juncal de Vagnoni, se hace saber que WOSEL S.A., Ficha 173/87 que radica en el Juzgado de Paz Departamental de Decimoctavo Turno, ha solicitado la aprobación e inscripción de la reforma de estatutos que se transcribe.

Certifico que: 1. En el libro de Actas de Directorio y Asambleas de WOSEL S.A., debidamente certificado por el Registro Público y General de Comercio, a fs. 3, figura el Acta de Directorio de [illegible].87, en la que se resolvió con la asistencia de su [illegible]co integrante con mandato en vigor y dentro de lo previsto en el artículo 3 del estatuto, aumentar el capital a USS 200.000 (doscientos mil dólares). 2. La cotización del dólar tipo comprador, es de NS 221,00.

En fe de ello y a solicitud de parte interesada, expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el treinta de junio de mil novecientos ochenta y siete. — Ana María Labanca. Escribana.

5.127. — Montevideo, 14.12.87. — Vistos: Por lo que resulta de autos y lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público, se resuelve: Aprobar la reforma de los estatutos de WOSEL S.A. Inscríbase en el Registro Público y General de Comercio, háganse las publicaciones legales. Comuníquese, con los recaudos pertinentes al Registro; expídanse edictos. Acreditadas las publicaciones, comuníquese a la Inspección General de Hacienda, expídase testimonio de este auto si se solicitare, háganse los desgloses y archívese. Honorarios fictos NS 2.500. Al petitorio 2 de fs. 10: Como pide. — Blanca Juncal de Vagnoni. Juez de Paz Departamental. — Edith Baygorria. Actuaria.

La resolución fue notificada el 15.12.87.

Registro Público y General de Comercio. — Inscripto el 21.12.87 con el Nº 465 al Fº 2720 del Lº Nº 3 de Estatutos. — Marta Soler de Darracq. — Sigue un sello que dice: Esc. Marta Soler de Darracq. Director. — Se habilita la Feria Judicial al solo efecto de las publicaciones.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, diciembre 28 de 1987. — Esc. Edith Elena aygorria Mourin. Actuaria.

NS 11.400 — 37443 — 1 pub.

DERWEL SOCIEDAD ANONIMA

Juzgado de Paz Departamental de la Capital de Decimoctavo Turno

Reforma de Estatutos

EDICTO. — Por disposición del Señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimoctavo Turno, Dra. Blanca Juncal de Vagnoni se hace saber que DERWEL S.A., Ficha 177/87 que radica en el Juzgado de Paz Departamental de Decimoctavo Turno, ha solicitado la aprobación e inscripción de la reforma de estatutos que se transcribe.

Certifico que: 1. En el libro Actas de Directorio y Asambleas de "Derwel Sociedad Anónima", debidamente certificado por el Registro Público y General de Comercio, a fs. 3, figura el Acta de Directorio de 15.9.87, en la que se resolvió con la asistencia de su único integrante con mandato en vigor y dentro de lo previsto en el artículo 3 del estatuto, aumentar el capital a USS 200.000 (doscientos mil dólares). 2. La cotización del dólar tipo comprador, es de NS 244,00.

En fe de ello y a solicitud de parte interesada, expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el veinticuatro de setiembre de mil novecientos ochenta y siete. — Ana María Labanca. Escribana.

5.126. — Montevideo, 14.12.87. — Vistos: Por lo que resulta de autos y lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público. Se resuelve: Aprobar la reforma de los estatutos de DERWEL S.A. Inscríbase en el Registro Público y General de Comercio, háganse las publicaciones legales. Comuníquese, con los recaudos pertinentes al Registro; expídanse edictos. Acreditadas las publicaciones, comuníquese a la Inspección General de Hacienda, expídase testimonio de este auto si se solicitare, háganse los desgloses y archívese. Honorarios fictos N$ 2.500. Al petitorio 2 de fs. 10: Como pide. — Blanca Juncal de Vagnoni. Juez de Paz Departamental. — Edith Baygorria. Actuaria.

La resolución fue notificada el 15.12.87.

Registro Público y General de Comercio. — Inscripto el 21.12.87 con el Nº 463 al Fº 2709 del Lº Nº 3 de Estatutos. — Marta Soler de Darracq. — Sigue un sello que dice: Esc. Marta Soler de Darracq. Director. — Se habilita la Feria Judicial al solo efecto de las publicaciones.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, diciembre 28 de 1987. Ido.: Reforma de, vale. — Esc. Edith Elena Baygorria Mourin. Actuaria.

N$ 11.400 — 37441 — 1 pub.

RONTIX S.A.

Juzgado de Paz Departamental de Decimotercer Turno

Reforma de Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se presentó RONTIX S.A. solicitando la aprobación e inscripción de la Reforma de sus Estatutos, que se transcribe a continuación.

Testimonio

Acta de Asamblea

En Montevideo a diez de marzo de mil novecientos ochenta y siete, siendo la hora 10, se reúne la Asamblea Extraordinaria convocada, de la Sociedad "Rontix S.A.", estando representado el total del capital integrado, señores Tomás y Bernardo Dominitz: Acciones. Capital (N$). Votos: Tomás Dominitz: 8.750. 8.750. 8.750. Bernardo Dominitz: 8.750. 8.750. 8750. a los efectos de tratar como único punto del Orden del Día, la "Modificación del Estatuto Social", a los efectos de ajustarlo a lo dispuesto por el Decreto Ley 15.703 y su reglamentación. Toma la palabra el Director Bernardo Dominitz explicando el sentido de la modificación que se pretende a los efectos de hacer posible la transformación de los bienes de "Al Portador" en "Nominativas" proponiéndose en consecuencia por el nombrado, modificar la cláusula denominada Capital. Artículo 3º del Estatuto Social que quedaría redactado así: "Capital. Artículo 3º El capital formado con títulos de una o más acciones nominativas de N$ 1.00 cada una, será de N$ 50.000,00 (nuevos pesos cincuenta cil). El Directorio por unanimidad de componentes podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta N$ 50.000.000,00 (nuevos pesos cincuenta millones). Luego de un breve cambio de ideas, se procede a votar la propuesta, aprobándose por unanimidad. Cabe manifestarque no compareció funcionario de la Inspección General de Hacienda. — B. Dominitz. — Tomás Dominitz.

Concuerda bien y fielmente lo testimoniado con el original de su mismo tenor que obra de fojas diez a once del Libro de Actas de Directorio y Asambleas y Copiador de Cartas de "Rontix Sociedad Anónima".

En fe de ello, a solicitud de "Rontix Sociedad Anónima" y para su presentación ante la Inspección General de Hacienda, expido el presente, que sello, signo y firmo en Montevideo, el veintitrés de marzo de mil novecientos ochenta y siete. — Pablo Elkan. Abogado-Escribano.

Testimonio

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Montevideo, 2 de octubre de 1987. — Sd. Sub-Director de División. Dr. Eduardo Chavarria. — Rontix S.A. en Asamblea Extraordinaria de fecha 10 de marzo de 1987, acordó la reforma del art. 3º de sus estatutos, modificando las condiciones de emisión de las acciones al portador por acciones nominativas. La peticionante adjunta la documentación correspondiente y levanta la anterior observación practicada por esta Oficina. El suscrito no tiene observaciones que formular a lo solicitado. Saluda a Ud. muy atte. — El Inspector de Hacienda. Esc. Hugo Rodríguez de Almeida. — Inspección General de Hacienda. — Div. Soc. Anónimas. — Montevideo, 6 de octubre de 1987. — De acuerdo con lo informado precedentemente, remítanse estos obrados al Juzgado de origen. — El Sub-Director de Div. Soc. Anónimas. Dr. Eduardo Chavarría. — Vº Bº El Inspector General de Hacienda. Cr. Domingo Iribarne Barbieri. — Fiscalía Nacional de lo Civil de Segundo Turno. — Nº 6002. — Señor Juez: Puede Ud. aprobar la Reforma de Estatutos y ordenar su inscripción en el Reg. Pco. y Gral. de Comercio. — Montevideo, 21.10.87. — Ma. Elisa Martirena de Sapriza. Fiscal Ltdo. de lo Civil de Segundo Turno. — Nº 6.132. — Montevideo, 4.11.87. — Vistos: Atento a lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público, autorízase la modificación de sus estatutos proyectada por Rontix S.A. Expídase testimonio, inscríbase y publíquese. Honorarios fictos N$ 5.000. Oportunamente háganse los desgloses y archívese. — Elida C. Arredondo. Juez. — Esc. Edith E. Baygorria. Actuaria. — 17 de diciembre de 1987. — Se notifica en la Oficina a Ma. Inés Porto de la prov. 6.132 y para constancia firma y repone timbres. — M. Inés P. de Marín.

Concuerda bien y fielmente con el original de su mismo tenor que luce agregado a fs. 34, 34 vto., 35, 35 vto., 42, 42 vto. y 43, en los autos caratulados "Rontix S.A." Reforma de Estatutos (Ficha V. 44/87), tramitados ante esta Sede. En fe de ello, de mandato judicial y a solicitud de parte interesada, expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el día veintitrés de noviembre de mil novecientos ochenta y siete. — Esc. Mireya Montemurro. Actuaria.

Registro Público y General de Comercio. — Montevideo, presentado hoy primero de diciembre de mil novecientos ochenta y siete a las 14.56 horas e inscripto en este Registro con el Nº 445 al Fº 2868v. del Lº Nº 1 de Estatutos. Se pagó impuesto Ley Nº 15.767. — Gerardo G. Marichal García. Escribano. — Montevideo, diciembre 15 de 1987. — Esc. Mireya Montemurro. Actuaria.

N$ 32.400,00 — 5995 — 1 pub.

MAYEL SOCIEDAD ANONIMA

Juzgado de Paz Departamental de la Capital de Decimosegundo Turno

Reforma de Estatutos

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimosegundo Turno, Dra. Susana Toscano, se hace saber que MAYEL S. A. (Ficha V-104/87), ha solicitado la aprobación e inscripción de la reforma de estatutos que se transcribe.

Certifico que: En el libro Actas de Directorio y Asambleas y Copiador de Cartas de "Mayel S.A.", certificado por el Registro Público y General de Comercio el 13 de noviembre de 1985, a fs. 4, figura el Acta de Directorio de 17 de diciembre de 1985, en la que se resolvió con la asistencia de su único integrante con mandato en vigor y dentro de lo previsto en el artículo 3 del estatuto, aumentar el capital a N$ 20.000.000 (nuevos pesos veinte millones).

En fe de ello y a solicitud de parte interesada, expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el cinco de febrero de mil novecientos ochenta y siete. — Ana María Labanca. Escribana. — Montevideo, 14 de setiembre de 1987. — Sr. Sub-Director de División. Dr. Eduardo Chavarría: En estas actuaciones MAYEL SOCIEDAD ANONIMA solicita la aprobación del aumento de capital social, resuelto en sesión del Directorio celebrada el 17.12.985, en la cual y haciendo uso de las facultades que se expresan en el artículo 3º del estatuto, se aumenta el capital societario a N$ 20.000.000 (nuevos pesos veinte millones m/n). A tales efectos la suscrita no formula observaciones por encontrarse estos procedimientos ajustados a derecho. A fs. 7 se agrega el certificado expedido por esta Oficina, que acredita el cumplimiento de los extremos exigidos por el Art. 1º del Decreto Nº 123/967 del 23.2.967. Asimismo se adjuntan a fsñ 8 y 9, los certificados pertenecientes al Banco de Previsión Social y Dirección General Impositiva respectivamente, acreditando la situación regular en materia tributaria de la gestionante para con los organismos nombrados. Saluda a Ud. atte. — La Inspectora de Hacienda: Esc. María Selene Genta. Fiscalía Nacional de lo Civil Segundo Turno. — Nº 6107. — Sr. Juez: Puede Ud. aprobar la reforma de Estatutos que se solicita. — Montevideo,

octubre 26 de 1987. — Ma. Elisa Martirena de Sapriza. Fiscal Ltdo. de lo Civil de Segundo Turno.

5.696. —— Montevideo, 29 de octubre de 1987. — Vistos: Con lo informado por la Inspección Gral. de Hacienda y el Ministerio Público: Apruébase la reforma de los estatutos de MAYEL Sociedad Anónima, autorizándose su funcionamiento. Inscríbase, publíquese, expídase testimonio y realizados los desgloses que pudieran corresponder, oportunamente archívese. (Honorarios fictos N$ 25.000). Al petitorio 2 de fs. 12: Como pide. — Susana Toscano. — María Elisa Giúdice de Mouro.

La resolución fue notificada con fecha 04.11.87.

Registro Público y General de Comercio. — Inscripto el 09.11.87 con el Nº 368 al Fº 2.349 del Lº Nº 2 de Estatutos. — Hay una firma ilegible. — Sigue un sello que dice: Gerardo G. Marichal García. Escribano.

Se habilita la Feria Judicial al solo efecto de las publicaciones. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, noviembre 16 de 1987. — Esc. María Elisa Giúdice de Mouro. Actuaria.

N$ 14.000,00 — 32976 — 1 pub.

TEBLIR SOCIEDAD ANONIMA

Juzgado de Paz Departamental de la Capital de Decimosegundo Turno

Reforma de Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimoegundo Turno, Dra. Susana Toscano, se hace saber que GERMANY COLOR S.A. (Ficha V-131/87), ha solicitado la aprobación e inscripción de la reforma de estatutos que se transcribe.

Certifico que: En el libro Actas de Directorio, Asamblea y Copiador de Cartas de "Germany Color S.A.", certificado por el Registro Público y General de Comercio el 22 de julio de 1982, a fs. 9/10 figura el acta de la asamblea de 28 de agosto de 1987, comunicada previamente a Inspección de Hacienda el 24 de agosto de 1987, la que con asistencia de un accionista que por sí representó el 100% del capital integrado que asciende a N$ 35.000, resolvió por unanimidad modificar la primera cláusula del artículo 1º del estatuto, que queda así redactada: Con la denominación de "Teblir Sociedad Anónima" se halla constituida una sociedad anónima que se regirá por este estatuto y las disposiciones legales en vigencia.

En fe de ello y a solicitud de parte interesada, expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, a los catorce días del mes de setiembre de mil novecientos ochenta y siete. — Ana María Labanca. Escribana. — Montevideo, 6 de octubre de 1987. — Sr. Sub-Director de División. Dr. Eduardo Chavarría: La presente gestión de Reforma Estatutaria promovida por la Sociedad GERMANY COLOR SOCIEDAD ANONIMA resuelta por Asamblea de Accionistas de fecha 28.8.1987, en virtud de la cual se modifica el art. 1º pasando a denominarse TEBLIR SOCIEDAD ANONIMA, según surge del certificado notarial agregado a fs. 9, no merece a la suscrita observaciones que formular por estar acorde a las normas legales y reglamentarias vigentes. A fs. 6 y 7 se adjuntaron los recaudos que acreditan la situación regular de pagos de la peticionante, para con los Organismos integrantes del Banco de Previsión Social y de la Dirección General Impositiva. Saluda a Ud. atte. — La Inspectora de Hacienda: Dra. M. del Rosario Curto. Abogada. — Fiscalía Lda. de lo Civil de Tercer Turno. — Vista Nº 5.572. — Señor Juez: El suscripto comparte lo informado a fs. 11 por la Inspección Gral. de Hacienda. — Montevideo, octubre 27 de 1987. — Dr. Marcelo Brovia. Fiscal Subrogante.

5.704. — Montevideo, 29 de octubre de 1987. — Vistos: Con lo informado por la Inspección Gral. de Hacienda y el Ministerio: Apruébase la reforma de los estatutos de "Teblir Sc. Anónima", antes Germany Color S.A., autorizándose su funcionamiento. Inscríbase, publíquese, expídase testimonio y realizados los desgloses que pudieren corresponder, oportunamente archívese. (Honorarios fictos N$ 19.500). A lo II: Como pide. — Susana Toscano. — María Elisa Giúdice de Mouro.

La resolución fue notificada con fecha 04.11.87.

Registro Público y General de Comercio. — Inscripto el 12.11.87 con el Nº 379 al Fº 2.444v. del Lº Nº 2 de Estatutos. — Hay una firma ilegible. — Sigue un sello que dice: Gerardo G. Marichal García. Escribano.

Se habilita la Feria Judicial al solo efecto de las publicaciones. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, noviembre 20 de 1987. — Esc. María Elisa Giúdice de Mouro. Actuaria.

N$ 14.500,00 — 33603 — 1 pub.

FRIGORIFICO MODELO S.A.

Juzgado de Paz Departamental de la Capital de Séptimo Turno

Reforma de Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Séptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado FRIGORIFICO MODELO S.A., solicitando la aprobación e inscripción de la reforma de sus Estatutos, que se transcribe:

Testimonio

Acta Nº 2.139

En Montevideo, siendo las catorce horas del día dos de junio de mil novecientos ochenta y siete, se reúne el Directorio de la sociedad, con la asistencia de la totalidad de sus integrantes, señores: Presidente, Luis *Fernández Echeverría; Vice-Presidente.* Contador Hugo *Fernández Echeverría;* Secretario, José Seoane Mato y Vocales, Raúl Fernández Lladó y Oscar F. Bongoll *Beckmann.*

Acta anterior. Se da lectura al Acta de la reunión anterior, la cual es aprobada y firmada sin observaciones.

Aumento de capital autorizado. Teniendo en cuenta el monto actual del Capital Integrado, que asciende a N$ 161.000.000,00 y el Capital Autorizado que está situado en nuevos pesos 230.000.000,00, así como la posibilidad de efectuar futuras integraciones de capital por la vía de capitalización de reservas o de dividendos en acciones, se pone a consideración del Directorio una nueva ampliación del Capital Autorizado. Después de estudiado el asunto se resuelve por unanimidad un aumento de N$ 70.000.000,00 del Capital Autorizado (Setenta millones de Nuevos Pesos) lo que llevaría el total del mismo a la suma de N$ 300.000.000,00 (Trescientos millones de Nuevos Pesos). Se resuelve también iniciar los trámites para la aprobación del aumento solicitado ante las autoridades competentes. Con este objeto se autorizan al Señor Milton Valsechi y al Procurador Washington Guerra para que en forma conjunta, separada o alternada realicen las gestiones necesarias ante los Poderes Públicos para llevar a cabo lo resuelto. Siendo las quince horas y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión. — L. Fernández Echeverría. — J. Seoane. — Raúl Fernández Lladó. — C. F. Bongoll. — H. Fernández Echeverría.

Es testimonio fiel y parcial del acta número dos mil ciento treinta y nueve de la reunión del Directorio de Frigorífico Modelo Sociedad Anónima, realizada el dos de junio de mil novecientos ochenta y siete, asentada a los folios ciento cincuenta y tres y ciento cincuenta y cuatro en el libro de Actas de Directorio número diez, inscripto con el número diecisiete, folio ciento noventa y cuatro del Libro treinta y siete el cinco de febrero de mil novecientos ochenta y cinco en el Registro Público y General de Comercio, que original se me ha exhibido y según cotejo que realicé, concuerda totalmente con la parte testimoniada.

En fe de ello, para el FRIGORIFICO MODELO SOCIEDAD ANONIMA, expido el presente, que sello, signo y firmo en la ciudad de Montevideo, el día cuatro de junio de mil novecientos ochenta y siete. — M. Cristina P. de Fariello, Escribana.

Testimonio

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Exp. 2370/987. — Juzgado Séptimo Turno. — Montevideo, 21 de setiembre de 1987. — Sr. Sub-Director de División Dr. Eduardo Chavarría: La presente gestión de aumento de capital resuelto por el Directorio de FRIGORIFICO MODELO S.A. en sesión celebrada con fecha 02.06.987, como surge del testimonio notarial agregado a fojas 1 de estos obrados (Expediente Nº 2370), no merece a la suscripta observaciones que formular, en virtud de no contener cláusulas contrarias a las normas legales y reglamentarias vigentes. Como se expresa en el testimonio notarial citado, el capital social se aumenta en la suma de N$ 70.000.000,00 (Nuevos Pesos setenta millones m/n). A fs. 3 y 4 se agregan los certificados correspondientes a la Dirección General *Impositiva y Bancvo de Previsión Social respectivamente,* acreditando la situación regular, en materia tributaria de la

empresa para con los Organismos citados. Asimismo se adjunta a fs. 6 el certificado expedido por esta Oficina, acreditando que se ha cumplido con la suscripción e integración de los porcentajes legales en cumplimiento de lo dispuesto por el Art. 1º del decreto Nº 123/967 de 23.2.967. Saluda a Ud. muy atte. — La Inspectora de Hacienda Esc. María Selena Genta.

Inspección General de Hacienda. — Div. Soc. Anónimas. — Montevideo, 22 de setiembre de 1987. — De acuerdo con lo informado precedentemente, remitanse estos obrados al Juzgado de origen. — Vº Bº El Inspector General de Hacienda Cr. Domingo Iribarne Barbieri. — El Sub-Director de Div. Soc. Anónimas Dr. Eduardo Chavarria. — Fiscalía Nacional de lo Civil Primer Turno. — Nº 5.682. Entrada: 6 de oct. 1987. Salida: 6 oct. 1987. Señor Juez: Puede Ud. aprobar el aumento de capital en vista. — Montevideo, octubre 6/1987. — Eduardo Piaggio Soto, Fiscal de lo Civil. — Nº 5.320. — Montevideo, 14 de octubre de 1987. — Vistos: Con la Inspección General de Hacienda y el M. Público, se resuelve: Apruébase la reforma solicitada e inscribase. Expidase testimonio, publiquese, comuniquese y oportunamente previo los desgloses pertinentes, archivese. Honorarios: NS 5.000,00. — Dra. Marta Scapusio de Lépore, Juez de Paz. — Esc. Alba Echeverry, Actuaria.

Se deja constancia de que el auto Nº 5.320 de fecha 14 de octubre de 1987, fue notificado el dieciseis de octubre de mil novecientos ochenta y siete. Concuerda bien y fielmente lo testimoniado, con el original que luce a fojas 8v, 9, 9v, 10 y 10v. del expediente caratulado FRIGORIFICO MODELO S.A. Reforma de Estatutos (Ficha V Nº 201 año 1987), tramitado ante este Juzgado de Paz Departamental de Capital de Séptimo Turno.

En fe de ello, de mandato judicial y a pedido de parte interesada, se expide el presente testimonio a los 19 dias de octubre de 1987. — Esc. Alba Echeverry, Actuaria.

Registro Público y General de Comercio. — Montevideo, Presentado hoy cuatro de noviembre de mil novecientos ochenta y siete a las 15.35 horas e inscripto en este Registro con el Nº 372 al Fº 2.396v. del Lº Nº 1 de Estatutos. Se pagó impuesto ley Nº 15.767. Recibo Nº 458840 de fecha 30 de junio de 1987. — Gerardo G. Marichal García, Escribano.

Y a los efectos legales, se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 11 de noviembre de 1987. — Esc. Alba Echeverry, Actuaria.

NS 29.000,00 — 32260 — 1 pub.

CITE SOCIEDAD ANONIMA

Juzgado Letrado Departamental de la Capital de Tercer Turno

Reforma de Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Tercer Turno, en autos: "CITE S. A.", Ficha V-80/87, se hace saber que ante esta oficina se presentó "Cite Sociedad Anónima", solicitando aprobación e inscripción de la Reforma de sus Estatutos, cuyo trámite se transcribe a continuación:

El suscrito Escribano Certifica: 1. Que según resulta del libro de Actas de Asambleas de Sociedad CITE S.A. debidamente certificado, en la asamblea extraordinaria de accionistas celebrada el veintinueve de abril del corriente año con la asistencia de la totalidad del capital suscrito e integrado, de nuevos pesos dos millones, por unanimidad se resolvió modificar el artículo cuarto de sus Estatutos, el que quedará redactado así: "Artículo 4º La Sociedad tiene por objeto, en cuanto esté permitido por las disposiciones legales que se hallaren vigentes en cada caso: I) Realizar por cuenta propia o de terceros, o para terceros, toda clase de: a) operaciones industriales y comerciales inclusos de importación y exportación y locaciones de obras y servicios, que tengan por objeto cualesquiera productos y mercaderías en los ramos y anexos de materiales y equipos para transformación, transmisión y distribución de energía eléctrica; para telecomunicaciones y para transporte y distribución de fluidos de cualquier tipo inclusive hidrocarburos y sus derivados, incluyendo sus accesorios y complementos; suministro y montaje de instalaciones para la industria y el comercio; accesorios técnicos para la industria, el comercio y los servicios elaborados en base a elastómeros y/o plásticos; artículos y productos de uso en actividades agrícolas; artículos y productos para la industria, la construcción y el transporte; b) inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras y demás valores mobiliarios de análoga naturaleza; c) transacciones e inversiones inmobiliarias, excepto con inmuebles rurales. II) Prestar asesoramiento técnico y administrativo en materia industrial y comercial y otorgar y obtener licencias para el uso de marcas, patentes, sistemas y procedimientos comerciales e industriales. III) Administrar sociedades, empresas y establecimientos de carácter comercial e industrial, comprarlos, venderlos y liquidarlos. IV) Constituirse albacea, guardadora, secuestre, depositaria, interventora o curadora en cualesquiera asuntos o negocios, desempeñar sindicaturas. V) Ejercer mandatos y comisiones, asumir representaciones y agencias y aceptar consignaciones. A efectos de cumplir los fines que se expresan, la Sociedad puede sin distinción, ejercitar facultades, potestades y derechos y asumir obligaciones y cargas que digan relación con la adquisición, administración y enajenación de toda clase de bienes, muebles e inmuebles y la realización de cualesquiera actos y operaciones, civiles y comerciales, vinculados con el objeto social. 2. En la misma asamblea por unanimidad, se encomendó a los señores Doctor Ricardo Chao Laurenti y Contador Miguel Angel Volonterio para que conjuntamente o indistintamente realicen todas las gestiones necesarias a efectos de obtener la aprobación, publicación e inscripción de la reforma, autorizándolos a aceptar cualquier modificación propuesta por las autoridades pertinentes. 3. En las asambleas donde fue resuelta la reforma de sus Estatutos, todos los accionistas concurrieron por si y los que concurrieron por poder no son directores, síndicos, empleados ni administradores. 4. No asistió por la Inspección General de Hacienda a dicha asamblea ningún delegado. 5. Dicha asamblea fue convocada por el directorio de la sociedad el veintitrés de abril del corriente año y comunicada a la Inspección General de Hacienda el veinticuatro de abril de mil novecientos ochenta y siete.

En fe de ello y a solicitud de la interesada, extiendo el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el cinco de mayo de mil novecientos ochenta y siete. Hay un signo notarial. (firmado) Telmo Riveiro. Un sello que dice: Telmo Riveiro. Escribano.

Montevideo, 13 de julio de 1987. Sr. Sub Director de División. Dr. Eduardo Chavarria: La presente gestion de reforma estatutaria promovida por "Cite Sociedad Anónima", resulta por Asamblea Extraordinaria de Accionistas con fecha 29.4.87 merece a la suscrita la siguiente observación: El artículo 4º Inciso III) expresa: "Administrar sociedades, empresas y establecimientos... comprarlos..." lo cual podrá realizar siempre que se trate de empresas con objeto similar, por lo que deberá adecuar el estatuto social, sino se incurriría en indeterminacion del objeto social (Art. 395, inc. 4, 404 y 406 del Código de Comercio). Saluda a Ud. muy atte. La Inspectora de Hacienda. (firmado) Helena Iacovazzo. Hay un sello que dice: Esc. Helena Iacovazzo Izmenci.

Inspección General de Hacienda. División Sociedades Anónimas. Montevideo, 27 de julio de 1987. De acuerdo con lo informado precedentemente, remitanse estos obrados al Juzgado de origen. El Sub Director de División Sociedades Anónimas. (firmado) Eduardo Chavarría. Dr. Eduardo Chavarría. Vº Bº El Inspector General de Hacienda. (firmado) D. Iribarne. Cr. Domingo Iribarne Barbieri.

Señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Tercer Turno: Miguel A. Volonterio por CITE S.A., constituyendo domicilio a los efectos legales en la calle Rincon 468, piso 4º, esc. 47/50, al señor Juez se presenta y expone lo que subsigue: Primero: Que la Inspección General de Hacienda observó el texto del Art. 4º de los Estatutos, objeto de la presente gestión de reforma, por lo que a efectos de levantar la observación antes mencionada, se transcribe a continuación la nueva redacción dada al citado Artículo 4º: "La Sociedad tiene por objeto, en cuanto esté permitido por las disposiciones legales que se hallaren vigentes en cada caso: I) Realizar por cuenta propia o de terceros, o para terceros, toda clase de: a) operaciones industriales y comerciales inclusos de importacion y exportacion y locaciones de obras y servicios, que tengan por objeto cualesquiera productos y mercaderías en los ramos y anexos de materiales y equipos para transformación, transmision y distribución de energía eléctrica; para telecomunicaciones y para transporte y distribución de fluidos de cualquier tipo inclusive hidrocarburos y sus derivados, incluyendo sus accesorios y complementos; suministro y montae de instalaciones para la industria y el comercio; accesorios tecnicos para la industria, el comercio y los servicios elaborados en base a elastómeros y o plásticos; artículos y productos de uso en actividades agrícolas; artículos y productos para la industria, la construcción y el transporte; b) inversiones en titulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras y demás valores mobiliarios de análoga naturaleza; c) transacciones e inversiones inmobiliarias, ex-

cepto con inmuebles rurales. II) Prestar asesoramiento técnico y administrativo en materia industrial y comercial y otorgar y obtener licencias para el uso de marcas, patentes, sistemas y procedimientos comerciales e industriales. III) Administrar sociedades, empresas y establecimientos de carácter comercial e industrial, comprarlos, venderlos y liquidarlos, siempre que tengan objeto similar al establecido en este artículo. IV) Constituirse albacea, guardadora, secuestre, depositaria, interventora o curadora en cualesquiera asuntos o negocios, desempeñar sindicaturas. V) Ejercer mandatos y comisiones, asumir representaciones y agencias y aceptar consignaciones. A efectos de cumplir los fines que se expresen, la Sociedad puede sin distinción, ejercitar facultades, potestades y derechos y asumir obligaciones y cargas que digan relación con la adquisición, administración y enajenación de toda clase de bienes, muebles e inmuebles y la realización de cualesquiera actos y operaciones, civiles y comerciales, vinculados con el objeto social". Segundo: Que previo informe de la Inspección General de Hacienda y dictamen del Ministerio Público, se sirva aprobar dicha reforma, ordenando oportunamente su inscripción en el Registro Público y General de Comercio y las publicaciones pertinentes. Quiera el señor Juez proveer de conformidad. — Montevideo, 14 de agosto de 1987. (firmado) Miguel A. Volonterio. Miguel A. Volonterio. C. I. 540.734/6. (firmado) Miguel A. Volonterio. Hay un sello que dice: Miguel A. Volonterio. Contador Público.

Montevideo, dieciocho de agosto de mil novecientos ochenta y siete. Recibido hoy con copia. Manzo. — Montevideo, 18 de agosto de 1987. Levantadas las observaciones; de mandato verbal de la Sra. Juez, remítase nuevamente a la Inspección General de Hacienda. Manzo.

Montevideo, 28 de agosto de 1987. En la fecha se remiten estos autos a la Inspección General de Hacienda. Manzo.

Inspección General de Hacienda. Montevideo, Agosto 31/87. Recibido hoy. Conste. Hora 15.30. Firma ilegible. Carpeta Nº 1622/87. Antecedente Nº . Pase a la División Sociedades Anónimas. El Director de División Secretaría. (firmado) P. Etchemendy. Proc. Pedro Etchemendy. Inspección General de Hacienda. División Sociedades Anónimas. Asunto Nº 2229. Fecha 1.9.87. División Sociedades Anónimas. Montevideo, 11.9.87. Pase a informe del Inspector Dra. Allende. Asesor. El Sub Director de División Sociedades Anónimas. (firmado) E. Chavarría. Dr. Eduardo Chavarría. Montevideo, 30 de setiembre de 1987. Sr. Sub Director de División. Dr. Eduardo Chavarría: No existen objeciones que formular a la presente gestión de reforma estatutaria promovida por CITE S.A. resuelta por los accionistas en Asamblea efectuada el 29 de abril de 1987, según certificado notarial de fs. 4 y 5, al haber sido contemplada la observación formulada en informe de 13 de julio de 1987 (fs. 40). De los recaudos de fs. 1 y 2 surge que la peticionante ha cumplido con las exigencias establecidas por los Organismos Fiscales y de la Seguridad Social. Saluda al Sr. Sub Director atte. la Inspectora de Hacienda (firmado) María H. Allende de Gómez. Hay un sello que dice: Dra. Ma. Helena Allende de Gómez.

Inspección General de Hacienda. División Sociedades Anónimas. Montevideo, 5 de octubre de 1987. De acuerdo con lo informado precedentemente, remítanse estos obrados al Juzgado de origen. El Sub Director de División Sociedades Anónimas. (firmado) Eduardo Chavarría. Dr. Eduardo Chavarría. Vº Bº El Inspector General de Hacienda. (firmado) D. Iribarne. Cr. Domingo Iribarne Barbieri.

Montevideo, 19 de octubre de 1987. En la fecha se remiten estos autos al Sr. Fiscal de lo Civil de 4º Turno. Manzo.

Fiscalía Letrada Nacional de lo Civil de 4º Turno. Entrada 21/10/87. Salida 21/10/87. Vista Nº 6055. Señor Juez: Puede Ud. acceder a lo solicitado. Montevideo, 21.10.87. (firmado) Marcelo Brovia. Hay un sello que dice: Marcelo Brovia. Fiscal Letrado 4º Turno. Montevideo, 23 de octubre de 1987. Recibido hoy. Manzo. — Montevideo, 27 de octubre de 1987. Al Despacho. — Manzo.

5.079. — Montevideo, 27.10.87. — Vistos: Por lo que resulta de autos y lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público, se resuelve: Aprobar la reforma de estatutos de CITE S.A., previa su inscripción en el Reg. Público y General de Comercio y las publicaciones legales. Comuníquese con los recaudos pertinentes al Registro; expídanse edictos. Acreditadas las publicaciones comuníquese a la Inspección General de Hacienda, expídase testimonio de estos autos si se solicitare, háganse desgloses y archívese. Honorarios fictos N$ 10.000. (firmado) M. Cecilia Duran. Un sello que dice: M. Cecilia Durán. Juez. (firmado). E. B. Manzo. Un sello que dice: Esc. Elena Beatriz Manzo. Actuaria. El día veintinueve de octubre de mil novecientos ochenta y siete, notifiqué en la oficina a Mercedes Tejera y en prueba firma y repone timbres. Mercedes Tejera.

Concuerda bien y fielmente con el original del mismo tenor que luce de fojas 40, 41, 41 vta., 42, 42 vta., 43, 43 vta., y 44 del expediente caratulado: "CITE S.A. - Reforma de Estatutos" (Ficha V/80/87)".

En fe de ello, a solicitud de parte y de mandato judicial expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo el cinco de noviembre de mil novecientos ochenta y siete. Hay un signo notarial. (firmado) Elena B. Manzo. Hay un sello que dice: Esc. Elena Beatriz Manzo. Actuaria.

Registro Público y General de Comercio. Montevideo. Presentado hoy diecinueve de noviembre de mil novecientos ochenta y siete, a las 14.58 horas e inscripto en este Registro con el Nº 420, al Fº 2428 del Lº Nº 3 de Estatutos. Se pagó impuesto Ley Nº 15.767. Recibo Nº ..... de fecha ..... (firmado) M. D. Pérez Elhordoy. Hay un sello que dice: Ma. Dinorah Pérez Elhordoy. Escribana.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, diciembre 2 de 1987. Testado: locales, no vale. Interlineado; locaciones, y Beatriz, valen. — Esc. Elena Beatriz Manzo. Actuaria.

N$ 84.000 — 35744 — 1 pub.

DINTOL S.A.

Reforma de Estatutos

Juzgado de Paz de la Decimoprimera Sección

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimoprimer Turno, Dr. Alberto Pérez Delgado se hace saber que DINTOL S.A. (Ficha V-330/87), ha solicitado la aprobación e inscripción de la reforma de estatutos que se transcribe.

Certifico que: En el libro Actas de Directorio y Asamblea y Copiador de Cartas de "Dintol S.A.", certificado por el Registro Público y General de Comercio el 9 de julio de 1981, a fs. 4/5, figura el Acta de asamblea de 29 de octubre de 1985, convocada por Diario Oficial de fecha 22 de octubre de 1985, convocada por "Diario Oficial" de fecha 22 de octubre de 1985, la que con asistencia de un solo accionista que por sí representó el 100% del capital integrado que ascendió a N$ 70.000, resolvió por unanimidad modificar el artículo 3 del estatuto, el que queda redactado de la siguiente forma:

Artículo 3º El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1 cada una, será de N$ 100.000.000 (nuevos pesos cien millones). El Directorio podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta N$ 1.000.000.000.

En fe de ello y a solicitud de parte interesada, expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el dieciocho de junio de mil novecientos ochenta y siete. — Ana María Labanca. Escribana.

6.025. — Montevideo, 8 de diciembre de 1887. — Vistos: Y con la Inspección Gral. de Hacienda y el Ministerio Público: Apruébase la reforma de estatutos de DINTOL SOCIEDAD ANONIMA. Decrétanse las inscripciones solicitadas, expídase testimonio, publíquese y comuníquese. Háganse los desgloses del caso y archívese. Honorarios nuevos pesos 15.000. — Alberto Pérez Delgado. — Olga Condenanza Haedo.

La resolución fue notificada el 8.12.87.

Registro Público y General de Comercio. — Inscripto el 15.12.87 con el Nº 435 al Fº 2.517 del Lº Nº 3 de Estatutos. — Hay una firma ilegible. — Sigue un sello que dice: Fernando Silvestri. Escribano Público.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Se habilita la Feria Judicial al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, diciembre 28 de 1987. — *Ma. Elisa Giúdice deMouro. Actuaria.*

N$ 11.400,00 — 37422 — 1 pub.

BRISELAN S.A.

Juzgado Letrado Departamental de la Capital de Cuarto Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Cuarto Turno, Dr. Ruben Eguiluz, se hace saber que BRISELAN S.A. (Ficha V-161/86) ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º Constitúyese "Briselan Sociedad Anónima". Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener domicilios especiales y todo tipo de ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios, en los ramos y anexos de agencia de viajes, alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cosmética, cuero, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotocopias, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte nacional e internacional de personas, cosas, semovientes y noticias, tipografía, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Construir por cuenta propia o de terceros, toda clase de obras de ingeniería civil, industrial, química y electrónica, instalaciones sanitarias, conexiones y ampliación de redes de agua y afines, ya sean estas obras públicas o privadas; D) Importación, exportación, representaciones, comisiones y consignaciones; E) Casa de Cambio previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia.

Capital

Artículo 3º El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1 cada una, será de N$ 4.000.000 (nuevos pesos cuatro millones). El Directorio por unanimidad de componentes, podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta N$ 50.000.000.

Art. 4º Los accionistas existentes tendrán preferencia en la suscripción e integración de acciones, en proporción a sus capitales integrados.

Directorio

Artículo 5º Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores. La Asamblea podrá designar suplentes de los miembros del Directorio.

Art. 6º Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o telex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad de componentes, podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 7º El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos, cumpliendo las normas legales pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Capitalizar Fondos de Reserva; H) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; I) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 8º El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 9º La asamblea ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 30 % del capital integrado.

Art. 10. Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta-poder, telegrama colacionado, cable o telex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 11. Sesionará con asistencia que represente el 50 % del capital integrado; no logrado ese quorum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley Nº 14.548 el quorum y la mayoría para resolver deberán representar por lo menos el 50 % del capital integrado.

Art. 12. La asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90 % del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15 %, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y/o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones.

Transitorio

Artículo 13. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a María Sara Pérez.

Los firmantes solicitan a la Escribana actuante, la certificación de sus firmas. — Montevideo, mayo 3 de 1985. — Esther Reitzes. — I. Lublinerman. — H. Vignoli Laffitte.

Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí en segundas y únicas nupcias, polaco, ciudadano uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484, Esc. 21, personas de mi conocimiento, quienes previa lectura que les efectué del documento que antecede, así lo otorgaron y firmaron.

En fe de ello y a su solicitud, expido la presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el día 3 de mayo de 1985. — Ana María Labanca. Escribana.

5.014. — Montevideo, setiembre 22 de 1986. Vistos: El dictamen de la Inspección General de Hacienda, la conformidad del Sr. Fiscal de lo Civil de Segundo Turno, Vista Nº 4337, se resuelve: Aprobar los estatutos de BRISELAN S.A. autorizando su funcionamiento. Inscríbase y publíquese, comuníquese, expídase testimonio, efectúense desgloses y archívese. Honorarios: N$ 11.000. — Ruben Eguiluz. — Ivonne Perelli.

La resolución fue notificada con fecha 24.9.86.

Registro Público y General de Comercio. — Inscripto el 28.11.86 con el Nº 1353 al Fº 7439 del Lº Nº 1 de Estatutos. — Hay una firma ilegible. — Sigue un sello que dice: Gerardo G. Marichal García. Escribano.

Se habilita la Feria Judicial al solo efecto de estas publicaciones. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo 16 de noviembre de 1987. — Esc. Alba Echeverry. Act. subrogante.

N$ 24.000,00 — 33279 — 1 pub.

DEMILIS S.A.

Juzgado Letrado Departamental de la Capital de Cuarto Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Cuarto Turno, Dr. Ruben Eguiluz, se hace saber que DEMILIS S.A. (Ficha V-108/86) ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º Constitúyese "Demilis Sociedad Anónima". Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener domicilios especiales y todo tipo de ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios, en los ramos y anexos de agencia de viajes, alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cosmética, cuero, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotocopias, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte nacional e internacional de personas, cosas, semovientes y noticias, tipografía, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Construir por cuenta propia o de terceros, toda clase de obras de ingeniería civil, industrial, química y electrónica, instalaciones sanitarias, conexiones y ampliación de redes de agua y afines, ya sean estas obras públicas o privadas; D) Importación, exportación, representaciones, comisiones y consignaciones; E) Casa de Cambio previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia.

Capital

Artículo 3º El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1 cada una, será de N$ 4.000.000 (nuevos pesos cuatro millones). El Directorio por unanimidad de componentes, podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta N$ 50.000.000.

Art. 4º Los accionistas existentes tendrán preferencia en la suscripción e integración de acciones, en proporción a sus capitales integrados.

Directorio

Artículo 5º Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores. La Asamblea podrá designar suplentes de los miembros del Directorio.

Art. 6º Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o telex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad de componentes, podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 7º El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos, cumpliendo las normas legales pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Capitalizar Fondos de Reserva; H) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; I) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 8º El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 9º La asamblea ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 30 % del capital integrado.

Art. 10. Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta-poder, telegrama colacionado, cable o telex. Reunido todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 11. Sesionará con asistencia que represente el 50 % del capital integrado; no logrado ese quorum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley Nº 14.548 el quorum y la mayoría para resolver deberán representar por lo menos el 50 % del capital integrado.

Art. 12. La asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90 % del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15 %, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y/o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones.

Transitorio

Artículo 13. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a María Sara Pérez.

Los firmantes solicitan a la Escribana actuante, la certificación de sus firmas. — Montevideo, mayo 3 de 1985. — Esther Reitzes. — I. Lublinerman. — H. Vignoli Laffitte.

Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí en segundas y únicas nupcias, polaco, ciudadano uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484, Esc. 21, personas de mi conocimiento, quienes previa lectura que les efectué del documento que antecede, así lo otorgaron y firmaron.

En fe de ello y a su solicitud, expido la presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el día 3 de mayo de 1985. — Ana María Labanca. Escribana.

4.571. — Montevideo, setiembre 9 de 1986. — Vistos: El dictamen de la Inspección General de Hacienda, la conformidad del Sr. Fiscal de lo Civil de Cuarto Turno, Vista Nº 3940 se resuelve: Aprobar los estatutos de DEMILIS SOCIEDAD ANONIMA, autorizando su funcionamiento. Inscríbase y publíquese, comuníquese, expídase testimonio, efectúense desgloses y archívese. Honorarios: N$ 11.000. — Ruben Eguiluz. — Ivonne Perelli.

La resolución fue notificada con fecha 11.9.86.

Registro Público y General de Comercio. — Inscripto el 10.12.86 con el Nº 1347 al Fº 7968 del Lº Nº 2 de Estatutos. — Hay una firma ilegible. — Sigue un sello que dice: Fernando Silvestri. Escribano Público.

Se habilita la Feria Judicial al solo efecto de estas publicaciones. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 12 de noviembre de 1987. — Esc. Alba Echeverry. Act. subrogante.

N$ 24.000,00 — 33280 — 1 pub.

BRENIS S.A.

Juzgado Letrado Departamental de la Capital de Cuarto Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de la Capital de Cuarto Turno, Dra. María Cristina Cantero de Castellano, se hace saber que BRENIS S.A. (Ficha V-17/86), ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º Constitúyese "Brenis Sociedad Anónima". Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener domicilios especiales y todo tipo de ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios, en los ramos y anexos de agencia de viajes, alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cosmética, cuero, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotocopias, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte nacional e internacional de personas, cosas, semovientes y noticias, tipografía, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Construir por cuenta propia o de terceros, toda clase de obras de ingeniería civil, industrial, química y electrónica, instalaciones sanitarias, conexiones y ampliación de redes de agua y afines, ya sean estas obras públicas o privadas; D) Importación, exportación, representaciones, comisiones y consignaciones; E) Casa de Cambio previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia.

Capital

Artículo 3º El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1 cada una, será de N$ 4.000.000 (nuevos pesos cuatro millones). El Directorio por unanimidad de componentes, podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta N$ 50.000.000.

Art. 4º Los accionistas existentes tendrán preferencia en la suscripción e integración de acciones, en proporción a sus capitales integrados.

Directorio

Artículo 5º Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores. La Asamblea podrá designar suplentes de los miembros del Directorio.

Art. 6º Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o telex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad de componentes, podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 7º El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos, cumpliendo las normas legales pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Capitalizar Fondos de Reserva; H) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; I) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 8º El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 9º La asamblea ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 30 % del capital integrado.

Art. 10. Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta-poder, telegrama colacionado, cable o telex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 11. Sesionará con asistencia que represente el 50 % del capital integrado; no logrado ese quorum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley Nº 14.548 el quorum y la mayoría para resolver deberán representar por lo menos el 50 % del capital integrado.

Art. 12. La asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90 % del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15 %, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y/o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones.

Transitorio

Artículo 13. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a María Sara Pérez.

Los firmantes solicitan a la Escribana actuante, la certificación de sus firmas. — Montevideo, mayo 3 de 1985. — Esther Reitzes. — I. Lublinerman. — H. Vignoli Laffitte.

Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí en segundas y únicas nupcias, polaco, ciudadano uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484, Esc. 21, personas de mi conocimiento, quienes previa lectura que les efectué del documento que antecede, así lo otorgaron y firmaron.

En fe de ello y a su solicitud, expido la presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el día 3 de mayo de 1985. — Ana María Labanca. Escribana.

1.972. — Montevideo 5 de mayo de 1986. — Vistos: El dictamen de la Inspección General de Hacienda, la conformidad del Ministerio Público y de acuerdo al art. 207 de la Ley 13.315, con la redacción dada por el art. 3 de la ley 15.791, se resuelve aprobar los estatutos de BRENIS S.A. autorizando su funcionamiento. Inscríbanse y publíquense. Comuníquese, expídase testimonio, efectúense desgloses y archívese. Honorarios N$ 5.000. — María Cristina Cantero de Castellano. — Ivonne Perelli.

La resolución fue notificada con fecha 6.5.86.

Registro Público y General de Comercio. — Inscripto el 5.9.86 con el Nº 727 al Fº 4314v. del Lº Nº 1 de Estatutos. — Hay una firma ilegible. — Sigue un sello que dice: Gerardo G. Marichal García. Escribano.

Se habilita la Feria Judicial al solo efecto de estas publicaciones. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 16 de noviembre de 1987. — Esc. Alba Echeverry. Act. subrogante.

N$ 24.000,00 — 33285 — 1 pub.

DIORDIN SOCIEDAD ANONIMA

Juzgado Letrado Departamental de la Capital de Cuarto Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Cuarto Turno, Dr. Ruben Eguiluz, se hace saber que DIORDIN S.A. (Ficha V-169/86), ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º Constitúyese "Diordin Sociedad Anónima". Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener domicilios especiales y todo tipo de ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios, en los ramos y anexos de agencia de viajes, alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cosmética, cuero, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotocopias, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte nacional e internacional de personas, cosas, semovientes y noticias, tipografía, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Construir por cuenta propia o de terceros, toda clase de obras de ingeniería civil, industrial, química y electrónica, instalaciones sanitarias, conexiones y ampliación de redes de agua y afines, ya sean estas obras públicas o privadas; D) Importación, exportación, representaciones, comisiones y consignaciones; E) Casa de Cambio previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia.

Capital

Artículo 3º El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1 cada una, será de N$ 4.000.000 (nuevos pesos cuatro millones). El Directorio por unanimidad de componentes, podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta N$ 50.000.000.

Art. 4º Los accionistas existentes tendrán preferencia en la suscripción e integración de acciones, en proporción a sus capitales integrados.

Directorio

Artículo 5º Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores. La Asamblea podrá designar suplentes de los miembros del Directorio.

Art. 6º Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o telex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad de componentes, podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 7º El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos, cumpliendo las normas legales pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Capitalizar Fondos de Reserva; H) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; I) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 8º El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 9º La asamblea ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 30 % del capital integrado.

Art. 10. Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta-poder, telegrama colacionado, cable o telex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 11. Sesionará con asistencia que represente el 50 % del capital integrado; no logrado ese quorum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley Nº 14.548 el quorum y la mayoría para resolver deberán representar por lo menos el 50 % del capital integrado.

Art. 12. La asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90 % del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15 %, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y/o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones.

Transitorio

Artículo 13. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a María Sara Pérez.

Los firmantes solicitan a la Escribana actuante, la certificación de sus firmas. — Montevideo, mayo 3 de 1985. — Esther Reitzes. — I. Lublinerman. — H. Vignoli Laffitte.

Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí en segundas y únicas nupcias, polaco, ciudadano uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484, Esc. 21, personas de mi conocimiento, quienes previa lectura que les efectué del documento que antecede, así lo otorgaron y firmaron.

En fe de ello y a su solicitud, expido la presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el día 3 de mayo de 1985. — Ana María Labanca. Escribana.

6.645. — Montevideo, diciembre 4 de 1986. — Vistos: El dictamen de la Inspección General de Hacienda, la conformidad de la Sra. Fiscal en lo Civil de Segundo Turno, Vista Nº 6.804 y de acuerdo al art. 207 de la ley 13.318 con la redacción dada por el art. 3 de la ley 15.791. Se resuelve: aprobar los estatutos de "Diordin S.A." autorizando su funcionamiento. Inscríbanse y publíquense. A los efectos de las publicaciones, habilítase la Feria Judicial Mayor. Comuníquese, expídase testimonio, efectúense desgloses y archívese. Honorarios N$ 11.000. — Ruben Eguiluz. Juez de Paz Departamental. — Ivonne Perelli.

La resolución fue notificada con fecha 05.12.86.

Registro Público y General de Comercio. — Inscripto el 10.04.87 con el Nº 141 al Fº 907v del Lº Nº 2 de Estatutos. — Hay una firma ilegible. — Sigue un sello que dice: Gerardo G. Marichal García. Escribano.

Se habilita la Feria Judicial al solo efecto de estas publicaciones. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, noviembre 16 de 1987. — Esc. Alba Echeverry. Act. subrogante.

N$ 24.000,00 — 33284 — 1 pub.

RALDILOR SOCIEDAD ANONIMA

Juzgado Letrado Departamental de la Capital de Cuarto Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Cuarto Turno, Dr. Ruben Eguiluz, se hace saber que RALDILOR S.A. (Ficha V-239/86), ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º Constitúyese "Raldilor Sociedad Anónima". Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener domicilios especiales y todo tipo de ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios, en los ramos y anexos de agencia de viajes, alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cosmética, cuero, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotocopias, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte nacional e internacional de personas, cosas, semovientes y noticias, tipografía, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Construir por cuenta propia o de terceros, toda clase de obras de ingeniería civil, industrial, química y electrónica, instalaciones sanitarias, conexiones y ampliación de redes de agua y afines, ya sean estas obras públicas o privadas; D) Importación, exportación, representaciones, comisiones y consignaciones; E) Casa de Cambio previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia.

Capital

Artículo 3º El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1 cada una, será de N$ 4.000.000 (nuevos pesos cuatro millones). El Directorio por unanimidad de componentes, podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta N$ 50.000.000.

Art. 4º Los accionistas existentes tendrán preferencia en la suscripción e integración de acciones, en proporción a sus capitales integrados.

Directorio

Artículo 5º Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores. La Asamblea podrá designar suplentes de los miembros del Directorio.

Art. 6º Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o telex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad de componentes, podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 7º El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos, cumpliendo las normas legales pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Capitalizar Fondos de Reserva; H) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; I) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 8º El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 9º La asamblea ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 30 % del capital integrado.

Art. 10. Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta-poder, telegrama colacionado, cable o telex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 11. Sesionará con asistencia que represente el 50 % del capital integrado; no logrado ese quorum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley Nº 14.548 el quorum y la mayoría para resolver deberán representar por lo menos el 50 % del capital integrado.

Art. 12. La asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90 % del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15 %, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y/o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones.

Transitorio

Artículo 13. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a María Sara Pérez.

Los firmantes solicitan a la Escribana actuante, la certificación de sus firmas. — Montevideo, mayo 3 de 1985. — Esther Reitzes. — I. Lublinerman. — H. Vignoli Laffitte.

Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí en segundas y únicas nupcias, polaco, ciudadano uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484, Esc. 21, personas de mi conocimiento, quienes previa lectura que les efectué del documento que antecede, así lo otorgaron y firmaron.

En fe de ello y a su solicitud, expido la presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el día 3 de mayo de 1985. — Ana María Labanca. Escribana.

6.632. — Montevideo, diciembre 3 de 1986. Vistos: El dictamen de la Inspección General de Hacienda, la conformidad de la Sra. Fiscal en lo Civil de Segundo Turno, Vista número 6.681 y de acuerdo al art. 207 de la ley 13.318 con la redacción dada por el art. 3 de la ley 15.791. Se resuelve: aprobar los estatutos de RALDILOR S.A. autorizando su funcionamiento. Inscríbanse y publíquense. A los efectos de las publicaciones, habilítase la Feria Judicial Mayor. Comuníquese, expídase testimonio, efectúense desgloses y archívese. Honorarios N$ 11.000. — Ruben Eguiluz. Juez de Paz Departamental. — Ivonne Perelli.

La resolución fue notificada con fecha 04.12.86.

Registro Público y General de Comercio. —Inscripto el 10.04.87 con el Nº 144 al Fº 925v. del Lº Nº 2 de Estatutos. — Hay una firma ilegible. — Sigue un sello que dice: Gerardo G. Marichal García. Escribano.

Se habilita la Feria Judicial al solo efecto de estas publicaciones. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, noviembre 16 de 1987. — Esc. Alba Echeverry. Act. subrogante.

N$ 24.000,00 — 33281 — 1 pub.

RILPON SOCIEDAD ANONIMA

Juzgado Letrado Departamental de la Capital de Cuarto Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Cuarto Turno, Dr. Ruben Eguiluz, se hace saber que RILPON S.A. (Ficha V-244/86), ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º Constitúyese "Rilpon Sociedad Anónima". Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener domicilios especiales y todo tipo de ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios, en los ramos y anexos de agencia de viajes, alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cosmética, cuero, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotocopias, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte nacional e internacional de personas, cosas, semovientes y noticias, tipografía, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Construir por cuenta propia o de terceros, toda clase de obras de ingeniería civil, industrial, química y electrónica, instalaciones sanitarias, conexiones y ampliación de redes de agua y afines, ya sean estas obras públicas o privadas; D) Importación, exportación, representaciones, comisiones y consignaciones; E) Casa de Cambio previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia.

Capital

Artículo 3º El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1 cada una, será de N$ 4.000.000 (nuevos pesos cuatro millones). El Directorio por unanimidad de componentes, podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta N$ 50.000.000.

Art. 4º Los accionistas existentes tendrán preferencia en la suscripción e integración de acciones, en proporción a sus capitales integrados.

Directorio

Artículo 5º Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores. La Asamblea podrá designar suplentes de los miembros del Directorio.

Art. 6º Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o telex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad de componentes, podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 7º El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos, cumpliendo las normas legales pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Capitalizar Fondos de Reserva; H) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; I) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 8º El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 9º La asamblea ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 30 % del capital integrado.

Art. 10. Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta-poder, telegrama colacionado, cable o telex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 11. Sesionará con asistencia que represente el 50 % del capital integrado; no logrado ese quorum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley Nº 14.548 el quorum y la mayoría para resolver deberán representar por lo menos el 50 % del capital integrado.

Art. 12. La asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90 % del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15 %, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y/o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones.

Transitorio

Artículo 13. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a María Sara Pérez.

Los firmantes solicitan a la Escribana actuante, la certificación de sus firmas. — Montevideo, mayo 3 de 1985. — Esther Reitzes. — I. Lublinerman. — H. Vignoli Laffitte.

Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí en segundas y únicas nupcias, polaco, ciudadano uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484, Esc. 21, personas de mi conocimiento, quienes previa lectura que les efectué del documento que antecede, así lo otorgaron y firmaron.

En fe de ello y a su solicitud, expido la presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el día 3 de mayo de 1985. — Ana María Labanca. Escribana.

6.719. — Montevideo diciembre 8 de 1986 —Vistos: El dictamen de la Inspección General de Hacienda, la conformidad del Sr. Fiscal en lo Civil de Tercer Turno, Vista número 6.337 y de acuerdo al art. 207 de la ley 13.318 con la redacción dada por el art. 3 de la ley 15.791, se resuelve: aprobar los estatutos de "Rilpon S.A." autorizando su funcionamiento. Inscríbanse y publíquense. A los efectos de las publicaciones, habilítase la Feria Judicial Mayor. Comuníquese, expídase testimonio, efectúense desgloses y archívese. Honorarios N$ 11.000. — Dr Ruben Eguiluz. Juez de Paz Departamental. — Ivonne Perelli.

La resolución fue notificada con fecha 09.12.86.

Registro Público y General de Comercio. — Inscripta el 07.04.87, con el Nº 136 al Fº 876v. del Lº Nº 2 de Estatutos. — Hay una firma ilegible. — Sigue un sello que dice: Ma. Dinorah Pérez Elhordoy. Escribana.

Se habilita la Feria Judicial al solo efecto de estas publicaciones. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, noviembre 16 de 1987. — Esc. Alba Echeverry. Act. subrogante.

N$ 24.000,00 — 33282 — 1 pub.

RINORAL S.A.

Juzgado Letrado Departamental de la Capital de Cuarto Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Cuarto Turno, Dr. Ruben Eguiluz, se hace saber que RINORAL S.A. (Ficha V-162/86). ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º Constitúyese "Rinoral Sociedad Anónima". Su plazo [illegible] cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá [illegible] ner domicilios especiales y todo tipo de ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios, en los ramos y anexos de agencia de viajes, alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cosmética, cuero, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotocopias, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte nacional e internacional de personas, cosas, semovientes y noticias, tipografía, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Construir por cuenta propia o de terceros, toda clase de obras de ingeniería civil, industrial, química y electrónica, instalaciones sanitarias, conexiones y ampliación de redes de agua y afines, ya sean estas obras públicas o privadas; D) Importación, exportación, representaciones, comisiones y consignaciones; E) Casa de Cambio previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia.

Capital

Artículo 3º El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1 cada una, será de N$ 4.000.000 (nuevos pesos cuatro millones). El Directorio por unanimidad de componentes, podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta N$ 50.000.000.

Art. 4º Los accionistas existentes tendrán preferencia en la suscripción e integración de acciones, en proporción a sus capitales integrados.

Directorio

Artículo 5º Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores. La Asamblea podrá designar suplentes de los miembros del Directorio.

Art. 6º Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o telex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad de componentes, podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer [illegible] vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 7º El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos, cumpliendo las normas legales pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Capitalizar Fondos de Reserva; H) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; I) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 8º El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 9º La asamblea ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 30 % del capital integrado.

Art. 10. Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta-poder, telegrama colacionado, cable o telex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 11. Sesionará con asistencia que represente el 50 % del capital integrado; no logrado ese quorum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley Nº 14.548 el quorum y la mayoría para resolver deberán representar por lo menos el 50 % del capital integrado.

Art. 12. La asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90 % del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15 %, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y/o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones.

Transitorio

Artículo 13. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a María Sara Pérez.

Los firmantes solicitan a la Escribana actuante, la certificación de sus firmas. — Montevideo, mayo 3 de 1985. — Esther Reitzes. — I. Lublinerman. — H. Vignoli Laffitte.

Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí en segundas y únicas nupcias, polaco, ciudadano uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484, Esc. 21, personas de mi conocimiento, quienes previa lectura que les efectué del documento que antecede, así lo otorgaron y firmaron.

En fe de ello y a su solicitud, expido la presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el día 3 de mayo de 1985. — Ana María Labanca. Escribana.

5.100. — Montevideo, setiembre 25 de 1986. — Vistos: El dictamen de la Inspección General de Hacienda, la conformidad de la Sra. Fiscal en lo Civil de Segundo Turno, Vista Nº 4.477 y de acuerdo al art. 207 de la ley 13.318, con la redacción dada por el art. 3 de la ley 15.791, se resuelve: Aprobar los estatutos de "Rinoral S.A.", autorizando su funcionamiento. Inscríbanse y publíquense. Comuníquese, expídase testimonio, efectúense desgloses y archívese. Honorarios N$ 11.000. — Dr. Ruben Eguiluz. Juez de Paz Departamental. — Ivonne Perelli.

La resolución fue notificada con fecha 26.9.86.

Registro Público y General de Comercio. — Inscripto el 16.12.86 con el Nº 1.374 al Fº 8.152v del Lº Nº 2 de Estatutos. — Hay una firma ilegible. — Sigue un sello que dice: Gerardo G. Marichal García. Escribano.

Se habilita la Feria Judicial al solo efecto de estas publicaciones. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 17 de noviembre de 1987. — Dra. Ivonne Perelli. Actuaria.

N$ 24.000,00 — 33286 — 1 pub.

CLAFOR SOCIEDAD ANONIMA

Juzgado Letrado Departamental de la Capital de Cuarto Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Cuarto Turno, Dr. Ruben Eguiluz, se hace saber que CLAFOR S.A. (Ficha V-243/86) ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º Constitúyese "Clafor Sociedad Anónima". Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener domicilios especiales y todo tipo de ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios, en los ramos y anexos de agencia de viajes, alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cosmética, cuero, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotocopias, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte nacional e internacional de personas, cosas, semovientes y noticias, tipografía, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Construir por cuenta propia o de terceros, toda clase de obras de ingeniería civil, industrial, química y electrónica, instalaciones sanitarias, conexiones y ampliación de redes de agua y afines, ya sean estas obras públicas o privadas; D) Importación, exportación, representaciones, comisiones y consignaciones; E) Casa de Cambio previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia.

Capital

Artículo 3º El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1 cada una, será de N$ 4.000.000 (nuevos pesos cuatro millones). El Directorio por unanimidad de componentes, podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta N$ 50.000.000.

Art. 4º Los accionistas existentes tendrán preferencia en la suscripción e integración de acciones, en proporción a sus capitales integrados.

Directorio

Artículo 5º Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores. La Asamblea podrá designar suplentes de los miembros del Directorio.

Art. 6º Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o telex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad de componentes, podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 7º El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos, cumpliendo las normas legales pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Capitalizar Fondos de Reserva; H) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; I) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 8º El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 9º La asamblea ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 30 % del capital integrado.

Art. 10. Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta-poder, telegrama colacionado, cable o telex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 11. Sesionará con asistencia que represente el 50 % del capital integrado; no logrado ese quorum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley Nº 14.548 el quorum y la mayoría para resolver deberán representar por lo menos el 50 % del capital integrado.

Art. 12. La asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90 % del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15 %, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y/o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones.

Transitorio

Artículo 13. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a María Sara Pérez.

Los firmantes solicitan a la Escribana actuante, la certificación de sus firmas. — Montevideo, mayo 3 de 1985. — Esther Reitzes. — I. Lublinerman. — H. Vignoli Laffitte.

Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí en segundas y únicas nupcias, polaco, ciudadano uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484, Esc. 21, personas de mi conocimiento, quienes previa lectura que les efectué del documento que antecede, así lo otorgaron y firmaron.

En fe de ello y a su solicitud, expido la presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el día 3 de mayo de 1985. — Ana María Labanca. Escribana.

6.718. — Montevideo, diciembre 8 de 1986. Vistos: El dictamen de la Inspección General de Hacienda, la conformidad del Sr. Fiscal en lo Civil de Tercer Turno, y de acuerdo al art. 207 de la Ley 13.318, con la redacción dada por el art. 3 de la ley 15.791, se resuelve: aprobar los estatutos de "Clafor S.A." autorizando su funcionamiento. Inscríbanse y publíquense. A los efectos de las publicaciones, habilítase la Feria Judicial Mayor. Comuníquese, expídase testimonio, efectúense desgloses y archívese. Honorarios N$ 11.000. — Dr. Ruben Eguiluz. Juez de Paz Departamental. — Ivonne Perelli.

La resolución fue notificada con fecha 09.12.86.

Registro Público y General de Comercio. — Inscripto el 07.04.87 con el Nº 135 al Fº 870v. del Lº Nº 2 de Estatutos. — Hay una firma ilegible. — Sigue un sello que dice: Ma. Dinorah Pérez Elhordoy. Escribana.

Se habilita la Feria Judicial al solo efecto de estas publicaciones. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones — Montevideo, noviembre 16 de 1987. Esc. Alba Echeverry. Act. subrogante.

N$ 24.000,00 — 33283 — 1 pub.

INSUAL SOCIEDAD ANONIMA

Juzgado Letrado Departamental de la Capital de Cuarto Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Cuarto Turno, Dr. Ruben Eguiluz, se hace saber que INSUAL S.A. (Ficha V-177/86), ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º Constitúyese "Insual Sociedad Anónima". Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener domicilios especiales y todo tipo de ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios, en los ramos y anexos de agencia de viajes, alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cosmética, cuero, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotocopias, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte nacional e internacional de personas, cosas, semovientes y noticias, tipografía, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Construir por cuenta propia o de terceros, toda clase de obras de ingeniería civil, industrial, química y electrónica, instalaciones sanitarias, conexiones y ampliación de redes de agua y afines, ya sean estas obras públicas o privadas; D) Importación, exportación, representaciones, comisiones y consignaciones; E) Casa de Cambio previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia.

Capital

Artículo 3º El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1 cada una, será de N$ 4.000.000 (nuevos pesos cuatro millones). El Directorio por unanimidad de componentes, podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta N$ 50.000.000.

Art. 4º Los accionistas existentes tendrán preferencia en la suscripción e integración de acciones, en proporción a sus capitales integrados.

Directorio

Artículo 5º Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores. La Asamblea podrá designar suplentes de los miembros del Directorio.

Art. 6º Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o telex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad de componentes, podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 7º El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos, cumpliendo las normas legales pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Capitalizar Fondos de Reserva; H) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; I) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 8º El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 9º La asamblea ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 30 % del capital integrado.

Art. 10. Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta-poder, telegrama colacionado, cable o telex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 11. Sesionará con asistencia que represente el 50 % del capital integrado; no logrado ese quorum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley Nº 14.548 el quorum y la mayoría para resolver deberán representar por lo menos el 50 % del capital integrado.

Art. 12. La asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90 % del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15 %, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y/o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones.

Transitorio

Artículo 13. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a María Sara Pérez.

Los firmantes solicitan a la Escribana actuante, la certificación de sus firmas. — Montevideo, mayo 3 de 1985. — Esther Reitzes. — I. Lublinerman. — H. Vignoli Laffitte.

Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí en segundas y únicas nupcias, polaco, ciudadano uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484, Esc. 21, personas de mi conocimiento, quienes previa lectura que les efectué del documento que antecede, así lo otorgaron y firmaron.

En fe de ello y a su solicitud, expido la presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el día 3 de mayo de 1985. — Ana María Labanca. Escribana.

6.676. — Montevideo, diciembre 5 de 1986. — Vistos: El dictamen de la Inspección General de Hacienda, la conformidad de la Sra. Fiscal en lo Civil de Segundo Turno, Vista Nº6806 y de acuerdo al art. 207 de la ley 13.318, con la redacción dada por el art. 3 de la ley 15.791, se resuelve: aprobar los estatutos de "Insual S.A." autorizando su funcionamiento. Inscríbanse y publíquense. A los efectos de las publicaciones, habilítase la Feria Judicial Mayor. Comuníquese, expídanse testimonio, efectúense desgloses y archívese. Honorarios N$ 11.000. — Dr. Ruben Eguiluz, Juez de Paz Departamental. — Ivvonne Perelli.

La resolución fue notificada con fecha 08.12.86.

Registro Público y General de Comercio. — Inscripto el 23.3.87 con el Nº 103 al Fº 655 del Lº Nº 2 de Estatutos. — Hay una firma ilegible. — Sigue un sello que dice: Fernando Silvestri. Escribano Público.

Se habilita la Feria Judicial al solo efecto de estas publicaciones. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, noviembre 16 de 1987. — Esc. Alba Echeverry. Act. subrogante.

N$ 24.000,00 — 33277 — 1 pub.

TENIL SOCIEDAD ANONIMA

Juzgado Letrado Departamental de la Capital de Cuarto Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Cuarto Turno, Dr. Ruben Eguiluz, se hace saber que TENIL S.A. (Ficha V-182/86), ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º Constitúyese "Tenil Sociedad Anónima". Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener domicilios especiales y todo tipo de ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios, en los ramos y anexos de agencia de viajes, alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cosmética, cuero, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotocopias, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte nacional e internacional de personas, cosas, semovientes y noticias, tipografía, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Construir por cuenta propia o de terceros, toda clase de obras de ingeniería civil, industrial, química y electrónica, instalaciones sanitarias, conexiones y ampliación de redes de agua y afines, ya sean estas obras públicas o privadas; D) Importación, exportación, representaciones, comisiones y consignaciones; E) Casa de Cambio previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia.

Capital

Artículo 3º El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1 cada una, será de N$ 4.000.000 (nuevos pesos cuatro millones). El Directorio por unanimidad de componentes, podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta N$ 50.000.000.

Art. 4º Los accionistas existentes tendrán preferencia en la suscripción e integración de acciones, en proporción a sus capitales integrados.

Directorio

Artículo 5º Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores. La Asamblea podrá designar suplentes de los miembros del Directorio.

Art. 6º Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o telex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad de componentes, podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 7º El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos, cumpliendo las normas legales pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Capitalizar Fondos de Reserva; H) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; I) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 8º El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 9º La asamblea ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 30 % del capital integrado.

Art. 10. Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta-poder, telegrama colacionado, cable o telex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 11. Sesionará con asistencia que represente el 50 % del capital integrado; no logrado ese quorum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley Nº 14.548 el quorum y la mayoría para resolver deberán representar por lo menos el 50 % del capital integrado.

Art. 12. La asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90 % del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15 %, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y/o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones.

Transitorio

Artículo 13. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a María Sara Pérez.

Los firmantes solicitan a la Escribana actuante, la certificación de sus firmas. — Montevideo, mayo 3 de 1985. — Esther Reitzes. — I. Lublinerman. — H. Vignoli Laffitte.

Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí en segundas y únicas nupcias, polaco, ciudadano uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484, Esc. 21, personas de mi conocimiento, quienes previa lectura que les efectué del documento que antecede, así lo otorgaron y firmaron.

En fe de ello y a su solicitud, expido la presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el día 3 de mayo de 1985. — Ana María Labanca. Escribana.

6.631. — Montevideo, diciembre 3 de 1986. — Vistos: El dictamen de la Inspección General de Hacienda, la conformidad de la Sra. Fiscal en lo Civil de Segundo Turno, Vista Nº 6.683 y de acuerdo al art. 207 de la ley 13.318, con la redacción dada por el art. 3 de la ley 15.791. Se resuelve: aprobar los estatutos de "Tenil S.A." autoriando su funcionamiento. Inscríbanse y publíquense. A los efectos de las publicaciones, habilítase la Feria Judicial Mayor. Comuníquese, expídase testimonio, efectúense desgloses y archívese. Honorarios N$ 11.000. — Ruben Eguiluz. Juez de Paz Departamental. — Ivonne Perelli.

La resolución fue notificada con fecha 04.12.86.

Registro Público y General de Comercio. — Inscripto el 10.04.87 con el Nº 143 al Fº 919v. del Lº Nº 2 de Estatutos. — Hay una firma ilegible. — Sigue un sello que dice: Gerardo G. Marichal García. Escribano.

Se habilita la Feria Judicial al solo efecto de estas publicaciones. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, noviembre 16 de 1987. — Esc. Alba *Echeverry. Act. subrogante.*

N$ 24.000,00 — 33288 — 1 pub.

IRDECOR S.A.

Juzgado Letrado Departamental de la Capital de Cuarto Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Cuarto Turno, Dr. Ruben Eguiluz, se hace saber que IRDECOR S.A. (Ficha V-50/86), ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º Constitúyese "Irdecor Sociedad Anónima". Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener domicilios especiales y todo tipo de ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios, en los ramos y anexos de agencia de viajes, alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cosmética, cuero, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotocopias, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte nacional e internacional de personas, cosas, semovientes y noticias, tipografía, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Construir por cuenta propia o de terceros, toda clase de obras de ingeniería civil, industrial, química y electrónica, instalaciones sanitarias, conexiones y ampliación de redes de agua y afines, ya sean estas obras públicas o privadas; D) Importación, exportación, representaciones, comisiones y consignaciones; E) Casa de Cambio previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia.

Capital

Artículo 3º El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1 cada una, será de N$ 4.000.000 (nuevos pesos cuatro millones). El Directorio por unanimidad de componentes, podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta N$ 50.000.000.

Art. 4º Los accionistas existentes tendrán preferencia en la suscripción e integración de acciones, en proporción a sus capitales integrados.

Directorio

Artículo 5º Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores. La Asamblea podrá designar suplentes de los miembros del Directorio.

Art. 6º Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o telex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad de componentes, podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 7º El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos, cumpliendo las normas legales pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Capitalizar Fondos de Reserva; H) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; I) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 8º El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 9º La asamblea ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 30 % del capital integrado.

Art. 10. Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta-poder, telegrama colacionado, cable o telex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 11. Sesionará con asistencia que represente el 50 % del capital integrado; no logrado ese quorum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley Nº 14.548 el quorum y la mayoría para resolver deberán representar por lo menos el 50 % del capital integrado.

Art. 12. La asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90 % del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15 %, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y/o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones.

Transitorio

Artículo 13. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a María Sara Pérez.

Los firmantes solicitan a la Escribana actuante, la certificación de sus firmas. — Montevideo, mayo 3 de 1985. — Esther Reitzes. — I. Lublinerman. — H. Vignoli Laffitte.

Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí en segundas y únicas nupcias, polaco, ciudadano uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484, Esc. 21, personas de mi conocimiento, quienes previa lectura que les efectué del documento que antecede, así lo otorgaron y firmaron.

En fe de ello y a su solicitud, expido la presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el día 3 de mayo de 1985. — Ana María Labanca. Escribana.

4.934. — Montevideo, setiembre 19 de 1986. — Vistos: El dictamen de la Inspección General de Hacienda, la conformidad del Sr. Fiscal de lo Civil de Segundo Turno, Vista Nº 4.244. Se resuelve: Aprobar los estatutos de IRDECOR SOCIEDAD ANONIMA, autorizando su funcionamiento. Inscríbase y publíquese, comuníquese, expídase testimonio, efectúense desgloses y archívese. Honorarios: N$ 11.000. — Dr. Ruben Eguiluz. Juez de Paz Departamental. — Ivonne Perelli.

La resolución fue notificada con fecha 23.9.86.

Registro Público y General de Comercio. — Inscripto el 3.12.86 con el Nº 1.309 al Fº 7712 del Lº Nº 2 de Estatutos. — Hay una firma ilegible. — Sigue un sello que dice: Gerardo G. Marichal García. Escribano.

Se habilita la Feria Judicial al solo efecto de estas publicaciones. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 17 de noviembre de 1987. — Dra. Ivonne Perelli, Actuaria.

N$ 24.000,00 — 33289 — 1 pub.

GARGAR S.A.

Juzgado Letrado Departamental de la Capital de Cuarto Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Cuarto Turno. Dr. Ruben Eguiluz, se hace saber que GARGAR S.A. (Ficha V-78/86) ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º Constitúyese "Gargar Sociedad Anónima". Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener domicilios especiales y todo tipo de ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios, en los ramos y anexos de agencia de viajes, alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cosmética, cuero, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotocopias, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte nacional e internacional de personas, cosas, semovientes y noticias, tipografía, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Construir por cuenta propia o de terceros, toda clase de obras de ingeniería civil, industrial, química y electrónica, instalaciones sanitarias, conexiones y ampliación de redes de agua y afines, ya sean estas obras públicas o privadas; D) Importación, exportación, representaciones, comisiones y consignaciones; E) Casa de Cambio previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia.

Capital

Artículo 3º El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1 cada una, será de N$ 4.000.000 (nuevos pesos cuatro millones). El Directorio por unanimidad de componentes, podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta N$ 50.000.000.

Art. 4º Los accionistas existentes tendrán preferencia en la suscripción e integración de acciones, en proporción a sus capitales integrados.

Directorio

Artículo 5º Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores. La Asamblea podrá designar suplentes de los miembros del Directorio.

Art. 6º Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o telex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad de componentes, podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 7º El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos, cumpliendo las normas legales pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Capitalizar Fondos de Reserva; H) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; I) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 8º El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 9º La asamblea ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 30 % del capital integrado.

Art. 10. Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta-poder, telegrama colacionado, cable o telex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 11. Sesionará con asistencia que represente el 50 % del capital integrado; no logrado ese quorum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. *Para la reforma del estatuto y* demás casos de la ley Nº 14.548 el quorum y la mayoría para resolver deberán representar por lo menos el 50 % del capital integrado.

Art. 12. La asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90 % del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15 %, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y/o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones.

Transitorio

Artículo 13. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a María Sara Pérez.

Los firmantes solicitan a la Escribana actuante, la certificación de sus firmas. — Montevideo, mayo 3 de 1985. — Esther Reitzes. — I. Lublinerman. — H. Vignoli Laffitte.

Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí en segundas y únicas nupcias, polaco, ciudadano uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484, Esc. 21, personas de mi conocimiento, quienes previa lectura que les efectué del documento que antecede, así lo otorgaron y firmaron.

En fe de ello y a su solicitud, expido la presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el día 3 de mayo de 1985. — Ana María Labanca. Escribana.

4.529. — Montevideo, setiembre 8 de 1986. — Vistos: El dictamen de la Inspección General de Hacienda, la conformidad del Sr. Fiscal en lo Civil de Primer Turno Vista Nº 4.268 y de acuerdo al art. 207 de la ley 13.318 con la redacción dada por el art. 3 de la ley 15.791, se resuelve: aprobar los estatutos de "Gargar S.A.", autorizando su funcionamiento. Inscríbanse y publíquense. Comuníquese, expídase testimonio, efectúense desgloses y archívese. Honorarios N$ 11.000. — Ruben Eguiluz. — Ivonne Perelli.

La resolución fue notificada con fecha 9.9.86.

Registro Público y General de Comercio. — Inscripto el 9.12.86 con el Nº 1.333 al Fº 7.880v del Lº Nº 2 de Estatutos. — Hay una firma ilegible. — Sigue un sello que dice: Gerardo G. Marichal García. Escribano.

Se habilita la Feria Judicial al solo efecto de estas publicaciones. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 17 de noviembre de 1987. — Dra. Ivonne Perelli. Actuaria.

N$ 24.000,00 — 33290 — 1 pub.

LATUEN S.A.

Juzgado Letrado Departamental de la Capital de Cuarto Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Cuarto Turno, Dr. Ruben Eguiluz, se hace saber que LATUEN S.A. (Ficha V-95 86), ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º Constitúyese "Latuen Sociedad Anónima". Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener domicilios especiales y todo tipo de ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios, en los ramos y anexos de agencia de viajes, alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cosmética, cuero, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractiva, ferretería, fotocopias, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte nacional e internacional de personas, cosas, semovientes y noticias, tipografía, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Construir por cuenta propia o de terceros, toda clase de obras de ingeniería civil, industrial, química y electrónica, instalaciones sanitarias, conexiones y ampliación de redes de agua y afines, ya sean estas obras públicas o privadas; D) Importación, exportación, representaciones, comisiones y consignaciones; E) Casa de Cambio previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia.

Capital

Artículo 3º El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1 cada una, será de N$ 4.000.000 (nuevos pesos cuatro millones). El Directorio por unanimidad de componentes, podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta N$ 50.000.000.

Art. 4º Los accionistas existentes tendrán preferencia en la suscripción e integración de acciones, en proporción a sus capitales integrados.

Directorio

Artículo 5º Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores. La Asamblea podrá designar suplentes de los miembros del Directorio.

Art. 6º Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o telex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad de componentes, podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 7 El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos, cumpliendo las normas legales pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Capitalizar Fondos de Reserva; H) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; I) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 8º El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 9º La asamblea ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 30 % del capital integrado.

Art. 10. Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta-poder, telegrama colacionado, cable o telex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 11. Sesionará con asistencia que represente el 50 % del capital integrado; no logrado ese quorum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley Nº 14.548 el quorum y la mayoría para resolver deberán representar por lo menos el 50 % del capital integrado.

Art. 12. La asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90 % del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15 %, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y/o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones.

Transitorio

Artículo 13. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a María Sara Pérez.

Los firmantes solicitan a la Escribana actuante, la certificación de sus firmas. — Montevideo, mayo 3 de 1985. — Esther Reitzes. — I. Lublinerman. — H. Vignoli Laffitte.

Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí en segundas y únicas nupcias, polaco, ciudadano uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484, Esc. 21, personas de mi conocimiento, quienes previa lectura que les efectué del documento que antecede, así lo otorgaron y firmaron.

En fe de ello y a su solicitud, expido la presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el día 3 de mayo de 1985. — Ana María Labanca. Escribana.

4.936. — Montevideo, setiembre 19 de 1986. — Vistos: El dictamen de la Inspección General de Hacienda, la conformidad del Sr. Fiscal de lo Civil de Segundo Turno, Vista Nº 4.131. Se resuelve: Aprobar los estatutos de LATUEN SOCIEDAD ANONIMA, autorizando su funcionamiento. Inscríbase y publíquese, comuníquese, expídase testimonio, efectúense desgloses y archívese. Honorarios: 11.000. — Dr. Ruben Eguiluz. Juez de Paz Departamental. — Ivonne Perelli.

La resolución fue notificada con fecha 23.9.86.

Registro Público y General de Comercio. — Inscripta el 3.12.86 con el Nº 1.303 al Fº 7.705v del Lº Nº 2 de Estatutos. Hay una firma ilegible. Sigue un sello que dice: Gerardo G. Marichal García. Escribano.

Se habilita la Feria Judicial al solo efecto de estas publicaciones. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 17 de noviembre de 1987. — Dra. Ivonne Perelli. Actuaria.

N$ 24.000.00 — 33291 — 1 pub.

BUKE S.A.

Juzgado Letrado Departamental de la Capital de Cuarto Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Cuarto Turno, Dr. Ruben Eguiluz, se hace saber que BUKE S.A. (Ficha V-97/86), ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º Constitúyese "Buke Sociedad Anónima". Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener domicilios especiales y todo tipo de ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios, en los ramos y anexos de agencia de viajes, alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cosmética, cuero, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotocopias, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte nacional e internacional de personas, cosas, semovientes y noticias, tipografía, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Construir por cuenta propia o de terceros, toda clase de obras de ingeniería civil, industrial, química y electrónica, instalaciones sanitarias, conexiones y ampliación de redes de agua y afines, ya sean estas obras públicas o privadas; D) Importación, exportación, representaciones, comisiones y consignaciones; E) Casa de Cambio previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia.

Capital

Artículo 3º El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1 cada una, será de N$ 4.000.000 (nuevos pesos cuatro millones). El Directorio por unanimidad de componentes, podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta N$ 50.000.000.

Art. 4º Los accionistas existentes tendrán preferencia en la suscripción e integración de acciones, en proporción a sus capitales integrados.

Directorio

Artículo 5º Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores. La Asamblea podrá designar suplentes de los miembros del Directorio.

Art. 6º Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o telex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad de componentes, podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 7º El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos, cumpliendo las normas legales pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Capitalizar Fondos de Reserva; H) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; I) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 8º El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 9º La asamblea ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 30 % del capital integrado.

Art. 10. Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta-poder, telegrama colacionado, cable o telex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 11. Sesionará con asistencia que represente el 50 % del capital integrado; no logrado ese quorum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley Nº 14.548 el quorum y la mayoría para resolver deberán representar por lo menos el 50 % del capital integrado.

Art. 12. La asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90 % del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15 %, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y/o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones.

Transitorio

Artículo 13. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a María Sara Pérez.

Los firmantes solicitan a la Escribana actuante, la certificación de sus firmas. — Montevideo, mayo 3 de 1985. — Esther Reitzes. — I. Lublinerman. — H. Vignoli Laffitte.

Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí en segundas y únicas nupcias, polaco, ciudadano uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484, Esc. 21, personas de mi conocimiento, quienes previa lectura que les efectué del documento que antecede, así lo otorgaron y firmaron.

En fe de ello y a su solicitud, expido la presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el día 3 de mayo de 1985. — Ana María Labanca. Escribana.

4.570. — Montevideo, 9 de setiembre de 1986. — Vistos: El dictamen de la Inspección General de Hacienda, la conformidad del Sr. Fiscal de lo Civil de Segundo Turno, Vista Nº 3.941. Se resuelve: Aprobar los estatutos de BUKE SOCIEDAD ANONIMA, autorizando su funcionamiento. Inscríbase y publíquese, comuníquese, expídase testimonio, efectúense desgloses y archívese. Honorarios: N$ 11.000. — Dr. Ruben Eguiluz. Juez de Paz Departamental. — Ivonne Perelli.

La resolución fue notificada con fecha 11.9.86.

Registro Público y General de Comercio. — Inscripto el 9.12.86 con el Nº 1.334 al Fº 788v del Lº Nº 2 de Estatutos. — Hay una firma ilegible. — Sigue un sello que dice: Gerardo G. Marichal García. Escribano.

Se habilita la Feria Judicial al solo efecto de estas publicaciones. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 17 de noviembre de 1987 — Dra. Ivonne Perelli. Actuaria.

N$ 24.000,00 — 33292 — 1 pub.

KORUZ S.A.

Juzgado Letrado Departamental de la Capital de Cuarto Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Cuarto Turno, Dr. Ruben Eguiluz, se hace saber que KORUZ S.A. (Ficha V-99/86), ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º Constitúyese "Koruz Sociedad Anónima". Su plazo es cien años desde hoy Se domiciliará en Montevideo y podrá tener domicilios especiales y todo tipo de ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios, en los ramos y anexos de agencia de viajes, alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cosmética, cuero, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotocopias, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte nacional e internacional de personas, cosas, semovientes y noticias, tipografía, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Construir por cuenta propia o de terceros, toda clase de obras de ingeniería civil, industrial, química y electrónica, instalaciones sanitarias, conexiones y ampliación de redes de agua y afines, ya sean estas obras públicas o privadas; D) Importación, exportación, representaciones, comisiones y consignaciones; E) Casa de Cambio previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia.

Capital

Artículo 3º El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de NS 1 cada una, será de NS 4.000.000 (nuevos pesos cuatro millones). El Directorio por unanimidad de componentes, podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta NS 50.000.000.

Art. 4º Los accionistas existentes tendrán preferencia en la suscripción e integración de acciones, en proporción a sus capitales integrados.

Directorio

Artículo 5º Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores. La Asamblea podrá designar suplentes de los miembros del Directorio.

Art. 6º Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o telex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad de componentes, podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 7º El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos, cumpliendo las normas legales pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Capitalizar Fondos de Reserva; H) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; I) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 8º El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 9º La asamblea ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 30 % del capital integrado.

Art. 10. Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta-poder, telegrama colacionado, cable o telex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 11. Sesionará con asistencia que represente el 50 % del capital integrado; no logrado ese quorum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley Nº 14.548 el quorum y la mayoría para resolver deberán representar por lo menos el 50 % del capital integrado.

Art. 12. La asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90 % del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15 %, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y/o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones.

Transitorio

Artículo 13. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a María Sara Pérez.

Los firmantes solicitan a la Escribana actuante, la certificación de sus firmas. — Montevideo, mayo 3 de 1985. — Esther Reitzes. — I. Lublinerman. — H. Vignoli Laffitte.

Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí en segundas y únicas nupcias, polaco, ciudadano uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484, Esc. 21, personas de mi conocimiento, quienes previa lectura que les efectué del documento que antecede, así lo otorgaron y firmaron.

En fe de ello y a su solicitud, expido la presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el día 3 de mayo de 1985. — Ana María Labanca. Escribana.

4.935. — Montevideo, setiembre 19 de 1986. — Vistos: El dictamen de la Inspección General de Hacienda, la conformidad del Sr. Fiscal de lo Civil de Segundo Turno, Vista Nº 4132 se resuelve: Aprobar los estatutos de KORÚZ SOCIEDAD ANONIMA, autorizando su funcionamiento. Inscríbase y publíquese, comuníquese, expídase testimonio, efectúense desgloses y archívese. Honorarios: NS 11.000. — Dr. Ruben Eguiluz. Juez de Paz Departamental. — Ivonne Perelli.

La resolución fue notificada con fecha 23.9.86.

Registro Público y General de Comercio. — Inscripto el 3.12.86 con el Nº 1.307 al Fº 7.699v del Lº Nº 2 de Estatutos. Hay una firma ilegible. — Sigue un sello que dice: Gerardo G. Marichal García. Escribano.

Se habilita la Feria Judicial al solo efecto de estas publicaciones. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 17 de noviembre de 1987. — Dra. Ivonne Perelli. Actuaria.

NS 24.000,00 — 33293 — 1 pub.

OSLIN S.A.

Juzgado Letrado Departamental de la Capital de Cuarto Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Cuarto Turno, Dr. Ruben Eguiluz, se hace saber que OSLIN S.A. (Ficha V-104/86), ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º Constitúyese "Oslin Sociedad Anónima". Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener domicilios especiales y todo tipo de ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios, en los ramos y anexos de agencia de viajes, alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cosmética, cuero, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotocopias, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte nacional e internacional de personas, cosas, semovientes y noticias, tipografía, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Construir por cuenta propia o de terceros, toda clase de obras de ingeniería civil, industrial, química y electrónica, instalaciones sanitarias, conexiones y ampliación de redes de agua y afines, ya sean estas obras públicas o privadas; D) Importación, exportación, representaciones, comisiones y consignaciones; E) Casa de Cambio previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia.

Capital

Artículo 3º El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1 cada una, será de N$ 4.000.000 (nuevos pesos cuatro millones). El Directorio por unanimidad de componentes, podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta N$ 50.000.000.

Art. 4º Los accionistas existentes tendrán preferencia en la suscripción e integración de acciones, en proporción a sus capitales integrados.

Directorio

Artículo 5º Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores. La Asamblea podrá designar suplentes de los miembros del Directorio.

Art. 6º Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o telex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad de componentes, podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 7º El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos, cumpliendo las normas legales pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Capitalizar Fondos de Reserva; H) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; I) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 8º El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 9º La asamblea ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 30 % del capital integrado.

Art. 10. Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta-poder, telegrama colacionado, cable o telex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 11. Sesionará con asistencia que represente el 50 % del capital integrado; no logrado ese quorum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley Nº 14.548 el quorum y la mayoría para resolver deberán representar por lo menos el 50 % del capital integrado.

Art. 12. La asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90 % del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15 %, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y/o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones.

Transitorio

Artículo 13. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a *María Sara* Pérez.

Los firmantes solicitan a la Escribana actuante, la certificación de sus firmas. — Montevideo, mayo 3 de 1985. — Esther Reitzes. — I. Lublinerman. — H. Vignoli Laffitte.

Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero e Israel Lublinerman y Esther *Reitzes*, casados entre sí en *segundas* y *únicas* nupcias, polaco, ciudadano uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484, Esc. 21, personas de mi conocimiento, quienes previa lectura que les efectué del documento que antecede, así lo otorgaron y firmaron.

En fe de ello y a su solicitud, expido la presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el día 3 de mayo de 1985. — Ana María Labanca. Escribana.

4.569. — Montevideo, setiembre 9 de 1986. — Vistos: El dictamen de la Inspección General de Hacienda, la conformidad del Sr. Fiscal de lo Civil de Segundo Turno, Vista Nº 9.942 se resuelve: Aprobar los estatutos de OSLIN SOCIEDAD ANONIMA, autorizando su funcionamiento. Inscríbase y publíquese, comuníquese, expídase testimonio, efectúense desgloses y archívese. Honorarios: N$ 11.000. — Ruben Eguiluz. — Ivonne Perelli.

La resolución fue notificada con fecha 11.9.86.

Registro Público y General de Comercio. — Inscripto el 12.12.86 con el Nº 1.407 al Fº 7.807 del Lº Nº 1 de Estatutos. — Hay una firma ilegible. — Sigue un sello que dice: Gerardo G. Marichal García. Escribano.

Se habilita la Feria Judicial al solo efecto de estas publicaciones. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 12 de noviembre de 1987. — Esc. Alba Echeverry. Act. subrogante.

N$ 24.000,00 — 33287 — 1 pub.

LONEL SOCIEDAD ANONIMA

Juzgado Letrado Departamental de la Capital de Cuarto Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Cuarto Turno, Dr. Ruben Eguiluz, se hace saber que LONEL S.A. (Ficha V-179/86), ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º Constitúyese "Lonel Sociedad Anónima". Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener domicilios especiales y todo tipo de ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios, en los ramos y anexos de agencia de viajes, alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cosmética, cuero, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotocopias, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte nacional e internacional de personas, cosas, semovientes y noticias, tipografía, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Construir por cuenta propia o de terceros, toda clase de obras de ingeniería civil, industrial, química y electrónica, instalaciones sanitarias, conexiones y ampliación de redes de agua y afines, ya sean estas obras públicas o privadas; D) Importación, exportación, representaciones, comisiones y consignaciones; E) Casa de Cambio previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia.

Capital

Artículo 3º El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1 cada una, será de N$ 4.000.000 (nuevos pesos cuatro millones). El Directorio por unanimidad de componentes, podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta N$ 50.000.000.

Art. 4º Los accionistas existentes tendrán preferencia en la suscripción e integración de acciones, en proporción a sus capitales integrados.

Directorio

Artículo 5º Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores. La Asamblea podrá designar suplentes de los miembros del Directorio.

Art. 6º Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o telex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad de componentes, podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 7º El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos, cumpliendo las normas legales pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Capitalizar Fondos de Reserva; H) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; I) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 8º El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 9º La asamblea ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 30 % del capital integrado.

Art. 10. Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta-poder, telegrama colacionado, cable o telex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 11. Sesionará con asistencia que represente el 50 % del capital integrado; no logrado ese quorum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley Nº 14.548 el quorum y la mayoría para resolver deberán representar por lo menos el 50 % *del capital* integrado.

Art. 12. La asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90 % del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15 %, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y/o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones.

Transitorio

Artículo 13. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a María Sara Pérez.

Los firmantes solicitan a la Escribana actuante, la certificación de sus firmas. — Montevideo, mayo 3 de 1985. — Esther Reitzes. — I. Lublinerman. — H. Vignoli Laffitte.

Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí en segundas y únicas nupcias, polaco, ciudadano uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484, Esc. 21, personas de mi conocimiento, quienes previa lectura que les efectué del documento que antecede, así lo otorgaron y firmaron.

En fe de ello y a su solicitud, expido la presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el día 3 de mayo de 1985. — Ana María Labanca. Escribana.

6.633. — Montevideo, diciembre 3 de 1986. — Vistos: El dictamen de la Inspección General de Hacienda, la conformidad de la Sra. Fiscal en lo Civil de Segundo Turno, Vista Nº 6682 y de acuerdo al art. 207 de la ley 13.318 con la redacción dada por el art. 3 de la ley 15.791; se resuelve: aprobar los estatutos de "Leonel S.A." autorizando su funcionamiento. Inscríbanse y publíquense. A los efectos de las publicaciones, habilítase la Feria Judicial Mayor. Comuníquese, expídase testimonio, efectúense desgloses y archívese. Honorarios N$ 11.000. — Ruben Eguiluz. Juez de Paz Departamental. — Ivonne Perelli.

La resolución fue notificada con fecha 04.12.86.

Registro Público y General de Comercio. — Inscripto el 10.04.87 con el Nº 142 al Fº 913v. del Lº Nº 2 de Estatutos. — Hay una firma ilegible. — Sigue un sello que dice: Gerardo G. Marichal García. Escribano.

Se habilita la Feria Judicial al solo efecto de estas publicaciones. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, noviembre 16 de 1987. — Esc. Alba Echeverry. Act. subrogante.

N$ 24.000,00 — 33278 — 1 pub.

ILATIL S.A.

Juzgado Letrado Departamental de la Capital de Cuarto Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Cuarto Turno, Dr. Ruben Eguiluz, se hace saber que ILATIL S.A. (Ficha V-123/86) ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º Constitúyese "Ilatil Sociedad Anónima". Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener domicilios especiales y todo tipo de ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios, en los ramos y anexos de agencia de viajes, alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cosmética, cuero, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotocopias, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte nacional e internacional de personas, cosas, semovientes y noticias, tipografía, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Construir por cuenta propia o de terceros, toda clase de obras de ingeniería civil, industrial, química y electrónica, instalaciones sanitarias, conexiones y ampliación de redes de agua y afines, ya sean estas obras públicas o privadas; D) Importación, exportación, representaciones, comisiones y consignaciones; E) Casa de Cambio previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia.

Capital

Artículo 3º El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1 cada una, será de N$ 4.000.000 (nuevos pesos cuatro millones). El Directorio por unanimidad de componentes, podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta N$ 50.000.000.

Art. 4º Los accionistas existentes tendrán preferencia en la suscripción e integración de acciones, en proporción a sus capitales integrados.

Directorio

Artículo 5º Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores. La Asamblea podrá designar suplentes de los miembros del Directorio.

Art. 6º Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o telex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad de componentes, podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 7º El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos, cumpliendo las normas legales pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Capitalizar Fondos de Reserva; H) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; I) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 8º El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 9º La asamblea ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 30 % del capital integrado.

Art. 10. Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta-poder, telegrama colacionado, cable o telex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 11. Sesionará con asistencia que represente el 50 % del capital integrado; no logrado ese quorum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley Nº 14.548 el quorum y la mayoría para resolver deberán representar por lo menos el 50 % del capital integrado.

Art. 12. La asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90 % del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15 %, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y/o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones.

Transitorio

Artículo 13. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a María Sara Pérez.

Los firmantes solicitan a la Escribana actuante, la certificación de sus firmas. — Montevideo, mayo 3 de 1985. — Esther Reitzes. — I. Lublinerman. — H. Vignoli Laffitte.

Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí en segundas y únicas nupcias, polaco, ciudadano uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484, Esc. 21, personas de mi conocimiento, quienes previa lectura que les efectué del documento que antecede, así lo otorgaron y firmaron.

En fe de ello y a su solicitud, expido la presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el día 3 de mayo de 1985. — Ana María Labanca. Escribana.

5.068. — Montevideo, setiembre 24 de 1986. — Vistos: El dictamen de la Inspección General de Hacienda, la conformidad del Sr. Fiscal en lo Civil de Primer Turno, Vista Nº 4839, y de acuerdo al art. 207 de la ley 13.318 con la redacción dada por el art. 3 de la ley 15.791. Se resuelve: Aprobar los estatutos de "Ilatil S.A.", autorizando su funcionamiento. Inscríbanse y publíquense. Comuníquese, expídase testimonio, efectúense desgloses y archívese. Honorarios nuevos pesos 11.000. — Dr. Ruben Eguiluz. Juez de Paz Departamental. — Ivonne Perelli.

La resolución fue notificada con fecha 25.9.86.

Registro Público y General de Comercio. — Inscripto el 17.12.86 con el Nº 1.417 al Fº 8.385v del Lº Nº 2 de Estatutos. — Hay una firma ilegible. — Sigue un sello que dice: Fernando Silvestri. Escribano Público.

Se habilita la Feria Judicial al solo efecto de estas publicaciones. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 17 de noviembre de 1987. — Dra. Ivonne Perelli, Actuaria.

N$ 24.000,00 — 33294 — 1 pub.

EITOL S.A.

Juzgado Letrado Departamental de la Capital de Cuarto Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Cuarto Turno, Dr. Ruben Eguiluz, se hace saber que EITOL S.A. (Ficha V-141/86) ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º Constitúyese "Eitol Sociedad Anónima". Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener domicilios especiales y todo tipo de ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios, en los ramos y anexos de agencia de viajes, alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cosmética, cuero, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotocopias, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte nacional e internacional de personas, cosas, semovientes y noticias, tipografía, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Construir por cuenta propia o de terceros, toda clase de obras de ingeniería civil, industrial, química y electrónica, instalaciones sanitarias, conexiones y ampliación de redes de agua y afines, ya sean estas obras públicas o privadas; D) Importación, exportación, representaciones, comisiones y consignaciones; E) Casa de Cambio previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia.

Capital

Artículo 3º El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1 cada una, será de N$ 4.000.000 (nuevos pesos cuatro millones). El Directorio por unanimidad de componentes, podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta N$ 50.000.000.

Art. 4º Los accionistas existentes tendrán preferencia en la suscripción e integración de acciones, en proporción a sus capitales integrados.

Directorio

Artículo 5º Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores. La Asamblea podrá designar suplentes de los miembros del Directorio.

Art. 6º Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o telex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad de componentes, podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 7º El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos, cumpliendo las normas legales pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Capitalizar Fondos de Reserva; H) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; I) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 8º El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 9º La asamblea ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 30 % del capital integrado.

Art. 10. Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta-poder, telegrama colacionado, cable o telex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 11. Sesionará con asistencia que represente el 50 % del capital integrado; no logrado ese quorum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley Nº 14.548 el quorum y la mayoría para resolver deberán representar por lo menos el 50 % del capital integrado.

Art. 12. La asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90 % del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15 %, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y/o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones.

Transitorio

Artículo 13. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a María Sara Pérez.

Los firmantes solicitan a la Escribana actuante, la certificación de sus firmas. — Montevideo, mayo 3 de 1985. — Esther Reitzes. — I. Lublinerman. — H. Vignoli Laffitte.

Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí en segundas y únicas nupcias, polaco, ciudadano uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484, Esc. 21, personas de mi conocimiento, quienes previa lectura que les efectué del documento que antecede, así lo otorgaron y firmaron.

En fe de ello y a su solicitud, expido la presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el día 3 de mayo de 1985. — Ana María Labanca. Escribana.

5 069. — Montevideo, setiembre 24 de 1986. — Vistos: El dictamen de la Inspección General de Hacienda, la conformidad del Sr. Fiscal en lo Civil de Primer Turno, Vista Nº 4.880 y de acuerdo al art. 207 de la ley 13.318, con la redacción dada por el art. 3 de la ley 11.791. Se resuelve: aprobar los estatutos de "Eitol S.A.", autorizando su funcionamiento. Inscríbanse y publíquense. Comuníquese, expídase testimonio, efectúense desgloses y archívese. Honorarios N$ 11.000. — Dr. Ruben Eguiluz. Juez de Paz Departamental. — Ivonne Perelli.

La resolución fue notificada con fecha 25.9.86.

Registro Público y General de Comercio. — Inscripto el 16.12.86 con el Nº 1.377 al Fº 8.171v del Lº Nº 2 de Estatutos. — Hay una firma ilegible. — Sigue un sello que dice: Gerardo G. Marichal García. Escribano.

Se habilita la Feria Judicial al solo efecto de estas publicaciones. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 17 de noviembre de 1987. — Dra. Ivonne Perelli. Actuaria.

N$ 24.000,00 — 33295 — 1 pub.

SINALIN SOCIEDAD ANONIMA

Juzgado Letrado Departamental de la Capital de Cuarto Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Cuarto Turno, Dr. Ruben Eguiluz, se hace saber que SINALIN S.A. (Ficha V-171/86), ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º Constitúyese "Sinalin Sociedad Anónima". Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener domicilios especiales y todo tipo de ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes. obra y servicios, en los ramos y anexos de agencia de viajes, alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cosmética, cuero, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotocopias, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte nacional e internacional de personas, cosas, semovientes y noticias, tipografía, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Construir por cuenta propia o de terceros, toda clase de obras de ingeniería civil, industrial, química y electrónica, instalaciones sanitarias, conexiones y ampliación de redes de agua y afines, ya sean estas obras públicas o privadas; D) Importación, exportación, representaciones, comisiones y consignaciones; E) Casa de Cambio previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia.

Capital

Artículo 3º El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1 cada una, será de N$ 4.000.000 (nuevos pesos cuatro millones). El Directorio por unanimidad de componentes, podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta N$ 50.000.000.

Art. 4º Los accionistas existentes tendrán preferencia en la suscripción e integración de acciones, en proporción a sus capitales integrados.

Directorio

Artículo 5º Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores. La Asamblea podrá designar suplentes de los miembros del Directorio.

Art. 6º Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o telex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad de componentes, podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 7 El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir prestamos, cumpliendo las normas legales pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Capitalizar Fondos de Reserva; H) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; I) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 8º El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 9º La asamblea ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 30 % del capital integrado.

Art. 10. Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta-poder, telegrama colacionado, cable o telex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación; cumpliéndose las normas legales.

Art. 11. Sesionará con asistencia que represente el 50 % del capital integrado; no logrado ese quorum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Solo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley Nº 14.548 el quorum y la mayoría para resolver deberán representar por lo menos el 50 % del capital integrado.

Art. 12. La asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90 % del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15 %, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y/o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones.

Transitorio

Artículo 13. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a María Sara Pérez.

Los firmantes solicitan a la Escribana actuante, la certificación de sus firmas. — Montevideo, mayo 3 de 1985. — Esther Reitzes. — I. Lublinerman. — H. Vignoli Laffitte.

Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí en segundas y únicas nupcias, polaco, ciudadano uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484, Esc. 21, personas de mi conocimiento, quienes previa lectura que les efectué del documento que antecede, así lo otorgaron y firmaron.

En fe de ello y a su solicitud, expido la presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el día 3 de mayo de 1985. — Ana María Labanca. Escribana.

6.644. — Montevideo, diciembre 4 de 1986. — Vistos: El dictamen de la Inspección General de Hacienda, la conformidad de la Sra. Fiscal en lo Civil de Segundo Turno, Vista 6.782 y de acuerdo al art. 207 de la ley 13.318, con la redacción dada por el art. 3 de la ley 15.791. Se resuelve: aprobar los estatutos de "Sinalin S.A." autorizando su funcionamiento. Inscríbanse y publíquense. A los efectos de las publicaciones, habilítase la Feria Judicial Mayor. Comuníquese, expídase testimonio, efectúense desgloses y archívese. Honorarios N$ 11.000. — Dr. Ruben Eguiluz. Juez de Paz Departamental. — Ivonne Perelli.

La resolución fue notificada con fecha 05.12.86.

Registro Público y General de Comercio. — Inscripto el 07.04.87 con el Nº 137 al Fº 882 v. del Lº Nº 2 de Estatutos. — Hay una firma ilegible. — Sigue un sello que dice: Ma. Dinorah Pérez Elhordoy. Escribana.

Se habilita la Feria Judicial al solo efecto de estas publicaciones. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, noviembre 16 de 1987. — Esc. Alba Echeverry. Act. subrogante.

N$ 24.000,00 — 33296 — 1 pub.

ROLSAN SOCIEDAD ANONIMA

Juzgado Letrado Departamental de la Capital de Cuarto Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Cuarto Turno, Dr. Ruben Eguiluz, se hace saber que ROLSAN S.A. (Ficha V-172 86), ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1. Constitúyese "Rolsan Sociedad Anónima". Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener domicilios especiales y todo tipo de ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2. Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras y servicios, en los ramos y anexos de agencia de viajes, alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cosmética, cuero, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotocopias, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte nacional e internacional de personas, cosas, semovientes y noticias, tipografía, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Construir por cuenta propia o de terceros, toda clase de obras de ingeniería civil, industrial, química y electrónica, instalaciones sanitarias, conexiones y ampliación de redes de agua y afines, ya sean estas obras públicas o privadas; D) Importación, exportación, representaciones, comisiones y consignaciones; E) Casa de Cambio previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia.

Capital

Artículo 3º El capital formado con títulos *de una o más acciones* al portador de N$ 1 cada una, será de N$ 4.000.000 (nuevos pesos cuatro millones). El Directorio por unanimidad de componentes, podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta N$ 50.000.000.

Art. 4º Los accionistas existentes tendrán preferencia en la suscripción e integración de acciones, en proporción a sus capitales integrados.

Directorio

Artículo 5º Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores. La Asamblea podrá designar suplentes de los miembros del Directorio.

Art. 6. Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o telex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad de componentes, podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 7. El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos, cumpliendo las normas legales pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Capitalizar Fondos de Reserva; H) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; I) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 8. El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 9. La asamblea ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 30 % del capital integrado.

Art. 10. Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta-poder, telegrama colacionado, cable o telex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 11. Sesionará con asistencia que represente el 50 % del capital integrado; no logrado ese quorum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley Nº 14.548 el quorum y la mayoría para resolver deberán representar por lo menos el 50 % del capital integrado.

Art. 12. La asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90 % del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15 %, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y/o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones.

Transitorio

Artículo 13. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a María Sara Pérez.

Los firmantes solicitan a la Escribana actuante, la certificación de sus firmas. — Montevideo, mayo 3 de 1985. — Esther Reitzes. — I. Lublinerman. — H. Vignoli Laffitte.

Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí en segundas y únicas nupcias, polaco, ciudadano uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484, Esc. 21, personas de mi conocimiento, quienes previa lectura que les efectué del documento que antecede, así lo otorgaron y firmaron.

En fe de ello y a su solicitud, expido la presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el día 3 de mayo de 1985. — Ana María Labanca. Escribana.

6.647. — Montevideo, diciembre 4 de 1986. — Vistos: El dictamen de la Inspección General de Hacienda, la conformidad de la Sra. Fiscal en lo Civil de Segundo Turno. Vista Nº 6.783 y de acuerdo al art. 207 de la ley 13.318, con la redacción dada por el art. 3 de la ley 15.791; se resuelve: aprobar los estatutos de "Rolan S.A." autorizando su funcionamiento. Inscríbanse y publíquense. A los efectos de las publicaciones, habilítase la Feria Judicial Mayor. Comuníquese, expídase testimonio, efectúense desgloses y archívese. Honorarios N$ 11.000. — Ruben Eguiluz. Juez de Paz Departamental. — Ivonne Perelli.

La resolución fue notificada con fecha 05.12.86.

Registro Público y General de Comercio. — Inscripto el 10.04.87 con el Nº 145 al Fº 931v. del Lº Nº 2 de Estatutos. —Hay una firma ilegible. — Sigue un sello que dice: Gerardo G. Marichal García. Escribano.

Se habilita la Feria Judicial al solo efecto de estas publicaciones. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, noviembre 16 de 1987. — Esc. Alba Echeverry. Act. subrogante.

N$ 24.000,00 — 33297 — 1 pub.

BRASINEL SOCIEDAD ANONIMA

Juzgado Letrado Departamental de la Capital de Cuarto Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Cuarto Turno, Dr. Ruben Eguiluz, se hace saber que BRASINAL S.A. (Ficha 173/86), ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1° Constitúyese "Brasinel Sociedad Anónima". Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener domicilios especiales y todo tipo de ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2° Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios, en los ramos y anexos de agencia de viajes, alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cosmética, cuero, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotocopias, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte nacional e internacional de personas, cosas, semovientes y noticias, tipografía, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Construir por cuenta propia o de terceros, toda clase de obras de ingeniería civil, industrial, química y electrónica, instalaciones sanitarias, conexiones y ampliación de redes de agua y afines, ya sean estas obras públicas o privadas; D) Importación, exportación, representaciones, comisiones y consignaciones; E) Casa de Cambio previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia.

Capital

Artículo 3° El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1 cada una, será de N$ 4.000.000 (nuevos pesos cuatro millones). El Directorio por unanimidad de componentes, podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta N$ 50.000.000.

Art. 4° Los accionistas existentes tendrán preferencia en la suscripción e integración de acciones, en proporción a sus capitales integrados.

Directorio

Artículo 5° Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores. La Asamblea podrá designar suplentes de los miembros del Directorio.

Art. 6° Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o telex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad de componentes, podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 7° El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos, cumpliendo las normas legales pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Capitalizar Fondos de Reserva; H) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; I) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 8°. El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 9° La asamblea ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 30 % del capital integrado.

Art. 10. Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta-poder, telegrama colacionado, cable o telex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 11. Sesionará con asistencia que represente el 50 % del capital integrado; no logrado ese quorum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demas casos de la ley N° 14.548 el quorum y la mayoría para resolver deberán representar por lo menos el 50 % del capital integrado.

Art. 12. La asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90 % del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15 %, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y/o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones.

Transitorio

Artículo 13. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a María Sara Pérez.

Los firmantes solicitan a la Escribana actuante, la certificación de sus firmas. — Montevideo, mayo 3 de 1985. — Esther Reitzes. — I. Lublinerman. — H. Vignoli Laffitte.

Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí en segundas y únicas nupcias, polaco, ciudadano uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484, Esc. 21, personas de mi conocimiento, quienes previa lectura que les efectué del documento que antecede, así lo otorgaron y firmaron.

En fe de ello y a su solicitud, expido la presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el día 3 de mayo de 1985. — Ana María Labanca. Escribana.

G.675. — Montevideo, diciembre 5 de 1986. — Vistos: El dictamen de la Inspección General de Hacienda, la conformidad de la Sra. Fiscal en lo Civil de 2° Turno, Vista N° G.805 y de acuerdo al art. 207 de la ley 13.318, con la redacción dada por el art. 3 de la ley 15.791: Se resuelve: aprobar los estatutos de "Brasinel S.A." autorizando su funcionamiento. Inscríbanse y publíquense. A los efectos de las publicaciones, habilítase la Feria Judicial Mayor. Comuníquese, expídase testimonio, efectúense desgloses y archívese. Honorarios N$ 11.000. — Dr. Rubén Eguiluz. Juez de Paz Departamental. — Ivonne Perelli.

La resolución fue notificada con fecha 08.12.86.

Registro Público y General de Comercio. — Inscripto el 23.03.87 con el N° 104 al F° 661v. del L° N° 2 de Estatutos. — Hay una firma ilegible. — Sigue un sello que dice: Fernando Silvestri. Escribano Público.

Se habilita la Feria Judicial al solo efecto de estas publicaciones. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, noviembre 16 de 1987. — Esc. Alba Echeverry. Act. subrogante.

N$ 24.000,00 — 33298 — 1pub.

RESINBAL SOCIEDAD ANONIMA

Juzgado Letrado Departamental de la Capital de Cuarto Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Cuarto Turno, Dr. Ruben Eguiluz, se hace saber que RESINBAL S.A. (Ficha V-176/86), ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º Constitúyese "Resinbal Sociedad Anónima". Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener domicilios especiales y todo tipo de ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º. Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios, en los ramos y anexos de agencia de viajes, alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cosmética, cuero, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotocopias, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte nacional e internacional de personas, cosas, semovientes y noticias, tipografía, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Construir por cuenta propia o de terceros, toda clase de obras de ingeniería civil, industrial, química y electrónica, instalaciones sanitarias, conexiones y ampliación de redes de agua y afines, ya sean estas obras públicas o privadas; D) Importación, exportación, representaciones, comisiones y consignaciones; E) Casa de Cambio previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia.

Capital

Artículo 3º El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1 cada una, será de N$ 4.000.000 (nuevos pesos cuatro millones). El Directorio por unanimidad de componentes, podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta N$ 50.000.000.

Art. 4º Los accionistas existentes tendrán preferencia en la suscripción e integración de acciones, en proporción a sus capitales integrados.

Directorio

Artículo 5º Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores. La Asamblea podrá designar suplentes de los miembros del Directorio.

Art. 6º Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o telex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad de componentes, podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 7º El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles e inmuebles; B) Dar o recibir préstamos, cumpliendo las normas legales pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Capitalizar Fondos de Reserva; H) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; I) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 8 El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 9º La asamblea ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 30 % del capital integrado.

Art. 10. Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta-poder, telegrama colacionado, cable o telex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 11. Sesionará con asistencia que represente el 50 % del capital integrado; no logrado ese quorum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley Nº 14.548 el quorum y la mayoría para resolver deberán representar por lo menos el 50 % del capital integrado.

Art. 12. La asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90 % del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15 %, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y/o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones.

Transitorio

Artículo 13. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a María Sara Pérez.

Los firmantes solicitan a la Escribana actuante, la certificación de sus firmas. — Montevideo, mayo 3 de 1985. — Esther Reitzes. — I. Lublinerman. — H. Vignoli Laffitte.

Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí en segundas y únicas nupcias, polaco, ciudadano uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484, Esc. 21, personas de mi conocimiento, quienes previa lectura que les efectué del documento que antecede, así lo otorgaron y firmaron.

En fe de ello y a su solicitud, expido la presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el día 3 de mayo de 1985. — Ana María Labanca. Escribana.

6.677. — Montevideo, diciembre 5 de 1986. — Vistos: El dictamen de la Inspección General de Hacienda, la conformidad de la Sra. Fiscal en lo Civil de Segundo Turno, Vista Nº 6791 y de acuerdo al art. 207 de la ley 13.318 con la redacción dada por el art. 3 de la ley 15.751. Se resuelve: aprobar los estatutos de "Resinbal S.A." autorizando su funcionamiento. Inscríbanse y publíquense. A los efectos de las publicaciones, habilítase la Feria Judicial Mayor. Comuníquese, expídase testimonio, efectúense desgloses y archívese. Honorarios N$ 11.000. — Dr. Ruben Eguiluz. Juez de Paz Departamental. — Ivonne Perelli.

La resolución fue notificada con fecha 08.12.86.

Registro Público y General de Comercio. — Inscripto el 07.04.87 con el Nº 134 al Fº 864v. del Lº N 2 de Estatutos. — Hay una firma ilegible. Sigue un sello que dice Ma. Dinorah Pérez Elhordoy. Escribana.

Se habilita la Feria Judicial al solo efecto de estas publicaciones. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, noviembre 16 de 1987. — Esc. Alba Echeverry. Act. subrogante.

N$ 24.000,00 — 33299 — 1 pub.

ADIDAS URUGUAY S. A.

(R.U.C. 210914120018)

Tacuarembó 1442/512

Estado de Situación Patrimonial

Resumido al 31 de diciembre de 1980

Activo —

	N$
Disponibilidades	**7.600.00**
Otros Créditos	**15.000.00**
Intangibles	**2.400.00**
Total del Activo	**25.000.00**

Pasivo —

Capital Social	**25.000.00**
Total del Pasivo y Patrim.	**25.000.00**

Estado de Resultados

Ejercicio finalizado el día 31 de diciembre de 1980

Sin movimientos.

Aprobados por Asamblea Ordinaria de Accionistas de fecha 28 de abril de 1986.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes Estados se hallan copiados a folio N° 23 del Libro Inventario.

N$ 1.600,00 — 13913 — 1 pub.

ADIDAS URUGUAY S. A.

(R.U.C. 210914120018)

Tacuarembó 1442/512

Estado de Situación Patrimonial

Resumido al 31 de diciembre de 1981

Activo —

	N$
Disponibilidades	**7.600.00**
Otros Créditos	**15.000.00**
Intangibles	**2.400.00**
Total del Activo	**25.000.00**

Pasivo —

Capital Social	**25.000.00**
Total del Pasivo y Patrim.	**25.000.00**

Estado de Resultados

Ejercicio finalizado el día 31 de diciembre de 1981

Sin movimientos.

Aprobados por Asamblea Ordinaria de Accionistas de fecha 28 de abril de 1986.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes Estados se hallan copiados a fólio 24 del Libro Inventario.

N$ 1.600,00 — 13915 — 1 pub.

ADIDAS URUGUAY S. A.

(R.U.C. 210914120018)

Tacuarembó 1442/512

Estado de Situación Patrimonial

Resumido al 31 de diciembre de 1982

Activo —

	N$
Disponibilidades	7.600.00
Otros Créditos	15.000.00
Intangibles	2.400.00
Total del Activo	25.000.00

Pasivo —

Capital Social	25.000.00
Total del Pasivo y Patrim.	25.000.00

Estado de Resultados

Ejercicio finalizado el día 31 de diciembre de 1982

Sin movimientos.

Aprobados por Asamblea Ordinaria de Accionistas de fecha 28 de abril de 1986.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes Estados se hallan copiados a folio N° 25 del Libro Inventario.

N$ 1.600.00 — 13916 — 1 pub.

ADIDAS URUGUAY S. A.

(R.U.C. 210914120018)

Tacuarembó 1442/512

Estado de Situación Patrimonial

Resumido al 31 de diciembre de 1983

Activo —

	N$
Disponibilidades	**7.600.00**
Otros Créditos	**15.000.00**
Intangibles	**2.400.00**
Total del Activo	25.000.00

Pasivo —

Deudas Diversas	1.520.00
Capital Social	25.000.00
Resultados Acumulados	(1.520.00)
Total del Pasivo y Patrim.	25.000.00

Estado de Resultados

Ejercicio finalizado el día 31 de diciembre de 1983

	N$
Gastos de Administración y Ventas	**(1.520.00)**
Resultado Neto	**(1.520.00)**

Aprobados por Asamblea Ordinaria de Accionistas de fecha 28 de abril de 1986.

Inspección General de Hacienda.— División Sociedades Anónimas— Deja constancia que los presentes Estados se hallan copiados a folio N° 26 del Libro Inventario.

N$ 1.720,00 — 13917 — 1 pub.

ADIDAS URUGUAY S. A.

(R.U.C. 210914120018)

Tacuarembó 1442/512

Estado de Situación Patrimonial

Resumido al 31 de diciembre de 1984

Activo —

	N$
Disponibilidades	**7.877.44**
Créditos por Ventas	1:684.707.50
Otros Créditos	18.679.00
Intangibles	6:023.900.00
Total del Activo	7:735.163.94

Pasivo —

Deudas Comerciales	7:576.365.66
Deudas Diversas	101.149.05
Capital Social	25.000.00
Resultados Acumulados	32.649.23
Total del Pasivo y del Patrimonio	7:735.163.94

Estado de Resultados

Ejercicio finalizado el día 31 de diciembre de 1984

	N$
Ingresos Operativos	3:737.534.33
Gastos de Adm. y Ventas	(1:906.865.10)
Resultados Financieros	(1:796.500.00)
Resultado Neto	34.169.23

Aprobados por Asamblea Ordinaria de Accionistas de fecha 28 de abril de 1986.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. —

Deja constancia que les presentes Estados se hallan copiados a folio N° 27 del Libro Inventario.

N$ 1.920,00 — 13918 — 1 pub.

DERSON S. A.

(R. U. C. 211317450016)

18 de Julio 1046

Estado de Situación Patrimonial al 30 de noviembre de 1985

Activo —

	N$
Disponibilidades	127.222.40
Inversiones a largo plazo	13:298.232.60
Bienes de uso	140.691.40
Intangibles	32.200.00
Total del Activo	13:598.346.40

Pasivo —

Deudas diversas	877.750.00
Capital Social	4:000.000.00
Aportes no capitalizados	400.000.00
Ajustes al patrimonio	9:501.072.00
Resultados acumulados	(1:180.475.60)
Total del Pasivo y Patrimonio	13:598.346.40

Estado de Resultados

Ejercicio finalizado el 30 de noviembre de 1985

	N$
Ingresos operativos	1:142.250.00
Ingresos Operat. netos	1:142.250.00
Resultado bruto	1:142.250.00
Gastos de Adm. y ventas	(883.962.50)
Resultados financieros	(359.587.90)
Impuesto a la Renta	(200.000.00
Resultado neto	(301.300.50)

Aprobados por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas de fecha 14 de mayo de 1986.

Inspección General de Hacienda.— División Sociedades Anónimas.— Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fojas 23 del Libro Copiador "Inventario", certificado por el Registro Público y General de Comercio con el N° 13.494, al folio 427 del Libro N° 33, con fecha 31 de diciembre de 1982.

N$ 2.000.00 — 14086 — 1 pub.

REYCAL S. A.

(R.U.C. 210288940016)

18 de Julio 1559 (Ap. 101)

Estado de Situación Patrimonial al 31 de mayo de 1985

Activo —

Disponibilidades	21.895.84
Otros créditos	65.600.00
Bienes de cambio	400.000.00
Bienes de uso	5:219.519.00
Total del Activo	5:707.014.84

Pasivo —

Deudas financieras	557.760.00
Deudas diversas	27.517.70
Capital social	50.000.00
Aportes no capitalizados	950.000.00
Ajustes al patrimonio	5:005.308.59
Resultados acumulados	(883.571.45)
Total del Pasivo y Patrimonio	5:707.014.84

Estado de Resultados

Ejercicio finalizado el día 31 de mayo de 1985

Ingresos operativos	247.350.00
Ingresos operativos netos	247.350.00
Resultado bruto	247.350.00
Gastos de administración y ventas	(247.535.90)
Resultados financieros	(573.474.00)
Resultado neto	(573.659.90)

Aprobados por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas realizada el día 3 de junio de 1986.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se encuentran transcriptos al folio 43 del libro "Inventario", certificado con fecha 19 de agosto de 1975.

N$ 2.000,00 — 13977 — 1 pub.

SEMIL S. A.

(R.U.C. 210417750013)

Gral. Flores 3433

Estado de Situación Patrimonial al 30 de noviembre de 1985

Activo —

	N$
Disponibilidades	80.212.30
Otros créditos	14.576.50
Total Activo	94.788.80
Cuentas de orden y contingentes:	
Acciones a emitir	25.000.00

Pasivo —

Deudas diversas	85.213.50
Resultados Acumulados	(15.424.70)
Capital Social	25.000.00
Total Pasivo y Patrimonio	94.788.80

Estado de Resultados

Ejercicio finalizado el 30 de noviembre de 1985

	N$
Gastos de Adm. y ventas	(15.424.70)
Resultado Neto	(15.424.70)

Aprobados por la Asamblea General Ordinaria de fecha 26 de abril de 1986.

Inspección General de Hacienda.— División Sociedades Anónimas.— tes estados se hallan copiados a Deja constancia que los presenfolio 34 del Libro Copiador de Cartas, certificado por el Registro Público y General de Comercio con el N° 434, a folio 316 del Libro N° 24, el 23 de febrero de 1976.

N$ 1.920.00 — 14041 — 1 pub.

CERRO DE LA LAGUNA S. A.

(R.U.C. 210141190019)

Basilea 6282

Estado de Situación Patrimonial al 30 de junio de 1984

Activo —

	N$
Disponibilidades	1:630.746.10
Otros créditos	389.046.30
Bienes de cambio	3:710.144.00
Bienes de uso	2:660.122.00
Total Activo	8:390.058.40

Pasivo —

Deudas comerciales	118.000.00
Deudas financieras	468.330.10
Capital social	500.00
Ajustes al patrimonio	6:525.288.30
Reservas	142.428.00
Resultados acumulados	1:135.512.00
Total Pasivo y Patrimonio	8:390.058.40

Estado de Resultados

	N$
Ingresos operativos	4:870.125.20
Costo de bienes vendidos	(1:680.754.60)
Resultado bruto	3:189.370.60
Gastos de administración y ventas	(567.665.30)
Resultados financieros	(425.479.90)
Resultado neto	2:196.225.40

Proyecto de Distribución de Utilidades al 30 de junio de 1984

	N$
A resultados acumulados	1:060.713.40
A propietarios en efectivo	1:135.512.00
	2:196.225.40

Aprobados por la Asamblea General Ordinaria realizada el 3 de mayo de 1985.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios 79|80 del libro Copiador Cartas, Registro Público y General de Comercio Nº 1338, folio 176, Libro 3 de fecha 17 de abril de 1955.

N$ 2.200,00 — 14126 — 1 pub.

VARLIX S. A.

(R.U.C. 211059850017)

18 de Julio 1095

Estado de Situación Patrimonial al 30 de noviembre de 1984

Activo —

	N$
Disponibilidades	23:735.420.09
Inversiones temporarias	6:210.908.70
Otros créditos	12:632.677.27
Bienes de uso	24:700.179.52
Intangibles	82.015.46
Total del Activo	67:361.201.04

Pasivo —

Deudas financieras	19:245.242.10
Deudas diversas	20:457.438.63
Capital social	12:500.000.00
Ajustes al patrimonio	12:702.926.39
Reservas	1:322.004.81
Resultados acumulados	1:133.589.11
Total del Pasivo y Patrimonio	67:361.201.04

Estado de Resultados

Ejercicio finalizado el 30 de noviembre de 1984

	N$
Ingresos operativos	12:304.750.75
Ingresos operativos netos	12:304.750.75
Resultado bruto	12:304.750.75
Gastos de administración y ventas	(8:293.148.94)
Resultados diversos	(150.310.81)
Resultados financieros	(2:727.701.89)
Resultado neto	1:133.589.11

Distribución de Utilidades

A Propietarios:

	N$
A resultados acumulados	1:133.589.11

Aprobados por Asamblea realizada el 24 de abril de 1986.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados fueron transcriptos al libro Inventario, folio Nº 28.

N$ 2.200,00 — 14140 — 1 pub.

TEXACO URUGUAY S. A.

(R. U. C. 210001480014)

18 de Julio 985 (4º P.)

Estado de Situación Patrimonial al 31 de diciembre de 1985

Activo —

	N$
Disponibilidades	96:471.059.80
Inversiones Temporarias	12:557.958.70
Créditos por Ventas	179:817.755.50
Otros Créditos	6:146.585.50
Bienes de Cambio	48:776.645.50
Bienes de Uso	231:021.437.90
Total del Activo	574:791.442.90
Cuentas de Orden y Contingencias	27:121.295.00

Pasivo —

Deudas Comerciales	210:399.083.40
Deudas Financieras	13:104.948.20
Deudas Diversas	56:338.765.50
Capital Social	12:000.000.00
Ajustes al Patrimonio	182:706.687.30
Reservas	11:763.295.10
Result. Acumulados	88:478.663.40
Total del Pasivo y Patrimonio	574:791.442.90
Cuentas de Orden y Contingencias	27:121.295.00

Estado de Resultados

Ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 1985

	N$
Ingresos Operativos	6.030:248.151.40
Descuentos, Bonificaciones, Impuestos	(72:892.966.10)
Ingresos Oper. Netos	5.957:355.185.30
Costo de los Bienes Vendidos	(5.701:800.122.90)
Resultado Bruto	255:555.062.40
Gtos. de Adm. y Vtas.	(148:122.379.00)
Resultados Diversos	5:401.679.90
Resultados Financ.	(2:636.590.30)
Result. Extraordin.	691.281.30
Ajuste a Result. Ejercicios anteriores	(117.390.90)
Impuesto a la Renta	(22:293.000.00
Resultado Neto	88:478.663.40

Distribución de Utilidades

Ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 1985

A otros destinos:

	N$
Resultados Acumulados	88:478.663.40
Resultado Neto del Ejercicio	88:478.663.40

Aprobados por la Asamblea General de Accionistas de fecha 30 de abril de 1986.

Inspección General de Hacienda.— División Sociedades Anónimas.— Deja constancia que los presentes estados se encuentran registrados en el Libro Copiador de Balances, folios 45 al 47.

N$ 2.400,00 — 14154 — 1 pub.

PEDRO G. ZUBIZARRETA S. A.

(R.U.C. 040105750017)

Estado de Situación Patrimonial al 30 de junio de 1985

Activo —

Disponibilidades	616.164.40
Créditos por ventas	1:757.693.00
Otros créditos	1:029.537.90
Bienes de Cambio	12:424.745.52
Bienes de Uso	2:079.193.80
Total del Activo	17:907.334.62

Cuentas de orden y contingencia.

Pasivo —

Deudas comerciales	7:781.291.10
Deudas financieras	2:127.600.00
Deudas diversas	1:586.554.20
Aportes no capitalizados	100.000.00
Capital Social	100.000.00
Resultados Acumulados	6:211.889.32
Total del Pasivo y Pat.	17:907.334.62

Cuentas de orden y contingencia.

Estado de Resultados

Ejercicio finalizado al 30 de junio de 1985

Ingresos Operativos	19:202.759.30
Ingresos Operat. Netos	19:202.759.30
Costo de los bienes Vend.	(7:099.158.88)
Resultado Bruto	12:103.600.42
Gastos de Adm. y ventas	(3:993.765.90)
Resultados Financieros	(3:095.321.20)
Otros Resultados Operat.	(503.152.60)
Resultado Neto	4:511.360.72

Distribución de Utilidades

Ejercicio finalizado el 30 de junio de 1985

A Resultados Acumulados	4:511.360.72

Aprobados por la Asamblea General Ordinaria celebrada el día 16 de noviembre de 1985.

No concurrió Inspector de la Inspección de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan transcriptos a folio 12 del Libro Inventario.

N$ 1.710,00 — 13989 — 1 pub.

GREGORY S.A.

Balance General al 30 de abril de 1985

Activo —

	U$S
Banco de Londres	411.57
Deudores del exterior	85.059.87
Result. acumulados	730.36
Intereses a cobrar	36.192.00
	122.393.80

Pasivo —

Acreedores del exterior	23.243.14
Intereses a pagar	15.758.85
Resultado del ejercicio	(1.608.19)
Capital integrado	85.000.00
	122.393.80

Estado de Resultados al 30 de abril de 1985

Ganancias —

	USS
Intereses ganados	36.950.01

Pérdidas —

Intereses pagados	22.354.85
Gastos	217.00
Impuestos	227.50
Diferencia de cambio	15.758.85
Resultado del ejerciico	(1.608.19)
	36.950.01

No se prevé Distribución de Utilidades.

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria del día 7 de junio de 1985.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que el presente estado se halla copiado en libro "Actas de Directorio y Asamblea" según Fos. 26 y 27 certificado.

N$ 1.960,00 — 14413 — 1 pub.

S. METALURGICA DEL RIO DE LA PLATA S. A.

(R.U.C. 210138100012)

Gral. Pacheco 1115

Estado de Situación Patrimonial al 30 de junio de 1983

Activo —

	N$
Disponibilidades	281.156.11
Inversiones temporarias	1.00
Créditos por ventas	1:350.387.66
Otros créditos	73.544.78
Bienes de cambio	1:090.920.32
Bienes de uso	512.552.67
Total Activo	3:308.568.54
Cuentas de orden y contingencia	2.000.00

Pasivo —

Deudas comerciales	416.253.55
Deudas financieras	519.048.06
Deudas diversas	485.147.54
Deudas a largo plazo	106.425.00
Capital social	1.000.00
Aportes no capitalizados	2.000.00
Reservas	1:181.932.51
Resultados acumulados	596.761.88
Total del Pasivo y Patrimonio	3:308.568.54
Cuentas de orden y contingencia	2.000.00

Estado de Resultados por el ejercicio finalizado el 30 de junio de 1983

	N$
Ingresos operativos	3:563.025.11
Ingresos operativos netos	3:563.025.11
Costo de los bienes vendidos	(1:763.841.04)
Resultado bruto	1:799.184.07
Gastos de administración y ventas	(1:291.675.30)
Resultados financieros	(77.552.02)
Resultado neto	429.956.75

Aprobados por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas realizada el 3 de mayo de 1985.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan transcriptos en el libro Inventario, certificado el 22 de julio de 1966 a fojas 277 a 278.

N$ 2.200,00 — 14422 — 1 pub.

S. METALURGICA DEL RIO DE LA PLATA S. A.

(R.U.C. 210138100012)

Gral. Pacheco 1115

Estado de Situación Patrimonial al 30 de junio de 1984

Activo —

	N$
Disponibilidades	661.444.22
Inversiones temporarias	1.00
Créditos por ventas	1:984.343.50
Otros créditos	77.208.78
Bienes de cambio	1:626.086.16
Bienes de uso	440.824.37
Total de Activo	4:789.908.03
Cuentas de orden y contingencia	2.000.00

Pasivo —

Deudores comerciales	552.565.07
Deudas financieras	911.076.53
Deudas diversas	554.377.75
Deudas a largo plazo	200.994.90
Capital social	1.000.00
Aportes no capitalizados	2.000.00
Reservas	1:181.932.51
Resultados acumulados	1:385.961.27
Total de Pasivo y Patrimonio	4:789.908.03
Cuentas de orden y contingencias	2.000.00

Estado de Resultado

Ejercicio finalizado el 30 de junio de 1984

	N$
Ingresos operativos	7:354.378.00
Ingrseos operativos netos	7:354.378.00
Costo de los bienes vendidos	(3:820.821.01)
Resultado bruto	3:533.556.99
Gastos de administración y ventas	(1:624.787.76)
Resultados financieros	(1:119.569.84)
Resultado neto	789.199.39

Distribución de Utilidades

Ejercicio finalizado el 30 de junio de 1984

	N$
Propietarios:	
En efectivo	1:300.000.00
Otros destinos:	
Resultados acumulados	85.961.27
	1:385.961.27

Aprobados por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas realizada el 3 de mayo de 1985.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presen-

tes estados se hallan transcriptos en el libro Inventario, certificado el 5 de agosto de 1985 a fojas 16 a 17.

N$ 2.400,00 — 14423 — 1 pub.

LIRA SOCIEDAD ANONIMA

(R.U.C. 210152560017)

25 de Mayo 635 (Piso 5°)

Balance General al 31 de diciembre de 1985

Activo —

	U$S
Cuentas corrientes	24.796.72
Bancos	5.826.55
Inmueble	342.500.00
Pérdidas:	
Saldo anterior	76.903.13
Ganancia del ejercicio	(14.757.49)
	435.268.91

Pasivo —

Cuentas corrientes	234.468.91
Capital integrado	200.000.00
Reservas	800.00
	435.268.91

Cuenta de Ganancias y Pérdidas

Debe —

	U$S
Gastos generales	18.117.93
Impuestos de la sociedad	300.60
Intereses sobre hipoteca	12.520.32
Resultado neto	14.757.49
	45.696.34

Haber —

Alquileres	45.000.00
Diferencia de cambios	90.32
Intereses cobrados	606.02
	45.696.34

Distribución de Utilidades

	U$S
A resultados acumulados	(62.145.64)

Aprobados por la Asamblea General Ordinaria Anual realizada el 29 de abril de 1986.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios 44 del Libro Copiador de Balances de la Sociedad, certificado por el Registro Público y General de Comercio el día 30 de diciembre de 1952.

N$ 2.200,00 — 14446 — 1 pub.

LATONA SOCIEDAD ANONIMA

(R.U.C. 210153010010)

25 de Mayo 635 (Piso 5)

Balance General al 31 de diciembre de 1985

Activo —

	U$S
Cuentas corrientes	334.409.29
Participaciones en otras sociedades	50.000.00
Pérdidas:	
Saldo anterior	3.253.48
Del ejercicio	498.22
	388.160.99

Pasivo —

Cuentas corrientes	338.160.93
Capital	50.000.00
Reservas	0.06
	388.160.99

Cuenta de Ganancias y Pérdidas

	U$S
Gastos generales	982.31
Impuestos de la sociedad	135.94
	1.118.25

Haber —

Diferencia de cambios	47.55
Intereses cobrados	572.48
Resultado neto	498.22
	1.118.25

Aprobados por la Asamblea General Ordinaria Anual realizada el 29 de abril de 1986.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios 44 del Libro Copiador de Balances de la Sociedad, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 17 de junio de 1953, y anotado con el N° 5808 al folio 125 del Libro N° 2.

N$ 2.000,00 — 14447 — 1 pub.

HERA SOCIEDAD ANONIMA

(R.U.C. 210153390018)

25 de Mayo 635 (P. 5°)

Balance General al 31 de diciembre de 1985

Activo —

	U$S
Cuentas Corrientes	5.289.83
Inmueble	150.000.00
Saldo anterior	18.299.99
Del Ejercicio	8.816.38
	182.406.20

Pasivo —

Cuentas Corrientes	92.406.08
Capital	90.000.00
Reservas	0.12
	182.406.20

Cuenta de Ganancias y Pérdidas

Debe —

Gastos Generales	9.311.99
Impuestos de la Sociedad	173.96
Intereses sobre Hipoteca	5.442.58
	14.928.53

Haber —

Alquileres	5.400.00
Diferencia de Cambios	92.09
Intereses Cobrados	620.06
Resultado Neto	14.928.53

Aprobados por la Asamblea General Ordinaria Anual realizada el 29 de abril de 1986.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios 45 del libro Copiador de Balances de la Sociedad, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 16 de mayo de 1951 y anotado con el número íí del folio 349.

N$ 2.200,00 — 14448 — 1 pub.

NORY S. A.

(R.U.C. 210714730017)

Treinta y Tres 1380

Estado de Situación Patrimonial al 31 de diciembre de 1984

Activo —

Disponibilidades	56.078.76
Otros créditos	206.750.00
Bienes de Cambio	9:135.437.20
Total Activo	9:398.265.96

Pasivo —

Deudas financieras	5:223.432.31
Capital Social	50.000.00
Aj. al Patrimonio	5:842.252.64
Result. Acumul.	(1:717.418.99)
Total Pasivo y Pat.	9:398.265.96

Estado de Resultados

Resultados Diversos	690.855.00
Gastos Adm. y Ventas	(14.317.60)
Resultado Neto	676.537.40

Las utilidades pasan a Resultados Acumulados.

Aprobados por Asamblea de Accionistas.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes Estados se hallan copiados a folios 58 del libro inventario.

N$ 1.600,00 — 14452 — 1 pub.

NORY S. A.

(RUC: 210714730017)

Treinta y Tres 1380

Estado de Situación Patrimonial al 31 de diciembre de 1985

Activo —

Disponibilidades	93.499.00
Otros créditos	206.750.00
Bienes de Cambio	6:500.964.00
Total del Activo	6:801.213.00

Pasivo —

Deudas Financieras	1:223.432.00
Capital Social	50.000.00
Ajustes al Patrimonio ..	5:842.253.00
Resultados Acumulados .	(314.472.00)
Total Pasivo y Patrimonio	6:801.213.00

Estado de Resultados

Ingresos operativos	3:500.000.00
Costo de los bienes vendidos	(2:634.473.00)
Resultado Bruto	865.527.00
Resultados Diversos ...	593.750.00
Gastos de Adm. y Vtas. .	(56.330.00)
Resultado Neto	1:402.947.00

Las utilidades pasan a Resultados Acumulados.

Aprobados por Asamblea de Accionistas del 22 de mayo de 1986.

Inspección General de Hacienda. - División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se encuentran copiados a folios 61 del Libro Inventario.

N$ 1.800,00 — 14453 — 1 pub.

TYLC S. A.

(RUC: 210974140015)

Treinta y Tres 1380 - (Planta Alta)

Estado de Situación Patrimonial al 31 de agosto de 1985

Activo —

Disponibilidades	9.509.40
Otros Créditos	1.126.88
Bienes de Cambio	7:221.500.00
Total del Activo	7:232.136.28

Pasivo —

Deudas Financieras	5:124.805.60
Deudas Diversas	209.189.97
Capital Social	50.000.00
Ajustes al Patrimonio ..	3:739.652.35
Resultados Acumulados .	(1:921.511.64)
Total del Pasivo y Patrimonio	7:232.136.28

Estado de Resultados

Al 31 de agosto de 1985

Gastos de Adm. y Vtas. .	(210.642.49)
Resultado Neto	(210.642.49)

Aprobados por la Asamblea de Accionistas del 21 de mayo de 1986.

Inspección General de Hacienda. - División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios 39 del Libro Inventario. Existe ajuste al Patrimonio que lo incrementa en N$ 14:998.500,00.

N$ 1.600,00 — 14454 — 1 pub.

BELLEY S. A.

(R.U.C. 210788320017)

21 de Setiembre 3132

Estado de Situación Patrimonial al 31 de mayo de 1985

Activo —

Disponibilidades	147.150.25
Créditos por Ventas	153.234.70
Otros Créditos	51.923.20
Bienes de Uso	14.119.19
Total del Activo	366.427.34
Ctas. de Orden y Contingencias	25.000.00

Pasivo —

Deudas Diversas	20.083.76
Capital social	25.000.00
Reservas	212.131.43
Resultados Acumulados .	109.212.15
Total del Pasivo y Patrimonio	366.427.34
Cuentas de Orden y Contingencias	25.000.00

Estado de Resultados

Ingresos Operativos ...	479.856.40
Gtos. Adm. y Ventas ...	(390.127.14)
Resultados Financieros .	19.482.89
Resultado Neto	109.212.15

Las Utilidades pasan a Reservas Voluntarias Libres.

Aprobados por Asamblea de Accionistas del 23 de mayo de 1986.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios 48 del Libro Inventario.

N$ 2.000,00 — 14455 — 1 pub.

CINOCA S. A.

(RUC: 210058770011)

Martín García 1232

Estado de Situación Patrimonial al 30 de junio de 1985

Activo —

	N$
Disponibilidades	20:402.582.92
Inversiones Temporarias	25:391.459.52
Créditos por Ventas ..	101:554.595.28
Otros Créditos	5:131.023.85
Bienes de Cambio	135:089.171.44
Inversiones a Largo Plazo	110.188.43
Bienes de Uso	309:349.265.56
Total de Activo	597:028.287.00
Ctas. de Orden y Contingencias	126.000.00

Deudas Comerciales ...	54:255.208.29
Deudas Financieras ...	66:941.170.74
Deudas Diversas	42:234.080.78
Deudas a Largo Plazo .	60:216.430.98
Capital Social	7:560.000.00
Ajuste al Patrimonio ...	323:274.934.25
Reservas	17:031.942.21
Resultados Acumulados .	25:514.519.75
Total Pasivo y Patrimonio	597:028.287.00
Cuentas de Orden y Contingencias	126.000.00

Estados de Resultados

Ejercicio finalizado el 30 de junio de 1985

	N$
Ingresos Operativos ..	466:472.805.82
Descuentos, Bonificaciones, Imptos.	(8:129.540.99)
Ingresos Operativos Netos	458:343.264.83
Costo de los Bienes vendidos	(254:785.734.26)
Resultados Brutos	203:557.530.57
Gastos de Administración y Ventas	(63:320.963.97)
Resultados Diversos ...	1:094.542.72
Resultados Financieros	(80:962.697.71)
Impuestos a la Renta .	(8:666.792.20)
Resultado Neto	51:701.619.41

Distribución de Utilidades

Ejercicio finalizado el día 30 de junio de 1985

A Reservas:	
Legales y Estatutarias	3:894.024.70
A Propietarios:	
En Efectivo	15:000.000.00
A Otros Destinos:	
En Efectivo: Gratificaciones	5:776.342.84
A Resultados Acumulados	844.152.21
	25:514.519.75

Aprobados por la Asamblea General Ordinaria, realizada el 30 de octubre de 1985.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a el Libro Copiador, folio 210, certificado por el Registro Público de Comercio, Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno el 22 de mayo de 1951 y anotado en el N.o 484, folio 299 del Libro respectivo.

N$ 2.800,00 — 14517 — 1 pub.

VEGAL S. A.

(R.U.C. 211550760014)

Sarandí 690|110

Estado de Situación Patrimonial al 31 de julio de 1985

Activo —	U$S
Otros créditos	2.000.00
Total Activo	2.000.00
Pasivo —	
Capital social	2.000.00
Total Pasivo y Patrimonio	2.000.00

Estado de Resultados al 31 de julio de 1985

	U$S
Gastos adm. y ventas	(100.00)
Resultados diversos	100.00
Resultado neto	—.—

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se encuentran transcriptos al folio 5 del Libro de Actas de Directorio y Asamblea, certificado el 10 de diciembre de de 1984 por el Registro Público y General de Comercio.

N$ 1.480,00 — 13399 — 1 pub.

DETUR S. A.

(O. I. R. 2230558)

(RUC: 210557870011)

18 de Julio 1044 (Ofic. 903)

Estado de Situación al 31 de marzo de 1986

Activo —	U$S
Caja	53.36
Caja Baires	52.120.82
Suscripciones de Acciones	27.000.00
Acciones a Emitir	240.000.00
	319.174.18
Pasivo —	
Cuenta Nueva	949.26
Capital Suscripto	27.000.00
Capital Autorizado	240.000.00
Capital Integrado	33.000.00
	300.949.26
Utilidad Ejercicio 85|86	18.224.92
	319.174.18

Estado de Resultados al 31 de marzo de 1986

Pérdidas —	U$S
Gastos de Asamblea	12.86
Impuestos	197.22
Gastos inmobiliaria Montevideo	1.565.00
	1.775.08
Utilidad Ejercicio 85|86	18.224.92
	20.000.00
Ganancias —	
Alquiler	20.000.00
	20.000.00

Distribución de Utilidades:

	U$S
Dividendos en eectivo a los accionistas	19.174.10
	19.174.10

Aprobados por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas realizada el 28 de mayo de 1986.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados en el Libro Copiador de Cartas a folio 34, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 19 de diciembre de 1966 con el N.o 6.838 al folio 306 del Libro N.o 17.

N$ 2.200,00 — 13552 — 1 pub.

COLORANTES Y PIGMENTOS SOCIEDAD ANONIMA

(RUC: 211607590015)

Martín García Nº 1287

Estado de Situación al 31 de marzo 1986

Activo —	N$
Disponibilidades	61.419.60
Otros Créditos	450.263.10
Intangibles	14.867.40
Total del Activo	526.550.10
Cuentas de Orden y Contingencias	32.960.00
Pasivo —	
Deudas Comerciales	82.560.00
Deudas Financieras	9.225.60
Deudas Diversas	23.229.80
Capital Social	67.040.00
Resultados Acumulados	344.494.70
Total del Pasivo y Patrimonio	526.550.10
Cuentas de Orden y Contingencias	32.960.00

Estado de Resultados

(Ejercicio finalizado el 31 de marzo de 1986)

	N$
Ingresos Operativos	1:690.029.50
Gastos de Administración	(1:756,032.50)
Resultados Financieros	368.961.60
Resultado Neto	302.958.60

Distribución de Utilidades

	N$
Resultado del Ejercicio	302.958.60
Resultado de Ejs. Anteriores	41.536.10
	344.494.70
Fondo para Pago del Impuesto al Patrimonio Ej. 1985|86	(18.319.00)
Pago de Dividendos en Acciones	(32.960.00)
Pago de Dividendos en efectivo	(250.000.00)
	N$
Saldo a Cuenta Nueva	43.015.70

Aprobados por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas, celebrada el 25 de abril de 1986.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se encuentran transcriptos a fojas Nos. 18, 19 del Libro Copiador de Cartas y Balances, certificado por el Registro Público y General de Comercio, el 2 de setiembre de 1985, con el N.o 5.441 al folio 553 del Libro N.o 36.

N$ 2.400,00 — 13563 — 1 pub.

VARLIX S. A.

Estado de Situación Patrimonial al 30 de noviembre de 1985

Activo —

	N$
Disponibilidades	24:747.657.95
Inversiones Temporarias	37:524.858.70
Otros Créditos	2:823.654.17
Bienes de Uso	42:259.006.00
Intangibles	56.749.46
Total del Activo	107:411.926.28

Pasivo —

	N$
Deudas Financieras ..	42:260.602.10
Deudas Diversas	16:138.947.37
Capital Social	12:500.000.00
Ajustes al Patrimonio .	31:260.824.87
Reservas	1:322.004.81
Resultados Acumulados	3:929.547.13
Total del Pasivo y Patrimonio	107:411.926.28

Estado de Resultados

Ejercicio finalizado el 30 de noviembre de 1985

	N$
Ingresos Operativos ..	34:709.957.23
Ingresos Operativos Netos	34:709.957.23
Resultado Bruto	34:709.957.23
Gastos de Administración y Ventas	23.955.946.65
Resultados Diversos ..	116.655.60
Resultados Financieros	(5:991.987.66)
Impuesto a la Renta ..	(2:082.720.50)
Resultado Neto	2:795.958.02

Distribución de Utilidades

	N$
A resultados acumulados	2:795.958.02
	2:795.958.02

Aprobados por Asamblea realizada el 24 de abril de 1986.

Inspección General de Hacienda.— División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados fueron transcriptos al Libro Inventario, folio N.o 29.

N$ 2.200,00 — 14141 — 1 pub.

RINCON DE ARIAS S. A.

RUC: 210306020017)

San José 1413

Estado de Situación Patrimonial al 30 de setiembre de 1984

Activo —

	N$
Disponibilidades	5.657.70
Otros Créditos	552.685.10
Bienes de Cambio	2:293.002.50
Créditos a largo plazo ..	43.954.40
Bienes de uso	8:323.289.70
Total del Activo	11:218.589.40

Pasivo —

	N$
Deudas Financieras	666.000.00
Deudas Diversas	196.362.30
Capital Social	10.000.00
Aportes no capitalizados	30.407.40
Ajustes al Patrimonio ..	9:037.651.10
Reservas	1.252.60
Resultados Acumulados	1:276.916.00
Total del Pasivo y Patrimonio	11:218.589.40

Estado de Resultados

Al 30 de setiembre de 1984

	N$
Ingresos Optrativos	3:544.412.10
Costo de los Bienes Vendidos o de los Servicios Prestados	(2:064.907.60)
Resultado Bruto	1:479.504.50
Gastos de Administración y Ventas	(1:240.187.50)
Resultados Financieros .	(120.611.30)
Resultado Neto	118.705.70

Distribución de Utilidades

Ejercicio finalizado el 30 de setiembre de 1984

	N$
A resultados acumulados	118.705.70

Aprobados por la Asamblea General Ordinaria del día 29 de octubre de 1985.

Inspección General de Hacienda.— División Sociedades Anónimas.— Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folio 119 del Libro Copiador de Cartas, certificado el 24 de octubre de 1956 con el N.o 5995 al folio N.o 476 del Libro N.o 3.

N$ 2.000,00 — 14202 — 1 pub.

ARGENTIA SACIFI

(RUC. 210145820017)

Maldonado 1219

Estado de Situación Patrimonial al 31 de diciembre de 1985

Activo —

	N$
Disponibilidades	2:844.389.94
Créditos por ventas	15:979.268.80
Otros créditos	49.937.40
Bienes de cambio	11:334.420.15
Bienes de uso	974.222.28
Total del Activo	31:182.238.57

Pasivo —

	N$
Deudas comerciales	14:040.575.44
Deudas financieras	13:223.830.90
Deudas diversas	1:903.744.83
Capital social	1:000.000.00
Ajustes al patrimonio ..	1:664.708.99
Resultados acumulados .	(650.621.59)
Total del Pasivo y patrimonio	31:182.238.57

Estado de Resultados

Ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 1985

	N$
Ingresos operativos	62:206.397.30
Descuentos y bonificaciones	(9:012.257.42)
Ingresos operativos netos	53:194.139.88
Costo de los bienes vendidos	(25:484.393.48)
Resultado bruto	27:709.746.40
Gastos de adm. y ventas	(20:497.092.88)
Resultados diversos	288.163.61
Resultados financieros .	(7:397.023.84)
Resultado neto	103.793.29

Las Utilidades cancelan pérdidas anteriores.

Aprobados por la Asamblea de Accionistas celebrada el 8 de mayo de 1986.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a Fos. 71 del Libro Copiador de Cartas certificado el 17 de mayo de 1962.

N$ 2.000,00 — 14412 — 1 pub.